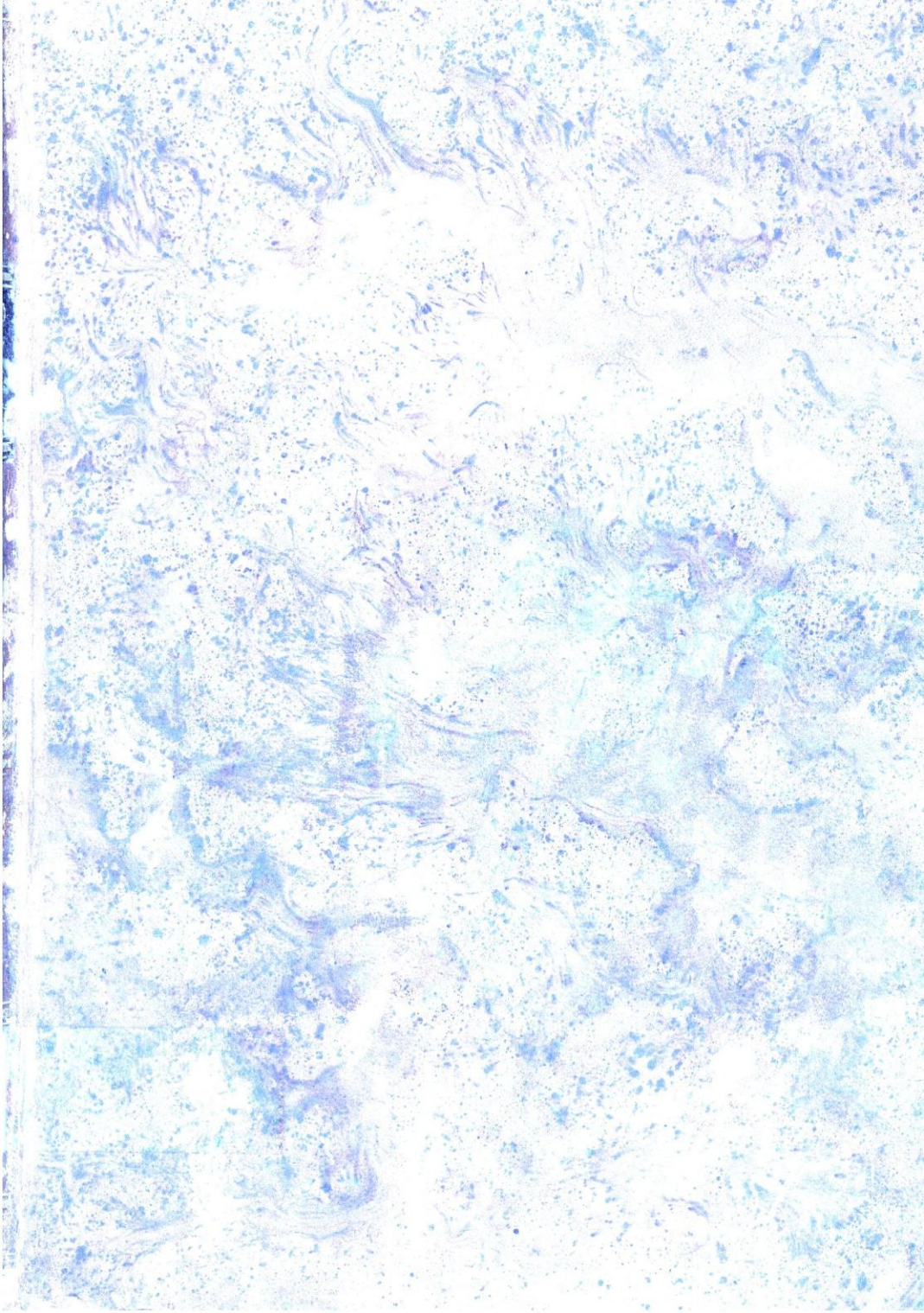








SECCION DE GOBIERNO MUNICIPAL

INSTRUMENTO DE DONACION

CON DOMINIO RESERVADO

Yo, don Juan de Dios, de la ciudad de San Juan, P.R., en su calidad de Alcalde Municipal, por el presente certifico que he visto y he leído el instrumento de donación que se me ha presentado, en virtud del cual se donan a esta Corporación Municipal, para su uso y beneficio, los terrenos que se describen en el mismo, los cuales se encuentran situados en la ciudad de San Juan, P.R., y que son de propiedad particular. En consecuencia, he acordado que se acepte la donación que se me ha presentado, y que se otorgue el presente instrumento de donación, en virtud del cual se donan a esta Corporación Municipal, para su uso y beneficio, los terrenos que se describen en el mismo, los cuales se encuentran situados en la ciudad de San Juan, P.R., y que son de propiedad particular. En consecuencia, he acordado que se acepte la donación que se me ha presentado, y que se otorgue el presente instrumento de donación, en virtud del cual se donan a esta Corporación Municipal, para su uso y beneficio, los terrenos que se describen en el mismo, los cuales se encuentran situados en la ciudad de San Juan, P.R., y que son de propiedad particular.



BIBLIOTECA GENERAL
OBRA DONADA POR:

J.L. Estrella

CARTA XXV
DEL
FILÓSOFO RANCIO.

CONTINUAN

LAS REFLEXIONES
SOBRE LA REFORMA
QUE SE INTENTA HACER
DE LOS REGULARES ,
Y RESTABLECIMIENTO Á SUS CONVENTOS.

CÁDIZ.

IMPRESA DE LA JUNTA DE PROVINCIA: EN LA CASA
DE MISERICORDIA. 1813.



X-61116828-9

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE MALAGA



6104855716

Vi mi amigo dueño y señor: díxeme á V. en mis dos anteriores sobre el designio, (al ménos aparente) y las fuentes del plan contenido en la Exposicion del señor ministro Cano Manuel. Tiempo es ya de que tratemos de la *reforma* que propone. Y ciertamente si en todas las otras materias sobre que hemos tenido y tendremos qué discurrir, nos ha sido necesario comenzar fixando las ideas y determinando el significado de la voz puesta en cuestión, en esta es de tan absoluta necesidad, que con perdón de los delicados gramáticos lo podemos llamar *necesarísimo*. *Reforma* ha muchos años que están repitiendo en España los buenos y los malos: *reforma* llaman á las suyas nuestros famosos escritores, quando no nos quieren dexar títtere con cabeza: *reforma* piden quantos hombres de bien desean la seguridad, la paz, la libertad y la prosperidad de la patria. *Reforma* tambien quantos pretenden para engordar todo lo contrario: y lo que es mas maravilloso, *reforma* queremos yo que me he dado á conocer á quantos me conocen, por el nombre y profesion de *Rancio*, y otros muchos muchísimos que en esto de rancio son mis compañeros, modelos y maestros. ¿Qué quíscosa pues será esta *reforma*, que todos decimos y nadie ha definido, que ninguno quiere por su casa á excepcion de los rancios, y que la mayor parte de los que la proponen, la quieren llevar por todas las agenas? Pero ¿qué ha de ser? Una de las muchas palabras de que mas torpemente se abusa: y si las congeturas y experiencias no nos engañan, uno de aquellos pretextos que se toman (sea por ignorancia, sea por inconsideracion, sea por malicia; pues no quiero meterme en estas honduras) para hacer cada uno lo que bien ó mal se le antoja. Importa pues que averigüemos con el mayor escrúpulo la significacion y acepciones de este término; no sea que buscando liebre nos encontremos gato, y aspirando á la paz, vayamos á dar con la turbacion. Ya V. habrá entendido que aludo á aquello de *quæstivimus pacem, et ecce turbatio*. Ea pues: manos á la obra si y veamos qué cosa es esta *reforma* que tanto ruido nos está dando.

Salga mi *Vocabulario italiano* á definirla. El se escribió en el año de 99, y nosotros estamos en el de 12 del siguiente siglo: él se dió á luz quando la Italia acababa de ser filosóficamente reformada; y entre nosotros apenas había quien se atreviese á tratar de reformas filosóficas: él habla de cosa experimentada,

y á presencia de muchos millones de testigos que habian servido á esta prueba experimental; y nosotros vamos á hacer nuestras observaciones entre dos *medias reformas*: una por la que los franceses decian que nos iban reformando, y otra por la que algunos de nuestros españoles parece que aspiran á continuar y aun consumir lo que comenzaron los franceses. Hable pues, repito, mi *Vocabulario*, y demos luz para salir de nuestras confusiones. Dice así.

α Reforma. Vocablo delicioso y amable para quantos intentan tan trastornar al mundo y destruir quanto existe en él de bueno. Si se exceptua la sola religion de Jesucristo, nada hay de lo demas que pueda estar libre de defectos. Gobiernos, costumbres, rentas, leyes, comercio..... quanto se vé sobre la tierra ha sido, es y será defectuoso. Mas si el serlo bastase para abrir la puerta á las reformas, estas serian eternas; y ni por ello se quitarían los defectos. De estos *los solamente exce-*
sivos son los que exigen reforma, y los que pueden admitirla. Y reformar de otro modo las leyes y gobiernos es lo mismo que quitarles la solidez y la influencia civil: que viene á ser un equivalente á destruirlos. El objeto de los nuevos reformadores por lo comun es *destruir no los defectos, sino la substancia*: y de este modo los hereges han reformado siempre la irreformable religion católica, y los rebeldes á los gobiernos.

„ Si en los pasados tiempos se ha abusado de la reforma, en el presente ha venido á ser una verdadera manía hija de un espíritu vertiginoso de destruccion. La nueva democracia destructora, que es la única que merece reforma de sus excesivos defectos, y que si de ellos fuese reformada, apenas le quedaría el nombre, es la que tiene la manía de reformar los demas gobiernos, para por último destruirlos. El ateo quiere reformar la religion, el libertino las costumbres, el disipador las rentas, el prepotente y ambicioso al gobierno, el lego al sacerdote, el ignorante al sabio. No hay mayores locos y malvados en general que los reformadores: y la democracia reformadora, loca y presuntuosa, con etimología mas justa debería llamarse *dementocracia*, y se debería reformar á los *dementocráticos* hasta hacerles entrar en juicio, que es un equivalente á quitarles la existencia, porque no son compatibles juicio y democracia. « Hasta aquí el Vocabulario.

Sacamos de él, si V. no lo ha por enojo, que hay dos clases de reformas: una *demo ó dementocrática*, que trata de destruir las cosas á pretexto de sus defectos: otra que aspira á

quitar los defectos dexando intacta la substancia de la cosa. El señor ministro Cano Manuel no trata de verificar la primera; por que como S. E. dice, y á nosotros nos precisa creer sobre la fé pública de su palabra, todo lo que se ha hecho con los frailes se reduce á una *tutoría ó inspeccion general sobre nuestros establecimientos y personas, para que en ningun tiempo se pudiese dudar del interes con que S. M. y S. A. miraron nuestra suerte, trataron de nuestro consuelo*, y demas cosas que podrá ver el curioso lector en la pág. 5. y que yo por ahora no copio. Solo me resta que añadir, que aunque de las Cortes lo he visto y de la Regencia firmemente lo creo, que aspiran á favocernos y consolarnos; me temo con razon que los comisionados en nuestro favor y consuelo, se están comiendo y han de acabar de comerse el mandado. Dexando pues esto á Dios y á la buena ventura, está visto por la confesion del señor ministro, que la reforma que propone, no es aquella que se lleva por delante la cosa á título de llevarse sus defectos. Resta pues que sea la otra que embiste con los últimos empeñada en conservar la primera; y que aspira á perpetuar la cosa, quitándole solamente los defectos que la debilitan y que últimamente son capaces de corromperla. Esto es lo que en language rancio quieren decir *reforma y reformar*: á saber, *volver á la cosa su forma*: ó lo que es lo mismo, *restituirla á la forma perdida*. ¡Qué lástima que no estuviese yo escribiendo esto en el año de 12 del siglo pasado! Cosa de juego es la tela que tendria cortada para hablar dos semanas seguidas sobre las formas substanciales y accidentales! sobre la corrupcion y alteracion, de qué modo se hacen, cuándo se verifican, en qué casos la última dispone para la primera, y cuándo esta debe ser *per se*, quando *per accidens*! ¡No, es buen trabajo no poder un hombre lucir su candal? ¡Pero anda con Dios! Sin lucir ni poseer el de las formas y actos se puede pasar. No del mismo modo sin tener ni esperar cosa que llevemos á la boca; y á pesar de ello ya presto se cumplirán tres meses de estarlo pasando. Adelante.

Sacamos de lo dicho que la reforma del señor ministro es la misma de que habla mi Vocabulario, quando dice que *solos los defectos excesivos son los que la exigen y admiten*. Pero como quiera que esta limitacion vá á servirme de fundamento para muchas cosas, no tengo por conveniente fiarme ni de la autoridad del Vocabulario, que hasta ahora no empieza á ser conocido entre nosotros, ni del dicho del señor Cano Manuel, á quien veo peleando con los hechos y con los otros sus dichos,

sin poder adivinar por qual de las dos partes se declarará la victoria. Aténgome pues á mi Sto. Tomas, que aunque en otros términos dice lo mismo que el Vocabulario, y lo dice á consecuencia de lo que pensaron quantos hombres de razon le precedieron, y precediendo él á quantos hombres de razon le han sucedido. Para este gran doctor es un axioma que *la ley humana no puede ni debe empeñarse en quitar de la sociedad todos los vicios ó defectos; y que debe contentarse con ir extinguiendo los mas graves.* Demuestra esta verdad (1.^a sec : Q. 96. art. 2.) por el siguiente raciocinio que voy á traducir, dexando al cuidado de los curiosos que lo vean en su original latino si gustan, y añadiendo por mi parte las reflexiones que pueden ayudar á hacerlo perceptible á los que no han estudiado teología.

« Hemos dicho que la ley se pone como regla ó *medida* de las acciones humanas, y la medida como se enseña en el lib. 16 de los metafísicos, debe ser del mismo género ó de una misma proporcion con la cosa que por ella se debe medir, pues vemos que ádiversas cosas se aplica diversas medidas. (Aquí entro yo poniendo un par de exemplos: el azeite no se mide por toesas, codos, ni palmos, ni las telas por almudes, cahices, ni arrobas. ¿Porqué? Porque á proporcion de lo que ha de medirse es menester que sea la medida. « De aquí se infiere, continua el santo, que las leyes que se imponen á los hombres como medida de sus acciones, deben ser segun las exija la condicion humana; por que como enseña S. Isidoro, *la ley debe ser posible* á aquellos á quienes se intima; en primer lugar, segun la exigencia de su naturaleza, y en segundo segun la costumbre de la patria. Pues ahora: esta potestad ó facultad de obrar que la ley se propone medir, y que procede de la disposicion interior de las personas, no es igual en todos, por que lo que es fácil al que ya es virtuoso por hábito, no es ni aun posible al que solo trata de hacerse virtuoso: así como muchas cosas son posibles á los hombres ya hechos, que son imposibles á los niños. Y por esto la ley que se pone para los adultos, no se impone para los muchachos; pues á estos se les permite muchas cosas, que la ley castiga ó vituperá en los adultos: y por el mismo orden muchas debenn permitirse á los hombres que no han llegado á la perfeccion de la virtud (v. g. á casi todos los seglares) que no debenn tolerarse en los hombres virtuosos. (como los obispos, el clero, los monges y demas que tienen la perfeccion por instituto.) « Es así, añade, que la ley humana se pone siempre á una.

» multitud de hombres; cuya mayor parte aun no ha llegado
 » á la perfeccion de la virtud. Por esto pues la dicha ley no
 » prohibe todos los vicios de que se abstienen los virtuosos, si-
 » no solamente aquellos mas graves, de que es posible que la
 » mayor parte de la muchedumbre se abstenga, y principalmen-
 » te los que son en daño de tercero, sin cuya prohibicion no po-
 » dría conservarse la sociedad: como son los homicidios, hurtos
 » &c. que las leyes humanas prohíben. » Hasta aquí Sto. To-
 mas. Yo ruego á todo hombre de conocimientos que coteje este
 solo artículo de su preciosísimo tratado de leyes, con toda la
 barahunda de pactos, derechos y disparates que traen Rous-
 seau, Montesquieu, Puffendorf y demas *turba multa* de filóso-
 fos y publicistas, y me diga si habia necesidad de que tantos
 pedantes viniesen á embromarnos, teniendo nosotros de ante-
 mano en tan pocas palabras una tan sólida, tan exácta y tan
 juiciosa doctrina. Pero vamos al caso. La que he citado es tan
 indudable para el santo, que ántes de demostrarla, como lo
 hace en este lugar, ya se habia servido de ella como de una de
 las causas que exigian, que Dios nos intimase una ley que su-
 pliese las muchas reglas del bien, y las muchas prohibiciones
 del mal á que la ley humana no podia extenderse, sin acarrear
 mas daño que provecho, y sin disipar la misma sociedad en
 cuya conservacion trabaja. Véalo quien quisiere (y ojalá que
 todos quieran) en el art. 4. de la quest. 91.

Convenidos que estamos ó debemos estar, en que la reforma
 no tiene cabida sino quando son *excesivos los defectos*, entremos
 á exáminar qué clase de defectos son los que el señor ministro
 encuentra en la corporacion de los frayles, qué reforma les pre-
 tende poner, y por qué orden trata de ejecutarlo. Y para que
 nada se nos quede atras, consideremos al referido cuerpo baxo
 los tres aspectos que tiene de *ciudadanos*, de *eclesiásticos*, y de
frayles: en suposicion de que todos los que lo componemos, pri-
 mero fuimos ciudadanos, luego sin dexar de serlo, pasamos á la
 iglesia y formamos parte del cuerpo de eclesiásticos, y en este
 mismo hacemos una corporacion separada por particulares
 obligaciones é institutos. Creo pues que exáminando á los frayles
 baxo estas tres consideraciones, los dexarémos tan desollinados
 que no habrá vista por perspicaz que sea, que les encuentre
 polvo ó telarañas. Vamos pues en el nombre de Dios.

Y comenzando por el nombre de *ciudadanos*, no quisiera
 yo que ningun señor liberal me llevase á mal que lo haya
 usurpado tratando de frayles. Lo he hecho á imitacion del Con-

ciso, que se lo da á los cómicos, añadiéndoles el epíteto de *dignos* (*dignos ciudadanos*) y lo he hecho con tanta moderacion, que contentándome con el sustantivo, me he dexado el adjetivo en el tintero. Esto no obstante, si esta mi apelacion desagradare yo la revoco desde ahora, y quiero que sea nula y de ningun valor, y que en vez de *ciudadanos* se ponga lo que sus mercedes, nuestros señores los regeneradores quisieren. Ello es que nacimos en España, de padres y ascendientes españoles: que en España hemos vivido y comido hasta ahora poco que Napoleón nos dió vacaciones de rectorio; y el señor D. Bartolomé Gallardo, y luego los señores ministerio de hacienda y ministro de gracia y justicia vacaciones hasta *de las esperanzas*: que en la España hemos trabajado; ó si esta palabra no es exácta, hemos hecho como quien trabaja: que en la España y á la España hemos contribuido hasta ahora que Napoleón por la parte *ante*, y los referidos mis sres. por la de *retro* nos han descargado de ese cuidado; y últimamente que en la España hemos pasado durante el gobierno antiguo el sarampion, baxo el poder de Napoleón las viruelas, y de presente el garrotillo con que parece quieren dar fin de nosotros los periodistas poniéndonos la argolla, y los señores ministerios dándole vueltas al tornillo. En suposicion pues de que acá estamos y acá padecemos, sino gustare el nombre de *ciudadanos*, póngase siquiera el de *súbditos*, que creo que significa algo de estar debaxo: y si lo significa, nos toca por antonomasia, por que no hay en todo lo que cubre el Sol, quien tanta gente y tanto peso traiga encima.

Pues bien: las obligaciones de un súbdito para con su soberano se reducen á tres. La primera, la fidelidad que le debe para no tomar parte con sus enemigos. La segunda, la reverencia que está obligado á tributarle. La tercera, el servicio que le debe prestar. No piense V. que esta enumeracion de obligaciones es mia: la trae Sto. Tomas (1.^a sec: Q. 100. art. 6.) y la trae para fundar todas aquellas de que somos deudores á Dios, que es (segun otras veces se decia) el soberano de los soberanos á quien los hombres se lo deben *todo y de un todo*.

Vamos pues á ver qué tal se han portado los frayles con relacion á la primera de estas obligaciones, que es la fidelidad. ¿Fueron fieles á Carlos IV.? Me parece que sí; y la prueba de bomba es, que habiendo la buena familia que lo rodeaba, enviado á Roma varios chismes contra los frayles, nunca les tocaron en este. ¿Lo han sido á Fernando VII.? El lo dirá, luego que venga (y ojalá que pueda decirlo ántes que yo con-

«cluya esta carta!» y mientras no viniere, podrá decirlo el pueblo español en todas sus provincias, ciudades y pagos. ¿Lo han sido á las juntas provinciales? Creo que no hubo una siquiera, no solo en las capitales, pero ni en las poblaciones mas pequeñas, en que no hubiese uno ó muchos frayles. Hasta el Filósofo Rancio (reos periodistas cascaruletas) hasta el Rancio que en aquellos dias se hallaba en una hacienda de campo, disputando con la muerte si habia ó no de ser entónces el viage, estuvo en peligro próximo de ser elegido padre conscripto en un pueblo inmediato, como vino á proponerle el escribano, quando se creyó que podría dar la fe de muerto. Danzaron pues los frayles en todas las juntas. Si en ellas hicieron algo de bueno, las juntas lo sabrán; pero que nada hicieron de malo, lo infero yo de que ningun periódico lo cuenta; y á fé que si hubiera habido algo que contar, lo contarían y lo cantarían por todos ocho tonos los exáctísimos y benignísimos periodistas. Vamos á la Junta Central. ¿Fuéron los frayles fieles en su tiempo? Si señor: y tan si señor, que los ángeles de guarda que traia, y que diéron con ella al través, y si Dios no lo remedia, darán tambien con todos los gobiernos, que no los exórcece con el conjuro que yo acá me sé, siempre contaron con la fidelidad de los frayles para todo lo que no fuese *tomar*, pues este ramo estaba estancado para ellos. Lo mismo y algo más sucedió en la primera Regencia: lo mismo y algo ménos en la segunda despues de instaladas las Córtes: lo mismo en los primeros dias de la presente; hasta que ahora fresquito el señor Cano Manuel, usando del mismo telescopio que descubrió manchas en el cuerpo de Saturno, las ha descubierto en el nuestro. Así lo dice S. E. por dos veces: una en la pág. 8 por estas palabras: «otros se han decidido por la (causa) del intruso, llegando al extremo de tratarse como verdaderamente secularizados, admitiendo beneficios, prebendas y canonicatos, y aun empleos militares y civiles». Otra en la pág. 20. «Es bien cierto que muchos religiosos despues que fueron echados de los conventos... positivamente se han declarado enemigos suyos (de la España) ya reconociéndolo en actos positivos, ya ayudándole á consolidar su conquista con sus consejos y doctrina.» ¿Y qué sacamos de todo esto, señor ministro? Ya S. E. lo dexa dicho en la pág. 8 como base de todo lo que intenta. Vayan allá sus palabras. «Esta verdadera descripcion del lastimoso estado en que por punto general se hallan actualmente en España los regu- lares, persuade la necesidad de proceder al restablecimiento

efo

de las casas religiosas con el mayor pulso y circunspeccion. Verdaderamente que la lógica del señor ministro no se parece á ninguna de quantas hasta ahora se han usado en el mundo. Según la que conocíamos, *de contrarias causas se siguen contrarios efectos*: y según la que S. E. usa, de las mismas contrarias causas se sigue un efecto solo y uniforme. En la verdadera descripción de que hace mérito S. E., se contienen no solo aquellos otros que se han decidido por la causa del intruso; mas tambien aquellos unos que han tomado partido en defensa de la justa causa, y aquellos muchos que por ella han perecido y sido llevados prisioneros, de que S. E. habló en el primer miembro del mismo periodo. Si el pecado de los otros pide pulso y circunspeccion, y tanto pulso, quanto no ha tomado desde su creacion toda la familia del Protomedicato, y tanta circunspeccion, quanta no ha gastado un hombre de los que andan al contrabando de por vida; la persecucion, la sangre, las prisiones de aquellos unos muchos que han sido ahorrados ó murieron, no deberá exigir otra cosa? Que por los malos se nos tomen con cuidado el pulso y las señas: está bien. Pero ¿por los muertos, conocidos por todos? ¿Por los prisioneros, cuyas arterias oprimen las cadenas de allende? Verdaderamente que no lo entiendo. Sin embargo, por lo que de unos y otros resulta, los que no hemos sido fusilados, ni ahorcados, ni llevados á Francia, niidos con Soult por nuestro pie, llevamos ya cerca de tres meses en una dieta tan rigurosa, que como dure algun tiempo mas, ha de sacar de este cuidado de nosotros á nuestro benéfico facultativo..

Dexemos las metáforas para los que mejor comidos que los frayles tengan gana de divertirse con ellas, y vamos al por menor de los hechos que acumula el señor ministro. Pregunto ¿ha habido frayles que puedan y deban llamarse á boca llena traydores? Sí señor. Pero ¿quántos han sido estos frayles traydores? Yo que he leído con el mismo cuidado quantos periódicos pude coleccionar, no me acuerdo mas que de cinco ó seis. Uno que en la Navarra sirvió de espía contra el inmortal Mina, á quien este mandó fusilar: otro con quien me parece hizo lo mismo hacia Ciudad Rodrigo Don Carlos España: otro que llevó igual camino en no sé qué otra parte de Castilla: otro jóven que cayó mientras meditaba el arrepentimiento, y que en el suplicio sufrido en Ayamonte, supo resarcir parte del escándalo que habia dado, con los exemplos de religion que dió: otro que de Sevilla se ha ido con Soult, maldito hasta dexarselo de so-

fra, y que solo escapó de la partida que iba comandando, porque la habilidad de nadar pudo librarlo de las manos de un paisano sayo, con quien he hablado hoy mismo. Seguramente que habrá habido otros de quienes yo no tengo, y el señor ministro habrá adquirido noticia. Pero suplico á V. E. con quanto rendimiento puedo, que tomando la balanza de Astréa, poniendo á todos estos pícaros en una parte, y aun añadiéndoles los que á ojo de buen varon le parezca, por los no conocidos; cuelgue de la otra tantos como han sido despedazados, ahorcados, fusilados, oprimidos, y llevados del modo mas inhumano á Bayona: y me diga ¿si en comparacion de estos últimos puede hacerse mencion, ni decirse que hacen balto los primeros? Quando Dios quería castigar á Sodoma, estuvo dispuesto á perdonar á toda su numerosa poblacion, como en ella se encontrasen siquiera diez justos: ¿y el señor ministro querrá que seamos castigados tantos millares, quando apénas de entre nosotros se contarán diez reos; y podemos oponerle tantos centenares de mártires? Averigüe el señor ministro qual era el modo de pensar de Napoleon. Constantemente hallará que culpa (sin que nadie pueda apearlo de ello) á los frayles de la resistencia que España le hace y le está haciendo. Lea los escritos de Sarracin, y verá que este tiene por indudable el hecho de que tratamos. Escuche á los ingleses, testigos imparciales y oculares, y los verá confirmar lo mismo. Pregunte á toda la nacion... ¡Válgame Dios! ¿Y era este el premio que debia esperar el estado religioso? ¿Y es esta la gracia que por sus méritos y trabajos trata de alcanzarles el señor ministro? ¿Y es justicia vejar por quatro pícaros que ya no existen, á un cuerpo tan respetable y numeroso, que los ha abominado y mirado como miembros podridos? Dexemos esto, y vamos á otra cosa.

Dice el señor ministro que muchos han hecho la causa del tirano, reconociéndolo en *actos positivos*. Sírvasse S. E. de leer la gaceta de Madrid de 8 de enero de este año, y verá de qué fuente y con peligro de quien, estampó esto en la Exposicion que ha firmado el cobachicelo que lo estampó. Sea muy en buena hora que los *actos positivos*, aunque forzados, aunque no importantes sino una *sumision pasiva*, sean un delito nuevo, desconocido en el mundo hasta ahora. Este delito lo cometieron algunos frayles segun el texto mismo de S. E., *despues que fueron echados de los conventos*; no para que no los echasen, no para que los promoviesen, no para quedar á dos liaces y jugar con dos barajas, como dicen: ¿Y qué clase ó corporacion, ó persona visi-

ble del reyno, que ha caído en poder del enemigo, no ha hecho otro tanto por no ser echado? ¿Y cuántos de los que lo hicieron podrían haberlo excusado, como no pudieron los frayles? ¿Y cuántos acaso de los que pudieron y debieron, y no quisieron excusarlo, viven hoy, y reinan, y molestan? Señor ministro, quando un conquistador entra con mano armada pidiendo que le juren obediencia, se le puede jurar una obediencia pasiva, que en sí misma lleva la condicion de que durará mientras dure la fuerza: y quando me agarran á un hombre de bien para que *velis, notis*, vaya como diputado de un pueblo ó provincia á cumplimentar y besar la mano á un rey borracho, es menester que tambien esté muy bien bebido el que de esto quiera hacerle un crimen. Sí señor: mientras Napoleon no perdió del todo la esperanza, ni abandonó el proyecto de ganar á los frayles españoles, luego que sus tropas entraban en qualquier pueblo, me agarraban á un frayle, á un par de clérigos, y á otros tres ó quatro seglares, y los hacian ir en diputacion á Madrid, ó á donde residia el rey de papelón. Pero ¿era este negocio tal, que exigiase una vana resistencia y un sacrificio inútil? ¿Y traia esto á la causa del tirano mas ventaja que la del odio, que por estas pantomimas crecia? ¿Y se ha hecho, ni se puede hacer caso de esta clase de gestiones notoriamente involuntarias? Y caso de que merezcan censura ¿no la merecerán igualmente tanto en los demas como en los frayles? Y si porque un frayle pecó, pecamos todos como en Adán ¿porqué no sucederá lo mismo en los clérigos, magistrados, casados y demas seglares? Fuera de que, este pecado, si lo fué, se cometió solamente por los frayles de las provincias ocupadas en los ocho meses primeros: en las demas que posteriormente inundó el enemigo, no iban los frayles á hacer besamano al tirano, sino el tirano enviaba quien hiciese el último besamano á los frayles. Debíó á mi parecer el señor ministro haber detallado estos actos positivos, para que una acusacion tan vaga no ofendiese, ni á la verdad debida al Congreso á quien se dirigía, ni á la Regencia á cuyo nombre hablaba; ni á la justicia; á que son acreedores tantos hombres inocentes nacidos en el seno de la patria. Acusára ó mandára ahorcar al culpado ó á los culpados si lo merecian. Un solo inocente que hubiese, exigia de justicia una excepcion expresa.

Mas sigamos al señor ministro, que ya nos detalla los crímenes por estas formales palabras: *ya ayudándola á consolidar sus conquistas con sus consejos y doctrina*. Si hubiese dicho por el

espionage, ó con las armas, sería una verdad, que comprendería á muy pocos de quienes nadie duda. Pero ¿con consejos y doctrina? ¿Dónde están ó dónde estuvieron? Mas ya recapacito. Los consejos serian los del infeliz Luis Gutierrez, gacetero de Bayona, que fué frayle, y apostató y en cuyo cartel que explicaba la causa del suplicio, no se puso la apostasía, y se escribió: *el frayle*; porque ya los liberales andaban por el mundo, y un tal Estala que de frayle se hizo clérigo, de clérigo liberal, y de liberal afrancesado. Estos son los consejeros de Napoleon y su hermano, que la nacion conoce, y que léxos de degradar por ellos al estado regular á donde perteneciéron, está advirtiéndolo que para cometer las infamias que han cometido, empezaron por la de abandonar el estado. De doctrina que haya ayudado á consolidar la tiranía, y que haya salido de los frayles, esta es la primera noticia que tenemos, como no sea la segunda; porque parece que en el Congreso no faltó quien nos hiciese esta acriminacion, como tantas otras que por fortuna han salido equivocadas. Tenemos pues los frayles un derecho incontestable á desmentirla; y aunque para ello no necesitamos de mas prueba que la posesion de nuestro buen nombre en que por estos artículos nos hallamos; todavía podemos alegar una muy decisiva en el silencio de los franceses. Publicaron estos con los mas desmedidos elogios los folletos infames de Llorente, el *Papamoscas* de no sé que otro clérigo perdulario, los desatinos de Aceijas, y quanto otros gaceteros clérigos desbarrados, tales como el de Sevilla y el de Córdoba, dixeron á su favor. Ningun escrito de frayle publicaron. Abusaron sí de algunos sermones hijos de la violencia, en que los predicadores, sin desmentirse de lo que debian á la verdad, ni desentenderse de los fusiles que los esperaban, si decian quanto era digno de decirse, se explicaron por principios generales, no descendiendo á la aplicacion de estos principios. Los franceses que todo lo aprovechaban, se aprovecharon tambien de esto, mandando imprimir los tales sermones, y acaso intercalándolos. Ninguno de estos es de frayle. El único que he visto citar por las picardias francesas, y contra quien se han desatado nuestros caritativos periodistas antes de enterarse en la verdad, es el P. Santander. Mas este frayle y obispo encontró entre los estraños la justicia que le han negado los propios. El Antimónitor ingles niega el hecho, refiere la suplantacion, y desafía con firmeza á quien dudare de lo que dice, dispuesto como está á darle con los documentos en los ojos.

Señor ministro, la acusacion que V. E. nos hace, es la más odiosa. Somos por el cálculo de V. E. algo mas de 52000 aquellos á quienes esta acusacion está infiriendo enormes perjuicios. La prueba (si el derecho natural no se ha mudado como parece) debe ser á cargo del actor. Pruebe pues V. E. la atroz acusacion de que nos carga: y haga la prueba que le pido, no segun aquella igualdad que todos tenemos delante de la ley, sino segun la desigualdad que hay entre un ministro de estado y un frayle. Yo me contento con que interponiendo su palabra de honor, circunstancie la acusacion que nos hace, dando al público una lista de los frayles que han tomado parte activa por el tirano, de los que han peleado en favor de su causa, de los que han dirigido sus proyectos, y de los que para consolidar su opresion han abusado de su doctrina. Un ministro que ha subido á este empleo por la escala de la magistratura, sabe muy bien que nada hay tan abominable á la justicia como las acusaciones vagas, y mas quando son contra un cuerpo numeroso que posee su reputacion. Haga V. E. esta justicia; miéntras yo ruego al pueblo español que averigüe de qué profesion han salido aquellos prefectos, subprefectos, consejeros, comisarios, ganchos, y propagandistas, que fuéron sus verdugos y seductores, durante la dominacion de Bonaparte. ¡Igualdad cristiana: justicia verdadera: qué cosa tan fácil es tomaros en boca! ¡Qué empresa tan difícil hacer algo de provecho, sin teneros en el corazon!

Volvamos atras á la pág. 8. de la Exposicion, que tambien nos presenta otro crimen de *infidencia* segun el moderno lenguaje. Lamentando el señor ministro nuestra suerte y haciendo mencion de que sin casas, sin hábitos, sin auxilios hemos andado errantes; y de que algunos de nosotros han tomado partido en defensa de la justa causa, por donde ganaron unos la muerte, y otros la deportacion á Francia, añade: *otros se han decidido por la del intruso, llegando al extremo de tratarse como verdaderamente secularizados, admitiendo beneficios, prebendas y canonicatos, y aun empleos militares y civiles.* Empleos militares por el *intruso*, ya he dicho que no dudo, ni de que algunos los tomasen, ni de que los que los tomaron han sido verdaderos traidores. *Empleos civiles* es palabra equívoca. Puede significar un delito, un servicio, ó una necesidad. Si el empleo fué de zelador como ellos le llamaban, ó de *soplon* como le llamamos nosotros; mas daño hacía uno de estos pícaros que una division entera de franceses. Si el empleo fué en algu-

la municipalidad para frustrar proyectos del enemigo, poner á cubierto al pueblo en lo posible, interceder por los supuestos reos, ocultar lo que convenia que estuviese oculto, pasar avisos secretos al gobierno legítimo ó á los jefes, y hacer en fin algunas de las infinitas gestiones que muchos han hecho en estos empleos para bien de la patria; el fraile que hubiese estado en esto, si ha estado alguno, no es un reo, ni puede considerarse como tal, á no ser que trastornemos todas las ideas. Finalmente si el empleo ha sido alguno de los muchos que no tienen mas transcendencia que la de cuidar de algun otro ramo de la policia civil, v. g. limpieza ó alumbrado, y dar con que vivir al que lo ejerce; quando admitirlo no sea una virtud, no veo yo por donde pueda ser un vicio, y mucho ménos una traicion. Esto es por lo que respecta á empleos.

Nos quedan los otros crímenes que dice el señor ministro; entre los quales el primero es haberse tratado los que quedaron por acá como *verdaderamente secularizados*. A S. E. segun vemos, le ha parecido una *chanza* la tal secularizacion. Pues por cierto que no lo fué. Arrojos del claustro, necesariamente debian ir al siglo (segun que distinguimos entre el siglo y el claustro) disuelta su corporacion, debian reincidir en la general; depuestos de sus funciones los prelados regulares, ya era sabido que los diocesanos debian ejercer sus veces. Acaso el señor ministro por decir *legítimamente* dixo *verdaderamente*. Pero que sea de un modo ú de otro la secularizacion fué verdadera, así como fué verdadera la herida de un torero, que se disculpaba de haberla sufrido, por que *el toro no le entró en ley*.

Mas ya veo donde encuentra el señor ministro el pecado: en lo que añade de *admitiendo beneficios, prebendas, canonicatos*. ¡Laudable zelo, si fuese sostenido de la reflexion, y ayudado de la memoria! El fraile no debe admitir beneficio eclesiástico; por que los cánones se lo prohiben. ¿No es verdad? Y los cánones se lo prohiben, no por razon de ciudadano, ni de eclesiástico tampoco, sino por razon de fraile. ¿Estamos convenidos? Pues bien. El fraile no debe tomar las armas, por que los cánones se lo prohiben como á fraile y como á eclesiástico, con unas miras mas santas y baxo de unas penas mayores, que las que se proponen é imponen, quando prohiben que admita beneficios. Y á pesar de esto el señor Cano Manuel nos acusa; por que *muchos despues que fueron echados de los conventos, abandonaron*

esta obligacion de tomar las armas segun el contesto de las págs. 19 y 20. Conqué ¿cómo ha de ser este niño? Si el frayle admite beneficio, malo; por que es contra los cánones. Si segun los cánones huye de las armas, malo; porque el señor ministro en fuerza de su *tutoria* los quiere ver con un fusil.

Apela el dicho señor á que esta obligacion de las armas, *está bien marcada en nuestras antiguas instituciones*. Yo tambien á su tiempo apelaré á las mismas instituciones, y á hechos que debe saber S. E.; para demostrarle que los frayles no han faltado á esta obligacion. Por ahora le doy de barato que faltasen. ¿Por dónde le ha venido la razon de culpa á esta observancia de los cánones que prohiben á todo eclesiástico la pelea? Por nuestras antiguas instituciones; es decir, por la ley civil, ó mas bien, por el derecho de gentes, consignado en nuestras partidas, que antepone la defensa de la patria á la observancia de unos cánones, que solo debe tener lugar quando aquella no peligra. Ea pues, señor ministro: ántes de las leyes de la iglesia que prohiben al frayle admitir beneficios, antes de todas las instituciones civiles, antes de lo que se llama derecho de gentes, antes en fin del establecimiento de las sociedades, existia una ley escrita indeleblemente en el estómago de todo animalito que lo obliga á *comer*, y que debe anteponerse en el conflicto, no solamente de todas las leyes positivas, mas tambien de algunas de las naturales. Son muchos, señor ministro, los privilegios de la hambre. Haga Dios que V. E. jamas tenga que usarlos; pero haga tambien que V. E. mire con mas compasion á los infelices que los usan.

Vengamos ahora á la cuenta. ¿Y cuántos son en toda España esos frayles que han admitido canongias y prebendas? Yo no lo sé; pero en Sevilla no hubo mas que uno, que vino él sabrá de donde. ¿Y de qué mérito eran esos insignes canónigos y prebendados? Si por la muestra hemos de sacar la tela, eran gente á quien el latín les crugia entre los dientes, y que tal vez de la cocina de un convento ó de los fuelles del órgano pasaron al senado de nuestras iglesias. Pues vaya por el contrario. ¿Y cuántos se cuentan, y de qué mérito eran los frayles que frustraron las ofertas, las seducciones, las amenazas y el urgente riesgo, por no tomar ó no solicitar prebendas? Puedo hablar de Sevilla, donde como en centro de la Andalucía existia la mayor parte de los hombres de extraordinario mérito, que tienen en la provincia los cuerpos religiosos; y donde el ser todos estos *muchachitos de mi tiempo*, me proporciona la satis-

faccion de su amistad y confianza. No hay di uno solo de los que han hecho bulto, que no haya sido solicitado, instado, insultado, y aun amenazado á fin de que admitiese ó pretendiese canongía. No hay ni uno solo que no se haya escabullido por quantos medios é invenciones es capaz de sugerir un entendimiento apurado. Pues ¡Válgame Dios! ¿Qué clase de ojos son estos del señor ministro, que descubren uno entre mil, y no reparan en los mil que desprecian y condenan al uno?

Entremos ahora con los beneficios. Los que se llaman simples fuéron tan simplificados durante la dominacion francesa, que no quedó de ellos mas que el nombre: y la gente de cogue rapado no es tan lerda, que para desempeñar la obligacion de comer, acudiese á un nombre vano. Los curados sí que prometian algo, y á estos acudieron no pocos frayles, aunque entre ellos muy pocos de aquellos á quienes en el coro se le echan tres humaredas con el incensario. Mas estos beneficios curados que pretendieron y consiguieron los frayles, los conferian los obispos y no los obispos intrusos, sino los legítimos ó sus vicarios autorizados por ellos ó secreta ó públicamente. Conque ¿qué pecado hay aquí en los frayles? ¿Qué los recibiesen de los obispos? Pues á fé que el señor ministro promueve este pecado al folio 31 y art. 19 de su Exposicion, disponiendo que *miéntras se verifica el restablecimiento, podrán los ordinarios emplear interinamente á los regulares en el servicio de las iglesias*: advirtiéndoles de camino lo que los ordinarios han hecho, hacen y harán, sin necesidad de que un ministro civil les dé las reglas. Conque si ahora nos pueden emplear, y podemos nosotros admitir; ántes tambien pudieron y pudimos. No señor, me dirán, pues hubo colacion entónces, y ahora no la hay. = La colacion no altera la naturaleza de las cosas, ni las leyes que proceden de la Iglesia. = Es que ahora el empleo es *interin* se restablezcan los conventos. = Entónces tambien era respecto de los obispos, *interin* pudiesen lo que mas conviniera, y respecto de los frayles, *interin* habia otro modo ó manera de comer. = Pero las cédulas venian del gobierno intruso. = Tambien las monedas que son cosa de mas importancia, tenian el busto del supuesto rey y de su hermano; y á fé que con ellas todo el mundo compraba y vendia. Mucha ciertamente es la delicadeza del señor ministro. Malísimo era para confesor, sino olvidaba esa habilidad de descubrir pecados.

Entretanto yo quisiera, que volviendo á nosotros unos ojos algo mas misericordiosos que los que ha vuelto hasta aquí, fi-

xase su atencion en la *verdadera secularizacion* y miseria en qué á consecuencia de ella nos hallamos. A muchos las enfermedades y los años los tienen reducidos á la mas triste de las situaciones, incapaces de todo, y en disposicion de no poder tolerarse á si mismos, y necesitar de una paciencia heróica que los tolere. ¿No merecerán la atencion de un gobierno de hombres estos hombres, aunque no sea mas sino por lo que son, y porque mal ó bien han servido mientras pudieron? A otros los bienhechores que hasta aquí los han alimentado, no solamente no pueden continuar, mas tambien exigen tácitamente la recompensa de que el actual sistema de cosas les ha hecho una necesidad. ¿No tendrán estos infelices el consuelo de poder remunerar en algun modo á estos bienhechores el beneficio que han recibido de ellos? Otros pálidos, andrajosos, hambrientos piden de puerta en puerta una limosna, mientras se lo consienten sus vacilantes pasos. ¿Será razon que el pueblo presencie por mas tiempo este espectáculo doloroso? ¿Lo será que se dexen andar de este modo hombres, que no se han hecho acreedores á ello, ni por el juego, ni por la taberna? Otros sintiéndose robustos, han acudido al arado, á la azada, ó á algunos de aquellos exercicios que con mas facilidad se aprenden. ¿No es interes de una nacion católica revocar á estos operarios á la grande obra de su vocacion? Otros... mas no nos empecemos en un asunto interminable. Supónganos á todos el señor ministro incurso en el crimen de *habernos tratado como verdaderamente secularizados*. ¿Es dexarnos en el mismo estado el modo de castigar este crimen? Digo la verdad: no lo entiendo. Pero estoy persuadido á que todo el que entienda y no entienda, echará de ver que el cuerpo de regulares no ha sido infiel á su patria: que de sus individuos rarísimo ha delinquido en este punto: que la justicia de Dios ha cuidado de entregar en las manos de los hombres á casi todos estos criminales: que el resto huye con el enemigo para sufrir el castigo por el mismo que los induxo al pecado: en una palabra, que el cuerpo regular ha sido fiel, y ha sufrido por serlo, mas que todas las otras corporaciones; y que el señor ministro se ha dexado seducir, quando en esta materia quiere poner en duda lo que no la tiene á los ojos de toda la Europa.

A la fidelidad se sigue la reverencia, que todo súbdito debe tributar á las supremas potestades, y baxo de la qual se comprehenden la piedad para con la patria, la observancia, el honor y la obediencia para con los que gobiernan, sea qual fue-

fé la forma del gobierno adoptado. Pues señor, los frayles tenemos desde muy antiguo nuestra constitucion política que nos rige en este punto, escrita por uno de los mejores publicistas del evangelio. ¿Si me habré explicado como corresponde, para que entienda el que me leyere que cito á S. Pablo? Pues el santo apostol la trae tan completa en el cap. 13 de su Carta á los romanos, que no sé yo cómo despues de ella se haya podido desear otra. Dice así por lo que respecta á este punto. »To-
 ,, da alma viva sujeta á las potestades que le son superiores:
 ,, porque no hay potestad que no venga de Dios: y viniendo
 ,, ordenado todo lo que viene de Dios, resistir á la potestad,
 ,, es resistir á la ordenacion de Dios.« ¿Ha oydo V. S. Illma., señor obispo, el de las *Fuentes angélicas*? ¿Ha reparado en aquella proposicioncita que dice: *non est enim potestas, nisi á Deo*? ¿Se acuerda de que la lógica enseña que las proposiciones exclusivas equivalen á dos, una afirmativa y otra negativa? ¿Está viendo que las dos que esta incluye son las siguientes. = La potestad viene de Dios: = No hay otro de quien venga? Ea pues: guárdeme V. S. Illma. esta especie, para quando haya lugar de exponérsela con la doctrina que Sto. Tomas trae para ello: y no pierda de vista que S. Pablo escribía así baxo el imperio de Nerón; de aquel Nerón que en adelante lo hizo morir: de aquel Nerón que decidido contra los cristianos, los puso por mechones, *ut in usum nocturni luminis deservirent*. ¿Me entiende V. S. Illma? Este principio pues y las consecuencias que de él saca el apostol, han sido la regla de que no han podido apartarse los frayles, sin cometer una atroz picardía; y de que por la misericordia de Dios aun no se han apartado.

En fuerza de ellas han sufrido y llevado con resignacion, ó con impaciencia, ó yo no sé como, pero sin sedicion una lluvia de palos, que está cayendo sobre ellos en la España desde la época en que yo entré á participar de la leña: á saber, desde que fueron extinguidos los Jesuitas. Me acuerdo de haber oydo en el decreto de la extincion de estos, muchos elogios de los otros cuerpos religiosos, y muchas promesas de proteccion, confianza &c. Pero todo aquello era rascar al cerdo, para que se estubiese quieto mientras le metian el cuchillo. Bien se lo olió la gente de cogote rapado, que á pesar de quantas apariencias les pusieron por delante, llegaron á conocer que el sistema era el mismísimo que despues ha declarado el tiempo. El rey de Prusia metido á filósofo, acreditó á los tunantes, que habia tomado este nombre para seducir y trastornar al mundo. Las in-

trigas de estos y de madama Pompadour pusieron al lado de Luis XV de Francia un ministerio como de tales manos: y nuestra corte, émula con afrenta nuestra de la francesa, recibió de esta la peste de sus máximas. Ello fué que durante los dos últimos reynados nunca nos dexáron sosegar, cada día habia una novedad contra los frayles: cada día se propagaba mas y mas su aversion y su desprecio; y cada día los iban cercando extraordinariamente por la hambre. Todo señor ministro miraba como un golpe de lucimiento tirarnos algun mordiscon; y si habia alguno mas justo y moderado, duraba poco en el empleo. Un fiscal que no royese la conducta, los privilegios, las inmunidades y bienes de los frayles, no era fiscal de provecho: y á fé que hubo pocos que no trabajasen en serlo. Hasta los gaceteros estaban amañados para el caso, y trabajaban segun su posibilidad en preparar contra nosotros la opinion y el odio público. Vino la cosa de padres á hijos, y de maestros á discípulos: y una ciencia tan facil como es la de morder, charlar, decir y hacer mal, con los crecidos premios que facilitaba, tuvo muy en breve un claustro entero de bachilleres, licenciados y doctores. Todo abogado que no sabia leyes; antimónaco. Todo el que sabiéndolas queria distinguirse por una cosita que lo recomendase; antimónaco. Todo el presbítero de *notoria probidad* que aspiraba á colarse donde no lo llamaban, ni hacia falta; antimónaco. Todo el que queria entrar en las cobachuelas; antimónaco. Todo el que habia entrado y deseaba adquirir fama; antimónaco. Todo oficialillo de trapa que no valia ni para pí-fano; antimónaco. En fin todo pobre diablo, que nada sabia, y ningun mérito tenia y aspiraba á mandar y engordar; antimónaco. No es poco prodigio que tanta gente honrada no haya destruido y dado mil veces al traves con todos los frayles. Gana ha tenido Dios seguramente de que durásemos, pues nos ha sacado de tanta tormenta, aunque hechos una sopa de agua. Angeles por mi alma las veces que oí esperar el último golpe, á muchos frayles de razon que la estaban viendo venir. No olvidaré jamas la expresion que continuamente repetia uno, capaz por sí solo de honrar una nacion entera: *esto se va á acabar*.

¿Y nosotros miétras? Yo se lo diré á V.: querer, y encomendar á Dios á los dos Carlos, cuyo buen corazón conociamos, y de quienes era para nosotros indudable, que con un frayle al lado tal como Cisneros hubieran hecho feliz á nuestra España. Abominar las máximas y los abusos de este y del otro

ministro, sin olvidarnos de que de Dios les venía para hacer con nosotros quanto hacian, la misma autoridad que para lo que hizo con su adorable persona, reconoció Jesucristo en Pilatos. *Non haberes potestatem adversum meum, datum nisi tibi esset desuper.* Trampear, si podíamos, alguna de las muchas vejaciones que se nos hacian ó intentaban, valiéndonos unas veces de intercesores, otras de exposiciones ó arbitrios semejantes: y quando nada de esto bastaba, y víamos al comisionado regio ir por lo que era de los difuntos; al escribanillo (que parecian nacidos para el caso todos los que habia) amenazándonos y arrollándonos, al alcalde de monterilla hablándonos gordo é injuriándonos; y á todo el que le daba gana escupiéndonos á la cara; el recurso que tomábamos era el único que restaba, á saber, tocarnos la capilla y decir *hæc est hora vestra, et potestas tenebrarum.* Nada digo del tiempo de la Junta Central, en que mandaban á la sombra de ella las perlititas que vinieron de Madrid. Nada mas del tiempo de las presentes Cortes, que lo que actualmente está sucediendo: que el Congreso ha resuelto en comun, en particular, y en una discusion tenida solamente con este objeto, que se nos entreguen nuestros conventos y bienes: y que nosotros estamos aun sin bienes ni conventos, y en una situacion peor que aquella, en que nos pusieron los franceses..

Vaya una anécdota: que no es muy importuna y que acaba de sucederme. Iba yo una de estas mañanas á decir misa, mirando con cuidado donde ponía los pies, para que un resbalon no diese conmigo en el lodo. Me encuentro con dos oficiales de no sé que cuerpo: y encarándose uno de ellos con mis hábitos dixo con toda la indignacion de que es capaz un oficialito de esta laya. *¿Todavía anda por aquí esto? Yo callé mi pico y seguí; pero refunfuñando entre mí: muchos franceses matarás tú: los mismos que todos los demas que se hacen guapos con los clérigos y los frayles. ¿Que como diste conmigo, no hubieras dado con el frayle, que á otro tan guapo y militar como tú, le hizo administrar dos lavativas en la casa que sabemos los sevillanos!.....* Perdónenme los buenos oficiales, si me acaloro con estos mindosos, afrenta de su digna profesion. Mi calor procede de verlos romper la buena armonía que siempre ha reynado entre la profesion militar y la nuestra. La semejanza que entre las dos se versa, ha hecho que unos con otros háyamos comido siempre buenas migas. Todos vivimos en comunidad: todos militamos, cada qual para su casa: todos estamos sujetos

127
á ordenanza: todos en la necesidad de depender de un superior, como Dios ó la suerte lo diere. Hasta en los motivos de queja, desaires, preferencias injustas, y otras cosillas iguales á estas nos parecemos. Hasta convenimos en esto de tener unos mismos enemigos, que por lo comun lo son la gente de pluma y garnacha. Tengo pues razon para extrañar que un soldado tambien insulte á un frayle. Volviendo pues al asunto de que hablaba; ello es que los frayles en nada hemos faltado al respeto que debemos á las autoridades superiores, y que en estas invariablemente hemos conocido la potestad de Dios, siempre ordenada á nuestro bien, aun quando nos hayan maltratado; porque entónces reconocemos, ó el castigo de nuestras culpas, ó la prueba de nuestra paciencia, ó el mérito de nuestra corona.

Sin embargo de esto, sobre lo que á nadie puede ocurrir duda, nuestros buenos amigos ó insignes bienhechores los janseni-filósofos, ó los filosofi-jansenistas no han dexado piedra por mover con el designio de hacernos odiosos, ó al ménos sospechosos en una tan delicada materia. Desde la expulsion de los Jesuitas hasta ohora cinco años, no habia un señorito de estos que copiando al Febronio, al síuido de Pistoya, y á otros tales doctores de la nueva iglesia buscaban su ventajoso acomodo, que no promoviese la ridícula invencion de las *monarquías pequeñas*; sospechosas y temibles en el seno de la pública monarquía; de la obediencia que prestábamos al Papa, y por la qual eramos (lo debíamos ser, pues en esto hay que rebaxar) en las manos de nuestros superiores como el *baston* en las de qualquier hombre; con otra caterva de picardigüelas que exâgeraban y pintaban segun los objetos de su buen corazon. Mudose la escena; y nuestros sabios en un dos por tres, de realistas serviles se nos cambiaron en republicanos liberales. Pues señor: ya los frayles no somos los suizos del Papa, y de repente nos hemos hallado alistados en las guardias waloñas del despotismo de los reyes. Nosotros somos sus autores, sus promotores, sus defensores, sus.... y todo esto, porque á la sombra del despotismo comemos y engordamos. ¿Y quién dice está? los mismos que ahora seis años decian lo contrario. ¿Y quando lo dicen? Quando Godoy por el ministerio de ellos no nos habia dexado clavo en la pared, y quando estuvo en muy poco que entre él y sus *á láteres* no hubiesen acabado de exterminarnos. ¿Chismosos! ¿Quando guardaréis en vuestras calumnias siquiera algun viso de apariencia?

El señor ministro Cano Manuel nos busca por otro orden

las cosquillas. Con el motivo que cree hallar en varios hechos que insinúa en la pág. 6 de que no estoy enterado, emplea esta misma y parte de la antecedente y siguiente en pintar como un atentado contra la autoridad soberana, *que por nosotros solos, y como sino tuviésemos ninguna dependencia de ella, y privándola de uno de los atributos mas esenciales de su soberanía*, háyamos procedido á nuestro restablecimiento. Seguramente que la nacion tiene en el señor ministro el mas vigilante zelador de su soberanía; pero es lástima que este zelo y vigilancia que debiera emplearse en otras cosas se haya entretenido con esta. Porque *tenemos dependencia de la soberanía*, y porque *su mas esencial atributo* es conservar y defender la propiedad de cada uno y de todos, y porque efectivamente la ha defendido y conservado; por eso quisimos volvernos á nuestros conventos, desde que por sus esfuerzos los abandonaron los usurpadores. ¿No es esto lo que declaró la primera Regencia, quando anuló todas las enagenaciones hechas por el enemigo? ¿No es esto lo que mil veces y por mil maneras ha vuelto á sancionar el Congreso? ¿El duque, el conde, el comerciante, el labrador, el gitano que fué despojado, ó salió huyendo de su casa, no ha vuelto por sí mismo á ella? ¿Los frayles que alternativamente abandonaban y volvian á sus conventos en los pueblos donde entraba y salia el enemigo, necesitáron de otra cosa mas que de volverse, para que nadie se metiera con ellos? ¿Todos los dias no han estado, estan y estarán las gentes saliendo de su casa para donde quieren, y volviéndose á ella quando les dá la gana? Ultimamente ¿no es esta la libertad que nos debe proporcionar el gobierno, y de que nos habian despojado, y trataban de continuar despojándonos inicuaamente los franceses? ¿Qué se dice á esto? ¿Que en los conventos solia haber efectos que pertenecieron al enemigo, y debian pertenecer al gobierno? Está bien: entráramos todos; cada uno por lo que fuese suyo: el gobierno por los efectos; nosotros por las casas, iglesias y todo lo que nos pertenecia. Y en caso de necesitarse de cuarteles ó almacenes ¿no estábamos ya en la posesion de que con necesidad ó sin ella no hubiese mas cuarteles ni almacenes que los conventos? ¿Dónde está púcs esa lesion de la soberanía ó de sus atributos, que el señor ministro expone con tanto misterio y circunloquios? Viniéron á juicio, dice la fábula, los animales al tribunal de la zorra. A pesar de los muchos delitos que habian cometido, saliéron bien despachados el leon, el oso, el tigre y el lobo. Pero llega el borrico..... Aquí te quiero con

el bueno del juez. Pues, vente despacio... poquito á poco. ¿A tí te parece que no tenemos que hacer otra cosa que aguardar tu pachora? Llegó en fin el pobre reo: se arrodilla y confiesa ingenuamente su delito. = Es verdad que un día que me llevaba muy cargado mi amo. = Aquí, dixo el juez, no se viene á decir las culpas de nadie, sino las tuyas. = Y yo iba muy fatigado y con mucha hambre. = Eso no es perteneciente al cargo, y tu confesion no tiene que ver con ello. = Al pasar por junto á un trigo. = Y qué importa que fuese trigo ó cebada por donde pasases? = Alargué el hocico, y cogí una espiga y me la comí. = ¡Qué horror! exclamó el juez. ¡Qué delito! Ya se vé de donde vienen todos nuestros males; y es de admirar que no haya llovido fuego del cielo. Una espiga! ¡Una espiga, donde se contiene el trigo de que se hace el principal alimento del hombre nuestro soberano! ¡Qué horror! Por fin del juicio el pobre burro salió á cuestras con una sentencia, chispa mas ó ménos igual á la que estamos sufriendo los frayles.

De buena fé, señor Exmo. ¿En qué estuvo el pecado de estos? ¿A qué autoridad desobedecieron? No á la legislativa; pues esta en 19 de septiembre declaró que no había dado tal ley. Tampoco á la executiva; porque el decreto de 21 de agosto que V. E. cita, no es de la Regencia como le supone, sino del ministerio de Hacienda como se estampó en la gaceta. ¿Y quién es el ministerio de hacienda? Un abstracto, cuya autoridad nunca ha souado. Nos mandan las Córtes, la Regencia, ó los Reyes por medio de sus ministros; pero por medio de los *ministerios* nunca nos han mandado. Se ha dicho que tal ó tal negocio corresponde á este ó aquel *ministerio*: que es decir, que debe correr por la secretaria de tal ministro. Sus dependientes ó su cobachuela en coleccion se llama el *ministerio* algunas veces; pero quien debe intimarnos las órdenes es el ministro. No es la escribanía quien notifica, sino el escribano.

V. E. no extrañe que use de esta metafísica, que en otras circunstancias fuera importuna: pero podrá reflexionar que ni el supremo Congreso, ni la Regencia son los autores de los males que estamos pasando; sino una caterva de caballeros liberales, empeñados en frustrar las disposiciones y decretos del Congreso, sorprender su buena fé y la de la Regencia, y abusar del nombre de ambas. Lo que sí es muy digno de atención, es que V. E. cite como emanado del Congreso el artículo del 21 de agosto, origen de todas las vejaciones que sufrimos, después de haber declarado el Congreso que esas no fueron sus in-

reñiciones.

V. E. es legista y diplomático. Díganos por Dios en qué se parecen el art. 21 de la instrucción y el 7.º del decreto de las Cortes que cita, y con el que quiere que se conforme. No habiendo de buscarla al sonsonete ¿cabe la tal conformidad? No hay mas razon que dar de este artículo, si hemos de proceder como hombres francos, sino que las Cortes mandaron lo que no queria executar el que hizo este lio: y que este lio se hizo á ver si pasaba, si habia tiempo de intrigar en contra, ó al ménos si á fuerza de vejaciones se lograba apocarnos y aburrirnos.

Mas yo quiero todavía que el tal fuese un decreto, y si así se quiere una ley. ¿Hay una ley que obligue sin haber sido promulgada á los que deben obedecerla? Se me dirá que se promulgó en la gaceta, Pero ¿á quien? A los *intendentes*. Pregunto ¿y los frayles somos *intendentes*? Como no se ipvoque aquí la pericia de Gallardo, para que convenza que *intendentes* quiere decir frayles, con la misma sabiduría con que convenció que *Intróito* en su escrito no era un infame sacrilegio; nadie podrá hacernos cargo de que nos desentendimos. Será pues menester que usurpándole á Gallardo el oficio, diga alguno que *intendentes* quiere decir frayles, porque estos dicen once veces al ménos cada día: *Deus in adiutorium meum intende*: y de tanto *iptende* y mas *intende* se nos puede llamar *intendentes*, así como del *cucir* y mas *cucir* sale legítimamente el nombre del cuco. ¿Qué es eso? ¿Hay alguien que se ria? Pues á fe que el sapientísimo Gallardo defendió su *Intróito* con una razon algo mas de pie de banco que esta. No pecaron pues, señor ministro, no pecaron los frayles en querer volverse á lo que Dios, la patria y sus leyes les dieron. No pecaron en extrañar una novedad que ni ellos ni los pueblos esperaban. No pecaron en disputar con los que se les oponian; porque ellos no estan acostumbrados á ser mandados por los *intendentes*, y ya los franceses se habian ido. No pecaron en fin ni aun los mismos que por la via del hecho se restituyéron ó entráron en sus conventos; porque el sentimiento de la justicia que les favorecia, los clamores del pueblo que lo deseaba, y aun el testimonio de la mala conciencia de los executores de esta vejacion, que no podia ménos que darse á conocer en sus semblantes, no les dexáron lugar para presumir siquiera, que de esto se les podia hacer un crimen.

Vaya por curiosidad una pregunta. Si los frailes hechos cargo de lo que no se lo pudieron hacer, es decir, de que el pensamiento era despojarlos, se hubieran estado pasivos ¿qué se estaría diciendo en el día? No es necesario mas que tener oídos para saberlo: pues los mismos que les han estorvado la entrada les estan murmurando *porque no la procuran: porque no quieren encerrarse: porque le han tomado el gustillo á esto de andar fuera de campanilla: porque.....* siempre te prenden, Cristo mio, y los frailes aunque pinten santos, han de pintar diablos.

Resulta pues de todo lo que hasta aquí llevamos dicho, que los frailes en materia de *fidelidad* y de *subordinacion*, que son las mas esenciales de las obligaciones del ciudadano, no solo no tienen *defectos excesivos*, que son los que exigen la reforma, pero ni aun *defectos*: que son patriotas, ó como decian nuestros viejos, leales á su patria y á su rey, y sumisos á su gobierno. Pues ahora véase lo que se ha hecho y está haciendo con ellos, y lo que el señor ministro propone que se continúe en hacer por su regla primera: y juzgue qualquier hombre de razon, si fuera de matarlos habria mas que executar con ellos, en caso de que fuesen notoriamente traydores ó rebeldes. Quando uno incurre en estos delitos, de manera que ó no hay méritos suficientes para la horca, ó los méritos no son tan claros como se necesita, la *confiscación* de bienes y destierro son la receta con que este desórden se reforma. Pues los frailes llevamos ya tres meses de estar usando esta receta. Es verdad que en la instruccion del señor ministro de Hacienda no se llama *confiscacion* sino *sequestro*. Pero pregunto yo: si como se llama *sequestro*, se hubiese llamado *confiscacion* ¿podria ser en el efecto por nuestra suerte? ¿Qué le importa al enfermo que la receta diga *aqua mille florum*, ó agua de antimonio; si el agua que últimamente le dan á beber es agua de antimonio? Aun creo yo (bien que de esto no entiendo) que nos hubiera estado mejor la palabra *confiscacion*, porque presumo que al que le confiscan los bienes, el fisco le da de comer, siquiera mientras está en la cárcel: pero á nosotros se nos ha puesto el *sequestro*, y eso de comer, Dios lo dé. Vá un hombre á presidio por homicida ó por ladrón. El gobierno que lo castiga, se hace cargo de mantenerlo, y lo mantiene con la racion de pan y muenstras: pero el frayle sin ir á presidio, ni haber muerto ni robado á al-

¿quien, el dia que tiene pan, no tiene menestras; y el dia que come menestras, es porque no le ha alcanzado para comprar pan, y el dia que no hay ni para lo uno, ni para lo otro, que ayune al traspaso. No pinto quimeras: refiero lo que pasa por muchos, á quienes ó la edad ó la falta de trazas, ó la inutilidad de las medidas que toman, tienen reducidos á esta situacion. No se ha dado contra nosotros tampoco sentencia de destierro, porque esta seria una gran campanada. Tampoco en Roma se acostumbraba dar contra ciudadano alguno. Lo que se hacia era prohibirle el uso del agua y del fuego (*aqua et igni interdicere*) y con solo esta friolera habia lo bastante para que no parasen ni un dia en la ciudad. Es cierto que á nosotros léjos de echarnos de la patria, se nos ha levantado el entredicho que nuestras leyes nos ponian acerca del tiempo y lugares en que debiamos andar: es cierto que no se nos ha quitado la licencia de usar del agua, del fuego, y de lo que se guisa con este, y se amasa, ó condimenta con aquella; pero se nos ha quitado lo que se come, lo que sirve para comprarlo, y la posibilidad de adquirirlo. ¿Qué mas se hubiera hecho con un manifesto traydor? Aun este seria menester alimentarlo mientras no lo ahorcasen.

Pero el señor ministro propone que se nos señale una dieta. Yo tambien propongo muchas veces *nunca mas pecar*; y en verdad que sobre esto de cumplirlo hay no pocos trabajos. ¿Quién se fia hoy de buenos propósitos? Yo al ménos confio tan poco de este del señor ministro, que no tendré dificultad en beneficiarlo en la parte que me toque; á noventa y nueve y tres cuartos por ciento. Pero mientras se cumple ó no se cumple ¿qué nos liemos de hacer? Lo que nos estamos haciendo. Unos morirse, otros enfermarse, otros volverse á Portugal, otros embarcarse para América. Vendrá pues, si viene, el socorro; y será con toda propiedad *el socorro de España, y la cebada despues del asno muerto*. Se trata de abrir los conventos poniendo, como dice el texto, doce frayles en cada uno. ¡Grandemente! Quedará la España poblada de frayles, como los que pongan sean pintados.

Aclaremos el misterio, pues no es razon disimular las cosas: ni se trata de batir á los franceses, para que importe el secreto de los planes. Los impíos llamados filósofos, francmasones, iluminados, jansenistas, espíritus fuertes &c. tienen por la primera ó segunda de sus reglas quitar del mundo hasta la memoria de los frayles, como ya lo llevan hecho en la mayor

parte de la Europa. Esta reglita ha muchos años que tratan de realizarla en nuestra España, los que en ella han tenido el feliz pensamiento de hacerse prosélitos de la secta. El rey, el pueblo, los buenos ministros (que tambien los ha habido) muchos de los magistrados que han compuesto los consejos, han sido un estorvo no fácil de vencer. Llegó la hora de nuestra opresión: pues tú, España, que no puedes, llevame á cues-
ta: ahora es la hora, como dixo una docta pluma, ahora es la hora de que no quede títere con cabeza. Se acogen pues á Cádiz todos aquellos insignes patriotas, que en Madrid componian el gremio de los pretendientes, y en las varias provincias el de los tunantes. Ea pues: ya estamos todos juntos: vamos á la buena obra: podrá ser que los que aquí entramos con el equipage del caracol, salgamos con un ducado ó con una mariscalia á cues-
tas. Duro y ténte perro con los frayles, que en derribando á es-
 tos, ya tenemos el campo por seguro. Como lo pensaron lo diéron por hecho. Muy pocos días llevaban las Córtes de instaladas, quando ya sus mercedes los señores de los papeluchos, nos lo dieron como cosa segura en el Conciso, Concison, Peluca, Carta al Conciso y no sé qué mas. La profecía sin embargo no se verificó con la prontitud que quisieran sus ardientes autores. El señor ministro de Hacienda D. José Canga Arguelles, en uso de aquellos profundos conocimientos económicos que lo distinguen, y de aquella piedad que siempre lo encamina á la iglesia, despues del plan que dió motivo á mi primera Carta, y que aun todavía parece que vive despues de la desaprobacion del Congreso; propuso el verano pasado (segun leímos en el Conciso) el delicado pensamiento de que se aplicasen para la guerra las rentas y bienes de los conventos arruinados, es decir, de *todos*: mas esta palabra podia disonar, y aquella otra metia ménos ruido. Tampoco prevaleció este plan: y diga V. que es una lástima; porque él concuerda admirablemente con el que baxo el nombre de *Reflexiones sociales* hubo de escribir el mismo caballero (segun las iniciales indican) que puesto en práctica hubiera podido formar una república española, que se dexara en mantillas á la francesa y la cisalpina. Pero ¡ya se ve! como fué ministro, hubo de dexar amigos en el ministerio encargados en que procurasen un tan decidido bien á la nación: y los tales amigos con su mucha y buena traza se la han dado para conseguirlo al pie de la letra en quanto al hecho, y para reducirlo á problema en quanto al derecho. Cito por testigo de estas mis congeturas al primer ó segundo patriarca de nuestros profetas (porque no se

si la primacía le corresponde á Quintana ó á Gallardo) pero esta la cosa tan segura, como si ya estuviese pasada en autoridad de cosa juzgada. Cité sus oráculos en mi Carta anterior: vuelvo ahora á citarlos; porque lo bueno nunca cansa. De la *possession*, dice en su famoso Intróito, *los despojan las bayonetas francesas; de las esperanzas las razones de los políticos (ó séanse filósofos) liberales*. Y luego en su celeberrimo artículo *FRAYLES* al „ paso que llevan, todas estas castas de alimañas van á perecer, „ sin que quede piante ni mamante; por la razon sin réplica de „ que les van quitando el cebo, y todo animal, sea el que fuer, „ re, vive de lo que come: Item: les van tambien quitando las guaridas; de suerte que se van quedando como gachos en soto quemado. « Pregunto yo ahora ¿entre las profecías que se citan por la divinidad de nuestra religion hay alguna que con mas propiedad que esta anuncie el futuro con tantas circunstancias? pues á fe que ella se hizo quando lo que se está haciendo era todavía futuro y muy futuro; pues habia de tardar un año, como se dexa ver por la fecha de la impresion de esta admirable obra. La diferencia pues está en que Isaías v, g. habló de Ciro que habia de ser porque Dios se lo reveló: y el insigne Gallardo habló de nuestro secuestro que habia de suceder, porque se lo dixo algun diablo. Como Dios es la causa universal de todo, y el que todo lo ha hecho, hace, y ha de hacer, son los futuros en su presencia como en la nuestra lo presente. No así el diablo que solo puede acertar un futuro, quando ya está hecho, ó en si mismo, ó en la próxima preparacion de sus causas. No permita Dios que Gallardo ó el diablo que le sugirió la profecía, haya previsto lo que nos sucede en la preparacion del señor ministro.

Ya que la conexi6n de la materia nos ha traído á las manos otra vez á Gallardo, no quiero perder la ocasion de mostrar tanto á él como á mis lectores, que no me he olvidado de la promesa que hice, y con sentimiento he interrumpido, de convenecer que es un *hombre sin sustancia*. Agarrémonos de la exclamacion que hace despues de las palabras que he citado; Lo que sobre ella voy á decir, no está por el orden de mi plan; pero al fin lo diré, y el lector podrá colocarlo en el lugar que le corresponde. Exclama pues así, compadeciendo á lo burlesco nuestra suerte este digno extremeño bibliotecario. « Anima-
« litos de Dios! Es cosa de quebrar corazones el verlos andar
« arrastrando, soltando la camisa como la culebra, atortolados
« y sin saber donde abrigarse! ¡ Oh tempora! «; O elocuencia!

añado yo. Pero al caso. Opongamos á este filósofo, filántropo, promotor de la dulzura, mansedumbre y caridad, un soldado defensor de la patria y vengador de sus injurias, explicándose en la ocasion en que acaba de vengar una de las mas horrosas y atroces. Es este soldado el baron de Heroles, cuyo parte fecho en 2 de octubre copia la gaceta de la Regencia en 12 de noviembre de este año. » Acabo, dice, de vengar la muerte del baile y regidor de Aloa, víctimas de labarbarie de Henriod, con las cabezas de mas de 259 caribes de la guarnicion de Lérida. Hemos llevado la venganza hasta que me ha faltado la resolucion, y á las tropas la cólera para negar-quartel á 175 franceses mas, que habian abandonado sus armas para implorar clemencia. » Venga V. acá, señor Bartolo, y aprenderá á ser hombre, de este leon catalan, que en medio de la ocasion de destrozar, despedazar y vengarse, se acordó de que era hombre, ó no pudo resistir al corazon que se lo recordaba. Vengaba dos víctimas inocentes, ambas hermanos suyos por la comunicacion de la religion y de la patria, y ambas revestidas de la autoridad pública que en su pueblo exercian: las vengaba contra un asesinato cometido á estilo frances por la barbarie de un general foragido que lo habia mandado, y de unos soldados caribes que se habian prestado á su inhumana execucion; y las vengaba sobre unos soldados que le resistian con las armas, que le disputaban la victoria, que le herian á los suyos, y que si hubiesen podido apoderarse de su persona, seguramente le hubieran dado peor trato que al bayle y regidor, cuyas muertes vengaba. Y con todo eso, luego que ciento y setenta y cinco de estos sus feroces enemigos depusieron las armas que ya les eran inútiles, y comenzaron á implorar la clemencia; el general que hasta allí habia sido leon, no puede ménos que transformarse en cordero, y los soldados que le asisten, no tienen ya aliento para continuar la matanza. Los rendidos ciertamente no eran dignos; pero los vencedores ya no podian, porque al general lo desamparó la resolucion, y á los soldados les faltó la cólera: y sin que de parte de los reos hubiese mas mudanza que la que la suerte de las armas y su propio egoismo les sugeria; ya á los ojos de los nuestros de caribes que eran, se convierten en franceses, y de asesinos bárbaros en hombres. Ve V. aquí, señor Bartolo mio, lo que puede la naturaleza en un hombre que merece este nombre. Vea en esta accion y en este modo de explicarla, el verdadero carácter de esa nacion á que V. pertenece por equivocacion, como le ha dicho el Razonado, y V. no ha

· sabido desmentir. No he oído ni he sabido de uno solo de nues-
 · tros gloriosos libertadores, á quien no suceda lo mismo que al
 · citado héroe catalán, á saber, *faltarle la resolucion* y caérsele
 · los brazos, luego que ven rendido al enemigo. Como no estan
 · iniciados en los misterios de la reciente filosofía, creen y con-
 · razon, que el verdadero heroismo consiste en aquella famosa re-
 · gla de la antigua: *párcere subjectis, et debellare superbos*.

· Ea pues: vamos ahora á cuentas nosotros. ¿Qué tiene V.
 · contra los frayles? ¿Qué injuria ó qué tuerto le han hecho? Yo
 · no lo sé: pero presumo que todo el agravio que como frayles le
 · habrémos hecho, será el mismo que tan provocado tiene contra
 · nosotros el implacable odio de los señores liberales: á saber,
 · que desde el púlpito ó por el confesonario les desbaratamos las
 · obras de sitio ó de defensa, por donde aspiran á *obtener ó con-*
 · · *servar la gracia de aquellas gentiles personitas*, de que V. hace
 · tan devoto recuerdo tratando de la gracia de Dios. Lo digo; por
 · que es cosa averiguada que este es el gran pecado filosófico de
 · los frayles y de los clérigos; y V. se tiene, y no sin razon, por
 · filósofo en esta materia. Pero á pesar de ello, quisiera yo que
 · V. no se enojase; y me parece que no está en la cuenta, si aca-
 · so por este motivo lo ha hecho. Oiga V. un sucedido, como
 · le llaman en mi tierra, que no ha muchos años que pasó. Fué
 · descubierto y preso en Portugal un andaluz que se habia ido
 · allá, llevándose consigo una muger ajena. Tratábase de este
 · acontecimiento, como habia de tratarse de otra cosa, en cier-
 · ta tertulia de frayles; y uno de ellos algo camastron salió con
 · la especie de que aquel reo pertenecía al Santo Tribunal.
 · Le contradixéron los otros, con que la Inquisicion nada
 · tenia que ver con su delito; y el camastron erre que er-
 · re con que aquel hombre era reo de Inquisicion. Por fin des-
 · pues de haber molido grandemente á los otros, y sacádoles
 · la confesion de que quien negaba un artículo de fe pertene-
 · cia al tribunal de ella, se explicó de este modo. Ese hombre es
 · reo de fe, porque niega la providencia; pues si él la creye-
 · ra como debia, no hubiera hecho lo que hizo. ¡Pedazo de bár-
 · baro! ¿Qué se va á llevar á una muger! ¿Pues qué? ¿No
 · sabe que á donde quiera que fuese, habia de encontrarlas?
 · Algo se parece este chiste á los de V., señor Gallardo: por-
 · que la providencia de Dios no cria á las mugeres para que
 · las encuentre todo el que las busca de qualquier manera que
 · sea; pero viene muy al caso en que V. se halla; porque de
 · las mismas que ha criado la providencia de Dios, saca abun-

dante provisión para sus devotos la providencia del demonio. Que un filósofo se resintiera de que le malograsen sus esfuerzos en aquellos tiempos en que una de estas conquistas costaba infinito trabajo: ¡anda con el diablo! ¿Pero ahora? ¿Ahora que á fuerza de filosofía ya han puesto Vs. á la púdica España, como Platon queria poner á su imaginada república con una casi universal comunidad de mugeres: ahora que las plazas en vez de esperar á que las sitien, se prestan ellas á la capitulacion, y ahorran la molestia de sitiárlas: ahora que qualquier señora de las que debian ser decentes, tiene la generosidad de sacar de manifiesto, para que todos lo veamos de valde, lo que nuestras abuelas tapaban tanto, y no permitian á otros ojos que á los de uno solo, y esto despues de muchas lágrimas, pervigilios, billetes, pruebas y bendiciones de la iglesia: ahora que qualquiera de nosotros puede tomar la filiacion á casi todas las señoritas no solo por la cara como los escribanos, sino tambien por las señales de muchos de los miembros, y por la figura y dimensiones de los otros: ahora, digo, sofocarse porque se escape tal ó qual, y se dé en vago este ó el otro golpe!..... Verdaderamente que tiene V. un corazon muy apocado. Confie; confie en su filosofía; pues miéntras ella exista, no ha de faltarle surtimiento. De lo que sí convendrá que tenga cuidado de hacerlo á prevencion, es de zarparrilla y mercurio: el de azufre y pez para en adelante, corre por cuenta de otro.

Se nos enojan Vs. á causa de que una ú otra se les resabia por nuestra predicacion ó ministerio. Pero ¿que quieren que hagamos? Nuestro oficio es predicar y confesar. Para eso nos mantiene la patria: para eso nos designa la iglesia. ¿Porqué pues nos culpan de que cumplamos con nuestro oficio? No se irritan con el sangrador que rompiendo con su cruel lanceta la delicada piel de la *personita*, les rompe (como es de creer, ó como Vs. dicen para que se les crea) las telas del corazon. No se enfurecen contra el sacamuelas, que viene á arrancarle de la preciosa boca las perlas orientales que formaban parte de su hermosura. ¿Y se irritan y enfurecen contra el pobre frayle, que sin lanceta ni gatillo trata de aliviarle los dolores de la conciencia? ¿Dónde hay justicia para esto? Note V. señor Gallardo, note su iniquidad para con nosotros. V. dice á estas *personitas*, que tienen cara de ángel, cuerpo de ángel, ingenio de ángel, y

qué sé yo que mas cosas de ángel, sin embargo de que muchas de estas cosas son de tierra y muy de tierra. Nosotros sin meternos en esos dibujos, les decimos, y les decimos con verdad, que lo que tienen mas parecido, y poquito ménos que de ángel; es una alma espiritual, inmortal, formada únicamente para gozar de Dios por toda la eternidad. Conque no hacemos mas que confirmar la idea que V. tiene de estos *angelitos*, por aquel capítulo por donde solamente puede confirmarse esta idea. No señor, no tenemos nosotros la culpa que atribuimos una alma de ángel á las que Vs. dan ó dexan de dar este nombre. El verdadero yerro está en Vs. que dándoles cuerpo de ángeles, luego quieren que tengan almas de gallinas..... y ya se vé.....

Hagamos, señor Gallardo, las amistades, pues es lástima que peleemos por tan poco. Cásese V., y ya no habrá inconveniente en que nosotros prediquemos y confesemos. Cásese V., y se le irá á los zancajos gran parte de su cólera, y su filosofía. Cásese V.... ¿No es lástima que esté defraudando á la patria de un puñado de Gallarditos, que si salen como su padre, no nos dexarán que desear? Le digo que se case, porque presumo que no estará casado: mas si acaso lo está, le digo lo mismo: cásese de segunda con la misma con quien se casó de primera. Haga esto, y me dará las gracias: predíquelo á sus compañeros, y habrá mucho ménos de filosofía.

Pero al fin Vsted está enojado: supóngamos que con el mayor de los motivos, v. gr. conque los frayles en cuerpo formado matamos á su benemérito padre por el mismo orden que Henriod al bayle y regidor de Afos. Ya estamos castigados: *las bayonetas de Napoleon*, como Vsted dice, nos han despojado de la posesion: *las razones de los liberales, de las esperanzas*. Erramos sin hogar ni auxilio: la hambre produce en nosotros todos aquellos síntomas de que habla V. en su famoso *Intróito*. Nos han quitado el vecho, andamos arrastrando: estamos como gazapos en soto quemado, sin saber donde nos abriguemos: vamos á perecer sin que quede piante ni mamante. ¿No es este el estado en que V. nos está viendo, pintado por su misma pluma? Ea bien, señor filósofo, tierno filántropo, hombre humano, ciudadano benéfico, católico ilustrado, ilustrador de la patria y promotor de su felicidad: aquí nos tiene V. de hijos á su presencia, sufriendo la pena de nuestro delito. No pretendemos que

á semejanza del baron de Herodes, mitigue la cólera y revoque la sentencia. Nos contentamos con que á imitacion del mas inflexible de los magistrados, muestre siquiera alguna señal de compasion, quando firma la sentencia del reo: con que á exemplo del verdugo que tiene por oficio matar á sangre fria, se inmute siquiera y tiemble mientras lo hace: con que sienta el horror mismo de que todos nos poseemos, quando en los anuncios de las victorias que nos salvan consideramos las carnicerías executadas en los que nos ofenden. ¿No se acuerda V. de aquello de Torencio: *homo cum sim, nihil humanum á me alienum puto*? Ea pues, finja siquiera una poquita de humanidad, como la fingen tantos otros de sus compañeros, que nos meten el puñal hasta el cabo á pretexto de consolarnos.

Pero ¿qué ha de hacer V., pobre hombre? Para V. la afliccion y miseria de otros hombres es como la matanza de cochinos en su tierra, asunto de diversion, dia de alegría: aun hay un poquito mas; pues V. á la diversion y la alegría junta la subsanacion, el insulto y los denuestos; y á semejanza de los que crucificaron á Cristo, se burla de nosotros despues de crucificados. ¿Qué otro estilo podria emplear, si tuviese que referir la cosa mas digna de risa, que el que emplea en anunciar la mas injusta é inhumana? ¿Y es V., no diré ya el filósofo humano, sino el literato humanista? Mas ello era, que V. debia justificar la opinion comun que lo tiene por *hombre sin substancia*, y no dexaría de tenerla, si estuviese poseido de sentimientos humanos.

Pues señor mio, aguante V. ahora la mecha. Yo no sé si para V. valdrá la autoridad de S. Pablo lo mucho que vale para nosotros. Por lo que valiere, quiero que sepa el juicio que el Sto. apóstol formó y quiso que formásemos de los hombres *si-ne affectione*, es decir, sin eso que se llama humanidad. Vayan allá dos textos en que los pinta por todos sus cabales. El primero habla de los filósofos que le precedieron, de quienes dice en el primer capítulo de su Carta á los romanos desde el v. 21. “Que habiendo conocido á Dios, no lo glorificaron, ni le dieron gracias como á tal; sino se evaporaron en disparados pensamientos, dieron lugar á que se obscureciese su ignorante corazon, y llamándose sabios á sí mismos, se hiciesen verdaderos necios. Que mudaron la gloria de un Dios incorruptible en la imagen de hombres corruptibles (v. g. gentiles *personitas*)..... Que por esta causa los entregó Dios á los deseos de sus depravados corazones, y á la inmundicia, hasta el extremo de llenar

„ por sí mismos de abominacion y' opróbio sus mismos cuerpos.
 „ Que han conmutado en mentiras la verdad de Dios, y han da-
 „ do culto y servido á la criatura mas bien que al Criador, á
 „ quien deben bendecir y bendicen todos los siglos. Que por es-
 „ to los abandonó Dios á todas las pasiones de ignominia.... Que
 „ así como ellos por su conducta probaron que no conocian á
 „ Dios, tambien Dios probó que no los conocia á ellos, y los
 „ entregó al réprobo sentido, para que hiciesen lo que no con-
 „ viene, llenos de todo género de iniquidad, malicia, fornica-
 „ cion, avaricia, maldad, envidia, homicidio, contencion, da-
 „ lo, malignidad: chismosos, detractores, dignos del odio de
 „ Dios; contumeliosos, sóbervios, erguidos, artífices de males,
 „ desobedientes á sus padres, necios decididos, faltos de educa-
 „ cion y compostura, sin humanidad (*sine affectione*) sin buena
 „ fé, sin misericordia. » Hasta aquí el citado capítulo á los ro-
 „ manos de que he omitido algunas cosas, que no será malo que
 „ V. lea, señor Gallardo. Pues vamos ahora á la segunda Car-
 „ ta dirigida á Timoteo, en la qual así como en la de los roma-
 „ nos habló el apóstol de los filósofos pasados, dá noticia de otros
 „ que habían de venir en lo futuro. „ Sábete (le dice despues del
 „ primer v. del cap. 3.^o) que en los últimos dias sobrevendrán
 „ tiempos peligrosos: aparecerán hombres amantes de sí mis-
 „ mos (en frase moderna, *egoistas*) codiciosos, altaneros, so-
 „ verbios, blasfemos, rebeldes á sus padres, ingratos, malva-
 „ dos, sin humanidad, (*sine affectione*) sin paz, calumniadores,
 „ incontinentes, crueles, sin benignidad, traidores, protervos,
 „ llenos de hinchazon, mas amantes de los deleites que de Dios,
 „ haciendo ostencion de una apariencia de piedad (ojo aquí
 „ los de la *notoria probidad*) pero desmintiendo y negando su
 „ virtud. » ¿ Quiére V. mas, señor Gallardo de mi alma? Pues
 „ no tiene sino avisar; porque todavía queda mucho en el mismo
 „ apóstol, en su compañero S. Pedro, en S. Júdas y demas libros
 „ santos. Me contento con citar estos solos, porque en ambos se
 „ enumeran todas las propiedades que caracterizan á esa filosofía
 „ que olvidada de la *humanidad*, se divierte con los males del
 „ próximo, como pudiera con un fandango. Semejantes entrañas
 „ no pueden ser sino de un impío. ¿ Quiére V. el texto? Pues
 „ vaya al v. 10 del cap. 12 de los Proverbios, donde se dice, que
 „ el hombre justo se compadece hasta de los males de sus jumen-
 „ tos; mas las entrañas de los impíos no conocen mas que la
 „ crueldad. *Novit justus jumentorum suorum ánimas: viscera autem*
imporum crudelia.

Lo mas admirable de todo esto es que V., que de esta manera es humano, nos calumnia constantemente de *sordos á los ayes de la humanidad*, como nos llama desde las primeras líneas de su execrable *Intróito*. Ciertamente que esto le parará el burro á quien no entienda el lenguaje, y vea á V. llamarse á boca llena filósofo, y asegurar que *manos no legas* anduvieron en su Diccionario; pero lá mí ya no me lo para, porque el *Vocabulario* que cité al principio me va habilitando en la inteligencia de estas voces técnicas de la nueva filosofía. Oiga V. cómo define la que está en cuestion.

HUMANIDAD. = En todas las páginas, y aun estoy por decir, que en todas las líneas de los libros filosóficos y edictos republicanos, se encuentra esta palabra, se alaba, se ensalza y recomienda. A pesar de esto, entre los democráticos no se encuentra en otra cosa mas que en los labios y los libros: y en estos solamente quando es caso de engañar, á fin de dar el golpe en seguro. Así es que en los hechos no se vé sino la mas atroz ferocidad. Esta manifiesta contradiccion de los dichos y hechos republicanos acerca de la *humanidad*, se concilia admirablemente. Si se habla de otros con relacion á los filósofos, estos entienden la *humanidad* en su antiguo y propio sentido: pero se muda al sentido contradictorio, quando se trata de los filósofos respecto de los que no lo son. Así que puede la humanidad definirse de esta manera. *Humanidad* entre los que no son filósofos es una virtud propia del hombre, y por la que este se distingue de las fieras. *Humanidad* entre los democráticos es una virtud propia de las fieras, por la que estas se distinguen de los hombres.

¿Ha oydo V., señor Gallardo mi querido? Pues vaya allá tambien el artículo que sigue á este, y que igualmente viene para V. como de molde. Léaselo por favor al Conciso, Redactor, Mercantil y compañía.

CARIDAD CRISTIANA. = Estas dos palabras no estan ménos en uso entre los democráticos, que la de humanidad: coinciden muchísimo con ella; y tanto mas francamente las adoptan, quanto ellos las pretenden mas frecuentemente de los cristianos: pero de entre los cristianos será muy necio el que las pretenda de los filósofos ateos. Entendida democráticamente la *caridad cristiana* debe ser el escudo, la defensa y apoyo de todas las iniquidades democráticas excogitables. Los cristianos por caridad cristiana deben mirar á sangre fria, y con humildad, paciencia, resignacion y respeto echar por tier-

» ra su religion, destruir sus templos, desterrar sus obispos,
 » despojar y fusilar sus sacerdotes por parte de los democráti-
 » cos. Pero si estos pierden la fuerza de que se valen para el
 » mal, entónces segun ellos es un estrechísimo deber de la ca-
 » ridad cristiana dexar impunes los mas exêrables delitos: y
 » la nunca sangrienta caridad cristiana es culpada de *sanguina-
 » ria*, si no impide á la justicia y no coopera con los ladro-
 » nes, asesinos y ateos para exterminar á la inocencia. Por es-
 » ta regla no sabemos, porqué el asesino, no haya de acusar
 » con la misma justicia á la caridad cristiana, quando esta no
 » impide que lo ahorquen. ¡Oh! ¡Quánto tiempo ha que pu-
 » diéramos estar gritando: *poned la horca por caridad cris-
 » tiana!*

Hasta aquí el Vocabulario. Perdóneme V. señor Gallardo, si he sido molesto en citarle estos textos que me parece tienen alguna relacion con lo que vemos, y mucha con lo que V. y consortes pretenden que veamos. Y V., mi buen amigo preste paciencia para leer mis cartapacios. Mas que para leerlos es menester tenerla para escribirlos: y con todo yo la tengo y es menester que todos la tengamos. Entretanto pues, que parezco con otro, ciúdense V., y mande con toda franqueza á su verdadero amigo Q. S. M. B.

*** 18. de noviembre de 1812..

El Filósofo Rancio.

P. D.:—Por fin me han vencido para que lea el núm.º 9 del papelito intitulado: *A Sevilla libre*, que tiene por epígrafe *Hipocresia*. Ya esta es harina de otro costal: y este melón no salió de este seron: y á mí no se me ha dado falso; porque tengo medida á palmos, y considerada muy de cerca la estatura de su pigmeo autor. No en vano el pobre ha ido y venido á Cádiz qué sé yo cuántas veces. Allá fué en busca de auxilio entre los amigos que algun tiempo compusieron su tertulia. Una mitad de esta compuesta de Morales, Lista y otras tales prendas se marchó con Soult. Fué pues necesario recurrir á la otra mitad que existe en Cádiz, y cuyo presidente fué en Sevilla, y es regular que continúe siendo el gran poeta Quintana. Quien quisiere saber qué clase de questões se discutian en estas tertulias, lea las noticias que á cerca de ellas dió al público el señor diputado Capmany: lea las poesías del caballero presiden-

te de ella, lea el *Semanario patriótico* de que el mismo era el arquitecto en jefe. Y quando despues de leído lo que vá citado, se encuentre en este papelito las dulces palabras de ¡*Ay santísimo y benéfico Jesus!*; haga lo que yo, que fué quitarme los anteojos; juntar las manos y levantar mi vista al cielo; para admirar la paciencia de este Dios, y estremecerme de la malignidad de los hombres.

Viniendo ahora al papel, es una obra maestra de seducción. Guarda exáctamente la primera y principal regla del arte de engañar, que consiste en exponer, ampliar y decir de mil modos aquello en que todos debemos estar convenidos, y nunca descender á la aplicacion; sino presentar algunas insinuaciones dándola por supuesta. Detalle V., señor Cura bravo, detalle: y vaya diciendo qué hechos son esos que demuestran nuestra hipocresía.

He hablado de ella en no sé qual de mis Cartas. Dixe entónces, que la causa de la verdad que predicamos, no debe confundirse con la conducta particular que tenemos: porque mientras la doctrina sea de Dios, de Dios ha de ser, aunque el que la predique sea el diablo. El verdadero hipócrita, y la verdadera peste de la religion es aquel, que siendo su ministro, no solo se aparta de ella por la conducta, mas tambien la combate con sus discursos; y mucho peor si sus discursos son como el presente. Déxenos pues este santo varon, ó los que le soplaron el papel, predicar y enseñar como debemos, aunque tengamos la flaqueza de vivir cayendo, tropezando ó como podamos.

Debe saber nuestro buen Cura, que desde los albigenses hasta nosotros todos los curas enemigos de la iglesia han salido con la máscara de reformadores. Mire no sea que su reforma vaya por este camino. Debe saber tambien, que los reformadores que han venido de Dios, han comenzado la reforma por sus personas; y los que han venido del diablo, por la mayor parte la han fingido. Su merced todavia no ha dado otras pruebas de la suya que los papeles: y si la cosa ha de hacerse á fuerza de papeles solos, yo tambien me atrevería á reformar al mundo.

Por último, este caballero descende á insinuar algunos hechos particulares con motivo de las pinturas (parece que por aquí le duele) y cita las que fueron llevadas á Godoy, porque para ello hubo el mismo remedio que en el dia hay para los conventos. Pero no cita las muchas que se nos quedaron por las trazas que ciertos y ciertos se diéron á eludir la fuerza. Fuerza

fué la que se llevó, y no regalo que voluntariamente se hiciese. No fué el tribunal de Sevilla el que envió á Godoy el lienzo del martir aragones: fué Arce, el miserable Arce, el que abusando del empleo mal adquirido, mandó como xefe y no pudo dexar de obedecersele. ¡Es á cuánto puede llegar la maldad! ; Qué los mismos que acaño lo hiciéron, y los mismos que están rabiando por hacerlo, nos echen en cara como culpa, lo que no pudo executarse sin mucho sentimiento nuestro, y lo que nos costó no pocas lágrimas! Yo le citaré, y le probaré con testigos la tentativa que un ingles hizo en cierto convento, ofreciendo seis mil pesos por un lienzo de Zurbaran: y á pesar de que el convento estaba en el último apuro, la respuesta fué, que ni era ni podia considerarse dueño, que aquello pertenecia á Dios, y debia durar en Sevilla, miéntras Dios quisiese que durara. Podrá ser que algun dia se averigüe el paradero de esta y de otras que á la sombra de los franceses han desaparecido, y que dos años ántes trataron de pagar á qualquier precio algunos comisionados de aquella nacion, que se fuéron como se viniéron.

Si alguno llamó piadoso al príncipe de la paz; blasfemó: si lo llamó herege, mintió: si lo apellidó cristiano de solo nombre, y monstruo en todo ó casi todo lo demas, dixo una verdad que todos conocemos. ¡Oh! Pues si como algunos de los que hoy lo citan para todo, lo enseñaron á pisar los mandamientos, lo hubieran metido en que renegase del credo ¿qué mas hubieran ellos querido para todo lo que meditaban? ¿Cuánto pudiera yo añadir sobre esta materia que no todos reflexionan? Pero baste ya, y quédese V. con Dios otra vez.

El Rancio.

CARTA XXVI
DEL
FILOSOFO RANCIO.

CONTINUAN

LAS REFLEXIONES
SOBRE
LA REFORMA DE LOS REGULARES

y

REESTABLECIMIENTO
Á SUS CONVENTOS.

CÁDIZ.

IMPRESA DE LA JUNTA DE PROVINCIA: EN LA CASA
DE MISERICORDIA. 1813.

Mi amigo muy estimado: volvamos á los frayles, porque su pleyto es largo, y consta de muchos artículos. Evaqué en mi anterior dos de los principales, mostrando que habiendo sido (como infaliblemente es cierto) fieles y obedientes súbditos y ciudadanos, no necesitábamos de reforma en estos puntos; y mucho ménos de una reforma tan completa, como la que nos ha puesto la que el Sr. ministro llama *tutoría*, quitándonos el *eebo*, como dice Gallardo, y dexándonos como *gazapos en soto quemado*, con lo demas que añade este piquito de oro, gloria de los liberales, jefe de su estado mayor, primer teniente de su compañía de ingenieros, y que sé yo que mas cosas. Descendamos en la presente á averiguar, si los frayles han desempeñado la tercera de las obligaciones que qualquier súbdito tiene á su gobierno, y se comprehende baxo la idea genérica de *servicio*: exâminando qué servicios debemos á nuestra sociedad: cómo los cumplimos, qué faltas cometemos, ó nos atribuyen haber cometido; y con qué género de *reforma* tratan de mejorarnos. ¡Poderoso Dios! ¿Y quién á paso de tortuga ha de andar un camino tan largo? Emprendámoslo sin embargo, y tauteemos lo que se pueda.

Para executar lo, yo tomo el arranque desde el primer principio, porque como me sea posible gusto de ello; y porque aunque no pueda, me precisa hacerlo; pues no siendo liberal, estoy creído en que no me basta decir las cosas, sino me tomo el trabajo de probarlas; y probarlas de manera, que los señores liberales no tengan mas réplica que hacerme, que aquel *desprecio* con que contestan los filósofos, quando no hallan solución; ó aquel *respetuoso silencio* con que se burlan de la Iglesia los devotísimos quesnelianos, por no llamarles jansenistas. Ea pues bien: comparemos, si sus mercedes unos y otros no tienen inconveniente, al *corpo político* con el *natural*; y por la analogía de los miembros de este saquemos las reglas que deben dirigir los servicios que á su todo estan obligados á

prestar los miembros de aquel. Me parece que ni los liberales ni los que no lo sean, se pueden negar á esta comparacion. Para los que no somos de la casta, nos basta y nos sobra con que San Pablo haya usado de ella, quando trató de distribuir los oficios y explicar la unidad del cuerpo de la Iglesia. Para los de la casta, sino valiere San Pablo, podrán valer quantos ántes y despues del apóstol han raciocinado sobre el cuerpo político por la misma analogía que el apóstol. Usa este de ella frecuentemente en sus cartas; pero con mucha extension en el cap. 12 de la 1.^a á los Corinthios, que convendrá mucho que todo el mundo lea. Ciféndome yo á lo que de presente nos hace al caso, digo con él, que en todo cuerpo moral debe haber divisiones de *ministerios y operaciones*, (v. 5. y 6) así como en todo cuerpo natural las hay de miembros y de acciones: que *si todo el cuerpo se volviese ojos, nos quedaríamos sin oido; y si todo oido, no habria por donde exercer el olfato: (v. 17) y que ni el ojo puede decir á la mano, yo no necesito de ti; ni la cabeza despreciar los pies, como si no le fueran necesarios. (v. 21)*

En este supuesto pregunto yo ahora. ¿Los frayles servimos de algo en el cuerpo político? ¿Cosa de juego es lo que servimos? Vamos por partes. Donde quiera que haya cuerpo político, debe haber religion: donde quiera que haya religion, debe haber gente destinada exclusivamente al culto de la divinidad (verdadera ó falsa) á quien se adora por la religion. Estando pues los frayles ocupados y consagrados á este destino entre nosotros, es evidente que ellos llenan esta parte del público servicio. Expliquémonos un poquito mas, dando á cada una de las dos proposiciones que he sentado alguna extension de la que merecen.

Dixe que *donde quiera que haya cuerpo político, debe haber religion*. Lo primero: porque donde quiera que haya hombres, ha de existir infaliblemente la idea del respeto y culto que el hombre debe tributar al Criador: idea que tiene gravada en su corazon desde que nace, y que luego luego que empieza á usar de su razon, se le presenta como una de las primeras obligaciones del derecho que llamamos natural. Lo segundo: porque como los señores filósofos deben saber, ni ha existido, ni existe, ni puede existir sociedad alguna de hombres que no tenga por una de sus principales bases *alguna religion*. Digo *alguna*, porque esto es lo que la naturaleza inspira; aunque luego en la aplicacion que de este principio se hace, intervenga la supersticion ó el error. No se puede dar, ni

se dará jamas una sociedad ó república de ateos, como victoriosamente han demostrado contra Pedro Bayle, todo género de escritores tanto católicos como protestantes. Tampoco se ha verificado un hombre ateo por convencimiento y persuasión, como igualmente está demostrado ser imposible. Resta pues que los muchos ó pocos ateos que haya, deben serlo por corrupcion. Y esta corrupcion ¿en qué consiste? Enntualmente en aquellos vicios que disuelven la sociedad: á saber, la luxuria, la ambicion, la soberbia, el latrocinio, todo lo que dice San Pablo, y yo copié en mi Carta anterior. De aquí es que así como no hay sociedad sin religion, así también donde no hay religion es imposible que haya sociedad. La razon de lo dicho consiste en que esta debe ser necesariamente un cuerpo donde cada miembro tenga su lugar, y unos no se impidan á otros. Mientras yo esté persuadido á que existe una divinidad que me ha puesto (como estoy ahora) á los pies de los caballos, ya sé que aquel es el lugar que me corresponde, y que no debo ni aun ensayar esfuerzos por subirme á cabeza. Pero si una vez me echo á la divinidad por la espalda, entran aquellas devotas reflexiones que tantos progresos hicieron en la Francia, y tanto desean algunos que prevalezcan entre nosotros. ¿Porqué ha de ser cabeza aquel y yo pie? ¿Porqué el otro ha de comer perdiz, y yo bacalao ó menestras? ¿Porqué el vecino de enfrente ha de tener por muger una gentil personita que me ha caido en gracia, sin que yo haya de participar de este bien? ¿Porqué he de trabajar yo, mientras tantos disfrutan sus tertulias? ¿Porqué.... eche V. preguntas en infinito, y como despues de ellas quede algo que se parezca á cuerpo, venga á clavármelo en la frente.

Vamos á la otra proposicion reducida á que *donde quiera que haya religion, debe haber gente destinada exclusivamente al culto de la divinidad.* El exemplo de todos los siglos, y la práctica de todas las naciones y pueblos atestiguan esta verdad inconcusa. Añadámosle la razon. Dios es el Criador de toda sociedad: Dios el dueño de todo lo que existe. Pues en vista de esto toda sociedad debe rendirle algun reconocimiento como á soberano que es de ella, y como á dueño de todo quanto tiene. El mismo Dios lo exige así. Empieza á dar ley á su pueblo, ó por decir mas bien, á renovar ten tablas de piedra la misma que anteriormente habia gravado en nuestros corazones: y para comenzar, lo hace recordándole y recordándonos que él es nuestro Dios y Señora. *Ego, Dominus*

Deus tuus: y luego en los demás preceptos que añade; continúa comenzando de la misma manera: *Ego Dominus*: Quiere que santifiquemos el sábado, y ántes de intimarnoslo recuerda que nos crió; *memento*. Manda que le presenten y dediquen todos los primogénitos, y la razón que da para esto es: *quod tuus es* suyo: *mea sunt enim omnia*.

Pero ¿qué es lo que hago? se me olvidaba que estoy hablando con filósofos, y por eso les cito este libro viejo, de que quiera Dios que hagan algún caso. Citémosles para que se convenzan, sus mismos hechos y su misma doctrina práctica. ¿Cuántas personas habia en el palacio real ántes que cada uno saliese por su lado? ¿Cuántas en los sitios? ¿Cuántas en las otras casas reales, á donde el Rey no iba, ó iba solamente una vez cada siglo? Yo no lo sé; pero sí he de formar idea por lo que vimos en el viage que hizo Carlos IV para venir á Sevilla, deben ser muchos millares. ¿Y por orden y consejo de quien se llevó allí y acullí tanta gente para obsequio de esta dignidad? Por los frayles ciertamente que no. Pues ¿por quién? ¿Por quién habia de ser, sino por esos señores que ahora se hacen disimulados, y creen poder deslumbrarnos, multiplicando exclamaciones sobre el desórden de estos gastos? Pues vaya ¿Cuánta gente se ocupaba en rentas á nombre del mismo Rey? ¿Cuánta en la diplomacia, judicatura &c.? Conque señal es de que un cuerpo político á proporción de la grandeza que tiene, debe según estos señores nos han enseñado por la práctica, emplear considerable número de gente en su servicio. Ya veo que sus mercedes apostatan de esta doctrina, que tan perfectamente les ha justado, y que ha sido un seminario de condes y marqueses en los dos anteriores reynados. Pero pregunto ¿han apostatado de ella, porque todavía no sea su doctrina. Sería quanto hubiese que reir, habiéndose criado por la mayor parte baxo la fértila del almirante Godoy, del marques Caballero, del ingenioso Espinosa, del pródigo Soler, y demas que no cuento. La verdad sea dicha. Los pobrecitos si han mudado de dictamen no es por creer que el amo quien quiera que sea, debe tener mucha, aunque no tanta gente á su servicio; sino porque aspiran á que como habiamos de servir v. g. á un Borbón, porque la naturaleza, ó mas bien su autor nos da personal frente, sirvamos á sus mercedes, que por razon de su mérito personal, quiero decir, su altanería y sus intrigas, se juzgan acreedores á que todos todos doblemos á su presencia las rodillas, y escuchemos sus despropósitos con tanta

boca abierta. No cite partes, porque eso no es razón. Pero yo ruego á qualquiera de los que la tienen, que observe á muchos caballeros de los que por fas ó por nefas han llegado á ponerse en zancos, aunque hayan subido á ellos desde la barca ó el costal. ¿Hay por ventura cosa mas magestuosa en el mundo? ¿No pagan los adoradores que pueden, y aun no pueden? ¿No quieren que todos los adoremos? ¿No pretenden que los que no tenemos ni porqué ni para que, tambien acudamos á echarle zahumerio? ¿Ellos mismos no los han echado de kinodo mas baxo y soca á los que los ocuparon? ¿Y no se lo están echando sin cesar á los que esperan que de nuevo los ocupen?

Convengamos pues, señores filósofos, convengamos en que á la autoridad, donde quiera que esté, ha de seguirse la adoracion. Y si ha de seguirse á una autoridad qualquiera, ¿quánto mas á aquella que es el origen y supremo gefe de todas las que existen en el cielo y la tierra? Convengamos en que al amo se le debe servir: y si á un amo, tan hombre y tan miserable como qualquiera de nosotros se le tributan tantos y tan refinados servicios, ¿qué no deberemos á aquel amo que empieza á serlo nuestro por la existencia, y acaba por todo lo que á ella se sigue de presente, y esperamos que se siga de futuro? Convengamos finalmente en que todo se le debe á aquel de quien lo recibimos todo, y que es poderoso para quitarnos lo que gratuitamente nos ha dado: y no olvidemos lo que S. Pablo inculcó á los filósofos del Areopago, que Dios es el que nos da *vitam et inspirationem, et omnia*: y confesaremos por consiguiente, que toda sociedad donde haya (como es indispensable) religion, debe tener destinada y consagrada una porcion de sus miembros, para que exclusivamente se ocupen en el culto de la divinidad: así como los tiene para que exclusivamente se ocupen en la cultura de otros ramos destinos y personas. Teniendo pues la España una religion por la que da culto al verdadero Dios, y componiendo los frayles una parte de la corporacion destinada á este culto; es visto que los frayles sirven en la España de algo, y prestan á su cuerpo político este esencial servicio.

Conviene en todo esto el Sr. ministro, ó el autor de su Exposicion; pero en la pág. 16. no puede ménos que lamentarse del crecido número de gentes que entre nosotros tienen este destino. Se agarra para demostrarlo al Censo del año de 1787. Saca segun él que de frayles, monjas, clérigos, monaguillos, criados y criadas hay nada ménos que 169.636 personas: y á consecuencia pregunta., ¿Habrá algun sensato que se atreva á negar que:

„ esto pide reforma y grande reforma, mayormente en el dia en
 „ que empeñada la nacion en la guerra mas justa de quantas han
 „ conocido los siglos, necesita de TODOS SUS HIJOS para sa-
 „ cudir &c. „ No es poco lo que yo me estoy sacudiendo pa-
 „ ra examinar si estoy *sensato* ó *insensato*: pero esté como estuvie-
 „ re, pues no quiero ser juez en causa propia, lo cierto es que yo
 „ no veo esa necesidad de reforma que dice el Sr. ministro, y mu-
 „ cho ménos como el Sr. ministro la dice.

Ante todas cosas pregunto á S. E. Quando asegura que *es-
 to pide reforma* ¿aquel *esto* sobre que apela? ¿Sobre lo que hubo, ó
 sobre lo que hay? Creo que me responderá que *sobre lo que hay*;
 porque el pronombre *esto* es demostrativo, y la expresion habla de
presente: y si lo *hubo* y no lo *hay*, ya se acabó: y lo que se acabó,
 está ya mas que reformado. ¿A qué pues citarnos para apocar el
 número que existe en el año de 1812: el que existia en el año de
 1787, es decir, 25 años ántes? S. E. mismo confiesa que du-
 rante la invasion del enemigo, muchos que todavía pudieran vi-
 vir entre nosotros, murieron á sus manos, y muchos que debie-
 ran estar, han sido conducidos á Francia. S. E. sabe que duran-
 te la guerra ninguno ha tomado hábito, pocos han sido admiti-
 dos á las órdenes y beneficios, muchos que estaban en los cláus-
 tros y las Iglesias, fuéron sacados para los éxércitos, y mu-
 chos mas para la eternidad; porque la muerte no ha querido
 hacerse cargo de qué por ahora siquiera podria descansar, en
 suposicion de que entre los franceses y afrancesados poco le de-
 xan que hacer. La epidemia tambien, como ya me parece he
 dicho, nos llevó á veinte y cinco por ciento; y la otra epi-
 demia de comisionados regios, escribanillos y demas agentes
 de Espinosa y Godoy en el negoeio de capellanías y obras pias,
 quitó de clérigos á muchos que lo eran, y cerró á muchísimos
 mas las puertas, para que en adelante lo pudiesen ser. ¿No es
 este el estado actual de las cosas? ¿Pues para qué nos cita el
 Sr. Ministro un otro que ya pasó; y nos lo cita nada ménos
 que para reforma? ¿Lo que pasó se puede reformar? Digo la
 verdad: si porque no enciende esto, ha de ser un hombre *in-
 sensato*; *insensato* seré, mal que me pese. Pero vean de cami-
 no los que están al frente de las cosas, el nuevo modo de ser
sensato, á que abre la puerta el Sr. ministro. Una legua de Se-
 villa está la que ahora se llama Santiponce, y en antiguos tiem-
 pos Itálica. Los vestigios que de esta ciudad han restado mues-
 tra hasta la evidencia que fué una poblacion muy numerosa.
 En pues: todo gefe y todo intendente *sensato* saque de los 30 ó 40

vecinos que ahora tiene, lo que corresponda al vecindario que en tiempo de entonces tenía. Si el ánimo del Sr. ministro era que hiciésemos mucho bulto ¿porque así como retrocedió hasta el año de 87 del siglo pasado, no lo hizo hasta el de 62? Entonces se hubiera encontrado limpios de polvo y paja algunos mas verdaderos eclesiásticos, que los que ahora nos mete en esta parva congreña. Pues por el censo últimamente citado de que hace mencion el sabio P. Zevallos en sus *Observaciones sobre las reformas presentes*, las personas eclesiásticas de aquel tiempo ascendian á 186.319. ¿Porqué tambien así como echó mano de los monaguillos, criados y criadas, no se acordó, segun era justo, de la caterva que á la puerta de cada convento acudia por el sobrante diario que se les franqueaba? Pues á fe que hubieran compuesto otro puñado de miles. Aun se le quedó un número considerable que añadir, de aquellos que en tiempo de calamidad no viven de otra cosa que de lo que los frayles les dan. La sola Cartuja de Sevilla presentaria al Sr. Ministro un par de pueblos ó algo más.

Pero si la cuenta ha de ser como Dios manda, como exige la justicia, y como corresponde á la buena fe de un ministro de ella, es menester que el que pase por la presente sea un *hombre sensato* de nuevo cuño; y algo mas que sensato, para á consecuencia de ella reconocer *esa reforma y gran reforma* que el Sr. ministro dice *que esto pide*. Comenzemos al revés de como se explica S. E., yéndonos en derechura á la guerra del dia, *en que la nacion necesita de todos sus hijos para sacudir el yugo del tirano*. Pregunta mi curiosidad. ¿El Sr. ministro es hijo de la nacion? Es regular que me digan que sí. ¿Y cómo nó ha ido á la guerra? ¿Los venerables covachuelos que le escribieron la Exposicion, los sabios Concisos que la calificaron de *excelente*, pertenecen á ella? ¡Ojalá que nó! ¿Pues porqué no han ido al ménos con las que llaman legiones extranjeras? ¿Los señores empleados en nuestra actual *tutoría*, son hijos ó entenados? Qué sé yo que diga. Lo que puedo asegurar es, que si en pelear contra los franceses, salen tan hábiles como en limpiar de polvo y paja á los frayles, ellos solos son capaces de quitar del mundo á la nacion francesa. ¡Qué táctica tan fina! ¡Qué medidas tan sábias! ¡Qué zelo por todo lo que vale, y puede valer! ¡Qué trabajo tan incansable!..... Lo dicho: para salir de franceses, no hay mejor medio que ponerlos en la *tutoría* al cargo de estas buenas almas. ¿Porqué pues no van á la guerra, supuesto que *la nacion necesita de todos sus hijos*? Me responderá el Sr. minis-

tro volviéndome al cuerpo las expresiones del mismo capítulo de S. Pablo; por donde comencé *Numquid omnes evangelistæ? Numquid omnes doctores?* ¿Por ventura no hay mas modo de sacudir al tirano, que acudiendo allá con un fusil? El Sr. ministro dice bien: guárdeme ese registro para tocarlo en adelante, á ver si me doy traza á decir no muy mal.

Por ahora vamos rebaxando partidas que no sirven para la guerra. Sea la primera la de 25.362 monjas, que como mugeres no es cosa que vayan: y como monjas, han servido para ella en lo único que pueden, que es hacer ropa para los soldados, é hilas para los hospitales; con la gracia de que las infelices hacian esto de valde, y algunos de los manipulantes discípulos del liberalismo, pediañ para sus necesidades propias el precio que ellas perdonaban. Rebáxense en segundo lugar los 19.807 que suman los donados, monaguillos, criados y criadas de que el Sr. ministro rellena su cálculo. Los donados, porque el que no ha sido desechado, ha ido á la guerra, y ya hace años que entran en las quintas. Los monaguillos, porque son muchachos; y á vuelta de ayudar á misa y tocar las campanas, aprenden á leer y escribir, y se habilitan de este modo para ser sargentos ó cabos. Las criadas, dicho se está: y los criados, que qualquier hombre de-seso venga á pasarles revista. ¿Puede darse cosa mas dolorosa para nosotros, que ver á un ministro de justicia presentar al gobierno como cargo contra los frayles, uno de los mayores servicios que los frayles hacemos? ¿Quiénes son esos criados que sirven á los frayles? ¿Quiénes esos mandaderos y sacristanes que asisten en las monjas? Una caterva de gente inútil y miserable por sus años, por sus achaques ó por otras causas, que nos sirven porque no son capaces de otro destino, y que andarian de puerta en puerta pidiendo una limosna, si no nos sirvieran. ¿Quiénes esos monaguillos? Muchachos desvalidos, que si no lo estuviesen siendo, saldrian unos tunantes; y porque lo son, aprenden á ser hombres como muchos de ellos lo han sido con un mérito extraordinario. ¿Y de esto se hace un motivo para reformarnos? Sr. ministro: extienda V. E. sus ojos por toda la península que lo observa: extiéndalos por toda la Europa. Los hombres que rodean á V. E. miran las cosas con el corazon algo mas que caliente. Los que desde léjos lo consideran, juzgan de todo á sangre fria.

Tenemos pues que rebaxar del censo del Sr. ministro 45.169 personas que no pertenecen á él. Restan 124.467 de los

que habia en el que cita. Y si de este se rebaxa lo que se debe segun el estado en que nos hallamos, quedaremos en las solas dos terceras partes de esta cantidad, ó algo ménos. Ea pues: venga ese *sensato* que invoca el señor ministro, y diga si necesitamos de *reforma* y *gran reforma* por el número. Comencemos por donde se debe. La nacion está obligada á consagrar al culto divino algunas personas, así como le consagra, y se halla en la necesidad de consagrarle algunos dias, algunos lugares y algunos bienes. Pónganse en buen hora todo el número que cuenta el Sr. ministro. ¿Es por ventura excesivo para una nacion como la nuestra? Esto es menester preguntárselo al amo. ¿Quántos son los que por allá arriba le obsequian? *Millia millium ministrabant ei, et decies millia centena millium assistebant ei*; que quiere decir millones de millones. Y por acá abaxo en suposicion de que todos no podemos, ¿con quántos se dará por contento? Dividido el pueblo de Israel en trece tribus, una de ellas toda entera toma Dios para solo el servicio de su culto. Vaya V. E., Sr. ministro, vaya al primer capítulo del libro de los Números: allí encontrará la conscripcion de toda la gente de guerra, hecha por Moyses segun órden de Dios; y allí vera lo que Dios intima á Moyses por estas palabras: *Tribum Levi noli numerare, neque pones summam eorum cum filiis Israel; sed constitues eos super tabernaculum testimonii* &c. De modo, Sr. ministro, que en la referida conscripcion la tribu á cuyo cargo estaba el tabernáculo, sus vasos, sacrificios, las ceremonias &c. es decir, la deputada por Dios para su culto, no se confundia con las otras, ni de ella se sacaba gente para el ejército: y nótese que esta tribu era de todo el pueblo la parte décima-tercia, no matemática sino civilmente contada. Pues vamos ahora á los primeros siglos de la Iglesia. Ya varios papeles han anunciado el prodigioso número de mónjes y monjas que poblaron la Tebayda, la Nitria, la Palestina, las inmediaciones de Antioquía; en una palabra, todo el imperio oriental, y los que despues vinieron á inundar, á ilustrar y aun á civilizar no solo el occidental, mas tambien muchísimas provincias del Norte, donde no habian penetrado las águilas romanas. Esto es lo que Dios unas veces ha exigido, y otras ha hecho sin exigirlo, en punto del número de personas que debian dedicarse á su culto. No cito ahora lo que ha hecho el diablo, valiéndose de la persuasion natural en que han estado todos los hombres, sobre que un competente cuerpo de ellos debe dedicarse al culto y servicio de la divinidad; por

que este es un punto que necesita de los libros, y el tiempo que yo no tengo. Pero confío en que no ha de faltar por ahí alguna buen alma (y no como la que deseaba Ireneo Nistáctes) que se tome este trabajo igualmente fácil que curioso, y haga ver cuánta muchedumbre de ministros ocupaba la idolatría, y aun ocupa ahora en todos los países del mundo.

Contraigámonos á nuestra España. Dicen los que lo saben ó lo deben saber, que ella consta (excluido el Portugal) de once millones de habitantes. El Sr. ministro apurando el cálculo, llenándonos de paja los vacíos, y retrocediendo 35 años, no puede contar sino 170000 quando mas, de estas personas consagradas á Dios de qualquier manera que sea. Pues ahora este número compone poco mas de una y media de las ciento y veinte partes en que se dividen los once millones de individuos. ¡Y válgame Dios! ¿Necesita esto de *reforma* y de *gran reforma*? ¿Le parece á S. E. demasiado este número de sirvientes para un amo tal, como aquel á quien sirven? ¿La gran nacion (así hemos comenzado á llamarnos á imitacion de Francia) la gran nacion no deberá tener un grande servicio para aquella magestad, de quien dependen todas las magestades y naciones? ¿Es mucha gente esta para emplearla en el servicio del que nos crió, del que nos sustenta, del que nos defiende, y quando lo irritamos nos castiga? De trece tribus una toda entera estaba en el pueblo de Israel destinada al servicio del Arca. ¿Y qué cosa era el Arca que entónces figuraba? ¿Y quién es aquel de que el Arca era una mera figura? ¡Válgame Dios! vuelvo á decir. No repara el Sr. ministro que restan á su disposicion diez millones y mas de ochocientas mil personas? y juzga digno de *reforma* y *gran reforma* que se destinen á Dios ciento setenta mil segun su cálculo, y ménos de cien mil segun el mio?

Espanoles, la impiedad casi sin que la sintamos, se nos ha entrado en casa, no solamente por el conducto de nuestros ateos, mas tambien por el de muchos que insensiblemente van cayendo, ó han caido en sus brazos. Omitiendo los antiguos, los nuevos reformadores apóstatas que eran de ambos cleros, comenzaron por desacreditar á los que permanecian en el servicio de la religion verdadera, y consiguieron exterminarlos en todos aquellos países, donde la corrupcion del gobierno y los pueblos halló cómoda su doctrina. Mas en los que permanecieron católicos, tan lejos estuvo su odio de conseguir el deseado fruto, que por el contrario fué él una cau-

sa (y esto no lo sabe el Sr. ministro) que empeñó á quantos sabian en aumentar mas y mas esta defensa de todo lo que ciertamente nos interesa sobre manera. Mudaron los protestantes de sistema. Lo que ántes nos decian como teólogos, nos lo empezaron á decir en tono de filósofos y publicistas; y nuestros abogados (gente por lo comun de mucho orgullo y de pocos principios) se creyeron en la ocasion de lucir una política á pedir de boca del diablo. Muchos dias ha que no se oye mas cancion, que la que tomada de boca en boca y por ninguno meditada, nos está atolondrando los oidos. ¡Tanto frayle! ¡Tanta monja! ¡Tanto clérigo!.... ¡Ignorantes! ¿Puede ser otra cosa miéntras vuestra patria sea cristiana católica? ¿Debemos algo á Dios? Y si pudiese ser que todos, y de un todo nos consagrásemos á su servicio ¿le pagaríamos la mas pequeña parte de lo que le debemos? Qualquiera de vosotros luego que se pone escarpines, cree que todos somos pocos para servirlo: qualquiera que ayer estaba próximo á ser un destripaterrones, y hoy porque Dios, ó porque el diablo quiere, se halla de intendente, ó de juez ó cosa semejante, lo primero que supone es que todos nacimos para servirle de jumentos, y lo primero de que trata es de que queden pocos ó ninguno, cuya ocupacion sea el servicio de Dios. Acordaos, españoles, acordaos por este Señor, de que el hombre *fué criado* (como nos dice el librito de doctrina) *para amar y servir á Dios en esta vida*: y con esto en vez de admirar los muchos os escandalizaréis de ver los pocos que en un pais tan vasto como el nuestro, hacen profesion de serviles. Yo no dudo que fuera del cléro hay muchos que le sirven, y le sirven mejor que muchos del cléro: pero estos son digámoslo así, *voluntarios*; y el grande amo quiere y merece gente de *uniforme* y de librea; hombres que para servirle, tengan una particular santificacion: ciudadanos que solo se ocupen del culto debido al Dios de la ciudad: hijos de la patria, que la patria entregue totalmente (*devoveat* en latin) al obsequio de su grande númen.

Pues ahora: los frayles y las monjas componemos una parte de esta familia: y la componemos por una peculiar profesion que nos obliga ademas de hacer la guardia en las antesalas del amo, y de ser los primeros á sus mandatos; á prestarnos tambien á las otras sus voluntades que llamamos *consejos*, y á la observancia de aquellas reglas de perfeccion, que hacen la parte mas brillante del código de sus leyes que es

el sacrosanto evangelio. Y si atendemos á este objeto y desempeñamos esta funcion á nombre del cuerpo politico de que somos miembros ¿cómo hay hombres de tan poca vergüenza que nos traten de ociosos, inútiles, olgazanes y demas insolencias, que si se dicesen á dos mil leguas de nosotros, apenas podrian ser creidas; y con todo eso se nos está diciendo á presencia de todo un mundo que ve, que toca, que de mil maneras está experimentando lo contrario?

Parémonos solamente en este primer servicio, desentendiéndonos de todos los demas que no son pocos. ¿Cuánto tiempo consumen diariamente en el coro aquellos de los monjes, cuyo principal instituto son las divinas alabanzas? Los que ménos, ocho horas hoy, ocho mañana, ocho todos los dias á excepcion de los muchos festivos en que se aumentan. Y díganme esos señores oficinistas, cobachuelos, oidores, abogados &c. ¿Quién de ellos tiene ocho horas diarias de oficina, secretaría, juzgado &c.? ¿Quién no tiene muchos dias libres, muchos de vacaciones &c.? Y si yo les preguntara ahora, como les preguntaré otro dia, en que se parecen los salarios que toman, á la racion que se le da á un frayle, les sucederá lo mismo que con todo lo que les he preguntado hasta aqui: á saber, quedarse callados. Diga pues de nosotros, el que fuese ateo; lo mismo que han dicho todos los ateos sus predecesores, que nuestra ocupacion es inútil; porque ó no hay Dios á quien sirvamos, ó si lo hay, nada le debemos; ó si le debemos, él no ha de hacer caso de nosotros, y otras gracias á este tenor, pero que nada hacemos, y que comemos el pan de valde; solo podrán decirlo un Gallardo y otros tales de tanto peso y veracidad como él.

Pero dice el Sr. ministro que la nacion *necesita de todos sus hijos para sacudir el yugo del tirano*. El Sr. ministro y muchísimos otros señores se estan quietos en Cádiz, y son hijos de la nacion. Pues ¿cómo no acuden á este sacudimiento, para el qual *la nacion necesita á todos sus hijos*? Me dirá S. E. que está *sacudiendo* al tirano desde su secretaría y con sus papeles. Yo me alegro, y al mismo tiempo le suplico que vea y reflexione que los frayles no somos el tirano. Conque saquemos que á este se puede sacudir desde una secretaría que esté á doscientas leguas de sus exercitos. Pues Sr. Excmo. tambien se podrá sacudir desde una iglesia ó un coro que esté del cielo todas las leguas que diga quien las hubiere contado. Si la nacion fuera capaz de pensar que con solos los cañones y

Las bayonetas podia sacudir á Napoleon, ó si jamas lo hubiese pensado; ya sería dueño de ella ó el mismo Napoleon ú otro cualquiera que levantara Dios del polvo de la tierra; así como lo sacó á él de lo mas despreciable de la Córcega. Cree la nacion que las cureñas y caballos y demas armamento son indispensables para resistir; pero cree al mismo tiempo que nada de ello vale, como Dios no esté á nuestro favor. Nunca mas poderosa Roma que quando Catilina tramaba su conjuracion; y á pesar de todo aquel poder colosal, Caton la encontraba, y con razon en un estado de suma debilidad y flaqueza (véalo quien tenga á mano el Salustio en la oracion que copia de él tenida en el Senado) y todo el fundamento que para pensar así tenia aquel grande hombre que ciertamente no era *servil*, era que el pueblo romano habia perdido su sobriedad, su justicia, su desinterés y todas sus demas virtudes. Y como quiera que hay una providencia, cuyo constante empeño ha sido, es y será premiar la virtud, y castigar el vicio: en no contando ó no pudiendo contar con esta providencia que disipa al malo y favorece al bueno, estamos perdidos infaliblemente, aunque aprestemos un ejército como el que Xérxes llevó á la Grecia, como el que Darío opuso á Alexandro, ó como el que Napoleon traxo á nuestra España. Pregunto pues ahora. ¿Y como está la España en este punto? ¿Su conducta general y la de cada uno de sus hijos, son tales que interesen á su favor la divina providencia? ¿O tiene ella por la inversa contra sí las mismas iniquidades que Sodoma y Gomorra sus hermanas; quiero decir, la Francia su maestra, la Prusia, la Italia, la Holanda y gran parte de la Alemania sus condiscípulas? Responda por mí la sola Cádiz segun el estado que tienen su fe y sus costumbres en el día; y responda sin olvidar de que *hay ciencia en el Excelso*, de que Dios la ve, Dios la observa, Dios la conoce, es poderoso para castigar los delitos, y que los castigará tanto mas horrorosa quanto ménos estrepitosamente. Tenemos, Sr. ministro, tenemos en verdad que combatir con dos enemigos: uno que lo es, porque él ha querido, á saber, Napoleon, otro que hemos provocado nosotros, que es el Dios que nos crió: aquel que nos aborrece y trata de exterminarnos; y este que porque nos ama nos castiga á fin de salvarnos. La nacion pues infaliblemente necesita de todos sus hijos: de los unos para que con los fusiles en las manos salgan á contrarrestar la violencia de los franceses; y de los otros, para que con las lágrimas en los ojos y los suspiros de su corazón se empeñen

en vencer y desarmar á Dios. ¿Digo yo en esto alguna cosa en que no háyamos estado entendidos siempre? ¿Enseño algo que no se haya calificado de indudable desde que han existido los hombres? ¿Qué nacion, qué gente, qué pueblo se ha visto jamas empeñado en la guerra que no haya solicitado el auxilio de su verdadera ó supuesta divinidad? ¿Qué soldado, singularmente español ha emprendido jamas entrar, como debe entrar en la batalla; que no haya contado con la asistencia y proteccion del cielo? Consigan, consigan esos pícaros lo que desean, esto es, que la tropa no cuente sino con sus propias fuerzas; y ya habrán conseguido la consumacion de nuestra ruina.

La España necesita de todos sus hijos para sacudir al tirano. Ea bien, Sr. ministro: congrese V. E. á esa multitud de ellos á quienes ha puesto como gazapos en soto quemado, y hágales que en cumplimiento del primero y principal de quantos servicios deben á su nacion, vayan al altar y al coro á implorar la asistencia del Dios de los exércitos, y á cotener la espada de su venganza. Exhórtelos V. E. á que imitando á Moyses levanten al cielo sus manos desde el monte, mientras que los otros sus hermanos miden las fuerzas con el enemigo en la llanura. ¿Ignora V. E. el mucho influxo que esto tiene en el corazon de los que pelean? Seguramente que no los ha visto como yo, llegar á los tornos de monjas y á las personas de los eclesiásticos para pedir el auxilio de sus oraciones, y para encargarles el patrocinio de su causa. Seguramente que V. E. no ha leído ni en la historia de la religion ni en las profanas los innumerables frutos y ventajas que ha producido esta buena persuasion.

Oprobio es tanto de quien lo hace como de quien lo sufre, lo que me cuentan haber sucedido en Cádiz quando la victoria de los campos de Salamanca; á saber, que diciendo uno *gracias á Dios*, respondió un filósofo con todo el ayre que inspira la filosofía: *gracias á las tropas*. ¡Admirable sábio por cierto que con tanto tino corrige nuestro piadoso y verdadero modo de pensar y de hablar! ¿Quantas noches se pasaria en claro estudiando para descubrir la verdad de que el ejército aliado fué el que dió y ganó la batalla? ¡Pasmosa filosofía! Quando este tu digno hijo padezca alguna dolencia, y cierta receta se la cure, ya estaremos advertidos de que no reconoce el beneficio al médico que señaló la medicina, sino al muchacho ó la vieja que fué á la botica y se la traxo: Compengámonos se-

ñores filósofos, que es lástima que peleemos por esto. Vds. dicen: *gracias á las tropas aliadas*: nosotros decimos: *gracias á Dios*. Juntémos lo uno con lo otro, y digamos: *gracias á Dios y á las tropas aliadas*. Al primero como autor, y á los otros como á instrumentos. No teman Vds. que por eso se disgusten nuestros aliados: ellos tambien han dado y dan las gracias á Dios; y si alguno en su país se explica en otro modo, vale tan poco para ellos, como Vds. deben valer para nosotros.

Ocupemos las réplicas que se nos pueden hacer, y efectivamente se nos hacen, echándonos en cara los muchísimos defectos de que estamos manchados, los que hacemos una profesion del culto y servicio de Dios. No creo que cabe en la imaginacion del hombre género alguno de maldad que no nos esté colgando la liberalísima filosofía. Yo por ahora las admito todas; y si los señores filósofos gustan de ello, les añado las demas que son posibles, y á sus mercedes se les han quedado en su caritativo y justificado tintero. Y admitidas las unas y añadidas las otras, digo que nuestras oraciones y rogativas pueden ser consideradas en dos maneras: una, en quanto son nuestras, v. g. del *Rancio* ó de otro peor, si acaso lo hay; y en este sentido valdrán ellas lo que valga el estado de mi conciencia; el fervor ó tibieza de mi devoción, y la presencia ó falta de los demas requisitos que hacen aceptable la oracion; y aun podría suceder que esta se haga de tal manera, que salga yo de ella mucho peor que entré, y en mí se verifique aquello de *oratio ejus fiat in peccatum*. Pero si nuestras oraciones se consideran como de personas públicas consagradas por la religion y destinadas por la patria para que llevemos á la presencia del Eterno las necesidades y clamores del pueblo; ya no es nuestro mérito ni nuestro demérito lo que obra; es si la piedad, el fervor, la devoción y la fe del pueblo; en cuyo nombre hablamos, y cuya procuracion ejercemos. Desée pues el pueblo, desée que estos sus procuradores sean dignos de este ministerio: clamo á sus respectivas autoridades, para que se empeñen en hacerlos tales: delate á todo aquel que se desmintiere, y si fuere necesario castigue con la desconfianza que haga de la persona que la merece, el abuso de la dignidad que jamas puede merecerla: pero entretanto sepa, y nunca olvide que necesita usar del oficio de estos procuradores, sean ellos de la manera que fueren: que las gestiones que ha puesto á cargo de ellos, no se pueden ni deben interrumpir: que en la hora en que sa

interrumpan, ya se verifica lo que entre los gabinetes, quando retiran sus ministros, que es una declaracion de guerra; y que no hay guerra peor que la que se emprende contra el Omnipotente. Españoles: sean vuestros clérigos y frayles todo lo malo que vosotros ó vuestros corruptores dixéreis: el remedio no puede ni debe ser acabarlos. En acabándolos, se os acabó la religion; y detras de la religion todo lo demas que Dios permitiere.

Pero pregunto ahora. ¿Son todos malos? ¿Son todos como vuestros nuevos maestros os los pintan? Veis aquí una quèstion que Gallardo, el mas gallardo de todos los maldicientes, no se atreve á resolver afirmativamente, ó por decir mejor, no se atreve á asegurar, aunque constantemente lo supone. Veis aquí lo que el Conciso, ese apóstol de la nueva filosofía, tampoco cree poder avanzar, y á consecuencia de ello hace con el tino y talento que tan acreditados tiene, la célebre distincion entre frayles y religiosos. Hay pues todavía religiosos, como este caballero distingue; y segun yo entiendo, porque los hay, es toda esta tormenta contra los frayles. Desengañémonos: si entre estos no hubiese otra clase de gente que la que el sapientísimo Conciso marca con este nombre, harian reliquias de nosotros los sapientísimos liberales. Va un frayle á la comedia ó á los toros: su autoridad se cita contra todos los que no van: su conducta y exemplo se pondera: es el hallazgo mas dichoso que suele encontrar un aficionado. Lo mismo sobre todo lo demas en que cabe alguna disputa, aunque sea contra la voluntad de Dios; y en que el desórden del frayle sirve de prueba para la canonizacion del desórden. No estamos pues los frayles tan en punto de caramelo para nuestros filósofos, como estos señores quisieran. No somos santos (al ménos mis camaradas y yo) como debieramos serlo. No somos tampoco hipócritas, como dicen esos mentecatos, sin saber lo que dicen, y sin reflexionar que lo dicen á un pueblo que está harto de ver frayles medio cadetes, medio majos y medio tontos, que este es su legítimo apodo, segun van de presumidos y acicalados. Fuera de que, si fuésemos hipócritas de ley tendríamos con los señores filósofos toda la vara alta que con estos sus hijos y discípulos tienen los eclesiásticos de la *notoria prebidad*. Hay entre nosotros codiciosillos; pero esta no es falta sino sobra: testigos los Concisos y Redactores. Los hay tambien un poquito ó un muchito tiernos de corazon; mas esto debe ser una recomendacion que

les grangee tantos padrinos, protectores y amigos, como tiene Gallardo, en cuya inmoral obra el mas precioso rasgo es la ingenua confesion que de sus amores hace, contraponiendo á la gracia de Dios la de aquella *gentil personita* señora de sus pensamientos. Hay en fin de casi toda clase de defectuosos, y de muchos géneros de defectos; pero vaya ¿no podrémos nosotros dar por satisfaccion de ellos, la misma que dió aquel patán que preguntado por los mandamientos al cumplir con la Iglesia, respondió: *padre, me he descuidado en aprenderlos, porque anda por aí un run run de que los van á quitar.*

Debemos pues convenir en que hay religiosos, como los llama el sabijondo del Conciso, aunque sean tan raros como Gallardo pinta con el verso de Virgilio que usurpa; y aunque á la verdad no lo sean tanto como piensa este gran crítico, de quien sin temeridad se podrá asegurar que tiene mas inteligencia de los Harenes de Turquí, que de los conventos de su patria. Remítolo á Miguel de Cervantes en la novela del licenciado Vidriera, donde en la boca de este loco pone una razon capaz de convencer á quien conserve algun vestigio de juicio. Supuesto pues que haya religiosos dignos de este nombre ¿quién de nuestros famosos aforadores se atreverá á aforar el peso que sus oraciones han tenido para inclinar la misericordia de Dios que está usando con nosotros? Un solo Moyses (así está escrita en un libro que hasta ahora hemos tenido por divino, y que de ahora en adelante lo ha de ser tambien) un solo Moyses bastó á contener la sentencia de exterminio que iba á darse contra su pueblo. Volvió este á hacer en adelante de las suyas: comenzó el merecido castigo; pero he aquí que *Stetit Phinees, et placavit, et cessavit quasatio.* ¿Qué sabemos si este sacudimiento con que nos desollaban los franceses, habrá cesado ó disminuídose por causa de algun frayle, tal como un lego que murió en Sevilla, y á quien los franceses mismos veneraron; ó como qualquier otro de los muchos que Dios suele tener guardados quando todos pensamos que *jam non est propheta*? Lo que sí me atrevo yo á asegurar al Sr. ministro, como si lo estuviera viendo, es que ninguno de los de su profesion de legista ha sido el que con sus oraciones nos ha alcanzado la tal qual libertad que gozamos, como ni tampoco con su presencia en los exércitos y partidas. Son estas meras opiniones mías, que no espero que alguno me las llevará á mal, y que estoy pronto á deponer luego que me den con el texto

en los ojos. Los liberales están en la obligación de hacerlo, si- quiera por honor de su profesión. No deben olvidar estos señores que he ido discuriendo baxo el supuesto que ellos hacen de ser corto el número de los frayles buenos: supuesto falso y falsísimo como lo asegura y convence hasta la evidencia el autor del *Vocabulario filosófico-democrático*, que cité en mi Carta anterior en la palabra: *Frayles*.

Vamos á las monjas... ¿A las monjas?... Si señor: que soy rancio, y cada dia mas constante en serlo. Pues señor, ¿no será posible que los clamores de estas castas palomas, gloria de la Iglesia y porcion la mas ilustre de la grey de Jesucristo, hayan conseguido del celestial esposo esta misericordia que ni los liberales ni yo merecemos? Si hay un Dios en el cielo, y este es protector de la inocencia, amante de la virtud, consuelo de los que lo invocan, y bñh de los que en él confían: si el carácter de la sabiduría divina es comunicar con los sencillos, *et cum simplicibus sermocinatio ejus*; y si el Padre celestial gusta de escuchar los gemidos de los pequeñuelos, y privilegiarlos en sus favores ¿no podrá haber sucedido que la suspension de nuestro castigo se deba á estas inocentes vírgenes, que con tanto teson y constancia han reclamado la misericordia, y á quienes el Sr. ministro de gracia y justicia trata de vexar y exterminar por sus sábias y piadosas reformas?

¡Válgame Dios! ¡Con cuánta indignacion y desprecio habrán leído esta mi reflexion los señores *despreocupados*! Pero perdonénme sus mercedes: pues así como ellos no pueden deponer su *despreocupacion*, así tampoco yo mis *preocupaciones*: con esta enorme diferencia; que las que sus mercedes llaman *despreocupaciones* há muy poco que lo están siendo, porque antiguamente tenían otro nombre; y las que llaman *preocupaciones* y yo estoy empeñado en conservar, vienen con nosotros desde que á nosotros vino la religion de Cristo. No hay cosa mas fácil que mostrar sumergidos en esta preocupacion en que yo estoy respecto de las sagradas vírgenes, á S. Cipriano, á S. Basilio, á S. Gerónimo, á S. Ambrosio, á S. Agustin, y á todos aquellos que merecen á la Iglesia el renombre de *Padres*. Búsquelos el que quiera saber su dictámen sobre el punto, mientras yo cito á dos que se me han venido sin buscarlos. El uno es S. Leandro, quien enviando á su hermana Sta. Florentina los dos libros que para aprovechamiento de ella y de sus compañeras habia escrito, le

dice las siguientes palabras. „Últimamente hermana amabilísima te ruego que te acuerdes de mí en tus oraciones, y que no te olvides de nuestro jóven hermano S. Isidoro. *Porque estoy cierto de que tu virginal oracion ha de llamar á nuestro favor la atencion de Dios.* „ El otro es S. Carlos Borroméo á quien leí el año de la epidemia en las actas del quinto sínodo de Milan; donde exponiéndose con mucha prolixidad y sabiduría lo que se *debe hacer* en tiempo de peste, se señala como una de las diligencias que quedan á cargo del obispo, luego que *amenace; avisar á las monjas para que con sus oraciones aplaquen la indignacion del cielo.* Ven Vds. aquí señores *despreocupados* los autores que sigo en las tales mis *preocupaciones.* Vs. no lo llevan á bien ¿Y qué quieren que yo les responda? A mí no me ocurre otra respuesta que la que dió Ciceron á ciertos que trataban de *despreocuparlo* sobre una verdad que habia aprendido en Platon: *magis cum Platone errare, quam, cum istis vera sentire.*

Ya que hablamos de monjas, no quiero malograr esta ocasion de dar dos avisos de importancia á los señores liberales. El primero es que estas pobres criaturas acaban de graduarlos publicamente de embusteros y calumniadores. Antes que pensáramos en franceses, era entre ellos *un principio de eterna verdad* (ya V. sabe lo que significan *la verdad y la eternidad* en su boca) que todas las monjas estaban arrepentidas, y forzadas como la gente presa en la Carraca, y engañadas miserablemente, y que si vieses dos deditos de luz, entónces sería ella, y otras muchas cosas por el mismo tenor. Esto se daba por tan indudable como todo lo demás que estos señores dicen, sobre lo que á nadie es lícito dudar. Pues señor: viéron los franceses: viéron las monjas algo mas de dos dedos de luz, porque creo que alguna mas pudo entrar por todas las puertas. Saliéron unas; se quedáron otras: peregrinaron estas; tuvieron que sufrir aquellas; y por remate de cuentas á estas horas de mas de ochocientas que eran las de los conventos de Sevilla, no faltan sino dos; y las que mientras la opresion se fueron á la eternidad para no volver mas. Faltan, repito, dos, y estas son las únicas que se han desengañado; porque en desengañarlas y redimir las han trabajado caritativos liberales. Faltarán muchas mas especialmente de la gente nueva, si estas hubiesen prestado el oido á los filosóficos discursos con que querian hacerlas felices los *despreocupados.* Mas todo el empeño de es-

tos no pudo conquistar sino á dos solas. De las demas muchas permanecieron firmes en los coros de sus conventos, dispuestas á lo que Dios quisiese ó permitiese: otras que se habian acogido y disfrazado en las casas de sus padres, hermanos ó parientes, luego que pasó el primer temor se volvieron á las clausuras de donde habian salido; y las que tomaron puerto de seguridad, ni pensaban en mas, ni trataban, ni querian que se les tratase de otra cosa que de su convento. Algunas se restituyeron á él atravesando por medio de los franceses, y expuestas á todos los peligros. Las otras nos dieron tanto que hacer para contenerlas en executar lo mismo, que fué necesaria muchísima paciencia. Esto pasó con las de Sevilla: sé que en otras partes las excepciones de esta regla han sido algunas mas, por que.... yo se lo diré á los prelados eclesiásticos, si me lo preguntan. Lo cierto es que salió mentira de cabo á rabo el eterno principio de los señores liberales, y las monjas sin pensar en ellos los han declarado públicos embusteros. Pues vaya ahora por via de episodio. Supongamos que hubiesen venido los franceses tocando á descasarse. Pero no es menester fingir una suposicion que no hace falta. Sin que nadie toque, me dicen que hay especialmente donde sabemos que existe la gusanera mayor de los filósofos, mucha gente descasada por su propia autoridad, y mucha casada, que como habian de cambiar otro qualquier mueble, cambian ó los maridos ó las mugeres: y que ya ningun hombre de rumbo se digna de vivir con aquella que Dios le deparó. Esta si que es liberalidad: estas si que son luces. ¡Digna filosofía! ¿Qué habia de ser de estos pobrecitos si tú no los cubrieras con tu capa? Salir en procesion con su ristra de ajos al cuello, ir á comer galleta en Filipinas: ó vivir como ratones al abrigo de la obscuridad. ¡Viva la libertad, y quien nos la traxo á casa!

Volviendo al asunto, quisiera yo que el Sr. ministro de gracia y justicia reformase sus artículos de reforma si quiera en los puntos que conciernen á monjas. Hace años que oí decir á un amigo inteligente en la materia, que en Sevilla habia tantas mugeres, que repartiéndolas entre los hombres de la ciudad cabian estos á cinco y media. Ahora con la guerra es necesario que quepa á cada uno mucha mayor racion. Con que no hay probabilidad ni aun remota de que falte el competente surtido para todo aquel que las haya menester. Dexe pues el Sr. ministro, dexe á Dios que tambien saque su tajada, y dele gracias porque de entre nuestras hermanas y las hijas de nuestros padres, quie-

re todavía escoger esposas. En quanto á los auxilios de afuera hablaremos en adelante: por ahora me contento con que S. E. las dexé tomar lo que les dieran, y pedir lo que necesitasen; con la seguridad de que ni lo toman á la fuerza, ni envian bayonetas ni escribanos para que lo pidan. Por la *reunion* estoy yo tambien siempre que la causa de esta sea alguna herencia que tengan en el convento, ó algun remajo de bacalao con que incomoden ó apestén á la vecindad. Pero si nada hay de esto, ni de cosa que se les parezca, suplico á V. E. Sr. ministro, que no se meta en esas honduras. Déxelas en paz donde Dios las puso: allí estan bien, aunque no coman, como les sucedió el año pasado, y les está sucediendo este: allí quieren estar, porque allí las permitieron unas leyes y las consagraron otras; y la libertad (*teste* Gallardo) consiste en la facultad de vivir cada uno como quiera, en no oponiéndose á las leyes. Por Dios, Sr. ministro: por Dios no mas novedades. Habia en mi convento un frayle viejo de aquellos de zapato ramplon. Se ofrecia que á qualquiera de los otros frayles lo eligiesen prelado: luego que nuestro viejo lo sabia, iba á darle el parabien con estas formales palabras: *sea en hora buena, P. Prior: no le hago á V. P. mas encargo, sino que la tinaja que encontrare boca abaxo, no se empeñe en ponerla boca arriba.* ¿Querrá V. E. creer. Sr. ministro, que viendo el diluvio de novedades que nos inunda, apenas se me pasa dia en que no me acuerde de la sentencia de este viejo?

Vamos al otro aviso. Sepan los señores liberales de Cádiz que si las monjas de Sevilla no estan hoy baxo su *proteccion y tutoria* por el mismo orden con que estamos los frayles, no ha sido por culpa ni falta de diligencia de aquellos sus colegas que se fueron con el rey Pepe, cuya pérdida estamos llorando, y por cuya indulgencia plenaria está interesada toda la cofradía. No señores, no ha estado en omision ni descuido de ellos. Supe de una carta interceptada de uno que se quedaba en Madrid, quien despues de dar el parabien á otro su compinche por la entrada en Sevilla, y por la *abundancia de muchachas* que en ella encontraría; le encargaba luego con el mas estrecho empeño de que trabajase hasta que no quedara rastro de *capillas ni velos*. He sabido despues lo mucho que este y los cofrades que tenian en Sevilla trabajaron sobre el asunto. Con los frayles pronto se dió al traves; porque fué tan fácil persuadir al rey Pepe y á su hermano, que nosotros éramos sus enemigos, como difícil es que crea la nacion que fuimos sus amigos, aunque lo diga todo un Sr. ministro. Pero de las mon-

jas era un disparate decir, ó que predicaban á los brigands, ó que los capitaneaban, ó que por el confesonario les buscaban reclutas. Así pues el exterminio de las monjas iba al mismo paso que el de la nacion, lentamente, sangría tras de sangría, y dexando al tiempo y á las contribuciones que las acabasen. No pudiendo nuestros liberales héroes sacar el suspirado decreto de extincion, tomaron otro rumbo. Se necesitaba un quartel: ó señor: que el convento de tales monjas es el mas apropósito para el efecto. Faltaba un hospital: al instante se ponian los ojos en otro convento de monjas. Se deseaba una nueva cárcel, despues de las muchas que había: al golpe citaban otro de los conventos, y obligaban al bendito mariscal á que comisionase á este ó al otro subalterno frances, que en compañía del buen español fuera á explorar si los conventos delatados eran como se habia menester. Pero ¡oh providencia de Dios! Entraban... Luego que se les ponía delante, aunque no fuera sino un pedazo de aquella máscara, como dice Gallardo, ó de la comunidad, como decimos nosotros, empezaba en el corazon del frances á hacer su oficio aquella alma, á quien Tertuliano llamó con tanto tino *naturalmente cristiana*, y quedaban frustrados los deseos de aquella otra del español, que él habia sabido hacer como *naturalmente de tigre*. *Vámonos, vámonos*, dixo sin querer molestarse mas con la presencia de las capuchinas, el que observó el espectáculo que ellas presentan. *No molestar, no molestar* repitió muchas veces Gazan, llevado á otro convento con el designio de transformarlo en cárcel. Así pues unos hombres sin Dios y sin humanidad favorecieron la existencia de estas inocentes, que por purísima humanidad quisieron ver como *gazapos en soto quemado* los que decian tener de comun con ellas un mismo Dios, una misma fe y un mismo bautismo. Mucho de esto tambien hubo entre los frayles. Exceptuando la extincion, ningún otro agravio recibieron de los franceses. Las públicas invectivas y privadas asechanzas contra ellos, todas se debieron al zelo liberal de los afrancesados, que por este camino desaogaban los sentimientos de su buen corazon, y creian hacer mérito con el intruso. Debo exceptuar de esta regla á algunos de nuestros anteriores empleados: mereciendo entre estos una particularísima mencion el oidor ó alcalde del crimen (pues aun de vista lo conozco). D. Francisco del Pino, que no pudo sin lágrimas presenciar el despojo de los conventos á que alguno de los compañeros

ros asistió ostentando toda la autoridad: que favoreció y honró en quanto le fué posible á los particulares, á quienes el otro insultó tratándolos públicamente de zánganos y bribones: que tomó á su cargo el cuidado de los viejos y enfermos en medio de tanta calamidad: que defendió en quanto pudo á las monjas, y las socorrió segun sus facultades; en fin que hizo por estos desgraciados miembros de la Iglesia y de la nacion quanto un buen corazon inspira al cristiano, al ciudadano y al hombre. Dóile este público testimonio á nombre de todo el estado regular. Acaso no le será de mucha recomendacion, atendidas las actuales circunstancias de las cosas, pero podrá servir de memoria para lo futuro; y lo que de presente pueda perder en sus adelantamientos temporales, Dios por quien lo hizo, se lo resarcirá en los eternos.

He disuelto las réplicas que se hacen contra todo el cuerpo de eclesiásticos, cuyo encargo es presentar á Dios los votos, las necesidades y sacrificios del pueblo. Digamos algo á los que tienen por inútiles las oraciones, súplicas y sacrificios; y para probar su inutilidad nos citan los progresos de los franceses, la fortuna de Napoleon, y los felices sucesos de los impíos. Muy léjos debia estar la España de que entre sus hijos hubiese quien hiciera mérito de este argumento. Mas no sabia ella que la filosofía francesa se le habia entrado hasta los tuétanos á muchos de sus hijos que en punto de locura, impiedad y blasfemias no tienen que envidiar á Diderot y compañía. Con efecto, se dixo en la Francia en el calor de la revolucion, *que las naciones excomulgadas eran las mas felices*: se dice en la España, *que la excomunion no estorba para engordar*, con otras cosas á este tenor. Se admiran los progresos de nuestro enemigo, la táctica de sus tropas, la finura de su política, (mejor le llamaríamos felonías y traiciones) y en fin hay hombres que dieran ó han dado su alma al diablo, por ser un Buonaparte, un Talleyrand, un Murat, un Duroc, ó qualquiera de esos demonios. Para esta clase de gente la fuerza y la mentira componen los axiomas, por donde se deben resolver todos los problemas. Dios está allá arriba, si acaso está en alguna parte; y nosotros por acá abaxo debemos manejarnos de modo que si queremos prosperar, tengamos empeño en ser bribones, y contar con la fuerza de otros que se nos parezcan.

Nada, de esto es nuevo. Desde que hubo tres hombres en el mundo la maldad de Cain oprimió la inocencia de Abel, y

Dios se estuvo pasivo mirando desde el cielo este atentado. Posteriormente apenas ha pasado un día en que no hayan repetídose iguales crímenes: y no errará mucho el que defina al mundo por *el país de las maldades, el verdugo de la probidad y el teatro de los delitos*. Los malos con estas experiencias han tomado ocasion de insolentarse; y esto viene ya tan de antiguo, que nada dicen los impíos de hoy que no estuviesen diciendo los del tiempo en que se escribió el libro de la Sabiduría, que no debiera caérseles ahora de las manos. Para los buenos ha sido esto mismo una poderosa tentacion, ó como le llama un sabio autor, *el escándalo de la providencia*. Job, los salmos y profetas mueven frecuentemente esta cuestión, sin que le descubran, ni tengan otra respuesta que la que apunté en mi carta XXII, hablando de la inmortalidad. Volvamos sin embargo á tocarla ahora, y digamos lo que entónces no fué ocasion de decir.

Dios es justo, y no lo sería, si la maldad pudiese quedar sin castigo. Infaliblemente lo ha de tener; y ninguno de los que la cometan, logrará escapar sin pagarla. Esta es una verdad que entienden hasta los chiquillos. Pues vaya ahora otra. Dios es justo, y siéndolo, no puede dexar sin premio ninguna buena obra: todo el que la hiciera, tiene cierto derecho á ser recompensado. De estas dos verdades saca Sto. Tomas por consecuencia (no me acuerdo del lugar) que ni la afliccion del justo, ni la prosperidad del pecador en la presente vida nos deben espantar. Por justo que sea un hombre, algunas faltas ha cometido; y es una misericordia del Señor castigarlas aquí, para premiar allá completamente su justicia. Por depravado que sea otro, algo bueno hace; y Dios como justo le paga esto de presente con la prosperidad temporal, para castigar por toda una eternidad sus crímenes. Verdad terrible; pero al mismo tiempo infaliblemente cierta, y que se nos entra por los ojos con solo percibir las ideas.

Ella no obstante, ha cuidado Dios, cuida y cuidará de que la prosperidad de los malos no sea tan durable ni tan sólida, que pueda hacer desmayar á los buenos: y de que la afliccion de los buenos mas tarde ó mas temprano venga á redundar en gloria de ellos con despecho de los malos. Volvamos los ojos á los sesenta siglos que nos han precedido. ¿Quién de los muchos perversos que hubo, ha dexado de pagar su maldad, ó en su persona, ó en la de sus hijos, ó en el odio universal con que ha sido abominado su nombre? ¿Y quién

de los justos que murieron á manos de la iniquidad; no vive en el concepto, reputacion y memoria recomendable de los que le han seguido? Ahora: si se me pregunta por la economía que Dios guarda en esta distribucion, no sabré decir otra cosa, sino que *non est vestrum nosse tempora vel momenta quæ Pater posuit in sua potestate*: que él solo sabe quando y cómo ha de hacer las cosas, sin que nos dexe á nosotros otra facultad que la de clamarle para que las haga, y de bendecirlo quando las veamos hechas.

Esto supuesto, y ateniéndome puramente á lo que hemos ya visto, ó estamos próximos á ver; pregunto ahora á mis lectores. ¿Hay entre Vds. quien quiera ser lo que son Bonaparte, su familia, sus ministros y consejeros? ¿Y querrá serlo por el orden con que lo son? Yo no sé lo que responderán los liberales; pero por lo que pertenece á los serviles, la respuesta es *malditos sean ellos*. ¿De qué sirven las riquezas, ni el mando, ni todo lo demas que tienen, á unos hombres aborrecidos, exêcrados, conocidos públicamente por ladrones, por exterminio, plaga y peste del género humano? ¿Y qué importa que coman, beban, se encenaguen, manden, triunfen y hagan quanto les dé la gana; si no pueden aguantarse á sí mismos, si el susto los asalta sin cesar; si no ven á un hombre que no les parezca un asesino; si no comen un bocado, sin acordarse del veneno; si no duermen una noche, sin soñar con un puñal; si no sienten una calentura, sin que se persuadan que van á entregar el alma; en fin si hasta en las adulaciones y obsequios que reciben, oyen á la conciencia que á grandes gritos los desmiente? Lectores míos: no hay cosa mas miserable que el corazon de uno de estos pícaros, que llaman dichosos. ¿Con cuánta envidia miran ellos la tranquilidad aun de los mismos á quienes oprimen! Entre varios hechos que comprueban esto es muy reciente uno de que he sabido. Tenia en Sevilla cierto abogado una decente colocacion, que perdió con la entrada del enemigo. Informado este de que podia serle de provecho, trató de colocarlo mejor que ántes lo estaba; y para vencerlo le echó de gancho á uno de los muchos de su profesion, que en Napoleon vieron al Mesías. Trabajó pues el gancho; instó, amenazó, y aun hizo por donde la fuerza tratase de vencer lo que no vencian ni las brillantes pinturas, ni las magníficas promesas, ni las disimuladas amenazas. Mas el solicitado supo eludirlo todo, hoy con uno, mañana con otro pretexto, hasta que lo encontró oportu-

no para salirse de la ciudad, é ir á establecerse y vivir desconocido en un pueblo. El gancho sin embargo que lo quería bien, no por eso lo perdió de vista, y en quantas conversaciones se ofrecian lo trataba de loco, maniático, preocupado, papamoscas &c. Pero en medio de observar esta conducta sucedia, que quando se encontraba con alguno, y este por llevarle la corriente le decia que *aquel hombre estaba maníaco*; su respuesta era suspirar y decir que *ojalá hubiese sido su imitador en la mania*. ¡Qué envidia secreta tendrán Napoleon á muchos de los oficiales españoles, que oprime como á prisioneros; Talleyrand á algunos de los obispos que fuéron muertos por su influxo; y los demas satélites á otros de su clase y de su tiempo, que se contentáron con ser lo que eran, y nunca se sacrificáron á la ambicion! Vaya ahora una adivinanza. ¿Veis á ese Gallardo, maestro que fué de pages de Carlos IV., bibliotecario que es de la nacion, con un sueldo tan decente, con una proteccion tan decidida, con una fama tan bien ganada, y con tantísimas otras felicidades que no caben en el guarismo? Pues sabed que el Rancio con todas sus gurruminas no se cambia por él, y que él (si fuese hombre de decir lo que siente) daría qualquier cosa, por hallarse hoy con la misma tranquilidad, aunque fuese con las mismas gurruminas que el Rancio.

Hagamos una induccion. La Holanda era esa nacion feliz que citaban los filósofos franceses como prueba incontrastable de lo poco que pueden las excomuniones: y con efecto en pocas partes del mundo se ha dado tanta causa para ellas como en estas desgraciadas provincias. Allí la rebellion contra su legítimo soberano, allí la apostasia del catolicismo, allí el martirio de no pocos católicos, allí la acogida para toda clase de sectas, allí la cuna del ateismo, allí la famosa iglesia de Quesnel, allí en fin la imprenta libre para abortar los mas sucios, escandalosos, impíos y sediciosos escritos. Y en medio de todas estas circunstancias allí la opulencia, allí el comercio floreciente, allí la mayor prosperidad, y las demas ventajas que tanto engrandecen esos nuestros filósofos *qui óculos suos statuerunt declinare in terram*. Pero amigo mio, le llegó su hora; y no hace la zorra tanto en un año quanto paga en este breve tiempo. ¿Qué es de la Holanda? ¿Qué de su Statuder? ¿Qué se ha hecho de sus Altipotencias? ¿Dónde estan sus colonias? ¿Dónde sus opulentos y ponderados caudales? Si levántasen ahora la cabeza aquellos de sus comerciantes que

se juntaron y depositaron crecidas sumas para corromper y descristianizar toda la Europa: si volviesen al mundo los que para gozar un comercio exclusivo en el Japon, diéron á aquellos naturales el sacrilego arbitrio de no permitir la entrada en su isla al que no pisase á un Crucifixo: y viesén las consecuencias que á sus casas, hijos y patria han traído estas maldades ¿tendrían ojos con que llorarlos? Entremos con Ginebra, cueva que tambien era de ladrones. ¿Quánto diera ella ahora por haber ahogado en su cuna á su ciudadano Rousseau con aquel su pacto social, que tanta sangre ha hecho derramar en el mundo, y á la sombra de cuya quimérica libertad ha perdido ella la tal qual que tenía? ¿En la Alemania entera quién no echa de ver el castigo de la apostasía de José II., y de las infamias en que la envolvió el fanático y rabioso Lutero? La Italia tanto mas culpable, quanto de su seno salieron los mas ilustres de todos los canibales que han batido á la absurda filosofía ¿qué otro delito está pagando y ha pagado á costa de quanto tenía y tiene de precioso, sino la boga que en ella se le dió á la misma filosofía, y á los desórdenes todos de que esta es maestra y precursora?

Pero sobre todo, el grande exemplo y el mas horroroso es la Francia: esa misma Francia cuyas victorias y conquistas emboban á nuestros mentecatos. ¿Quánto bien hubiera sido para ella, si el ejército conuinado que por la primera vez penetró hasta Chalons, hubiese batido al suyo, y dado la ley á París! Pero entónces ni pagaba la Francia, ni servia de verdugo para las naciones que habian declarádose sus discípulas. Venció pues. ¿Y para qué venció? Para verse envuelta en una guerra que ya lleva mas de veinte años, que ha consumido su juventud, y que ha derramado su sangre en todos los ángulos de la Europa. Venció para pasar del suave gobierno de un Rey al tumultuario y despótico de muchos centenares de tiranos. Venció, para perder en pocos dias su clero, su nobleza, su comercio, su agricultura, su industria, y quanto formaba su verdadera opulencia. Venció, para que desde entónces acá no haya habido delito mas constantemente perseguido en ella, que la probidad y hombría de bien. Venció en fin, y por sus victorias ha pasado de cristiana á atea, y de libre que era, por haberlo querido ser como es imposible, á esclava. ¿Qué padre puede en ella contar para algo con sus hijos? ¿Qué muger con su marido? ¿Qué ciudadano con su seguridad, á presencia de su bárbara y sangrien-

ta policía? Amplía sus conquistas, es verdad; pero para ampliarlas envía á sus hijos, y luego en cambio de ellos recibe solamente pinturas y estatuas. Entran en ella las crecidas sumas que sus generales han robado en otros países; pero entretanto no tiene quien cultive la riqueza natural de su suelo, y siendo rica, parece de hambre. Domina y oprime á otras naciones; pero al mismo tiempo es ella dominada y oprimida por un género de tirano, que acaso no ha tenido ejemplo en el mundo.

Decidme, españoles ¿qué se ha hecha de aquel Condorcec, gefe que presumia ser de los filósofos; de aquel Brisot, cabeza de los girondinos; de aquel Pethion, maire de París; de aquel Chavot, que se quitó las barbas; de aquel de Orleans, gran maestro de los francmañones; en una palabra, de aquella coleccion de tunantes que tanto nos diéron que reir y que llorar? Casi todos ellos han perecido en la flor de su edad en el calor de su locura, y en el desenfreno de sus robos. Apenas se oye ya el nombre de alguno en nuestros dias. ¿Y qué será de los que les han sucedido, y ahora obtienen la suma de las cosas? Dios solo lo sabe, pero porque Dios lo sabe, me atrevo yo á decir con el Profeta. (Psalm. 36. v. 35.) «Sí: yo he visto al impío elevado á la mayor altura: su elevacion se dexaba atras á los cedros mas altos del Líbano: pero á mi vuelta ya no parecia tal hombre. Pregunté por él, y ni aun vestigios restaban del lugar que habia ocupado.» Intimo ademas á cada uno de vosotros con el mismo Profeta. (Ps. 26. v. 7.) «Sé sumiso á Dios, clámale en la oracion, y no te enzeles por ver que el impío prospera en sus caminos, ni emules al hombre que comete injusticias. Dexa de poserte de la ira, y no permitas ser arrebatado del furor, ni quieras imitar á los malignos; porque los que proceden con malignidad serán exterminados, y los que se sostienen en la causa de Dios, serán los únicos que heredarán la tierra. Pasará un momento, y ya no existirá el pecador: lo buscarás, y no hallarás ni vestigios del lugar donde estuvo. Pero los mansos poseerán la tierra, y se deleitarán en la muchedumbre de la paz.» Todo el salmo se versa sobre estos pensamientos, los únicos capaces de consolarnos en medio de nuestros trabajos, y los únicos que dicen bien no solo con la religion que profesamos, sino igualmente con una filosofia que lo sea. Animo pues, españoles. Buen provecho (que nunca será bueno) les hagan á los pícaros sus picardias, su política peculiar, su economía, y

todas sus demas gracias. Allá se las entiendan con ellas, pues todo ha de salir á la colada. Habia predicado admirablemente sobre la misericordia de Dios un sábio religioso. Llevaba consigo de predicador de escalerilla á un lego timorato, que mientras el sermon estuvo observando que el auditorio recobraba mas ánimo del que convenia. Apénas pues salió su compañero del púlpito, quando metiéndose él y llamando la atencion de los oventes, les hizo la siguiente arenga. *Señores, todo quanto el padre ha dicho es la pura verdad; pero no debemos olvidarnos de que nadie se la ha hecho á Dios, que no se la haya pagado.* Lo mismo os digo yo, compatriotas míos. El que se la haga á Dios, tiene que pagársela. Ya se la pagarón muchos de los franceses. Se la pagarán tambien indefectiblemente los que faltan, y no se la quedarán á deber ni Quintana, ni Gallardo, ni D. J. C. A., ni los Concisores, ni los Redactores, ni las Abejas, ó mas bien el abejorruco, ni ese Tribuno mas sedicioso que los Grachos, ni otros que yo me sé de botones adentro, y que no pueden ignorarse á sí mismos.

A este punto de mi Carta iba yo llegando, amigo mío, quando me picó la curiosidad de ver si llevaba mucho escrito: y me he encontrado con que á estas horas van muy cerca de quatro pliegos, y lo que me falta que decir en ella acaso necesita de otros tantos. ¿Qué me hago pues? ¿Quedarme con lo que me resta en el buche? No lo permita Dios. ¿Seguir hasta decirlo? ¿A dónde íbamos con este proceso? En medio de esta perplexidad ha entrado aquel nuestro amigo, á quien bautizó Nistáctes con el nombre de D. Agramato; y consultado sobre mi duda, me respondió segun su costumbre con la siguiente parábola. Conocí, me dixo, á uno que haciendo viage á Madrid hubo de detenerse en cierto pueblo del camino, á causa de ser dia de fiesta para oír misa. No habia otra que la mayor, y esta con sermon que pagaba una hermandad. Subió el predicador al púlpito, y habiendo hablado un poco, interrumpió su discurso con estas palabras. *Para doce rs. que es la limosna, ya hay bastante sermon.* Pero apénas oyó esto el prioste de la hermandad, que con ella estaba frente del púlpito, se puso en pie y dixo. *Padre, predique V. otros doce rs. por mi cuenta.* Conque vé V. aquí, me añadió el amigo, lo que V. debe hacer. Ya lleva doce rs. de Carta: suspéndase por ahora, y con lo que le queda que decir; escriba otros doce rs. por mi cuenta. Presente V. este cuentecito á Gallardo, por si lo pudiere acomodar, interin yo sirviéndome de él

concluyo la presente para continuar con ciertos argumentillos tomados de la *excelente Exposicion* en la futura. Y sin mas ni mas quédese V. con Dios, al que ruego conserve á V. los muchos años que desea su íntimo amigo Q. S. M. B.

*** 2 de Diciembre de 1812.

El Filósofo Rancio.

He recibido un regalo como para mí: á saber, una obrita cuyo principio es: *El Filósofo Cristiano*, y cuyo fin dice: *Se hallará en la Coruña en la Librería de D. Manuel de Soto*. Allá puede enviar por ella el que quiera echar una gran peonada. Ya yo tenia noticia de esta obra, porque habia leído al Redactor de 26 de agosto (si la memoria no me engaña) que la redacta con aquel primor que acostumbra. Ya tambien habia pensado contestar á sola una especie de las que tocaba, que por nueva y peregrina me habia hecho muchísima gracia; y era que yo por *mi primera Carta debia ser delatado á la Inquisición*. Sobre la qual le tenia preparada la siguiente anécdota.

O Felipe III. ó el IV. gustaba mucho de comedias hechas de improviso, ó como se explican nuestros sapientísimos escritores, *improvisadas*. Para sacar de ellas todo el deleyte posible, llamaba á quatro ó seis poetas que tenia cerca de sí para el caso, les daba el plan de la representacion que habia ideado, y los ponía á que luego lo executasen, quitándoles el tiempo para que se ensayaran, y cambiando todos los papeles; de modo que el mas serio se lo encargaba al mas bufon, el mas dulce al mas desabrido, y por este estilo los demas. Representándose en una ocasion la muerte de Santa Teresa, figuraba á esta uno á quien el bufon siempre estaba mordiendo. El bufon hacia de Padre Eterno, y no sé qué otro representaba á San Juan de la Cruz. Acercándose pues el momento en que debia morir Santa Teresa, el personado San Juan de la Cruz, levantando los ojos ácia el Padre Eterno que estaba metido en un nicho, le dixo:

Señor: Teresa se muere:

llevadla á seguro puerto:

y el socarron que hacia de Padre Eterno, le respondió á renglon seguido:

Haz tú que eso sea cierto;

que yo haré lo que pudiere.

Aténgome pues á esta respuesta con ese señor que me quiere

llevar á la Inquisicion. *Haz tú que eso sea cierto; que yo hare lo que pudiere, y allá nos veremos las caras.*

Esto, como digo, habia pensado responder al nuevo panegirista de mis méritos; pero otros cuidados me hicieron olvidar esta especie. La venida de la obrita me la ha vuelto á suscitar. Mas habiendo llegado ella en ocasion de serme preciso el tiempo para otras muchas cosas, le encargué á un amigo se tomase el gusto (parece que no hubo de tenerlo) de leerla é informarme sobre su contenido y su mérito. No tardó en hacerlo. El informe se reduxo á que la tal obra pecaba desde el título. Porque siendo este el *Filósofo Cristiano*, lo de *filósofo* era mentira, como no fuese en el sentido en que lo son y se llaman la confraternidad de Semanarios, Duendes, Concisos, Abejas y murciélagos: y lo de *cristiano* una manifiesta ignorancia; porque puede asegurarse que el tal cristiano aun no ha aprendido en el Catecismo lo que significa este nombre. Pero bien, le repliqué yo; y en punto de razones y reflexiones ¿cómo estamos? Como hemos de estar me respondió él. No parece sino que la madre de los de Cádiz ha parido á este, ó la madre de este á los de Cádiz. A dos clases de especies añadió, pueden reducirse quantas contiene el escrito: una, á meras generalidades que sabe qualquiera que haya manejado pocos libros, traídas arbitrariamente y sin aplicacion á las razones que V. produce en su Carta; y otra, á puras injurias, calumnias y desvergüenzas que descargaba sobre V. con mano pródiga, porque se le antoja, sin dar razon de la que le asiste para esta desaforada conducta. Estaba presente un sobrinillo mio. Toma muchacho, le dixé, dale este librito á tu madre, para quando se le ofrezca hacer tortas. Y V. amigo mio, si tiene satisfaccion con el Redactor, encárguele que lo extracte otra vez, y que escriba al de la Coruña para que siga escribiendo, y no se le olvide apuntar el puesto donde se venden sus escritos. No se ofrece otra cosa, porque el librito no merece mas impugnacion.

CARTA XXVII
DEL
FILOSÓFO RANCIO.
CONTINÚAN LAS REFLEXIONES
SOBRE LA REFORMA
QUE SE INTENTA HACER
DE LOS REGULARES,
Y RESTABLECIMIENTO Á SUS CONVENTOS.

CÁDIZ.

IMPRESA DE LA JUNTA DE PROVINCIA,
EN LA CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.

Amiigo y dueño mio: como otro lo ha de decir, lo diré yo. Mis planes tienen mas variaciones que las que sufre la estatua de la fe (ó llámesele giraldillo) que corona la torre de nuestra iglesia, y á la qual nuestros mayores pusieron, como dice su admirable inscripcion, *ad universa cæli templa notabilem atque versatilem*. Lo digo, porque en una de mis últimas Cartas prometí tratar del negocio de los frailes *per summa capita*; y ahora voi tratándolo con tanta pachora, que habiendo empleado una Carta entera en el primer capítulo; como si ella no fuese bastante, voi sobre el mismo asunto á destacar otra. Bien dice Gallardo, quando me las trata de *sempiternas*; y no dicen mal sus mouaguillos quando me llaman *pesado* y mas *pesado* ¿Si será por lo mucho que les peso? No lo permita Dios. Pero por si fuere, allá vá un caso. Habia en mi convento en tiempos antiguos un loco que estaba sirviendo de galopin en la cocina (de este género suelen ser los sirvientes que los frailes ocupamos á la patria.) Sucedió que habiendo salido la mañana de un viérnes santo para traer de la plaza la provision, el procurador á quien acompañaba, oyó que en una iglesia se predicaba el sermón de pasion. Entró á oírlo (si por curiosidad, si por devocion, ó si por hipocresía, no lo dice el texto) lo cierto es que entró, y el loco detras de él. Quando el predicador llegaba al fin, tomó en las manos el Crucifixo, é hizo con su auditorio el acostumbrado acto de contricion, insistiendo con mas fuerza sobre aquella expresion: *me pesa*, que repitió varias veces, teniendo al Crucifixo en la una mano, y golpeándose con la otra el pecho. Nuestro loco que hasta aquel punto habia permanecido callado, viendo el calor y la afliccion del padre, y el ahinco con que repetia *me pesa, me pesa*; no pudo contenerse, y levantando el grito, exclamó: *bárbaro, si te pesa lágalo.* ¿Han oido Vs., señores míos? Si el Rancio *pesa*, no hai sino tomar el consejo del loco: si es *pesado*, no traerlo á cuestas. Lo digo, señores, porque quiero que sepan, que aunque hablo siempre de Vs. y muchas veces con Vs., no es por ellos por quienes hablo. Vaya una verdad que debe amargarles, y ojalá que les amargue. Consiste esta en que tengo por tiempo perdido el que se gaste en llamar á Vs. á la razon. Para que vuelvan á ella,

es menester que Dios obre, y no con poca fuerza: y á mí me parece que aunque Dios puede eso, y muchísimo mas, no lo ha de hacer. El porqué podrán Vs. conocerlo, volviendo la cara al camino que llevan andado. Para desandar lo y volver al principio, ¿no es necesario en lo moral un auxilio mayor que el que en lo físico se requiere para que vuelva á respirar un cadáver con quatro dias de podrido? Pues á fe que la resurreccion de Lázaro no sucedió mas que una vez.

Volviendo, amigo mio, á nuestro asunto, la presente Carta tiene que versarse sobre las siguientes cuestiones. 1.^a ¿*Para qué son necesarios los frailes: ó qué necesidad hai de ellos?* 2.^a ¿*Porqué han de llamarse religiosos?* 3.^a ¿*Porqué ha de haber tantas religiones?* 4.^a ¿*Porqué unos frailes han de vestirse así y otros asado, unos han de tener esta regla y rezo, y otros otras, con todo lo demas que verá el curioso lector?* Me dirá V.: ¿y todas estas cosas no estan, ya hace siglos, mil veces tratadas, mil veces decididas, y mil y mil veces pasadas en vista, revista y apelacion á las mil y quinientas? Si señor, así es. Pero nuestros sabios las reproducen, y es menester reproducérselas. Nuestros sabios no han leído mas que los argumentos (pues parece que con eso tienen bastante) y es mui debido ponerles delante las respuestas. No sé si me atreva á decirlo; pero yo tengo mis escrúpulos de que estos sabios no entienden ni los argumentos, ni las respuestas; no por culpa suya, sino porque no estan escritos en su lengua. Voi á ver si poniéndoselos en mi lengua parlurda, los entienden y se hacen cargo de ellos.

Primera cuestion. ¿*Qué necesidad hai de frailes?* Yo lo iré diciendo á poquitos. Por ahora supongamos que ninguna: que el clero secular pueda llenar solo todo el sagrado ministerio: que con él desempeñe la nacion enteramente la obligacion en que la naturaleza la pone de consagrar hombres al Criador de los hombres: que lo que falta en este punto se pueda suplir de un modo digno con los periodistas y no periodistas liberales; y todo lo demas que sobre la presente cuestion ha dicho, dice, y hace decir la mui respetable cofradía. ¿Estamos de acuerdo? Me parece que sí. Pues señores: convenidos que estamos en la resolucion del problema, no lo estamos ni podemos estarlo en la consecuencia que Vs. sacan de él. *No son necesarios los frailes.* Sea mui enhorabuena. ¿Luego deben ser extinguidos? ¿Luego pueden ser robados? ¿Luego se puede todo lo que se ha hecho, se está haciendo, y se trata de hacer

con ellos? ¿No ven Vs. que no, caballeros míos? Si hubiéramos de echar al mar de Sta. María, al Guadalquivir ó la cima de Cabra, no digo ya todo lo que no es necesario, sino todo lo que es inútil; lo primero con que cargaríamos sería con nuestros viejos, con nuestros enfermos, con nuestros estropeados; y ejecutaríamos en ellos una fechoría que nos hiciese famosos por todos los siglos de los siglos. Si nos hubiésemos de desprender de las personas que no son necesarias; á dónde irían á parar Vs. señor Gallardo, señores Redactores, señores Concisos, señores Abejorucos, señores diablos? ¿Por tan necesarios se tienen? ¡Oh! Si estuviese en mi mano, yo los pondría en Cádiz aplicados á otra clase de necesidades de aquellas que se han alzado con este nombre. Si valiese la regla de que no debemos quedarnos mas que con lo necesario, como parece que pretendió para su persona el célebre Paschal, ¿cuántos sueldos y rentas debían igualarse con el mío y la mía que son ningunos? ¿Cuántos criados y criadas deberían acabarse y disminuirse? ¿En cuántas mesas no debería ponerse sino un pan moreno y unas habas de qualquier color, como está sucediendo á muchísimos que pasan con esto ó con ménos, sin embargo de que merecen mas? Vamos, admirables filósofos, vamos concordando las obras con los escritos. ¿Quién de Vs. hace punta para imitar á aquel otro antiguo, que resuelto á no tener mas que lo necesario, tiró el tiesto que habia guardado para beber, luego que vió que podia beberse con la mano? ¿Habrá cabezas como las de Vs.? En poniéndoseles en ellas, todo es necesario, aunque el género humano lo tenga por perjudicial. No quiero citar mas exemplo que el del teatro. Y luego en queriendo derribar las mas santas, las mas antiguas, las mas útiles, y aun estoi por decir las mas necesarias instituciones; ya nada hai necesario, y todo está de mas. ¿Entienden Vs. ya que los entendemos, señores sabihondos?

Pues vaya otra cosa que es menester que infaliblemente entendamos: conviene á saber, que si la humana sociedad ha de existir, es necesario de toda necesidad, que se guarde en ella aquella justicia que consiste toda en dar á cada uno lo que es suyo. Si á pretexto de que el señor ministro no lo necesita para vivir, fuese un pobre hombre, y á mano armada le sacase el dinero y alhajas que tuviese ¿dexaría este hombre de sufrir doscientos azotes y unos pocos años de presidio quando ménos? El derecho de gentes, el civil, Dios que *pauperem facit, et ditat*, han hecho que uno tenga cincuenta, y otro uno.

El oficio de la justicia es conservar y defenderle al uno sus cincuenta, y al otro su uno. Esta comunidad que componemos, no puede sostenerse sin que cada miembro le arrime su poquito. La justicia es que esta pension se reparta segun las fuerzas: el que tiene cincuenta, que largue diez; y el que tuviere uno, que lo cambie y pague el *quince*. ¿No se llama así, señores abogados? Pero eso de cargar con el Cristo y con la cera: eso de venir á administrarme mis bienes, sin que yo esté loco, ni declarado pródigo, ni en edad de pupilo: eso de sacarme por fuerza lo que debo y estoi dispuesto á dar de grado... justicia será: podrá ser: pero no sabía yo que esta clase de justicia se administrase en otra parte que en los tribunales de los caminos. ¿Me he explicado, señores filósofos?

Pues vamos ahora á desbaratar la suposicion que hemos hecho. Los frailes son necesarios: y no hai que reirse. Necesario es aquello sin lo qual no se puede conseguir lo que se desea, v. g. la nave para ir á Ceuta. Se desea ó se debe desear, que es lo mismo, que la religion cristiana permanezca en España. Y los frailes son tan necesarios para esto, como para que subsista una bien ordenada ciudad lo son los matemáticos. Sin estos puede haber artesanos; pero puramente prácticos, que mas tarde ó mas temprano viciarán las artes, cuyo arreglo está en los principios y doctrinas de las ciencias. De la misma manera, sin frailes habrá cristianos que cumplan los preceptos; pero que lentamente irán decayendo ínterin no subsista una pública profesion de los consejos. He hablado ya de esto en una de mis anteriores, y tengo que hablar de lo mismo varias veces. Por eso no amplió mas la reflexion. Si no colare ahora, colará á su tiempo.

Vuelta pues á lo que supusimos desde el principio sobre que no seamos necesarios. Suplico á estos señores míos, si nos querán conceder el consuelo de que *seamos útiles*. Si me responden que no, les diré: pues amigos, *tarde piache*, si es que Vs. tratan de extinguirnos. Al tiempo que nos recibieron, *como quiera que somos hombres*, se debió mirar si podíamos dar ó no dar utilidad. Mas despues de recibidos, posesionados y hechos miembros del cuerpo político; ya para extinguirnos es menester no solo que seamos inútiles, sino tambien perjudiciales. Dixe *como quiera que somos hombres*; porque esta es la diferencia que hai entre el hombre, el burro y el capacho. Quando el capacho es inútil, se echa al fuego: quando el burro no puede servir, se envia al exio, para que allí se mue-

ra: pero al hombre inútil, si lo es por su voluntad, se trata de obligarlo á que no lo sea; mas si la inutilidad le viene de otra parte, no hai mas remedio que sufrirlo como carga concejil. Hasta en sus miembros tiene el hombre este privilegio. A un gato le cortamos las orejas, ó el rabo ó ambas cosas, sin pararnos en si le son útiles ó necesarios estos extremos. Pero á mí me sucede, y le estará sucediendo á muchos, tener en la boca algunos huesos ya inútiles; y á fe que como ellos no tengan mas pecado que este, libre está el sacamuelas de tomar nuestras pesetas. Conque lo sumo que el Sr. ministro podría proponer para los frailes en caso de que fuésemos inútiles, sería que se tratase de sacar de nosotros la utilidad debida, á lo que nadie se opondría, y ménos yo. Una sola cosa le pediría entónces, á saber, que á vuelta de estos pobres inútiles, echase un par de miraditas sobre otros pobres, y estos mui perjudiciales.

Pero al fin hemos merecido á este señor que empiece por nosotros la gran reforma de que tanta necesidad hai en todas partes: mas no le merecemos en toda su Exposicion que diga por lo claro, si somos ó no somos útiles. En no sé qual pág. nos llama *utilísimos*; pero luego son tantas las coletas que añade, que no me atreveré á determinar, si querría de todos y de cada uno de nosotros lo mismo ó mas que de un San Pedro de Alcántara, y un San Juan de la Cruz. Pero vaya, Sr. Excmo.: así así pecadores medio sí, medio nó como somos, y sin la puntual observancia de esa regla que V. E. dice (ya se vé: como que no lo entiende) que hemos jurado ¿no podremos servir de algo? ¿No hemos servido? Sin salir del servicio sobre que se versan esta Carta y la pasada, quando vamos al coro ¿no cantamos á grito pelado en nombre de V. E. y de toda la nacion? Cuando se ofrece una rogativa ¿no acudimos á ella con nuestra *mogiganga*, como la apellida el piadosísimo y religiosísimo Gallardo? Cuando una monja se está tres ó cuatro horas diciendo latines que no entiende ella, pero que los entiende Dios ¿no merece ser tenida siquiera por tan útil como esas heroínas que recitan los versos de Moratin en la comedia? Cuando se levantan á maitines ¿merecen algo menos que esas bellezas, que se llevan toda la noche en un sarao? Y cuándo mortifican y castigan sus virginales cuerpos por sus pecados y los agenos ¿padecen algo menos que las otras honradas señoras, que gastan algunas horas en a-

tormentarse y ajustarse, para que los aficionados puedan cometerlos mejor? Ea vaya, Sr. Ministro, y señores los otros: convengan V. E., y vuestras caridades en que servimos de algo; y mientras sirvamos, no es razon reducirnos á estado de no poder servir. ¿Me he dado competentemente á entender?

Pasemos á la segunda cuestion. ¿Y porqué los frailes se han de alzar con el nombre de religiosos? ¿Pues qué: no somos religiosos todos los cristianos que tenemos la religion de Jesu-Cristo? Así parece que se explicó nuestro memorable cura, el de las *Preocupaciones* y pinturas, segun pude colegir de una de sus impugnaciones que he leído: así tambien el Semanario patriótico (no quisiera levantarle un testimonio; pero ni tampoco quiero detenerme á averiguarlo) así otros que he leído, y todos los que he dexado de leer; porque en materia de frailes podemos decir de nuestros venerables filósofos lo que Virgilio hizo decir á Eneas, cuando hablaba de los griegos: *et crimine ab uno disce omnes*. La tontería que uno dice, esa es la doctrina de todos: la ignorancia en que este cae, es la gran ciencia que los demas adoptan. Y ciertamente segun este admirable modo de discurrir, debíamos establecer una nueva gramática que enmendase otros innumerables yerros iguales al presente de llamar á los frailes, *religiosos*. Vaya allá uno. ¿Porqué se han de llamar casados solamente aquellos que han contraído matrimonio? La palabra *casado* significa al que *tiene, ó habita ó se mete en la casa*. ¿Y quién de nosotros no tiene *casa* donde meterse, ó donde estar metido, y á donde por activa ó por pasiva no pertenezca? ¿Porqué pues los solos señores del contrato matrimonial se han de alzar con el honorable nombre de *casados*? ¿No es verdad, Padre Cura? ¿No es como yo lo digo, Sr. Semanario? Pues caballeros míos: la misma respuesta que podrán dar los casados, es la que voi á dar á Vs. Aunque todos tengamos *casa*, el pobre marido es el que la lleva áuestas, y por esto hasta en el nombre se la colgamos. De la misma manera, aunque todos profeseemos la religion cristiana, el peso de sus mayores observancias cae sobre los frailes y las monjas; y por esto los llamamos religiosos. Venga V. señor Cura, venga á leerlo en Santo Tomas, que es un libro que deben leer los curas con preferencia á esos folletitos de que V. tanto suele pagarse. Abra esa 2a. 3a. busque ácia el fin la question 186. ¿Qué dice

en el cuerpo del artículo 1.º? Deme V. acá se lo traduciré en castellano, para que el enfermo lo entienda. « Aquello que comunmente conviene á muchos, se atribuye por antonomasia á aquel á quien conviene por excelencia: así como aquella virtud que en los lauces mas difíciles conserva la firmeza del ánimo, se alza con el nombre comun de *fortaleza*; y con el de *templanza* aquella otra que arregla los mas vehementes deleites. » (v.g. la que tiene Gallardo que puede llamarse por excelencia el destemplado) » Como quiere pues que la religion sea . . . una cierta virtud por la cual el hombre exhibe algo para el servicio y culto de Dios; por esto se llaman por antonomasia *religiosos*, aquellos que totalmente se mancipan al servicio divino, asemejándose en su consagracion á la que se hace de la víctima en el holocausto. » ¿Ha oido V., Padre Cura? Vea cuán desde antiguo está resuelta su dificultad. Y si todavía quiere ver la cosa mas clara, busque la cuestion 81 que el mismo Sto. cita, y en donde trae la definicion del nombre y virtud que se llama *religion*: y ya sea que este nombre venga de *releer*, como enseña San Isidoro con Tulio, ó de *reelegir* ó de *religar*, como quiere San Agustin; hallará que el fraile por su profesion tiene mayor obligacion de *releer* y *meditar* lo que pertenece al culto de Dios: de *reelegir* á este, y nunca separarse de él, ya que hubo tiempo en que se separase; y de *religarse* ó *reatarse* de tal modo con él, que no haya fuerza que de él pueda desprenderlo. ¿Está V.? Ea, pues vamos á otra cuestion.

¿ Y porqué ha de haber tantas religiones? No quisiera tropezarme aquí con el señor ministro de gracia y justicia; pero S. E. me ha puesto por delante el tropezon. Y no es lo malo que me lo aya puesto á mí que lo veo, sino que quiera ponérselo á la Sma. Regencia y al augusto Congreso que acaso no tendrán lugar de verlo, y á toda la nacion donde no son muchos los que ven; y mientras estos pocos tienen ocasion de instruir á los demas, puede ya la mayor parte haber caído. Dice pues S. E. desde el fin de la pag. 9 hasta bien entrada la 10 lo que sigue. » Se siguiéron luego muchas reformas de las órdenes antiguas, las cuales no por eso se extinguieron, como era de esperar, « (para quien no lo entiende ó no quiere entenderlo, añado yo) » y por una consecuencia natural se aumentáron infinitamente » (algo ménos sería, como no hable S. E. de algun infinito *in poten-*

tia, segun decimos los escolásticos) » los monasterios, los conventos y sus individuos: llegando á tanto, que en nuestra iglesia católica se cuentan mas de 150 órdenes religiosas, con hábitos, reglas, rezo, y modos de vivir diferentes entre sí; lo que en algun modo parece que constituye otras tantas iglesias en medio de la iglesia universal; cuya confusion prohibió el Concilio IV. Lateranense: *nè nimia religionum diversitas gravamen in Ecclesiam Dei confusionem inducat, firmiter prohibemus.* » Hasta aquí el señor ministro: ó por decir mas bien, hasta aquí la pluma del partidario del jansenismo, que aprovechó esta ocasion para vaciar cuanto veneno ha inspirado á esta miserable canalla contra los frailes el desengaño que estos le diéron y estan dando, en declararse adversarios de su impiedad y no partidarios, como tanto lo han solicitado, y en alguna parte pudieron conseguir al principio.

Y ciertamente esta reflexion como varias otras hacen poco honor al señor ministro, pues le suponen una ignorancia de lo que es la sociedad, cualquiera que ella sea; intolerable, no diré ya en quien está á su frente como ministro de gracia y justicia, sino tambien de quien está á su cola como los aguadores y basureros. Si todos pudiésemos hacerlo todo, no sería precisa la sociedad. Porque no podemos, nos es necesario vivir en ella. Y porque no podemos, para cada una de las cosas que nos son precisas, hai una ó muchas corporaciones, cuyo exercicio y destino es proveerlas. ¿Qué de sabios en todos los diferentes ramos de las ciencias no necesita y ocupa el poder legislativo? ¿De cuántos y cuán diversos brazos no tiene que valerse el ejecutivo? Porque es necesario conservar la sociedad en justicia, hai tribunales, colegios de abogados, ó abogados sin colegio, procuradores, y otro centenar de ministerios que estudien, que velen ó se ocupen en conocerla y administrarla. Porque es necesaria á la sociedad la paz, se crea y conserva la milicia con sus muchos ramos y dependencias para mantenerla en tranquilidad, ó conquistarla en la usurpacion. Porque es necesario que la sociedad coma y se vista ¿quién puede enumerar las casi infinitas especies de exercicios, comercios é industrias que se versan sobre este solo objeto? ¿Y qué diremos, si saliendo de lo necesario, entramos con lo cómodo? ¿Y qué, si luego hacemos tránsito á lo superfluo, y formamos la cuenta de las muchas invenciones destina-

das al lujo y á los vicios? El señor ministro mira como excesivo el número de 150 órdenes religiosas que se cuentan en la iglesia católica. Ea pues : vaya haciendo la cuenta conmigo de las órdenes no religiosas que el lujo y el vicio han producido y mantienen en España. La orden de cómicos y cómicas, y las reformas de esta en las compañías de ópera, de bailarines y bailarinas, y demas que yo no sé. La orden de toreros de á pie y de á caballo con sus jubilados, sus maestros, sus novicios, sus donados, y su orden tercera. La orden de las casas de juego, con mas ramas que la de San Francisco, con sus villares, trucos, bolos, bochas, juegos de pelota, casas de banca, juegos de envites &c. &c. La orden de las modistas, unas á la francesa, otras á la inglesa, otras á otras naciones, y no pocas al estilo del Paraíso ántes de cometido el pecado. La orden de fonderos, con las reformas de cafeteros, botilleros, neveros, pasteleros, los de las hosterías &c.; con la circunstancia de tener muchísimos conventos, y todos ellos casas grandes; pues me he encontrado con la novedad de que en Sevilla todos lo son, v. g. Gran café del teatro, Gran café de Venus (y vea V. de camino la santa á quien está dedicado) Gran café de todos los diablos &c. Orden de peluqueros, que unos peinan á lo Tito, otros á lo Vespasiano, otros á lo gallo, otros á lo tirabuzon, otros á no sé que otras cosas. Orden de cocheros y su correspondiente la de lacayos, que aunque decaida por ahora, espera su restablecimiento, y lo debe tener infaliblemente en buena filosofía liberal. Orden de periodistas, nueva, flamante y felizmente establecida para gloria de la patria, consuelo de la religion, y felicidad del genio de ella el grán Napoleon Bonaparte. Qué sé yo qué otras órdenes aprobadas, sostenidas y canonizadas. ¿Y qué dirémos de las toleradas? De las que en latin se llaman meretricio y lenocinio: y de las que en castellano se dicen pascantes? Meta V. E. meta la pluma á estas órdenes que le cito, y verá que en solo Cádiz hai mas religiones de esta laya, que las 150 que V. E. extraña en la iglesia universal.

Ciertamente no me cabe en la cabeza cómo un ministro público se admire de esto. ¿Puede ignorar el Sr. Cano Manuel que el imperio de Jesu-Cristo se extiende á unos objetos infinitamente mas extensos que los de qualquier gobierno civil? Los objetos de este se limitan á la justicia, la paz y la prosperidad de la vida presente: los de aquel se extienden á la vida futura. El gobierno civil no se versa sino sobre lo

que ve la suegra: el religioso transcende hasta todo lo que ve Dios. Cuanto un gobierno político debe á su pueblo, se encierra en aquella parte de la prudencia que se llama política: y un gobierno religioso comprende, no solamente el inmenso imperio de la prudencia, segun que ella es en la naturaleza la maestra y señora de las virtudes; mas tambien todo lo que santifica la gracia, segun que la caridad es la plenitud de la ley. Pues ¡válgame Dios! ¿Para cuatro dias que hemos de vivir en este mundo, si lo hemos de pasar regularmente, son necesarias casi innumerables órdenes civiles; y para vivir de modo que merezcamos nunca morir, se extraña que en toda la iglesia católica existan de presente (suponiendo la verdad del hecho) 150 órdenes religiosas?

Alguna disculpa tuvieran el que escribió la Exposicion, y el Sínodo de Pistoya de donde tomó el pensamiento, si este negocio fuese alguna novedad, y no una de las muchas antiguallas que vienen disputadas y decididas no pocos siglos hace. Vaya el Sr. Cano Manuel á la Suma de Sto. Tomas; y no se desdén si lo convido con una obra que el célebre Francisco de Várgas, embajador por la España en el Concilio de Trento, anteponia á seiscientos de sus leguleyos, porque (como él dice) aprendió en solo un tratado de ella mas leyes que en tantos autores de su profesion. Vaya pues á ella y en la 2.^a 2.^a (q. 188, a. 1.) se hallará con la cosa no solamente tratada, mas tambien sabiamente decidida; y lo que es mas bonito, con su argumento disipado. No puedo dispensarme de presentarle este último, supuesto que casi en los mismos términos me lo hallo en Sto. Tomas. Es el 4.^o del citado artículo, y dice así. »Ab ecclesia tollendum est omne id quod confussionem inducere potest: sed ex diversitate religionum videtur quaedam» (aquí está el *parece en algun modo* de la Exposicion de S. E. tomado á la letra) »posse confusio induci in pópulo christiano, ut quaedam decretalis dicit (cap. Ne nimia: de religiosis domibus) ergo videtur quod non debeant esse diversae religiones.» Quito ahora el yerro no sé si casual si estudiado, de haber puesto al citar la Decretal, *gravamen* en lugar de *gravem*: cosa que si grava á los frailes suponiéndolos gravosos, no hace mucho honor al señor ministro, presentándolo poco exácto y ménos latino. Pero dexando esto, oiga S. E. la respuesta del Sto., que debió haber oido ántes de copiar el argumento. »Debe decirse que la confusion se opone á la distincion y al órden.

» Así pues de la muchedumbre de religiones se induciría con-
 « fusion, si las diversas religiones se ordenasen á una misma
 « cosa y de un mismo modo, sin necesidad y sin utilidad.
 « Por tanto, para que esto no suceda, está saludablemente
 « establecido que ninguna nueva religión se instituya sin la au-
 « toridad del Sumo Pontífice. » Aunque el señor ministro no mi-
 rrara sino que todas las que estan instituidas, lo estan con
 esta autoridad, debería esto bastarle para haber excluido de
 su Exposicion esta invectiva, ó lo que fuere. Mas nos ha-
 llamos en el caso de que los hijos reconvengan á sus pa-
 dres, y las ovejas á sus pastores. Suframos pues esto, y
 justifiquemos á presencia del mundo la conducta de la Silla
 de San Pedro contra las acusaciones de los que pretenden
 unir la notoria probidad y la rebelion contra ella.

No me negarán los caballeros quesnelianos (pues pienso an-
 tiguar el título de jansenistas) qué tenemos un Dios que es
magnus Dominus, et Rex magnus super omnes deos. Pues á
 un Rei de este carácter ya ve el señor ministro que le conviene
 un competente cuerpo de guardias. Ea pues: pongámosle á se-
 mejanza del palacio de España sus alabarderos, sus guardias
 de Corps, sus guardias españolas y walonas. No señor, todo
 el ejército no; porque entónces habría confusion; pero estos
 cuerpos de guardia, sí. Y si á S. E. le parece, tenga cada uno
 su uniforme distinto, sus horas de servicio y sus lugares de
 hacerlo, distintos: y aplique á este destino los monges y las
 monjas que se limitan á solo ó principalmente hacerle la guar-
 dia en el coro, bendecirlo, acompañarlo &c.

¿ No permitirán estos señores que pongamos cocina en pa-
 lacio? Creo que no tendrán inconveniente, en suposicion de
 que el amo ni come carnes de novillos, ni bebe sangre de
 cabritos. El gran plato que puede presentársele, y á que nun-
 ca hará asco, es aquello de *sacrificium Deo spiritus contri-*
bulatus, cor contritum et humiliatum, Deus non despicies. Pues
 bien: los monges y las monjas cuidan tambien de hacerle es-
 te plato, siendo á un mismo tiempo guardias y rancheros.

Este mismo Dios que es nuestro Rei *Dominus Rex nos-*
ter, igualmente es nuestro legislador *Dominus legifer noster*.
 Sabe tanto que no necesita de Consejo de Estado, ni cosa que
 se le parezca; pero quiere que sepamos nosotros, meditemos
 y conservemos siempre presente lo que él se ha dignado reve-
 larnos y mandarnos. ¿ Le parece á Vs., señores sapientísimos,
 que destinemos una poca de gente á sus cobachuelas, para que

estudien sus voluntades, y nos den razon de ellas siempre que la pidamos, ó sin pedirla, quando tengamos este descuido? ¿Les parece que se erijan por todo el reino colegios de los tales covachuelos que desempeñen negocio tan interesante?

De este nuestro Rei á qualquiera de los de la tierra, hai la gran diferencia, que ninguno de los últimos nos manda que aprendamos de él, ni nos permite que lo imitemos. Mas el primero lo quiere, lo manda y nos hace de ello tal necesidad, que si no somos conformes con su imágen, ninguna parte tendríamos con él. ¿No será pues mui conveniente que anden por el reino vivientes imágenes suyas en la pobreza, en la mortificación, en el abatimiento y demas cosas, para que recuerden á todos la obligacion que tienen de revestirse de él por dentro, en el mismo orden que lo estan los que lo remedan por de fuera?

También nuestro gran Rei tiene sus enemigos; porque á nuestro provecho conviene que los tenga. Será pues necesario que haga sus alistamientos de tropa, para resistir (con perdon de los señores liberales) á nuestra propia carne y á todos sus deseos, aunque esten consagrados por todas las filosofías presentes y futuras.

Este Rei es y gusta de llamarse padre de los huérfanos, juez de las viudas, consuelo del humilde, amparo del afligido... ¿pero qué digo? El mismo se sustituye en el lugar de todos estos: y los grandes servicios que se propone premiar, son los buenos oficios que por él hagamos á sus pequeñuelos. Pues vea aquí el señor ministro una nueva almáziga de corporaciones. Unas para cuidar de los enfermos: otras para redimir los cautivos: otras para defender los oprimidos (hablo no de los abogados, sino de las órdenes militares) otras para auxiliar á los moribundos especialmente en las ocasiones de peste: otras para enterrar los muertos: otras para instruir á los niños: otras para dar consejo á los hombres: otras en fin para otros objetos al tenor de estos. ¿Se espantará ya el señor ministro con la multitud de corporaciones religiosas? ¿Las tendrá por inútiles? ¿Habrá porqué tema la confusion, habiendo para distinguirlas tantas diferencias de atribuciones y de maneras de llenarlas? ¿Llamará confusion (para ponerle un exemplo de casa) á las quatro órdenes militares que tanta gloria diéron á España, y tantas ventajas le traxéron, no obstante que todas conspiraban á un solo objeto qual era batir á los moros, y solo se distinguian por sus particulares estatutos? Sr. ministro, la iglesia sabe mucho: en

Roma se meditan con particular sensatez las cosas: y como alguna intriga de los gabinetes católicos no violenten sus providencias, las providencias de la Silla apostólica tienen quanto podemos desear. Maldiga V. E., aparte de sí y envíelo á predicar á los moros, al primer pícaro que haciendo la gati-ta mansa, vaya á inspirarle la menor desconfianza contra el padre comun de los fieles. Sea hombre de *probidad notoria*: maldita sea su probidad y él con ella, mientras no se cumiende. Haga milagros, que no los hará: mande quemar al milagro y á su autor. Si V. E. lo quiere ver escrito, consulte la lei que Dios dictó á su pueblo.

A prescencia de estas verdades ya cae toda la restante máquina que compone la invectiva del señor ministro. Primeramente en cuanto reformada una religion quedan en pie la reformada y la reformadora. No señor, no *era de esperar*, como dice el señor ministro, que por haberse seguido reformas de las órdenes antiguas, estas *se extinguiesen*. Si la reforma hubiese recaído sobre algun pecado de las que preexistian, entónces no solo sería de esperar, mas tambien se hubiera verificado. Pero las antiguas eran buenas: las reformas eran buenas igualmente; y para lo de Dios, *mientras mas mejor*: y por eso ni fué de esperar, ni hombre alguno de juicio lo esperó. Vumos á poner un exemplo en la milicia, y libreme Dios de dar un batacazo! Teníamos nuestra antigua caballería, *v. gr.* Calatrava, Santiago, &c. que estaba sirviendo segun su instituto á caballo. Se pensó despues que sería muy útil poner otros regimientos que sirviesen tambien á pie, cuando así conviniera. Y hé aqui la reforma que llamamos Dragones, admitida sin que por ello hayan cesado los antiguos regimientos: Se siguieron luego los Húsares, porque así se creyó conveniente. Pues señor, que haya Húsares, sin perjuicio de que siga la caballería y Dragones. La experiencia presente ha descubierto la oportunidad de los Lanzeros. Nueva reforma de gente de á caballo sin perjuicio ni detrimento de la antigua. Otro tanto se puede decir de la artillería: ¿Quién habia de creer que en un cuerpo que maneja masas tan pesadas, habia de haber artillería volante? Pues amigo, cupo y la hai, y habiéndola no por eso ha cesado ni debe cesar la que llamamos gruesa, y necesita de tantas mulas para moverse y conducirse.

Réstame que decir algo sobre las 150 órdenes religiosas, que sin duda para prueba del abuso cita el señor ministro,

contarse ya en nuestra iglesia católica. Algo notaremos en adelante acerca de esto. Por ahora observe S. E. que á la institucion de estas corporaciones suelen contribuir tres con causas. Dios en primer lugar, que en todas ó casi todas muestra que allí anda su mano. El Papa que aprueba despues de examinado el instituto; y el gobierno civil que admite en su seno y privilegia á la corporacion. En vista de esto ¿qué quiere S. E. que se haga para que cese el abuso; ó qué se hubiera hecho para que nunca comenzase? ¿Le parece á S. E. que se le despache á Dios un oficio, para que no vuelva á suscitar nuevos fundadores de religiones, hasta de haberse puesto de acuerdo con el Sr. D. Pedro Tamburini en Pistoya, con la escuela de Salas en Salamanca ó con el Cabildo de...? ¿Le parece que nuestra Regencia ó Congreso nacional avoquen á sí este negocio en grado de apelacion, y enmienden los yerros que haya cometido el Papa aprobando los institutos? ¿Le parece que se envíen embaxadores extraordinarios á todas las potencias donde las haya, para que pidan razon de porqué recibieron; y para qué conservan tales y tales órdenes religiosas, de las cuales unas conocemos y otras no? Pues si nada de esto le parece; como supongo; ciñase S. E. á sola la España que es de la que tratamos, y no traiga para aumentar ó exágerar el número de los institutos que nuestra iglesia tiene, los otros establecidos en la iglesia universal. No ve S. E. que esto es meterse en lo que no le toca, ni tampoco conviene?

Tampoco quisiera yo que se hubiese expresado en los términos que manifiesta la pág. 16. «Parecerá increíble, pero „ello es un hecho, que sin embargo de quanto llevo expuesto, „continuáron las fundaciones de los conventos de ambos sexos, „y lo que si cabe, es mas de admirar, que estas fundaciones, „como todas las anteriores, se hiciesen no furtivamente, sino „á sabiéndas del alto gobierno y con todas las licencias necesarias.» Debió S. E. echar de ver que con el argumento ponía la respuesta, quando aseguraba que la cosa fué hecha *no furtivamente, sino á sabiéndas del gobierno y con su licencia.* Al señor ministro le ha parecido *esto increíble y admirable, y mas que admirable si cabe.* A los que ahora leemos su Exposicion, y á los que en adelante la leerán, nos está pareciendo; y les ha de parecer mas que increíble y admirable la persuasion que aquí manifiesta S. E., de que él solo ve, él solo conoce, y él solo acierta lo que no se vieron, reconocieron ni acertáron los gobiernos de tantos siglos. ¡Privilegio del nuestro!

Vamos ahora á la *diferencia de hábitos, reglas, rezos y modos de vivir*. ¿Qué haya sido tan bueno el señor ministro, que no echase de ver quanto comprometia su buena opinion el que le puso esto para que lo firmase! Empezemos por la diferencia de hábitos. Aunque no fuera mas que por ser esta una invencion, sino me engaño, de Beza que fué el Gallardo de su siglo en la Francia, repetida por Gallardo que ha sido el Beza de la España, y remedada acá por nuestro cura que no puede ser ni Beza ni Gallardo; debiera haberse omitido esto. Aunque no fuera mas sino porque han despreciado esta acriminacion quantos protestantes enemigos de los frailes han tenido ménos ligeros los cascos que Beza, Gallardo y nuestro cura: aunque no fuera mas sino porque ella choca con el sentido comun: aunque no fuera..... Dígame V. E., señor ministro, y perdone. Si en toda la tropa no hubiese mas uniforme que uno ¿cómo se entenderían los gefes, los subalternos y soldados? Ciertamente como quien buscasse *un estudiante vestido de negro en Salamanca*, que es el refran que nuestros mayores adoptáron para expresar una gran confusion. Por el uniforme se saca el regimiento; y luego en pasándole lista es cosa mui fácil dar con la persona. Pues es bueno que apesar de la diversidad de uniformes que traemos, qualquiera de nuestros pecados es el pecado de los ratones; y paga el cartujo lo que hizo el franciscano, y este lo que el carmelita, mercenario ó el agustino; conque qué sería si teniendo todos un mismo uniforme, diésemos esta ocasion para que nadie distinguiese de colores?

Pasemos ahora á las formas de nuestros hábitos. Mucho y mui curioso podría decir acerca de ellas, si tuviese gana de ostentar la erudicion que no tengo. Mas yo no tengo ni la erudicion, ni la gana. Diré pues solamente aquello de que buenamente me acordaré. El traje monacal es el mismo que traian los seglares en el tiempo y en los países donde cada religion tuvo su principio. Todo el cuidado de los fundadores se versó en que fuese llano, pobre y humilde; y para ello se uniformáron con la gente mas vulgar de sus tiempos. Mudados estos, los seglares tuviéron á bien variar de traje; pero esto en los monges no hubiera sido bien visto, por que la mutacion generalmente hablando, empieza por una moda. ¿Y quién habia de aprobar que los monges ó frailes anduviesen con ella? De aquí es que variados los trages del siglo, los monges se quedaron con el suyo, hasta que las variaciones han sido tantas, que

en cosa ninguna nos parecemos á los seglares. Pero ya se sabe que la ropa talar fué el género de vestido que prevaleció hasta ayer de mañana. También restan todavía entre nuestra gente de campo los garamullos y otros trages en los que aun se conservan capuchas ó capuchos. Si registramos las pinturas del siglo XV, todas las mugeres gastaban tocas y parecían monjas, y todavía en algunos países las gastan y lo parecen. Excluidos los moros comenzáron las monjas á multiplicarse. En aquella época no habia muger decente y honesta que no usase de chapines: pues las monjas adoptáron desde entónces este uso trayendo chapines. Todavía hai algunas que los traen, y han sido necesarias mui poderosas razones y mucho mas poderosas caídas para convencer á que los dexasen, á las que los han dexado. Consiguiente á la ropa talar es el ceñidor, ó el cingulo, ó el cordon para sugetarla ó enfaldarla segun sea menester; como deben acordarse nuestros eruditos, quando lean en Horacio en la pintura que hace del convite de los dos ratones, aquel *accinctus* que tanta gracia tiene, y que si no hiciera alusion á esto, sería una plastada. Las posteriores instituciones ó reformas ya no toman por modelo, ni deben, el presente uso del pueblo, sino la forma de las antiguas que varían en que la materia sea mas grosera y pobre. Para la mucha variedad que presentan las diversas ramas de hijos del grande S. Francisco, basta con acordarse de que este digno filósofo del Evangelio se vestia de lo mas pobre y miserable que le daban, y de consiguiente nunca tuvo un constante uniforme. Sus hijos pues imitan á tan digno padre por los varios trages en que á semejanza de los que él traxo, se dividen. Ha habido y hai disputas entre ellos, sobre quién conserva mejor la forma del hábito en que imitan al Sto. Patriarca. Pero dígame V., señor cascaciruelas Gallardo ¿y á quién se ofende con esta inocente disputa? ¿Y no mas vale ella, que las que comunmente se suscitan sobre cuál de Vs. saca la cresta mas propia de gallo, los pantalones mas ajustados á la moda, los fraques con nagüillas mas cortas y otras iguales tonterías? Se encuentran Vs., señores palabreros, con una medalla mohosa, ó con una piedra cuya inscripcion está borrada, ó en la qual se descubre una figura de medio relieve. Aunque conste que estos fragmentos de la antigüedad no sean de aquellos que una juiciosa crítica califica de útiles para descubrir verdades históricas, sino que son de ningun momento; sudan Vs. y se afanan por trabajar sobre ellos. Aquí

toda la cofradía á dar su cabildada: aquí las disertaciones y disputas: aquí las alharacas: aquí el cacareo: y todo esto es erudicion, buen gusto, sabiduría y todo lo demas. Pero póngase un capuchino á probar que su hábito es el que mas se acerca al que traxo S. Francisco..... aquí entran la risa, las burlas y los sarcasmos de nuestros anticuarios. ¿Habrá gente mas pueril?

Insistiendo en la diversidad de hábitos, digo que conviene y es indispensable que la haya. Si el pleito ha de sentenciarse en justicia, no son los frailes los que deben volver al trage de los seglares, sino los seglares los que deben resumir el trage de los frailes, en suposicion de que estos les prueban que los novadores son ellos. Si volviese pues la cosa á como estaba en el principio, ya qualquier ingles que viniese á España, no podría saber si habia en ella frailes ó no; porque los vería á todos con un solo género de trage sin mas variacion que la de los colores; y entónces tendría que parecer fraile nuestro insigne Gallardo; sin que yo me atreva á determinar para quién sería mayor la pesadumbre por esta semejanza; si para el que se via con un trage que tanto aborrece, ó si para los frailes, quando se hallasen uniformados con esta cabeza de ajos.

Si á vuelta de los libros que lee de otros tales como él, se hubiese dignado de registrar la historia de su nacion, y mucho mas la de su divina religion; hubiera echado de ver que aquello de que *en España todos los que morian eran frailes*, nos viene desde antes de los tiempos del Rei Wamba. ¿No ha leído la historia de este Rei? ¿No ha visto las actas de los concilios toledanos? Sepa pues su charlatanería que en aquellos tiempos todo el que iba á morir, se hacia ó lo hacian monge, y monge se quedaba aunque sobreviviera: y que aunque despues se ha mudado el rigor de esta disciplina, se ha mantenido, y aun se mantiene el espíritu que la ocasionaba. El trage monacal era el de penitencia; y como todos querian morir penitentes, todos querian morir monges. Por esta misma causa todos los que hoy se mueren, llevan algun hábito por mortaja; y muchos de ellos mientras no mueren, lo piden, quieren tenerlo á la vista, ó que se les ponga sobre la cama. No quisiera mas que ver á nuestro Gallardo en este lance, aunque saliese de él. Creo que su miedo y caimiento habia de meter mas bulla que la que ha metido su Diccionario. Júntense á lo referido las in-

dulgencias concedidas por la iglesia á favor del cristiano que muere con estos sentimientos de piedad; y el mérito de la limosna que se hace á la religion, cualquiera que ella sea (pues todas se componen de individuos que comen) por la mortaja que le dan; y verá el señor Gallardo que las tunanterías que pueden ó no pueden pasar en los mataderos y tabernas, no son materias de diccionarios críticos. Crítico fué y mui grande, y sabio, y honor de la nacion Juan Luis Vives; mas no tuvo privilegio para acertar en todo. En su invectiva contra las mortajas de hábito franciscano padeció lo mismo que todos padecemos, cuando no estamos sobre los estrivos. Todos los demas que tratan de la materia, unos iguales, otros superiores y otros inferiores á él, piensan de manera contraria. Esto debió bastar á la *mano no lega* de que Gallardo hace mencion, para no haber citado el descuido de Vives en justificacion de las insolencias de Gallardo. ¿Qué diablos de *notoria probidad* es esa, que no hai picardía que no patrocine? ¿De qué infierno ha salido esta lógica que defiende los atentados con los exemplos de otros atentados? Ea pues, señores no legos: adultere Gallardo, porque David fué adúltero: emborráchese, porque Noé se emborrachó: sea un ladron, porque Dimas (ó como se llama) lo fué: reniegue de Cristo, porque San Pedro renegó: persígalo, porque otro tanto hizo S. Pablo. ¿Qué picardía hai de que no se pueda citar exemplo en muchos que hoi son santos? Cámbien Vs. de registro; y si quieren bien á Gallardo, acuérdenle que Júdas se ahorcó á sí mismo, que Arrio reventó, que á Antíoco se lo comieron los gusanos, que Voltaire murió comiéndose sus propios excretos; que Vanini, Cervet y otros innumerables perecieron en una hoguera; y que estos polvos traen estos lodos. A otra cosa.

Chocan tambien al señor ministro las *diversas reglas, rezos y modos de vivir*. Permítame S. E. que le diga lo que invariablemente decia á qualquier gitano que llegaba á la puerta de su celda, cierto fraile de mi convento. *No entre V.* Habia precedido que en sus primeros años permitió que entrara uno, sin que este le dexase cabales todos los chismes de la celda, pues hubo de chorarle unas tixerás. Desde entónces, luego que alguno se acercaba, inmediatamente le decía. *No entre V.* = Pero mire V. P. Mtro., que traigo unos pañuelos mu ricos. = *No entre V.* = Sr., no tenga V. tan mal genio, que yo se los daré baratos. = *No entre V.* = Pero ¿no

querrá V. unas medias mu finas de algodón? = *No entre V.* = Y por este orden si el gitano se llevaba á la puerta toda una mañana, en toda una mañana no oia mas respuesta que: *no entre V.* Ea pues bien, Sr. Ministro: permítame V. E. que yo se la repita. ¿Que las reglas de las religiones sean ó no diversas, es cosa que tambien cae baxo las atribuciones del ministerio de gracia y justicia? No Sr., *No entre V. E....* Pero ¿y los rezos, sean ellos como fueren? No Sr.. *No entre V. E.* Pues es bueno que les guarda sus linderos á los otros ministros sus compañeros, y no se mete en los negocios de hacienda y de Indias; y no habrá de guardarse de meterse en una cosa, que si la iglesia tiene algo que le sea propio, es puntualmente esta? Otra regla, Sr. Ministro, anda por ahí que necesita de su vigilancia y de la de todo el gobierno, ¿No ha oido V. E. algo de francmasones? ¿No está viendo sus estragos y delitos? ¿No sabe que ha habido públicas logias de ellos? ¿No debe suponer que todavía existen secretas? ¿No son ya sus proyectos demasiado notorios, tanto por lo que consta de sus deposiciones y archivos, como por el incendio general en que tienen á toda la Europa? Aquí, aquí es menester toda la inspeccion, vigilancia y zelo de V. E., y de todo el que ame á la patria, y no quiera perderse con ella. La regla de estos es mui curiosa. Búsquela V. E. No importa que Gallardo eche tinieblas sobre la existencia de esta canalla. Él las echa ó por su mucha ignorancia, ó por su mucha ciencia en este punto, y acaso por ambas cosas. Pero nuestras reglas aprobadas por la Iglesia desde antaño, impresas públicamente, sujetas que han estado y estan á la inspeccion de todo el mundo, sin que nadie sino los hereges haya chistado sobre ellas, pasadas por el Consejo, conocidas de las universidades; y lo que es mas que todo, sirviéndonos á nosotros de yugo y de grillos, sin que las hayamos reclamado....; Vaya! No pierda V. E. el tiempo que es precioso, en tratar de ellas. Otro tanto le digo de los rezos. Si V. E. supiere que los tomamos del Talmud ó del Coram, y que acá los engeminamos segun nuestro antojo; no nos enmiende, sino delátenos á la Iglesia, que es la que nos debe enmendar. Pero si nos oye que los cantamos á gritos, á vista y paciencia de quien puede y no puede enmendarlos, ... no haga caso de esos cleriguitos chismosos é ignorantes, cuyo caracter es empeñarse en ser mas que el Papa, los Obispos, los Concilios y la Iglesia universal. No Sr.: desde

que la hubo, ha habido diversidad de liturgias : lo que se ha debido uniformar, ya está sabiamente uniformado : todos rezamos con aprobacion de autoridad legítima : á todos nos entiende Dios; y todos nos entendemos. V. E. estará harto de ver pobres que piden limosna; y pidiéndola todos, cada uno la pide con diferentes palabras, con diferente tono, con diferentes intercesores y con diferentes industrias. Déxenos pedírsela á Dios para nosotros mismos y para todos por semejante orden. Y Vs. señores cleriguitos (bien se sabe con los que hablo) no quieran relamir tanto las cosas. *Qui nimium lambit, efficit sanguinem.*

Vengamos á los *modos de vivir*. La palabra es equívoca: entendámonos. Si por ella se significa *el ejercicio, empleo ó fondo* de que vivimos; no hai cosa ni mas inocente, ni mas notoria. ; Así lo fueran los modos de vivir de muchos! ; Así hubiera quien tomase en averiguarlos todo el empeño que el bien comun necesita! Mas si por modos de vivir se entiende *el modo ó sistema de vida, y distribucion de horas* que cada uno guarda en su casa.... No entre V. E, Sr. Ministro, quédese á la puerta, y acuérdesse de que la autoridad pública no se extiende á dentro; ó si se extiende, es á protegernos á todos, para que hagamos lo que sea conveniente. Que el vecino viva en lo baxo por el invierno, y en lo alto por el verano, disparate es; pero creo que todavía no se habrán formado autos sobre el tal disparate. De la misma manera: que se levante mas tarde ó mas temprano: que coma á tal ó tal hora: que se acueste desnudo ó vestido: que desorje ó nó á su gato: que lleve á la cama ó eche al corral al perro, y otro millon de cosas á este tenor; todo esto corresponde al soberano de la casa, sin que deba meterse en ello el gobierno de la plaza ni de las calles. Conque que los frailes digamos los maytines á prima ó media noche ó por la madrugada, que comamos á las once ó á las diez, que tengamos el estudio á tal ó tal hora, que barramos el convento en el sábadó ó en el lúnes, y otro centenar de menudencias relativas á los modos de vivir en que nos distinguimos.... todas son cosas que estan á la inspeccion nuestra y de nuestros guardianes y priores, sin que á nadie le vaya en ello ni le venga: y es lástima que el señor ministro se agarre de cosas tan fútiles.

Lo peor de todo es el zapatazo que á consecuencia dá S. E., cuando dice con mucha formalidad, »lo que de algun modo » parece que constituye otras tantas iglesias en medio de la

«Iglesia universal.» Sr. Ministro de mi alma: no solo *parece*, sino que efectivamente es así. ¿Pues no está oyendo V. E. ahí en Cádiz decir: la iglesia de Sto. Domingo: la iglesia del Cármén: la iglesia de Capuchinos &c.? ¿Y qué inconveniente tiene esto? ¿Es mas que uno el pueblo español? ¿Y no decimos: el pueblo sevillano, el pueblo cordoves, el pueblo catalan, el pueblo madrileño &c. &c.? ¿Y todos estos pueblos no se distinguen entre sí por casi infinitas diferencias, sin dexar de pertenecer al uno y solo pueblo español? Vamos á la Iglesia. La unidad se cuenta entre sus mas esenciales atributos: y con todo eso se conocen, se dicen y se repiten muchas iglesias que pertenecen á esta una. El Apocalipsi comienza: *Joannes septem Ecclesiis, quae sunt in Asia*: y en todos los demas libros del nuevo Testamento hallará V. E. el mismo nombre de iglesia en plural. En toda la antigüedad eclesiástica *la iglesia oriental, la iglesia occidental, la iglesia alexandrina, la antiochena*; las de todo el mundo. Ahora tambien decimos: *la iglesia galicana, la iglesia de España*, y en esta, *la iglesia de Sevilla, la de Cádiz &c.* Por tanto ¿qué inconveniente hai en esto? Pero ¿qué ha de ser? La especiecita de Pistoya, de Febronio, de Pereira y de todos los doctores quesnelianos, de *una monarquía en medio de otra*, no cabe ahora; porque ahora es menester pintarnos no como *contraminadores*, sino como *acérrimos defensores* de la monarquía. Pues señor, dixo la docta pluma que trabajó la Exposicion, es lástima que esta acusacioncita se pierda: *aprovechémosla poniendo iglesias en lugar de monarquías; á bien que atras viene el que las endereza.* ¿No es esto así? Pues si así nó fuere, habrá sido de otra manera.

Permítame V., amigo mio, que mientras descanso un poco del señor ministro que tan cansado me tiene, me entretenga otro poquito con el señor Gallardo; que es como si dixéramos: *mientras descausas, machuca estas granzas*. La palabra que tengo contraida con este buen señor, no cesa de incomodarme, y mucho mas ahora que con motivo de los frailes me he visto en la necesidad de repasar los dos artículos y parte del prólogo en que los obsequia. Supongo á este católico apostólico romano, como él en su *burlesco* se llama, lleno de toda la consternacion que exigen las circunstancias en que se halla: cargado de las maldiciones de los buenos y de los elogios de los malos, que no sé cuál de las dos cosas pesa mas: si hai Dios en el cielo, amenazado de sus

iras, y destinado á sus eternas venganzas: conocido en la España y fuera de ella por las condenaciones repetidas que de su folleto han hecho aquellos á quienes Dios ha constituido únicos y exclusivos jueces en la materia: abominado de sus compatriotas buenos y malos, con tal que estos últimos no lo sean tanto, que esten iniciados de ateos: calificado de hombre sin honor, sin pudor, sin educacion, sin religion, y sin todo lo demas que deben tener los hombres: expuesto á vivir en la exécracion de toda aquella parte de la posteridad á la que llegue su glorioso Diccionario: temeroso de dia, sin sosiego de noche, con el ojo alerta á ver cuándo aparece el ministro de la divina ó de la humana justicia, ó el de ambas; en fin baxo unas circunstancias capaces de sumergir en una mortal ictericia á quien quiera que tuviese razon, miedo ó vergüenza. ¡ Pobrecito ! Veamos si podemos distraerlo un poco de objetos tan ingratos, llamándole la atencion á los conocimientos que se dicen de *buen gusto*, y que son la ropa de que se viste en los dias de su lucimiento.

Vamos pues, compadre Bartolo: olvídense V. de Dios, si es que le ha quedado algo que hacer en esto: olvídense de los hombres, pues eso corre por cuenta de los amigos: olvídense de la muerte, que no ha de dar la casualidad de que venga mientras estamos en este negocio: olvídense del infierno; á bien que si allá fuere, tiempo tendrá para acordarse de él muy despacio: olvídense en fin de todo lo que no sea aquella su famosísima pintura que comienza en la pag. V y acaba en la VII de su admirable *Intróito*. » Pero..... ¿ qué nubarron de « polvo y humo se levanta ácia la selva negra que nos roba « la luz del dia ? » Confieso á V., compadre, que el tal nubarron me ha cogido á mí tan de susto como á V.. ¿ Quién habia de pensar que se levantase tan de pronto, ni quién habia de presumir que se levantase ? Escribía V. un *Diccionario*. ¿ No es verdad ? Si hai algun género de escrito que merezca el nombre de didáctico, seguramente este debe tener la preferencia. ¿ Y quién diablos habia de esperar que en un libro didáctico y un Diccionario se nos habia de aparecer una tal hipotiposis ? ¿ Y quién habia de aguardarla en un *Intróito*, donde todavía no sabíamos de qué santo era la misa, de qué clase la fiesta, y de cuánto tiempo el sermón ? Apostemos algo, compadre, á que esa es alguna vision de aquellas donde *velut aegri somnia vanae finguntur species* ? Ello dirá.

Acia la selva negra. Aquí se necesita de comentario: porque si la palabra se toma en sentido natural, la selva negra está tan lexos, que nosotros no alcanzaremos á verla: y si en sentido metafórico, la tal selva no es negra; pues como el texto dice mas adelante: *de encamisada vienen unos, y todos parecen procesion de disciplinantes*; y si vinieran de la selva negra, es regular que pareciesen procesion de nazarenos.

Que nos roba la luz del dia. ¡ Grande imitacion de Virgilio! Pero era menester, compadre, que el relativo estuviese puesto de manera que supiésemos quién era el que nos robaba la luz, si el nubarron, si la selva. Parece que apela sobre la selva: yo no dudo de que esta robe la luz; pero será á los que esten en ella, y no á nosotros que segun el contesto estamos de la banda de afuera.

«El manto de la noche acaba de envolvernos en medrosas sombras (¡ así saldrá ello!) los luminares del orbe parece que han extinguido todos su vivífica lumbre.» Conque no solo hemos quedado á oscuras, mas tambien en peligro de volver á la oscuridad del primor caos. *Aut Deus naturae pátitur, aut mundi máchina disólvitur.* Así diría San Dionisio, si viviese hoy y oyese á V. ¿Pues qué es cosa de juego estar en peligro de extinguirse los luminares del orbe? Juro á V. compadre, que el pelo se me eriza. O V. ha crucificado á Cristo, ó V. es pariente del Anti-Cristo, porque solo en estos casos ha sucedido ó ha de suceder tal tragedia. Por fin, ya estamos á oscuras. Compadre mio ¡ conciencia! Cuidado que si es fiesta de la *bella union* ó de francmasones, *abrenuncio.* No quiero entender en estas cosas. Soy fraile: y ya V. sabe que la regla nos excluye de la cofradía.

«En tanta lobreguez solo se divisan de trecho en trecho fugitivos relámpagos semejantes á los fuegos fatuos de las sepulturas.» Mejor hubiera sido que V. no hubiese apagado todos los candiles; quiero decir, todos los astros, que no que ahora fuese á traernos esos *relámpagos fugitivos*, de que no teníamos necesidad maldita. Pero oígame V. ¿los relámpagos son los que se divisan, ó los que en las noches obscuras nos ayudan á que divisemos? Pero vaya: serán ambas cosas, objeto, y medio. Pues ahora, otra especie, compadre. Las comparaciones sirven para que por una cosa conocida vengamos en conocimiento de otra que aun no conocemos. Los relámpagos no hay quien tenga ojos y no los conozca; mas los fuegos fatuos de las sepulturas, los conocerá

solamente el que de noche se vaya á un cementerio, como dicen que hacia Young; pero no V. que estará en una sala instruyendo á la *personita*, y mucho ménos yo que apenas oscurece quiero meterme en la cama. Si V. hubiese dicho que los tales fuegos fatuos eran á modo de relámpagos, bueno: pero venir á decirnos que los relámpagos asemejan á los fuegos fatuos..... por las órdenes que tengo, que es una muy decente pedantería. Mas. ¿Cómo los relámpagos si son *fugitivos*, se asemejan á los fuegos fatuos, que de ordinario son permanentes? Y estará V. muy satisfecho de haber dado una gran pincelada, tirando tales rasgos en su pintura fatua, como que es contra lo natural.

«Las luces se multiplican.» Pues, diablo de hombre, si V. tenia que multiplicarlas ¿para qué apagó hasta las del cielo? ¿Nos hemos de llevar toda la noche *apagando luces y multiplicándolas*? «Las chispas imperceptibles se convierten repentinamente en voraces hogueras.» Eso quiere decir que las tales chispas prenderán en pólvora. Pero vamos. ¿Y para qué sirven esas hogueras? ¿Y para qué que sean voraces? De esto último ya puedo dar razon; pues llevo observado que V. mete frailes á todos los *substantivos* que saca al público, y no quiere que salgan sin *compañero*. Saliéron las *sombras*, llevando al lado á *medrosas*. Salió *lumbre*; pues sírvale de mula, *vivifica*. Tienen que salir los relámpagos; venga corriendo á acompañarlos el hermano *fugitivos*. Salen ahora las *hogueras*; cuidado que vayan con voraces. P. Guardian: y si estos compañeros se llevan mal ¿qué nos hemos de hacer? = Llévense mal ó bien, compañeros han de llevar. Ea, vamos á ver qué uso tienen estas hogueras.

«A cuya tercianaria luz se alcanza á ver una confusa muchedumbre de gente como de guerra.» Conque para decirnos que se alcanza á ver la tal gente, primero fué preciso que el polvo y el humo nos robasen el dia: luego que viniese la noche con su manto: luego que se apagasen el sol, la luna y las estrellas: luego que discurriesen los relámpagos: luego que se multiplicaran las luces: luego que las chispas se convirtiesen en voraces hogueras: luego que pusiésemos á parir á los montes; y despues de toda esta bulla nos hallásemos con un raton. Compadre de mi alma (no lo permita Dios) ¿no mas valía que V. hubiese dexado la cosa como se estaba, y no se hubiera metido en esta pintura que es prima hermana de la que hizo el que fué á pe-

dir dote al gobernador Sancho Panza? ¿Conque V. creyó que ya podía ser pintor? Pues mire, compadre, lo que yo creo firmemente es que V. tiene algo de loro, y el día en que escribió esto, era tiempo revuelto. Lo digo por la experiencia que sin buscarla ni quererla, tuve en Portugal de uno de estos vichos. Como hubiese niebla, ó estuviese para llover; en todo el día cesaba de rajar aquel vicho. Pero ¿con qué orden? Con el mismo que V. *Lorito*; ¿eres casao? *Para España y no para Portugal. Santa María. Daga la patita, Ora pro nobis*; *Ha ha hai que regalo!* Y por este desorden iba entretendiendo los disparates que sabía; así como V. quanto no viene al caso, y quantos adjetivos encuentra.

No sé qué le diga de esta *luz tercianaria* que nos trae aquí sin que la háyamos menester. Yo al ménos no tengo quina que darle. He oído llamar *tercianaria* á la del Sol, quando por causa de las exhalaciones interpuestas no la recibimos en todo su brillo y esplendor; pero la de las hogueras no ha padecido tercianas hasta ahora en que V. nos quiere pegar ese tabardillo. Por fin serán las tales hogueras de azufre, ó de otra cosa que cause una luz pálida que llamemos *tercianaria*, como habíamos de llamarle de ictericia, ó de qualquiera otra enfermedad. Vamos al grano; y pues ya tenemos esa luz que tantas idas y venidas nos ha costado, veamos con su auxilio qué gente de guerra es esa que ya entrado.

Lástima es que V. no conozca *sus insignias, ni pueda distinguir bien, son bandera, pendon ó manga parroquial*. Yo tampoco distingo, porque mi vista está mui causada; pero presumo que vendrá de todo. *Manga parroquial, pendon ó bandera, encamisados, gente de cordon, mogiganga ó semejanza de disciplinantes*; esto es; *son capirotes, el fatal exurge, hogueras voraces*.... ¿Apostemos á que lo que V. está viendo es un auto de inquisicion? ¿Lo que puede el testimonio de la propia conciencia!

» Ya se dividen en pelotones: ya marchan en hileras. ¿Que se acercan! » ¿Con mil diablos! V. es el que debe acercarse. Pensé que nos iba á describir un auto de inquisicion. ¿Y ahora nos sale con una parada de soldados? Ea pues, vamos. » ¿Raro uniforme es el que gustan! » No son mui comunes los que ahora se usan en la tropa.

» De encamisada van los unos: por faxas llevan otros cual » saltadores, ceñidos los *rigiosos* » (¿Dexaría de venir el adjetivo! ¿Y qué bonito es!) » lomos con sendos cordeles, y » sogas esparteñas: caperuzas y moriscos birretes se calan aque-

»llos en lugar de gorras ó morriones, á la fe que no sé decir, si esto es ejército, mogiganga ó procesion de disciplinantes.» Será, compadre mio, lo que V. le quisiere llamar. Pero acá nosotros le llamábamos otras veces *la procesion del Corpus, el estado eclesiástico, los clérigos y frailes*. Quando un turco ó un chino via esto, se hallaba con la misma dificultad que V. y *no sabía decir* lo que era; nosotros lo sabíamos desde tamañitos. Pero vamos adelante.

«Mas ya llegan.....; Hai (*¿ Donde te duele, mi alma ?*) que son ellos! El ejército de los fariseos es: (*¿ Conque vendrán las manos no legas?*) hételos, hete ahí sus banderizos adalides.» *¿ Lo dice V. compadre, por los obispos ?* ¿ No les ois entonar el *fatal exurge?* » *¿ Conque vienen cantando?* Entérese V. bien. Y en suposicion de que canten, vea cuál de las dos cosas se debe preferir, ó el *fatal exurge* como V. le llama, ó la *caramañola* que Vs. nos entonan. «*¿ No sentis el clamor rabioso de heregia heregia; que casi sofoca el grito de salvacion de viva la libertad y mueran los tiranos?* » *O médici, mediam percútite venam*. Compadre, V. está loco, y es menester que lo sangren en la frente. Como haya *heregia*, no hay *salvacion* en ningun sentido. Como la haya, el grito no es de *viva la libertad y mueran los tiranos*; todo lo contrario: y esto lo sabe el mundo entero; á no ser que tenga la *sesera* al revés, como V. parece que la tiene. Pero veamos qué armas trae ese ejército de fariseos.

«*¿ No los veis caminar impávidos (eso era menester, y no que algunos quae sua sunt quaerunt, et non quae Jesu-Christi)* » haldas en cinta. » Para eso servirán quizá los *sendos cordeles y sogas esparteñas*. Dígolo, compadre, porque la comparacion que V. dexa hecha de que porque los llevan, *van ceñidos cual salteadores*, es una de las muchas tonterías que se le han escapado. Los salteadores no acostumbran fajas, ni las tienen por distintivo. Ceñidor se lo pone todo el que quiere, sea salteador ó no lo sea: *los cordeles y sogas esparteñas* son infaliblemente los últimos ceñidores de esta familia; mas no por los *lomos* como V. se los ve á los frailes, sino por donde V. había de haberlos tenido, si hubiese escrito quatro años ántes, y por donde todavía puede ser que alguna vez los tenga. ¿ Me entiende V. que le hablo del pescuezo? Sigamos. „ Con un „ libro negro por escudo en el siniestro brazo, y en el derecho „ un tizon encendido, que giran y revuelven haciendo „ estrambóticas culebrinas. » No sabía yo, compadre, que to-

davía nos faltaban estas *culebrinas* y estos *tizones*. ¿Nos dexará V. donde podamos estar sin chamuscarnos? *Relámpagos*, *chispas*, *voraces hogueras*, *luces multiplicadas*, *luz terciaria*, *culebrinas*, *tizones*..... ¿A dónde va V. con tantas luminarias despues de haber apagado hasta las del cielo? Nada pregunto acerca del *libro negro*; porque siempre será el misal ó el breviario. Pues á fe que si son, ya reñimos con armas iguales; pues del tal libro negro ha sacado V. la clava de su *Intróito*.

„ Las quales quieren figurarnos que son fuego del cielo. »
¿ Lo dice V. por los *tizones*, ó por las *culebrinas*? Pero dígallo por lo que lo dixere, no señor: nosotros no *queremos figurar* que un fuego sea otro: sino que Vs. tienen á ambos un *imprescriptible derecho*: al que en la tierra se enciende con *tizones*, y al que significan y recuerdan las *culebrinas* del cielo. Quedemos en esto para mas claridad; no sea que en medio de tantas luminarias andemos á tientas. Ea vamos á la batalla; y vengan á aprender á describirla Homero, Virgilio, Lucano y Tito Livio.

« Ahora cierran en masa. ¿ Qué disparan; bomb! ; Santa Bárbara bendita, qué tronada! » Compadre, V. es el demonio. ¿ Con qué diablos han disparado esa tronada que V. dice? Todo el armamento que ha visto en esa gente consiste en la *manga de parroquia*, en el *pendon*, si acaso lo es, en los *cordeles* y *sogas esparteñas*, en el *libro negro* y el *tizon* y aunque V. se vuelva cera pavilo, nada de esto puede dar esa tronada conque V. se ha espantado. ¿ Apostemos algo á que la tal tronada ha sido á traicion, y que la ha disparado alguno de aquellos cañones que aunque V. no los cita, indispensablemente deben venir en la *retaguardia*? Pues compadre, si ha sido esto, buen provecho le haga á V. Pero no quisiera que para este género de truenos y de artillería invocase á Sta. Bárbara. Acia su tierra de V. se crián las mejores campanas para hacer rogativa en estos casos. Saque V. para el presente los exorcismos que trae en el artículo ALMA, y no tendremos mas que desear. Pero volvamos al ataque.

„ Inmensos balones de papel impreso zuniban por los ai-
res. » Otra. ¿ Qué tal? ¿ Y dónde venian esos balones? ¿ Y con qué los disparan, si en la derecha viene el *tizon*, y en la izquierda el *libro negro*? Verdaderamente compadre, que V. está desatentado, y en su vida las ha visto mas gordas.

„ Al campo de la libertad van disparados todos. » (¡ ti-

„*ranía!*) contra los patriotas tiran: (*¡traidores!*) su empeño es destruirlos; destruir sus obras, derribar el baluarte „de nuestra independencia.....“ (*¡Sto. Dios!*)

„*¡Cómo, villanos!.....* ¿A los mismos que os defienden „contra la tiranía, á vuestros mismos hermanos asestais vuestros tiros?“ Párese V. compadre, párese un poquito, y salte desde este párrafo al siguiente. Apelando en él á nuestra *cucaña*, pone V. esta memorable sentencia. „De la posesion los despojan las bayonetas francesas: de las esperanzas „las razones de los políticos, ó séanse filósofos liberales.“ Conque vamos á esto. ¿Cuál de estas dos familias es la que „nos defiende contra la tiranía? ¿En cuál de ellas estan nuestros mismos hermanos? Como esta hermandad no sea aquella de Ciudad-Real de quien se dice que dá á sus hermanos los buenos dias á balazos; y quando hai autos que formar, empieza ahorcando ántes al penitente, y luego pone la cabeza del proceso; ni el mismo demonio que viniese en persona, inventaría tales *defensores y hermanos*. Dexemos esto, compadre mio, porque si ahora lo hubiésemos de decir todo, nos cogería escribiendo la vida perdurable. Vaya solamente una anécdota.

Estaba para morir en mi convento uno de los muchos frailes que mientras vivió, fué la admiracion y obtuvo el respeto de Sevilla. Asistíale un lego de mui buena intencion; pero de poco entendimiento y de ningunas letras. Queriendo pues este ayudar á su moribundo compañero como mejor pudiese, se le acercó y le dixo. *P. Mtro., mui fatigadito está V.: acuérdesse de que nuestro Señor Jesucristo dió en la calle de la amargura un batacazo*. El enfermo callaba: volvía á fatigarse otra vez; y nuestro lego á arrimársele y decirle. *P. Mtro., acuérdesse V. de que nuestro Señor Jesucrista dió otro batacazo*: y por este tenor cuantas veces el enfermo se fatigaba, otros tantos *batacazos* hacia el lego que hubiese dado nuestro Señor Jesucristo. Pues amigo de mi alma, he aquí que al moribundo le entra un paroxísimo que el lego creyó ser el último: y acordándose de haber oido que en aquella hora mientras mas teólogo era el que moria, mayores tentaciones le asaltaban contra la fe, se acercó nuevamente á la cama, y con desaforados gritos dixo al pobre enfermo. *P. Mtro. ¡cuidado por amor de Dios! Tres esencias y una persona*. Volvió el enfermo un poco en sí, y recobrada que tuvo el habla, llamó al lego y le dixo. *Fr. Pedro, por Dios que no me mortifiques: déxate de esos gritos: y en caso de que quieras dar-*

los, no te metas en honduras; sino vuélvete á tus batacazos.

Ve V. aquí, compadre mio, lo que yo quisiera de V.: que se volviese á sus batacazos, y se quitase de tramoyas: ¿Pues qué? ¿Piensa que es poco trabajo soplar á un perro, como decia Cervántes? ¿Piensa V. que es poco trabajo escribir un Diccionario: y un Diccionario que pueda contraponerse al Razonado? ¿Verdaderamente que los hombres caen en unas tentaciones de marca mayor! Déxese V., déxese de pintor, que es oficio que no le pega. Una sola de las muchas pinceladas que al Razonado se le caen naturalmente, vale mas que quanto V. ha de pintar en cien años que viva, aunque tenga por maestros á Murillo, Zurbaran y Valdés. Iba á decirle tambien que se dexase de escritor, al ménos por mi voto; pero no, no se lo digo, hasta que otro dia se me antoje mostrarle que su language es capa de pobre, su elocuencia ninguna, su eleccion miserable, sus chistes buscados, traídos y arrastrados de en medio de los mataderos, tabernas, playas y posadas. Conque compadre, á tus batacazos. Vuélvase V. á ellos, pinte y charle delante de la tal *personita*, y de esos varios *personitos* que lo aupan, protegen, acompañan y admiran; y déxese de pintar cosas que puedan ver las gentes. ¿Me entiende V.? ¿Se enmendará?

Fáltame que hablarle en otra materia que no quisiera, y que no sé si es anatómica, si médica, si química. Su compañero de V. en la labor de la *Abeja* (que mejor se llamaría escarabajo, sino hubiésemos insistido en trastornar los nombres) le definirá lo que es: porque me dicen, según él asegura, que es maestro de todas ciencias: al ménos yo puedo ser testigo de que en cada una sabe lo peor; qué es algo mas malo que no saber nada. Por fin, no nos enredemos en esto, y vamos al caso.

Dice V. en el artículo *CAPILLA*, ó dice la mano no lega que lo puso. «Nuestros abuelos, que perdonenme sus mercedes, des estaban llenos de abusiones (para eso han venido sus nietos: para enmendarlos, y desfacer todos sus tuertos) tenían un miedo cerval (echa V. este adjetivo en la *capacha*) á las capillas: como puede verse por la adjunta composicion que nos ha dexado escrita un eclesiástico de grande ingenio y virtud, que floreció á fines del siglo XVI.» Si este eclesiástico fue Góngora, como me parece, pues no es la primera vez que leo esta letrilla; es certísimo que tuvo grande ingenio: no dudo tampoco que fuese de gran virtud, como por lo comun eran.

en su tiempo los grandes ingenios ; pero que luciese esta *gran virtud* en la letrilla copiada, solamente lo dirá V. compadre Gallardo, y otros como V. ; porque es lo mismo que si pretendiésemos que David habia lucido su justicia robando á Bersabé, y haciendo que muriese Urías ; y S. Pedro su fidelidad y fortaleza, negando tres veces á Cristo. No compadre mio, no todo lo que hace un santo es santidad: asi como no todo lo que dice un Gallardo es picardía. ¿Quién hubiera soñado que en el artículo ALTA POLÍTICA nos habia V. de haber descubierto un petosí de verdades ? Conque quedemos en que Góngora ó el que hubiese sido, fue virtuoso: y en que esta letrilla no es una *virtud*, sino una *travesura*.

Esto supuesto, V. ó la otra docta pluma han padecido una gran equivocacion, diciendo que nuestros abuelos tenian un *miedo cerval á las capillas*; siendo así que no eran las *capillas*; sino sus *sombras* á quienes tenian ó dexaban de tener el *miedo*. Véalo V. en su propio texto, que expresamente dice: *porque vió la sombra de una capilla*. Y ya se sabe que de la sombra á la cosa que la causa, hai mucha diferencia. O sino, demé V. á mí la gallina y quédese con la sombra, y verá como medra. Supuesta esta distincion, digo que ni los abuelos ni los nietos tienen miedo á la capilla, ni causa para tenerlo. Pero si V. me habla de la *sombra*, ya eso es otra cosa; porque en ella hai su mas y su ménos, y lo mas acertado será que cada cosa esté como debe, la capilla en su convento, y la muger en su costura: y *entre santa y santo pared de cal y canto*.

Si la materia no fuera tan lúbrica, y expuesta á faltar á la decencia, yo le diría á V. lo mucho que merece, compadre mio, castigando la desenvoltura y grosería con que escribe infamando y calumniando á los frailes ; pero no me es lícito responder á V. en el estilo indecente que usa. Solo le diré que no son tantos los frailes que cometen estas flaquezas, y que no sabe quanto estorban para semejantes diabluras la capilla y el cordon. Los que lo traen, tienen sobre sí los ojos de unos superiores que deben y suelen averiguarles los pasos, y los otros compañeros que acostumbran entretenerse en observar quanto se hace. En punto de bucolica por un día quédole, *gren de guadeamus*, tienen un millar de calabaza frita en agua con orégano porcina, ó de siemprevivas (alias acelgas) muy oportunas ciertamente para espantar la gula: en vez que V. y sus colegas casi no piensan en otra cosa que en excitarla y fomentarla por sus mesas opíparas. Pues vamos luego á buscar-

les las horas. Por la mañana y á la noche convento, y sin remedio, como un embuste mui bien trabajado no suponga una necesidad capaz de que se la trague gente de cogote rapado. Por la tarde el compañero, y este como la suerte lo depare, y que no se ha de separar del otro; y que acaso está rabian-do por llegar al convento para contar mui por menudo toda la vida y milagros del que acompañó. Tenia razon quien di-xo que el pecado del fraile era un texido de dificultades y sustos. Dicen que en el tal asunto suelen los hombres tener que pagar el carruage para que se los lleve el diablo: y que el carruage, el calesero, las agugetas, y qué sé yo qué mas, importan una suma de consideracion. Si esto es así, compadre mio, me parece que casi todos los frailes convencerán su ino-cencia *per negationem suppositi*. Todo esto que he dicho, y mucho mas que omito, no es alguna de aquellas mentiras que se dicen en la calle ancha, sino una cosa que todos saben.

V. amigo mio, estará ya cansado de oirme combatir ne-cedades. No lo estoi yo poco de tener que decirlas para ha-blar á Gallardo en su lengua. Mas me es preciso ya desem-peñar, segun vaya pudiendo, la palabra que tengo empenada de convencer que es *un hombre sin sustancia*, y de oponerme formalmente á esa opinion que se dice pública, que lo tiene por..... vergüenza es repetirlo. Hágame V. justicia, y hágase-la al sabio Merlin. Aun atendiendo puramente al *buen gusto* en las letras, de que nuestro Gallardo forma todo su axuar, ¿no es una verdad aquella que el citado Merlin enseñó á San-cho Panza que *habia diablos mui tontos*, aunque fuesen *grandísimos bellucos*? Pues V. irá viendo, porque todavía queda mu-cho que ver. Que V. tenga las pasquas con mas felicidad que la que á los frailes les proporcionan sus tutores, es el gran voto con que concluye esta su afectísimo amigo Q. S. M. B.

*** 16 de diciembre de 1812.

El Filósofo Rancio.

CARTA XXVIII.
DEL
FILOSOFO RANCIO.

IMPUGNACION
DEL INFORME
QUE
LA COMISION DE CONSTITUCION
PRESENTÓ A LAS CÓRTE3
SOBRE
EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION
Y DEL
PROYECTO DE DECRETO
ACERCA
DE LOS TRIBUNALES PROTECTORES
DE LA RELIGION.

Cádiz: 1813:

Impreso por D. Antonio de Murguía.

MI muy estimado amigo: á pocos empujones como el presente se le acabará á V. quien lo entretenga; y á los señores liberales quien los incomode con sus cartas. Ayer al medio día llegó á mis manos (¡ nunca hubiera llegado á las de nadie!) el informe de la comision de Constitucion sobre el Tribunal de la fe, y el nuevo proyecto de los que á su consecuencia propone. Estaba yo comiendo á su llegada; no era hora de leerlo, como ni tampoco en el resto de la tarde, en que cualquiera reflexion de importancia interrumpe las cocciones, de mi débil estómago. Vino la noche, y el deseo de enterarme en este escrito que miraba como de suma transcendencia, me hizo olvidar los repetidos escarmientos que he experimentado de la leccion de semejantes escritos. Lo lei pues: y la pena de este pecado ha sido no haber logrado mas que media hora de sueño, y esto en el tiempo que ya debía ser de interrumpirlo. ¡ Qué noche tan larga! ¡ Que imágenes tan funestas! ¡ Que presagios tan tristes! ¡ Que cúmulo de reflexiones las mas amargas y desoladoras! ¡ Dios eterno! ¡ Ha llegado por ventura la hora de que nos hagas apurar hasta las heces el caliz de tu ira? ¡ Religion santa! ¡ Conque tratas de emigrar de entre nosotros? ¡ Infeliz viejo! ¡ Ah de mí! ¡ A qué país deberás acogerte para vivir cristiano lo poco que te queda de vida? ¡ Desgraciadas hermanas mías, é inocentes sobrinos! ¡ De qué medios podré valerme para precaveros del mayor de los males que nos amenaza?

Ruego á Vd., amigo mio, y ruego á todo el que lea la presente, que no califiquen mis temores de vanos ni de excesivos, hasta haberse hecho cargo de las reflexiones que de tropel me hice á mi mismo, y que pienso ir haciendo á la nacion, segun me lo consentan mis desmayadas fuerzas y salud. Tengo de la materia los conocimientos que bastan para descubrir

entre el follage de esta estudiada produccion la culebra, ó por decir más bien, el enxambre de víboras que baxo sus palabras y sentencias se oculta. Tengo la autoridad de quantos hombres sábios me precedieron, que ni han sido pocos ni supersticiosos, y á quienes desde que empecé á tener discernimiento estoy oyendo, que lo que la ignorancia y corrupcion llaman filosofía, iba á robarnos aquella divina religion, á cuya sombra habia prosperado la España en los dias de su felicidad, y hallado el refugio en los de sus infortunios. Tengo en fin, para mi trágica experiencia de haber tambien ido muy en delantera de la mayor parte de lo que ha sucedido; y sin ser profeta, ni hablar con quien lo fuese, haber anunciado no pocos futuros que con inexplicable pena mia he llorado despues como presentes. ¿Que será despues de mí, de Vd. y de todos nosotros, si se verifica ~~aquella~~ la ~~verdad~~ de lo que hasta ahora me he temido, y ya en este informe estoy viendo? Orgullo Vd. de la pluma de los mismos autores del informe. “Es bien sabido que en todos los tiempos las novedades de esta clase (de la Religion) han turbado la tranquilidad de los estados, acalorado los animos, excitado odios y disensiones, fomentado guerras civiles, y dado ocasion á que los facciosos hagan correr la sangre de los ciudadanos pacíficos y sencillos.” ¿Y cómo estos Sres. con tales conocimientos tratan de qué se haga esta novedad de esta clase? ¿Y cómo siendo todos ellos catolicos, y tres ó quizas mas eclesiásticos, no recuerdan otros males infinitamente peores que los que anuncian, y de que estos que denuncian suelen ser el fruto y el castigo? Que el nombre de Dios se blasfeme, que su divina doctrina se profane, que sus misterios se insulten, que el pueblo sea extraviado del camino de su única felicidad, y que despues de infinitas calamidades temporales se haga reo de una condenacion eterna; no son cosas que deba tener á la vista un legislador, cualquiera que el sea? ¿No son cosas que deba representarle una comision encargada en dar su informe?

¶ Pero dexando á parte reflexiones generales y vagas, aptas solamente para seducir; descendamos á otras que

presentan, y tratemos de todos y de cada uno de los puntos que me chocan en este escrito: y respetando como debo la soberana autoridad del Congreso, y pronto á obedecerla, mientras no me comprometa con la de Dios (cosa que no espero ni de la misericordia de este, ni de la piedad de aquel) olvidándome de las personas, y desentendiéndome de las intenciones de los seis individuos que firman, y entendiéndome solamente con el papel y doctrina que han firmado; deshagamos las equivocaciones que en tanto número multiplican, vindiquemos á nuestros mayores de los yerros que se les atribuyen, mostremos los peligros de las medidas que se proponen, y (determine el augusto Congreso lo que tenga por conveniente) hagamos patentes la conveniencia, la sabiduría y la oportunidad con que el Tribunal de la fe y sus promotores obraron. Valga la libertad de imprenta. A la sombra de ella se ha infamado cuanto se ha querido, de nuestra religion, de nuestras leyes y de empeños de nuestros padres que estaban en posesion de su honor. Permítaseme que á la sombra de la misma diga yo lo que me sugiera la verdad, y me empeña en decir el amor de mi religion y de mi patria.

Ante todas cosas: quince eran los Sres. que compusieron la comision de Constitucion. ¿Como ahora no firman más que seis este informe? Si estan de acuerdo todos, nada importa que no firme mas que uno: nada que no firme ninguno. Pero sino estan de acuerdo ¿porqué se dice *informe de la comision*? ¿Porqué no se dice que es de la pluralidad? ¿Porque si quiera no se anuncia que hay quien disienta? ¿Cuántas dificultades en esta sola dificultad!

Vamos ahora al estio del informe. No hay figura patética que no se empiece en él. ¿Cuál es su objeto? Enterar á las Cortes del estado de una importantísima cuestion que van á decidir, y exponerles los modos de pensar de los que exponen. ¿A qué pues tantos esfuerzos para interesar la voluntad, cuando el encargo ó comision debe versarse solo en convencer al entendimiento? He leído en los Diarios, informes y dicámenes de varias personas y comisiones que han llevado perfectamente su objeto, huyendo como debian de to-

dos estos artificios de que la elocuencia se vale cuando se promete triunfar, y empleando aquel estilo oportuno para que el informe haya salido sencillo, claro, breve y exácto, y al mismo tiempo hermoso y agradable. Este es el género de tales escritos. Hasta el Sr. Cano Manuel ha tenido esto presente en su Exposicion de tutoría para los frailes. Pero interrogaciones frecuentes, repeticiones multiplicadas, pinturas interesantes, no sé si apóstrofes (pues ya no me acuerdo) y demas resortes que sirven para conmover y arrastrar una multitud; eso no. Si el informe es al murmullo, sea en buen hora: nos volveremos á lo de Francia, cuando la Asamblea y Convencion: á lo de Roma, cuando tan aprisa conmovia Ciceron al pueblo contra Catilina, como Clodio contra Ciceron; á lo de Grecia, donde apenas hubo hombre de bien que no experimentase el ostracismo; ~~y para poner un ejemplo sobre todos los ejemplos, á lo de Jerusalem, donde en el primer día de la semana recibieron á Cristo con himnos, y en el sexto se tumultuaron para que fuese puesto en el patibulo de los ladrones. O es el pueblo, ó son sus representantes los que deben decidir. Si el pueblo; es lástima que haya representantes. Si los representantes; dirijase la palabra á ellos y no al pueblo: y si se dirige á ellos, sea con aquella magestuosa sencillez con que debe hablarse á la magestad. ¿Tenemos aquí otro Santurrio pidiendo la libertad de imprenta? Entre tanta antigüedad como han citado y citan estos Sres. que subscriben ¿no han encontrado alguna lei que les recuerde esto?~~

Pero vaya: desahoguen como pudieren ese zelo que los devora, en la exposicion que van á hacer. Mas yo digo muy mal, cuando la llamo exposicion; debí decir, como dice el escrito, informe; y si mi juicio vale, informe de abogado de la parte contraria, cuyo objeto sea sorprender el candor y buena fe del tribunal, presentándole todas ó casi todas las cosas en un estado muy diferente y acaso contrario al que tienen en la naturaleza. Mucho he avanzado; pero en probándolo, y probándolo hasta la evidencia, nadie me culpará de temerario.

Comenzando por el estado de la cuestion, los Sres.

nos lo presentan en la pag. 4 haciendo mencion de dos partidos, de los cuales el uno reclama, y el otro impugna la Inquisicion. Esta es una verdad. Pero ¿por ventura lo era en los dias de nuestra gloriosa insurreccion? ¿Habia entonces contra el Tribunal de la fe, ni se conocian mas partidos que aquel que sin ser visto, se presume en el herege contra el, en el ladron contra la audicacia, y en el traidor contra los consejos de guerra? Es pues nueva esta division; ó si así lo quieren los Sres. del informe, *renovada* despues de mas de dos siglos de dormida. Veamos ahora qué causa ha podido producir esta *novacion* ó *renovación*. Porque si la causa es justa ó lo parece, podrá ser atendida; mas si no lo es, debe ser sofocada. Muchísimos mas *sectarios* que ella, tiene cierta doctrina reducida á estas tres palabras: ~~tudo es nuestro~~, de qué se están valiendo los ladrones y los desertores, y algunos que no lo son; y á fe que tal doctrina no puede ser, ni será mirada como opinion, ni admite otras discusiones que las que el executor de la justicia hace á los ladrones en la espalda. Ea pues ¿es el amor de la verdad el que ha brotado esta nueva secta de anti inquisicionarios? ¿Es el respeto á las leyes? ¿Es el deseo del buen orden? Lean, lean los señores, si acaso no los han leído, esos infames papeles que por tanto tiempo nos han inundado. ¿Qué se dice en ellos de ese Tribunal que tanto respetabamos nosotros, y mucho mas nuestros buenos padres? *El monstruo, la Hidra, el sanguinario, el bárbaro*, y quantos *dictérios* y sarcasmos han dicho los hereges mas libres y los ateos mas decididos, acaso aumentados con cuanto una educacion iliberal puede excederse en materia de desenfreno. Pues seguramente el amor de la verdad no trae, ni ha traído jamas este carácter. Hasta el presente tiempo la Inquisicion ha estado siendo y continua en ser, interin no sobrevenga novedad, una institucion creada, sostenida y reglada por las leyes canónicas y civiles; y con todo eso se ha hablado y habla de ella, como no se habla de las instituciones de Napoleon. Pues aquí es imposible que obre el respeto á las leyes ni á los legisladores. Desde que comenzaron los dictérios y luego las tentativas contra ella, los ánimos de los catolicos se han resentido, los de

los novadores se han insolentado, y está la patria en el peligro que en esta misma página reflexion los Sres., de que esta novedad turbe la tranquilidad &c. Pregunto yo ahora; y cabe esto en el amor del orden? Y si cabe, como es una verdad, los que en estos días de turbacion y angustia han suscitado dudas contra el tribunal que estaba en posesion, no es una parte del pueblo que se debe oír; es un peligroso partido, que se debe ahogar.

Oigámoslo no obstante, por que así lo quiere la desgracia. Pero; ¿qué es esto que nos dicen y repiten los Sres. del reforme; de que la unidad y proteccion de la religion "son los deseos de los que han representado por el restablecimiento de la Inquisicion, y de los que claman con todo esfuerzo por que se suprima"? Verdaderamente que no sabré explicar la mucha fuerza que me cuesta creerlo. Pero los Sres. lo dicen; aunque es muy diferente todo lo que yo veo. Para mí es una verdad tan cierta como que el sol calienta y la nieve enfria, que los que con todo esfuerzo, ó con la mitad de él claman por que la Inquisicion se suprima, si no están ya fuera de la religion (lo que no me atrevo á asegurar) han echado ya ácia fuera el medio cuerpo, y conservan dentro el otro medio para ofenderla mas á su salvo: y que claman contra la Inquisicion con todo esfuerzo, por que ya son reos que ella debe juzgar. Hablando de escritores, y citando solamente aquellos de que mas me acuerdo, he visto un folleto intitulado *Reflexiones sobre la Inquisicion*, que clama con todo esfuerzo porqué se suprima; pero entre otras cosas que dice al son de sus clamores, una es la siguiente proposicion tomada del seductor Gregoire que la sacó de los misterios de la masoneria. Los Papas y los déspotas han hecho una liga criminal para remachar las cadenas del género humano. Esto por lo que respecta á la religion; y por lo que á nuestra seguridad y tranquilidad; que las revoluciones comienzan ahora. Ya vá uno digno ciertamente de ser protegido en sus clamores, y de que se atribuyan estos al amor de la unidad y proteccion de la religion. Sea el segundo (si acaso no es el mismo, como yo sospecho) D. J. C. A. en su pesulente libro que intituló

9

Reflexiones sociales: á lo que otra cabeza como la suya llama obra de la sabiduría y patriotismo. Este sin clamar contra la Inquisición, porque ya da su abolición por segura, nos presenta un plan de religión, según que por esta entiende la nueva filosofía el ateísmo. Fr. Luis Cerezo lo convence plenísimamente. El tercer escritor y acaso el mas antiguo de todos los declamadores contra este Tribunal, ha sido el Semanario patriótico. Es notorio que este escrito fué una cartilla de impiedades. Baste saber que el director de esta sediciosa é impía obra es el mismo que ántes de emprenderla y despues de emprendida, ha dado al público la solemne profesion del ateísmo que tantas veces he citado, en aquella detestable estrofa sacada según dicen de Voltaire: *Ai del alcazar que al error fundaron &c.* El Conciso que tanto dió que reir con la pasmarotada de haber acusado al Imparcial, porque le echó en cara la falta de piedad. La Tertulia su muger, sus hijos y toda su larga parentela nos han vaciado muchas de las infamias que inventó la filosofía contra la religión, juntas con innumerables vaciaduras que todos ellos han arrojado contra el santo Tribunal. Nada digo del Redactor, nada del Diario Mercantil, nada de la Abeja, nada de Ingenuo Tostado y de los muchísimos comunicados que con varias cifras se han esparcido, y que son igualmente invectivas contra la Inquisición, y catecismos de cuantos errores está ella encargada de sofocar. Se me olvidaba Natanael Jomtob, que por todos los medios que sugiere una refinada mala fe, la impugna, y que para impugnarla profana al Evangelio, trunca á los Padres, y hace cuanto sabe, y suele el mas abandonado falsario. Pongamos últimamente á Gallardo, que vile no solamente por sí mismo, mas tambien por las manos no legas, como él dice, que le ayudaron á su Dicionario, y por el crecido número de defensores y fautores que lo han librado de la venganza de las leyes todas, y lo conservan en estado de pecar con impunidad y aun con honor. ¿En Ginebra, ni Amsterdam, ni Paris en los últimos dias se hubiera hablado con meros decencia de la Inquisición? ¿Y el folleto donde se habla, tiene ya que envidiar en materia de condenacion á las obras de

Yo

Voluiré, d' Alembert y demas atéos de donde está tomado? Yo ruego á los Sres. del informe que me citen uno solo, solo uno de los escritores que se han declarado contra el Tribunal por el órden y estilo que estos, y no haya roto la unidad de la fe católica. Y si no me lo citan, como estoi firmemente persuadido á que no lo harán, ni lo pueden; y no me autorizan con ello para que á presencia de todo el mundo les diga que se han equivocado, ó quieren que todos nosotros nos equivoquemos, cuando aseguran que *los que defendemos y los que impugnan la Inquisicion*, partimos del mismo principio de *unidad de religion* que la Constitucion ha sancionado?

Nos citan estos Sres. el art. 12 en que se contiene esta sancion, *la voluntad general de la nacion* de que *la religion católica se conserve pura*, y los elogios con que este artículo ha sido recibido. Però permitame los mismos Sres.; que pues me citan todo esto, les pregunte; *¿si es á ellos á quienes debemos este bien?* Júzguelo todo el mundo, tomando entre manos el proyecto que presentó la Comision de Constitucion paraque fuese sancionado por las Cortes, y cotejando el artículo como está en el proyecto, con el mismo como consta sancionado. Júzguelo, leyendo en los Redactores de aquel tiempo (porque no he visto los Diarios) lo que pasó con motivo de la reforma de este artículo que el Congreso tuvo por demasiado diminuto. Júzguelo el que en los mismos Redactores lea las reclamaciones de algunos Sres. Diputados para que este artículo no se expresase en un modo enunciativo, y para que este título no se reduxese á un solo artículo, como en ninguna legislacion cristiana se reduce; y la respuesta que se dio por uno de los de la Comision, de que *no se trataba de hacer un catecismo*. Júzguelo el que busque en los Diarios de Cortes y demas papeles donde se continuen, las discusiones sobre la *Triple Alianza*, sobre el *Diccionario* y *crusa de Gallardo*, sobre los *bicots* y *plata de la Iglesia*, sobre la *autoridad eclesiastica* y otras cosas á este tenor; y vea en ellas los dictámenes de estos Sres. que firman el informe. O yo me engañó mucho en la única materia que es de mi facultad; ó el que lea los documentos citados

no ha de descubrir ese ardiente y acendrado zelo de que blasonan, por la unidad y proteccion de la Religion católica apostólica romana.

¿ Pero qué diremos si de los escritos que duran y que se publican con recelo, pasamos á las palabras que no duran, y se arrojan con toda la libertad á que da margen la presente licencia? Ya es una cosa que saben desde el mas alto de los Obispos hasta el mas ignorante de los fieles, que en Cadiz hai una conspiracion abiertamente decidida contra Dios y contra su Cristo: que por todos los medios trata de abolir la Religion, que para este fin envia emisarios por todas las provincias, protege á cuantos malvados se declaran por ella, y aspira á apoderarse de los empleos, del gobierno y del erario. Esta es una verdad de que ya nadie duda, no obstante el insulso empeño que en ocultarla toman los mismos que por otra parte no cesan de repetirla. Así lo dixo aquel jovencito profeta de que hice mencion al principio de mi Carta XXIII. Así lo oí de boca de otro que sin ser jovencito, estaba iniciado en todos los misterios de la secta. Así lo dan por hecho los propagandistas que ella ha enviado á Sevilla, para extraviar (dirigir llaman ellos) la opinion pública. Así igualmente me lo aseguran cuantos han oido en otros pueblos á los propagandistas actuales, que han ido á llenar el vacío que dexaron los que se fueron con los franceses. Pues vamos á los no propagandistas. Los portugueses entre quienes viví, daban por tan segura esta verdad, que su gobierno juzgó necesario no dexar correr algunos de nuestros papeles; y cuantos hombres habia inteligentes, otros tantos miraban la religion de España en igual peligro que en la Francia quando dominaba su Convencion. Me acuerdo de lo que un fidalgo bastante instruido nos aseguró, de que muchos de los que hoy viven y vejan, comieron en un mismo plato, y mojaron en un mismo tiniero con los franceses. Así se explicó él. Los españoles que en un pequeño número venian de Cadiz estaban persuadidos á lo mismo, y cada uno se explicaba segun sus luces: unos diciendo que allí estaba el infierno, otros asegurando que allí no habia género de error y de blasfemia que no propagasen tales y tales pestes venidas de la hez de las provin-

cias. Comenzaron estas á desocuparse. No hay palabras que basten á decir el regocijo de los días primeros de su libertad. No las hay tampoco que puedan describir su consternación y abatimiento luego que pudieron leer nuestros papeles, y enterarse (entre otras cosas) del libertinaje con que se trataba la religion. *Estos papeles nos la van á quitar: ve Vd. aquí la uniforme expresión de cuantos oyen leer el Conciso, el Redactor, la Abeja &c. y de cuantos combinan con estos escritos muchos de los hechos que estamos presenciando, tales como el abandono y profanación de las Iglesias y la tutoría de los frailes. Pero no nos cansemos en una verdad que consta ya por todos los medios. Sabemos que el Dictionario de Gallardo es un tejido de todos los crímenes y errores que arruinan la religion; porque así lo han declarado los que el autor de la misma religion puso por jueces y maestros en la materia. Sabemos que antes y despues de esta condenacion ha habido y hai un crecido número de fautores y protectores de Gallardo; y propagadores de su Dictionario: y con todo eso todavía Gallardo echa menos las gestiones de otros muchos, como podrá ver todo el que lea el último párrafo de aquella advertencia que precede á la Contestacion (verdaderamente burlesca) del autor. Basten sus últimas palabras. "El que no tenga constancia para padecer por la verdad y aun morir si fuere menester, por no vivir esclavo, si el ver que otro la tiene, le da en rostro, calle á lo menos, ó.... al frente está la costa de Africa." Hasta aquí este mártir del infierno.*

Tal como acabo de describir es el carácter, y modo de pensar que abrigan en su corazón y manifiestan por sus bocas y plumas los que claman con todo esfuerzo porque se suprima la Inquisicion; y por consiguiente debemos inferir que conforme á sus sentimientos será el deseo que tengan de la unidad de la religion y de que sea protegida. ¿Y deberémos creer iguales sentimientos en los señores obispos, cabildos eclesíasticos, juntas superiores ayuntamientos constitucionales, gefes de las tropas, innumerables ciudadanos, pueblos y provincias enteras que claman por la permanencia de la Inquisicion? Ha llegado á mis manos una nota auténtica de los cuerpos y per-

sonas que han representado al augusto Congreso por el restablecimiento del tribunal de la fe al ejercicio de sus funciones, y me parece digna de insertarle aquí.

Los señores Arzobispos de Tarragona y de Santiago. Los señores obispos de Badajoz, de Segovia, Oñueta, Salamanca, Astorga, Mondoñedo, Tuy, Ybiza, Aimeria, Cuenca, Plasencia, Albarracin, Lérida, Tortosa, Ugel, Barcelona, Pamplona, Teruel, Murcia y Orense. A los que deben agregarse el de Mallorca que sostuvo a la Inquisición en su informe dado á las Cortes, el de Calahorra y el de San Marcos de Leon que actualmente la están defendiendo en el Congreso. El gobernador del obispado de Lugo, el presidente, cabildo y clero de Leon, el de Ceuta con su cabildo: todos estos sede vacante. Sede plena, los Cabildos de Sevilla, de Santiago, de Tuy y de Ponferrada. Ayuntamientos constitucionales de Sevilla, de Santiago, de Ponferrada, de la Puebla de Sanabria con 83 pueblos. La junta superior de Galicia, la Comisión provincial de la Coruña, que presenta tambien las reiteradas súplicas de las comisiones provinciales de Galicia. La provincia de Alava por medio de su diputado general. Un capitán general, 15 tenientes generales, un mariscal de campo, 9 brigadieres, 3 coroneles y muchos oficiales del ejército. Los caudillos principales y casi todas las armas del reino de Galicia que son en muy crecido numero. Multitud de pueblos y villas que es molesto expresar en particular.

Sin duda que este es el partido cuya solicitud debe ser atendida por incomparablemente mayor, por indudablemente mas sano y por tener acreditado su ardiente zelo en favor del catolicismo. Los señores obispos son los jueces natos de la doctrina por derecho divino, aunque con cierta subordinacion y dependencia del pastor universal de la iglesia, los depositarios de la fe, y los que deben velar para mantener su unidad y registrar á los que se separan de ella. Los cabildos eclesiásticos se integran de la parte mas instruida y mas religiosa del clero secular. Las personas de las principales corporaciones civiles han merecido la confianza de los individuos de sus pueblos y provincias, y son los órganos por donde manifiestan estos sus deseos á las Cortes. Una multitud de ciudadanos acreditados por

su conducta y religiosidad, unen sus votos al de los principales jefes de nuestra fuerza armada, que desde el principio de nuestra santa insurreccion han protestado que sacaban su espada y derramaban su sangre principalmente por la defensa de nuestra religion. ¿Y se presumirán en todo este grande y religioso partido los mismos objetos en la solicitud que hacen, á los que se propone una gavilla de españoles, que separándose del principal caracter que nos distingue, y consiste en ser religiosos, claman porque se extinga la Inquisicion?

No es pues verdad la que los señores del informe zanján como primer principio de donde se debe partir: á saber, que entre los que impugnan y defienden la Inquisicion haya de comun el mismo zelo por la unidad y proteccion de la religion católica. Todo lo contrario. Los que queremos la Inquisicion, la queremos contra los que por intrigas y rodeos no quieren ni la proteccion, ni la unidad, ni la religion: y los que la impugnan, la impugnan porque quieren ó que mudemos de religion, ó mas bien, que no la tengamos. De manera, que nuestro pleito es el de las ovejas contra los lobos; y el de los impugnadores, el de los lobos contra los pastores y los perros. Nosotros insistimos en que haya Inquisicion, porque sin ella la religion peligrá: y ellos pretenden que la Inquisicion se quite, porque quitada ya tienen por seguro (y la experiencia de casi tres años lo demuestra) dar al traves con todo lo que quirean de la religion.

Edifican pues los señores informantes sobre un cimiento el mas ruinoso de todos, cual es el de suponer un mismo interes del bien en el criminal y el inocente; en el ladrón que reclama contra las cárceles, los autos y los jueces, y en el pacífico ciudadano que mira como su defensa á las leyes y á los tribunales: en el enemigo que dolosamente nos seduce para esclavizarnos, y en el hombre de bien que para cautelarse no quiere darle oídos. Este es el verdadero aspecto de nuestra cuestion: y siendo este, como infaliblemente lo es, aquí debería terminár la cosa, sin añadir ni una palabra mas.

Reduzcámosla, pues Dios así lo permite, á términos sencillos. El Congreso trata de proteger la única reli-

gion de la nacion á nombre de la misma á quien representa. Los delincuentes contra esta religion quieren sea abolido el Tribunal que de presente los contenia y escarmentaba. Los no delincuentes pretenden que este subsista, y tanto mas cuanto mas ven multiplicarse los criminales y sus crímenes. ¿A cual de los dos partidos debe oirse? Y en caso de que no sea posible contentarlos á ambos; por cual de los dos se debe abogar en el Congreso? A cual de ellos, debe ~~decidido~~ la religion y su proteccion que han jurado. ¿En cual de los dos está la voluntad general? ¿Por cual de los dos se les confirieron los poderes de un pueblo, que ni aun sospechaba que sobre esta materia pudiese haber division?

Los señores informantes en nada de esto se han parado, y trastornada la primera nocion, continuan en trastornar las otras. Establecen en su pag. 5 la necesidad de la religion para la felicidad política del estado; y luego en vez de buscar los medios de esta felicidad en la religion como era regular y debian, cambian los frenos, y hacen dependiente de la Constitucion política á la divina religion. El sofisma está puesto con mucho artificio. Dice así. "Esto supuesto la „ cuestion no versa acerca de los principios sanciona- „ dos en la ley fundamental, y jurados por los espa- „ ñoles, sino sobre los medios por los cuales la potes- „ tad civil puede y debe conservarlos: deben estos ser „ sabios y justos; y no lo serán sino son conformes á „ la Constitucion" Paremos aquí, y deshagamos la mas funesta de todas las equivocaciones. *La cuestion no versa acerca de los principios.* ¿Y porqué? porque acerca de estos principios no puede haber cuestion, donde se crea que la religion es un don que nos ha venido del cielo, y acerca del cual á ningún poder humano le es permitida otra cosa que la adoracion, el respeto y la sumision. Puede y debe todo gobierno sancionarlos como la Constitucion los ha sancionado. Pero ¿cómo es esta sancion? ¿Es por ventura como la de otros innumerables principios que en ella se sancionan, relativos á la clase de gobierno que se adopta, á los modos de crearlo, á la administracion de justicia, al modo de enjuiciar &c &c.: principios que lo son, porque los le-

gisladores han querido que lo sean, pudiendo haberlo dexado de querer? No señor; porque la religion es una ley del Legislador de los legisladores, sobre el cual y la cual ninguna potestad tienen ni el Congreso español, ni el que se juntase de todos los pueblos y naciones. Conque la única sancion que á sus principios le cabe es la proteccion que el mismo código constitucional dice: á saber, las leyes criminales contra todo el que los niega ó los profaga. Sobreviene á una constitucion civil el juramento del pueblo: y este juramento de una cosa que ántes era indiferente, hace una obligacion al ciudadano que lo presta, v.g. de reconocer tal ó tal autoridad en tal ó tal corporacion ó persona. Mas por lo que respecta á los principios de vivir baxo la verdadera religion, creer sus dogmas, guardar su culto &c. &c. el juramento no crea la obligacion, sino la agrava. Antes de jurar, debió ser religioso: despues de haber jurado, un nuevo vínculo lo liga.

Resulta de todo una enormísima diferencia entre los objetos que quiere, y medios que para ellos procura la Constitucion cualquiera que ella sea. Si el objeto es puramente civil, el legislador civil es dueño de crear el objeto y sus medios v. g. las Cortes, el número de representantes, el tiempo de su duracion, las formulas de la convocatoria &c. &c. Pero si el objeto es natural v. g. la justicia, el buen legislador no lo crea, pues se lo halla creado; y de los medios que conducen a ella ó pueden conducir, tampoco es libre en adoptar, sino en lo muy poco que cae baxo su arbitrio sobre el modo. Así que no puede ser ley la que no dé á cada uno lo que es suyo, ni la que se lo dé tarde pudiendo dárselo luego: pero sí lo será la que para averiguar si efectivamente es de quien lo pide, mande guardar estas ó las otras precauciones: decidir la cosa por un juicio verbal, ó por unos autos &c. Ea pues: vamos á la religion. La naturaleza nos inspira que la tengamos del mismo modo que la justicia. No es pues ya en nosotros un arbitrio tenerla ó no tenerla, ni adoptar para ella otros medios que los que con la misma tengan un manifesto enlace. La naturaleza, repito, nos la inspira en confuso; y Dios por la mayor de sus misericordias nos ha presentado su verdadero plan, con todo lo que concierne á los medios de

su execucion. ¿Qué es lo que te resta á tí ahora, potestad humana? Ninguna otra cosa que castigar al atrevido que la ofendiere. Esto es todo lo que debes, y todo lo que puedes en tu Constitucion: y toda la *justicia y sabiduria* de tus leyes está reducida á que ellas sean tales, que ninguno impunemente pueda pecar contra la religion, y que todo el que peque, sea infalible, pronta y exemplarmente castigado. Luego es falsa, señores informantes, luego es falsísima la ilacion que VV. SS. estampan de que los *medios no serán sabios y justos, sino son conformes con la Constitucion*. Al revés debe ser: y la única consecuencia legitima es que *ninguna Constitucion será sabia y justa, si no emplea cuantos medios esten al alcance de sus autores, para que ninguno se atreva á ofender la religion*. No señores: no es la religion de España la que lo fué de la antigua Roma, creacion de Numa, que al mismo tiempo que la creó, pudo ponerle las reglas que se le antojaron. No es la de esos paises protestantes de donde nos han venido los publicistas de moda, y donde baxo el nombre de Jesucristo, han fundado su simulacro de religion las pasiones y antojos de los hombres. La nuestra no es obra de nuestra invencion y talento, como la de los que acabo de citar. Es la obra de Dios, es la lei de Dios, es la regla con la que deben medirse todas las reglas que adoptemos. Asi pues, las reglas que la nacion adopte para *protegerla en su unidad*, serán tanto mas sabias, cuanto mejor consistan este fin; y tanto mas justas, cuanto mas horror inspiren á los atentados que en este genero se cometan. Sea muy en buen hora que se tengan con el ciudadano sospechoso ó reo todas cuantas consideraciones ocurran. Los que dan estas leyes, representan á toda la nacion, tienen sus poderes, y sabrán combinar el interes público con el privado, de manera que se contrapesen: pero relativamente á la religion ya los representantes no lo son, ni deben serlo de otra cosa, que de la profunda sumision y respeto, que tanto ellos como sus representados deben á las voluntades de su Dios: ya los legisladores no pueden mas que poner estas voluntades á cubierto de todos los insultos por cuantos medios esten á sus alcances. Es falso, pues, y enteramente inadmisibile entre católicos el principio que á consecuencia se establece por las siguientes palabras: "pues es cierto que desde la sancion de este respetable código

„no pueden ser sabias ni justas las leyes civiles que se opongan á las disposiciones que en él se expresan.“ Sea el código sabio, respetable, eterno, inmortal, y cuanto se quiera: ¿Por dónde se infiere que no pueden ser sabias ni justas las leyes que se le opongan? ¿Ha adquirido el Congreso el don de la infalibilidad? ¿Hemos perdido los hombres la inconstancia y mutabilidad que nace, vive y muere con nosotros? Pues ambas cosas son necesarias para que á un código de legislacion no se le pueda llegar. Mas dexando esto para otra ocasion, lo único que se infiere y puede inferirse de este principio, es que deba variarse la legislacion civil que trata de proteger la religion, si no va acorde con el código. Ea bien, veamos que es lo que dispone y puede disponer en este punto la legislacion civil. ¿Por ventura, qué los enemigos de la religion no sean castigados? En manera ninguna; porque la lei natural exige que al que pecare, se castigue. ¿Pues qué es lo que la legislacion civil tiene en esto? Escoger el género de castigo, y el modo de aplicarlo. Pongamos un exemplo. Ninguna legislacion humana debe dexar impunes los ladrones; porque es de derecho natural que ellos sean castigados; pero en orden á la clase de castigo apenas hai una legislacion que se parezca á otras, siendo todas, como supongo, justas. En unas partes les quitan la vida, en otras solamente la libertad, en otras los bienes y el honor. Aquí los ahorcan, allí les dan garrote, acullí una muerte civil, y en todos los paises se obra segun la lei de la naturaleza que lo declara reo, y que dexa la eleccion de la pena á los legisladores. Esto supuesto: de derecho natural es que el blasfemo sea castigado: del civil será que lo sea de este ó del otro modo. Si el modo que está en práctica desdice de la nueva legislacion podrá mudarse; pero que la blasfemia no tenga castigo, esto es lo que no cabe en ninguna legislacion. Lo sumo pues, que pueden pretender del supremo Congreso los informantes, es que tal ó tal pena se mude ó modifique: pero si quieren proponer como filósofos ó como justos alguna mutacion, siempre es necesario que entiendan, que el delito contra la religion es el mayor de todos los delitos; y por consiguiente acreedor á la mayor de todas las penas.

Porque no se me pase, y aunque sea fuera de mi presente objeto, como debió serlo del de los Sres. in-

formantes, quiero decir algo sobre la razon de congruencia que insinuan para la novedad que preparan al fin del párrafo de que estoy hablando, y concluye en la pag. 6. Estas son sus palabrar. "Sin dar motivo á las „reclamaciones de los ciudadanos españoles, ni á la „censura de los sabios y religiosos extranjeros." Desde que un ciudadano español se hace reo de religion, ya dexa de ser ciudadano; y por consiguiente su reclamacion no debe ser atendida por la lei. Mucha bulla hé oido y notado con esta palabra *ciudadano*. No nos embrollamos. O no hay caso en que el ciudadano se deba castigar; ó es preciso desentenderse de muchas de sus reclamaciones, ¿Que ciudadano homicida ó ladrón no reclama contra el tribunal que lo juzga, ó teme que lo ha de juzgar? Mientras el hombre vive como hombre, tiene todos los derechos y debe ser inviolable. En dexando de ser hombre y portandose como fiera, ya no debe contar con mas derecho que el que tiene al palo. *Comparatus est jumentis insipientibus.... In eam et freno maxillas eorum constringe.*

Vengamos á las censuras de los estrangeros. En tiempo del S. D. Carlos III, uno de los muchos sacabuches que siempre andan al rededor del gobierno, hizo creer que el tenebrario de la catedral de Sevilla era de oro, y que pesaba ochenta arrobas. En vista de lo cual ya estaba proxima á darse la orden para que se llevara á la casa de moneda, á no haber sido porque el cardenal patriarca deshaciendo el engaño, deshizo la providencia, y convirtió en objeto de risa al arbitrista. Esto es lo que sucede á los sabios y piadosos extrangeros que los Sres. informantes citan; no solo en punto de Inquisicion, sino en casi todos los que conciernen á los asuntos de España. Creen quantas paparruchas encuentran en otros tan paparrucheros como ellos, dan la cosa por hecha, y fulminan censuras contra el Tribunal, del mismo modo que estuvo proxima á fulminarse la disolucion y conversion en moneda del supuesto tenebrario de oro. Despues de todo: que ellos lo crean, por que no lo ven y lo oyen, puede tener disculpa, pero que nosotros aleguemos su censura, no la tiene. A estos estrangeros *sabios* (y no en nuestras cosas) y *piadosos* (si acaso lo han sido) se pueden y deben oponer otros, que hablan con mas co-

rocimiento con el solo mérito de curiosos. Mucho mas en los presentes dias en que los xefes franceses guiados por sus libros, buscaron con el mayor empeño lo que habian leído, y nunca lo pudieron encontrar, porque no habia Señores informantes, lo que aquí hai de cierto es que la Inquisicion es uno de aquellos establecimientos que nos envidian los hombres de bien de todos los países católicos que lo conocen.

Sigue el informe en el párrafo que comienza en la pag. 6. y acaba cerca del fin de la 7; y tomando el arranque segun la costumbre del dia por los elogios de nuestra santa religion sobre los medios que emplea para atraer y castigar á los hombres; despues de muchas cosas bien dichas y otras no tan bien, se propone responder á no sé qué estrangeros, que la religion católica no es *es tolerante ni intolerante*, con otra porcion de equivocaciones que vienen á parar en esta, que vale por todas: "Es propio y peculiar de toda nacion exâminar y decidir „lo que mas le conviene segun las circunstancias; designar la religion que debe ser fundamental, y proteger la con admision ó exclusion de cualquiera otra." ¿Estamos en la España, ó en la Holanda y países americanos del Norte? ¿Gobierna el Evangelio, ó Zuinglio, Quesnel y Puffendorf? Vamos por partes, y pongamos por tercera vez en claro una cosa que entre nosotros saben hasta los niños.

¿De qué tolerancia hablamos? ¿De la de otra religion, ó de la de las personas que tienen la desgracia de profesarla? Si se habla de la tolerancia de otra religion, la católica es tan intolerante como la luz lo es de las tinieblas, y la verdad de la mentira. Y en esta intolerancia se distingue de las religiones todas que deben su creacion á los hombres: de la pagana, que cada dia presentaba para el culto nuevas divinidades, y por la que Roma dominando á todas las gentes, *omnium gentium serviebat erroribus*: de la mahometana, que para juntar partido se fraguó de la pagana, cristiana y judía; y de la herética en que discordes entre sí sus promotores y secuaces convienen en toda cualquiera otra reunion, que no sea la de la verdadera iglesia. Mas la religion verdadera ni ha entendido, ni es capaz de entender de eso. Su verdad no es mas que una, en medio de enseñar muchas verdades. El mas pequeño error basta para corromperla, y por esto ni puede ni quiere tolerarlo. Pero si tratamos de las perso-

sna que por desgracia profesan el error, la religion católica con el odio implacable de este sabe juntar el mas tierno y benéfico amor para con el hombre. Por este caracter se dió á conocer y estimar á sus enemigos. Por el mismo es hoy admirada de todas las gentes y naciones. Si la enemistad que las otras religiones y personas le profesan, no transcende de los bienes de la presente vida, ella ama á sus enemigos, y nos manda amar á los nuestros. Pero si el tropiezo está en alguna de aquellas verdades que nos salvan, la enemistad es ya irreconciliable; la religion se gloria de ella: sus hijos deben anteponerla al amor de sus mismos padres, hermanos y mugeres, á la conservacion de sus miembros, y á la pérdida de su vida.

La Religion es un imperio espiritual compuesto de todas las gentes, pueblos y naciones que adoran al Dios crucificado. Tiene este imperio sus leyes, sus tribunales, sus magistrados, sus penas &c. como los imperios temporales. Cuando en estos un súbdito es traidor ó rebelde, paga su crimen perdiendo la vida y los derechos de ciudadano. Otro tanto sucede en el imperio de la religion. El traidor á ella, es decir, el apóstata, el rebelde ó sedicioso que con el herege y cismático pierden desde el momento en que se declaran, los sagrados derechos de su cuerpo místico; son separados de él por sus públicas autoridades, sentenciados á la muerte eterna, y entregados á Satanás que es el executor de esta justicia. ¡Qué lástima que unos señores católicos, y algunos de ellos elérigos, ignoren esto, ó afecten ignorarlo; y no vean en la separacion del herege mas que una medida precautoria á favor de los católicos!

Esta es la religion, y estas sus leyes consideradas segun que componen el imperio espiritual. Sucede que con este se junta tambien el temporal. La religion y su legislacion es la misma; mas la aplicacion muy diferente, aunque siempre análoga á la que de ella se hace en lo espiritual. Supuesto que todos seamos católicos, á ninguno nos es lícito errar, ni ayúdar á otros á que yerren: á ninguno exponerse, ni exponer á otros á este peligro: á ninguno omitir el impedirlo, si para ello tiene facultad: á ninguno dexar impune el atentado de la traicion ó sedicion, si cuenta con los medios de castigarle; á ninguno finalmente abrir la puerta al mal, si ha logrado

la felicidad de que este no haya entrado en su casa. Pues esto que es ilícito y malo en cada uno, no puede ser ni lícito ni bueno á la comunidad de todos: y solamente podrá esta sufrir por el mismo orden y en las mismas circunstancias, en que debe tolerar aquel. No me detengo en exponer esto con mas individuacion, porque he hablado de ello en mis cartas II, VIII, IX, X y XI, que ruego á todos los buenos que las lean. Ojalá que los señores informantes no las hubiesen leído, para tratar de oscurecer las mas importantes verdades.

Esto es lo que hacen en las expresiones que he citado y vuelvo á citar. *La lei civil es la que únicamente admite ó excluye de los estados la diversidad de religiones.* Proposicion capciosa y errónea. Si el legislador civil es cristiano católico, por ningun título puede admitir *diversidad de religiones*. Lo único que en esto le es permitido es tolerarla, cuando no le es buenamente posible abolirla: pero admitirla no urgiéndole una absoluta necesidad, jamas le ha sido, ni jamas le será lícito. Por lo que pertenece á excluirla, en suposicion de hallarla ya admitida, su obligacion es desealarlo, y exforzarse á ello segun todas las consideraciones de una política cristiana, que á nadie violenta para que abrace la verdad, y que cuida mucho de no favorecer al error.

Pero donde estos Sres. acaban de vaciar todo el indiferentismo de sus publicistas favoritos, es en las siguientes expresiones que ponen á continuacion. "Porque es propio y peculiar de toda nacion exáminar y decidir lo que mas le conviene segun las circunstancias, designar la religion que debe ser fundamental y protegerla con ad-mision ó exclusion de cualquiera otra." Así hablan unos hombres que tienen por primera basa de la religion que profesan, que *ni hai ni puede haber salud en otro nombre que en el de nuestro Señor Jesucristo*. Así hablan despues de sancionada, ó por mejor decir, reconocida en virtud de una nueva sancion esta religion que profesan como *única verdadera*. Así hablan á los mismos que han determinado, que así como es, *será perpétuamente la religion de la nacion*, y que *prohiben el exercicio de cualquiera otra*. Así hablan para inspirarles las *leyes sabias y justas*, con que se han comprometido á *protegerla*. Pregunto yo ahora ¿Cómo hubieran hablado, si su informe se dirigiese al antiguo senado de Ginebra?

¿Conque á una nacion que sabe no haber mas religion que la suya, le es propio y peculiar examinar si le conviene admitir otras, y designar la que haya de ser? ¿Conque conociendo que la que tiene es el único camino de la vida, podrá facilitar á sus miembros ó ciudadanos otro que conduzca á la muerte? ¿Conque no habiendo mas que una religion verdadera y confesándolo así, podrá abrir las puertas á las religiones falsas? ¿Conque á pésar de ser la religion que adora la única que trae la salvacion, podrá poner por fundamento del estado la que infaliblemente lleve á la perdicion? ¿Conque no es ya Dios sino Maehiavelo quien nos debe dar reglas de esto? Y aunque Dios nos diga que seamos católicos ¿podrá el Congreso determinar que no lo seamos? ¡Infeliz España! ¿Quien habia de decirlo? ¿A quién le ocurriría que cuando los absurdos de estas doctrinas estan chocando á los hijos de sus primeros inventores; tus hijos, tus clérigos, los alumnos de aquellas universidades que fueron el terror y la confusion de los inventores de este absurdo, habian de empeñarse en zanjarlo en tu mismo seno?

Baste, amigo mio, baste por ahora acerca de este gravísimo negocio, que necesita para ser tratado dignamente del tiempo y libros que no tengo, y que estoi en ánimo de buscar. Sé que mucho de lo que en este informe se propone, es erroneo, capcioso, falso, exâgerado contrario á los hechos que cita, y ordenado solamente á la impunidad de esa irreligion y de ese libertinage que tantos escándalos está causando, y que aspira á sumergirnos en un abismo de males. Lo probaré hasta la evidenciam; pero necesito del tiempo que es indispensable para buscar lo que he leído en libros que no sé si encontraré, y para cotejar muchas cosas que no he leído, y estoi seguro que son falsas. Necesito de unos dias mas suaves que los presentes, en que las nieblas y los frios turban todo el temperamento de mi cuerpo, y apenas me consienten mover la pluma. Necesito en fin del auxilio de quien me registre, lea y haga apuntaciones en medio de esta dispersion en que la tutoria nos tiene, y de la extrema necesidad á que estan reducidos los que pudieran ayudarme, y no pueden tratar sino en ver cada dia como no han de morir de hambre. Por estas causas tardarán mis Cartas algo mas de lo que acostumbro; pe-

ro últimamente parecerán. He precipitado esta, para llamar la atención del augusto Congreso al lazo que el informe tan mafiosamente le arma. Seguiré con las otras desatando los nudos de que este lazo se compone; y evitaré de esta manera una sorpresa la mas funesta para la patria, y la que ménos honor es capaz de hacer á sus dignos representantes. Reduzcamos á orden lo poco que llevo dicho en medio del tumulto de especies que el informe me ha excitado; para que todo inteligente teniendo á la vista y como en sumario los principios sobre que se fundan, trate de precaverse de las consecuencias.

Comienza el informe citando la diversidad de opiniones que hay acerca del Santo Tribunal. De este hecho lo que debia inferirse era que fuesen despreciados y odiados los que lo impugnaban, y no que se reduxese á cuestion el restablecimiento que ellos mismos han impedido.

Asegura despues que tanto los de un partido como los del otro conspiran todos al cumplimiento de la ley que sanciona por única del reyno á la Religion católica. Todos los católicos españoles estamos convencidos á que los impugnadores del tribunal conspiran á lo contrario. Ellos mismos lo demuestran así por sus escritos, y lo acreditan constantemente con sus palabras y sus hechos.

Entrando luego en materia zanja por uno de los principios; *que los medios para llenar la proteccion sancionada, en tanto serán sábios y justos, en cuanto sean conformes con la Constitucion.* Debí decirse, y decimos todos los españoles católicos al revés: *que la Constitucion y los medios que adopte, en tanto podrán ser sábios y justos, en cuanto más y mas aseguren la proteccion de la religion.*

Zanjando este principio y explicándolo se roza mucho el informe con la falsísima y pestilentísima doctrina que Rousseau deduxo de su pacto social, y D. J. C. A. y el Robespierre español y varios otros de nuestros escritores toman de aquel Ateo: á saber, que *el hombre no tiene mas lei que la que él mismo se impuso en la sociedad.* El hombre antes de toda lei social tuvo la de la naturaleza, y antes y despues la que le puso ó le ponga el autor de la naturaleza. De estas no es árbitro sino en la aplicacion de algunos principios indeterminados que ellas dictan, dexando á la eleccion del hombre su prudente determinacion. Es el mas monstruoso de todos los

errores, y el origen de todos los crímenes suponer que el hombre puede sobre la lei que Dios y la naturaleza le han puesto, lo mismo que sobre aquella que él se ha impuesto, porque ha querido.

Otro principio que puede serlo, y lo ha sido de infinitos errores es el que luego establece, diciendo que *cada nacion es árbitra de designar su religion &c.* Ni nacion, ni particular alguno es dueño de otra cosa que de abrazar la religion verdadera; á no ser que crea que esta es una invencion humana, porque en este caso ya no tiene religion. La de nosotros es la *única verdadera*: no somos pues árbitros de admitir otra: no lo somos tampoco de tolerarla, sino en los casos de que por la misericordia de Dios estamos libres.

Variense como se debe estas suposiciones y principios, y caerá desplomada toda la máquina de este informe. El no se contenta con trastornar de esta manera los principios. En las Cartas que sigan verá Vd. trastornados tambien los hechos. Sin perjuicio de ellas y con la calidad de por ahora voi á presentar á Vd. el informe que yo hubiera presentado, si este negocio fuese cosa de frailes.

Señor: V. M. sancionando el art. 12 de su Constitucion, ha cumplido la primera y mas sagrada de sus obligaciones, y llenado el primero y perpetuo voto de su pueblo.

Dixo V. M. sancionándolo: *la nacion la protege por leyes sabias y justas.* Está hecho pues quanto hay que hacer en este importantísimo negocio; pues por estas sus palabras confirmo la legislacion que anteriormente nos regia. No fué una promesa la que V. M. hizo, sino una declaracion. No prometió un futuro, como equivocadamente dice el informe, enunció un presente que existia y juzgó deber existir. De su existencia hizo mencion V. M. quando en el reglamento de libertad de imprenta decretó que el que abusase de ella fuese castigado segun las leyes. Para el castigo de los que subvierten el estado rige la legislacion que existia. Para el de los que insultan á la religion debe regir la misma. Tan indudable fué esto para V. M. que en la discusion á que dió causa la *Triple Alianza*, remitió este negocio al Tribunal de Inquisicion de la provincia.

De otra manera ¿qué juicio formaría de V. M. la na-

cion, viéndola dilatar para un futuro incierto la mas importante de sus comisiones? ¿No estaria autorizada para atribuir á esta demora el número sin número de sacrilegios y blasfemias que han abortado las prensas, durante la suspension del Tribunal encargado en su castigo?

La nacion protege á la religion por leyes sabias y justas.
 V. M. lo dixo, y dixo en ello un hecho el mas notorio. *Sáb*ia es aquella lei que mejor conduce á su fin. Y el Tribunal de la Inquisicion por medio de las leyes que lo rigen, ha conducido á la proteccion de la religion católica con las ventajas que admira la España, y ha debido envidiar la Europa. A este Tribunal se le debe que la religion haya permanecido entre nosotros libre de los atentados é insultos que la impiedad y heregia le han hecho sufrir en otros reinos y provincias: y á él se le debe con la sola costa de la sangre de unos pocos reos, y estos los mas abominables, la paz y la seguridad que ningun otro pueblo de la Europa ha podido lograr con el derramamiento de la sangre de infinitos inocentes.

Justa es la lei que dá á cada delito la pena que merece. Y por grande que fuera la de un traidor contra Dios ¿igualaría ella á lo que este traidor merece? Y si la piedad de las eclesiásticas no hubiese de templar la dureza de las civiles ¿qué no deberían las leyes civiles á presencia de las que fulminan contra crímenes infinitamente menores? Recuerde V. M., recuerde lo que en este asilo de la justicia se ha declamado y establecido contra todo aquel que ha faltado, ó se ha creído faltar al respeto correspondiente á V. M., que ha dudado de la sabiduría de sus leyes, y no se ha prestado lisa y llanamente á jurarlas. ¡Ah Señor! ¿Puede discurrirse cosa mas disonante que ver declamando contra las leyes que castigan la traicion, la rebellion y los desacatos contra Dios, á los mismos que no encuentran penas suficientes para vengar los desaires de V. M. y las dudas sobre su Constitucion? V. M. Señor, últimamente es un Congreso de mortales; y Dios su criador, su padre y su esperanza. La Constitucion en el dia de ayer era una opinion libre, y ha dexado de serlo; por una sancion que corriendo el tiempo se puede revocar; mas la verdad de la religion es eterna, y en todos sentidos inmutable. Pasarán los cielos y la tierra: no pasará jamás ni una sola de las palabras de nuestro inmortal legislador.

V. M. se ha propuesto hacer la felicidad de su pueblo, restituyéndolo á la posesion de su perdida libertad. Pero Señor, hay muchas libertades que son peores que la mas odiosa esclavitud. Hai esclavitud mas feliz que la mas decantada libertad. Dichoso V. M. si procura en esta parte el bien verdadero; y no un mal efectivo, ó un mero simulacro de bien. La libertad física en toda su extension seria el sumo de los males. La moral sino se limita va á coincidir con la física.

V. M. es árbitro absoluto en la línea civil. Aquí puede extender su beneficencia. Ha quitado muchas trabas á la libertad del ciudadano. Quitele, si es posible, todas las que restaren, ó aminórelas, sino es posible. En la linea natural nada puede V. M. con respecto á lo que dicta la ley de la naturaleza. Puede algo en la sancion de las penas con que debe castigar los atentados que se cometan contra esta lei. Si alguna de las penas fuere excesiva, aquí cabe su beneficencia. Si no le agrada su género, cámbiela á otra especie. Haga en fin por los culpados cuanto pudiere, sin perjuicio de lo que se debe al inocente público. Pero en materia de religion ademas de ser esta una obligacion natural en que milita la misma regla que acabo de citarle, no puede olvidar V. M. que á Dios corresponde toda la legislacion: que la Iglesia es el órgano por donde Dios infaliblemente la íntima: que á ningun gobierno civil, y menos si es católico, puede ni le es lícito poner en ella la mano: que lo único que le corresponde, y estrechísimamente debe es protegerla; y que nunca deberá creer que ha cumplido con esta obligacion, ínterin las leyes penales impuestas contra los sacrilegos no arranquen del todo, ó destierren á la obscuridad los sacrilegios. La religion que nada quiere violento, no permite que se fuerze á alguno para que la admita; pero tampoco consiente que reclame su libertad el que una vez se la consagró. Mucho ménos que se trate de llamar á una conspiracion contra ella por los caminos de la seducción á sus inocentes hijos. Castiga á estos traidores con las armas que le son propias, é implora el auxilio de sus verdaderos hijos, si manjeñan la espada que el autor de ella les ha confiado.

Este era nuestro estado, ántes que el enemigo de nuestro Dios y nuestro suprimiese la Inquisicion. A este estado debe V. M. restituirnos, restituyendo este saludable Tri-

bunal. Nada hai tan delicado en lo político como la mutacion de las leyes. Es necesario para ello que las existentes sean perjudiciales é inútiles: Interin no lo sean, ninguna sana política, ninguna buena filosofía aprueba su mutacion. La sola costumbre de guardarlas en que está la multitud, equivale á todas las ventajas que la novedad presenta en sus proyectos, y que las mas veces luego se frustran en la práctica. V. M. por otra parte, se ha congregado para llenar las justas voluntades de su pueblo: y la voluntad del español es que la Inquisicion se restituya. Este pueblo sabe que la Inquisicion no es la religion; pero está firmemente persuadido á que quitar la Inquisicion es una medida que va á dexarlos sin religion. A V. M. consta que nadie en estas materias sabe tanto como el pueblo. Nuestra gloriosa insurreccion y nuestros progresos en ella son una prueba la mas admirable y luminosa. El pueblo para pensar así tiene muchos y muy tristes datos en lo que ha observado y observa, mientras su Inquisicion no está expedita.

Si para alguna novedad en esta interesante materia hai mérito en el dia, no es ciertamente para que se relaxe un punto solo de las sabias precauciones con que el Tribunal obra; es por el contrario para que él sea restituido á toda la amplitud de las facultades que tenia en los dos últimos reinados: ya que no sea, atendidas las actuales circunstancias, á toda la severidad y rigor que por necesidad usó á fines del siglo XV. y principios del XVI. Apestaban entónces la nacion los que del judaismo y mahometismo se fingian cristianos; para á la sombra de ese sagrado nombre corromper la religion, y minar el gobierno. La apestan ahora, Señor, los filósofos y francmasones que se cubren con el nombre de católicos, ó de calvinistas, ó de cualquiera otra de las sectas religiosas, con el designio de abolir toda religion, y apoderarse de todos los imperios. Este su proyecto es tanto mas notorio, quanto mas empeño tienen los infames en oscurecerlo. La eterna providencia que vela sobre nosotros, nos ha puesto en las manos las pruebas de esta atroz verdad, haciendo que sobre todo lo que han descubierto en este punto piadosos y sabios católicos, nuestros mismos enemigos hayan tenido el descuido de dexarnos indudables testimonios de esos proyectos y minas que iratan de ocultar por los mas execrables juramentos, y por las mas horribles amenazas. Si V. M. lo duda, en la

hora que quiera podrá tener los textos á la vista. Estamos muchos en la persuasion de que si el pueblo español no hubiese desconcertado las medidas de la gran logia de Paris, ya las armas francesas estarían conquistando la Persia. ¿Y á quién se le ha debido esta gloriosa resistencia del pueblo español, que pudieron y no supieron oponer otros pueblos? Al Tribunal de la fe que lo ha preservado de la seducción que progresó en los otros. ¿Y cómo ha sido que tantos nacionales hayan degenerado durante este tiempo? ¿Cómo habia de ser? No pudiendo la Inquisición usar de sus facultades como antes podía.

Este Tribunal es el resultado de la combinacion de las dos potestades eclesiástica y civil, que de comun acuerdo concurrieron á su establecimiento, y que mutuamente sancionaron sus respectivas providencias. V. M. posee en toda su plenitud la autoridad civil. El Romano Pontífice es el supremo depositario de la eclesiástica. El soberano pastor nada puede innovar sin ponerse de acuerdo con V. M. ¿Será bien que V. M. católica romana obre sin ponerse de acuerdo con el Santo Padre? ¿Será bien que la nacion española, la mas fiel de todas sus hijas añada esta nueva amargura á las muchas que devoran á S. S.? Porque se halla en prisiones (dicen los informantes) no se puede recurrir al Santo Padre, para que nombre gefe al Tribunal de la Inquisición. ¿Y se podrá abolir un Tribunal donde sin su autoridad no puede haber gefe?

V. M. para continuarnos el beneficio de la Cruzada, acertó con el único medio que para ello restaba, y supo proveernos de un Comisario general: mas llano incomparablemente es proveernos de un Inquisidor general por el mismo medio, si acaso fuera preciso, que no lo es por ahora existiendo el Tribunal de la Suprema que tiene toda la jurisdiccion en las vacantes. De los Obispos, Señores, ninguno se queja sobre usurpacion de sus derechos; muchos, muchísimos, han protestado que no tienen motivo de quejarse de la Inquisición; antes bien la consideran como su mas seguro y poderoso auxilio. ¿Qué empeño pues en favor de los Obispos es este, adoptado por aquellos á quienes menos importa? ¿Qué restitution esta, hecha en obsequio de quien la repugna? ¿Qué beneficio á quien protesta no quererlo? ¿Y podrán los Obispos mirar jamás como tal este que se trata de concederles? ¿Y por ahora

pueden desear ni obtener mejor partido los culpados? Júzguelo V. M. por las injurias, desacatos y calumnias que estos han escrito y publicado contra aquellos por la sola causa de haber interesádose en favor de la Santa Inquisición.

Este es, Señor, el informe que presenta á V. M. un hombre que lleva mas de cuarenta años de un estudio seguido sobre la religion, y que en este ha descubierto toda la vanidad de los sofismas, y toda la finura de las diabólicas intrigas con que sus recientes enemigos tratan de arruinarla. Este es el voto de un español que contento con serlo, no quiere ni espera de V. M. otro beneficio que poder morir fraile y católico, y llevar á la eternidad el consuelo de dexar á la España asegurada contra las malas artes de aquellos que para pecar impunemente, quisieran que no fuese católica.

Yo no sé, amigo mío, si en texer esta Carta me habré explicado con alguna mas dureza de la que acostumbro. Si lo hubiere hecho, condénese á mi zelo. Yo nada tengo contra nadie; pero contra el error lo tengo todo. Con el error me entiendo y excluido él me son muy respetables las personas. Cesó, pues, por ahora, para volver á parecer lo mas á prisa que pudiese; sin embargo de que la cuesta de este Enero se me hace mas difícil de montar que la de otros años. Muchos sean los que V. disfrute; y tan muchos como se los desea su afectísimo amigo Q. S. M. B.

EL FILOSOFO RANCIO.

P. D.=V. sabe del famoso sermon que acerca de los escándalos públicos escribió el V. P. Fr. Luis de Granada; honor de la España, y admiracion del mundo católico. Teniéndolo á mano, y acordándome de que en él habla de la Inquisición contra los que sin fundamento la temen, he creído oportuno citar aquí sus palabras. La edicion que tengo á la vista es la que se hizo en Madrid por D. Manuel Martin, año de 1770. En el tomo VII pág. 646 dice así.

„Crece aun este miedo de los pusilánimes y flacos,
„cuando la caída de algun bueno, ó tenido en cuenta
„de bueno, viene á ser castigada públicamente por el

„Santo Oficio: porque este es el caso con que mas se
 „acobardan los que aun no están fundados y arraigados
 „en la virtud. Y es este un temor tan contra razon, co-
 „mo si las ovejas tuviesen miedo de su mismo pastor,
 „que es el que con mayor solicitud las guarda y defiende
 „de los lobos. Porque ¿qué otra cosa es el Santo Oficio
 „sino muro de la Iglesia columna de la verdad, guar-
 „da de la fe, tesoro de la religion cristiana, arma con-
 „tra los hereges, lumbré contra los engaños del enemi-
 „go, y toque en que se prueba la fineza de la doctri-
 „na, si es falsa ó verdadera? Y si lo quereis ver, exten-
 „ded los ojos por Inglaterra, Alemania, Francia y por
 „todas esas regiones septentrionales, donde falta esa lum-
 „bre de la verdad; y veréis en quan espesas tinieblas
 „viven esas gentes, y quan mordidas estan de perros
 „rabiosos, y quan contaminadas con doctrinas pesti-
 „lenciales. ¿Y qué fuera de España, si quando la
 „llama de la heregia comenzó à arder en Valladolid y
 „en Sevilla, no acudiera el Santo Oficio con agua á
 „apagarla? Y por aquí veréis que como entre las pla-
 „gas de Egipto fue una cubrirse toda la tierra de ti-
 „nieblas oscurísimas; (Exod. 10) mas en la parte donde
 „habitaban los hijos de Israel, habia clarísima luz: así po-
 „demos con razon decir que estando todas esas naciones os-
 „curecidas con las tinieblas de tantas heregias; en Es-
 „paña é Italia por virtud del Santo Oficio resplandece
 „la luz de la verdad. Así que, hermanos, los que sois
 „católicos y dados á los exercicios de virtudes y buenas
 „obras, no teneis porque temer. Porque, como dice el
 „apostol (Rom. 13) *Principes non sunt timori boni óperis,*
sed mali. Vis non timere potestatem? Bonum fac, habe-
bis laudem ex illa. Quiere decir. Los principes y jue-
 „ces de la república no son para causar temor de las
 „buenas obras, sino de las malas. Si quieres no temer
 „este tribunal, haz buenas obras, y por él serás alabado.
 „De modo que este santo tribunal no es contra vos, si-
 „no por vos; porque á él pertenece hacer huir los lo-
 „bos de la manada, y proveerla de pasto conveniente;
 „que es de doctrina sana y limpia de todo error.

„Temán pues los malos y los engañadores: mas los
 „que sinceramente buscan á Cristo con buenas obras y
 „exercicios virtuosos, no tienen porque temer. Quando

„aquellas santas mugerès iban al sepulcro á ungir el cuerpo
 „del Salvador, (Math. 28) aparecioles un angel con el rostro
 „resplandeciente como un relampago, (Marc. 16) con lo
 „qual espantadas las guardas de los soldados, cayéron
 „en tierra como muertos: á las santas mugeres consoló
 „el ángel con blandas palabras, diciéndoles: *nolite time-*
 „*re vos.* Como si dixera: estos enemigos de Cristo, y
 „siervos del demonio teman y tiemblen, y caigan en tier-
 „ra como muertos; mas vosotras que buscáis á este Se-
 „ñor, y venís á ungir su cuerpo, y hacerle este devo-
 „to servicio (aunque no necesario) no teneis porque te-
 „mer, sino porque alegraros; pues hallaréis vivo al que
 „buscabades muerto, y daréis esta buena nueva á sus
 „discípulos. El rey Asuero, que era monarca del mun-
 „do, tenía puesta pena de la muerte á quien entrase
 „en la sala donde él estaba. Entró pues la reyna Es-
 „ther sin su licencia; (Esth. 5.) y viendo el rei aira-
 „do, desmayó y cayó en tierra. Entónces el rei como
 „la amaba mucho, la esforzó y consoló diciéndole que
 „no temiese; porque aquella lei no se entienda en ella,
 „sino en los atrevidos y descomedidos. Pues conforme
 „á esto digo hermanos, que el justísimo tribunal del
 „Santo Oficio no es para que teman los domésticos y fa-
 „miliares siervos de Cristo, sino los agenos, engañados
 „y pervertidos con falsas doctrinas, y por tanto sa-
 „bed que la mayor ofensa que podeis hacer al Santo Ofi-
 „cio, es afloxar en la virtud y buenas obras por este te-
 „mor tan sin fundamento.

CARTA XXIX.
DEL
FILOSOFO RANCIO.
Y SEGUNDA DE LA IMPUGNACION
. DEL INFORME
QUE
LA COMISION DE CONSTITUCION
PRESENTO A LAS CORTES
SOBRE
EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION.
Y DEL
PROYECTO DE DECRETO
ACERCA
DE LOS TRIBUNALES PROTECTORES
DE LA RELIGION.

CADIZ.

IMPRESA DE LA JUNTA DE PROVINCIA,
EN LA CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.

*** 12 de Enero de 1813.

Mi amigo mui estimado. ¿Qué habrá V. dicho, y qué habrán dicho otros al notar en mí mas de diez dias de silencio en la ocasion en que hubiera convenido destacar, si pudiese ser, un par de Cartas cada dia? Pero ve V. aquí lo que es, y lo que puede un hombre inútil. Bien me lo temí, y bien lo anuncié en mi anterior, como profeta que soi de mi propia casa. El mal rato que tomé para escribirla, me ha salido á la cara, y tan salido, que he andado unos quantos dias con ella como la ponen los baxonistas mientras soplan su instrumento. Junte V. á esto lo mucho que el frio desayuda, especialmente á una complexion como la mia, á quien casi todos los meses del año se le antojan eneros, en medio de un enero que puede ser el padre de todos los otros; y se hará cargo del brillante papel que con la cara hinchada, la cabeza como barrenada, y todo el cuerpo encogido de frio, habré estado representado. Lo peor de todo es que la *tutoría* en que me tienen los señores ministros de gracia y justicia, y ministerio de hacienda, me trae privado de los recursos que contra los frios y las nieblas me habia enseñado la experiencia, y grangeádome los años. Por los méritos de estos habitaba yo una celda donde podia ponerme al sol desde el principio hasta el fin del dia, y gozaba el privilegio de decir la misa en mi iglesia á la hora que mejor me acomodase. Pero hoi por el beneficio de la tutoría mi mansion es una casa que no visita el sol sino en el solsticio de junio, y mi iglesia y sacristía aquellas donde los sacristanes son mas comedidos y ménos tempestuosos. De aquí es que apenas dexo la cama, quando tengo que salir en busca del fresco, de la niebla ó la lluvia, ó lo que Dios envia. Luego que digo misa, me es indispensable desandar el mismo camino, y volver á la misma intemperie; y en lo que resta de la mañana, ó tiritar de frio, ó sufrir un brasero, que calentándome las uñas, acaba de destemplarme la cabeza. ¿Si será voluntad de Dios que salgamos alguna vez de la dichosa tutoría?

Saliéron de ella en la semana pasada los capuchinos. Pa-

4
rece que en esta van á salir los observantes, y no sé si algunos otros. Pero por lo que respeta á los demas, aunque las profecías no pueden mejorarse, los efectos todavía no parecen. Leímos en la gaceta una orden del señor ministro de gracia y justicia para que se nos asignasè cierta dieta: he leído tambien en el Procurador de la nacion, que se dió á las Córtes la noticia de habérnosla destinado; pero como la tal dieta no sea de aquellas que resetan los médicos, ella ni por semejas ha parecido, ni yo espero que parezca, ni la tengo por posible, á no ser que sea alguna entrada de gitano. Una sola es la que estan pasando muchos pobres, á saber, la que aconsejan los médicos quando hai ahitera; con la diferencia que el médico la dispone por dos ó tres dias, y la que muchos frailes pasan, lleva ya de fecha cerca de un año.

¿Y por qué será esto? ¿Y para qué? Parece que para ocurrir con las rentas de los conventos á las urgencias del estado. ¡Gran pensamiento! ¡Digno de los famosos economistas de nuestro tiempo! Ea pues, calculen, si tienen á mano los datos, lo que los conventos contribuyéron en los dias de nuestra insurreccion: combínenlo con lo que se está sacando ahora; y verémos quántas son las medras de la patria y de la tropa, mientras lloramos el abandono de tantos inocentes ministros, y los atrasos que por su dispersion y miseria sufren la religion y el pueblo católico. Aun hai otra cosa que no es facil de calcular: á saber, lo que el pueblo ha dexado y dexa de contribuir á las actuales urgencias, por lo que observa relativo á los frailes, á la religion, y varios otros puntos. El que voi á citar es un hecho que atestiguará toda Sevilla. Entraron en ella nuestros reconquistadores. Si en aquel dia y los dos ó tres siguientes se hubiese pedido á los sevillanos para la guerra, hubiera la mayor parte de ellos soltado hasta la camisa: pero comenzáron á entrar los periódicos de Cádiz, y á salir algunos de los pocos ecos que aquí tienen: vieron lo que se hizo con los frailes: se enteraron en cómo se escribia acerca de la Inquisicion, de la iglesia, sus bienes &c.; y esto todo junto con otras observaciones de que me he hecho una lei nunca tratar, convirtió la alegría en abatimiento, y las buenas disposiciones en miedo y precaucion de que todavía no hemos salido. El pueblo, señores arbitristas, es católico: y á un pueblo católico no se mueve por esta clase de arbitrios; ántes bien se entibia, se desanima, se le hace caer en desconfianza, se le impresiona de las mas funestas ideas. El

pueblo por malo que sea él ó por malos que sean los frailes, nada tiene contra ellos, y lo tiene todo contra los que ve pensar en su exterminio. El pueblo divisa á lo lejos lo que debe seguirse detras de la ruina de los frailes, y de todo lo demas que Vs., quieren: y de consiguiente está hoy con el un ojo á los franceses, y con el otro á los filosofos, sin saber por qual de las dos partes es mayor el peligro. ¡Mezquinos políticos que no alcanzan otros proyectos que los que prepararon la ruina, no solo de los imperios que los adoptaron, mas tambien la de su disparatado autor! ¡Quanto mas hubiera ganado la patria, si restituidos los frailes á sus conventos, se hubiesen dedicado á instruir al pueblo sobre la necesidad y el mérito de los nuevos sacrificios! ¡Quanto hubiera ahorrado y estaria ahorrando, si en vez de tanto perigallo como viene de Cádiz á recaudar lo que á los failes se les quita, se hubiese encargado á ellos que recaudasen para la patria lo que pudiesen! Mas yo despues de mi largo silencio he empezado á distraer el tiempo que puedo emplear, en cosas que no urgen tanto como la que el negocio de la Inquisicion nos ha traído. Con que vamos á él.

Supongo que acaso á estas horas ya el Congreso habrá tomado su determinacion. Mas aun quando esta haya sido contraria á lo que deseo: y aun quando su decreto me imponga silencio en el asunto principal; mi religion, mi patria, el respeto de mis mayores, y el zelo por el buen nombre que ellos supieron ganarse con sus servicios y virtudes, me empeñan en deshacer el cúmulo de equivocaciones con que todas estas cosas se denigran en el informe de los seis Señores de la comision. Protesto con la mayor sinceridad que si el soberano Congreso ha decretado la extincion del Sto. Tribunal de la Inquisicion, me someteré á este decreto, y lo obedeceré en toda aquella parte que tocarme puede, dando en ello un testimonio de mi fidelidad y sumision. Pero como sancionando las Córtes la propuesta capital del informe, no sancionan ni la solidez de las razones que se alegan, ni la verdad de las proposiciones que se sientan, ni la certeza de los hechos que se citan, ni otra porcion de cosas que contiene el informe, me será lícito discurrir sobre todos estos puntos; é impugnar los que me parece merecen ser criticados.

Esto supuesto, quiero que sepa V., como he leído el informe de segunda con alguna mas reflexion que la vez primera: y que esta leccion léjos de disminuirme, me ha aumentado el

mal concepto que formé en el principio. Sabía yo, amigo mío, lo que en la Francia se había dicho malignamente por los malos, é ignorantemente por los buenos contra la Inquisición. No quedaba especie de las que Baile, Jurieu, y otros de este jaez vertían contra ella, de que no me informasen y que no hubiese visto rebatida por sabios y juiciosos católicos. He leído gran parte de lo que combatiéndola alegan-Wan Espen, Febonio, Pereira, Cavalario y otros tales supuestos católicos, y en mi concepto no mui supuestos jansenistas. He oído muchas veces contra mi voluntad lo que los tirantes de Cádiz y sus comunicantes han disparado con tan poca verdad y miramiento y con tan mucha insolencia y desgarro. Pensaba yo en fin que ya contra esta sagrada institucion no había mas que decir, ni cabilar que lo que se había dicho y cabilado. Pero estoy notando que me engañé en este pensamiento: y que los Señores que trabajaron el informe, se han dexado mui atras á quantos enemigos calumniaron á la Inquisición de malicia, y á quantos rivales la han censurado ó por envidia ó con ignorancia. Excluya V. las indecencias y sarcasmos: todo lo demas lo contiene el informe con no pocas añadiduras que el estudio y trabajo de siete meses ha proporcionado á sus autores.

¿Y qué? ¿Me callaré yo á presencia de todo lo dicho? ¿Dexaré que de esta manera se desacredite una institucion de la iglesia católica, abrazada con tanta utilidad por toda la Europa en sus principios, consagrada con la sangre de tantos mártires y con las virtudes de tantos ilustres varones, y solamente abolida en unas provincias, y desacreditada en otras por la fuerza y sugeriones de los enemigos de nuestra santa fe? ¿Veré friamente pintar con negros y bastardos colores la restitution que de este tribunal inspiró la divina providencia, y verificó el acendrado catolicismo en nuestra España? ¿Elevaré en paciencia que la autoridad de seis hombres que ayer importaban, y mañana importarán lo mismo que yo, trinche, tale y corte contra un establecimiento que por tres siglos ha hecho la veneracion de nuestra iglesia, la seguridad de nuestra nacion, el amor y delicias de nuestros buenos padres? ¿Sufiré que porque estos Señores lo han soñado así, demos ganado el pleito á los hereges á quienes nuestros mayores batieron tan victoriosamente, y se lo demos ganado con una executoria que en cierta manera lleva al frente el nombre de la nacion? ¿Conqué ya sabemos mas que quanto supo esa larga serie de Pontífices que desde Inocencio III, y luego desde Sixto IV

han ocupado la Silla de S. Pedro? ¿Conqué somos mas políticos que los trece Reyes de tres diferentes dinastias, dos de ellas venidas de paises donde la Inquisicion ó no se conocia, ó se abominaba, que sucesivamente se sentaron en nuestro trono? ¿Conque ni toda esa respetable caterva de obispos que fuéron las primeras antorchas del Concilio de Trento, echaron de ver los muchos y mui enormes defectos que recientemente han descubierto el Sr. Muñoz Torrero y consortes? ¿Conqué ni tantos héroes cristianos, ni tantos insignes hombres como en nuestro siglo de oro subieron á ocupar el cielo, y obtuvieron el primer crédito en la tierra, tropezaron con este estorvo, ó carecieron de la firmeza que era necesaria para arrancarlo? ¿Conqué en Salamanca, Alcalá y demas universidades no amaneció la luz, hasta que nos la enviaron en el siglo pasado los nietos de Lutero y de Calvino? Qué sé yo qué mas diga, sino que estos Señores no han meditado, ó han meditado mal estas y otras igualmente horribles consecuencias que estan saltando de su escrito.

De todo esto y de muchísimos otros males el principal motivo es la leccion de esos mal aventurados publicistas, que ya nos llevan arrancada la mitad de la religion, y tratan de arrancarnos la otra media; y de esos infelices teólogos que en vez de la Biblia tienen á Quesnel, en vez de S. Agustín y los otros padres á Jansenio, y en vez de todos los concilios al de Pistoya y al de Utrech. De todo esto tiene la culpa el deseo de estudiar poco y singularizarse mucho, el amor de la novedad, la vana confianza en libros á quienes sola la intriga ha podido suponer mérito, el poco aprecio de la sabiduría doméstica, el prurito por la extranjería charlataneria, y el grande absurdo mayor que todos los absurdos, de juzgar de nuestras propias cosas no por ellas mismas segun las estamos viendo, sino por los informes que nos hacen los que ni las vieron, ni las conocen, ni juzgan de ellas sino como les sugieren las pasiones y sus errores, ¿Y somos nosotros los que hemos de enderezar al mundo? ¡Plegue á Dios que no seamos los que mas cooperemos á torcerlo!

Por fin entremos en materia, y veamos artículo por artículo las enormes equivocaciones que los Señores informantes cometen en la horrorosa pintura que con los colores mas adulerados nos presentan de la Inquisicion. Nada hai tan facil como por este plan hacer abominable todo lo que se quiera. Por él los libertinos y los publicistas han presentado al Evan-

gelio como origen de todos los males. Por él Diderot, D^r Alenbert y Voltaire han sacado á Jesucristo como el mayor de todos los impostores. Por él en fin se ha conseguido transformar en mentira la verdad, en probidad la malicia, en crimen la virtud, y en virtudes los atentados. Varieme V. los sujetos, desfigure los hechos, omita lo que forma el mérito, cambie la virtud que está en el medio con el vicio que mas se le asemeje, diga la mitad que acomoda guardandose en el buche la otra mitad que estorba, cite aunque sea contra Dios como testigo abonado al envidioso ó corrompido, hágase cargo de las réplicas desentendiéndose de las soluciones, confunda los tiempos y las autoridades, enmarañe finalmente á toda su satisfaccion la madeja; que quando no consiga mudar lo blanco en negro, conseguirá al menos poner la cosa de manera que en muchos siglos no pueda desliarse la maraña. Pues ve V. aquí en globo lo que ha hecho el informe de los seis Señores. Vamos por partes.

La definicion del sujeto es el primer principio de toda ciencia y discusion. Por consiguiente la que acerca del Sto. Oficio se instituye, debe tomar su arranque de la definicion de este sagrado tribunal. Pues ahora, lo primero que para conocer á un tribunal se necesita, es su objeto y sus atribuciones; porque estas y aquel son la diferencia que debe distinguirlo de todos los demas. En estas suposicion lo primero que estos Señores debieron haber hecho, y lo que constantemente hubieron de inculcar, es el género de crímenes que han dado motivo á la institucion de este tribunal criminal que llamamos Inquisicion; y sin los cuales jamas hubiera existido ni se hubiera realizado. ¿Y qué género de crimen es este? ¿Cómo lo quieren oir los Señores informantes? ¿En latin ó en castellano? Si en latin, vayan á los concilios y decretos Pontificios, y se hallará con *Inquisitores hæreticæ pravitatis*; y si en castellano, acudan á los edictos del mismo tribunal que comienzan. *Nos los Inquisidores apostólicos contra la herética pravedad y apostasia*. ¿Y qué de luz no hubieran dado al Congreso con solo desenvolver estas ideas? ¿Y qué de errores no hubieran evitado? ¿Y qué de providencias saludables no hubieran podido inspirar? Pero nada de esto.

Lo primero que hacen en la pág. 10 es suponer que ó no es la heregia, ó no es la sola heregia la que forma el objeto y atribucion del Sto. Tribunal. „Obsérvese (dicen) la exactitud con que la lei (de partida) explica la heregia: consiste en separarse en todo ó en parte de la creencia de la

„iglesia, *no de las opiniones particulares*; porque es mui extraño que se condenen los hombres en un país por herejes y libertinos por *modos de pensar* que en otros países se califican de mui católicos: la fe es una, una la iglesia en todo el mundo, lo que esta manda creer es el objeto de la fe, y separarse de ella y *no de las opiniones*, es lo que constituye la heregia ó libertinage. „ Luego en las págs. 74 y 75 se vuelve á enunciar lo mismo por otras palabras. Entresaquemos las que hacen mas al caso. „ Añádase á todo lo dicho que los calificadores del hecho no son los Inquisidores, sino tres ó quatro personas que elige el Inquisidor general, ó los inquisidores en su nombre, para censurar las proposiciones que forman el cuerpo del delito del que es tratado como reo; „ de la ciencia ó preocupacion, de la probidad ó mala fe; „ estas personas cuyos nombres ignora el reo, (debió añadirse y cuyas personas ve y trata quando hai necesidad) depende el juicio de los inquisidores, que arreglan su decision á la censura de los calificadores..... Además ¿no es repugnante.... á la razon y sentido comun el que las opiniones de quatro hombres resuelvan las cuéstiones mas abstractas y difíciles? Asi se ha visto confundir lo político con lo religioso, y tratar de anticatólicas las verdades de filosofía, física, náutica y geografia que la experiencia y los ojos han mostrado. ¿Es posible que se ilustre una nacion en la que se esclavizan tan groseramente los entendimientos? „ También en la pág. 71 ya dexaban dicho. „ No hai duda: los diputados no pueden manifestar libremente sus opiniones á la faz de la Inquisicion.,

Sacamos pues del informe de estos Señores, que el Tribunal de la Inquisicion no es ya como pensábamos, como se llamaba, y como todos lo entendiamos *un Tribunal contra la herética pravedad y apostasia*, sino contra *opiniones particulares que en otros países se califican de católicas*, y que *no separan de la unidad de la iglesia, cuya decision se arregla á la censura de quatro hombres de ciencia ó preocupacion, de probidad ó mala fe: cuyo resultado suele ser confundir cosas con cosas, condenar verdades, esclavizar los entendimientos, amedrentar á los diputados de la nacion* &c. &c. Grandemente, Señores informantes! Si este hombre no fuese malhechor ¿cómo te lo habíamos de haber traído? Conmueve al pueblo: se hace rei: es enemigo del César &c. &c. Conque vaya Jesus Nazareno á morir como ladron y entre ladrones.



Pero Señores, en medio de tanta libertad ¿no se le dará á este reo para que se defienda? En medio de tanta luz ¿como envolvemos en tantas tinieblas las cosas? La Inquisicion es *contra la berética pravedad*. ¿A qué nos citan VV. SS. las *opiniones*? Algo tiene esta palabrilla *opinion* que tanto se usurpa, que tanto nos ha dado que hacer, y á quien tanta boga se le da. Quando los franceses han tenido que entregar una plaza ó desocupar una provincia usurpada, uno de los artículos que siempre han pactado es, *que á ninguno se moleste sobre sus opiniones políticas ó religiosas*. Ibamos luego á ver quáles eran estas *opiniones políticas*, y este nombre significaba las *sediciones y traiciones*; examinábamos despues qué queria decir *opiniones religiosas*, y nos hallábamos con.... una friolera: el *ateismo*, ó *deismo* ó *jansenismo*, si acaso á *parte rei* son cosas diferentes. Pues vamos por el contrario. Pensaba un frances ó un italiano que el gobierno aristocrático era mejor que el democrático.... ¿Aristócrata dixiste? Mas valia que hubieses dicho demonio. Corre á la guillotina. Sucedia que un pobre hombre se santiguase no mas que por hábito. Ya teníamos un traidor, y tan traidor como el alto y baxo clero que murió ó salió desterrado, por negarse á jurar la Constitucion. ¿En qué quedamos pues? ¿Qué es lo que significa esta maldita palabra *opinion*, que tan aprisa calienta como enfria?

Si ha de valer, Señores míos, lo que ha valido desde que el mundo es mundo, hasta que la filosofia francesa vino á perturbarlo todo, *opinion* es un *asenso tímido*, ó *de cuya certidumbre no está mui seguro el que lo tiene*. Hai verdades evidentes en sí mismas, como por exemplo: *dos veces tres son seis*: *el todo es mayor que su parte*, y otras innumerables. Las hai ciertas, aunque no sean evidentes: tales son las que se fundan ó componen la fe teológica, v. g. *el Verbo se hizo carne*: ó en la fe humana; como lo son que existieron Troya y Cartago, y que en el dia existen Petesbourg y Pekin. Hai otras cosas de cuya certidumbre dudamos; ó porque no son evidentes en sí mismas, ó porque no tienen un manifesto enlace con principios evidentes, si hablamos como filósofos; ó ciertos segun la fe, aunque no sean evidentes, si discurremos como cristianos: y el juicio que con cierto miedo formamos de estas tales cosas, es lo que siempre se ha llamado, y ahora se debe llamar *opinion*. Suponiendo esto, digo y dice conmigo todo fiel cristiano, que ni la In-

quisicion de España, ni la de ninguna otra parte del orbe católico castiga, ni juzga, ni inquiere sobre *meras opiniones*; y que jamas se extiende fuera de lo que comprehende el recinto de la *herética pravedad*, que es para lo que está instituida. Léanse las bulas de su ereccion y los reglamentos de este Tribunal: consúltese á los muchos diplomáticos que exponen estas leyes; y digan los Señores informantes en qual de ellas ó de ellos se le da facultad para que juzgue ó extienda su inspeccion á meras opiniones: digan al ménos un autor siquiera que no enseñe ó no suponga que las tales opiniones jamas deben someterse á su juicio. Y si nada de esto me citan, como no me lo citarán, aunque gasten un siglo entero en buscarlo; qué justicia, ni qué buena fe es la suya en atribuir á un tribunal lo que sus leyes, léjos de atribuirle, le prohíben? ¿Qué se entiende por un establecimiento, qualquiera que él sea? ¿Las reglas que lo rigen y que lo circunscriben á su objeto, ó los abusos que sus miembros puedan hacer ó hayan hecho de la autoridad que le dan estas reglas? Y si es esto último, y porque así suceda, han de abolirse los establecimientos humanos; será menester que nos quedemos sin Rei que nos mande, sin Papa que nos excomulgue, sin Cortes que nos den leyes, sin..... no nos cansemos: será necesario que ó váyamos al cielo por todo, ó vengan del cielo comisiones para cuanto necesitamos. No son pues, Señores informantes, no son *las opiniones* las que persigue el Santo Tribunal: es la *herética pravedad y apostasia*; que es decir, el crimen mas atroz que puede cometer un cristiano.

La *opinion* que no encuentran estos Señores en el derecho, piensan encontrarla en el hecho, cuyos *calificadores son tres ó quatro personas, que censuran las proposiciones segun su ciencia ó preocupacion, probidad ó mala fe &c.* que ya queda citado. Veamos con qué justicia. Yo supongo que no pretenderán para el acierto del juicio que baxe en persona el Espíritu-Santo á decirnos, si el reo en cuestión es herege ó dexa de serlo: y que nos permitirán, que este juicio se haga por acá abaxo. Pues en este supuesto quiero que los Señores me digan, si para que sea el mas acertado y seguro queda precaucion que no se tome. Si mal no me acuerdo, una de las opiniones favoritas del dia es que ~~no~~ sean unos mismos los jueces del hecho y del derecho en las causas. Pues ya tienen adoptada esta medida por la Inquisicion, donde *los calificadores del hecho* (por claro é indudable que sea) *no son los inquisidores, sino tres*

ó cuatro personas que se eligen. Añadamos ahora nosotros lo que estos Señores debieron y omitieron añadir: á saber, que estas tres ó quatro personas ó muchas mas, si el caso lo exige, no son zapateros de lo viejo ni de lo nuevo, ni carpinteros de la Carraca, ni maestranes de Ronda; sino teólogos y teólogos que estan graduados en esta facultad ó enseñándola: en lo qual sigue el Tribunal de la fe la constante práctica de todos los tribunales que para decidir de hechos que penden de la materia en litis, llaman al albañil, al agrimensor, ó al perito á quien corresponde. En qualquier tribunal se busca la probidad y buena reputacion de los peritos: al de la fe sin manifesta injuria no se le puede negar la ventaja que en esta eleccion hace á los otros tribunales: y por consiguiente no tiene cabida lo que dicen los Señores acerca de la posibilidad de la mala fe; á no ser que esta esté oculta donde solo puede descubrirla el que escudriña los corazones. Pero aun quando la mala fe fuese notoria, ni ella, ni la envidia y enemistad que en la pág. 75 se suponen posibles, pueden ofender al reo, ni el reo en esta parte está privado del conocimiento que jamas necesita, puede tener, y muchas veces tiene sin solicitarlo. El hecho es que á los teólogos que han de dar su censura, no se les indica mas que el sexó y profesion de la persona: (digo profesion en general: un artista, un teólogo, un letrado) y luego las proposiciones que ha proferido, y lo que se sabe de su vida, que dice ó desdice de ellas. Supóngame V. ahora que el reo es el matador de mi padre. Como las proposiciones que me citan, y las faltas ó sobras de que juzgo, nada tiene de comun con la muerte que es causa de mi enemistad; por grandes que sean mis deseos de ver quemar vivo á mi enemigo, no tengo por donde presumir siquiera que él es de quien se trata. Por consiguiente mi juicio saldrá tan fresco como suelen estarlo los presentes días; y si lleva algun calor, no será otro que el que enciendan en mi cristiano corazon las blasfemias que tengo delante, y que muchas veces me hacen erizar el cabello. Ea pues, supóngame V. que le cargo grandemente la mano, y le echo encima todas las censuras: los primeros que suelen estar por él son los jueces, que en viendo una que les parece demasiada, y muchas veces sin que les parezca, pasan los expedientes á otros y otros teólogos; y no ha de dar la casualidad que esten de tan mal humor, ó sean tan ignorantes como yo. Mas demos que lo esten ó que lo sean:

se le hace cargo al reo: si á este le da gana de decir que lo que profirió no es heregia, tienen los teólogos que la han graduado de tal, que ir en cuerpo y alma á presentársele, á entrar en conferencia con él, y á convencerlo si pueden, ó si no, á que se quede en sus trece. Si se queda, porque los primeros calificadores no lo han convencido, se traen otros y otros, y suele haber reo que tienta la paciencia á quantos teólogos hai en una provincia. ¿No saben esto los Señores informantes? Y si lo saben ¿cómo no lo dicen? ¿Cómo van á buscar en los calificadores cosas que no vienen al caso, á no ser que se trate de calumniar? Quedemos pues en que los tres ó cuatro calificadores del hecho son peritos en la materia: se buscan hombres de probidad: no pueden aunque quieran, oprimir al reo; y pueden ser vistos y tratados por él, si se le pone en la cabeza.

Conque lo que resta es, que los calificadores sean unos hombres preocupados, cuya *ignorancia ha producido esos autillos de fe, que al mismo tiempo que insultan la razon, deshonran nuestra santa religion*, como dicen y no debieron decir los Señores informantes en la pág. 75. Seria yo un temerario, si quisiese sostener que el juicio de los teólogos es en todos estos casos infalible: el mismo santo Tribunal lo seria tambien, si lo supusiese de sí mismo. Pero digo sin temeridad, que los Señores informantes no me citarán un solo hecho en que por esta sola causa haya padecido, quiero decir, haya sido condenada la inocencia. Como en tribunal de hombres que es, ha sucedido algunas veces que hayan abusado de él la intriga y la calumnia, interin no se ha descubierto la verdad: ha sucedido tambien que quando el calumniador ó el enemigo es poderoso, v. g. una Reina, una corporacion de mucho respeto, un favorito, los pobres calumniados han sufrido muchísimo, y la verdad ha tardado mas en aparecer: pero no tratamos de estos incidentes de que solo el cielo está libre: hablamos si de hechos en que procediendo de buena fe el Tribunal y sus teólogos, por ignorancia ó preocupacion de estos haya sido castigada la inocencia. Sé de algunos que se citan, pero es mui disputable si son ellos los que se engañan en citarlos, ó si fué el Tribunal y sus teólogos los que ~~se~~ engañaron al juzgarlos. Mas de estos hablaremos despues.

Lo que por ahora conduce mucho al caso, es que en ninguna materia son tan seguras y tan manifestas las reglas

por donde deben juzgar los peritos y los jueces, como en la presente. El crimen que se busca es la *herética pravedad*; y se busca, no para decidir si esta ó la otra doctrina ó proposicion es herética, pues este juicio y decision pertenece á los pastores de la Iglesia; sino para averiguar, si fulano ha tenido la *pravedad* de enseñar, ó tener por cierto lo que la Iglesia ha declarado *herético*. De manera que yo v. g. podré juzgar mui mal de una doctrina, tener por herege al que la enseña, y estar dispuesto á exponer las razones que para ello me asisten, si el obispo, el Papa ó el concilio quieren oir mi dictámen sobre este punto: pero en el caso de que me consulte la Inquisicion, nada valen ya estas razones que yo tengo para que la doctrina se califique de herética, y toda mi comision se reduce á mostrar, no que la Iglesia debe declararla por tal, sino que efectivamente la tiene declarada. Así pues, el penitente no podrá resultar reo de herética *pravedad*, sino en quanto yo contraponga á su proposicion una decision docmática de la Iglesia, v. g. el anatema de algun Concilio, la definicion de algun Papa, el testimonio de la tradicion, el texto de la Escritura en el sentido adoptado por los Santos Padres. Reflexionen los Señores informantes, si hai materia alguna en que los peritos tengan para juzgar unas reglas tan seguras, tan manifiestas y sensibles. Reflexiónenlo, digo, noten la enorme diferencia que hai entre la questão de si *una cosa debe declararse como de fe*, y la de si *efectivamente está declarada*: y notarán quanto yerran, ó quanto quieren que erremos nosotros, quando avanzan que es *repugnante á la razon y sentido comun el que las opiniones de quatro hombres resuelvan las questões mas abstractas y dificiles*. No Señores, no se trata de que los teólogos averigüen cómo pueda ser un Dios en tres personas, que es lo abstracto y dificil; sino de que digan, si la Iglesia ha declarado que en Dios hai tres personas, contra lo que blasfemó este ó el otro pícaro.

Vengamos ya á las insinuaciones particulares que en vez de hechos ciertos y constantes como debian, traen los Señores para suponer que la Inquisicion procede contra *meras opiniones*. El primer rasgo de esto se halla al fin de la pág. 10 y principio de la 11 arriba citadas, donde se dice „porque es „mui extraño que se condenen los hombres en un pais como „hereges, por modos de pensar que en otros paises se califican de mui católicos.„ Ninguno hai, si se exceptuan Fe-

derico II Rei de Prusia, y otros pocos que han hecho gala de ello, que quiera confesarse por herege, aunque lo sea mas que Cerinto y Ebion: así como entre nuestros filósofos ninguno se quiere declarar todavía por ateo, aunque sea un Voltaire venido del infierno. El herege que verdaderamente lo es, tan lejos está de confesar que yerra, que mui por el contrario vocéa que los errantes, los hereges, los alucinados somos nosotros: así como nuestros regeneradores nos llaman preocupados, fanáticos y demas cosas que solos ellos son. La palabra *católicos* es mui dulce y mui interesante aun para aquellos que ni la tienen, ni la merecen. De consiguiente todos se la atribuyen; y por este orden en la Dinamarca y la Suecia se llamarán en el día de hoy *católicos* ú otro término que venga á significar esta idea, los que son hereges y mui hereges. Volvamos los ojos al siglo XVI. ¿Qué decían Lutero, Calvino, Zuinglio y demas buena gente? Lo mismo que han dicho quantos hereges ha abortado el abismo: á saber, que ellos son la verdadera Iglesia, y nosotros la sinagoga de Satanas, la Babilonia &c. Pues Señor, en aquel tiempo quien decia en España esto último como no faltó quien lo dixese, sufría un severo castigo, si antes no se retractaba: y por el contrario en Inglaterra en tiempo de la Isabelita quien no decia lo primero, ya estaba seguro de no tener que gastar en médico que le curase la última enfermedad. ¿Qué tienen que ver, Señores informantes, qué tienen que ver los países con la fe? ¿Hemos de entrar por los desatinos de Montesquieu, á pesar de que Montesquieu los abjuró? Pues si no hemos de entrar, déxennos VV. SS. graduar de heregias las que verdaderamente lo sean, aunque en otros y otros países se califiquen ellas por *unos modos de pensar* iguales á los oráculos del Espíritu-Santo.

Suscitada la heregia de Lutero que á los católicos nos podía de vuelta y media, se suscitaron tambien varios de sus discípulos que pusieron del mismo modo á Lutero. Todos se declaraban maestros con igual autoridad á esta con la que ahora se han declarado entre nosotros, regeneradores todos los que nos ponen de bárbaros é ignorantes: y todos se creían autorizados para ser ellos solos los creídos. De aquí una zalagarda interminable: v. g. las palabras de la consagracion segun el espíritu de Dios (que decia él) significaban para Lutero en los términos mas claros, que *el pan coexistia con el cuerpo de Cristo*. Las mismas palabras y el mismo espíritu mostraban evidentemente á Calvino, que era un disparate y una heregia

la de Lutero, y por este orden en muchas otras materias, en que unos se ponian á otros de hereges al paso mismo que nos ponian á nosotros. Si en la Alemania hubiese sucedido por aquel tiempo lo que poco despues en la Inglaterra, á saber, mudarse en cismático ó herege el Soberano, á la hora esta todavía se estarían batiendo, y batiendonos como á hereges los protestantes. Mas Carlos V quiso sugetarlos por la fuerza: y este peligro los obligó á que tratasen de reunirse. ¿Y cómo esta reunion en medio de doctrinas tan contradictorias? ¿Cómo? A costa de la verdadera fe que ni unos ni otros tenían. Celebraron sus sínodos, y en ellos establecieron la famosa distincion de artículos *fundamentales* y *no fundamentales*. Los *fundamentales* que tan aprisa han crecido como han menguado, debian ser creidos por toda la iglesia de los coligados: y los *no fundamentales* se quedáron en la línea de *meras opiniones*, sobre las quales cada uno podia pensar segun mejor le pareciese. Y como entretanto que ellos iban determinando y sancionando estos disparates, no cesábamos los católicos de atacarlos de firme; la cosa vino últimamente á parar en que la sinagoga de Satanas y la Babilonia que ellos nos decian, tambien entrase por ellos al goze de la indulgencia que mutuamente se habian concedido los unos á los otros; y que en llamándonos cristianos y confesando á Cristo, todo estaba bueno, siguiésemos á Lutero ó al Papa, á Calvino ó á los Padres, á Cristo ó al demonio. Vea esto el que tenga por su religion el debido zelo, en la Historia de las variaciones que escribió Bossuet; y vea de camino todo buen católico cuánta oscuridad, por no decir otra cosa peor, se encierra en aquello que estos Señores *graduán de mui extraño* de que en un pais se condene *por heregía* el modo de pensar que en otros se tiene por mui católico.

Quisiera yo que los mismos Señores se hubiesen explicado mejor, quando para aclarar segun sus Señorías, y segun mi modo de ver, para confundir la materia, añaden. „La fe es una: „una la Iglesia en todo el mundo; lo que esta manda creer es el objeto de la fe.“ Todo esto es verdad; pero debió añadirse que por la unidad de la fe se mide la unidad de la Iglesia: de manera, que no es ni puede ser Iglesia la que se separe de la unidad de la fe. ¿Cuidado con las equivocaciones! ¿Cuidado que los jansenistas estan empuñados en pertenecer á la Iglesia, á pesar de que esta los maldice! ¿Cuidado con que sin embargo de que la verdadera fe no está sino en la Iglesia,

y la iglesia es donde está la verdadera fe; no es la iglesia la que forma la fe, sino la fe la que forma la iglesia! Entendámonos. Nadie ha hablado peor de las metafísicas escolásticas que Jansenio y los suyos; y nadie ha abusado tanto de estas metafísicas para embrollarnos en la irreligion.

Pasemos al golpe de canario que dan los Señores informantes á consecuencia de esta doctrina en la misma pág. 11. „; Y es por ventura (dicen) un dogma de la religion el modo „ de sostenerla por el Tribunal de la Inquisicion? „; Y es esto, les pregunto yo, lo que tratámos, lo que se les ha encargado á VV. SS. que traten, ó lo que viene al caso de lo que estamos tratando? Por dónde esta cuestion de disciplina puede venir á la de doctrina de que VV. SS. nos hablan? Estan calumniándonos de que nuestra Inquisicion castiga opiniones como si fuesen heregias, nos hablan de la fe y su unidad; y luego nos salen por la pata de gallo de un establecimiento eclesiástico y civil, al que nadie tiene por punto de fe, y al que todos suponen que no pertenece á sus doctrinas? Pues Señores, responderémos. *El modo de sostener la religion por el Tribunal de la Inquisicion no es un dogma de la religion; pero es un modo de sostener sus dogmas.* No es un punto de fe; sino un punto de disciplina: no pertenece á las reglas de la creencia; sino á la sabiduria de la práctica: no es la cosa que se sostiene; es un medio de sostenerla, que la experiencia no interrumpida de tres siglos ha demostrado el mas eficaz y fructuoso. Es, para decirlo de una vez, lo que el soberano Congreso encargó á VV. SS. que buscasen, quando les comisionó que buscasen *leyes sabias y justas para la proteccion de la religion única verdadera.* ¿Unos hombres tan sabios no se avergüenzan de una tan pueril peticion de principio? ¿Qué quiere decir lo que VV. SS. añaden: *convengamos en que la Inquisicion nada tiene de comun con la fe?* ¿De qué tratamos? ¿De la fe, ó del modo de sostenerla? Si de esto último; tiene tanto, que no se ha descubierto modo mas apto, ni medio mas á propósito. Si de lo primero; á qué se nos vienen VV. SS. con el modo de sostenerla? ¿Qué quiere decir que *se falta á ella misma y á la caridad, tratando de irreligiosos á los que la impugnán?* ¿Por ventura los que llamamos irreligiosos á los que impugnán á la Inquisicion, hemos soñado decir que ella es algun articulo de fe? Y si no lo decimos; cómo faltamos á la fe? Vergüenza es que semejantes sofismas salgan á la presencia de un Congreso tan respetable, de una nacion tan juiciosa, y de un mundo entero que tiene

sobre nosotros sus vistas. Pues vamos á la caridad. Si esta pudiese caber donde no cabe la prudencia, y donde todas las experiencias persuaden constantemente la verdad, faltariamos á ella en tener por *irreligiosos* á los que impugnan la Inquisicion especialmente en nuestra España. Pero si la no interrumpida experiencia de tres siglos nos está metiendo por los ojos que el que impugna este tribunal en sí mismo, y no por los abusos que la flaqueza humana ha hecho de él, trae ya andada una gran parte del camino que hai desde la religion á la impiedad: si sabemos que este Tribunal segun las reglas de su institucion jamas ha sido impugnado entre nosotros, sino por quien ya se ha hecho reo de él, ¿será ni podrá llamarse caridad la que todavia lo tenga por religioso? Y esto por dictámen de los mismos que han declarado indigno del nombre español al que no jure *lisa y llanamente* la Constitucion por la fórmula que ellos mismos presentáron? Señores míos: el pueblo español no es tan ignorante como se piensa. Sabe él mui bien que la Inquisicion no es un dogma de fe: sabe que solo es un medio de conservarla: no tiene dificultad en persuadirse á que acaso por otro medio pudiera tambien conservarse; pero probado este por tanto tiempo, y experimentadas sus grandes ventajas, juzga y con razon, que no cabe en una cabeza bien organizada el pensamiento de que se abandone el medio que tenemos experimentado y probado, por otros de cuya oportunidad, fruto y eficacia dudamos; y de consiguiente, luego que oye á alguno murmurar de la Inquisicion, combatir las reglas que le sirven de norma, y desear que desaparezca de entre nosotros; juzga sin faltar á la caridad, que quien así se explica, tiene ó corrompido el corazon, ú obcecado el entendimiento. La quina es un descubrimiento de ayer de mañana. ¿Y quien que tenga juicio, quando le espera una terciana perniciosa, querrá que en vez de la quina le den los específicos que estaban en uso ántes de este descubrimiento? No hai remedio. *Algo tiene el agua quando la bendicen. Algo me debe el que me tempe.* El hombre religioso no se acuerda de la Inquisicion sino para descansar á su sombra y celebrarla.

Vamos ahora con esos autillos de fe que en la pág. 73 se dice haber producido la ignorancia de los teólogos, y donde se asegura haberse visto confundir lo político con lo religioso, y tratar de anti-católicas las verdades de filosofía, física, náutica y geografía &c. Supongámosles á estos Señores la verdad de todos estos hechos que suponen. Hayan ellos ve-

ificándose todas las veces que sus Señorías dixerén... Pregunto yo: ¿es este defecto del sagrado establecimiento de la Inquisicion? ¿Lo es de la santa teología? Las leyes del santo Oficio tan léjos estan de aprobar que verdad alguna se oprima ó se persiga, que por el contrario prohíbe que se censuren hasta las opiniones; y no solamente en materias que no tiene relacion con la doctrina revelada, mas tambien en las opiniones que se versan acerca de esta; siendo comision especial suya velar para que los teólogos católicos no se traten mutuamente de hereges por ninguna de las que se agitan en sus escuelas. La teología tambien enseña á todo el que la estudia, que la verdad, qualquiera que ella sea, no se puede oponer á la verdad de la religion: ni puede darse, como ha definido la Iglesia, una cosa que en teología sea verdadera, y falsa en filosofia. Si pues en el Tribunal alguno ó algunos teólogos han calificado de heregía tales ó tales verdades que estos Señores citan tan en globo, no es culpa de la institucion que prohíbe esto, no lo es del medio que escoge para juzgar, pues este es la consulta de los peritos: mucho ménos lo es de la divina ciencia que estos peritos profesan. Pues ¿de quién lo será? Ya los Señores lo han dicho: de la *ignorancia* de estos ó aquellos hombres. Pregunto yo ahora: ¿y esta ignorancia ó el peligro de proceder con ella, está vinculada á sola la Inquisicion y á sus peritos? ¿Y este mayorazgo que heredamos de Adán, no alcanza con incomparables aumentos á todas las otras instituciones y tribunales? ¿Todos los jueces, todos los empleados, todos..... no quiero decirlo, son sabios é infalibles? ¿No hai á millares abogados ignorantes? Y si los Señores del informe hubiesen de ser los que manejasen este asunto ó qualquiera otro ¿estaríamos seguros de que todo saldría derecho? A mí se me hace mui dificultoso, y mucho mas á presencia de este informe.

Todo lo dicho es en suposicion de los hechos que estos caballeros citan como cosa notoria. Pero ¿dónde estan esos hechos, esos *autillos de fe*, y esas *verdades de fisica, nativica, geografia, &c.* que nos citan? ¿Dónde esos teólogos ignorantes, por cuya causa fue condenada la verdad? ¿Valgame Dios! ¿En un asunto tan grave como este se arrojan de ese modo acusaciones vagas? Pues Señores míos, á acusaciones vagas, vagas negativas tambien. Produzcan VV. SS. los hechos, y luego nos veremos las caras. Y si entre tanto

quieren enterarse en la infinidad de desaciertos que siempre se han cometido y cada día se estan cometiendo en todos los tribunales, unos por ignorancia, otros por sorpresa, otros por malicia é innumerables otros porque las providencias se venden al favor ó al dinero; no faltará quien los instruya en hechos á millares. A pesar de estos hechos que nadie ignora, los tribunales donde se han verificado, subsisten: los jueces que han fallado un disparate, quedan autorizados para otro millon que se ofrezca: los abogados ignorantes alternan con los sabios: el escribano hombre de bien, *rara avis in terris*, pasa con el intrigante: la justicia se ha ido al cielo ó poco ménos; y con todo eso es menester que tengamos tribunales segun la condicion de los que han de componerlos, que es la de hombres. ¿Y sola la Inquisicion habrá de abolirse por unos yerros que los Señores mios le atribuyen, y no le prueban: y que aun quando se los probasen, no demostrarían otra cosa sino que tambien son hombres los que componen la Inquisicion? Quiere mi madre, decia un muchacho al carnicero, que me dé V. una libra de carne sin hueso. Pues dile á tu madre, respondió el carnicero, que si quiere carne sin hueso, envíe á la xabonería.

No confundamos cosas con cosas. Muchos han sido sugetos á la censura del Tribunal, no por la opinion ó doctrina filosófica que sostuviéron, sino ó por los errores en que las envolvian, ó por el desprecio de la religion que les acompañaba, ó por otros crímenes peores que á consequéncia cometian. Detallamos para provocar á los Señores informantes. El anfibio autor del *Jansenismo* entre otras tonterías me citó el hecho del marques de Villena con la autoridad de un tal Ciudad Real. Pero pregunto á este señor, ¿él, el autor que cita, ó algun otro han visto los autos que formó, no la Inquisicion que entánces no habia, sino el obispo D. Lope Barrientos? ¿Han visto siquiera los escritos del marques? ¿Hai en este negocio mas que puras congeturas? ¿Y las puras congeturas contra un juicio que no fué de la Inquisicion, han de valer contra la Inquisicion por la sola semejanza de la materia? Nada tengo, ni permita Dios que tenga contra el buen nombre de este español. Pero en caso de estar la cosa en opiniones, y no haber documentos por donde juzgar ¿á favor de quién está la presuncion? ¿Del Tribunal, ó del reo? Y en un siglo en que el comercio con los moros nos habia pegado muchas de sus malisimas mañas ¿no será de presumir, que se dexase engañar de

ellas un hombre naturalmente curioso?

Vamos al decantado Galileo ó Galilei, que es el texto gordo que para todo se nos saca. Aun quando su sistema no tuviese otro mérito que el de la novedad ¿no era él mas que sobrado para llamar la atencion de todo fiel cristiano, que estaba acostumbrado á oír todo lo contrario, y verlo confirmado en el modo de hablar que usan las santas Escrituras? Júntese á esto que el astrónomo no presentó su sistema como mera hipótesi, sino como verdadera tesis; sin embargo de que á estas horas todavía no se califica de tal por todos, contando entre sus impugnadores algunos enemigos de la Iglesia, que gustarian de oponer este hecho contra su autoridad. Y si á esto se añade la altanería con que el autor contestó á los jueces, y la burla que pretendió hacer de ellos, sobre que me ha informado no sé qual de nuestros papeles liberales, se echará de ver que sola la gana de calumniar es la que ha dado y está dando boga á este hecho.

Tratemos ahora de las brujas de que tanto desprecio hacen los Señores informantes, de sus vuelos que tienen por *increíbles*, y de sus demas cosas que reputan *ridículas*. No juzgó de esta manera el famoso Miguel de Cervantes, á cuyo buen juicio no creo que estos Señores se atreverán á preferir el suyo. Muchísimas son las vulgaridades que en esta materia se han creído y se creen; pero ningun hombre de sana critica puede atribuirlo todo á meras vulgaridades. Quantos filósofos han hablado de inteligencias separadas, que son quantos han merecido el nombre de filósofos; otros tantos tuvieron por cierto que la criatura corporal está sujeta al movimiento que quieran imprimirle estas inteligencias. Tenemos pues ya aquí la posibilidad de que el diablo, permitiéndolo Dios, trasporte un cuerpo humano de un lugar á otro en brevísimo tiempo. Puesta la posibilidad, no por esto debemos tragarnos quantos hechos se nos refieren: pero ni tampoco resistirnos á creer muchos de que nos informan uniformemente testigos oculares y fidedignos. Dos me ocurren ahora, en que parece no haber una prudente duda. El primero el de aquella famosa monja de Lisboa en los tiempos del maestro fr. Luis de Granada, cuyas supuestas maravillas llamaron la atencion hasta de la Santa Sede; y entre cuyas maravillas era una la de elevarse en los aires á presencia de muchos testigos, pues para que la viesen se elevaba. El segundo el que referia aquí haber juzgado como inquisidor en Llerena un canónigo que todos conocimos, de otras

dos mugeres que en la iglesia y á la vista de todo el pueblo fuéron arrebatadas por los aires: y tanto en el uno como en el otro hecho constó que los agentes de estas maravillas eran los mismos que obraron la que á Simon Mago le costó tan cara. Si los Señores no quieren asentir á los dos primeros hechos fundados en la fe humana, habrán de creer este último que está apoyado en la divina. Nadie me ganará á incrédulo en esta clase de hechos; pero al mismo tiempo que lo soi, y que no me decidire por alguno interin no lo palpe, estoi en la firme persuasion de su posibilidad. Tengo á mi favor el oráculo de nuestro divino maestro, que asegura que el Anti-cristo ha de obrar maravillas capaces de inducir á error hasta á los escogidos, si es posible. Y por tanto no creo que tengan necesidad de pedir licencia á los señores liberales, ni el diablo para hacer sus maldades, ni Dios para permitirselas.

Esto no obstante, neguemos que hai, y que haya habido brujas. Supongamos que quanto de sus cosas se refiere, sea una patraña: que los que las refieren, hayan pecado de crédulos; y que ellas fueran unas embusteras ó unas tontas. Me parece á mí que ni los Señores informantes, ni el señor condesito de Toreno tendrán mas que pedirme. Yo sí tengo que pedir á sus señorías y mui de veras, que reflexionen sobre la necesidad que ha habido y hai de que contra estas tontas, ó estas embusteras, ó lo que hubieren sido, procedan los inquisidores contra la herética pravedad. No, no son los vuelos, ni las otras cosas extraordinarias lo que la Inquisicion busca en las brujas. Tambien se elevan en los aires varones santos: tambien corren por ellos los aeronáutas que nuestro siglo fecundo en cabezas volantes, ha producido. Ni tampoco inquiere el Santo Oficio contra otras cosas que parecen ó son maravillosas, pero que tienen sus causas en la naturaleza ó en el arte. Pues ¿porqué castiga á estas embusteras? Por *embusteras*: porque para serlo, suelen comenzar por la apostasia de la fe: porque miéntras lo son, hacen el mas horrible abuso de los sacramentos: porque seducen á innumerables infelices, para que persuadidas ó sin persuadir, se presten á las mismas abominables maldades; porque son, para decirlo de una vez, unos almacenes andantes de todos los sacrilegios y picardías. Sé que la mayor parte de estas malvadas, examinadas que son, resultan solamente embusteras y engañadoras, y ni han volado, ni han visto al diablo, ni le han firmado cédula ó escritura,

ni han hecho cosa alguna de las que comúnmente se refieren: pero al mismo tiempo no hai ni una sola de ellas que no haya abusado atrocmente de la religion y sus cosas para las estafas y engaños que cometen y cuajan. No es pues, Señores informantes, no es la opinion, ó si así se quiere, el error de que *hai brujas*, lo que la Inquisicion averigua y decide: lo que siempre busca, y lo que infaliblemente encuentra (como sea verdad que ella pasó por tal) es la apostasía, el sacrilegio, la mas sucia lascivia, y todas las gracias que son consiguientes despues de la primera, por donde se renuncia, ó se hace gala de haber renunciado á la religion.

Por tanto nada dixo digno de atencion y mucho ménos de *visitas* el señor conde de Toreno quando refirió en el Congreso, que en el año de 780 habia quemado la Inquisicion de Sevilla á una muger por bruja. Pero refirió una especie que debia haber averiguado primero; porque los cuentos de fogaril no son para sacados en una deliberacion tan seria. La muger castigada con el último suplicio de orden del santo Tribunal en Sevilla en 24 de agosto de 1782, no fué castigada por bruja, sino porque fué luxuriosa á título de santidad, así como los señores liberales quieren serlo á título de filosofia; y porque no hubo diligencia humana que bastase á hacerla retractar este error, en el que se obstinó con tal pertinacia, que mereció ser declarada herege formal. De esta verdad somos testigos quantos vivian entónces y vivimos ahora en Sevilla. Yo oí todo el proceso, á excepcion de algunas cosas que el público pudor obligó á pasar en claro; que por cierto hubiéron de ser peregrinas en atencion á las que como de ménos momento se leyéron. Yo noté entónces el mucho pie de plomo con que camina el Tribunal; pues precedieron á la captura de esta muger mas de diez años de delaciones casi no interrumpidas. Yo advertí su mucho empeño en salvar á esta infeliz por las casi diarias conferencias que para reducirla iban á tener con ella los hombres mas sabios y piadosos de esta ciudad. Yo supe que por mas de dos meses estuvo trabajando para convencerla, llamado solamente para esto, el V. P. Fr. Diego de Cádiz: y que despues de haber apurado este varon apostólico toda su prodigiosa sabiduria; extraordinaria caridad y singulares recursos, se despidió diciendo: *Señores yo no veo otro remedio, que entregarla al brazo secular para que segun las leyes civiles sea quemada*. Yo oí despues de la execucion á uno de los que mas

trabajaron por salvarla, que aun despues del P. Cádiz fueron consultados quantos hombres tenian y merecian el primer crédito en esta ciudad, para arbitrar medios de reducirla. Yo esto cerciorado de que se le aseguró no seria entregada á la justicia secular para su castigo, si ántes de salir por la puerta de la Inquisicion en el mismo día de su auto público, daba señales de arrepentimiento abjurando sus errores. ¿Y es este el Tribunal que ofende nuestros derechos, se opone á nuestro bien, es sanguinario, anti-cristiano, cruel, horrible monstruo y demas tonterías y calumnias que dicen los papeles de Cádiz?

Hagamos capitulo á parte de lo que aseguran y temen los Señores informantes, quando estampan en el lugar citado de la pág. 75. „Así se ha visto confundir lo politico con lo „religioso.„ En estas palabritas que parece que nada dicen, está la raiz de todos los disparates que estos Señores nos proponen en el informe. Que *lo politico y lo religioso estan malamente confundidos*, es una verdad que lloramos ya hace dias; pero que esto lo hayan hecho la Inquisicion y sus consultores es una calumnia de las del primer calibre. Los autores de este trastorno son los señores jansenistas, que habiéndole quitado á S. Pedro las llaves que Cristo le dió, succesivamente las han ido entregando á los parlamentos de Francia, á las Alti-potencias de Holanda, á José II, á Scipion de Ricci, á Napoleon... al demonio mismo, que favorezca su hipocresia, y sacie su codicia y ambicion. Autores son tambien esos publicistas nacidos en paises donde el gobierno de la iglesia fué trasladado de Cristo á Henrique VIII é Isabel su digna hija, al magistrado de Ginebra, á los gefes de los suizos, y generalmente á todas las testas coronadas protestantes. Autores entre nosotros en parte han sido, y en parte pretenden ser ciertos clérigos y letrados que ni son de Dios, ni del diablo, ni saben lo que se pescan, ni enseñan mas sino lo que quieren aquellos en cuyos estanques van á pescar: gente que comienza por ignorar su religion, y cuya religion consiste por lo comun en buscar asensos, dineros y celebridad. Tratemos de desenvolver este punto que en el día es de los mas interesantes.

Decimos los católicos que no es verdadera, sino falsa y desastrosa política aquella, que en vez de tomar sus reglas de la religion, tiene la temeridad de que la religion haya de tomarlas de ella. Y dicen estos bienaventurados señores que la religion

y sus cosas se deben arreglar á la política: v. g. se hizo una Constitucion política: *ya no serán sabias y justas las leyes que protejan la religion, si no son conformes á la Constitucion*: y ya esta proposicion se sienta como un axioma para abrir camino á un millon de atentados. Filosofemos un poquito para ver quien lleva razon. ¿De dónde se toma la primera y universal regla para obrar? Infaliblemente del último fin de la obra. De manera, que en dos artes subalternas, v. g. la carpinteria y la náutica, como la obra que fabrica la primera, no sea á propósito para el empleo de la segunda, absolutamente nada vale. Finjamos que el carpintero haga una nave la mas hermosa del mundo, y para que salga hermosa, junta con cola la tablazon, llena los costados de labores caladas, le da la figura circular que es la mas perfecta, y en fin por este orden adorna la nave con quantas delicadezas y primores suelen emplearse en los muebles que sirven á la comodidad y al luxo. Vengan ahora á ver este primor los marineros. ¿Apostemos á que de resultas de esta vista tendrá el carpintero que hacer pedazos su nave? ¿Señor: que está mui hermosa, mui bien trabajada, mui....! Lo que V. quisiere: pero no sirviendo para navegar, para maldita la cosa que sirve. Si el carpintero queria lucir su habilidad, luciérala; pero no en pegar la tablazon con cola que se desunirá al instante que huela el agua, no en abrir boquetes por donde esta entre en la nave, no en darle esa forma que por bonita que sea, no es apta para romper el agua. Nave que no sirve para navegar, ni aun el nombre merece de nave.

Ea bien: ¿quál es el fin de esta grande obra que es el hombre? ¿Quál el de esta sociedad de los hombres, en cuya perfeccion trabajan á un mismo tiempo la religion y la política? Si no se nos ha olvidado lo que la divina misericordia nos proporcionó saber desde niños, el gran fin de todo hombre es *amar y servir á Dios en esta vida y despues verle y gozarle en la eterna*. ¿Y cómo parten entre sí la solicitud de este fin la religion y la política? Claro está. La religion atenta al servicio presente y á la posesion futura de Dios, prescindiendo de muchas cosas de la presente vida. La política atiende á la prosperidad de esta vida con sugesion al grande, al importante, al inestimable bien de la salvacion eterna. Luego el orden es, que la política sirva á la religion; y el desorden, que la religion sirva á la política. Está bien que esta disponga libremente de las cosas que no dicen contradiccion á aquella, y con este objeto promueva en quanto le sea po-

sible, la felicidad temporal. Hai varios artículos en que no se versa este peligro, y en los cuales la religion no se mete, ni tiene para qué meterse; pero hai otros en que la política no puede mezclarse sin estorbar el fin principal que corre por cuenta de la religion: y en este caso, ó hemos de abandonar la religion, ó hemos de someter á la política en obsequio de aquella.

Sensibilizemos las cosas. Quánta tropa debe mantener la nacion: qué provincias y ciudades han de estar sugetas á este ó el otro tribunal: qué uso ha de hacerse ó no hacerse de las armas: con qué solemnidades se deben asegurar los contratos: por qué orden ha de facilitarse el comercio: cómo se han de procurar los abastos, y otro milion de artículos parecidos á estos; son propios de la solicitud de la política, sin que sea necesario que llame en su auxilio á la religion. Pero que el nombre de Dios sea públicamente blasfemado, la inocencia perseguida, prohibido el culto religioso, permitidas las falsas sectas, promovidas las injurias, autorizados los escándalos &c. &c.; si la política lo intenta, la religion lo debe resistir. Si pues el que la religion lo resista al tiempo de determinarse ó hacerse, ó lo castigue segun debe, despues de executado, es á lo que llaman los Señores informantes *confundir lo político con lo religioso*; será menester que sus Señorías pasen por esta confusion, mientras seamos católicos; ó nosotros por la amargura de que nuestra infeliz patria dexé de serlo. Miéntas lo sea, no podemos consentir que cada uno viva en la religion que quisiere, que los misterios, leyes y ministros de la católica que es la nuestra, sean ó blasfemados ó insultados; ni que venga á ser lei del reino la que contradiga á la de Dios que es nuestro Soberano, ó á las de la Iglesia que es nuestra madre y nuestra reina. Donde el gefe de lo político lo es tambien de lo religioso, puede él poner y quitar en ambas lineas lo que se le venga á las mientes, y admitir por primera regla de probidad y religion lo que se le antoje mandar, como ha enseñado Puffendorf. Pero acá, en la España, en un país católico, y católico por antonomasia, no deben regir Puffendorf ni los publicistas. En materia de religion nuestro legislador es Dios por el órgano de su Iglesia; y en la de política nuestro gobierno con sugesion á las leyes de Dios. ¿No es esto en lo que fuimos imbuidos, y en lo que hemos perseverado desde que por la primera vez resonó en España el Evangelio?

Pues si es esto ; para qué tantos liberales se esfuerzan en apartar las máximas y expresiones evangélicas del Congreso, hasta el punto de censurar que se refieran sus sentencias! ; Para qué ese empeño en adoptar los pensamientos de los infelices políticos que descartándose del Evangelio, nos conducen á todos los errores? ; Cosa monstruosa y absurda. Clamaba David á Dios para que nos enviase un legislador que nos enseñara á ser hombres: *constitue, Dòmine, legislatorem super eos; ut sciant gentes, quònam hòmines sunt*. Vino en fin este legislador divino á disipar los errores que las pasiones habian producido, á ahuyentar las tinieblas que sobre nuestros mas esenciales deberes habian esparcido los errores, y á zanjar los sólidos cimientos de esta ciudad de Dios, que debia hacer una sola república de todos los hombres del mundo mientras existiesen en la tierra, y ser agregada á la de los ángeles bienaventurados en el cielo: y nosotros no solamente hemos de desentendernos de la legislacion de este Dios, sino que tambien nos hemos de volver á los errores y tinieblas que esta legislacion ha deshecho y disipado? Quien confunde pues *lo político con lo religioso* son esos publicistas, que por no ser religiosos afectan hablar como políticos; y los Señores informantes que siguiendo á estos publicistas, hacen como ellos á la religion esclava é instrumento de una política qual la ha fraguado Machiavelo. ; Puede darse cosa mas indigna, no diré ya de sacerdotes y católicos, pero ni de hombres que ratiocimen, que lo que estos seis Señores, tres de ellos presbíteros y doctores, enseñan al fin de la pág. 7? „ La lei civil (dicen) es la que únicamente admite ó excluye de los estados la diversidad de religiones: porque es propio y peculiar de toda nacion exáminar y decidir lo que mas le conviene segun las circunstancias, designar la religion que debe ser fundamental, y protegerla con admision ó exclusion de qualquiera otra. „ ; De qué tratamos? ; Es de algun articulo de comercio sin el qual nos podemos pasar, ó por el qual puede suplir algun otro; ó es de la religion *única verdadera*, sin la qual se llevará el demonio á la nacion entera con todos los representantes que piensen de este modo? ; Qué género de consejo y eleccion es esta? Quando no hai mas que un solo medio ; caben la eleccion y consejo? ; Cómo pues, habiendo confesado antes y sancionado que la religion católica es la *única verdadera*, se nos dice que somos libres en *exáminar y decidir* si ella ha de ser la *fundamental*, y si

debe ó no protegerla con exclusion ó admision de las falsas? ¿Qué política del diablo es esta que supone que en un punto de donde depende todo, podemos edificar sobre la falsedad? Seguramente que si esto es lo que los Señores informantes entienden por *opiniones*, dicen mui bien quando dicen que los diputados no las pueden manifestar libremente á la faz de la Inquisicion: pág. 71. Debiéron añadir que ni á la de la Iglesia, ni á la de sus pastores, ni á la de qualquiera pueblo que ame á su religion. Tanta verdad dicen en esto, que por poco tiempo que les dure la vida, tendrán infaliblemente el consuelo de ver este su informe, como Gallardo lo ha tenido de ver su Diccionario. Si no hubiere Inquisicion, habrá Papa y habrá obispos que lo condenen, y sobrarán católicos que lo miren con todo el horror á que son acreedores los pestilentes libros de donde se han sacado sus doctrinas. Señores informantes: ni la Inquisicion ni la religion esclavizan groseramente los entendimientos de nuestra nacion. El cautiverio de estos que S. Pablo nos manda en obsequio de la fe, jamas ha chocado ni choca con verdad alguna: jamas ha impedido á hombre alguno adquirir conocimiento que importe: jamas ha sido ni podido ser llamado *grosero*. Siempre ha sido, es y ha de continuar siendo *racional*. Aquí estoi yo que soi un miserable, indigno de sostener la santa causa que sostengo: y á pesar de toda mi ignorancia y miseria provocho á VV. SS. para que me señalen una sola verdad, una opinion siquiera que merezca este nombre, y sobre la qual haya impuesto la Inquisicion ese *grosero cautiverio* que VV. SS. tan sin verdad, tan sin justicia, y tan sin consideracion nos enuncian. Aquí estoi yo, que les haré ver la falsedad con que lo enuncian, y les mostraré que los diputados de la nacion no tienen que temer de la Inquisicion, mientras no se hagan Papas ó Apóstoles.

Pero si se hacen, no pueden VV. SS. ignorar que ni debemos ni podemos obedecerlos, y que primero estamos obligados á sufrir que nos arranquen la vida, que á consentir que nos toquen en la religion. Dios no los ha puesto para directores, ni maestros ni reformadores de esta, sino solamente para protectores: y no es ni puede ser proteccion la que el protegido no pide, la que repugna, y la que está en obligacion de repugnar. Fíxen VV. SS. el significado de la palabra *opinion*, y entiendan por ella lo que siempre hemos entendido: entónces sin mas declaracion sabrá todo el mundo que son *inviolables* los diputados; porque seguir una opinion no prue-

ba ni infiere delito. Mas si baxo el nombre de *opinion* se comprehenden los errores; como estos no sean puramente políticos, ó por otro nombre civiles; y como ellos choquen con la lei natural ó la revelacion divina ¿quién tiene autoridad para declarar *inviolable* al que los sostenga y los promueva? ¿Es el hombre sobre su naturaleza? ¿Es sobre su Dios? Y si no es sobre su Dios ni su naturaleza ¿podrá no estar sugeto al castigo que la misma razon está dictando contra los que atropellan á la una y son irreverentes con el otro? Lo dize en mi segunda Carta, y lo repito ahora. Nada hai inviolable sino la inocencia. Todo pecador es digno de ser violado: y si en el mundo hai pecadores y pecados que no lo sean, es solamente por la falta que en el mundo haya de una autoridad que pueda y que deba juzgarlos. A un Soberano que es pecador, falta quien pueda; á un pecador que no es Soberano, suele faltar quien deba juzgarlo: pero por esto no sucederá que sean *inviolables*, sino que salgan de este mundo inviolados, para ir á sufrir en el otro el *juicio durísimo* que está guardado especialmente para los que presiden.

Expliquemos algo mas este punto, y sirvanos para ello de luz la doctrina que trae Sto. Tomas (1. a. 2. a. q. 87. a. 1.^o) donde pregunta: si el reato de la pena es efecto del pecado. „ Siendo (dice el santo Doctor) el pecado un acto desordenado, es manifesto que qualquiera que peca, obra contra algun „ orden; y por tanto es consiguiente que sea deprimido por „ el mismo orden contra el que pecó, en la qual depression „ consiste la pena. Y así segun las tres clases de órdenes „ á que está sujeta la humana voluntad, puede ser el hombre castigado con tres clases de penas. Por que en primer „ lugar la naturaleza del hombre está sujeta al orden de su „ propia razon: en segundo al del exterior gobernante sea en „ lo espiritual ó en lo temporal, en lo político ó en lo económico; y en tercero al orden universal del régimen divino. Pues ahora, qualquiera de estos órdenes se pervierte „ por el pecado, pues el que peca, obra contra la lei de „ la razon, contra la lei humana y contra la divina. Por „ esto incurre en tres clases de penas: una que se impone „ á sí mismo, que es el remordimiento de su propia conciencia: otra que debe imponerle el hombre que ha dada „ la lei; y otra que le impondrá Dios.“ Hasta aquí Santo Tomas, para demostrar que la pena sigue como sombra al delito: y si lo sigue, no hai mas arbitrio para ser inviola-

ble que vivir en el orden por lo que respecta á la lei natural y la divina; ú obtener privilegio para vivir fuera del orden, si hablamos del que instituye la autoridad humana. Por exemplo: se contiene en este orden, que los ciudadanos no traigan armas: es menester pues que saque privilegio para traerlas, el que no quiera ser violado á un mismo tiempo por su propia conciencia, por la autoridad humana y por el juicio de Dios. Y en este solo caso es quando la autoridad de los hombres puede declarar á uno por inviolable, á saber, quando el orden que establece es puramente humano: quiero decir, quando manda cosas cuyo contrario pudiera igualmente mandar, y en las quales toda la razon de bien ó de mal depende de solo el mandato ó la prohibicion. Pero en los otros dos ordenes no cabe inviolabilidad, ni hai quien la dé; porque ni la naturaleza se vuelve atras, ni Dios es capaz de mudarse, ni hai autoridad que pueda obligarlo á que se desdiga ó se mude. Pero por lo que pertenece á ser *violable* habiendo pecado, y esto no obstante escapar de la violacion que la pública autoridad humana debe hacer como comisionada de Dios, no hai mas que dos caminos. El primero, que nadie sepa el pecado: el segundo que el pecador sea el Soberano; porque como para castigar á alguno es menester juzgarlo, y para juzgarlo tener autoridad sobre él, como nadie la tiene sobre el que es Soberano, nadie puede juzgarlo, y por consiguiente nadie lo puede condenar, sino aquel que para los poderosos tiene preparados poderosos tormentos. *Potentes autem potenter tormenta patientur*. Esto se entiende quando el Soberano es una sola persona; pero si es un cuerpo colegiado, los que no pecaren deben juzgar y condenar á los que pecaren del colegio, como efectivamente se está executando en el Congreso Soberano, cuyos individuos son llamados á juicio, quando se presume que han pecado.

Me dirá V., amigo mio, que ¿á dónde voi con esta tan larga relacion? ¿A dónde he de ir, sino á la equivocacioncita que se hace y repite diciendo que *los diputados son inviolables por sus opiniones*? Como estas sean puramente políticas, el Congreso puede declarar inviolables á sus diputados, no solo por las *opiniones*, mas tambien por los *disparates*. Si no son políticas, igualmente puede declararlos inviolables, como las que sostengan sean meras opiniones. Pero ¿y si baxo este nombre se ocultasen errores y doctrinas subversivas de la moral ó de la divina religion? En se-

mejante caso declare inviolable á un diputado el que tenga autoridad sobre el autor de la naturaleza y fundador de la religion. ¿Hai por ahí quien la tenga? Pues mientras no, el diputado que dixere una heregia ó una blasfemia, ó zanjarle algun principio que eche por tierra algo del credo ó de los mandamientos, tan inviolable debe ser como yo, si llega el caso (que mediante Dios no llegará) de que haga alguna de estas habilidades. Padres de la patria: esto es lo que debisteis sancionar. Esta la verdadera inteligencia de esa inviolabilidad que habeis sancionado. ¡Que no se abuse de esta justa lei! ¡Que no se oigan en vuestro seno cosas que no deben oirse!

Recojamos ya las velas, y pongamos fin á la Carta presentando en su verdadero aspecto la comision ó atribuciones de la Inquisicion, que estos Señores tanto han desfigurado. La Inquisicion es y se titula *contra la herética pravedad y apostasia*; sin que tenga otro objeto mas que este, y los que dicen necesaria conexi6n con él. Porque es *contra la heregia y apostasia* solamente, nada tiene que ver con las otras clases de infidelidades cuyas creencias reprueba la divina religion, y cuyas personas ama, tolera y favorece la Iglesia hasta el extremo de desarmar á los principes sus hijos quando intenten forzarlas á que entren en la comunion cat6lica. Porque es *contra la herética pravedad* nada tiene con la pravedad que no sea *herética*; ni *contra la heregia* como no venga acompañada de *pravedad*. No castiga al error como no sea voluntario, ni á la ignorancia como no sea afectada. Aun en los mismos errores voluntarios admite las excepciones que los disminuyen, y en tal caso se conduce como si aquellos no existiesen. La embriaguez de vino, la de ira, ó de qualquiera otra vehemente pasion hacen desaparecer de sus ojos toda la atrocidad del delito. Trata con suavidad al ne6fito, á quien supone mal instruido ó poco radicado en la fe: exámina todas las circunstancias en que habló qualquiera de los reos; y no juzga por tales sino á aquellos que sabiendo lo que dicen, dicen á sangre fria las blasfemias. Sin pertinacia á nadie gradua de apóstata ó herege; bien que no entiende la pertinacia como la han entendido Gallardo y muchos de sus defensores, que creen necesitarse para ella reconvenciones previas. ¿Qué mayores reconvenciones que las que debe hacerse á sí mismo un hombre que con conocimiento resiste á la revelacion de Dios y á la autoridad de su Iglesia? Y á quien esta resistencia no gradua de

pertinax ; podrá graduarlo la que haga á un teólogo, á un cura, á un inquisidor, á un obispo ?

Conque en resumidas cuentas el delito que la Inquisicion castiga es una rebellion contra Dios, y una sedicion contra la Iglesia. Esta es su verdadera idea : por aquí debió definirse la comision que tiene el santo Tribunal ; y sobre este principio edificarse quanto se edificaba. Pero los Señores informantes de nada de esto quieren hácerse cargo : y de esta manera se desvanece entre las expresiones de su informe el mas atroz de quantos delitos es capaz de cometer un hombre malvado. El que conspira contra el Soberano de la tierra, es reo de alta traicion en todas las gentes y naciones ; y no lo será el que conspire contra el Soberano de todos los Soberanos ? El sedicioso es el que trata de separar al pueblo de su legítimo gobierno : y castigandose á este con el último suplicio ; no deberá hacerse caso del que promueve sediciones en la Iglesia ? Por otra parte ; qué yugo será capaz de llevar el que ha tenido atrevimiento para sacudir el yugo de Dios ? ¿Qué paz promover en la república, el que no la quiere con su madre la Iglesia ? Haga Dios por su misericordia infinita que no tengamos que experimentar-lo y llorarlo, como ha sucedido á todas las naciones que han quitado lo que los Señores informantes quieren que se quite.

Ha visto V. , amigo mío, lo que estos caballeros han trabajado para envolver la idea de la Inquisicion por aquel aspecto por donde ella es ménos capaz de ser envuelta. ¿Qué será pues de todo lo demas de que teniendo el pueblo menos conocimiento, hai mayor facilidad para hacer envoltorios y lios ? Mis Cartas sucesivas lo irán diciendo. Pongamos fin á esta por ahora renovando á V. la sinceridad con que queda muy suyo y B. S. M.

El Filósofo Rancio.

P. D.

En los dias en que he estado escribiendo la que antecede, se han restituido sus conventos á varias de las comunidades que no tienen mas que el convento, y parece que se ha comenzado á dar un diario á los que tenian algo. Ni yo, ni muchos, ni el comun del pueblo descubren en esto mas que una continuacion de lo que el Señor ministro llamó tutoría. Lo advierto sin embargo á causa de lo que dixe en el principio, quando aun no habian corrido estas noticias.

CARTA XXX
DEL
FILOSÓFO RANCO.
CONTINÚAN LAS REFLEXIONES
SOBRE LA REFORMA
QUE SE INTENTA HACER
DE LOS REGULARES,
Y
RESTABLECIMIENTO Á SUS CONVENTOS.

CÁDIZ.

IMPRESA DE LA JUNTA DE PROVINCIA,
EN LA CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.

*** 24 de Enero de 1813.

Mi amigo y dueño: aunque sea hoy domingo, y aunque el día mas que á la pluma convido á la cama ó al brasero, no puedo dispensarme de comenzar esta en la misma hora en que voi á comenzarla. Porque ha de saber V. que en este día y en esta misma hora comienza el quarto año de mi *hegira*. ¿Qué es esto? dirá V. ¿Se nos ha vuelto el Rancio musulman? No Sr., ni lo permita Dios. Lo que el Rancio quiere, es parecer chistoso y erudito. ¿No se acuerda V. de los aplausos que como tal ha conseguido el famosísimo Gallardo, por haber llamado *Intróito* á lo que otras veces se llamaba introduccion ó prólogo? ¿No recuerda el ingenio y la sutileza con que defendió esta su peregrina invencion, mostrando mas claro que la luz del día, que *intróito* quiere decir *entrada*, y que el prólogo no es mas que una *entrada*? Ergo &c. Pues bien. *Hegira* quiere decir fuga; al ménos así me parece que lo he oido decir, porque yo nada entiendo de arábigo: es así que heí mismo, y á estas mismas horas emprendí mi fuga ahora tres años: conque comenzando el quarto y teniendo que citarlo, puedo decir *gallardamente el quarto año de mi hegira*. ¿Qué tal? ¿Apostemos á que por esta invencion se me coloca á mí al lado de Gallardo en el suplemento á Polidoro Virgilio de *inventóribus rerum*, sobre que ya se trabajaba en los tiempos de D. Quixote? Bien es verdad que si como es aquí fuese en Marruecos donde escribiese, ya yo me guardaría de este chiste y de esta erudicion, que podrían traerme por premio el que me empalasen. Pero, gracias á Dios, estamos en el país de las luces, filosofía y desprecupaciones: y por tanto podemos hacer materia de burlas y de juego, no solo la fuga de Mahoma á quien abominamos, mas tambien la liturgia de que se ha valido y sigue valiéndose nuestra santa madre la Iglesia para la continuacion y renovacion del adorado sacrificio, en que el autor y redentor de los hombres se

ofreció á su Padre en propiciacion por nuestros pecados, en satisfaccion de nuestra enorme deuda, y para facilitarnos el acceso al intróito de los santos...; No le parece á V.?

Volviendo pues á mi fuga y á las circunstancias de este dia que es su aniversario, no tengo voces competentes para dar gracias á Dios; porque aquel en que la emprendí, en nada se parecia á este en que la recuerdo. ¿Qué hubie-
ra sido de mí, si el frio, la lluvia y los arroyos hubiesen estado entónces como estan ahora, en que el ciclo parece que se hunde, el viento penetra hasta los tuétanos, y aun las corrientes de las calles llegan de pared á pared? Si me resolvía á huir, iba seguramente á quedarme clavado en el fango, á ser envuelto en un arroyo, ó á perecer de frio en el camino. Si me quedaba....; Dios nos libre! en poder de franceses....en poder de afrancesados que eran infinitamente peores.... rodeado de gente *despreocupada*, y esta con los fusiles á su disposicion; y notado á *juventute mea* de *preocupado*, *supersticioso* y toda la demas retahila....; Pobre Rancio; No necesitabas tu de que te llevasen al perneo, ni á la plaza de San Francisco. Tus ojos, tus oidos, tu imaginacion eran mas que sobrados verdugos; y con ellos solos hubieras tomado aquello que se llama *viam universæ carnis*, y por donde tantos hombres de razon han marchado y desaparecido. Los dias estuviéron como de flores: los caminos segun los necesitaba un nuevo soldado de infantería: los albergues como para un viejo á quien la caridad los preparaba: el alimento mas que sobrado para quien apenas podia pasar los líquidos; y todo lo demas tan favorable, quanto nadie lo experimentó, ni lo pudo esperar en medio del desórden, de la consternacion, y los peligros. ¿Para qué pues, amigo mio, para qué me tendrá Dios guardado? ¿No lo acierta V.? Pues ni yo tampoco. Y vamos á tratar de cosas que importan mas que mi huida.

Por los papeles públicos me he cerciorado de que ya el soberano Congreso ha resuelto extinguir el Santo Tribunal de la Inquisicion. En vista de esto creo inútil quanto se escriba á su favor. Tomará V. por tanto la Carta que con fecha del 12 de este mes le escribí sobre la materia, y como habia de entregarla á la prensa, la entregará á las lla-

mas, (1) y váyase lo uno por lo otro; y punto concluido. Volvámonos al asunto de los frailes, que es para mí un acertajon mas difícil que lo que suelen ser las lluvias y los vientos para los almanaqueiros. Por una parte veo comenzarse ya á verificar las benéficas y repetidas disposiciones del Congreso, para que se nos vuelva todo aquello que ántes de la irrupcion del enemigo era nuestro, y de que su sacrilega injusticia nos habia despojado: y por otra son tantas las señales que me anuncian el cumplimiento de las profecias de Gallardo y consortes, que no sé por qual de los dos extremos decidirme. Veo á los capuchinos y observantes restituidos á los que *in illo témpore* eran sus conventos. Leí en la gaceta la orden que el Sr. ministro de gracia y justicia comunicó al Sr. ministro ó *ministerio* de hacienda (pues no me acuerdo bien) para que los demas fuesen socorridos con una pension, ínterin se evacuaban los puntos pendientes en las Córtes: he leído tambien que el mismo Sr. en 31 de octubre dió cuenta al Congreso de haberse expedido esta orden: he oido á muchos pobres frailes anunciar la venida de este rei D. Sebastian mas bien hoi que mañana: en estos mismos dias hubo un revuelo sobre que ya estaba en casa el descado, tal y tan grande que me dicen haberse gastado por los frailes mas de una resma de papel de pobres para presentar sus correspondientes certificados: hombre ha habido que pidió prestados los diez maravedises, para no quedarse sin certificado y sin papel; y por este orden son tantas las señales que se nos presentáron de tiempo bonancible, que por poco me hubieran venido tentaciones de embarcarme.

Pero por el contrario ve un hombre cosas que no sabe como atarlas con estas. Miéntas los conventos no se han devuelto, ha sido tal la prisa en llevarse ó dexar que se llevasen rejas, puertas, ladrillos, texas y demas, que no parece sino que Gallardo pagaba á los operarios y estaba de sobrestante. El mismo dia en que se entregó S. Buenaventura, pasé por cerca de San Antonio, y *hiscé óculis egomet vidi* á los señores albañiles (en frances *massones*) que á todo trapo arrancaban texas y tablas que se transportaban á otra parte

(1) El autor ignoraba quando escribia esta, que su anterior estaba imprimiéndose.

para bien y beneficio de la casa, como diz que dixo al guardian el maestro. Del colegio de los mínimos me aseguró el provincial, que estaban sacando tambien las rejas y demas reliquias de la *tutoría* francesa. Otras cosillas me cuentan que yo dexo de contar, porque soi enemigo de cuentos. ¿Qué diré de las pensiones? No hai un jubileo de tanto concurso como lo está siendo este, si acaso lo es. Al papel sellado: al prelado ó al que hace sus veces para que certifiquen: á la casa del caballero intendente: á tal oficina: vuelva V. la semana que viene: hai otras obligaciones que satisfacer: V. cree que no tenemos en que pensar sino en su pension: finalmente hai una barahunda de todos los santos. Y bien ¿son muchos los que han cobrado? ¿Son algunos? Parece que sí; porque despues de muchos que me citáron, evacuada la cita, no se les ha encontrado mas que el buen deseo. Me ha dicho hoi un fraile amigo, digno por cierto de no andar de este modo, que ya se han verificado algunas pagas. Pero ¡válgame Dios! ¿Es posible que á estos pobres hombres se les traiga así? *¿Quid enim mali fecerunt?*

Pues amigo mio, que esta sea la voluntad del Congreso es tan mentira, que nui por el contrario nada hai tan opuesto á sus resoluciones; y de nada estan tan ajenos como de ello algunos de sus individuos, que creen las cosas como las han pintado los papeles. Que la Sma. Regencia tenga parte en ello, tampoco me lo harán creer frailes descalzos; porque no lo creo, y se acabó. ¿Pues á qué santo le hemos de colgar este milagro? ¿Qué sé yo! Pero como este milagro no se esté haciendo por sí mismo, seguramente que en la *tutoría* andan sus autores. Milagros con zurrapas no pasan en buena teología. Para que una curacion pueda graduarse de milagrosa es necesario entre otros requisitos que sea *íntegra la sanidad*; y ya V. ve que la curacion que se aplica ahora á estos pobres hambrientos, está nui léjos de la integridad. Me dicen que algunos de los que han acudido, recibieron la respuesta de que volviesen el dia quatro del mes siguiente. Conque si ahora que se ha recogido la gruesa, por explicarme así, de donde han de pagar las pensiones, hai ya zurrapas y remisiones para la luna futura; qué será en adelante? ¡Padres de la patria: por Dios! Libradnos de intendencias, tesorerías y oficinas. No consintais que á las casas de estos santos tengamos que llegar tantos pecadores.

Ya sé, amigo mio, el pretexto con que estos nuestros tu-

torsitos se cubren; á saber, con el de las necesidades de la patria; especialmente desde que un Sr. ministro que fué de hacienda, fecundo en proyectos benéficos para la iglesia y su familia, propuso que de los clérigos y frailes debian salir los gastos para la guerra. Dios se lo pague á tan fino discursidor, y les dé su gracia á aquellos sus buenos discípulos, entre los quales sobresale Gallardo, que han tomado esto con tan grande empeño, que si tomasen otro tal en guardar los mandamientos de Dios y de su Iglesia, se habian de ir al cielo, vestidos y calzados. Pero miéntas no se van, y pueden escucharme, y tengo yo proporcion de hacerles ciertas preguntas que reservo *in pectore*; no puedo ménos que decirles con todo el respeto que semejantes personajes merecen, que entienden de economía y arbitrios un poquito ménos que yo que en mi vida las he visto mas gordas. Vayan allá los datos, y sus señorías que nos formen la cuenta. Se sublevó España. Vean en los apuntes de las juntas provinciales si hubo español ó corporacion alguna de españoles que aventajase en los donativos á los que hicieron los conventos segun la proporcion de sus fondos. Estoi en que no: y para presumirlo así, traigo á la memoria lo que podian y lo que entregáron varios conventos de quienes tengo noticia. Pues señores míos, si los frailes y sus conventos hicieron por la patria quando ménos como qualquiera de los que hicieron mas ¿á qué es haberles intervenido los bienes? ¿Porqué haberlos dispensado de comer cerca de cinco meses? ¿Con qué justicia no dexarles ahora el arbitrio de que puedan hacer por sí mismos, lo que por sí mismos hicieron?

Segunda reflexion. Ó los fondos de los conventos alcanzan á pagar las pensiones, ó no alcanzan. Si esto último, como para mí es casi indudable en vista del estado de las fincas, de la dilapidacion de los frutos y de los trampantojos de los arrendamientos ¿no será mas justo que el resto se emplee en aquellos á quienes las leyes de la Iglesia y de la patria hicieron legítimos dueños, que no en este enxambre de zánganos encargados en la intervencion y recaudacion, papelistas, oficinistas y demas gente non santa? ¿Pues qué? ¿Tan pocos son los que han engordado en los últimos años con el caudal de Jesu-Cristo, de sus ministros y sus pobres bajo la economía de Sixto Espinosa, y la larga serie de esbirros que empleaba? ¿Tan poco fué lo que estos tales chupáron? ¿Hasta quando tendrémos que mantener pupilos? Pe-

ro si los fondos alcanzan para alimentarnos con la frugalidad que permiten las circunstancias apuradas del día ¿no será mejor que el pobre soldado se coma lo que se estan comiendo....? no quiero decir lo que me ha ocurrido para nombrarlos. Nosotros tuerto ó ciego sabemos administrar lo nuestro; y por mal que lo hagamos, peor lo han de hacer los administradores. ¿Qué necesidad tenemos de ellos? Sabe el gobierno, ó puede saber facilmente y sin costo lo que cada convento puede, supuesta la situacion de las cosas y la economía que todos debemos entablar. Señálenos la cuota con que habrémos de contribuir: nosotros la entregaremos en tesorería, y no habrá miriñaques que pagar, y mucho ménos á cuyas antesalas llevemos á arrastrar un hábito de santidad, y un carácter que tan respetable hace la religion.

Los ahijados han empobrecido á la España: los ahijados la han perdido en lo espiritual y temporal. Ninguno que tiene ó espera tener padrino, se aplica al trabajo y al honesto modo de vivir: todos aspiran á lograr un empleo. Y de aquí en primer lugar niños ociosos, y por consiguiente viciosos, y para viciosos estafadores; y por lo uno y lo otro sin pudor, sin costumbres, sin religion: materia dispuesta al materialismo. De aquí en segundo lugar aplicados para conseguir los destinos, quantos medios reprueba la justicia, y no consiente recordar el pudor; y prostituidos los destinos á quantas bastardías, vilezas y rapacidades son capaces de sonrojar á un hombre que lo sea, y de dar al traves con el reino mas opulento. De aquí tambien en último lugar esa plaga de empleos y empleados, polilla de la patria, azote de sus hijos, y no sé si diga espiones de sus enemigos. ¡Válgalos Dios, por no decir otra cosa! Aplicáranse á buscar un medio honesto de subsistir: mirarían entónces los empleos como cargas y no como conveniencias; y no traería la nacion á cuestras el peso de tantos tunantes. ¿Dónde hai paciencia para oir á esa caterva de ellos que se ha acogido á Cádiz, llamar á los frailes, *ociosos, holgazanes, que viven á costa de la ignorancia del vecino*, y demas desvergüenzas é imposturas? Ea pues, dignos operarios y preciosos miembros de la patria, referidnos vuestros trabajos y sudores por ella. Ven Gallardo, ven á presentarnos ese Diccionario obra de un matadero, mas no de España sino de Paris. Venid vosotros, autores del Conciso, graciosos contra la voluntad de Dios y de toda la naturaleza, plumas venales, hombres sin miramien-

to ni honor. Venid vosotros, Redactores por mal nombre, gente fátua, que no sabeis donde atais ni desatais, y que por doce quartos sois capaces de blasfemar de Dios para abaxo, y de deshonorar del pregonero para arriba. Venid vosotros, miserables poetas los del Semanario, cuya filosofía se reduce á murmurar y destruir, cuyos conocimientos no salen de un estilo que apesta á gálico, y cuyos discursos son un perenne plagio de los peores libros del último siglo. Venid en fin tú la Abeja zángano, tú el Tribuno sedicioso, tú el Mercantil de géneros apestados: vosotros todos charlatanes, tan ignorantes como orgullosos, tan orgullosos como charlatanes: venid y mostradnos qué es lo que habeis hecho, qué es lo que haceis, qué es lo que podeis que deba la patria agradeceros. ¿Deseais qué yo os lo diga? Pues lo que hubiera sido mui de apetecer, era que jamas hubiéscis nacido entre nosotros; ó ya que nacísteis, os hubiéscis ido con aquellos cuya causa haceis, y cuya sabiduría profesais; ó ya que os habeis quedado, llegue alguna vez la hora en que el gobierno os envíe á formar vuestra república democrática y ate a lo mas fresco de la Siberia. ¡Lléveos Cristo Padre! Si los frailes somos ociosos; porqué no os habeis metido frailes? Y ya que no os metístéis ¿porqué no os meteis? Vengan Vs. señores Quintana y Gallardo, vengan á descansar de sus trabajos patrióticos en esta vida ociosa y regalona que los frailes nos estamos rapando. Yo seré el padrino, pues creo que puedo serlo, para que admitan á Vs. en la cartuja, en los capuchinos, en los mínimos.....donde quisieren. Si gustan de venirse conmigo, yo les facilitaré la entrada. Comerán lo que yo (y cuidado que soi uno de los padres del bollo) vestirán como yo, andarán en contorno mio; pero al mismo tiempo deberán hacer ó lo que yo hago, ó lo que hace el mas holgazán de esos que dicen. ¡Fulleros! ¿Vuestra manía contra nosotros es por lo que ociamos, ó por lo que trabajamos? ¿Vuestro odio es por lo malo que tenemos, ó por lo bueno que nos ha quedado?

Tercera reflexi3n. La patria está en la última pobreza, y necesita de los mayores sacrificios de sus hijos. ¿Pero por ventura lo que se ha hecho, y se está haciendo con los frailes, mueve las voluntades para estos sacrificios? Ve V. aquí amigo mio, un error cuyos resultados es imposible calcular. La naci3n se halla dividida en dos clases de gentes, *liberales y serviles*: de otra manera, *católicos y afrancesados*. Los

liberales ni han hecho, ni hacen, ni son capaces de hacer otros sacrificios que los de la misma nacion, sus tropas, sus iglesias, sus hospitales, sus pobres: prontísimos para tomar de todos estos quanto puedan y no puedan: negados á soltar de lo que tienen, mas que la lengua y la pluma, si acaso tienen algo mas que estas dos fincas. Para estos pues ha sido un día de gloria los días, semanas y meses que llevan de opresion los frailes. Pero para los serviles, es decir, para la gente de obligaciones, para aquellos á quienes la patria y la religion les duele, para los que han sabido desprenderse de mucha parte de sus bienes en beneficio de la causa pública, para los que acordándose de que son mortales, hacen de lo que Dios les da, el uso que Dios les prescribe; el espectáculo de los frailes, de sus iglesias, de sus conventos, y de todo lo que concernia á ellos, ha sido una gota fria que los tiene paralizados. No pagan ni fritos en borras el daño que han hecho á nuestra santa causa, los que han dispuesto y llevado al cabo lo ocurrido con los conventos, y los que con tanta impiedad y desenfreno se han desatado en sus papeluchos contra los frailes. Sevilla toda entera es testigo, y lo mismo podemos asegurar de los demas pueblos. (1) Entraron nuestros libertadores. ¡Qué alegría tan consumada! ¡Qué disposicion de ánimos tan franca y generosa! Si en aquellos días hubiesen pedido al pueblo para las tropas y la guerra, se hubieran desnudado muchos hasta de sus camisas. Pero vinieron los papeles mas atrevidos é insolentes contra todo lo que el pueblo ama, que quantos habian divulgado los franceses. Viéron que continuaban los conventos en la profanacion á que el enemigo los habia destinado. Viéron á los frailes detenidos á las puertas de sus conventos, insultados y denigrados: mucho mas que en los periódicos de los franceses. Viéron... oyéron... entendieron... ¡y sabe V. cuál ha sido el efecto de estas sensaciones? El abatimiento, la tristeza, la desconfianza y la persuasion de que

(1) Repite aquí el autor lo que en el principio de la antecedente, persuadido á que no habia de publicarse, como se ha notado en esta. No se omiten sin embargo estas reflexiones á causa de que viniendo mas ampliadas, pueden confirmar mejor los pensamientos.

no habia cesado, sino comenzado de nuevo el peligro. ¡ Miserables arbitristas! ¡ Enemigos y destructores de la patria! Suponed que el amor que el pueblo tiene á todo quanto dice orden á su religion, sea el mas absurdo de todos los errores.... ¿ estamos en situacion ahora de pelear contra los errores, ó contra los franceses? Y si estos errores nos ayudaban á echar fuera de casa á los enemigos ¿ no dicta la política que los disimulemos? Malditas sean amen esas vuestras luces que nos queréis meter por los ojos, para impedirnos que veamos lo que nos conviene. Aprended siquiera de vuestros maestros los franceses, que habiendo visto lo mucho que erraron en exterminar á los frailes, tratan ahora de restituirlos.

Última reflexion. Las comunidades de Sevilla acordaron en tiempo de la Junta Central, que sus individuos se prestasen á todo lo que exigiese de ellos el gobierno, sin sueldo mientras el destino fuese en los pueblos donde los frailes residian, y con el indispensable para su moderada subsistencia mientras sirviesen fuera de sus conventos. De esta oferta se hizo poco uso. ¿ Y cuánto provecho se hubiera podido sacar, si la obligacion de colocar ahijados (que á la cuenta debe de ser el undécimo ó duodécimo de los mandamientos) le hubiese podido dar todo el uso de que era susceptible? En el poco que se le dió, entraba el encargo del grande hospital de la sangre. Los frailes se encargaron de él; y ántes de dos meses se hizo moda en Sevilla ir á ver el asco, la puntualidad y la abundancia con que á poquísimas costa de la patria eran asistidos y curados sus defensores. Esto mismo que se verificó aquí, pudiera haberse verificado en todas partes: y esto mismo que sucedió en un hospital, hubiera podido suceder en todo género de oficinas. Porque han de saber Vs., señores liberales, que los frailes como nacidos en el mismo suelo que Vs., somos tan capaces de qualquiera cosa como Vs.: sabemos escribir, contar, discurrir y todo lo demas que Vs. saben; y nos prestamos á hacerlo sin tirar esos cuantiosos sueldos que se estan chupando Vs. porque lo hacen. Y como frailes que somos, tenemos algunas cosas que Vs. no tienen: v. g. la costumbre de pasar con poco, la experiencia de vivir entre muchos, y dormir dentro de unas mismas puertas, sin que sea fácil ponderar cuánto habilita esto á la gente de cogote rapado. No tenemos muger; porque si alguno la tiene como insinúa el piadoso y comedido Gallardo,

la tiene en los mismos términos que él; quiero decir, prestada, y con los sobresaltos que Gallardo no tiene, porque él no es fraile, y nosotros sí: y de consiguiente no cargamos con esos gastos de que necesitan las señoras, ni los de los muchachos, ni los de toda la demas barahunda. Item: tenemos sobre nosotros los ojos de nuestro respectivo gobierno, y de todos nuestros hermanos que nos atisban á las mil maravillas: y de mas á mas tenemos la facilidad de confrontar noticias con noticias, y observaciones con observaciones, para sacar la pulla al trompo, por escondida que la tenga. Vaya un exemplico. Estábamos encargados en Sevilla de hacer los cartuchos que luego aprovecharon los franceses. Los manipulantes de la pólvora creyeron que ya habia llegado la ocasion de meter lindamente la mano, robar lo que pudiesen, y colgarnos á nosotros la culpa. Dicho y hecho. Quando ménos lo esperábamos, nos encontramos con que se decia que los frailes robaban la pólvora. Pues no señor, dixéron estos, eso no es razon. Yo no sé como fué la cosa, ó si para ella sirviéron los analíticos de Aristóteles; lo cierto es que los frailes analizáron tan lindamente el negocio, que pareció el ladron: se quitó la inspeccion á los bienaventurados que tiraban sueldo por tenerla: se hizo cargo de la pólvora el prelado en cuyo convento se labraba; y desde entónces comenzó á aparecer el milagro de *panes y peces*; quiero decir, que el quintal de pólvora diese muchísimos mas cartuchos que los que daba, no solamente quando se decia haber robo, mas tambien quando lo habia y no se decia. ¿Pues qué, señores liberales, le parece á Vs. que el patriarca Weishaupt no supo lo que se hizo quando estableció el estatuto de que en la cofradía no pudiese ser admitido ningun fraile? Por cierto que el tal sr. catedrático no era tonto.

Volviendo pues á nuestro intento, yo creo que sería una ganancia para la patria infinitamente mayor que la que ha de producir la intervencion de todos nuestros bienes, la que podría resultar de que los frailes fuésemos á servir (se supone en suplencia) los empleos de todos esos señores patriotas que han discurrido y presentado, y estan llevando adelante el admirable proyecto de que no comamos nosotros á título de que coma el soldado, para comerse ellos lo que es del soldado y de nosotros. Me atrevo á asegurar que si el pueblo viese correr sus donativos y contribuciones por las manos de tales y tales frailes que él conoce mui bien, ha-

bia de sobrar para todo; ménos para dotar al sr. bibliotecario de la biblioteca nacional. ¡Cosa de juego es la encogida que pega la gente, quando oye que de sus contribuciones saca este caballero un mui decente sueldo! Pero al fin ya que no se nos encargase un manejo que para nada necesitamos, y que solamente debería sernos gravoso; dexásenos al ménos la proporcion y libertad de cumplir con lo que debemos, exhortando al pueblo á que contribuyese. Pero en el estado en que nos hallamos, pereciendo de hambre, comidos de piojos, nadando en laceria, y viviendo como por milagro, ¿á qué hemos de exhortar, sino á que nos den lo que pudieren? ¡Pueden ciertamente nuestros tutores gloriarse de la gran fazaña que han hecho y están haciendo, en obligar á mas de cuatro hombres honrados á andar de puerta en puerta! Deben añadir al blason de sus armas la pintura de media docena de frailes viejos, enfermos y andrajosos con el siguiente lemma: *Economía filosófica*.

Pero ¿qué diremos del nombre que se le da á nuestros bienes, titulándolos *Bienes nacionales*, como les llamaban los franceses? Oigan, oigan los señores que adoptan este nombre, lo que acerca de él dice el *Vocabulario* que ya les he citado, despues de haberlo visto puesto en uso. BIENES NACIONALES. = »Vocablo inventado para oponer al de *propiedad* en „ lengua democrática. La violacion de las propiedades era otras „ veces en la sociedad ocupacion de algun corrompido individuo: y los bienes adquiridos de este modo se llamaban „ *bienes robados ó robables*; y al adquiriente se le decia *ladron*. Mas las leyes todas de entónces entendian esto mui „ mal; y no sabian tratar de ello, sin hacer mencion al mismo tiempo de *la horca y las galeras*. Pero en los presentes gobiernos democráticos *la violacion de la propiedad* „ ha venido á hacerse *negocio de nacion*; y por consiguiente se le ha mudado justamente el nombre: y los bienes robados se llaman con términos mas pulidos *bienes nacionales*. Lo mas curioso es que se les da este nombre aun ántes de despojar de ellos á sus propietarios. « Hasta aquí el artículo. Si despues de todo nos hallásemos en el caso que él describe, tendríamos los frailes, y tendría el pueblo católico paciencia; por que esa es la medicina que para tales casos nos señala el evangelio. Pero Napoleon que declaró *nacionales* nuestros bienes, ya no nos dicta sus decretos á la bayoneta. El soberano Congreso los ha declarado por

nuestros, y mandado que se nos entreguen. De la Sma. Real cencia consta que dió las mas terminantes órdenes para que en manera ninguna se distraigan. Y á pesar de todo esto la distraccion no cesa; y no solo continúa, mas tambien se quiere poner impedimento á los jueces que la zelan; y si no me ha engañado persona que tengo por verídica, hasta ha habido officios de cierto comisionado á uno de los jueces que entendia en los robos. ¿Cómo sucede esto? Yo no lo entiendo. Lo que sí puedo decir es, que no hai baxo de las estrellas una cosa tan digna de lástima, como un gobierno lleno de buenos deseos, y rodeado de subalternos malos. Pero baste por ahora á cerca de los bienes y su posesion. Quando por su órden me toque, hablaré del derecho de propiedad, para deshacer las pestilentes equivocaciones que sobre este punto se han pegado á nuestros publicistas de los publicistas protestantes. Anudemos pues el hilo que interrumpió mi Carta XXVII: y despues de haber mostrado en las dos que le antecediéron, el primer servicio que hacemos á la patria en estar dedicados al culto del Dios de la patria, sigamos por su órden enumerando los demas servicios.

Una de las grandes diferencias que hai entre la verdadera y falsas religiones consiste, en que en las últimas los ministros de las supuestas ú opinadas divinidades llevan á estas los obsequios del pueblo; pero no hacen descender sobre el pueblo los beneficios de su soñado dios. No así en aquella á que nos ha llamado la gracia de nuestro Sr. Jesucristo. Los ministros de esta llevan los votos de su pueblo al verdadero Dios; y traen en recompensa las misericordias de Dios á su pueblo. Si esto es una verdad, como indudablemente lo es, ya los frailes les tendremos que alegar á nuestra nacion tantos y tan importantes servicios, que le será forzoso, ó dexar de ser cristiana, ó tomar el mas decidido empeño por la conservacion de sus clérigos, de sus frailes y de sus monjas. Tratemos primeramente de las bendiciones del cielo en general que provocamos por nuestro ministerio, y luego en las cartas siguientes hablaremos de algunos beneficios en particular. Tela tenemos para muchos dias; pero si consigo que el pueblo se entere en la dignidad y utilidad de su divina religion, todo el trabajo se me hará suave. Emprendámoslo.

Es una verdad á que la recta razon y la celestial revelacion dan uniforme testimonio, aquella á que han estado y estan persuadidos todos los hombres: conviene á saber;

que de Dios nos vienen todos los bienes; y por consiguiente que á Dios se los debemos pedir. Oiga el pueblo fiel á Sto. Tomas, no solo explicando esta consoladora verdad, mas tambien rebatiendo los sofismas con que los hombres corrompidos trataron antiguamente y tratan ahora de oscurecerla. Pregunta el Santo (1.ª a. 2.ª. q. 83. a. 2.ª) *si sea conveniente que oremós*. Decide la cuestión con la autoridad de nuestro Dios y Salvador Jesu-Cristo que nos dice: (Luc. C. 18.) *conviene orar siempre, y nunca desmayar*: y omitiendo otros varios textos que reparte por toda la cuestión, abre el estado de la presente por estas palabras, á que yo interpolaré las que me ocurran para mayor claridad. » Tres clases de errores eran los que acerca de esto enseñaron los antiguos. (y ojalá que no los enseñaran muchos modernos) » Porque algunos de ellos sostuvieron que las cosas humanas no se rigen por la divina providencia: de donde se sigue que es vano orar y ofrecer culto á Dios de qualquiera manera que sea: y de estos se dice en cap. 3. de Malachías: *Dixistis: es un tonto el que sirve á Dios.* » Aquí pueden ver los señores materialistas, si es que los hai en Cádiz, y ojalá que no los hubiera, cuán antiguo es su sistema, pues de él hace mencion este profeta: y si quieren mas antigüedad, búsquenlo en todo el libro de la sabiduría: y si mas aun, váyanse á Job que fué coetáneo de Moisés. Se lo advierto para que no se contenten con llamar *nuevas luces* á su doctrina, sino *luces antiquísimas*, de aquellas que enciende la concupiscencia de la carne, y cuya humareda quita fácilmente la vista hasta del sol: *supercécidit ignis, et non viderunt solem.* » La segunda opinion, continúa Santo Tomas, fué de los que enseñaban que todas las cosas, incluso las humanas, sucedian por necesidad, ya fuese por la inmutabilidad de la divina providencia, ya por la influencia de las estrellas, ya por la conexón de las causas. Y segun estos tambien la oracion es inútil. Dos palabritas aquí al sr. Ireneo Nistactes. La primera, para que vea tambien la antigüedad del jansenismo, y la razon que yo tuve para hacerlo hermano carnal del hado de los gentiles, de la fatalidad de los estoicos, y de los delirios de los judiciarios. La segunda, para que se entere, cuán fácilmente el jansenista va á parar á donde el materialista, y cuánto el materialista se abraiga con la *notoria probidad* del jansenista. Y si cabe tercera, para advertirle que no se canse en esas oraciones que

á imitacion de los padres pistoyanos promete á todo el que lo impugna, quando no tiene que responder. Si lo que ha de ser, ha de ser como Jansenio, el devoto Quesnel, el magnífico Tamburini y demas *personages exemplares* lo dicen ¿no es una majadería que este buen Sr. nos eche tantas oraciones? Yo por mi parte se las perdono, y me vuelvo á mi Sto. Tomas. »La tercera opinion, añade, fué la de aquellos que concedian que las cosas humanas eran regidas por la divina providencia, sin que esta les impusiese necesidad; pero igualmente afirmaban que la disposicion de la divina providencia era variable, y que efectivamente se variaba por las oraciones y demas actos de religion pertenecientes al culto divino. Mas todos tres errores quedan ya impugnados en la primera parte. « Ojalá que todos vean los lugares á que se remite, para que admiren á un mismo tiempo la dignidad de la verdad católica, y la solidez de este su digno defensor. « Y por tanto, prosigue el ángel maestro, conviene que de tal manera aseguremos ser útil la oracion, que ni impongamos necesidad á las cosas humanas sujetas á la divina providencia, ni reputemos mudable la divina disposicion. »

« Para convencer esto evidentemente, debemos considerar que la divina providencia no solo dispone qué efectos han de producirse, mas tambien por medio de qué causas, y con qué orden deba esta produccion verificarse. Pues ahora; entre las otras causas que existen, lo son tambien los actos ó acciones del hombre. Y por tanto conviene que los hombres hagan algunas cosas, no para inmutar con estas sus acciones la divina disposicion, sino para verificar por ellas algunos efectos segun el orden con que Dios los dispuso. Y lo mismo podemos decir de las causas puramente naturales. Pues esto mismo que hemos dicho verificarse en lo demas, sucede tambien en la oracion. Porque cuando oramos, no lo hacemos para mudar la divina disposicion; sino para conseguir lo que Dios dispuso que consiguiésemos por medio de las oraciones: á saber; *para que los hombres, pidiendo, merezcan conseguir lo que Dios dispuso donarles desde toda la eternidad*, como se ha explicado S. Gregorio en el primer libro de sus diálogos. » Hasta aquí Sto. Tomas.

De esta doctrina que es la de la Iglesia católica, y de todos los que fuera de ella han tenido un adarme de juicio, se infiere que los bienes que nos vienen de Dios (porque

no hai otra parte de donde nos vengan) pueden ser y son efecto de nuestras oraciones; así como las cosechas que produce la naturaleza, son tambien efecto de nuestro trabajo é industria; pues el que no siembra no coge, aun quando el año sea fertilísimo. Se infiere igualmente que si hemos de obtener algunos bienes espirituales, nos es absolutamente necesario, pedir, clamar, instar, importunar, como mil veces nos dice el Evangelio: y la razon de esto es, porque como la gracia por la que conseguimos la gloria, y la misma gloria que conseguimos, son una mera gracia que Dios hace á los que quiere hacérsela, no hai mas remedio para conseguir estos bienes, que pedirlos; pues el mismo que nos los da, nos ha puesto esta condicion para obtenerlos. Se infiere últimamente, que aunque en materia de bienes temporales no nos haya puesto esta condicion como absolutamente necesaria, pues su sol nace para agradecidos é ingratos, y su lluvia viene para justos é injustos; quiere sin embargo y es decente que tambien se los pidamos: nos enseña á ello poniéndonos en la boca la oracion con que le pedimos *el pan nuestro de cada dia*; y liga muchas veces la consecucion de estos bienes que por nuestros abusos debería quitarnos, á la humilde oracion con que le pedimos *nos perdone las deudas* en que le estamos por las culpas de nuestros abusos. Corra el que sea católico los libros y los siglos todos de la religion, y se encontrará en todos ellos con esta doctrina. Corra el que no lo sea ó quiera no serlo, cuantos autores nos presentan las costumbres é ideas de todas las gentes y naciones, y no tropezará con hombre alguno de los pocos que la han desmentido, á quien no haya mirado como un monstruo el consentimiento de los otros hombres. Donde quiera que los hubo, se ha creido la existencia de una felicidad que habia de obtenerse despues de la vida, y se le pedia á los dioses. Donde quiera que los hubo, no se ha conocido género de bien temporal que no se haya mirado como don del cielo, ni clase de calamidad ó peligro por cuyo remedio no se haya ocurrido al cielo. Esto han practicado todos los hombres, y esto han creido todas las gentes; y esto lo han practicado y creido en separacion y en sociedad; quiero decir, cada hombre en particular, y todos ellos formados en sociedad, qualquiera que esta sea.

Ya estoi viendo con demasiada pena que todas las decantadas luces de nuestros sapientísimos filósofos se encaminan á disuadirnos de esto, y á reducirnos á aquella admirable a-

lososía por donde los sofistas perdiéron á la Grecia, por donde Lucrecio, Galo, Catulo y otros tales preparáron á Roma el espectáculo de un emperador casado públicamente con un hombre, y otro nombrando consul á su caballo, por donde en Francia una solemne prostituta llevó las adoraciones de la filosofía, y por donde se han executado en los tiempos y siglos intermedios otras iguales habilidades, dignas de tal doctrina y de tales doctores. ¡Ciertamente que estamos medrados, y que estas antorchas admirables nos alumbran admirables caminos! Si nos ven arrodillados en el templo pidiendo á Dios la gracia por la qual aspiramos á ser sus hijos, nos burlan como á supersticiosos y fanáticos. Tiempo perdido, dicen. En muriéndose el hombre; como si un borrico se muriera. Premios y castigos de la vida futura, auxilios que nos ayuden á conseguir los unos y evitar los otros, son cuentos de clérigos y frailes: y salir ahora con que váyamos á suplicar á Dios estas cosas, es un perdedero de tiempo. Vamos á holgarnos, á coronarnos de rosas, y á vivir á nuestras anchas, porque *exiguum, et cum taedio est tempus vitae nostrae, et post haec érimus tamquam non fuérimus*. Para cuatro dias que hemos de vivir, no faltaba mas sino que nos privásemos de holgarnos por la tontería de que por allí nos han de premiar ó castigar. Vámonos pues á nadar en nuestros deleites. En vuestro cenagal como los cerdos, emniendo yo. Pero no digo bien; porque los cerdos que están posesionados de un cenagal ó de una dehesa, gruñen y muerden al huésped que llega; pero nuestros sabios filósofos, lejos de defender sus hozaderos y pocilgas, quieren que todos nos váyamos á encenagar con ellos. Fuera pues de oraciones: fuera de religion: fuera de ministros. Y tienen razon á mi ver. Porque si somos como los marranos, ningun marrano reza, ni oye misa, ni tiene rosario; y á ninguna piara de marranos se le ha puesto capellán como á un regimiento.

Ea bien, sapientísimos señores: como cochinos que somos, necesitamos de bellota con que engordar, de hierba con que refrescarnos, y de charcos en que encenagarnos. ¿Les parece á usias sapientísimas: que pidamos la lluvia que nos falta para tener todo esto? Disparate, me responden: supersticion: fanatismo. La lluvia es natural (¡qué descubrimiento tan peregrino!) y la naturaleza la dará, ó se la pediremos al almanaquero. Pues vaya: está bien. Pero los lobos vienen, co-

mo si dixéramos, los franceses, y vienen sobre nosotros con fuerzas irresistibles. ¿Nos darán Vs. licencia para pedir á Dios que nos ayude? Supersticion, repiten: lo que hai aquí que hacer es lo mismo que hacen los puercos: juntar anca con anca, y presentar al lobo los colmillos. Vengan hombres, armas y dinero, y quitémosnos de rogativas y plegarias. Pues caballeros míos, conseguimos una victoria: el valor y el zelo de nuestros xefes por una parte, y la sangre de los nuestros y de los aliados por otra, nos adquirieron la libertad que vacilaba. ¿Podrémos pues dar gracias á Dios por esta inestimable ventaja? Aquí la indignacion de nuestros grandes hombres. *Gracias á los ingleses*, nos dicen encolerizados. Y dicen mui bien; porque los cochinos jamas las han dado al que les varea las bellotas; ántes por el contrario si el infeliz se cae de la encina, como quede sin sentido, se lo meriendan. Y aquí no puedo ménos que notar esta analogía que nuestros escritores tienen con estos animalitos, supuesto que en vez de dar gracias á los ingleses, despues de habérselas dado á Dios, como la razon parecia pedir; los están dando unas tan fieras colmilladas, que no sé cómo se las sufren. De nuestros xefes lo dexo por sentado. Ninguno ha habido ni hai, á quien no hayan despedizado ó herido; ni en el concepto de estos botarates tenemos otras gracias que dar, ni otros á quienes darlas sino á ellos mismos, por habernos dividido, por haber prolongado nuestra cautividad, y por habernos conducido á un estado, que si como pinta quinta, nos hará reputar por una felicidad la bárbara opresion de Soult. Toquemos, señores míos, todos los registros. Un horrible terremoto, ha sepultado pueblos enteros. ¿Podrémos mirar este cruel azote como un efecto de la ira de Dios? El que se atreviere á llamarlo así, dicen los liberales de Caracas, es indigno de vivir. Y si nos sobreviene alguna epidemia en que los muertos salgan de nuestras casas á carretadas: ¿nos darán Vs. licencia para que clamemos al cielo? Quitá allá, continúan: eso sería contristar á las gentes. Lo único que se puede hacer, es cerrar el teatro con harto dolor de nuestro corazon. Pues señores míos: ¿á quiénes quieren Vs. que atribuyamos los bienes y las calamidades? He aquí las respuesta. A nosotros en primer lugar por que sabemos muchísimo, y en segundo á las causas naturales. ¡Grandemente! Pero dígame ¿quién nos ha traído á Vs. á este mun-

do para gloria del mismo mundo? ¿Quién da impulso, temple ó varía esas causas naturales?..... Quítese el sombrero y póngase en pie todo el género humano, porque el oráculo va á tronar..... La NATURALEZA. = ¿Y qué cosa es la naturaleza? = La NATURALEZA. = Pero ¿y qué es lo que significa esta palabra?..... En suposición de que Vs. nunca han de explicarlo, tengan paciencia mientras mi Vocabulario lo explica.

»NATURALEZA. = Esta es la divinidad principal de la moderna filosofía: la que según ella todo lo ha producido, todo lo conserva y todo lo dirige. Inexplicable parece este vocablo en el sentido filosófico moderno; y se puede apostar francamente á que ningún filósofo moderno podrá explicar jamás lo que entiende por la palabra *naturaleza*. Para éla esta palabra y la de *nada* deben ser una misma cosa.»

»Según la antigua inteligencia *Naturaleza* es una idea abstracta; es decir, una cosa que ni tiene ni puede tener substancia ni existencia, ni como cuerpo ni como espíritu. Se toma en dos sentidos: el primero, para significar la *universidad* de los seres criados: el segundo, para denotar la *particular cualidad ó propiedad* de un ser: como cuando se dice, que la naturaleza del fuego es de alumbrar y calentar. En cualquiera de estos dos sentidos es una idea abstracta, que ni tiene ni puede tener otra existencia que la de los mismos seres de donde se abstrae, y que existen como *seres*, y no como *naturaleza*. ¿En tales sentidos no es una manifiesta locura dar personalidad á una cosa que ni tiene ni puede tener existencia propia, y atribuirle operaciones, acciones é inteligencia, como ha hecho la moderna filosofía? Y el decir, escribir y asegurar que la *naturaleza* todo lo ha hecho, todo lo ha formado y conserva; no es lo mismo que decir que la arboleda ha formado los árboles, los sostiene, y conserva? ¿Qué cosa es la arboleda sino la idea que presenta una multitud de árboles unidos y existentes? ¿No es menester estar loco, para sostener que una idea formada de la existencia de los árboles, haya dado á estos mismos su existencia? ¿Y no son los árboles sobre los que nosotros formamos esta idea abstracta que explicamos por el nombre *arboleda*? ¿Cómo pues esta idea *arboleda* ha de formar los arboles? »

»No envuelve tampoco menor absurdo, decir que la na-

„*naturaleza* ha dado al fuego la qualidad y propiedad de luz
 „y calor. Esto viene á ser lo mismo que decir: *la quali-*
 „*dad y propiedad del fuego han dado al fuego su qualidad y*
 „*propiedad.* ¿Y este no es un language de estólicós? O de-
 „claren pues los filósofos abiertamente qué es lo que en-
 „tienden por el vocablo *naturaleza*, ó lleven en paciencia
 „que los graduemos de locos y privados de sentido comun,
 „quando los vemos personalizar una idea abstraída é inca-
 „paz de existencia; y de impíos, quando los vemos hacer su
 „divinidad de esta chímara.

«Mas si contra toda razon se empeña la impuden-
 „cia filosófica en querer personalizar y divinizar á su mo-
 „do algun ente abstraído, cuya real existencia repugna, mu-
 „cho mejor sin duda le estará personalizar y divinizar la lo-
 „cura. Por lo que toca á la razon, la misma que para aque-
 „llo hai para esto. Pero en suposición de que quiera una
 „fingida y absurda divinidad ante quien doblegar sus duri-
 „simas rodillas filosóficas, es cosa convenientísima que las
 „doblegue á la locura, que por cierto es el númen que me-
 „jor corresponde á su filosofía; y ademas de esto serán mas
 „fáciles y numerosos sus prosélitos: puesto que ya tiene
 „la locura en público y en secreto mas adoradores que qual-
 „quiera otro ente abstraído.» Hasta aquí mi Vocabulario
 que tenia ciencia mui clara de todos estos asuntos.

Conque reduciendo las cosas á términos sencillos, y lla-
 mándolas por su nombre propio, ve V. aquí, amigo mio, en
 compendio lo que sobre esta importante materia quieren de
 nosotros nuestras nuevas antorchas. Que olvidemos la inmor-
 talidad y gloria futura; que jamas tengamos presente que de-
 bemos comparecer en un tribunal donde se nos ha de to-
 mar cuenta de nuestras obras, palabras y pensamientos; y
 que por consiguiente abandonemos quantos esfuerzos y cla-
 mores nos enseña la religion para asegurar un buen parti-
 do en aquel momento terrible. Que con respecto á los bie-
 nes y males de la tierra, lo esperemos todo de sus luces,
 de sus providencias, de sus palabrerías y de sus desatinos,
 por donde ya van consiguiendo que sea este siglo el mas
 memorable de quantos ha tenido y ha de tenerla España:
 que miéntras podamos, *sit fortitudo nostra lex justitiæ*: quie-
 ro decir, que el que mas pudiere apriete con el que pueda
 ménos, lo veje, lo estafe, lo robe; y se dexé de pedir á Dios
 como otras veces se hacia, buenos pensamientos, buena vo-

luntad, y todas las virtudes que resultan de aquí, sin las cuales la humana sociedad es el mal de todos los males: que en las cosas á que no alcanzan los decretos, luces y providencias del hombre, porque son sobre todas sus fuerzas, por exemplo las pestes, los terremotos, la hambre, la tempestad &c.; cada qual vea como escapa si es que puede, y el que pudiere ó escapare, se vaya á dar gracias por este beneficio al teatro, al café, al paseo, ó á donde mejor se le ensanche el corazon, aunque sea á tratar con las *personitas*: que si la patria está oprimida por un enemigo cruel que todo lo devasta, que inunda la tierra con la sangre de nuestros hermanos, y que ha esparcido en nuestro suelo la hambre, el incendio, la muerte, y la desolacion; nosotros si por un acaso estamos libres, nos entreguemos á todas las disoluciones y pasatiempos; para que nuestros desgraciados hermanos se consuelen siquiera con que nosotros nos divertimos y nos holgamos por ellos; y el enemigo vea, ó que no nos acobarda, porque la localidad nos defiende, ó al ménos que no nos hace ventaja en la ligereza y falta de seso con que piensa: que el tiempo que debíamos gastar, ó en pedir á Dios que nos librase de él, ó en poner nosotros las debidas diligencias para librarnos, lo empleemos con el Conciso en burlarnos de sus proyectos: y verificados estos, en solicitar que la casa de comedias, ese asilo de la inocencia, esa escuela de la probidad, ese modelo de la virtud, ese santuario de Venus, se traslade á parte segura: que si alguna rogativa se hace porque insta el peligro, ó alguna accion de gracias se celebra porque ha cesado, se entiendan hacerse ó celebrarse puramente por condescender con el vulgo, y se hagan y celebren de manera que hasta el vulgo conozca que aquello es una mera ceremonia. En lo demas no hai que detenerse. Para hacer la guerra ademas de los hombres enviése un ejército de mugeres que han de ser mas aceptas á la tropa que los capellanes: para que el soldado coma y se vista, que lo busque ó se meta á cómico: para.... no nos cansemos: en echando á Dios fuera, todo lo que se quisiere.

Han de saber Vs., señores liberales, que un vecino de Sevilla pensó en tiempos antiguos edificar una casa magnífica. La edificó en efecto y muy á su gusto; y en una buena portada de piedra que le puso, hizo gravar las siguientes palabras: *nihil difficile est*, que quieren decir en castellano, que nada hai difícil para el hombre. Era el tal ca-

balleró un poquito ó un muchito cojo; y apenas apareció sobre la puerta, el expresado epígrafe, quando á la mañana siguiente se vió á su lado la siguiente quarteta

*Si nihil difficile est,
segun tu lengua relata,
enderézate esa pata,
que la tienes del reves.*

Señores liberales, si Vs. saben tanto, si lo pueden todo, y nada les es difícil, *enderézense esa pata*. Miren por Dios y por todos sus santos que *la tienen tan del reves*, que no puede darse cosa mas tuerta. El Sevillano de quien he referido la anécdota, fué dócil, conoció su yerro y lo enmendó, anteponiendo á las palabras citadas las de *Deo favente*, que quieren decir: *con el favor de Dios*. Vamos á buscar el favor y el auxilio de Dios; porque él es el principio, él el fin, él el autor y él el consumador de todo, especialmente de los hombres: y todo lo que no sea esto, es no solamente perdernos con relacion á la vida futura, mas tambien reducirnos al estado de no poder gozar con paz de la presente. No señores, no me citen Vs. á esas naciones que prosperan en lo temporal sin la religion verdadera. Con las falsas sectas que siguen, juntan ellas el respeto á la divinidad aunque mal aplicada, juntan los clamores al cielo, juntan la probidad, la buena fe, la tal qual justicia y demas virtudes humanas, segun que estas se pueden tener sin la verdadera religion: y por esta causa el Dios que los crió, y que por justos juicios suyos les niega las luces que pudieran sacarlos de sus tinieblas, les concede todavia los bienes temporales á que lo poco bueno que tienen, y los clamores que al cielo dirigen los hacen algun tanto acreedores. Pero nacion sin Dios, nacion que nunca clame al dueño de todo en sus necesidades, nacion que crea tener bastante consigo misma; no la ha habido, ni la puede haber. La filosofía francesa quiso establecerla en Francia, derramó muchísima sangre; y todo el fruto que sacó fué, que el filósofo Napoleon que desea otro tanto, diera al traves con sus hermanos los demas filósofos, y se haya puesto á sí mismo en el lugar de la divinidad. Vámonos con tiento; porque yo á lo lejos estoi viendo ciertos Napoleoncitos, que si llegan á constituirse nuestros dioses, han de hacer bueno al corso dios

de los franceses. Conque bueno será que dexemos de fabricar dioses de tierra, y nos volvamos todos á nuestro antiguo Dios que es el Padre que está en los cielos.

Pues ahora, si continuamos en el comercio con este, ya los clérigos y frailes tenemos ganado el pleito en vista y revista, sin que les valga su incomparable sabiduría á tanto letrado y literato como nos han venido de allende y de aquende. Pueblo que necesita que de otra parte le vengan las cosas de primera necesidad, no puede pasar sin comercio: y el comercio no podrá arreglarse, como no haya su poquito de consulado, sus ordenanzas, su matrícula, sus corredores, sus guardas para los contrabandos, sus traginantes por tierra y sus navegantes por mar. ¿No es verdad esto, señores comerciantes? ¡Ah! Pues si lo es, está la cosa vista. Este valle de lágrimas en que nos hallamos, no lleva otras cosechas que la de las desgracias, de las penas y de las picardías. Es pues necesario, si hemos de tener algo de bueno, que acudamos á traerlo del cielo, donde todo sobra, y donde no hai ni dolor, ni llanto, ni pecados; y por consiguiente que entablemos con el ciclo nuestros tratados de comercio, que busquemos correspondientes que se entiendan con él, den sus letras de cambio, y hagan todo lo demas que hacen los comerciantes, y yo no sé explicar, porque ni lo he sido, ni puedo, ni tengo con que serlo.

Pues bien: ya tienen aquí los señores liberales otro de los grandes servicios que hacemos á la patria, los que dedicados á la Iglesia, estamos escritos en esta matrícula de comercio. Siete horas de escritorio tenemos cada dia, ademas de otros ratos que tambien ocupamos en él, pues todo el mundo sabe que nuestras horas son las canónicas, y nuestro escritorio el coro. En este entablamos correspondencia con el amo de la casa del cielo y compañía, y presentándole las facturas que él mismo nos ha enviado, le acusamos en primer lugar el recibo de los innumerables géneros de bienes que hemos recibido y estamos recibiendo de la rica y abundante caxa de sus inmensos tesoros: el ser que nos ha dado, nuestra conservacion de que es dueño exclusivo, la redencion por la qual nos libró de una quiebra que no podia pagarse sino con el caudal de su sangre, la vocacion por donde nos privilegió sobre otros que acaso hubieran guardado mejor correspondencia, el perdon de muchas deudas que no pudiéramos satisfacer, las copiosas remesas de gracias que sin

cesar nos libra; el pan que nos da cada día, en fin quanto somos, quanto tenemos, quanto de presente poseemos, y quanto de futuro esperamos. Luego se siguen las recomendaciones y encargos que le hacemos sobre estos mismos artículos, pidiéndole todo lo que necesitamos: es decir, todo quanto podemos y hemos ó no hemos de tener; porque hai algunos casos en que nuestros pedidos se extienden á cosas que no convienen. ¿Les parece á Vs. señores liberales, que este es un corto servicio? Si les parece, díganlo clarito, y acudirémos á Vs. en nuestras necesidades, á ver si nos enderezan nuestras patas despues que les veamos enderezar las suyas. Ruego á Vs. que lo digan clarito; porque ya estamos hartos de oirlos mentir y trampullar presentándonos, como decia San Pablo de los antepasados de Vs., una mentida especie de piedad, y abnegando su virtud; trayendo la religion en la boca, y el ateismo en las entrañas; llamándose católicos apostólicos romanos, y haciendo la causa de todos los diablos y errores.

Pero los caballeros liberales no se atreven todavía á quitarse la máscara, y así se empeñan en evadirse de esta reflexión con la salida que nunca lo ha sido, y siempre se ha tomado por todos sus antecesores y maestros, alegándonos las faltas de los ministros para arrancar de entre nosotros el ministerio. ¡La clerigalla! ¡La frailería! *gente viciosa* (testigo el puro y exemplar Gallardo) *gente hipócrita* (graduada de tal por los padres de la hipocresía los señores de la notoria probidad) *relaxados* (como les llaman los autores y promotores de la relaxacion) *que no cumplen con sus obligaciones* (como dicen los que tienen abandonadas las suyas) *gente de poco mas ó ménos.... ¿qué caso ha de hacer Dios de sus oraciones?* He aquí el armamentario de donde sacan estos caballeros todas sus armas ofensivas y defensivas.

Pero vamos á cuentas, señores míos: á Dios es preciso darle gracias por lo que nos concede, y pedirle lo que necesitamos. No hai remedio. Este encargo corre por cuenta de la frailería y clerigalla (pues no quiero que se pierdan estos dos términos hijos de la sabiduría, de la religion, de la urbanidad, y de la decencia de sus inventores.) La frailería y clerigalla digo, nos dan al cabo del día desempeñada esta tarea. Supónganme Vs. ahora que los comerciantes de qualquiera plaza son todos unos perdidos: que este se emborracha cada día, que el otro vive anancebado, que estotro anda

á porrazos con su muger, y que por este órden cada qual tiene un pañado de nulidades. Como ellos nos traigan de nuestras colonias y del extranjero lo que necesitamos, como nos paguen á plazo vencido nuestras letras, y nos vendan sus géneros al precio corriente de la plaza; allá se las entiendan, ó allá se las entienda con ellos el que debe velar en que no se embriaguen, ni cometan otros desatinos. Pero eso de que se acabe el comercio, porque los comerciantes searr así ó asado; mas bien que castigo de ellos, sería la ruina de todos nosotros. Cumplan, señores liberales, cumplan los clérigos y frailes para con la patria su primero y principal destino, que es ser mediadores entre Dios y el pueblo; y si cumpliendo esto, tuviéren, como tienen, muchas faltas, enmiéndelas aquel á quien corresponde; y sino las enmendare, allá se lo dirán de misas, tanto al enmendador que se descuide, quanto á los enmendandos que lo sean. Judas está ardiendo en los infiernos, y para ir allá fué verdugo de sí mismo, porque no habia una persona mas digna de serlo: y á fe que de los que Judas convirtióó, y bautizó antes de ahorcarse, habra muchos que esten gozando de Dios.

No gustan Vs. de la clergalla y frailería que tenemos ahora; así como ningun pícaro ha gustado de las de su tiempo, y siempre ha acudido á la venerable antigüedad. Pues señores, quitémoslas. Pero siendo indispensable que todos los dias y á todas horas clamemos á Dios, porque *opportet semper orare, et nunquam deficere*; provéannos Vs. de quien haga esto que hacian los que nos quitan. Los de la venerable antigüedad no pueden venir, porque ya se muriéron, y *non mortui laudabunt te Dómine*. Conque no queda otro remedio, sino que nos proveamos de los vivos. ¿Le parece á Vs.? Ea bien: venga V. S. Sr. D. Bartolomé Gallardo, venga V. S. y lo harémos canónigo, para que edifique la Iglesia de Dios con el exemplo de la consabida *personita*, y con el auxilio de las bellas máximas que suelta en su famoso Diccionario. Vengan los señores del Semanario patriótico; que aquí tenemos guardada la cartuja, para que en lugar de aquel *alcázar que al error fundáron*, y sus mercedes creen haber abatido, edifiquen en ella un nuevo *Port-royal*. Vengan á vivir como hermanos el Conciso y el Redactor, y váyanse dexando crecer la barba, á ver si los podemos acomodar en capuchinos. Venga en fin esa plaga de reformadores, de entre los cuales el mas sano necesita de toda una tienda de bragueros, á ver

si su exemplarísima conducta enmienda los defectos de los que por ahora tienen á su cargo las divinas alabanzas. Vengan todos estos : pero cuidado por Dios que no venga ni uno siquiera de los de notoria probidad. Primero vengan Anas, Caifas, Montano, Eutichés, Pelagio, todos los albigenses, Pedro Waldo, Wiclef, Juan Hus, Miguel Molinos y todos los demonios que se parecieron á estos, y que en comparacion de los nuestros son unos niños de escuela. No señor, que no vengan; porque sin remedio irá Cristo á la cruz, y Jerusalem será asolada por Tito. Yo seguramente desconfío ménos de Gallardo, que de las *manos no legas* que le ayudaron á su obra. ¿No es verdad, compadre Bartolo? ¿No está V. en lo mismo? ¿No es este el dictámen de la cofradía entera? ¿No era esta la doctrina que el gran Napoleon oriente ó poniente de la venerable hermandad daba al Hierolante Servelloni?

Mucho tenemos que hablar acerca de este punto los señores liberales y yo. Pero mientras llega el caso de que hablemos, quiero decirles con calidad de por ahora: en primer lugar, aquello de Juvenal. *¿Quis túlerit Graecos de seditione quacrentes?* que en castellano significa: el que tuviere tejado de vidrio, no tire piedras á su vecino. En segundo lugar, que mientras no tengamos otra cosa mejor, es menester pasar con la que tenemos, porque no se ha de ir á Marruecos, á la China, á la nueva Zembla ó al mundo de Saturno á traer unos clérigos y unos frailes como sus mercedes los quieren. Y en tercer lugar, que interin Dios ó su Iglesia (porque no hai otros agentes) nos provean de mejor surtido, pueden sus mercedes suplir nuestras faltas con sus sobras: quiero decir, pueden trabajar en hacerse cada dia mejores cristianos, para que lo que pierdan nuestras oraciones por culpa de los que las dirigimos, lo ganen por el mérito de aquellos á cuyo nombre las hacemos: sin olvidarse jamas de que todo nuestro mérito, en caso de tener alguno, se funda sobre el de nuestro Salvador Jesu-Cristo, que es el cónsul general que tenemos en el cielo. ¿Me entienden Vs.? Pues vamos á otra cosa, señores. ¿Tan malos somos los clérigos y frailes de ahora? Yo sería de parecer, *salvo meliori*, que por aquella regla de que *en la tierra de los ciegos el que tiene un ojo es rei*, los clérigos y frailes actuales comparados con los actuales seglares, les llevamos las mismas ventajas que en tiempos antiguos, quando el seglar ménos fervoroso era tan bueno como el mas ferve-

roso eclesiástico de ahora. *Et erit*, decia no sé qué profeta (pues no quiero buscarlo) *ut pópulus sic sacerdos*: tambien en Isáías me acuerdo haber leído que Dios amenazaba á su pueblo con que le quitaria los profetas y demas encargados en hablarle á su nombre. Buena noticia nos dan Vs. por cierto, quando hablan de uno y otro clero como de cosa perdida. Mejor un tal señor Villanueva de feliz memoria, si como se dice, ha dicho lo que dixo de los obispos. ¿Qué consecuencia deberémos sacar de estos antecédentes? ¿Que la religion está para emigrar? Mas hai de quarenta años que estoi yo observando á los que tratan de proporcionarle los bagages. ¿Que ya ha emigrado? Eso quisieran ellos: mas no lo querrá Dios, ni les dará en el pico. ¿Que hai mucho que enmendar? Ea pues: veamos en las obras ese zelo que nos aturde en las palabras. ¿Cuál de los señores liberales se pone el primer saco? ¿Cuál se determina á mantenerse con legumbres? Vamos, señores eclesiásticos exemplares, vamos á tratar de penitencia al convento que yo diga á Vs. Lástima será, es mui cierto, que les falte ese consuelo á tanta buena señora de palacio y de palacios como Vs. dirigen. Mas no tengan cuidado; Dios proveerá de quien las cuide: y á mi cargo corre proveer á Vs. de otras que necesitan muchísimo mas de sus esfuerzos. ¡Si Vs. viesen lo que de ellas anda al rededor de la tropa! ¡Si supiesen los estragos que están causando en estos pobrecitos, nervio y esperanza de la patria! ¡Si entendiesen la falta de guias que ha dado ocasion, y la de redentores que ayuda á la perdicion de estas miserables! ¡Si reflexionasen.... ¿pero á dónde voi yo con este sermón? ¿A los señores exemplares para que huigan de la corte, no trastornen los negocios del mundo, ni quieran enmendar al cielo? *Prediqueme, padre, &c.* Sigamos.

Y vuelvo á preguntar. En suposicion de que los eclesiásticos que ahora existimos, seamos en general como estos señores nos pintan ¿no habrá siquiera algunos que sean excepcion de esta regla? El mismo Gallardo no se atreve todavía á negarnos esto: y tiene cuidado de advertir que no dice contra los buenos, sino contra los malos; sin embargo de que todos sus tiros se disparan contra lo que nos resta de bueno. El mismo Conciso, patriarca un tiempo de esta bendita familia, y eco al presente de los otros grandes patriarcas, hace con su acostumbrada gracia aquella famosa distincion de *frailes* y de *religiosos*, con que nos fastidia en no sé qual de sus números. Y quando estos caballeros no

tuviesen la bondad de decirlo, el pueblo español sabe sin que nadie se lo diga, que en el estado eclesiástico hai de todo como en los demas estados; y que este mundo ha sido, es y será mientras dure, como una hera donde el monton de la paja siempre es mayor que el del grano. Supuesto pues que en la muchedumbre de malos se encuentren, como indudablemente se encuentran, algunos buenos; habrá quien pueda valuar lo que la fidelidad de estos puede obtener y obtiene de Dios en beneficio de la sociedad de sus hermanos? Si valiera citar lo que siempre ha valido, yo podria hacer memoria de un Moises, que solo bastó á contrapesar la apostasía de todo su pueblo, y que por medio de su oracion hizo solo contra Amalec mas que las armas de todo un numeroso ejército: yo recordaria á un Finees que por su zelo consiguió terminase el castigo de la pecadora muchedumbre: yo haria mencion de un Abraham, de un Isaac y de un Jacob, cuyos méritos contrapesaron á todas las iniquidades de sus hijos: yo citaria á un David, por cuyo respeto duró tantos años el cetro de Judéa en una posteridad casi siempre prevaricadora: yo..... no digamos mas sino que Dios es un buen amigo, y nadie sabe calcular hasta donde llega su condescendencia para con aquellos que verdaderamente le aman.

Somos pecadores, porque somos hombres los clérigos y frailes. ¿Pero no estamos en posesion de que Dios oiga á los pecadores? ¿Y no es en cierto sentido una recomendacion la que damos á nuestras súplicas, quando decimos: *Peccatores, te rogamus audi nos?* ¿Pues hai cosa que mas gloria adquiera al médico, que la sanidad de un enfermo casi desesperado? ¿Hai cosa mas digna de Dios que la vuelta á la vida de un Lázaro podrido, de una pecadora abandonada, de un Pedro infiel, de un ladron moribundo, de un Saulo enfurecido? ¿Quiénes somos nosotros para señalar límites á la divina misericordia?

Si señores liberales: Dios oye, y Dios favorece á muchos de esos que Vs. no se dignan de mirar mas que para notarles las faltas. Mientras Vs. abultan las que tiene, ó las que le suponen á ese canónigo cuyas debilidades murmuran, ó á ese monge cuya conducta condenan; las cuentas de Dios suelen formarse por otro rumbo, y convertir en méritos para beneficio comun de nuestro pueblo el desinteres con que el primero se desprende de sus bienes en favor de los afligidos, y las privaciones á que el otro voluntariamente se

ha sugetado. Valga la verdad. ¿A quién debemos creer que oirá Dios: al monge que le canta en el coro, ó al liberal que en el teatro escucha á la cantarina? ¿Al cartujo, al capuchino y demas que en medio de la noche dexan la cama por obsequiarlo, ó al señor mio que la va á buscar por la mañana despues de haber pasado toda la noche de gallo? Si es una verdad de fe que el mundo existe por los escogidos; tambien es una verdad de suma probabilidad en lo humano, que si los frailes y clérigos no son escogidos, están cerca de serlo: pero los que viven á estilo del siglo, mientras viven así, ni lo son, ni están cerca de serlo, ni lo serán hasta tanto que muden de conducta.

Contrayéndonos á las monjas, quisiera que los señores liberales sin arrimarse mucho, viniesen á observarlas conmigo. ¿Ven Vs., les diria yo, aquella que allí asoma vestida de un hábito grosero? Pues sepan que para servir perfectamente á Dios, renunció á tantos miles pesos que tenia de caudal. ¿Ven á esta que por demasiado jóven ocupa el último lugar en su comunidad? Pues sepan que por este lugar dexó el que tenia en el mundo que era de los primeros de su nación ó de su pueblo. ¿Ven á estotra de quien las enfermedades han hecho un viviente retrato de la muerte? Pues sepan que era una muger sana y robusta; y está reducida á este estado de resultados de la vida sedentaria y mortificada que por causa de su Dios abrazó. ¿Ven aquella jovencita en quien la naturaleza ha depositado todas sus gracias, y contra cuya hermosura aun no han prevalecido ni lo grosero del traje, ni lo austero de la vida religiosa? Pues sepan que por ser esposa de Dios, se negó á serlo de muchos que le hacian los mas ventajosos partidos. ¿Ven á esta que mas bien que viviente parece un esqueleto? Pues sepan que este destrozo lo han hecho las muchas noches enteras que ha empleado en rogar á Dios por el bien de su pueblo, y las multiplicadas y rigurosas penitencias con que por largos años ha macerado y consumido su inocente cuerpo. Ea bien: ¿qué le parece á Vs? ¿Oirá Dios á estas? ¿Las preferirá? ¿Por amor á ellas nos quitará de encima alguno de los muchos azotes que estamos provocando? Supongan que por qualquiera de Vs. han hecho y están haciendo eso mismo que hacen por Dios. ¿Serian Vs. tan liberales que se atreviesen á desatenderlas? Pues no se les olvide que Dios tiene sus delicias en escuchar los clamores de las almas inocentes que le aman.

¡Válgame Dios! ¡Y qué de hechos, que de juicios de los hombres mas respetables que ha tenido el mundo, pudiera yo citar ahora para convencer la verdad con que hablo, y enumerar los inmensos frutos que su persuasion ha traído desde el cielo á la tierra! Mas ¿á qué han de ser estas citas para unos filósofos que de todo juzgan por la obcecacion de su mente, y el ímpetu de sus pasiones? El pueblo fiel tampoco lo necesita, pues esta es una persuasion de donde no lo sacará quien primero no le trastorne la cabeza. Mientras esto no se verifique, que no es muy fácil de verificar, estamos todos persuadidos á lo mismo que S. Gregorio Papa, que creia deber á las monjas la conservacion de Roma; y léjos de pretender que su número se disminuya, deseamos que haya hombres pudientes que imiten á este santo Pontífice, que en sola Roma mantenía tres mil á sus espensas. Esto no es del gusto de los señores liberales, como ni tampoco lo que pensaron S. Leandro y S. Carlos que cité en una de mis anteriores, ni otra infinidad de hombres sabios que pudiera citar. Pero ¿qué hemos de hacer? Los señores liberales se rien de los santos: nosotros nos reiremos de ellos, y se irá lo uno por lo otro, y al fin ajustaremos las cuentas.

Aun tengo otra cosilla que decirles. ¿Pensarán sus mercedes que esos clamores y esos cantos que dirigimos á Dios, no hablan mas que con Dios? Pues se engañan. Si no hablasen mas que con Dios, no habria necesidad de clamores ni cantos en suposicion de que el Señor con quien hablamos, entiende hasta nuestros deseos, y aun hasta la preparacion de nuestro corazon: *praeparationem cordis eorum audit auris tua*. Son tambien y principalmente por nosotros. Por los mismos que los dirigen, en quienes son capaces de producir unos sentimientos semejantes (Dios mio, perdonadme esta comparacion á que me necesita nuestro infeliz estado) semejantes, digo, ó análogos á los que el teatro produce á favor de las pasiones en sus concurrentes y actores. Igualmente son fructuosos para aquellos que los escuchan. Aun balanceaba S. Agustin entre sus pasiones y remordimientos, y no podia escuchar sin lágrimas los cantos eclesiásticos. ¿Y á cuántas almas bien puestas les ha sucedido otro tanto? ¿Y cuántos hereges por solo este medio se han movido? ¿Y de cuántos pecadores ha triunfado ese canto y esos rezos de que la filosofía intenta triunfar? Pues ¿y el espectáculo que presenta una comunidad dedicada á este objeto? ¿Y las reflexio-

nes que á su vista se vienen á qualquiera que reflexiona? El mismo San Agustín cuenta de sí mismo, que nunca pudo deshechar la que incesantemente le decia. *¿Quid non poteris tu quod et isti, et istae?* ¿Porqué no habrás tu de poder lo que estos que son tan hombres como tu, y estas cuyo sexo es mas delicado que el tuyo? ¿Saben por ventura nuestros grandes filósofos los innumerables bienes que unas reflexiones parecidas á estas han traído á la sociedad, confirmando á unos en su arreglada conducta, y apartando á otros de sus desórdenes y maldades? No señores: no es una mera imaginacion la del autor del *Evangelio en trunfo*, aquella á que liga su conversion; es un hecho tantas veces repetido, quantas no es fácil concebir. Sí: ha sucedido y está sucediendo cada dia ir los hombres poseidos de los mas sucios ó injustos deseos, y al pasar por una iglesia y combinar lo que allí se está haciendo con lo que él medita hacer, volverse desde luego á su casa, y comenzar otro género de vida. Ha sucedido en las tinieblas de la noche desarmar al malhechor, contener al adúltero, y hacer volver en sí al disipado, un coro de frailes ó de monjas que canta sus mañinas, ó se emplea en el ejercicio de la disciplina. Ha sucedido ocasionar muchas conversiones la sola vista de estas almas inocentes y fervorosas. Y nueva prueba de que ha sucedido y sucede así, es lo muchísimo que con ella se incomodan los liberales. ¿Qué daño les hacemos? ¿En qué les podemos estorvar? Y si les estorvamos los frailes, por que confesamos y predicamos; en qué les estorvan las monjas que ni oyen confesiones ni predicán? ¿Mas en qué hemos de estorvarles, sino en *enfriarles el entusiasmo*, que fué la disculpa que uno dió por haberse irritado como un energúmeno á presencia de dos frailes?

Quedemos pues en que los eclesiásticos, ademas del servicio que hacemos en estar dedicados al de la divinidad segun y como es persuasion de todo el género humano, convencido de que debe haber personas destinadas á servirla; añadimos el de traer á la tierra las bendiciones del cielo que nosotros obtenemos del verdadero Dios, y que tantas desgraciadas naciones vanamente pretenden de sus falsas deidades. Y como quiera que *muchos amenes llegan al cielo, y nunca es mal año por sobra de grano, y para lo de Dios mientras mas mejor*, segun decian nuestros viejos, y debemos decir nosotros; quedemos en que sobre este punto no hai necesidad de la re-

forma que propone el Sr. ministro de gracia y justicia; ordenada solamente á reducir el número, aunque la haya de la que desea y quiere la Iglesia, dirigida á que nuestra santificación personal corresponda á la santidad de nuestro destino; de lo qual hablaremos en tocándole su vez.

Mucho me dan que sospechar ciertas noticias que se están esparciendo por aquí. Sea lo que Dios quisiere; pero sino han de darse hábitos hasta que se concluya la reforma, y si despues de ella á nadie se ha de admitir para la profesion hasta los 25 años de edad; mas corto es el atajo de decir: *Frailes á fuera*; y acabóse la conversacion. El Sr. ministro queria que los hábitos se suspendiesen miéntras durase la guerra. Malo era esto, y en mi concepto anti-político; pero restaban esperanzas de que la guerra se acabase, y los hábitos volviesen. Parece que ya se acerca este momento; y por si acaso, parece tambien que se trata de prolongarnos al citado plazo, que para frustrar la cosa, es mucho mas seguro que el de la guerra. Póngame V. toda la actividad que quiera en nuestro Eminentísimo Visitador y en las personas de quienes se valga. ¿Es este negocio de pocos meses? ¿Lo es de pocos años? Me parece á mi que nada tan favorable en punto de vida prolongada se puede desear á nuestro dignísimo Visitador, como que le dure todo el tiempo que la multitud de conventos, variedad de religiones y contingencias de incidentes han de hacer durar la reforma. Se concluirá pues quando ya todos los que de presente vivimos, estemos concluidos; y entónces se podrán traer frailes prestados de la Persia, para que instruyan y formen á los jóvenes que vengan.

Pero por si algun milagro abreviare este tiempo que yo no baxo de medio siglo, está el otro artículo que dicen, relativo á que la profesion no sea antes de los 25 años. ¿Edad oportuna ciertamente para abrazar el yugo y acomodarse á llevarlo! ¿Tiempo mui á propósito para que dexé de ser vicioso el que ya estuviese viciado! ¿Coyuntura admirable para que pongamos á estos prosélitos en la precision de aprender lo que debe hacerlos útiles! Entre las monjas la que entra de muchacha, se bebe el latin; pero la que viene talladita, tiene que balbucirlo miéntras viva. Entre nosotros es una constante observacion que nada hai pesado para el que cuenta solos quince años, nada difícil, nada embarazoso, y hasta los montes se le allanan; pero para el que viene de diez y ocho en adelante, todo se vuelve sierras, y todo su

estudio se reduce á hurtar el hombro al trabajo, y echar la carga sobre el vecino. Esta es la regla general, que aunque sufre algunas excepciones, son muy pocas. ¿Y quién sabe la mucha perturbacion que á qualquier cuerpo causan estos miembros, á quienes nunca toca el trabajo, y siempre toca la conveniencia? ¿Y cómo hemos de hacer zampoñas de un alcazel tan duro? ¿Y cómo hemos de amoldar á que estudien segun se necesita? Nadie entendia de estas cosas como d' Alembert; y este para inutilizar de un golpe á toda la frailería de Francia, consiguió de su amigote el arzobispo de Tolosa que prolongase la profesion hasta los 18 años. Con esto logró lo que deseaba, y lo que el inmortal frai Bartolomé de los mártires anunció á los padres del concilio de Trento, que infaliblemente sucederia, si los que hubiesen de militar para Dios no se alistasen desde jovencitos: á saber, reducir á nada ó poco ménos el grande mérito que en la Francia tenian los cuerpos religiosos. Véase la historia del concilio de Trento, en la qual consta que formado ya el decreto que fixaba la edad de 18 años para la validez de la profesion religiosa, las razones que yo he apuntado aquí y que propusieron con toda extencion y energía aquel dignísimo fraile y el arzobispo de Granada, decidieron últimamente á los padres para decretar que no se requirieran los 18, sino que los 16 fuesen bastantes para la profesion. El Barruel en el pasage que cita mi Carta XXIV, da bastante idea de lo ocurrido en Francia sobre este asunto. El gran protector de la Iglesia, ó nuevo Carlo Magno, ó Napoleon, ó como Vs. quisieren llamarle, no habiendo encontrado ya *frailería* en aquel reino, ni juzgando á propósito arrancar de un golpe la *clerigalla*, determinó que ninguno pudiese ser clérigo sin haber ántes sido soldado. De consiguiente segun el plan que establecieron despues entre él y el exemplar Portalis, ya la iglesia de Francia deberá estar llena de nuevos S. Martines, con sola la diferencia de que este santo partió la capa con Cristo, y los soldados que á imitacion suya hayan pasado al clero, han partido las nuestras ó algo mas para sí. No pensaba la España en imitar tan ilustres exemplos; pero hete aquí que nos depara Dios ó el diablo (porque no hai cosa cierta) al caballero D. J. C. A. que de d' Alembert y Portalis nos ha formado un plan de Iglesia como suyo, en el qual entran los 24 años para ascender al clero (porque de frailes *neque nomine-*

tur) como uno de los rasgos de aquella obra de la sabiduría y patriotismo, que dixo otro tal como el autor: y hete aquí ahora, que así como en todo lo demas se ha trabajado por reducir á la práctica este texido de impiedades y disparates; así se procura tambien inducirnos á que no se consienta la profesion de los frailes hasta la citada edad. Pues sres. ¿Y la iglesia? ¿Y el concilio de Trento? ¿Y la autoridad de los gefes de la religion? ¡Bárbaro de mí! ¡No sabía yo de la misa la media, ni habia visto el sol que desde Port-royal, Utrech y Pistoya habia comenzado á resplandecer en España! La iglesia mas de quinientos años ha que estaba á buenas noches, si es que en alguna manera estaba, como nos han enseñado el santo abad de San Ciran, el devoto padre Quesnel, y novísimamente el magnífico cojo Tamburini: el concilio ecuménico de Trento ha sido declarado nulo por el iluminado sínodo de Pistoya; á saber, por Martini ministro del duque, Scipion obispo de aquella iglesia y la de Prato, Tamburini alma de esta asamblea de *Moiseses* como ella misma se titula, dos frailes secularizados por la omnipotencia del señor obispo, y no sé cuántos periodistas que se intitulaban *los Analistas florentinos*, tan dignos de la pública aceptacion como sus discípulos entre nosotros los Concisos, los Semanarios y los Redactores. Y por lo que pertenece á las llaves de la Iglesia, no sabía yo tampoco que en esta peregrina asamblea se le habia dado á Leopoldo duque de Toscana *el obispado exterior para el régimen interior de la Iglesia* con otras muchas cosas que verá el curioso lector. Esté pues la nacion, y esté su gobierno enterados en que nos vamos á poner á lo pistoyano, si Dios y el Congreso no lo remedian; porque aunque Dios pueda hacerlo sin el Congreso, parece y es decente que quiere hacerlo por su medio; y yo le ruego con todo mi corazon que lo haga. Pero si los votos de cuatro eclesiásticos *exemplares*, y ocho perdularios sin exemplo han de cumplirse, quedaremos en punto de religion y de todo lo demas como en un baul sin suelo ni tapa.

Tambien añaden que de una sola religion se pretende que no quede mas que un solo convento: seguramente porque así conviene para que los franceses se vayan, la paz se restituya, el pan se abarate, y la felicidad se pasee por las plumas de nuestros escritores. Pero señor, apenas hai una calle que no tenga su tienda de accite y carbon, y su una ó dos tabernas para sartido del vecindario. Mientras por todas partes

habia conventos, la vecina que deseaba oír misa, podia lograrlo sin mas diligencia que dexar echado carbon á la puchera: el pobre que queria confesar no andaba para ello de la zeca á la meca: el que traia algun empeño con Dios ó con sus santos, se hallaba cerca de casa la oficina donde poner su memorial; y el que no tenia con que pagar el bodegon, se lo hallaba de valde en la portería del próximo convento. ¿Para qué pues quitarlo? *Quid enim mali fecit?* ¿No se fundó con pública autoridad? ¿Y el que lo fundó no dispuso de lo suyo con aprobacion y aun con recomendacion de las leyes? Qué se yo. Pero si sé que de suprimir los conventos, resulta que no se oiga misa diariamente, que no se confiese con frecuencia, que no se ore en el templo muchas veces, y que no se hagan estas y otras semejantes impertinencias é hipocresías, en cuya abolicion están empeñados los señores liberales para desahogo del ardiente deseo que los debora por el bien comun, y baxo este pretexto desean que las Córtes lo decreten. Me atrevo á apostar á que si en vez de un convento se hubiese fundado un refidero de gallos, un villar ó qualquiera otra obra pia de este género, especialmente si fuese un *teatro*, seria para nuestros sabios lo que Flora para los filósofos de la cáscara amarga.

Me dicen últimamente que se trata de que los conventos arruinados no se restituyan, porque la nacion no puede sufragar á estos gastos, y se halla mui gravada. ¡Válgate Dios por nacion! Apénas aquí fué lícito á los hijos de S. Francisco volver á los que fuéron sus conventos, quando una muchedumbre de personas de todas clases, sin excluir mugeres ni muchachos, han acudido á auxiliar á estos religiosos con lo que ahorran de su luxo los que lo tienen, y con su trabajo personal muchos que no lo tienen, y muchísimos que tienen otra cosa. Yo pensé que esta era la nacion, y esto lo que ella queria, y esto lo que juzgaba convenirle, y esto lo que creia poder. Pero amigo mio, á la pobre nacion le está sucediendo desde su soberanía lo que al pobre de Sancho Panza desde su gobierno. Pensaba él que le convenia comer; pero el doctor Pedro Recio lo traia en ayunas, porque segun su leal ser y entender no le convenia.

Desean nuestros escritores públicos que no se restituya convento alguno que esté arruinado; y en el entretanto que se resuelve este punto por el Congreso, se trabaja con furia en reducir á meros escombros los conventos, prefiriendo para esta destruccion aquellos que nos manda volver la Regencia. La

cosa se dixo estar encargada así desde el principio, no por el gobierno, sino por los tutores. Si va V. á buscar quién lo ha mandado, nadie da la cara. Si trata de castigar á los ladrones, ya sale un tunante ó no tunante defendiéndolos. Si aspira á impedirlo activando las diligencias de la posesion..... hoi no se puede entrar,.... venga V. mañana..... está ocupado su señoría.... vuelva V..... hai otros negocios á que atender..... *Tamquam purgamenta hujus mundi facti sumus.*

Pues vengamos á las pensiones de que mientras escribo esta, he podido adquirir noticias mas exáctas. Suponga V. en primer lugar que empiezan á contarse desde el 23 de octubre; á la cuenta porque los dos meses casi enteros que pasaron desde la retirada de los franceses, hubieron de ser de *supervivencia*. Suponga en segundo que hasta fines de diciembre ó principios de enero no hubo de llegar aquí la orden de octubre. No hai que admirar; el camino es largo, y peligroso, y lleno de estorvos, y todo lo demas. Pareció por fin; y aquí fué ella. Las oficinas donde se esperaba que diesen la boleta para la cobranza, se llenaron de pobres hambrientos. No tengo para que referir las innumerables idas y venidas, las prolongaciones de diligencias, traslaciones de plazos y demas que son de caxon, quando hay que entenderse con personas que tienen al Rei en el cuerpo, ó á la nacion, como ahora se dice: pero merece particular mencion el hecho de un oficinista que salió á gritar: *entren los paisanos*, dexándose á fuera los frailes; y mucho mas particular, el de un oficial de tropa que viendo á estos ocupar el paso, dixo que allí se necesitaba descargar un cañon á metralla. ¡Lástima es que por esta valentía no se le dé una cruz de S. Fernando! ¡Mas lástima que no la hubiese hecho estando á solas con algunos de los que se la aguantaron! Por fin se empezó á pagar: hoi uno: mañana quatro: la semana siguiente tres: la otra algunos; y así poco á poco los van citando. Yo entretanto (me parece que ya lo he dicho) insisto en la imitacion de S. Pedro que quando prendieron á crispo, *sequebatur á longè, ut videret finem.*

Por de contado tocamos ya dos inconvenientes: el primero, que las buenas gentes que socorrian á los frailes, han aflojado un poco desde que saben que ya se paga la pension: y la pension se le paga á quien se le paga; y á quien no se le paga, no hai receta que le favorezca para dilatar el comer hasta que le paguen: y á quien se le paga hoi, no sabemos qué le sucederá mañana; y qué sé yo, qué mas cosas. El segun-

do, que no pocos frailes de aquellos que estan mui bien hallados con comer y no trabajar, y andarse por aí como baca sin cencerro; así que han visto que hai dinerillo, no quisieran los pobrecitos que hubiese ni conventos donde encerrarse, ni coro á donde acudir, ni campanilla que los inquietase, ni prelados que les tomase cuentas, ni compañeros que los observasen. Por aquí verán los señores liberales que lo que sobra por el mundo son frailes virtuosos que huyen de aquel estado de holganza é imperturbabilidad, que dixéron Gallardo y Santurio, por tal de vivir en aquel estado de mortificación y desasosiego en que estos dos grandes héroes se versan.

Júnteme V. á esto las buenas especies que por todas partes derraman los *propagandistas*. Si el fraile trae hábito; no es mas, dicen, que por volver al descanso de su convento. Si no lo trae, como sucede á innumerables, porque no tienen con que comprarlo; es porque se halla bien con la tuna. Si piden su convento..... enemigos de la patria, y egoistas que no se acuerdan del pobre soldado. Si no lo piden.....¿no lo decíamos? Estaban rabiando porque la frailería se acabase. Si se lo dan.....ya quieren que en aquella misma hora vuelva el orden de cosas que ni en seis meses puede volver á su antiguo estado. Si el pueblo los favorece....; *Ut quid perditio haec?* ¿No valia mas gastarlo en los soldados? Si piden....zánganos, usurpadores, ladrones, como hubo de decir el señor cura de las *Preocupaciones religiosas*. ¿Qué mas diré? Llegó á beber un lobo al arroyo; y en la misma hora llegó tambien por su desgracia un cordero. ¡Ah pícaro! dixo aquel á este. ¿Cómo tienes atrevimiento de enturbiarme el agua que bebo? No puede ser, señor mio, respondió el borrego; porque ella corre de v. á mí, y no de mí ácia v.. Ya te conosco, replicó el lobo: tu fuiste el que me insultaste el año pasado en este mismo sitio. No puede ser, contestó el cordero; porque yo no nací sino este año. Pues sería tu padre, dixo el lobo; y sin mas traslado á la parte dió con él en sus garras y dientes. Aplique V. la fábula como le parezca, mientras le refiero lo que en una de estas tardes observé en la Cartuja.

De aquellos respetables solitarios casi todos los que se hallaban con fuerzas, salieron huyendo al tiempo de la invasion. El digno prelado de la iglesia del Algarve los acogió en su seminario, donde continuáron reunidos y viviendo segun su instituto hasta el tiempo de la reconquista. Verificada esta, ignorantes de lo que pasaba dispusieron su vuelta. Hallándose

sin monasterio, se acogieron en esta ciudad á la casa de ejercicios, cuya estrechez fué poco sana para unos hombres que ni aun donde revolverse tenian. No sé por qué medio lograron se les permitiese volver á su monasterio; pero ¿en qué términos? Sin facultad para impedir el destrozo que desde la reconquista habia comenzado, y á su presencia continuó de las puertas, ventanas, rejas y demas que los franceses no habian destrozado: reducidos á las pocas habitaciones que estaban á uso, y que precariamente les ha franqueado un comerciante inglés arrendatario por seis años de la huerta y de una gran parte de la casa: en un tal desabrigo por la falta de puertas, que ya han muerto un enfermo y un anciano, y los demas no se atreven á volverse aunque quieren y lo ansian; y sin mas medios de subsistencia que el estipendio de la misa, quando lo tienen, y con que hacen un rancho de arroz, y bacalao. A esta situacion está reducida una comunidad que poco tiempo ha repartió en pan para los pobres en solo un año diez mil fanegas de trigo, que entónces valía á ciento y cincuenta reales: por la que han subsistido Triana, Camas: la Rinconada, la Algaba, la Puebla y toda clase de pobres de todas partes en las arráidas y calamidades; y con la que Sevilla ha contado en todos sus apuros. De este modo viven los que solo vivian para que ningun pobre se muriese de hambre, y para ser el recurso de todo enfermo, de todo vergonzante, de toda comunidad atrasada especialmente de monjas, en fin de todo aquel que acudia á ellos afligido. Pero aun hai mas. Con la noticia que les llegó, de que se daban las pensiones, acudieron á suplicar por ellas. La respuesta fué que *no las habia para los que estaban reunidos*: y esto concuerda admirablemente con lo que rezan las papeletas que se dan á los que han de cobrar, para que lo logren *desde el 33 de octubre último en adelante* ~~INTERIN NO SE VERIFIQUE LA REUNION DE SU COMUNIDAD~~. Tengo á la vista el decreto de la Regencia para el restablecimiento de los dominicanos, que manda lo contrario, señalándoles la pension para que por via de *interin* subsistan. Confieso ingenuamente que no entiendo esto; ó acaso lo entiendo demasiado. Hé oido que en las Córtes se graduó de atentado nuestra restitution por ciertos señores de aquellos que fixaron mi atencion desde los primeros dias en que se instaló el Congreso: me han dicho que entre los cargos que sobre esto se le hicieron al señor ministro de Hacienda, uno fué haberse valido de otros subalternos que los acostumbrados para des-

pachar los decretos: cotejo esto con que el que nos ha traído tantas vexaciones se intitulaba *Instruccion del ministerio de hacienda*: recuerdo lo que acerca de esta y no sé si otras secretarías nos dixo el joven profeta de mi Carta XXIII. ; y veo que nada importan los decretos del Congreso ni de la Regencia en nuestro favor, ínterin no tengan el *no regio exequatur* qué sé yo de quien.

Entretanto nuestra situacion es tal, que en vez de todas estas cosas, más bien necesitábamos de un samaritano que ligase y curase nuestras heridas. ¿Es poco lo que hemos padecido desde que la filosofía y el jansenismo se mezclaron en el gobierno? ¿Es poco lo que se ha trabajado por envilecernos, y lo que ha sido peor, por hacernos dignos de ser envilecidos? ¿Es poco el destrozo que nos hizo Godoi? ¿Los franceses nos han dexado algo? ¿Nuestros tutores no han consumado lo que se le quedó á los franceses? ¿Qué es pues lo que se quiere ya de nosotros? ¿Que no existamos? Ea bien: dígalo el Congreso, mándelo la Regencia; y dexarémos de existir. ¿Que existamos? Pues no se nos pongan ya tantos y tan insuperables estorvos. Dios puede hacer que á pesar de todos prevalezca una obra que infaliblemente ha sido suya. Pero ¿y si no quiere hacer para ello los milagros que otras veces hizo? ¿Y si quiere que nosotros por nuestra cooperacion ayudemos á estos milagros? ¿Será razon que lo tentemos? ¿Merecemos por ventura que el señor nos mire con los mismos ojos de misericordia con que suele mirar á los que han pecado por flaqueza ó por ignorancia? ¿Existe tal vez hoi entre nosotros alguno de aquellos sus grandes amigos que solian empeñarlo en hacer ostentacion del poder de su diestra? Podrá ser; y aunque lo presumamos, no lo vemos; y aun quando lo viésemos, no debíamos descansar sobre la vana confianza de que él lo haría. Padres de la patria: si nuestra religion ha de ser la católica apostólica romana, sostened esta obra de la Iglesia católica, franqueando vuestra proteccion á los institutos que ella ha sancionado asistida del Espíritu Santo. Cesen las manos y las lenguas y las plumas profanas de atentar contra las sagradas religiones. Vengan á renovarlas en su primitivo favor aquellos á quienes el mismo Espíritu de Dios puso para que las renovasen. Vuelvan á regir las sabias y bien meditadas leyes baxo cuya observancia florecieron y fructificaron. Cese la proteccion para con los que infieles á sus solemnes promesas, quieren hacer del pueblo

santo un nuevo Egipto. Remédiese lo que sea digno de remedio; pero jamas se mire como remedio la publicacion y predicacion del pecado; á ménos que con él no se predique y publique el escarmiento. Tómense finalmente todas las demas medidas que se toman cuando el bien se desea de veras, y la experiencia tiene acreditadas, para que los frailes seamos lo que debemos ser. Por lo que toca á las temporalidades de que tengo que hablar en adelante, una sola cosa hai de que no puede dudarse por ahora; á saber, que nuestro enfermo mas bien necesita de corroborantes que de sangrías. Si la patria pudiese, era tiempo de que su gobierno nos ayudase, como mil veces lo ha hecho. No puede: esto lo vemos; pero al ménos que no nos desayude: que nos dexe ayudarnos: que no desanime: que no estorve á quienes lo desean; y que nos ponga en disposicion de poder ayudarla quanto ántes. Somos muertos; pero muertos que todavía comemos y vestimos, y muertos que siempre hemos hecho muchísimo, y todavía podemos hacer algo.

En la que siga á esta, amigo mio, diré otro poco de este algo que hacemos. Por ahora ya es tiempo de concluir la presente, renovando al fin de ella la acostumbrada y verdadera protesta del amor y estimacion que profesa á V. su amigo y servidor Q. B. S. M.

El Filósofo Rancio.

P. D.

La buena diligencia, dicen, que es madre de la buena dicha; y la que algunos amigos han puesto, nos ha descubierto un tesoro que mas tarde ó mas temprano deberá ser el remedio de España. No era difícil creer que á pesar del zelo de la Inquisicion entraban en el reino cuantos libros jansenistas se imprimian entre gallos y medias noches, y señaladamente el famoso sínodo de Pistoya y los cinco gruesos volúmenes que componen sus actas: pero de ninguna manera podia esperarse que transcendiesen hasta nosotros los católicos escritos que reduxéron á polvo esta asamblea de perdularios, estando interceptados los caminos por los que de este sínodo y de los libros y folletos de sus promotores ha-

bian hecho el caudalito de esos trapos con que pretenden vestir á nuestra Iglesia. Pues amigo mio, á pesar de estos señores los tales libros católicos existen entre nosotros: y yo creo que para poner fin á la disputa, no se necesita de otra cosa, que de traducir al castellano tanto las actas y el sínodo, como sus impugnaciones que andan por Sevilla. Depare Dios por su misericordia uno que con la inteligencia de que yo carezco, haga este importante bien á la Iglesia, y este flaco servicio á los que siendo unos pobres charlatanes, han lucido y están luciendo con las mercancías que de contrabando sacan de aquella tienda.

Entre los escritos católicos que hemos descubierto, tengo á la vista la segunda carta á un *Prelado romano*, que nada nos dexa que desear. Vaya V. viendo lo que ella va demostrando por párrafos con el texto del sínodo, y luego los de Lutero y Calvino.

§ I. La Iglesia ideada por el sínodo de Pistoya, es invisible.

§ II. La Iglesia católica segun el mismo sínodo está depravada en la disciplina, en la moral y en el dogma.

§ III. El estado y forma de gobierno ideados para la Iglesia por el sínodo de Pistoya, es la *anarquía*.

§ IV. La Iglesia ideada por el citado sínodo, tiene los caracteres magistrales de la luterana.

§ V. Otro carácter del luteranismo en la doctrina del sínodo acerca de la infalibilidad de la Iglesia.

§ VI. Sobre la misma infalibilidad con respecto á los concilios.

§ VII. Gobierno exterior: complemento de la idea luterana que de la Iglesia hace el sínodo de Pistoya.

§ VIII. La Iglesia reducida desde el principio del sínodo al sistema de gobierno de la iglesia luterana.

§ IX. Epílogo.

Examina el autor en este epílogo á qué clase de heregia pertenece la doctrina del sínodo. Prueba que á casi todas, porque todas las inculca: pero demuestra hasta la evidencia que lo que en el sínodo se busca, y lo que los grandes patriarcas de la secta profesan, es el ateísmo ó por otro nombre, el deísmo. Las demostraciones son sencillas. Pone el texto del sínodo: cita á S. Cyran, Arnauld ó Quesnel, ú otro de los patriarcas de donde se tomó: trae luego los errores de Lutero ó de Calvino con que coinciden; y últimamente los rebate con la doctrina católica, y con las enormes contradic-

ciones en que este hato de locos se envuelve sin cesar.

Entre las muchas preciosidades que este escrito tiene, me ha llamado mucho la atencion la noticia que en su parrafo segundo nos da de las *Constituciones secretas de los señores discípulos de S. Agustin*. Dice que la primera vez que estas constituciones se descubriéron, fué en el año de de 1719 en la Corte de Versalles, donde se tuvo una copia expedida por el padre Quesnel con carta para una religiosa en 1699: y que el obispo de Sisteron en su historia de la bula *Unigenitus* libro 5 pone el extracto. En seguida el obispo de Montpellier encontró parte de otra copia entre los papeles de un cura jansenista de su diócesis, y la publicó en una pastoral. » He aquí, añade el autor, un pasage de las instrucciones que se dan para promover la secta. *No tendrán dificultad los hermanos (¡y qué buenos hermanos!) en negar la doctrina, y decir que no son jansenistas. No hablarán del obispo de Ipres entre gentes que tengan horror á su nombre y doctrina. Nunca dirán (atienda V. á esto) abiertamente su opinion; sino la esparcirán en términos que la hagan aparecer casi semejante á la comun contraria, á fin de no irritar desde el principio los ánimos de los que oigan.*»

¿Qué tal, amigo mio? ¿No le parece á V. buena gente, la gente de *notoria probidad*? ¿No estamos perfectamente con estos murciélagos? Y estos son los que nos llaman á boca llena hipócritas. Y estos los que vienen á ilustrarnos. Y estos..... no digo mas. ¿Quiénes son los grandes protectores del Diccionario de Gallardo? ¿Quiénes las *manos no legas* de esta cartilla del ateismo? ¿Quiénes los que perpetuamente se andan del *sí* al *no*, del *no* al *sí*, del Evangelio á Machiavelo, de Machiavelo al Evangelio? ¿Quiénes los que con una mano edifican y con otra destruyen, con una misma lengua afirman y niegan una misma cosa, miran al plato y cogen las tajadas, suponen lo que no hai, oscurecen lo que estamos viendo, y hacen á todas horas el jugador de manos? Mas clarito. ¿Quiénes los que dan el tono, y con quiénes se abrigan los mas decididos blasfemos? No mas por ahora. Vale.

CARTA XXXI
DEL
FILOSOFO RANCIO,
CONTINUAN LAS REFLEXIONES
SOBRE LA REFORMA
QUE SE INTENTA HACER
DE LOS REGULARES,
Y
RESTABLECIMIENTO Á SUS CONVENTOS.

CÁDIZ.

IMPRESA DE LA JUNTA DE PROVINCIA,
EN LA CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.

*** 18 de Febrero de 1813.

Amigo mio mui estimado: *quod felix faustumque sit* mi real convento fundacion del grande y piadoso San Fernando, ha vuelto á la posesion de los mismos á quienes este Santo Rei lo donó, á los 564 años de esta donacion, y á los tres, pocos dias ménos, de habernos despojado de ella el enemigo. Fué nuestra restitucion en 13 de este mes, dia consagrado á Santa Catalina de Ricci de la casa y familia del último general de los jesuitas, y si no me engaño, del famoso Scipion de Pistoya. Gracias á Dios por este señalado beneficio. Gracias tambien á aquellos hombres de quienes su misericordia se ha valido para conferírnoslo. Quisiera yo, que ademas del premio que por esta buena obra les espera en el cielo, hubieran podido presenciar el acto de que ellos han sido autores en la tierra. Nuestras lágrimas solas que lo solemnizáron, hubieran proporcionádoles uno de aquellos espectáculos que las almas generosas estiman sobre todo. Si en vez de este espectáculo desean graduar el valor de este beneficio que á la causa comun han hecho, podrán registrar en los historiadores de esta ciudad lo que nosotros cuidamos mas de hacer que de escribir. Entre otros es digno de atencion el testimonio de Don Pablo de Espinosa que aseguraba en su tiempo, que *si las ciencias eclesiásticas se perdiesen, bastarian á restituirlas los frailes de San Pablo de Sevilla*. Así se explicó entónces este sabio estremo. Haga Dios que en lo sucesivo puedan explicarse del mismo modo los que escriban de las cosas de Sevilla.

IV. tendrá la curiosidad de saber cómo hemos escapado. Mucho podria responderle; pero soi hombre, y temo hablar en causa propia. Una sola cosa podré decirle, y es que durante la mansion del enemigo, ha estado nuestro convento baxo una proteccion de aquellas que ahora se acostumbra, y que á nosotros es problemático si hubiéramos debido renunciar. Sea de esto lo que fuere, el hecho es que no lo conocemos: que pudieramos aplicarle aquello de *et campos ubi Troja fuit*, si no lo estórvasen los muros y los techos: que la mayor par-

te de nosotros si ha de dar con su celda, se verá en la misma necesidad que los egipcios de sacarla por los grados y minutos del cielo, que será mas barato que buscarla por las señales del suelo: que de lo que hubo, resta ~~mu~~ ^{un} poco, habiendo la tutoría hecho grandemente de las suyas: que de lo que no habia tenemos tanto, que en muchos meses no podrémos acabar de deshacernos de ello.... lo diré todo de un golpe; que para que vuelva el convento á lo que ha sido, son indispensables ú otro San Fernando, ú otros cinco siglos y medio. Mas no por esto ~~d~~ ^desmayamos. ¿Qué digo desmayamos? Los sevillanos aumentan los ánimos á proporcion de las dificultades. Ya V. se acordará de la famosa resolucion del cabildo de esta Santa Iglesia, quando se trató de reedificarla. *Vamos á hacer una Iglesia, que los venideros nos tengan por locos: y á fe que los tenemos por muy cuerdos.*

Se me olvidaba lo principal: y por cierto que no quisiera haberme acordado; porque los liberales no se rian, ni me saquen al público de botones gordos: pero por fin ya que me he acordado, es menester decirlo. Ha de saber V. que á imitacion de Sancho soi ni mas ni ménos que gobernador de mi ínsula Barataria: quiero decir, que por mis pecados, ó por los agenos, ó qué sé yo por qué, me he hallado, sin comerlo ni beberlo, de presidente de la comunidad. Mi gobierno, queriéndolo Dios, será á corta diferencia de la misma duracion que el de Sancho, y mis ordenanzas acaso tan famosas como las suyas. Allá va una que ha de ser la primera. Luego que nos desocupen algo de lo que fué convento, cada fraile llevará á él su morral, extendiéndose esta gracia á todo el que de otra qualquiera orden se halle sin albergue, y se contente con el simple cubierto. Cada uno cogerá el sitio que pudiere; y en atencion á que las puertas son pocas y las llaves ménos, irán sirviendo por su turno todos los concurrentes de *quarteleros* de dia y de *imaginaria* por la noche miéntras fuere necesario. ¿Qué tal? Pero baste de fiesta; y á imitacion de Virgilio *paulò majora canamus*, ó hablando con propiedad, *multò majora*.

Expuse en mi anterior el segundo servicio que los eclesiásticos hacemos á la patria, provocando en favor de ella todas las bendiciones del cielo, véngannos estas por donde nos vinieren. Entremos ahora con aquellas que están ligadas al ministerio de la Iglesia, que unos por autoridad y otros por delegacion exercemos, y segun el cual todos los eclesiásticos, incluso los frailes, podemos y debemos decir. *Sic nos*

existimet homo ut ministros Christi, et dispensatores misteriorum Dei. Supongo que los señores liberales no entenderán que en esta familia incluyo á las monjas (porque esto de tener sacerdotisas que digan misa, prediquen &c., es privilegio de Por-royal) ni tampoco á los legos, sin embargo de que los caballeros jansenistas y su famoso sínodo pistoyano han dexado las cositas tan adelantadas, que qualquier francmason podrá dentro de breve intitularse *Hombre-Rey-Sacerdote*. Digo pues que excluidas las monjas, legos, donados &c., todos los que estamos y nos llamamos ordenados, desde el Romano Pontífice cabeza de la Iglesia universal hasta el ostiario de la de Castilleja, somos ministros de Cristo y dispensadores de sus misterios, unos mas altos y otros mas baxos *secundum mensuram donationis Christi*.

Pues ahora: el primero y mas importante ramo de este ministerio despues del sacrificio cuya víctima es la *palabra* ó *Verbo* substancial de Dios, es la enseñanza del *verbo* ó *palabra* por donde el mismo Dios se ha dignado de entenderse exteriormente con nosotros. Yo no sé si me he explicado bien: y en estas materias es menester agarrarse el que sepa apreciar su religion. Hai dos *Verbos*, para explicarme así: el uno, por el que Dios se entiende y conoce á sí mismo, y es la segunda persona de la santa y augusta Trinidad: el otro, por el que nos habla á los hombres, que es la doctrina de la revelación. Ambos *Verbos* nos dispensa la Iglesia, y *la sola Iglesia* por el ministerio de sus dispensadores y ministros. El primero en el adorable sacrificio en que nos franquea la carne y sangre de nuestro Salvador Jesu-Cristo, unidas inseparablemente á la persona del eterno *Verbo*: y el segundo en la doctrina de nuestra santa fe de que el mismo Jesu-Cristo la instituyó depositaria. Y como quiera que los frailes tambien pertenecemos al ministerio por donde ambos *Verbos* se nos comunican, está visto que para decir como se dice, que los frailes somos inútiles en la patria, es necesaria una de dos cosas: ó hablar sin saber lo que se habla, que es la enfermedad de casi todos los que lo dicen; ó tener por una fábula lo mas augusto y sagrado que existe sobre la tierra y aun en el cielo, que es la admirable luz y profunda ciencia á que quieren conducirnos mas de quatro que se llaman filósofos á sí mismos, y á quiénes yo (usando de la libertad de opinar) llamo bestias en figura de hombres. Pues ahora: para que estos tales caballeros, *alias* caballos, no acocean á la gente de bien, ni seduzcan al pueblo sencillo, tomemos la cosa por su prime-

ra raíz: mostrémonos verdaderos filósofos: hagamos ver al mundo que en creer prestamos á Dios un *razonable obsequio*; y sostengamos la causa de los frailes, sosteniendo la de la religion y de la fe. Quando trato de defender y mostrar la importancia de esta última, no me olvido, aunque lo parece, del objeto á que debe dirigirse esta Carta, que es la utilidad que el pueblo español reporta conservando los frailes: pues si ellos son los que están destinados para comunicar á los fieles la luz de la doctrina revelada, quanto mas importante y necesaria sea esta, tanto mas interesante y preciso será el servicio que ellos prestan. Y como atendidas las tristes circunstancias en que nos hallamos, juzgo de absoluta necesidad inculcar é insistir en la obligacion que nos corre de creer, me ha parecido recomendar los grandes servicios de los frailes, desentrañando los sólidos motivos de la importancia de nuestra fe. Acaso haciéndolo, reproduciré pensamientos y reflexiones que anteriormente llevo insinuadas. Pero es cosa que no puedo evitar; porque mi memoria flaquea; porque de mis Cartas no me queda copia, y casi me cogen de nuevo quando las leo impresas; porque las escribo á estilo de Orbaneja el pintor, á lo que *saliere*, sin poder fixar un plan seguido; porque muchas veces nuevas repeticiones de unos mismos decirlos exigen nuevas y mas vigorosas impugnaciones; en fin porque las materias de que estoy tratando, son de tanta importancia y trascendencia, que nada estará en ellas de sobra segun aquello de *numquam nimis, quod numquam satis*. Suponiendo todo lo dicho, entremos en cuestion.

Sea la primera. ¿Debió Dios hablarnos? Si señores: pero entendamos la palabra *débito*. Absolutamente hablando, Dios á nadie *debe* cosa alguna; y si no hubiera querido criarnos, se hubiera ahorrado millones de injurias, y de ingratitudes. Pero en suposicion de que quiso criarnos y nos crió, ya se *debe* á sí mismo hacer una obra completa y perfecta, en la qual nada haya desordenado, y nada sin destino. ¿No es verdad esto, señores liberales? Un relojero v. g. no está obligado á hacerme un reloj; pero en caso de que se ponga á ello, me debe hacer en ley el que me haga; colocadas todas sus piezas de manera que me den la hora, y sin ponerme en él cosa alguna que no sirva ó para este objeto, ó para firmeza, ó para adorno de su obra. ¿Estamos convenidos?

Pues vamos adelante, y consideremos al hombre. Es ra-

cional, ó intelectual, ó como Vs. quisieren llamarle, pues para el caso todo es uno: y por causa de ser racional está sugelo á un afecto que no vemos ni aparece en alguna otra criatura: este afecto es la *admiracion*. Vemos por exemplo la torre de Sevilla, y nos quedamos admirados; lo que no sucede ni á los borricos ni á los mulos que pasan diariamente cerca de ella. ¿Y de dónde viene este afecto en nosotros? Todos lo sabemos: *de la presencia de un efecto en el qual no se nos presenta su causa*. Si la cosa es de aquellas que ó hacemos nosotros, ó estamos frecuentemente viendo hacer, ó cuyo modo de producirse nos es familiar y conocido; á buen seguro que nos admiraremos. Nuestra admiracion no se despierta, sino quando vemos una cosa hecha ó que se está haciendo, sin ver quien la hace, ó sin comprehender el modo con que se hace ó se hizo. Pues ahora: una vez excitada la admiracion, luego luego nace el deseo de buscar la causa, y entender el modo por que ó con que se hizo aquello. Deseo que á ningun otro viviente le asalta sino al hombre, y deseo de que no hai hombre que infaliblemente no se resienta: por consiguiente deseeo *natural* al hombre, y como *natural* obra del autor que le ha dado la naturaleza, é incapaz de ser un vano ó frustraneo deseo; á ménos que pongamos para el hombre un autor ciego y temerario, ¿No es esto así, hombres de razon? ¿Hai algo contra esto, señores liberales?

Pues en suposicion de que nada hai en cuanto llevo dicho, á lo qual no se preste todo hombre, y contra lo qual ningun burro se atreve á rebuznar, subsumo yo ahora: es así que los hombres estamos viendo por todas partes obras de Dios que nos maravillan, y que á presencia de estas maravillas nos vienen deseos de ver al autor, conocer su sabiduría, &c. &c.: luego una de dos: ó quando Dios nos crió no supo lo que se hizo, y nos dió estos deseos sin objeto alguno (que es una blasfemia de alto bordo); ó quando nos crió en disposicion de concebir estos deseos que ningun otro ser concibe, llevaba seguramente ánimo de llenarlos. Luego Dios se impuso á sí mismo, porque así lo quiso, cierta obligacion de dárseos á conocer: y como quiera que este Señor no es como muchos de los señores que por acá abaxo conocemos, que mudan mas opiniones que camisas; una vez que lo quiso, infaliblemente lo hizo, é infaliblemente lo ha de cumplir. Estoi echando de ver que

con tantas palabras como he dicho; todavía no he puesto la cosa en la mitad de la luz que le dá Sto. Tomas en mui pocos renglones. Copiémoslos. Impugna el Sto. (1. p. q. 12. a. 1.) el error de los que dixéron que nuestro entendimiento no podia ver la esencia de Dios; y despues de la demostracion que contra él hace tomada de los principios de la revelacion, añade las siguientes palabras. »Igualmente es este error ageno de la razon: porque en el hombre existe »un natural deseo de ver la causa, cuando ve el efecto; »y de esto proviene en los hombres la admiracion. Si pues »el entendimiento de la criatura racional no puede trans- »cender hasta la primera causa de todas las cosas, vendrá á resultar que salga vano el deseo de la naturaleza.« Hasta aquí el santo doctor que á consecuencia deduce, que debemos absolutamente afirmar que los bienaventurados ven la esencia de Dios.

Y con efecto esta ilacion es necesaria: porque tan cierto como es que tenemos un deseo natural de ver á la causa de las causas, tan cierto es igualmente que mientras de presente vivimos, no la vemos; si se exceptúa uno ú otro caso extraordinario y disputable (en el modo se entiende) que no debilita esta regla comun. Es igualmente cierto que ni tampoco la podemos ver; porque ella no es objeto que cae baxo la jurisdiccion de nuestros sentidos que son los órganos por donde nos entran todos los conocimientos que poseemos: y si acaso gustamos de hablar á la cartesiana; porque lo que tenemos de la idea innata del supremo ser, no nos representa la esencia de Dios, sino su existencia, su enigma, ó lo que dixere el Sr. Descártes que por mí tiene licencia para decir lo que guste. Se saca de todo esto por una consecuencia infalible aquello que nos enseña el librito de la doctrina cristiana; quando dice que *el hombre fué criado para amar y servir á Dios en esta vida, y despues verle y gozarle en la eterna*. Tenemos pues señores liberales, que *ver á Dios*; y esto sin falta, aunque con una diferencia tan grande entre liberales y serviles, que sería lo mejor que tratasen de evitarla todos los liberales; y por consiguiente mientras Vs. no me pongan que el hombre ha de verlo, están en la necesidad de atribuir á Dios en este deseo que tiene todo hombre, un disparate indigno no solo del sabio y la sabiduría misma por esencia; mas tambien de qualquier autor que sepa lo que

hace, aunque sea Periquillo el de los palotes.

Me responderán..... No digo bien, porque estos señores están divorciados con todo lo que huele á respuesta. Digo pues que me responderé yo por ellos: que el hombre conoce á Dios: que las gentes lo han conocido, como yo mismo he asegurado tantas veces: que los filósofos han escrito y hablado sabiamente de él: que..... mejor es decirlo con S. Pablo *invisibilia Dei per ea quae facta sunt, á creatura mundi intellecta conspiciuntur, sempiterna quoque virtus ejus, et divinitas*. Y ¡ya se ve! como yo no me he de oponer á S. Pablo, y como no soi de los granaditos de la nacion, igual á algun otro que sobre este título se cree autorizado para hacerlo; parece que la reflexion que acabo de exponer, pierde toda su fuerza, en suposicion de que los mismos efectos que en la naturaleza nos maravillan, nos presentan la inmensa virtud é invisible divinidad de su autor. *Los cielos nos refieren su gloria, el firmamento nos anuncia la omnipotencia de su mano: el dia de hoy manifiesta al de mañana la brillante idea de su sabiduría, y por la ciencia que concebimos al contemplar los astros de la noche hacemos escala para admirar aquella infinita ciencia de que estas bellezas no son mas que ligeros indicios. Ni estos conocimientos se parecen á aquellas locuciones ó discursos cuyas voces apenas se dexan oír; pues su sonido se ha extendido por toda la tierra, y han penetrado hasta los últimos confines del orbe sus palabras*. Perdónenme los señores liberales si no les agradare la traduccion de este trozo del salmo. Sé que dice mas, y lo dice muchísimo mejor que lo que yo he dicho, y como yo lo he dicho; pero por una parte no alcanzo á hacerlo mejor, y por otra sentia no dar toda la fuerza posible al argumento.

Respondiendo ahora á él, lo concedo todo, ménos la consecuencia que me quieran sacar de que con éste conocimiento que nos dan de Dios las criaturas, se sacia el natural deseo que tenemos de ver á Dios. Mui por el contrario: cuanto mas conocemos á este Señor en sus criaturas, tanto mas se irrita el deseo de verlo en sí mismo, y de hallarnos á su presencia, como aseguraba de sí el apóstol. Aprendemos por ellas su existencia; porque álguien ha de haber producido esto que vemos, y que notoriamente no se ha dado el ser á sí mismo; porque álguien ha de gobernar esto que tambien gobernado anda, y que nosotros no gober-

namos, y solo somos capaces de echarlo lindamente á perder; porque álguien que esté inmóvil, es necesario que mueva tanta máquina como vemos moverse; porque en álguien ha de parar esta serie de causas subalternas las unas á las otras; porque álguien ha de ser el que permaneciendo siempre, hace aparecer y desaparecer tantas cosas como ayer no eran y hoy son, hoy son y mañana no serán; porque..... mas el que quisiere enterarse en esto del modo mas sólido y luminoso, vaya á buscarlo en tantos hombres de razon que tratan dignamente este punto, y señaladamente en Sto. Tomas. Vayan, digo, á buscarlo, y no podrán ménos que creer que los materialistas que hacen profesion de tales, son vichos de una especie inferior á los bucyes, asnos y gallinas que mal ó bien se enteran en quien es el que les rasca la frente, les echa el pienso, ó las llama para el afrecho. Inferimos pues que hai un *álguien* que produce, conserva, ordena y lleva por un admirable tenor esta muchedumbre de maravillas: llamamos *Dios* á este álguien; pero cuanto mas nos convencemos de su existencia, tanto mas crece en nosotros el deseo de conocerlo como es en sí.

Acudimos para ello otra vez á las criaturas. Vemos los defectos y privaciones á que todas ellas están sujetas: buscamos en sus naturalezas y limitacion la raiz de estas privaciones y defectos; y sacamos por consecuencia necesaria que el primer ser, la primera causa, el primer motor &c. &c. no puede tener ninguna de estas cosas. Por consiguiente inferimos con la mayor evidencia que él es inmaterial, incorpóreo, inmutable, infalible, infinito &c. &c.. Pero por ventura conociendo esto, vemos *lo que él es*? En manera ninguna; pues estos conocimientos no nos dan idea sino de *lo que él no es*, ó *no puede ser*.

Echamos mano de las innumerables perfecciones que vemos en todas las cosas criadas, y que no han podido venir de otro que de él: las depuramos de las imperfecciones con que entre nosotros se misturan; y formando un complexo de todas, creemos bosquejar algun borron de lo que es él. Lo llamamos *poderoso* sin mezcla de flaqueza, *sabio* sin sombra de ignorancia, *fuerte* sin posibilidad de que se le resista, *grande* sin que en él quepa algo de pequeño; y por este orden cuanto vemos de bueno y de perfecto, otro tanto nos esforzamos á atribuirle en el mas eminente grado. Pero ¿por ventura vemos despues de todos estos esfuerzos *lo que él es*?

¡Ah! Que mientras mas nos esforzamos, mas bien descubrimos lo poco ó nada que de él conocemos: y mientras mas conocemos estas bellezas que él nos ha puesto delante de los ojos, mas se nos enciende el deseo de ver al autor de tantas y tales bellezas. *Si haec tanta*, decia S. Agustín; *quantus ipse? Si haec talia; qualis ipse?* Si tan grandes son estas cosas destinadas para nosotros; cuán grande será el que las formó á ellas y á nosotros? Si tan hermosas, cuánto mas hermoso será el que las produjo? Apuramos en fin todos nuestros esfuerzos; y despues de haberlos apurado, toda la idea que sacamos de esta inmensa causa de cuanto existe, es la que él mismo nos dió cuando se impuso el nombre de *EL QUE ES*: que equivale á decir *el ser universal, el ser por esencia; la fuente y plenitud del ser*. Ea pues: vaya V. ahora á abrazar y digerir esta idea, y le sucederá lo que á él que con una concha quiere trasladar á un pequeño hoyo toda la extension del océano. Resulta del modo mas evidente que el hombre en medio de un deseo el mas eficaz y activo de cuantos naturalmente lo agitan, de conocer esta causa principio y vigor de todas las causas, no encuentra en la naturaleza cosa que llene, sino que inflame mas y mas este deseo.

Presentemos el mismo argumento baxo otro aspecto igualmente convincente. Nacemos los hombres sin saber cosa alguna; ó si así lo quieren los discípulos de Platon y Descartes, sabiendo algo, ó mucho ó todo; pero sin saber que lo sabemos. De aquí el ansia con que todos anhelamos por saber, y que tanto mas crece, quanto mas vamos sabiendo. Nuestro entendimiento en cierto sentido infinito, tantas mas ideas es capaz de recibir, cuantas mas va adquiriendo; tantos mas conocimientos le ofrecen las ciencias, cuantos mas progresos logra hacer en ellas. Ninguna de estas está apurada: en todas se hallan opiniones cuya certidumbre no se ha descubierto: ni hai una sola en que se pueda fixar el *non plus ultra* que Hércules fixó á las orillas del océano, porque en todas vemos que hai *plus ultra* á donde caminar. Y de aquí la verdad con que al tiempo de morir dixo Sócrates, ó el que lo dixo; *no saco de este mundo otra ciencia sino que nada sé*. Es verdad que esto era en aquellos tiempos y no en los nuestros, en que cualquier pisaverde, cualquier currutaco, cualquier monicongo está persuadido á que lo sabe todo; pero excluidos estos señores cruditos á la viole-

ia, acá nosotros todos los bárbaros é ignorantes de antaño creemos y estamos en la misma persuasión que aquel buen viejo, y decimos extendiendo á todas, la sentencia de Hipócrates: *ars longa, vita brevis*. Si pues todos los hombres naturalmente deseamos saber, y todos, á excepcion de estos fenómenos de sabiduría que desde ayer acá parecieron en Cádiz, nos morimos medio cucharas, quiero decir, apénas habiendo gustado lo que son las ciencias, y quedándonos á media miel; vendrá á suceder infaliblemente que este deseo natural de saber quedaria en el hombre frustraneo y vacío.

Pues ven Vs. aquí, señores liberales, lo que absolutamente no puede ser: lo uno, porque no cabe en un Dios que sabe mui bien lo que se hace, y que es incapaz de hacer en vano cosa alguna; y lo otro, porque no es posible en un Dios bueno que *nada aborrece de lo que ha criado*, y que á ninguna de sus criaturas comunica inclinacion que no le llene. Extiendan Vs. sus ojos sobre todos los seres que nos rodean. Todos se salen con lo que quieren, porque ninguno quiere aquello con lo que no puede salirse. El grave marcha al centro, y en llegando á él, descansa: el pino sube hasta determinada altura, y en llegando á ella, se acabó su conato por subir: el buei busca el heno, y en llenando el pancho, se echa: todos los cuidados del perro se reducen al huesecillo que ha de roer, á las pulgas que se ha de matar, y al sol ó la sombra donde se ha de tender. Lo mismo en todos los demas. ¿Y querrán Vs. que solos los hombres seamos excepcion de esta regla? ¿Los hombres que dotados de un alma que es imagen de Dios, nunca háyamos de poder conferir con el prototipo esta imágen? ¿Que deseando conocer al autor nuestro y de todos nuestros bienes, nos hemos de quedar con las ganas? ¿Y que con esta hambre tan voraz que por saber tenemos, no se nos ha de dar mas alimento que una parvedad de materia? ¿No ven Vs., señores míos, que esto no es razon ni media razon? ¿No ven que no cabe en un Dios sabio y benéfico? ¿No ven que si nuestra suerte hubiese de ser esta, seríamos los mas miserables de todos los seres criados? Junten Vs. ahora á esto la insaciable sed de nuestro apetito de que hice mencion en mi Carta XXII, y que de presente ni encuentran ni es posible que encuentren hartura; y se hallarán en la misma precision en que todos los hombres que han raciocinado, de apelar á otra vida y á otro mundo desco-

nocido, donde se verifique esta felicidad, y se llenen estos nobles y ardientes deseos.

Pues bien, caballeros míos: una vez que Vs. me concedan esto, como sin remedio me lo han de conceder; ya se ven en la necesidad de admitir, esa *revelación* que tanto les pesa, y que tan vanos esfuerzos están haciendo por soltar. Yo tengo unas ganas decididas de ir á la América; pero lo primero que ignoro, es ácia donde caen esas vastas regiones objeto de mis deseos: lo segundo, cómo se va: lo tercero, cuál es el rumbo mas corto y seguro para ir: lo cuarto, dónde están los baxos, escollos y demas peligros: lo quinto, lo sexto y lo milésimo la intinidad de cosas que es necesario saber y prevenir para lograr este deseo que no sé por dónde me ha venido, y que tanto empeño tengo en verificar. ¿Qué me hago para ello, señores liberales? Me parece que si Vs. por desgracia no están filosofando, me dirán: pues amigo: vaya V. á un colegio de marinos ó á algun mareante que sepa lo que se enseña en el colegio, y lo instruirá en todo lo que es necesario para que V. verifique con seguridad, con acierto y sin peligros su deseo; porque aunque nosotros lo sabemos todo; ahora no tenemos lugar de ponerlo en la América de un solo vuelo, como podríamos hacerlo de boca ó por escrito.

Pues ven Vs. aquí, señores, el caso en que nos hallamos. Yo tengo unas ganas de ver á Dios inexplicables, pues siento en mí un vivísimo anhelo de exâminar en sí mismo á este soberano autor de tantas cosas como se sugetan á mi exâmen, y el de todo hombre. Yo quiero saber mas de lo que sé que es mui poco, y en esto poco se encierra el que soi capaz de saber muchísimo: y yo tengo un vehemente deseo de ser feliz, que ninguno de los bienes que descubro, es capaz de llenar, y mucho ménos sus papeles de Vs. Lo que pasa por mí, pasa por todo hombre, y aun por Vs. mismos. Es pues natural, y por consiguiente, obra de la naturaleza y su autor. Díganme por Dios, ó por quien quisieren, cómo saldré yo de este deseo que naturalmente me atormenta; ó quítenmelo de una vez si pueden, y descúbranme por qué género de secreto podré cambiarme de hombre en horrico, para no pensar mas que en el pienso. Mientras espero la respuesta de esto por toda la eternidad, dígnense Vs, especialmente el Sr. Gallardo, de pasar los ojos por los siguientes renglonsitos de Sto. Tomas, que compo-

nen el artículo 3.^o de la cuest. 2.^a de su 2.^a 2æ. Pregunta el Sto.: *si creer alguna cosa sobre la razon natural sea necesario para la salud.* Dexemos para despues los argumentos y sus respuestas, y comencemos por la resolucion.

La funda afirmativa sobre el terminante texto de S. Pablo que dice en su Carta á los hebreos: *sin fe es imposible agradar á Dios*; y en seguida añade. „En todas las „naturalezas ordenadas sucede que para la perfeccion de „la que es inferior, concurren dos clases de cosas: una que „es segun su propio movimiento; otra que se le junta segun el de una naturaleza superior. Así sucede en el agua „que segun su propio movimiento fluye al centro; pero segun el de la luna se mueve del centro á la circunferencia, como se verifica por el fluxu y refluxu. Lo mismo en los „orbes planetarios: segun su propio movimiento giran de „occidente á oriente; y segun el del primer orbe al contrario, de oriente á poniente. α

No se me alboroten Vs., señores liberales, con ver aquí aplicado el sistema de Ptolomeo. En tiempo de Sto. Tomas todavía no estaba en boga el de Copérnico, Kleper y Newton como en el dia, que están gozando de su época, segun le ha sucedido á cada uno de los anteriores, que despues han sido anticuados, como le sucederá á los presentes por otros que se inventarán en adelante: pero para el caso lo mismo es un sistema que otro; porque en todos se verifican dos movimientos: el que cada globo ó planeta, ó como se llame, tiene por su naturaleza; y el que le imprime la atraccion ó repulsion de quien Vs. dixeren, pues yo no quiero meterme á repartir oficios. Volvamos á Sto. Tomas.

„Entre las naturalezas criadas sola la racional tiene un „órden inmediato á Dios; porque las otras criaturas nada „universal alcanzan á tocar, sino solamente algo particular; „participando de la divina bondad, ó solamente en esto de ser, „como las cosas inanimadas; ó en esto de vivir y conocer „los singulares, como las plantas y los animales. Pero la „naturaleza racional en cuanto conoce la razon universal de „bien y de ente, dice un órden inmediato al principio „universal del ser. La perfeccion pues de la criatura racional consiste, no solamente en aquello que le compete segun su naturaleza, mas tambien en aquello que se le da „por una sobrenatural participacion de la bondad divina. Por

„ lo cual ya dexamos mostrado (1.ª. 2.ª. q. 3.ª. 8) que
 „ la última bienaventuranza del hombre consiste en cierta vi-
 „ sion de Dios sobrenatural: á la cual vision no puede él
 „ llegar de otra manera que como *discípulo que aprende, ha-*
 „ *ciendo Dios las veces de maestro*, segun que se dice en
 „ el capítulo 6. de S. Juan: *todo aquel que lo ha escucha-*
 „ *do y aprendido de mi Padre, viene á mí*. Pues ahora,
 „ el hombre se hace participante de esta enseñanza no en
 „ un solo momento, sino successivamente, segun que así lo
 „ exige el modo de su naturaleza. Por otra parte, todo el
 „ que aprende por este orden, es neceserio que comienze cre-
 „ yendo, si es que ha de llegar á la perfeccion de la cien-
 „ cia, como hasta el mismo Filósofo lo dice, quando (lib. 1.º
 „ Elench. cap. 2.º) enseña que todo el que aprende, es me-
 „ nester que crea. De consiguiente para que el hombre
 „ llegue á la perfecta vision en que consiste su bienaven-
 „ turanza, se requiere que desde ántes se dedique á creer á
 „ Dios, como discípulo que cree á su maestro. »

Hasta aquí la razon ó demostracion de Sto. Tomas, cu-
 ya fuerza irresistible conocerán muy bien todos los que no
 han aprendido en libritos de moda, ó no han tenido por
 escuelas los cafes, los saraos, los villares y teatros. Re-
 duzcámosla á términos que hasta los marineros la entiendan.
 En Dios está lo mucho que nos falta, y no encontramos en
 la naturaleza. Es menester pues que váyamos á que Dios
 nos lo dé. No sabemos ni por dónde se va, ni qué preven-
 cion se ha de hacer para el viage, ni dónde encontraremos
 al amo que buscamos. Conque es necesario que este nos es-
 criba: ó nos envíe un recado en que se contenga todo es-
 to; y que nosotros creamos que aquella es la letra y la dis-
 posicion del amo.

Entremos ahora con los argumentos, para que vean cier-
 tas personas, entre ellas el eruditísimo Gallardo, los mu-
 chos años que han corrido despues que su sabiduría quedó
 reducida á polvo. Dice el 1.º „ Para la salud y perfec-
 „ cion de cada cosa parece que hai bastante con lo que le con-
 „ viene segun su naturaleza: es así que las verdades de la
 „ fe exceden la razon natural del hombre, pues son cosas
 „ que no se ven ó no aparecen: luego es de persuadirse que
 „ creer no sea necesario para la salud. » ; Y qué de veces, y
 de cuántas maneras nos han puesto en la mesa esta coci-
 da y recocida torta los señores incrédulos! Oigan pues otras

y otras mil veces la repuesta y róanla, si pueden, como Dios manda. Ella se reduce á estas pocas palabras. „Por „ cuanto la naturaleza del hombre depende de otra mas alta, no basta para su perfeccion el conocimiento natural; „ mas tambien se requiere otro sobrenatural, como queda ya „ dicho. Pongamos un exemplo que sensibilize la cosa. El mármol para ser tal tiene bastante con lo que es propio de su naturaleza; pero para ser estatua de mármol, necesita de un hombre que lo labre. De la misma manera, el hombre para comer, retozar, charlar, decir disparates, cantar, tomar medidas y discurrir sobre las cosas de la tierra, de nada mas necesita que de lo que la naturaleza le dió: y si ha de quedarse mármol, quiero decir, hombre defectuoso y miserable, lo que le sobra es caudal con que serlo, aun cuando sea señor diputado de Cortes: pero si ha de ser lo que desca, y ha de adquirir lo que le falta, y ha de llegar á donde aprehende; es menester que se haga discípulo de Dios.

Vaya el 2.^o argumento que nuestro Gallardo asoma varias veces en su inmortal Diccionario. Llámole inmortal, usurpando el sentido en que se dice que no puede morir lo que nunca vivió. Está formado así. „Es muy peligroso que el „ hombre asienta á aquellas cosas de las cuales no puede „ juzgar si es falso ó verdadero lo que se le propone: pues „ como dice Job *no es para juzgar de las palabras para „ lo que sirve el oído?* Es así que el hombre no puede „ ejercer este juicio en las cosas que pertenecen á la fe, porque no le es posible resolverlas á los primeros principios que son el criterio por donde de todo juzgamos: luego es „ peligroso dar fe á tales cosas; y por consiguiente no puede ser necesario para la salud prestar nuestro asenso á lo „ que enseña la fe. »

Responde el Sto. „Así como todo hombre por la luz natural de su entendimiento, asiente á los principios; así „ tambien el hombre virtuoso por el hábito de la virtud „ forma un recto juicio sobre las cosas que convienen á aquella su virtud: de este modo tambien por la luz de la fe „ que Dios difunde al hombre, asiente este á las cosas de „ la misma fe, y no á las contrarias: y por tanto nada de „ peligro ni de condenacion amenaza á aquellos que pertenecen á „ Cristo Jesus, iluminados por la fe. » Esta respuesta raya un poco mas alto de á donde nuestros sabios alcanzan. Reduzcámosla á canto llano. Ven acá, salvage, le diria yo á

cualquiera que se me pusiese á tiro: *¿Dos y dos cuántos son?* Me responderia: *cuatro*, aunque fuese mas zamacuco que..... por poco lo digo. = Yo te niego eso: pruebámelo. Pues á fe que en toda la eternidad no encontraria un modo de probármelo, como no echase mano de un garrote que es la única prueba que Aristóteles reconoce para un caso semejante. ¿Y por qué? Porque esta es una de aquellas verdades á que queriendo ó no queriendo, nos hace asentir cierta luz natural que dentro de nosotros alumbra, y que ninguno puede apagar, aunque sople mas que unos fue-
lles. Pues bien, santo varon, así como una luz natural que tienes dentro de tí, te asegura que *dos y dos son cuatro* sin mas necesidad de pruebas; así tambien una luz sobrenatural que Dios por su misericordia me ha concedido y *cui benè faciatis attendentes quasi lucernae lucenti in caliginoso loco*, me asegura á mí con una mayor certidumbre que *Dios es la Santísima Trinidad*: que *la Santísima Trinidad es Padre, Hijo y Espíritu-Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero*, con todo lo demas que sigue en el librito de Doctrina, que el católico, apostólico, romano Gallardo tiene tan olvidado, ignorado ó mal entendido. Pienso hablar con él sobre este asunto. Para que cuando llegue el caso podamos entendernos, le suplico que cercenando si-
quiera algunos minutos de los que consume con la *persona* ó en la leccion de sus favoritos oráculos, haga por emplearlos en este librito que le importa; ó que al ménos debe leer, para cuando tenga que decir algun chiste acerca de lo que contiene.

El tercer argumento ya queda citado y disuelto; pero como Sto. Tomas tiene una particularísima gracia para explicarse excelentemente y en muy pocas palabras, no quiero omitirlo. Dice así. »La salud del hombre viene de Dios segun
», aquello de Salmo 36. *de Dios procede la salud de los jus-*
», *tos*: es así que *las cosas invisibles de Dios y su sempi-*
», *terna virtud y magestad se ven entendidas por las cria-*
», *turas del mundo en las cosas que el mismo Dios ha for-*
», *mado*, como se dice en el cap. 1. de la Carta á los ro-
», *manos*: y que las cosas que se ven por el entendimien-
», *to no caben en lo que llamamos creencia*; luego el hom-
», *bre para su salud no tiene necesidad de creer.* « Vaya ahora la respuesta. »Las cosas invisibles de Dios las percibe
», la fe de un modo mas alto por la mayor parte, de como

„ las descubre la razon , procediendo al conocimiento de Dios
 „ por el de las criaturas. Por lo cual se dice en el cap. 3
 „ del Ecclesiastes: *muchas cosas te se han manifestado sobre lo
 „ que es concedido al hombre alcanzar con su conocimiento.* »

Resulta pues de todo esto que estamos en la necesidad de escuchar á Dios que nos instruye ; y que este Señor, en suposicion de que así lo ha querido , y de que con este designio nos ha formado , está dispuesto á concedernos en adelante la plena vision de su presencia y el goze de su inmensa bondad , y de presente todas las noticias, reglas y medios que necesitamos para hacernos dignos de esta incomparable dicha por nuestros esfuerzos y cooperacion ; y que está dispuesto á comunicarnos esto último por el mismo orden con que un maestro sabio instruye á un discípulo ignorante.

En fuerza de esto lo primero ó lo no primero , pero al fin una de las cosas de que su revelacion nos instruye, son aquellas verdades mismas que pudiéramos aprender con solo aplicar nuestra razon á la contemplacion de la naturaleza: v. g. *que es: que es uno: que es omnipotente, misericordioso, justo, sabio, &c. &c.* Todas estas verdades nos hacen tanta falta, que sin ellas nada adelantaremos. Pero como para adquirirlas por nuestro estudio y trabajo ocurren muchas dificultades que vencer, que como dice Sto. Tomas, y dixe yo en mi Carta II, no se verificaria que llegasen á penetrarlas sino *mui pocos (á páucis)* cuando son del universal interes de todos, *despues de largo tiempo (et post longum tempus)*, cuando nos son necesarias desde que empezamos á raciocinar: y *con mezcla de muchos errores (et cum admixtione plurium errorum)*, testigos cuantos filósofos no tuvieron la fe) cuando los errores en esta materia deberán ser nuestra perdicion; su inmensa bondad que *quiere* (con perdon del sacrosanto sínodo pistoyano y de todos sus frenéticos padres) *que todo hombre se salve y venga al conocimiento de la verdad*, tuvo la dignacion de instruirnos en estas verdades de que tanto necesitábamos. Y por este orden hizo su admirable providencia que empezásemos nosotros por donde los mayores filósofos acabáron; y que un artesano ó un hombre del campo siendo cristiano, sepa muchas mas, y mas interesantes verdades desde niño, que las que Sócrates, Platon, Aristóteles, Zenon &c. llegaron á presumir cuando viejos.

Lo segundo que por la revelacion adquirimos, es el conocimiento de muchas verdades de que no nos puede informar la naturaleza, y sin las cuales ni sabemos de dónde venimos, qué cosa somos, y á dónde caminamos. Porque en efecto, señores sapientísimos, sino se hubiese escrito el Génesis, esa historia admiracion y embeleso de cuantos hombres raciocinan; si no se hubiese escrito ¿sabríamos cuál fué nuestro origen? ¿Podríamos entender esta contradiccion de que estamos compuestos, y en virtud de la cual mirados por una cara parecemos y somos el mas noble de todos los seres; y luego vuelta la medalla ni somos ni parecemos mas que un saco de miserias y de maldades? Enterados que podemos estar por la razon, de que es inmortal el espíritu que nos anima ¿podríamos adivinar siquiera dónde ó cómo habia de verificarse esta inmortalidad?

Conocíamos á Dios, es verdad; pero ¿cómo? Como por el vestigio ó pisada que dexó impresa en la arena se conoce que fué hombre el que pisó la playa: ó cuando mas, como en un bosquejo sucio y casi borrado se congetura el ser de que debió dar idea este bosquejo. Pero sobrevino la divina religion, y nos ha dado de nuestro Dios una idea tanto mas propia, quanto mas dista de todo lo que nosotros comprendemos y alcanzamos: y nos presenta de su inmensa bondad unos rasgos tan admirables y magníficos, que solo viniendo de un Dios, y anunciándolos un Dios, pudiéramos nosotros siquiera imaginarlos: la magestad en la humillacion, la omnipotencia en la debilidad, la vida por esencia en un hombre mortal, el Verbo de Dios finalmente, en la carne. ¿Cupo algo que se parezca á esto en las fecundas imaginaciones de Hesiodo y Homero?

Pues vamos con la tercera instruccion. Por ella se nos enseña el camino, y se nos facilitan los medios de esa felicidad consumada para que somos destinados. No sabíamos dónde estaba esta: la revelacion nos la señala. Conocemos que ella es superior á nuestros esfuerzos: la revelacion nos promete toda la omnipotencia de la gracia. Ignoramos por qué medios podremos obtener esta gracia: la revelacion nos descubre en los sacramentos los tesoros de ella. Las pasiones y los errores nos habian obstruido su camino: la revelacion restituye las reglas de la moral á toda su pureza. La revelacion, para decirlo de una vez, despues de indicarnos el fin, nos asegura del camino: *haec es via; ambulate in ea.*

Porqué aquello que nos dicen los que por no parecer atcos se cubren con el vano nombre de deistas, de que en cualquiera religion puede el hombre hacerse digno de Dios; es uno de los disparates mas clásicos que ha abortado la humana malicia: es una de las mayores blasfemias que ha producido el pnurito de blasfemar: es querer que Dios sea ménos justo que el hombre: que la suma santidad admita los delitos por obsequio: que la verdad por esencia se agrade de la mentira; y que el autor de la luz se deleyte con las tinieblas. Es como si dixéramos, que desde Sevilla á Cádiz se va con tanto acierto caminando ácia el norte, como si se caminase ácia el mediodia: que para Gallardo son tan agradables las Cartas del Rancio, como las inmortales obras del Redactor y el Conciso: ó para el Rancio tan estimado el sacrílego Diccionario de Gallardo, como el sabio, fino, delicado y justo *Razonado manual*, que ni él ni los suyos han podido ni pueden digerir. Quedemos pues, señores liberales, en que era preciso que Dios nos hablase, y que nosotros estamos en la necesidad de que lo hiciese: y si Vs. no lo han por enojo, en la necesidad tambien de escucharlo; porque no es razon que nos hagamos sordos.

Pues vamos á otra cosa. ¿Y cómo ó por dónde nos certificáremos de que somos nosotros á quienes Dios habló, y no Mahoma, Confucio, Numa y demas autores de esas sectas que se llaman religiosas? Desde que el mundo es mundo no se ha hecho una pregunta con tan mala fe como esta. Hablo de los que por una misericordia de Dios de que cada vez se han hecho mas indignos, conocen la religion del Crucificado, y despues de conocerla, hacen la pregunta. ¿Hay entre todos los hechos uno solo siquiera por el que militen tantas evidencias? ¿Hubo, hay, puede haber una religion donde el carácter de la divinidad se presente tan de bulto como en esta? ¿Pudo ella haber existido un solo dia, pudo haber conquistado dos solos prosélitos, si toda la sabiduría y toda la fuerza del Omnipotente no se hubiesen empeñado, y continuado en empeñarse? Sería hacer una cosa mil veces hecha ponerme yo ahora á reproducir las demostraciones que evidencian esta verdad de un modo tan sin réplica, que ni aun queriendo y obstinándose en ello, puede el hombre no convencerse. Ruego á mis lectores que las lean en Sto. Tomas en su lib. 1. *Contra gentes*, en Valsechí *De fundamen-*

tis religionis revelatae, en Roselli tom. 6 q. art. 2., en otro millon de ellos que en latin, en frances y en italiano las han puesto en toda luz; y para los que no entienden estas lenguas, ahí está *El Evangelio en Triunfo*, y la *Introduccion al simbolo de la fe* del P. Fr. Luis de Granada que por todas partes respira el convencimiento y la uncion.

Pero para no dexar de decir algo, voy á repetir la reflexion victoriosa con que convencia S. Pablo á los fieles de Corinto, tomada de la propagacion del Evangelio; y reducida á que en esta grande obra convenció Dios de necesidad á toda la sabiduría del mundo, haciendo que lo necio, lo despreciable, lo flaco triunfase de lo que el mundo llamaba sabiduría, poder y fortaleza. Figurémonos á S. Pedro entrando por las puertas de Roma en los últimos años de Claudio, ó en el primero de Neron. ¿Quién es este hombre? Es un judío, nombre para los romanos del último desprecio: es un galileo, provincia la de ménos consideracion entre los judíos: es un hombre de playa, cuya ciencia toda consistia en pescar: es un pobre sin mas equipage que un garrote que le sirve de báculo: y si todavía se quiere mas; era poco ha un ignorante á quien fué preciso meterle á puñados en la cabeza las cosas mas triviales y fáciles; y era tambien un cobarde que á pesar de las repetidas seguridades que acababa de darle aquel su Maestro de cuya divinidad estaba convencido, no tuvo valor para declararse discípulo suyo, y lo negó del modo mas miserable.

Y bien: ¿qué es lo que este hombre busca: ¿Con qué objeto es venido á Roma? ¡Ahí es cosa de juego! No viene ciertamente á comprar unos zapatos, ni á buscar una lanchar donde alistarse de marinero. Viene á abolir una supersticion que era ya mui antigua quando comenzó Roma, y en cuyos brazos nació esta ciudad, creció, prosperó y subyugó al mundo su imperio: á derribar esos templos magníficos en que se adoraban como otras tantas divinidades todos los errores y pasiones; á mudar el semblante de un pueblo donde todo se hallaba ménos la virtud; donde un monstruo de vicios sucedia á otro monstruo en el imperio; donde del palacio y los grandes se propagaban hasta la plebe los mas estrondosos escándalos; donde la filosofía, ó por decir mas bien, la sofistería consiguó tener ya reducidas á problemas las primeras verdades, y consagrados en sabiduría los mas vergonzosos errores; donde la riquezas de casi todo el mundo, el lujo y las locuras del

Asia, y cuanto habia desordenado en la tierra, daban el tono á las costumbres, públicas; donde era una gloria ser criminal, y vivir á lo bruto; donde....¿qué ciudad la mas corrompida en sus costumbres, ni obcecada en sus errores ha de citarse como parangon? Si alguna puede en los tiempos posteriores compararse con lo que Roma era en aquella época, es menester que acudamos á París en los dias de su asamblea y convencion.

Pues observemos ahora lo que este pescador viene á establecer, en vez de todo esto que se ha propuesto arruinar, y efectivamente ha arruinado. En vez de esa muchedumbre de dioses, delicias de las pasiones humanas y modelos de todos los crímenes, trata de que sea reconocido por único y verdadero Dios un galileo (¡ojo alerta, señores discípulos de Juliano!) crucificado en Jerusalem á instancia de todo su pueblo por sentencia del presidente romano Pilatos. En vez de ese Júpiter Capitolino llamado *Stutor* de la ciudad y del imperio, viene á colocar sobre el capitolio la Cruz en que este Dios hombre murió; instrumento de tanto horror entonces, como ahora lo es la horca: suplicio tan infame, que se miraba como una injuria contra la magestad de la ciudad, que fuese destinado á él alguno de sus ciudadanos aun el mas criminal. En vez de esa grandeza, ese lujo, esa profusion, esas locuras, intenta establecer la moderacion, la humildad, la pobreza: en vez del desenfreno de todos los vicios, la austeridad de todas las virtudes: en vez de los escándalos y disoluciones las mas atroces, los exemplos de un heroismo de que no se habia concebido ni aun la menor idea; en vez finalmente de las lisongeras especulaciones de una degenerada filosofía, la santa severidad del Evangelio.

¿Y cómo se hace todo esto? ¿Acaso por la violencia de las armas, como lo hizo donde pudo hacerlo Mahoma? No por cierto. Sangre se derramará y mucha; pero ha de ser la sangre de los conquistadores, y en modo ninguno la de los conquistados. ¿Por ventura á fuerza de lisongeras promesas y deleytes? Todo por el contrario. Declararse por la nueva doctrina era destinarse á los trabajos, á las contradicciones y á la cruz. Hacerse cristiano era marcarse para la angustia, para la abnegacion, para los peligros, y las mas veces para el matadero. De cuanto se debia esperar, nada se via; y todo lo que se via de presente, era un continuado objeto de horror de que la

carne se estremecía. Díganme Vs., señores liberales, ¿qué juicio forman de esta expedición de S. Pedro? ¿Quién, no diré ya de Vs. cuyo voto solamente vale para los guisados de una fonda, sino de todos los hombres de juicio, no hubiera tratado de encerrar á S. Pedro por loco? ¿La prudencia humana sabía en aquel entonces otro nombre á la predicacion del Evangelio, que los de necedad y locura, *gentibus autem stultitiam*?

Con todo; ese Pedro ha triunfado y conseguido cuanto deseaba y pretendia: y sin armas que amedrentasen (voy hablando con Sto. Tomas) sin deleytes que engriesen, y lo que es admirable sobre todo, en medio de la tiranía de los perseguidores mas crueles, ha logrado que una muchedumbre innumerable no solo de hombres sencillos, mas tambien de los mas sabios é instruidos filósofos, haya volado á abrazar una religion en que se anuncian unos misterios superiores á toda la comprehension humana; en que se enfrenan todos los deleytes; en que se castigan todas las pasiones; en que se comienza por despreciar al mundo con sus bienes; en que ninguna cuenta se hace de las cosas visibiles; en que solas las invisibles se buscan; de una vez, en que se tiene por la mayor de las felicidades el mas duro ó el mas prolongado martirio. Nádie, señores liberales, nadie mejor que Vs. puede dar á este hecho todo su mérito y valor; porque nádie mejor que Vs. sabe la dificultad que cuesta la propagacion de una nueva doctrina. ¿Qué de esfuerzos no han hecho y están haciendo para reducir á la suya á la pobrecita España! ¿Qué no han peleado por meter siquiera á Cádiz en el paso! No es un Pedro solo, el que Vs. han traído para piedra de su edificio; sino muchos, que en vez de Pedros llamo yo *apedreables*. No ha quedado perdulario alguno de la escuela de Godoy, no ha quedado prosélito de los que Salas hizo en Salamanca; no ha quedado apostol del apostolado del clérigo Calvo que murió en Valencia; no ha quedado discípulo alguno de Llorente, ni maestro de otros que con él marcháron, ni manipulante de los negocios de toda esta familia, ni anfibio de los del rei Pope, ni género alguno de hombre que á nuestra costa pretenda mejorar de fortuna, que Vs. no hayan convocado y reunido. Por cuatro evangelistas que nosotros teníamos, haá puesto Vs. cuatrocientos charlatanes: por nuestros diez y seis profetas, un centenar de ellos, cuyo Isaías al revés es Gallar-

do, que de acuerdo con los otros profetizan á tiro hecho, *igualdad, libertad, independencia, derechos imprescriptibles*; y á la sombra de esto, todo lo que Vs. saben y yo no ignoro es el sumario de su nuevo evangelio. *Despotismo, supersticion, fanatismo, ignorancia, preocupaciones* y otros monstruos que presentan en su linterna mágica, es lo que constantemente nos dicen que combaten. La mentira que otras veces era un pecado y una afrenta, es ya una prueba de ingenio y un título de honor. La superchería y la intriga se han mudado de repente en política: y para Vs. *el fin santifica todos los medios*, como enseña el Dr. Weisaupt. Tienen en el teatro una perenne escuela: tienen tantos colegios como cafés, saraos y villares: tienen, ó por decir lo que es, se toman la libertad de predicar por la imprenta todo lo que se les antoja. Por otra parte, la proteccion no falta: el dinero sospecho que sobra: el *murmullo* está prouto á cuanto se le mande, ó se le pague: la fuerza con empeño se busca: las calumnias no cesan: las amenazas se cruzan; y en su execucion se adelanta cuanto se puede. Y despues de todo esto ¿dónde están los progresos? ¿Qué adelantamientos tenemos? ¿Qué cuentas dan los emisarios y misioneros de la propaganda? ¿Pobres hombres! La España sigue tan católica como era, sin que podais contar en público con otros prosélitos que los que ántes tenais en secreto. Cádiz á pesar de ser Cádiz, quiero decir, un emporio á donde acude toda casta de gentes, y donde el mucho dinero facilita todos los vicios: Cádiz, corte que es de presente, y á donde como es de caxon, debe acudir todo tunante: Cádiz repito, no está sino en corto número con vosotros; y de este corto número deberán irse deduciendo los muchos que van ya notando vuestros embustes, contradicciones y supercherías. Vosotros pues, si es que alguna vez os determinais á hablar verdad, sois los primeros que á presencia de su rápida y maravillosa propagacion debeis confesar, que la religion cristiana es la única y verdadera religion; y que en ella se contiene esta *adorable palabra* por la que Dios se ha dignado de manifestarse y darse á conocer á los hombres.

Pues ahora: siendo esto verdad, como infaliblemente lo es, ya son tantos los servicios que en todos los siglos y en todos los paises hemos hecho, estamos haciendo, y con el favor de Dios continuaremos en hacer los frailes; que cualquiera pobre del campo será capaz de obstruir os loquena-

tium iniqua, que quiere decir, dar un tapaboca á esos embusteros charlatanes. Mas de esto trataré en adelante, porque ha caído otra cosa sobre que escribir. Baste para prueba meramente provisional, la observacion que cualquiera puede hacer, sobre que todo tunante que ha querido que en vez de oír á Dios, lo escuchemos y sigamos á él, ha comenzado por quitar de enmedio los frailes. En tiempos antiguos luego que cualquiera heregía levantaba alguna rebumba, las primeras víctimas eran los monges: en los mas próximos Wiclef puso el huevo que sucesivamente han ido empobllando Lutero y Calvino con toda su larga familia, y los filósofos, francmasones y jansenistas; y en los nuestros nada ha quedado que hacer á todos estos caballeros para exterminar hasta nuestra memoria. Así están los estatutos de los francmasones en que expresamente se declaran incapaces de ser hermanos los frailes y los reyes: así están tambien las instrucciones secretas de la familia de *notoria probidad*, que les encargan el aborrecimiento y el descrédito de los frailes. Hablarémos como he dicho, de todo esto; porque determino volver á hablar sobre el informe de la comision acerca del Tribunal del santo Oficio. El Congreso ha declarado que *este tribunal es incompatible con la Constitucion*; pero no ha declarado, porque no es declarable, que el informe está inspirado por el Espíritu-Santo. Yo pues que veo el descrédito en que él va á poner para con los extrangeros á la España, y á cuantos han mandado y obedecido en ella por espacio de tres siglos, vuelvo á la pelea y continúo en mostrar sus muchas y eseciales equivocaciones.

Concluyendo ahora esta Carta por el mismo asunto por donde la comenqué, quiero que V. sepa que en el día 21 de este celebramos nuestra pública accion de gracias. Como el dinero para sus gastos está, segun parece, en el *cabo de Buena-Esperanza*, y la clavería en sola nuestra memoria, medímos las cosas de manera que por ningun caso fortuíto que sobreviniera, tuviésemos que presentarnos en quiebra. Una papeleta como las de entierro sirvió de convocatoria, la cera se traxo alquilada, el sermon y misa se echáron por carga concegil, el organista de delante trabajó bien y de valde, al de atras se le dió su estipendio, oficiáron nuestros cantores y los de otras religiones, el coro se llenó de muchos hombres honrados de estas; asistió la parroquia por buena armonía, y en fin se hizo una funcion que parecia

algo, y venia á ser poco mas que nada. Esto no obstante, el pueblo sevillano dió un tal testimonio de que era fraile, qual yo no lo esperaba. Sabe V. la gran extension de nuestra iglesia; y yo no me acuerdo de haberla visto tan llena como aquel día, en mas de cuarenta años que la frecuento. Lloráron las mugeres hasta hartarse, y no faltáron hombres que les hiciesen el duo; señaladamente en el sermón cuyo asunto fué: *misericordia de Dios con nosotros que fuimos restituidos; y misericordia de Dios con el pueblo para quien éramos restituidos*. Se acabó la función: un respectable eclesiástico me dió para el predicador una limosna: otro me acudió con cien reales: dos seglares piadosos contribuyéron con lo que faltó para el gasto: nos dispersamos á comer cada qual donde se lo diesén; y ajustadas cuentas finales, resultamos con dos reales de alcance. ¡Válgame Dios, amigo mio! ¡Con cuánta facilidad pudiéramos nosotros reparar nuestras ruinas, si no hubiese habido *tutoría*! Pero esta *tutoría* nos ha matado y nos mata. A la sombra de ella se concluyó y se está concluyendo el estrago; y con el amago de ella la reparacion se hace cada vez mas difícil, porque todos temen, y algunos esperan el cumplimiento de las profecías *gallardinas*; y los primeros á nada se determinan, cuando los segundos se atreven á todo. ¿Qué hemos hecho? ¿Qué constelacion es esta que reyna, que por todas partes truena contra nosotros? Mas no nos calentemos; pues necesario de mucha sangre fria para otra especie, que por ser de otra especie, tengo que añadir como P. D. Conque por ahora me limito á anunciar á V. que tardaré en escribir otra mas de lo acostumbrado, porque han ocurrido distintas atenciones de que no puedo desentenderme. V. no se desentienda de que lo amo, y por lo mismo mande á su amigo Q. S. M. B.

El Filósofo Rancio.

P. D. Por el número 130 del Procurador de la nacion y del Rey, ha llegado á mi noticia que en el día 6 de este mes, tuve el honor de ser citado en las Cortes, sin que mi nombre se expresase por los señores que tuviéron á bien distinguir-me; pero supliendo esta omision un señor Llarena, diputado parece de Canarias, que conozco de leida, con la gloria que añadió de ese fraile es el mismo Filósofo Rancio que

ahora se dice; capellan, añado yo, y muy servidor del tal Sr. Llerena. Pues amigo mio, qualquier autor puede poner en sus escritos los comentarios que mejor le pareciere. En suposicion pues de que soy el autor, y he sido citado como tal, voy á poner para mayor inteligencia el correspondiente comentario.

Ya V. se acordará de la novedad que se hizo en varias religiones, quando por disposicion del príncipe Godoy y á consulta de su consejo de estado, se impetró bula para que en todas se estableciesen vicarios ó generales nacionales. Yo llevé muy á mal esta determinacion, y luego que la vi executada, peor; teniendo por compañeros á muchos frailes que me parecian de razon, y que efectivamente lo eran. Acabó Godoy: murió un año despues mi vicario general: estaba á la frente de nuestra visita el Eminentísimo Señor Cardenal de Borbon de cuyas santas intenciones me constaba; y creí ser esta ocasion oportuna para exponerle mi modo de pensar en este negocio. Le hice pues una exposicion que en primer lugar contenia las multiplicadas leyes que nuestros antiguos padres diéron para que su religion no se dividiese, y las graves penas que impusieron contra el que lo intentase: en segundo, la sancion que la Silla apostólica dió á estas leyes: en tercero, las razones en que se fundaron, y las ventajas que nos adquirieron: en quarto, los inconvenientes que en la novedad estábamos palpando: en quinto y último, la solucion de los pretextos, ó llámense razones que motivaron esta novedad; y á consecuencia de todo pedia á dicho Señor Eminentísimo interpusiese su poderosa mediacion para con la Silla apostólica y el trono, á fin de que volviésemos á nuestro antiguo sistema.

Entre los inconvenientes del nuevo hacia yo la siguiente reflexion. Nuestro general en Roma nunca es mas que un fraile, y siempre está en la necesidad de serlo y parecerlo. Pero en Madrid es un Grande de España, porque así lo quisieron yo no sé quantos Reyes, y señaladamente Carlos III que unió la grandeza, no á las personas como sus otros predecesores, sino al mismo oficio. De aquí habia sido que nuestro vicario hallándose con el título de Grande, aspiró tambien á parecerlo, labrando uno que yo llamé palacio; y que aunque no lo fuese, podia llamarse así, en atencion á que era para un fraile. Ponderando despues las malas consecuencias que esto podia traer, saqué el exemplo de los provinciales que en los tiempos del fervor y vigor de la disciplina caminaban á pie ó en una mula; despues se extendieron á una pobre calea; y ya solian

rodar un coche con muchos campanillos, y con unos cocheros que eran por lo comun el azote de los frailes. Tambien hice mencion del abuso introducido de que fuesen servidos en mesa y con viandas diversas de las que tenian los otros sus hermanos.

Tuve despues el honor de haber hospedado en mi convento al R. P. Pdo. Fr. Jayme Villanueva que al presente y con no poco dolor mio, es el redactor del Diario de Córtes, y que entónces vino á Sevilla en seguimiento de la Central con su hermano. Como frailes que éramos el P. Pdo. y yo, y como de alguna representacion entre nuestros frailes, hablamos varias veces de nuestras cosas, y señaladamente de las malas conseqüencias que la citada novedad nos habia traído. Referile la gestion que para su enmienda tenia yo hecha: quiso ver mi exposicion; y como era igualmente interesado que yo, se la mostré: deseó sacar copia; y como esta copia podia servir para que en su provincia se tratase de hacer otra igual si convenia, no tuve dificultad en que la sacase. ¿Quién pues habia de creer que una cosa intentada y hecha por mí para bien de mi religion, habia de venir á citarse para no bien de la mia y de todas las otras? ¿Quién habia de esperar que un papel entregado en confianza habia de salir de texto en la concurrencia mas respetable y solemne que tiene en el dia nuestra España? Otras veces se llamaba esto un prevaricato. Yo no sé qué nombre tendrá ahora.

Seguíase años pasados en esta audiencia de Sevilla un pleyto con el mayor calor. Sucedió que á una de las dos partes litigantes ó se le perdiéron, ó le interceptáron los apuntes que tenia hechos para una confesion general, y en los quales creyó la parte contraria hallarse con especies que favorecian su causa. Los presentó pues en autos: mas, apénas apareciéron en el tribunal, mandó este que se arrancasen y quemasen, castigó con mano pesada al abogado y al procurador que los habian presentado, y sin esperar á otros trámites puso sentençia en el pleyto á favor del pobre cuyos fuéron los apuntes. ¿Que los mios no hubiesen encontrado un tribunal de este carácter! No era confesion sacramental la que yo en mi exposicion hacia; pero era una cosa que debió conocerse tener analogia con ella. Era dar cuenta de asuntos que solamente á un visitador podia yo lícitamente descubrir: era anticipar unas noticias que mas tarde ó mas temprano deberia comunicar en fuerza de un precepto: era la gestion de un hijo de familia que enteraba al padre comun de las interioridades de su casa;

era en fin un negocio por su naturaleza secreto, y que el mismo representante del romano Pontífice no debía publicar sino en quanto lo exigiese el bien comun del cuerpo que venia á curar. ¡Y válgame Dios! Entre tantas comisiones y señores como para tratar de nosotros se juntáron; no hubo siquiera uno que echase de ver esto? Que el P. Villanueva no lo reflexionase, no era de admirar; porque al fin debió ser Cirineo de su hermano, tutor en xefe de los frailes, y patrono de la tutoria. Pero que de los señores no hubiese habido alguno que excluyera de su comision esta tutoria, ó al ménos esta parte de ella: cosa es que no me cabe en la cabeza. Si hay algun derecho imprescriptible en el mundo, este derecho es que nadie pueda sacarme al público, miéntras yo no me saque, y en los mismos términos en que yo me saque, ó miéntras no cometa un delito. Eu só portugues, et naon castesão, iba diciendo uno á quien llevaban preso por atrevido. Lo mismo digo yo: soy español, y no frances para que mis Cartas interceptadas se publiquen en la gazeta. Yo tengo derecho á que mis papeles, como no contengan delitos, no salgan sino donde yo quisiere. Y si por fraile no soy ni español, ni hombre, ni próximo; el Señor Cardenal de Borbon no es fraile, es príncipe de la Iglesia, es persona de sangre real. Con S. Encia. me entendia yo. Si mi nombre que iba al fin del escrito no importaba dos caracoles, el de este Señor que iba al frente, debia importar mucho.

Pero vamos: ya que tuve el honor que no merezco, de que mi exposicion obrase en el expediente ¿por qué no se puso ella en cuerpo y alma? ¿Por qué no se presentó siquiera en extracto, diciendo sobre qué se versaba, á qué fin y por qué medios se dirigia, con todo lo demas que pudiese contribuir á explicar mi pensamiento? Otras veces al ménos este era el modo de citar. Ya veo que ahora se cita de otra manera; y que despues de las de Mariana, de Zurita y otras hechas contra la Inquisicion, no tengo yo de que quejarme. Libreme Dios de un tropazon; porque en el dia que esté mas descuidado, he de verme con una acusacion encima por el Credo. Si señor, por el Credo; pues en él se encuentran Poncio Pilatos, los infiernos y los pecados que son tres cosas á cual peor, ¿Por quanto pues no deberé yo temer que me hagan pariente de Pilatos, y que por este pecado me hagan descender á los infiernos? Pues á fe que en el Credo constan estas tres cosas.

Dixe en mi escrito algo de provinciales; y este término que puesto así es indefinido, estaba por mi representacion limitado.

á los provinciales de mi casa; pues yo nada tenia con las agenas: y lo dixe, no de todos, sino de los que hacian aquello que yo notaba. Puntualmente pude ser desmentido en la ocasion misma de decirlo, si mi expresion hubiese debido valer por todos; pero estuve á la regla de lógica de que el término comun quando no lleva signo, significa particularmente en las materias que no son naturales, ó que no se enuncian como naturales.

Dixe que hacian las visitas de este y del otro modo; pero no dixe, como afirman estos señores, que las hacian de un modo escandaloso. Esta proposicion suena mas que lo que ya dixe que sonaban las campanillas del coche. ¿Por qué estos señores no usurpáron mis palabras? ¿Es lo mismo que el pueblo se escandalize del coche y de las campanillas que fué lo que yo dixe; que el que las visitas se hagan de un modo escandaloso? Y dado caso que por la metafísica de Gallardo saquen que viene á ser lo mismo; yo todavia me quejaré; y diré que siendo yo el citado, y lo que se decia lo mismo, debió haberse dicho con mis mismas palabras.

No dixe que las campanillas ni el coche alborotaban á los frailes, que es gente que no se alborota por tan poco; sino á los pueblos: y lo dixe porque soy testigo de que en estos luego que suena un coche con campanillas, se asoman las mugeres á la puerta; y porque me hago cargo de que la muger que se asome, y vea que lo que va en el coche son frailes, se ha de quedar mas fria que un granizo. Dixe de los frailes que miraban como azote á los cocheros. Voy á explicar la causa, para que todos la entiendan. Ya se sabe que los provinciales por lo comun son viejos; y que los viejos ya sea por la antigua amistad con la vida, ya por el presentimiento de la próxima muerte, huimos de esta mas que del pecado. Pues ahora, uno de los caminos de encontrarse prontamente con ella, es el vuelco de un coche ó calea; y este vuelco es cosa que puede hacer qualquier caletero sin encomendarse á ningun santo. De aquí pues viene el empeño de los provinciales en contentarlos: de aquí las amonestaciones que suelen hacer los caleseros al que se descuida, que quando ménos importan una descalabratura: de aquí el zelo para que nada fulte á estos caballeros; y de aquí que estos caballeros con media licencia que les dan y con otra media que ellos se toman, traen á los pobres frailes al retortero.

Dixe palacios, si señor; mas me parece que fué en singular: al ménos de un singular era de quien yo hablaba; de

un singular el único de quien yo sabia; y un singular el que me importaba. Este singular habia sido vicario general, y habia hecho labrar el que yo llamé palacio ó palacios. Mas nada decia de provinciales con palacios; y si lo hubiese dicho, hubiera dicho una gran mentira; así como estos señores en decirlo han padecido una levisima equivocacion. Lõs provinciales no tienen mas que una celda, á veces del mismo tamaño, á veces mas estrecha, y á veces mas capaz que las otras. Y si en algo las excede, hay sobrada causa en las concurrencias á que los sujeta su oficio.

Dixe que en el comer se diferenciaban de los otros frailes: añado ahora que no deben hacerlo; pero debo protestar de camino que si provincial me hallase, aunque no debiera, habia de hacer lo mismo. ¿Pues qué? ¿Tan apetitoso está el caldero? ¿Tan bien provisto lo creen esos señores, desde que Godoy, Espinosa y compañía empezaron á meter la mano en él? Pues por cierto que si sus señorías lo probasen, les habia de venir una vocacion á la mesa provincial algo mas vehemente que la mia. ¡Oh! ¡Cuántas y cuántas veces vi á los frailes envidiar el rancho de los walones que estaban aquartelados en casa!

Mas todas estas inexactitudes en que la importancia del negocio y la premura del tiempo no dexaron á los señores que se parasen, están abundantísimamente recompensadas con el honorífico título con que me citan de célebre religioso, y con la oportunísima advertencia del Sr. Llarena de que ese fraile era el mismo Filósofo Rancio; pues de otra manera quedábamos expuestos á que yo hubiese hecho los versículos, y otro se llevase los honores. Ya sabe todo el mundo que soy un religioso célebre; y esto en el dictámen de tres comisiones del soberano Congreso. Ea pues: venga ahora el Conciso, el Redactor, el Mercantil, el Duende, la Abispa.....todos esos hambrones á ponerme de ropa de pascua: yo les daré con el texto en los ojos, y les haré ver que soy un religioso célebre. Venga el señor Ireneo Nystáctes con su cara de compungido, y con sus palabras de bienaventurado á decirme si la echo de maestro, y no merezco ser discípulo: si soy un ignorante, un bárbaro, un..... pero no faltaba mas sino que yo volviese á decirme á mí mismo lo que este devotísimo padre me dixo. El que quisiere saberlo, vaya á su Jansenismo dedicado al Filósofo Rancio, y allí podrá nadar á sus anchas en agua turbia por su muchísima abundancia. Venga digo, á decirme todo esto: ya yo sabré responderle que quando en sus oraciones haga mencion de mí,

ore de esta manera: Señor: te encomiendo el alma de aquel célebre religioso, á cuyo cuerpo ando dias ha buscando una buena conveniencita. *Vengan en fin todos los malandrines y follones que el héroe manchego desafiaba: el célebre religioso les temerá ménos que lo que á los batanes temió el caballero de la triste figura.*

Pero señores míos, los de las comisiones ¿habrá lugar para dos palabritas? El célebre religioso lleva á estas horas tiradas al público una carretada de Cartas. Bien podian VV. S S. abrigar siquiera algo de lo que en ellas pretende este célebre religioso. Se ha quejado y se queja en la materia presente, del inhumano tratamiento que ha seis meses están experimentando los frailes, privados de quanto tenían, reducidos á la misma miseria en que los puso el enemigo, vejados, desacreditados é insultados mucho mas aun que en los tiempos de este. ¿Por qué pues ante todas cosas no tratan VV. SS. de su remedio? ¿Por qué no empiezan por restituirles lo que es suyo, y en manera ninguna de quien se lo detiene? Está bien que se hagan todas las reformas que VV. S S. gustaren: mas comiencen por la justicia, á no ser que vaya á caer sobre esta la reforma. A ningun español que fué robado por los franceses, se le pide mas para recobrar sus bienes, que decir que este y aquel ó el otro son suyos de pública voz y fama; pero nosotros aun despues de permitirnos la restitution de algunos conventos, y mandar entregarnos nuestros muebles, nos vemos empeñados en pleytear por ellos sin tener con que hacerlo. Y habiendo sufrido los gastos y diligencias judiciales, todavia los jueces no nos entregan lo nuestro; porque hay una mano superior que manda suspender los procedimientos hasta qué sé yo quando. A ningun español se le pueden confiscar los bienes, atropellar la casa, prender sin previa sumaria, condenar sin oirlo. Pues ¿válgame Dios! ¿No somos españoles nosotros? ¿No somos hombres? ¿No somos siquiera borricos? ¿Quién tiene en su casa un animalito de estos, y le niega el pienso, la caballeriza y la albarda? ¿Quién se contenta con darle la paja y cebada por escrito? ¿Quién dexa el pienso de esta semana para dársele despues de las de Daniel? Leyes sabias y justas no son (segun parece) las que no se conformen con la Constitucion. Y yo ¡pecador de mí! busco y no encuentro la conformidad de lo que se dice, y lo que es peor, de lo que se hace, con lo que la Constitucion nos presenta escrito.

No sabe el célebre religioso si está impreso, ó se imprimi-

rá el informe de nuestra reforma; y por consiguiente ignora sus artículos: pero segun las voces que á sus oídos llegan, la reforma debe ser como la que se dice de los regimientos quando se extinguen. Está arruinado un convento v. gr. porque la tutoría consumó lo que los franceses no habian hecho mas que comenzar, como va pareciendo ya en autos que se han formado. = Que no se restituya; y he aquí la reforma. Hay que reedificar parte de otro, y para ello pedir buenamente y sin apremio militar ni civil lo que se necesita. = Que no se pida; y he aquí la reforma. No tiene doce frailes un convento que ó puede tenerlos, ó la necesidad del vecindario exige que los tenga; pero no los hay. = Que venga á baxo; y he aquí la reforma. Ha habido y hay en un mismo pueblo dos conventos de una sola orden; porque así les dió gana de disponerlo á los que los fundaron; porque así lo consintió el gobierno; porque así han estado muchos años; porque no es burdel, ni casa de juego, ni fábrica de cohetes, ni cosa alguna que ofenda al público, incomode ó no sirva al vecindario. = Que no quede mas de uno; y he aquí la reforma. ¡Qué sé yo! Y todo esto parece que es segun el santo Concilio de Trento, y todo esto es conforme á varias bulas, y todo esto se infiere de los antecedentes supuestos, sean los que se fueren; y aun para todo esto se cita la autoridad de un célebre religioso. Verdaderamente, señores, que mi limitacion no alcanza nada de esto: y si célebre religioso quiere decir algo de inteligencia, no veo por donde me venga la tal celebridad; como no sea por donde le viene el nombre de rahona á la gata que está sin rabo.

A esta P. D., amigo mio, pensaba añadir otra; pero temo que me salga larguilla, y voy á evitar en quanto pueda que me traten de majadero. Fac ut valeas.

NOTA.

En la Carta XXX pág. 35. lin. 16 se dice: por *Martini*: debe decirse: por *Collaredo &c.*

CARTA XXXII
DEL
FILÓSOFO RANCIO.
CONTINÚAN LAS REFLEXIONES
SOBRE LA REFORMA
QUE SE INTENTA HACER
DE LOS REGULARES,
Y
RESTABLECIMIENTO Á SUS CONVENTOS.

CADIZ.
IMPRESA DE LA JUNTA DE PROVINCIA
en la Casa de Misericordia. Año de 1813.

Sevilla 5 de Mayo de 1813

Mi apreciable amigo y dueño: no corresponderia yo á lo que debo á toda la familia de los rancios, si despues de dos meses y algo mas de silencio, no le diera cuenta de las causas que contra mi voluntad me han hecho guardarlo. Verdad es que estoy comprometido por mi última Carta á tratar una muy diferente materia; y que si nos hallásemos en otra época, se me podria culpar de informal, inconstante, y no sé si diga embustero, en vista de tantas promesas como he hecho, y todavía no he desempeñado: pero, gracias á Dios, estamos en el tiempo de la regeneracion, en que todo debe ser nuevo, y en que el mundo al revés, la religion al revés, la moral al revés, y todo lo posible al revés nos dispensan de estos miramientos, ó por mejor decir, de estos cocos que espantaban á nuestros buenos padres. Habia hombre entre ellos que por no ser calificado de embustero, era capaz de peregrinar este mundo y el otro. Pero en el dia de hoy la nota de embustero significa un mérito político de los de primer orden: y esto de prometer una cosa y hacer otra, decir hoy *h* y mañana *r*, ser hoy dogma católico una proposicion, y mañana haberse mudado en dogma político la contraria; dexarnos traer de aquí para allí *omni vento doctrinæ*, y conducirnos de manera que nunca sepamos dónde estamos de pies, ni cuál es el viento que sopla; se ha vuelto tan comun, que no hay hombre de *probidad notoria* ni de *pantalon manifesto* que no se lo encuentre en el decálogo de nuestra presente regeneracion. Yo pues, ya que por mi natural pesadez no puedo correr tras de tan gloriosos exemplos, me contento al ménos con observarlos desde lejos, é imitar algo de ellos, quando las circunstancias me obligan. Por este motivo, y dexando registrado para otro tiempo el punto de Inquisicion sobre que he contraido mi palabra; voy de presente á satisfacer el urgente cargo de mi dilatado silencio.

La primera causa ó media causa que me ha obligado á él con-

tra mi voluntad, y acaso contra la *voluntad general*, ha sido la flaqueza de mi salud que tiene mas caidas y recaidas que un pecador inveterado. Salí al campo por marzo á probar si me la encontraba entre los olivos y las pitas, ó si podia dexar en alguna dehesa varias imágenes que me molestaban demasiado. Sebrevinó el famoso día trece: día en que debí haber vivido en una estufa, ó quando ménos encerrado en una tinaja. Fué inútil haber consumido dos cargas de leña: el viento me penetró hasta los tuétanos: y en la distribucion general de catarros que hizo en aquel día, me privilegió con racion doble; de modo que catarro he tenido desde entónces, catarro tengo al presente, y catarro espero tener hasta la cáncula, si Dios no dispone otra cosa.

La segunda y tercera causa me las ha presentado la quaresma con las confesiones y sermones. No parece sino que mientras mas predicán nuestros regeneradores contra este antiguo uso de confesar, mas se obstina la gente en que ha de frecuentarlo. Yo, si hubiese de obrar segun los primeros impulsos de mi naturaleza, seguramente dexaria para Gallardo y sus compinches ese cúmulo de conveniencias que ellos dicen que hallamos en la asistencia al confesonario. Pero como esto de obrar segun los primeros impulsos, era antiguamente privilegio de los mulos y de los toros, y ahora parece que es de los señores liberales; y como yo no soy ni de los liberales ni de los mulos, me he visto necesitado á prestarme mas de quatro veces á este deleytable ministerio, donde va un hombre á saber lo que no le importa, á oír frecuentemente cosas que le fastidian, á palpar miserias, á consolar desdichas, á amoldarse con toda clase de genios y de ingenios, y en fin á ser el ayunque de todo el que quisiere majarlo. Mis Cartas me han adquirido en esta parte algunas nuevas conquistas: muy servidoras de los señores liberales, como se avisa quando un matrimonio tiene un hijo.

Por lo que respecta á sermones, no crea V. que hayan sido algunos cincuenta ó sesenta como suelen ser los de los quaresmales, y fuéron los míos quando Dios queria. Dos solamente he predicado: uno de ellos por voluntad *antecedente* (los señores de notoria probidad entenderán esta xerga) en quanto al tiempo de nuestra fuga de Sevilla prometimos á la Madre de Dios Dolorosa una pública accion de gracias, si se dignaba favorecernos, como benigna y constantemente lo hizo; y el otro por voluntad *consiguiente*, en suposicion de que ni el respeto ni la gratitud me deban márgen pa-

ra que me negase á quien lo encomendaba. Mas á pesar de haber sido solos dos sermones, me han costado ellos mayor trabajo que una quaresma entera; porque ha de saber V. que la memoria se me ha vuelto liberal, y ha tomado la mañita de no hacerse cargo de cosa alguna de quantas se le dicen. En vista pues de ello, de que la falta de dos dientes no me permite pronunciar tan claro como debo, y de que la debilidad á que estoy reducido no puede ya sufrir media hora de esfuerzo para nablár en público, he resuelto decretoriamente tomar cuartel de inválidos en materia de predicacion, dexando esta parte de mi instituto para los que tengan memoria, salud y voz mas robustas.

A estas tres causas que me han quitado la aptitud y el tiempo, se ha juntado otra que vale por trescientas, y que si Dios no lo remedia, va á quitarnos á todos los frayles el pellejo, que es lo último que por acá abaxo se puede quitar: á saber, la memorable, la benéfica, la justa y misericordiosa *tutoría*, que nacida en Cádiz y propagada aquí, nos trae como no vea yo traer al mayor enemigo de nuestra santa fe. De ella pues, porque la tengo encima, es de la que voy á hablar en esta, y á continuar hablando en otras Cartas; pues ha de saber V., amigo mio, que las sus fazañas requieren por lo ménos tantas cartas quantas partes tienen los romances de Francisco Estévan; y no es razon que hechos tan memorables se sepulten en el olvido, y queden privadas de su noticia nuestra posteridad y la extrangera. Comenzaré aquí por los milagros que traemos á cuestas, y luego me iré en busca de la vida, patria y padres de la santa á quien los debemos. El método contrario parecia mas natural; pero como yo tengo á la buena de la santa por una cosa *contra naturam*, quiero que tambien vaya su historia por el mismo orden.

Pues como iba diciendo de mi cuento, ha de saber V. que la tal *tutoría* se ha transformado de congregacion mal organizada que era, en una bien ordenada cofradía en que á toda prisa se van alistando cofrades. Anteriormente á la presente época no constaba ella de mas familia que de aquella que baxo el nombre de *antimónacos* enumeré en mi Carta XXV, pág. 20. Mas ahora ya es un cuerpo formado, colazado mutuamente, regido por un directorio medio manifesto medio oculto, con sus reglas determinadas, su táctica, sus esperanzas, y mas que todos, sus grandes privilegios; y tan grandes, que no les igualan los de la Cruza-

da. Ya se ve: una hermandad en que la honra y provecho se combinan por la primera vez, no puede dexar de crecer por acciones gloriosas y prosélitos insignes. Han tomado parte en ella en primer lugar, todos aquellos que durante la opresion francesa cometieron algunos pecadillos en calidad de esbirros, soplones, y otros semejantes ministerios. Creia el pueblo que esta buena familia deberia haber marchado con sus amos, y aun los mismos amos no estaban fuera de ello. Mas el Conciso (Dios le conceda tanta salud como bien hizo á estos pobrecitos) les dió á entender en uno de sus preciosos discursos que por dos veces leí, y sabe Dios por quantas otras se habrán podido leer, que no desconfiasen del perdon; porque á pesar de que su crimen era (y aquí echaba todo el resto de acriminaciones segun las reglas liberales, que mandan acriminar hasta el extremo al que por fin ha de ser favorecido, y elogiar hasta los cielos á quien se va á sepultar en los abismos) digo pues que á pesar de que su crimen era atrocísimo y *superlativísimo*, la patria los amaba aun y los compadecia; su gobierno mas bien que el estoque (frase del gacetero que envió á Madrid la cofradía) estaba dispuesto á presentarles la oliva; y sus conciudadanos esperaban que quanto mas fogosos habian sido en su crimen, tanto mas exemplares y benéficos habian de ser en el arrepentimiento y los servicios. No se tuvo esta conversacion con algun sordo: ni hay memoria de un sermon que haya convertido mas gente. ¡Cuántos Dímas (si acaso fué este su nombre) comenzaron á clamar, y no desde la cruz ni la horca: *Dómine memento mei*; y luego oyéron el *hodie mecum eris*! ¡Cuántos Saulos á quienes ya el resentido pueblo contemplaba patas arribas, con un *¿quid me vis facere?* y con un *ingredere civitatem*, y allí se te dirá, salieron transformados en Pablos para llevar por todo pueblo y gente lo que ellos saben, y á nosotros nos consta! ¡Cuántas pecadoras sin dexar de serlo, merecieron ser las primeras que gozasen las glorias del sepulcro! ¡Cuántos Pedros que no lloraron, sino riéron quando cantaba el gallo, se nos han subido á cabezas, y tienen las llaves, el que ménos, de los conventos! En el antiguo Evangelio admirábamos estas conversiones como raras y extraordinarias; mas en el liberal que ahora se escribe, estos prodigios que otras veces necesitaban de toda la omnipotencia, se multiplican con mas facilidad que las pulgas en la primavera, y son obra de qualquiera de

los novicios del gran café de Apolo y sus colonias. ¿Y en virtud de qué se hacen estos milagros? Ya lo he dicho: en la de un privilegio mas amplio que el de la Cruzada.

En fuerza de este puede qualquier católico ser absuelto de toda culpa, y conseguir indulgencia plenaria de toda pena, una vez en la vida y otra en el artículo de la muerte. En fuerza del otro puede ser absuelto y lograr la indulgencia no solo una vez, mas tambien *toties quoties*, sin andar con excepciones de *heregía mixta*, ni averiguaciones de católico, musulman ó diablo. ¡Jubileo plenísimo: bendicion mas que papal; todo quanto V. quiera! ¿Y á qué obras penales está ligada esta importante gracia? Conforme. Si á semejanza de los que iban á pelear contra los moros, se hace una campaña contra los frayles, no es menester mas. Pero si no se sale á campaña, ya es preciso acudir al *y por quanto vos*. Pongamos para mayor claridad un par de exempleos. Sea el primero tomado de uno que entró pelado con los franceses, y quando ellos saliéron, salió con pelo. *Treinta mil pesos*, decia, *he juntado: si vienen los españoles, gasto diez mil en redimir la vejacion, y me quedo con los restantes*. Pues segun dicen profetizó, y profetizó por principios; porque con diez mil pesos ¿quién no compra un navío de testigos, y dos docenas de escribanos, que depongan y maniobren como él quiera? ¿Mas estos diez y los otro veinte mil pesos de dónde saliéron? Ya lo dixo Gallardo con su acostumbrada erudicion: *de donde los hay*, ó los habia. ¿Y dónde los habia que pudiesen tomarse sin peligro y con elegio? ¿Va y que no hay uno siquiera que no se vaya derecho á *aquello del frayle*?

Otros, y estos fuéron muchísimos, agarráron quanto se les puso á tiro, primero de los frayles cuyos bienes eran mostrencos, luego de las monjas cuya existencia peligraba, luego de las iglesias y eclesiásticos, luego de los pobres que respiraban por su patria, y luego hasta de los que no respiraban. Ya se ve el cirio pasqual que debió resultar de tantos poquitos. Pues señor, el modo de asegurarlo igualmente que al cerero que lo fabricó, se reduxo á aquella receta que dice: *robar el puerco, y dar los pies por Dios*. Se acercaba alguna de nuestras divisiones, y los verdaderos españoles las socorrian con quanto les era posible ó con mas. Pues esta es la hora: nuestros buenos cofrades tambien enviaban su limosna que no solo redimia los pecados pasados y presentes, mas tambien abria campo y daba licencia para los futuros. Pero no crea V. que el número

de estos cofrades sea corto: ya yo tomara que me diesen siquiera á ochavo por cabeza.

Por el privilegio de la Cruzada se concede el uso de lacticiños en quaresma, y en caso de enfermedad y con consejo de ambos médicos el de carnes saludables. Mas el privilegio de la *tutoría* se dexa muy atras al de la Cruzada. Por aquel se concede no solo usar de lacticiños y carnes saludables, sino tener tambien toda clase de comodidades y regalos en quaresma y fuera de ella, con consejo ó sin él, y dispensando la consulta de ambos médicos, especialmente el espiritual; porque en esto de *espíritus* hay un run run entre la familia borrical que aun no ha acabado de discutirse. Pues ajústeme V. ahora la cuenta del número inmenso de cofrades que ha traido á la corporacion este privilegio. ¿Qué hombre que no tenia que comer y ahora lo tiene, ha de querer volverse á la abstinencia? ¿Qué hombre de los que solo comian bacalao de avería y al presente come carnes saludables y esquisitas, ha de tener valor para embestir de nuevo al ajo molinero? Ea bien: uno que administra, otro que es contador, otro que es oficinaista, otro que es cobrador, otro que es sobrestante, otro..... no hay mas familia en un hormiguero que la que anda al rededor de aquello que todavía se llama de los frayles: y ya V. sabe que habia frayles en todas partes, y por consiguiente que en todas partes hay estos hormigueros. Pues júnteme V. á ellos los que de estos bienes *nacionales* (pues así han de llamarse, mas que le pese á Dios y á la justicia) tienen por cuatro lo que vale quarenta: júnteme á los que maniobraron para que lo que vale quarenta lo hayan tenido por cuatro; y ya por este solo ramo me pondrá una division de *tutores* mas completa y mejor equipada, que la que derrama su sangre á las órdenes del glorioso Mina.

Tambien hay bula de Cruzada para los difuntos: y para los difuntos tiene tambien su bula la *tutoría*; con la diferencia de que por la de Cruzada los vivos deben ayudar á los muertos; pero por la de la *tutoría* los muertos deben mantener á los vivos. Nuestros padres que creian aquello del purgatorio, quisieron que en tal ó tal convento se les hiciesen algunos sufragios; así como nosotros, quando nos da gana, disponemos una funcion de máscara ó de toros. Nuestros padres, como habian de regalar lo que les sobraba á un torero, á una cantarina ó á una cómica, qui-

niéron que con su caudal se mantuviese esta ó la otra comunidad de frayles. ¡ Pobres hombres ! ¡ Cómo se conoce que no eran filósofos ! A estos, á estos y no á otros debieron legar lo que legaron : no habiéndolo hecho, deben sufrir la sentencia de *testamento infelicio*, y suplir por ella el agravio hecho á los *derechos imprescriptibles* de estos regeneradores de la España. Si estuvieren en el purgatorio..... *quien á ti puso, á ti estes*, como cuentan que dixo una gitana á su marido viéndolo ahorcado de un árbol. Si fué su voluntad que los frailes comiesen, otros están comiendo por ellos, y *váyase lo uno por lo otro*. ¿ Qué privilegio tienen estas piedras y estas maderas para estar mas bien aquí que en otra parte ? ¡ Bendita sea la *tutoría*, que con las piedras que sirvieron en la parroquial de la Magdalena, está ampliando el edificio del teatro ! ¡ Pobres sillares, que hasta aquí no oísteis sino el lúgubre *verba mea auribus percipe* ! Ahora oiréis cantar arias primorosas, canciones patéticas y seguidillas boleras que hagan retorar á todos los espectadores. Ahora veréis lo mucho que se engañó aquel extrangero de que Gallardo hace mencion ; y lo que acaso os habeis engañado de resultas de haber visto tanto amortajado. La *tutoría* os toma desde hoy baxo su proteccion por el uso que hace de vosotros para esta *reforma saludable*.

Tambien la Cruzada concede bula de composicion para los bienes mal habidos (pero no en confianza de ella) cuyo dueño es desconocido, y en cantidad determinada. No se queda atras, sino pasa mucho mas adelante el privilegio de la *tutoría*. Mientras mas mal habidos sean los bienes de los frayles, mejor les alcanza el privilegio á los habedores : mientras mas conocidos sean los dueños, mas *duro con ellos* concede el privilegio : y la *composicion* no tiene lugar mas que en la cantidad que debe darse al que ata las manos á los jueces por una *inhibitoria*, ó al que con dilaciones, circunstancias y requisitos da lugar para que los bienes vayan á ver el sol en otra parte, ó á parte donde el sol no los vea. ¡ Y qué de cofrades se han agregado á la hermandad por la comunicacion de este privilegio !

Por el de la Cruzada se conmutan los votos : por el de la *tutoría* se dispensan. Hubo muchos, especialmente los vecinos de las casas próximas á los conventos, que viéndolos abandonados en los dias de la incursion, sacaron de ellos quanto pudieron, con

ánimo resuelto de volvérselo á los pobrecitos de los frayles, luego que mejorase la suerte de la patria. Pasáron dias, fuéron tomando cariño á los tales muebles, les dieron lugar entre los que con título legitimo habian adquirido, y á consecuencia se resfriáron del primer propósito. Volvimos, y cáteme V. aquí á los pobres tene-dores sin saber que hacerse. Vino la *tutoría*: y ya lo supiéron: á saber, alistarse en su cofradía. ¿A cuántos que eran nuestros amigos, los encontramos enojados de mancomun por esta sola causa? ¿En cuántos de los que comían de nuestro pan, se ha verificado por la misma aquello de:

El criado antiguo
Que ántes me servia,
Si por mí pasaba,
No me conocia ¿

Últimamentè por la Cruzada se concede celebrar y asistir á la celebracion de los divinos oficios en tiempo de entredicho. Pues la *tutoría* no ha querido ser ménos; y aun creo yo que es mucho mas en esta clase de privilegio. Ya sabe V. y sabemos todos cuántas y cuántas veces se ha mandado en el augusto Congreso que no se reciban memoriales, especialmente de negocios en que se versan partes. Ya ha visto que de las innumerables representaciones que por varios cuerpos y ayuntamientos respetables se han dirigido á favor de los frayles y otros asuntos, ninguna se ha leído ó muy rara, y las demas se han sepultado no sabemos donde. Pero haya una representacion en que se verse algo de *tutoría*: yo no sé qué traza se da esta. Allá llega sin extraviarse; allá encuentra recomendacion sin buscarla; allá se lee; allá se destina á comision; y de allá nos viene la noticia puntual.... ¡qué disparate! *puntuado* por el Conciso, ó el Redactor, ó el Mercantil segun la solfa y música de la *tutoría*.

Tan léjos estoy de atestiguar con muertos, que por el contrario, un puyaso ó dos de estos son los que medio muerto me han resucitado. Oyga V. al caballero Redactor en su número 424 pág. 2511. «Varios feligreses de la parroquia de la Magdalena de Se-
«villa, y los curas beneficiados interinos de la misma D. Manuel
«María Timonero y D. José Alvarez representáron contra el es-
«candaloso hecho de haberse presentado á ocupar la Iglesia y con-

„vento de S. Pablo de aquella ciudad, á donde habia sido transfe-
 „rida la citada parroquia, el P. Alvarado, despues de haberse
 „hecho elegir presidente sin conocimiento de su prelado. Concluían
 „con pedir que los regulares de la órden de Sto. Domingo por
 „ningun título ocupasen la referida iglesia de S. Pablo, ni parte
 „del convento destinado al uso de la parroquia; y que en el caso
 „de haberse de reunir dichos regulares, lo verificasen en otro de
 „los cinco conventos que tienen en Sevilla. Estas exposiciones
 „pasaron á las comisiones que entienden en el expediente de regu-
 „lares.” Hasta aquí el texto. Vaya ahora su glosa y la historia
 de mi *tutoría*, y de la de mi comunidad. Dios por ser quien es,
 me tenga de su mano.

Varios feligreses de la parroquia de la Magdalena de Sevilla.
 Es decir, catorce feligreses ó vecinos, como explicó despues el Dia-
 rio de Sevilla de 21 de Abril, tomado de no sé cuál periódico.
 Ignoro cuántos son los vecinos del barrio, porque nunca he visto
 el padron; pero me parece que por cada uno de estos catorce que
 representan, quedáron ciento que no quisieron representar, ó á
 quiénes no se atrevieron á llegar para que lo hiciesen. Y si estas
 gestiones que en la familia de la *tutoría* son *patriotismo*, no fue-
 sen *sedicion* en los frayles, estoy seguro de que los de S. Pablo de
 Sevilla podríamos juntar á muy leves insinuaciones algunos mas
 de catorce mil representantes en el vecindario de la ciudad.

*Y los curas beneficiados interinos de la misma D. Manuel Ma-
 ría Timonero y D. José Alvarez.* Debe entenderse aquella palabra
interinos, tanto con apelacion al beneficio, como quanto al curato.
 Por razon de curas interinos, esto es, de ecónomos miéntras se pro-
 veen los curatos en personas aptas, disfrutan el oficio, y no sé qué
 parte de la renta de un solo beneficio que está agregado á los
 dos curatos en propiedad. Por lo demas no se les pueden negar
 los muchos méritos que tienen estos dos eclesiásticos. Leen el la-
 tin sin precipitarse, saben de memoria la forma del bautismo y la
 de la absolucion (al ménos uno de ellos) el *asperges me el Domi-
 ne non sum dignus*, y casi todo el oficio de sepultura; y por lo que
 toca á ciencia de entierros, pregúnteles V. por qualquiera copia sea
 de la clase que se fuese, y se la dirán con pelos y señales.

Pensará V. que estos dos respetables eclesiásticos componen 6
 representan todo el clero de la parroquia. Pues se engaña si así lo
 piensa. Si álguien no compone, son ellos. Tiene la parroquia otros

tres beneficiados, dos de ellos propietarios, y otro servidor por no sé qué colegio. Contra la voluntad de estos se transfirió la parroquia: sin estos se gobernó mientras los franceses duraron: á ninguno de estos se le dió siquiera donde meter la sobrepelliz, y no por falta de terreno, como verá V. despues. Y sin ellos, contra ellos, *antes bien repugnándolo ellos, y debiendo repugnarlo*, se hizo esta representacion.

He dicho *debiendo repugnarlo*, porque siendo como son hombres de carácter muy distinto del de los curas, y estando ya transigidas quantas dificultades podrian ofrecerse, y aprobados por el prelado los artículos de esta concordia ó transaccion, ya no les era libre llamarse *canastas*, como los dos curas se llamaron con no poca indignacion de los otros. El hecho fué que nuestra posesion se verificó en la tarde del 13 de Febrero: que los curas en aquella noche trataron de impedirnos la celebracion de una misa de rogativa, por donde debíamos comenzar: que con este motivo recurrí al Excmo. Sr. Co-administrador de esta diócesis: que este comisionó al beneficiado que estaba de semana Don José Correa, para que removiese este estorvo ínterin decretaba, como lo hizo con fecha del 15, que *la posesion se llevase adelante, sin que alguno se atreviese á turbarla: que el prelado del convento permitiese la existencia de la parroquia en la Iglesia hasta nueva disposicion, y que señalase habitacion en que pudiesen pernoctar el cura semanero y ministros necesarios*: que á consecuencia de este decreto y de la notificacion que de él se nos hizo en la tarde del 15, tuvimos una conferencia los beneficiados, el cura de semana, el mayordomo de fábrica y yo, relativa á su puntual cumplimiento: que para este efecto se nombraron por parte del clero D. Miguel Rul presbítero harto recomendable y conocido, y D. Juan del Valle beneficiado, que acordasen conmigo los artículos: que yo los extendí como están puestos, variándoles solamente cosas de poquísimo momento que dichos señores advirtieron: que en la tarde del 24 se juntaron de nuevo los beneficiados y mayordomo de fábrica para leerlos, examinarlos y aprobarlos con el procurador de mi convento: que fueron aprobados y firmados por todos, ménos por el cura semanero que hizo una protesta que nadie ha podido entender: que para darles el debido valor, los presentamos al Excmo. Sr. Arzobispo Co-administrador, juntos con una exposicion mia en que le daba cuenta de todo; y últimamente que dicho Sr. dió su apro-

bacion, conminando á los curas con pena de suspension, si continuaban en inquietarnos. De ninguno de estos hechos se hace memoria en la representacion de los curas; y á mí me parece que ni pudieron ni debieron omitir las dos circunstancias muy considerables, esto es, haber intervenido ya en el negocio la autoridad del prelado, y no intervenir en su solicitud ni el consentimiento, ni la aprobacion de los otros beneficiados que son los jefes de su parroquia. Ello es que me consta que lejos de estar estos agradecidos á los curas, se hallan afrentados de una conducta tan fuera del orden. Volvamos al texto.

» Representáron contra el escandaloso hecho de haberse presentado á ocupar la iglesia y convento de S. Pablo..... el P. Alvarado." *Si tu casa no tiene corral, quítale el tacho y cátaelo hecho. Escandaloso hecho: ocupacion; y esto por el P. Alvarado, alias el célebre religioso, alias el Filósofo Rancio: y esto, como se añade despues, habiéndose hecho elegir contra la voluntad de su prelado..... ¡Quanta in uno crimine facinora! ¿Hay mas que agarrar á este frayle, y entregarlo en manos del Redactor, Conciso y cofradía, como fué entregado S. Casiano á los muchachos? Vamos parte por parte.*

*El P. Alvarado: sí señor, Fr. Francisco Alvarado es el reo de quien tratamos. Él reputa y ha reputado la cosa mas indiferente del mundo que lo conozcan ó lo dexen de conocer: pero para el partido liberal era este un descubrimiento que importaba mucho mas que las coplas de la zarabanda. Nada mas fácil de averiguar; porque desde Julio de 1810 no habia cesado de escribir, obligado por las instancias y el respeto de muchos y muy recomendables amigos; ni estos de mostrar á varias personas con toda franqueza los originales que iban todos firmados de su mano. Creyeron muchos hombres de razon que convendria dar al público algunos de estos escritos, muy al reves del dictámen de su autor que no los hallaba dignos de la prensa. Los diéron en fin sin su noticia y contra su expresa voluntad; y el título que le apropiáron fué el de *Filósofo Rancio*: nombre apelativo que le viene á mas de un millon de filósofos españoles, y por lo tanto tan del gusto del autor, que no lo cambiaria por el de Arzobispo de Paris. Mas si en vez de este nombre apelativo le hubiesen puesto alguno de aquellos que parecen propios, y no son sino nombres de guerra, como le llaman los facultativos..... aquí hubiera sido ella. Primero se habria de-*

xado desollar vivo, que consentir se le llamase *Pedro Aurelio*, *Pablo Irenéo*, *Luis Montalt*, *Wendroch &c.* *Irenéo Nistáctes*, *Nata-nael Jantob*, *Ingénuo Tostado*, *Fr. Antonio de Cristo &c.* ó *Spartacus*, *Anacarsis*, *Felipe Egalité* y demas de que hacen tanto uso las dos célebres cofradías reunidas. Pasó pues por *Rancio* en toda la extension de esta palabra; y por *Filósofo* en quanto el significado propio de ella no es mas que el de *amador de la sabiduría*: y por lo que pertenece á lo demas estuvo conforme y lo está con que el plato que los señores liberales habian de enviarle boca arriba, se lo envien boca abaxo. Por esta causa ha despreciado las innumerables provocaciones que le han hecho estos pobres pedantes para que declare su nombre; mas ya en la presente coyuntura le es indispensable declararlo, en suposicion de que parece necesitar saberlo el Sr. Diputado D. Joaquin Villanueva, pues ha tenido la dignacion de citarlo en aquella su inmortal obra que va á conservar á nuestra España su doctrina acerca del Romano Pontífice, y de otros muchos puntos de la primera importancia, y que debimos á la discusion que sobre el Santo Tribunal de la fe se tuvo en el Congreso.

He hecho esta digresion, para que mis lectores entiendan aquellas dos palabras del texto que dicen: *hecho escandaloso*; porque como no lo haya sido por razon de haber danzado en él el P. Alvarado, ni por un milagro mayor que los que hizo S. Gregorio de Neocesarea, pudiera lo *escandaloso* venir casado con el *hecho*. El hecho fué el mismo mismísimo que se habia estado y estaba repitiendo en la posesion que por órden expresa y terminante del gobierno se daba á varias comunidades de sus respectivos conventos: á saber, asistir estas precedidas del notario comisionado y testigos, pasear la iglesia, abrir y cerrar sus puertas, manosear sus muebles, acudir la gente que pasaba, llorar las mugeres y los hombres, pujar los frayles, y cantar un *Te Deum* con órgano y campanas si las habia, y si no, á palo seco como lo cantamos nosotros, habiendo una y otra cosa de sobra. Si esto se llama *escandaloso*, no hay duda en que se dió el escándalo, y en que este escándalo fué general. Pero si no se llama, no queda mas recurso que aplicarme á mí el escándalo como á Jonas la tempestad.

Verdad es que nuestra posesion pudo haberse distinguido de las otras, si los señores curas amos de la parroquia hubiesen querido. ¿Qué les costaba haber mandado al campanero y organista que to-

casen, así como les mandáron (*ut pié crédit*) que se quitasen de enmedio, y no pareciesen ni vivos, ni muertos, ni pintados? ¿Qué les costaba haber dispuesto que de nuestros mismos vestuarios se nos franquease una capa pluvial, con la que hubiera el P. Alvarado lucido la funcion, revestida con ella su gallarda persona? ¿Qué les costaba haber encendido algunas luces, para que este acto religioso no fuese á oscuras y sin candil como se hubiera verificado, si un vecino antiguo no hubiese traído cuatro cabos? Pero ni los señores curas lo hicieron, ni nosotros ignorábamos que no habia lugar á estas pretensiones. La única diferencia pues que hubo de esta posesion á las otras, fué que tuvimos que esperar á la puerta de nuestra casa, miéntras él comisionado en posesionarnos fué á pasar los oficios de urbanidad con el cura que estaba de semana. Resulta pues de todo, que el casamiento del adjetivo *escandaloso* con el neutro *hecho* no ha sido *in facie ecclesiæ*, á pesar de que lo hicieron los curas, ó si no ellos el Redactor; y mucho ménos no habiendo presentado ni este ni aquellos el correspondiente despacho ó mandamiento del Sr. D. Bartolomé Gallardo que es el *Protocasamentero* de substantivos y adjetivos., como dixe en mi Carta XXVII, pág. 26.

Tengo la flaqueza de ser un poquito escrupuloso; y por esto no quiero desentenderme del escrúpulo que se me ha venido sobre el que pueda ocurrirle á algun próximo, acerca de si el P. Alvarado debió ó nó pasar recado político á los señores curas, dándoles cuenta de la posesion que iba á tomar. Digo pues, que si el P. Alvarado hubiese podido tomarla de una manera invisible á los señores curas, seguramente hubiera adquirido á toda costa este modo de hacerlo. En Portugal residia el pobre, y ya estaba viendo en espíritu lo que le esperaba. A Sevilla llegó, y por los efectos echó de ver que ni en los informes que le diéron, ni en lo que á consecuencia temió, habia nada de exágerado. Puso pues un constante empeño en huir hasta de pasar por las puertas de S. Pablo, donde todos los objetos y recuerdos solo podian servirle de dolor: y para decir misa se anduvo por donde Dios le daba á entender. Por si acaso pudo restarle algun generillo de duda, he aquí que varias personas intempestivamente le preguntan, qué cosa era un *emparedado* que se habia descubierto en S. Pablo, del qual daban noticia los dos curas, el otro de las *Preocupaciones religiosas*, el escribano Barrera y algunos otros; y á

cuya inspeccion habian ya concurrido dos Sr^{es}. Diputados del Congreso, que en la actualidad se hallaban en Sevilla, y de cuya justificacion ninguna indulgencia podíamos prometernos los frailes. ¿Qué tal le parece á V. que me quedaria el espíritu con esta preguntilla? ¿Qué tal, quando ví que se multiplicaban los preguntadores, y que iba tomando cuerpo el rumor? ¡A Dios, religion de Sto. Domingo! Si en el leño verde de un loco se verificó aquello de *caso atroz*, y apuró un orador asturiano todos los recursos de su filosófica eloquencia ¿qué será ahora de tí, quando el leño está seco, quando la calavera y los huesos no han de hacer tu apología como la hizo el loco, quando....? Pero no señor: hay un Dios en el cielo, que consiente y no para siempre; y hay un diablo en el infierno, que tiene sus delicias en meter á los hombres en los malos pasos, y luego dexarlos atollados hasta las orejas. Hizo Dios que entre los muchos que fuéron á ver aquel fenómeno, concurriesen dos que por razon de estar curtidos en la práctica de los tribunales, saben no contentarse con la primera vista. Uno de ellos que ha sido y es fiscal en el provisorato, habiendo comenzado á sacar huesos, se halló con que faltaban algunos para completar un esqueleto, y que habia huesos para comenzar otros dos ó tres, huesos de personas grandes, huesos de chiquillos, huesos que habian estado en tierra, huesos como los que se ocultan en cañones; y porque no faltase circunstancia, huesos de carnero tambien. El otro que era un ministro togado, tomó la cosa por distinto camino, y demostró que en el triángulo que con las paredes formaba el tabique del emparedamiento, no habia cabida para un cuerpo humano ni vivo ni muerto. Estas demostraciones irresistibles hechas á presencia de los que tenian las llaves del parage donde el milagro habia aparacido, sofocáron enteramente el rumor, y no se ha vuelto á oír mas el tal emparedado: y por consiguiente no me he visto en la necesidad de hacer la prueba que pensaba, con testigos de vista que asegurarian que en el año de 1807 no habia en aquel sitio tal tabique, ni tal calavera, ni tal tramoya. Aun no he tenido el consuelo que deseo, de ir á registrar por mí mismo el lugar donde se verificó la aparicion. Nuestros curas guardan las tres llaves que lo aseguran, con mas empeño que la del sagrario.

Júnteme V. á esto el mucho trabajo que estos beneméritos eclesiásticos se han tomado, para que de la iglesia y del convento

se borrase quanto huele á convento y á frayles. Subsisten vivos los documentos, siendo de todos ellos el mas sensible y doloroso que hayan blanqueado en varias capillas pinturas preciosas de la mano del famoso Valdes por el pecado de representar cosas nuestras. Quiso Dios que el cisma entrase entre ellos; y á esto hemos debido que no se hayan enxalvegado tambien otras muchas del mismo autor: que S. Pablo representado en el acto de su conversion no haya dado segunda caida; y que algunas de las imágenes de nuestros santos no se hayan visto en la necesidad en que tantas otras de sus compañeras, de ser arrancadas de su altar para dar hueco á efigies traídas de otras partes: siendo muy de notar que las nuevamente colocadas por ser las que llevan la atencion de los devotos, son las que acarrean mas limosnas. No temo decirlo: sin embargo de que en ello regalo el oido á tanto pícaro como en el día de hoy anda á caza de abusos que echar en cara á los ministros de la Iglesia. Sería yo tan tonto como depravados son ellos, si quisiese negar ó disimular estos abusos, que siempre hubo, siempre hay, y siempre ha de haber, mientras las cosas de Dios corran por mano de los hombres. El abuso debe enmendarse, si es tal que ya exija la enmienda; el hombre debe corregirse, y la cosa santa respetarse. Todo lo demas es estar locos, y ser unos impíos; ó quando ménos unos clásicos ignorantes. Pero volvamos al texto.

Por lo que llevo dicho ya, se debe entender la oportunidad con que ó nuestros curas ó nuestro Redactor siguiendo el language de moda usáron del género por la especie, y llamáron *ocupacion* que hace á bueno y á malo, á propio y á ageno, á lo que fué una posesion que se nos dió de lo nuestro por órden del gobierno y con las formalidades de las leyes.

„A donde habia sido transferida la citada parroquia” Mucho se les quedó aquí por decir á los curas acerca de la autoridad con que se hizo esta traslacion, de los medios por donde se verificó, de las personas que la promovieron &c. Mucho tiene que trabajar la autoridad eclesiástica en descubrir y averiguar cómo ha sido que un templo de los mas antiguos, mas hermosos, mas concurridos, y mas necesarios de Sevilla, ha venido al suelo á pesar de las lágrimas, clamores y sentimiento de tantos. Mucho tiene que exáminar el gobierno civil sobre las relaciones que este echo haya tenido con tantos otros de tiranía y opresion que pudieran

haberse evitado. Diré despñes algo de lo que á mí me toca, dexando á las autoridades referidas lo que les corresponde.

„ El P. Alvarado, despñes de haberse hecho elegir presidente „ sin conocimiento de su prelado.” Aquí por morder al P. Alvarado se expusieron nuestros buenos curas á aparecer ante el Soberano Congreso como unos solemnes impostores. Hizo su fortuna o la mía que no hubiese en todo el Congreso uno solo á quien le ocurriera se preguntase al P. Provincial de Sto. Domingo que entonces estaba en Cádiz, *qué verdad tenia esta enunciaciion ó acusacion.* Si á alguno le hubiese ocurrido, acaso se habria visto una correspondencia algo curiosa entre el P. Provincial empeñado en que yo fuese presidente, y entre el presidente intruso segun los curas, que resistia serlo á par de muerte. Mas prescindiendo de esto ¿ me querrá V. decir que importaba á los curas el que yo fuese presidente por el camino regular, ó saltando por los bancos de Flandes? ¿ Tomar posesion en compañía de mi comunidad era exercer algun acto de jurisdiccion ó de órden, que requiriese un título legítimo? Y en caso de necesitarse este título ¿ era á ellos ó al gobierno que nos posesionaba, á quien debí haberlo presentado? ¿ Quién los metió en las cosas de los frayles, sin haberlas visto en su vida mas gordas? ¿ Quién los ha hecho procuradores de la autoridad de mi prelado? En caso de que hubiésemos ofendídole ¿ no sabría él vindicarla por sí mismo, sin que estos devotos eclesiásticos probasen á que la vindicara el Congreso? ¿ Dónde han aprendido que los presidentes se eligen en la órden de predicadores; quando por el contrario lo único que puede el prelado es nombrar presidente, y lo único que los frayles, es elegir prior, que nunca puede exercer este oficio hasta que el provincial lo confirme? ¡ Válgate Dios por P. Alvarado! No ha de quedar tontaría que no se diga de él.

Pues señor mío, el hecho es que el P. Alvarado ni ántes tuvo, ni ahora tiene, ni espera tener jamas (interin no se ponga chocho) vocacion de prelado: que urgiendo la necesidad de nombrar á uno que representase este papel, su Padre Provincial le pegó á traycion esta estocada en 26 de Enero: que queriendo el infeliz sacudirse esta mosca que le incomodaba tanto quanto no puede expresar, interpuso para con su prelado los respetos de personas recomendables y de la mayor autoridad, para que se le exónerase que teniendo pendiente esta solicitud, llegó el momento de la po-

nesion, que no siendo regular que por su renuencia se perdiera aquel bien, hizo que se juntase la comunidad de los existentes en Sevilla, y se les notificase el despacho: que este despacho lleva trazas de despacharlo á él de este mundo, mientras haya curas y escribanos con quienes deba entenderse como hasta aquí le ha sucedido: que no ha soltado ya esta su dignidad, porque está aguardando á que la prelación dexé de ser *inpártibus*, y ofrezca ménos padecer al pobre que haya de tomarla; y en fin que los Curas, el Redactor, y no sé si diga muchas personas mas, no tienen para hablar de frayles cierta ciencia muy profunda y muy extensa, que solo se adquiere despues de muchos años de rapado el cogote, y sin la cual no se dicen mas que disparates.

„Concluian con pedir que los regulares de la órden de Sto Domingo por ningun título ocupasen la referida iglesia de S. Pablo, NI PARTE DEL CONVENTO DESTINADO AL USO DE LA PARROQUIA. „Aquí está el verdadero *busilis* de la solicitud: *en esta parte del convento destinada al uso de la parroquia.* ¿Y qué parte le parecerá á V. que es esta? He dispuesto que se tomen las medidas si es posible, para apuntarlas luego que las tenga. Por ahora baste saber que es algo mas de medio convento, y que en el convento entero vivian en otro tiempo, y en el presente nos hemos juntado á ocasiones mas de doscientos frayles. La miseria pues de esta mitad es lo que los Padres Curas interinos piden, y la carga que quieren agregar á una fábrica pobre como todas las demas de Sevilla, y atrasada de presente en muchos miles reales, Concluye el texto proponiendo=

„Que en el caso de haberse de reunir dichos regulares, lo verificasen en otro de los cinco conventos que tienen en Sevilla.” Debiéron añadir que para esta reunion que proponian, nos mandasen primero chacinar; porque como no sea apilados como chacina, y como haya de ser para movernos y rebullirnos, no digo en otro como quieren nuestros alojadores, pero ni en todos los otros conventos cabemos. De ellos el que tiene mas amplitud, no la tiene sino para treinta individuos, y en sola la comunidad de S. Pablo creo que debemos contar algunos mas de ochenta, pues pasábamos de noventa al tiempo de nuestra dispersion; y aunque son algunos los que se han llevado la muerte y las Américas, me persuado que los restantes no baxemos del referido número. Pero ya V. vé: *hasta los gatos comen arroz; y hasta los clérigos de musa musæ*

se creen autorizados para meter su cuarta á espadas en el negocio de nuestra *tutoría*.

Es cosa en que todos convienen que las gracias de la Cruzada no se ganan hasta que se ha traído la bula, y se ha escrito en ella el nombre de aquel á quien se aplica. No así en la de nuestra *tutoría*. Desde que los Señores Curas nuestros amos concibiéron esperanzas de lograr una sorpresa en el Congreso, ya diéron la cosa por hecha, la bula por venida, y por escrito el nombre. La posesion se nos habia dado como se acostumbra dar entre gente decente, sin hacer abrir las puertas que estaban cerradas, sin incomodar á alguno de los que residian en el convento, sin pedir tales y tales muebles que suponíamos devueltos, en fin sin emplear aquellas gestiones de que solo se usa en los pleytos executivos. Pero la erramos miserablemente. A excepcion de algunos de los vestuarios que paraban en poder del sacristan de la parroquia, que este entregó de buena fe, y por cuya entrega hubo de tener que sentir con sus amos, todo lo demas se está como se estaba. La puerta que estaba cerrada, cerrada permanece; la llave que pedimos, se nos niega; los muebles que nos hacen falta, se conservan guardados miéntras nos la hacen. Ya V. sabe que sin cálices no se puede decir misa. Pues sepa ahora que del naufragio que sufrimos, escapáron algunos de nuestros cálices, que desde luego se nos debiéron entregar, y que ya son pasados cerca de tres meses sin que se nos hayan entregado. Los pedimos desde el primer dia. = Mañana. = No está aquí el Cura que tiene la llave &c. = Ultimamente nos citáron de remate, pidiéndonos un escribano que otorgase carta de entrega. Lo citamos, y nos presentamos con él; y ya nos hallamos con que los Señores interinos dixéron: que habiéndoseles hecho la entrega por el prefecto frances, era preciso que la restitucion se hiciese ante algun prefecto español. Acudimos pues á un juez de primera instancia, y este con la venia del eclesiástico los citó á comparecencia. Mucho se trabajó y tardó en encontrarlos para la notificacion. Pareciéron en fin; y su respuesta fué que habian entregado los cálices á los dos Curas nombrados por el gobierno intruso, y suspensos por órden del nuestro. Vamos pues á buscar á estos dos Curas: fué necesario despachar requisitoria á uno de ellos que estaba ausente; y despachada ya, y no faltando mas sino que este enviase la llave que no tenia, he aquí que nuestros Curas interinos que acababan de exponer que nada les

pertenecía en este caso, salen ante el Intendente alegando lo que ellos saben; y que de la intendencia *verbosa epístola venit*, es decir: viene un muy largo y retumbante oficio cuya substancia es, que corriendo por cuenta del intendente señalar el convento donde debemos reunirnos, y tratando como trataba de evacuar este punto, no debia el juez de primera instancia entorpecer esta operacion, como por administrarnos justicia la entorpecia. ¿Qué le parece á V. la tal inhibitoria? ¿Y de dónde espera que saquemos nosotros para los gastos de una competencia?

No es lo mas bonito lo que acabo de referir; sino que tambien desde la hora en que nuestros venerables interinos presentaron su recurso al Congreso, ya se creyeron sin obligacion de obedecer á su Arzobispo, y de guardar los artículos del convenio que acababa S. E. de aprobar. Entre ellos uno era que no cruzasen por la iglesia las demandas que tanto perturban la atencion de los fieles, que prohiben los cánones, las constituciones de este sínodo y las leyes del reyno, y que nosotros jamas habíamos adoptado ni permitido. Guardóse este artículo el primer domingo; mas apenas se entabló el recurso, quando ya salieron otra vez lás mismas y no sé si algunas mas demandas, que aun permanecen: y no vá cristiano alguno al templo, sin que lleguen 4 ó 5 á meterle sus platillos por la barba, como hace el barbero con su vacía al que se va á afeitar. En toda la mañana cesa un exército de postuladores de atravesar por toda la iglesia, de distraer al sacerdote que la dice, y al fiel que oye la misa, y de hacer resonar en sus bóbedas: cera del Smo. Sacramento. = Nuestra Madre y Señora del Amparo. = Animas benditas. = S. Francisco de Paula. = S. Antonio = ... todos los Santos que valen dinero. Nosotros estamos viendo todo esto, y no tenemos otro arbitrio que callar.

Muchos pliegos deberia llenar, si hubiese de referir todas las puerilidades y chinchorrerías que hemos pasado, y estamos pasando sin atrevernos á chistar; porque ya V. sabe que en este tiempo de regeneracion, todo el que no se dexa regenerar por este estilo, es un alborotador, así como todo el que defiende la religion, un perturbador que viene á traernos la guerra teológica. Esperábamos pues la resolucion del Congreso para quedar de una vez dentro ó fuera, y á consecuencia quedar dentro, como debe ser, y procurar que se tomasen por las autoridades medidas vigorosas.

También los Curas interinos esperaban; mas no lo que debía esperarse, y lo que efectivamente decretó el Congreso: á saber, que pasase el expediente á la Regencia, para que en uso de sus facultades, y oyendo previamente al prelado de esta diócesis, determinase lo conveniente. Una sorpresa era lo que se buscaba. No habiéndose logrado en Cádiz, se intentó y se logró en Sevilla.

Volvia yo al anochecer del dia primero de este mes de haber pasado toda la tarde confesando monjas, quando se me presenta un pobre frayle diciéndome como en aquella tarde habia llamado á él y á otros dos el escribano de la intendencia, y notificádoles que luego luego saliésemos del convento, y esperásemos órden de á dónde debíamos ir á reunirnos. Sonaba al mismo tiempo el doble de campanas por el aniversario de las gloriosas víctimas de Madrid, y no pude ménos que exclamar: ¿era por esto, católico y honrado Daoiz (fué el único á quien he conocido) era por esto ó para esto para lo que expusiste tu vida, y derramaste generosamente tu sangre? Pero ¿en nombre de quién, contesté, se nos hace esta notificacion? Respondiíme el frayle, que él no habia oido nombrar sino al intendente. = ¿Y sobre qué meritos? = Yo no lo entendí bien; pero me parece que á causa de no haberse dado la posesion con todos los requisitos. = ¿Y Vs. qué respondieron? = Que no teníamos personalidad, y que la notificacion debia entenderse con nuestro presidente; en vista de lo cual nos mandó que mañana á la misma hora estuviese allí V. P. con toda la comunidad para notificarnos.

Acudí por la mañana á celebrar mi misa, y me encontré con la novedad de que la celda destinada para mí, tenia un candado: el jardin cuya llave estaba en nuestro poder, otro: se nos habian cerrado ambos coros, con órden de que no se nos consintiese la entrada: se habia mudado el confesonario de nuestro sagrario; y en fin la cosa se daba por concluida. Mas yo que ya habia empezado á reflexionar lo mismo que despues me salió, dispuse que nuestra misa conventual se cantara desde qualquier rincon de la iglesia, y continuásemos usando de todo lo que la fuerza no nos estorvase. Para concluir: el hecho era que los Curas, desentendiéndose de que el negocio pendia en la superioridad, tratáron de sorprender con ayuda del escribano al que despachaba la intendencia por indisposicion del intendente. Le citáron el decreto de 18 de febrero, por el cual se prohibia por ahora la restitution de los conventos arrui-

nados: le expusieron que el nuestro estaba ruinoso en gran parte; y que la que dexaba de estarlo, que era la que habia servido á los Curas, no bastaba ni tenia cabida suficiente para nuestra reunion. Pidiéron que informase el arquitecto mayor de la ciudad: se decretó así: el informe fué á pedir de boca; y sobre todo ello recayó la providencia. Consistió nuestra fortuna en que el contador mayor fuese un hombre de bien, que enterado en el texido de mentiras é intrigas con que lo habian seducido, hizo desde luego suspender la providencia, y que se nos oyese en justicia.

Qualquiera que haya oido esta larga y fastidiosa relacion deberá creer que hay gato encerrado, y que esta clase de procedimientos tiene infaliblemente una causa mucho mas poderosa que todas las que de ellos aparecen. En efecto es así: mas sepa todo el mundo que ningun frayle de Sto. Domingo ha tenido ni con los Curas, ni con las otras personas que hacen de actores en esta tragedia, tropezadero alguno ni por bien ni por mal. El que de toda mi comunidad ha tenido con ellos algunas relaciones, soy yo: en quanto al Alvarez, fué quince dias mi discípulo miéntras leí lógica, y desde entónces no he vuelto á saber de él: en quanto al Timonero, por encargo de su honradísimo padre le busqué un lector que lo habilitase para salir del difícil paso del exámen de órdenes. Aquí se encierra todo mi conocimiento con ellos. Ménos con mucho es, el que tienen los otros mis frayles, ménos sus relaciones, ningunos los encuentros, ninguna la comunicacion de agravios ó de beneficios.

Pues ¿quál es la causa del encarnizamiento de estos hombres contra unos próximos y unos ministros, por quienes está decidida la pública compasion hasta de los mas insensibles? Se lo diré á V., como se lo dixe al contador de la intendencia. Aquel aforismo que hasta aquí se usaba en despoblado, y ahora comienza á usarse en poblado: *hombre muerto no habla*. Nosotros estamos en la necesidad de hablar cosas que no tienen cuenta á los Curas, ni á aquel que se ha servido de ellos como la mona de la mano del gato; y vé V. aquí la causa de ese afan que se tiene porque S. Pablo muera, y sus frayles desaparezcan y no hablen.

Hemos sentido como toda Sevilla que viniese al suelo el magnífico y devoto templo de Santa María Magdalena; y si la parroquia no se hubiese ido á meter en nuestra casa, no nos hubié-

ramos nosotros metido en saber porqué cayó, cómo cayó, y qué se hizo de la Magdalena: pero alegando los Curas que fué una necesidad la que los llevó á nuestra iglesia, ya puestos en la verdadera necesidad de usar de nuestras cosas, habrémos de pedir al Prelado haga buscar el expediente de la traslacion, para ver si es verdad lo que todos dicen, que los Curas fuéron sus únicos autores, que los beneficiados la repugnáron, que el barrio la lloró, y que solo se hizo en la confianza de que íbamos á ser napoleones por todos los siglos de los siglos.

Transferida la parroquia á nuestro convento, era fácil á todo el clero, quanto mas á los solos Curas y colector haberse transferido á vivir en él con muchas mas comodidades que las que tenian en sus casas, sin destrozo de nuestros muebles, y sin daño del edificio. Y nosotros á nuestra vuelta hemos encontrado el convento convertido en tres palacios, ninguno de los muchísimos muebles que servian en comunidad, ni uno de los que la consternacion impidió recoger á muchos particulares, rotos los tabiques, transformadas las habitaciones y lo que es peor, una muy considerable falta de puertas y de rejas, de las cuales sabemos el paradero de algunas, sin que sean otros que los Curas en quienes recayga la presuncion de haberlas enagenado. Tendrémos pues que pedir, ó mas bien, hemos pedido ya que nos vuelvan á poner como estaban las celdas de que hiciéron panteon; que restituyan á su lugar los sepulcros de dos Generales de la orden, cuyas cenizas á nadie incomodaban; y por este orden otro millon de cosas. De todo esto que la justicia reclama, es de lo que se huye.

Para la traslacion se obtuvo cédula de donacion en que el rey Pepe hacia dueños á los Curas de la parte del convento que ellos señaláron. En fuerza de esta donacion han vendido á unos vecinos mil varas en cuadro de la casa de novicios para *uso perpetuo*, pues esta es la frase con que se explica la escritura. Apenas se nos restituyó el convento, el juez dió por nulo este contrato, y los compradores fuéron condenados en las costas. ¿Qué quiere V. pues que hagan mis dos Curas que se obligáron al saneamiento de la venta? ¿Qué quiere que respondan á los compradores que solamente entráron por ella, para redimir la vexacion del enterramiento que habian puesto contiguo á su casa y á su vista, y con tal descuido en los cadáveres que siempre los estaban viendo y oliendo? Ya se ve: que no vuelvan los frayles, y entónces no habrá quien se me-

ta en averiguar cómo ha sido esta venta.

Para hacerla con su poca de apariencia de legitimidad, se pidió el consentimiento al Ilmo. Sr. Obispo Gobernador, alegándole causas que notoriamente no habia. Esta peticion hecha por la mano y en las circunstancias en que se hizo, equivalia á la que en un camino suele hacer un pobre de *una limosna por amor de Dios*, llevando en la mano un trabuco montado. Creyó el Sr. Ilmo. poder remediar el daño, concediéndola con tal que la venta se hiciese con *exhibicion de los títulos* que no habia, y poniendo los tres mil reales del precio, y los diez y siete mil de donativo con que estaba pactada, en la *caxa de la fábrica*, que era lo que no se queria. La venta se hizo: las condiciones no se cumplieron; y el cargo está saltando. ¿Qué remedio pues? Que los frayles se pongan donde nunca remuevan este caldo. Ve V. aquí lo que de nuestra permanencia en el convento resulta al presente contra los Curas, sin perjuicio de otras cosas que en lo sucesivo es muy de presumir resultarán.

Mas ¿cómo, me preguntará V., cómo estos dos hombres se han metido en este berengenal? Si hemos de hacer justicia no fueron ellos los que se metieron, y toda su culpa consiste en haberse dexado meter. Hay en esta ciudad un escribano á quien V. y yo conocemos, y que nada ha omitido para que todo el mundo con voluntad ó sin ella lo conozca; hombre cuya vida y milagros requerian crecidos volúmenes, y la pluma y erudición de todo un *Filósofo de Antaño*, proto-escribano de la venta de las obras pias, proto-notario del secuestro de los conventos, y proto-encargado de los alojamientos durante la invasion francesa. Su caudal quando entró en la escribanía, eran dos decentes trapos, uno para atras y otro para delante: su escribanía es una de las de número, cuyo producto, segun vemos en muchos de sus compañeros, escasamente alcanza para una moderada subsistencia. Vino pues aquello de las obras pias, en que ningun hombre de bien queria encargarse. Se encargó este nuestro tutor, y velo V. aquí subir como una espuma; porque las limosnas de nuestras bendiciones fueron para él cosecha de bendicion. Cien mil pesos nada mas le valió el entretenimiento aquel, como él mismo confesó en confianza, y como testifican veinte casas que entónces tenia, y ahora tiene, si no me engaño, dos de las cuales son de las mejores de Sevilla, una comprada y otra sacada de cimientos. Con la novedad de los franceses se acabó aquella vendimia; pero con

su venida á esta ciudad vino una igual ó mayor cosecha. Cuánto le produjo la comision de los alojamientos, Dios y él lo sabrán; pero cuánto la del secuestro, aunque nosotros no lo sabemos, lo congeturamos, y acaso en parte lo averiguaremos. Por ahora, haciendo la cuenta solo con los desperdicios, ya V. sabe el crecido acopio de pinturas que del siglo de nuestra ilustracion tenia cada uno de los treinta y tantos conventos de Sevilla. En solo el mio habia dos de mano de Herrera que el señor Napoleon emperador y rey quiso comprar á qualquier precio, y nosotros no quisimos vender, á pesar de que no teníamos ni aun para pan: muchísimas de mano de Zurbaran, especialmente el célebre crucifijo por el qual nos ofreció un ingles seis mil pesos, y me aseguraron que hubiera dado hasta diez mil: una singular de Murillo que teníamos en la librería, y varias otras repartidas por la iglesia, sacristía y oficinas, de cuyos autores no supe, pero cuyo mérito admiraban todos los inteligentes. Ni una sola nos ha quedado de estas; en su lugar nos hemos encontrado otras tambien ajenas y de ningun mérito, traídas por nuestro escribano, que en compañía del cura de las *Preocupaciones*, del canónigo Ibarra y de otros honrados tutores las arrancaron con nombre de secuestro, é hicieron de ellas lo que hubiéramos averiguado en su dia; si no hubiésemos sido pupilos, y ya no sabemos si podremos averiguar.

Otro de los desperdicios ha sido la caoba cuyo precio en el dia es tan exôrbitante. De ella eran las mesas de nuestro refectorio, de ella dos cátedras, de ella los magníficos bufetes de la librería, prioral y varias otras celdas; pero de ella no nos ha quedado mas que los fragmentos inútiles que resultaron despues de haber estado un carpintero trabajando mas de treinta meses en transformarla en lo que nuestro escribano dispuso. Algunos trozos que quedaron enteros fuéron extraídos en las noches que precedieron á nuestra posesion, á deshoras y por parages que yo señalaré á su tiempo. Pues cuente V. que no habia convento donde no hubiese mucho de esto.

Otro renglon que parece de poco y ha sido de mucho momento, son los cristales, y mas en la presente carestía. De mas de cien celdas que tiene el convento, rara era la que no los tenia, sin contar con los muchos de todas las oficinas. No ha quedado ni uno solo para un remedio. Si nosotros no tubiéramos atadas las manos, ya acaso los habríamos encontrado.

Por estos que yo llamo desperdicios, puede V. hacer cuenta de otras cosas que ni lo son, ni se llaman, y que yo no me atrevo á citar, porque no me es fácil probarlo. Lo que no necesita de prueba por ser manifiesto y notorio, es que nuestro escribano (Barrera, porque no pierda otro) se llamaba así mismo *patrono*, y era llamado por el pueblo *el obispo ó el papa de S. Pablo*; porque no es sola la gente de notoria probidad la que conoce papas y obispos *exteriores*, tambien los sevillanos los han conocido en tiempo de los franceses. Barrera pues fué el autor de la traslacion de la parroquia: Barrera el que demarcó la parte del convento que debia agregársele: Barrera el que distribuyó la vivienda para Curas, beneficiados y ministros: Barrera el que despues excluyó de este beneficio á los beneficiados, en castigo de la obstinacion con que no quisieron prestarse á sus ideas: Barrera el que dispuso que los Santos y hermandades debian desalojarse de lo que era suyo, para dar lugar á otros que él traxo: Barrera el que transformó en almacenes mucha parte del convento para darlos en arrendamiento á las hermandades que de otras partes hizo venir: Barrera el que derribó tabiques, mudó puertas, y dió nueva forma al edificio: Barrera el que para ahorrarse los gastos de sacar los escombros de las obras, relleno con estos las bóvedas del templo, trasformó en panteon la casa de novicios, el refectorio en iglesia, las celdas en almacenes, y qué sé yo qué mas. Barrera en fin ó los Curas, ó los Curas y Barrera los que admitian vecinos en lo que restaba del convento, entre ellos dos carpinteros que han roto el entresuelo, arrendáron graneros y jardín, y han hecho de la desgraciada casa grande de S. Pablo, como de una presa ganada en buena guerra. Barrera pues que no ignora todos estos milagros, es el que por baxo de mano mueve á los Curas, busca las firmas, intriga los negocios, y consuma por todos medios la grande obra de nuestra *tutoría*.

Por lo que pertenece á los otros conventos mandados restituir, su traza ha consistido en presentarse, y entregarles algunas de las cosas mas inútiles ó de mas difícil salida, como prendas que les ha conservado á fuerza de industria y de zelo; sin que á los pobres prelados les quedase otro arbitrio que el de pasar por lo que les ha dicho, y hacerse cargo de que aquello se hallan: pero por lo que toca á nosotros entre quienes está el vaticano de este papa, el palacio de este obispo, y la fundacion de este patrono, no era

fácil comulgarnos con esta rueda de carreta. Mientras nada hubo de que el convento se nos restituyese, no se metió en otra cosa que en escondernos la cara hasta donde le fué posible. Mas venida la orden, ya era necesario emprender otro camino. Empezó á hacernos fiestecitas (para lo cual tiene toda la habilidad de los liberales) se nos hacia encontradizo, y nos echaba una risita de agrado, igual á la que nuestro insigne Gallardo echará á su adorada *personita*. Ultimamente por el conducto del procurador del convento nos convidó á una conferencia á que debíamos concurrir el mismo procurador, el prior de Portaceli y yo que somos los dos mas antiguos. Nos ponderó los muchos beneficios que nos habia hecho; nos propuso los muchísimos que meditaba hacernos; habló de los Curas algo peor que lo que estos merecen; dixo mucho sobre el descontento de toda la parroquia; y concluyó exhortándonos á que solicitásemos que esta se pusiera á nuestro cargo, ofreciéndose él mismo á facilitar las firmas de todo ó de casi todo el vecindario. Nuestra contestacion fué como de quien estaba viendo el lazo que en esta propuesta se incluía; á saber, hacernos dar algun paso por donde saliesen luego el Redactor, el Conciso, el Mercantil y toda la honrada familia, poniéndonos de sediciosos, alborotadores, intrigantes, ambiciosos y demas epítetos que en semejantes casos acostumbran regalar. Le diximos pues que nosotros no queríamos sino nuestro convento: que si los feligreses estaban mal asistidos, acudieran á quien debiese remediarlos, y que en lo demas no nos metáramos.

Volvió de segunda conmigo solamente, á decirme que habiendo tanteado á los vecinos (suponga V. que ninguno se fia de él) halló que la mayor parte se inclinaba á que la parroquia permaneciese en union con el convento. Mi respuesta fué, que si me era libre, yo entraria por ese partido con tal que ántes entrasen por él los que lo proponian, y tuviesen en su casa por seis meses siquiera á los Curas, sacristanes, monacillos y adherentes. No me fué libre, y obedeciendo un superior mandato me conformé con la subsistencia de la parroquia en el convento; pero celebrando el convenio de que he hablado. Segun uno de sus artículos los cadáveres que ocupaban nuestras celdas debian ser llevados al enterramiento, y ellas restituidas á su antigua formacion. Segun otro los sepulcros de nuestros dos Generales debian ser repuestos. Segun otro, del refectorio mudado en iglesia, debia hacerse otra.

vez refectorio. Segun otro habian de restituirse á las hermandades las capillas, alhajas y demas que fuese suyo. De manera que estos artículos tan conformes con la justicia, deben mas tarde ó mas temprano ir á tropezar con Barrera. Y ve V. aquí la raiz de tanto recurso junto ante esta intendencia, ante este Sr. Co-administrador, ante el Emmo. Sr. Cardenal, ante la Regencia, ante las Córtes, y si hubiese mas autoridades en la tierra, ante todas ellas, para que se nos alexe de S. Pablo.

Vengamos á lo alegado y practicado en el que pende ante la intendencia. Primeramente se alega que el convento está *ruinoso* en la parte que sirve de cuarteles, y que á consecuencia no debe restituírse nos, porque el decreto de las Córtes prohíbe la restitucion de los *arruinados*. ¿Y es lo mismo *arruinado* que *ruinoso*? ¿Y son necesarios iguales gastos para apuntalar v. gr. ó echar una cadena á la pared, que para levantarla desde los cimientos?

Se alega que en la parte que ocupáron los Curas y nosotros ocupamos ahora, no cabemos. En esta parte sola se incluye toda la casa de novicios, cuyos moradores han sido siempre de cincuenta á sesenta: se incluye el claustro todo, la hospedería, y cinco dormitorios cuyas celdas pasan de sesenta: se incluye el refectorio grande, donde cabíamos á comer doscientos, y el de los enfermos donde se sentaban mas de noventa en los dias que la abstinencia se dispensaba: se incluyen dos graneros que han estado y están á uso, y cuyo arrendamiento cobra yo no sé quien: y se incluye la botica que fué, con todas sus oficinas y almacenes. Para decirlo de una vez: en lo que no ocupan los soldados y está dividido de los cuarteles, cabemos ciento cincuenta frayles. Aquí está el edificio: venga á verlo todo el que quisiere. Ahora, si para cada uno se han de destinar algo mas de setenta varas de fondo con seis de ancho por la parte que ménos, y además otros agregados, como sucede con las dos habitaciones de los Curas: y si la que uno de ellos tomó para siempre como colector, ha de ocupar lo muchísimo que se le ha añadido; entónces no habrá convento sino para tres frayles, ó quando mas para quatro. Pues á fé que nuestras celdas no son muy estrechas como V. habrá notado, y que la mayor parte de ellas admite cómodamente dos habitantes.

Se alegó tambien, y declaró el perito que la parte que sirve

de cuartel está ruinoso. ; Cosa admirable ! ; Que éste hombre encargado en la seguridad de los cuarteles se afane tanto por evitar que los frayles seamos envueltos en la ruina, si acaso el cuartel se desocupa ; y no tenga esta consideracion con la tropa que está alojada, ni con los caballos de cuya escasez se resiente el ejército ! ; Que apenas sale un regimiento ; quando ya se nos mete otro, sin embargo de haber cuarteles desocupados, donde parece que no amenaza tal ruina ! Mucho debemos á Cayetano Velez por lo que se interesa en la conservacion de nuestra vida : pero mucho mas le deben los franceses en razon de lo que mira por ellos ; pues continuamente trae expuestos á 1500 ó 2000 hombres y á no pocos caballos á perecer de un solo estrujon.

Pues señor mio, sepa V. que el tal Cayetano Velez es el ministro executor de la *tutoría*, así como el verdugo lo es de la justicia. A excepcion de S. Francisco que ardió, segun he oido, por manioobra de los tutores españoles y con el auxilio de los franceses, y donde sin embargo quedó habitacion para acogerse algunos frayles, todos los demas conventos quedáron habitables y muy fáciles de reponer á poca costa. Mas ahora se necesitan siglos para que ellos vuelvan á como los dexáron los franceses ; habiendo sido este buen cristiano á quien se le debe principalmente favor tan señalado, que quiso y no pudo (segun me informan) habernos hecho durante la invasion. Comenzó por todo lo que eran rejas y puertas : de allí subió á los tejados en busca de las tejas : quitadas estas se siguió donde se pudo, á la techumbre : luego cayéron las vigas y tirantes aserradas por las cabezas : tras de estas marcháron las columnas donde las habia : si los muros, quitada la encadenacion del edificio, amenazaban ruina, eran luego arruinados á costa de sus mismos materiales ; si no amenazaban, se les iban sacando uno tras de otro los ladrillos. Pocas cosas se han hecho en este mundo con tanta desvergüenza. El comendador de la Merced calzada llevó dos alarifes para que registrasen su convento, y estos le dixéron que importaba mas de quarenta mil pesos el daño que el edificio habia sufrido desde la reconquista. En otras partes como en S. Francisco y S. Benito el daño importa casi todos los materiales del primero, y todo lo que valía el segundo que está reducido á una alberca.

Hablo con toda esta claridad, porque tengo autos á que remi-
tirme. Consta de ellos que para impedir la total ruina de la Mer-

ced, fué necesario que el juez conminase á este caballero con la multa de quinientos ducados. Consta que de los balcones y rejas de S. Francisco de Paula vendió gran porcion á un herrero que creo está preso por ladron. Consta que de mi convento quitó todas las barandas del patio del algibe, las de la prioral y varias otras que vendió á precio de 18 á 25 reales por arroba, siendo así que el hierro en bruto está á 75 ó algo mas.

Se dixo muy en los principios que había encargos secretos para hacer estos destrozos. Lo que yo puedo asegurar son dos cosas contradictorias: una, que enterada en ellos la Regencia del reyno circuló orden á todas las justicias, para que celasen la conservacion de estos sagrados edificios: otra, que esta orden no cesó de quebrantarse á nombre de la misma intendencia que la circulaba. Habiéndose començado autos contra aquel en cuyo poder se halló el hierro del colegio de los mínimos, un tal Humilla que aquí hacia de ministro de hacienda, ofició al juez asegurándole que aquello se habia hecho por su orden, é instigándolo á que castigase al frayle que hubiera dado la queja. Siguiéndose otros autos sobre paños de baranda arrancados de mi convento, y preguntado Cayetano Velez reo que resultaba, de la causa porque los habia arrancado, respondió *haberlo hecho de orden del intendente para beneficiar los cuarteles*. V. suponga que la parte del convento de donde se arrancaron todas las barandas, no ha dexado ni por dos horas de servir de cuartel: porque en ello se versa un particularísimo empeño. Conque ya tiene aquí la inteligencia de esta palabra *beneficiar* en el sentido liberal, que significa lo que otras veces se llamaba *destruir*. Al ménos en este sentido la tomó el comandante de walones, quando estos estaban alojados en San Pablo. Habia Cayetano Velez quitado del clauetro del algibe todo los paños de baranda. A la siguiente noche uno de los sargentos habiendo salido de su celda, y no sabiendo ó no acordándose de que ya las barandas no existian, buenamente se dexó ir desde lo alto al patio, dando una de esas caidas que la gente llama *afortunadas*, porque no se dexó los sesos estampados en el suelo. El comandante al instante que se impuso en lo ocurrido, hizo que la falta de barandas se supliese por un pretil de mampostería, y dió orden cerrada á su tropa, para que luego que el señor beneficiador de cuarteles pusiese los pies en aquel, lo hiciesen salir á palos. Pues ve V. aquí el famoso perito que segun su leal saber y entender declaró por *ruinoso* el convento. Fortuna

fué que los Curas no hubiesen dicho tambien *arruinado* ó desaparecido, como se le dixo á D. Quixote del cuarto en que tuvo su librería; porque el bendito arquitecto tambien hubiera respondido *Amen*.

Aquí, aunque anticipe las reflexiones que tengo guardadas para en adelante, no puedo ménos que hacer dos ó tres preguntitas. Primera. ¿Será creíble que alguno de los que secretamente ayudaban á la ruina de los conventos, inspirase á la junta de comisiones la especie de que los conventos arruinados no se restituyesen, para que así no quedara, ó quedara muy raro convento? Segunda. ¿Será posible que los señores de las comisiones propusiesen el decreto en los términos que está concebido, ignorando este destrozo que se estaba haciendo? Tercera. ¿Será de creer que el Congreso decretase como decretó, si hubiera tenido de estos antecedentes las noticias que por acá tenemos, y las experiencias que estamos llorando? No lo creo ni de su piedad ni de su justicia.

Complete el catálogo de nuestros tutores en Sevilla el escribano de la intendencia llamado Gonzalez. Yo nada sabía de la vida y milagros de este ilustre varon, hasta que me acerqué á enterarme de cuál era la causa de una providencia tan desoladora como la que se nos iba á notificar. Instruia yo en el asunto al contador mayor de la intendencia, y estaba en lo mas floridito de mi informe, quando hete aquí que entra por las puertas mi escribano; y luego que vió al contador propenso á que se nos diese traslado, ó se nombrasen otros facultativos que reconocieran el convento, se incomodó notablemente, quiso que la providencia dada tuerta ó ciega ó como fuese, se llevara á efecto, y negó redondamente un hecho de que ya el contador tenia la queja. Consistia este en no haber querido recibir un pedimento que por parte del convento se dió, á pretexto de que era dia feriado: y replicándole el que lo llevaba (que era escribano tambien) que en dia feriado se trató de hacernos la notificacion, y que en dia feriado nos tenia citados para hacerla; respondió que los dias estaban habilitados para notificarnos y echarnos, pero no para oírnos, con otras muchas *liberalidades*. La presencia de ánimo con que negó este hecho ocurrido el dia anterior, y en cuyas contestaciones consumió hora y media, no pudo menos que impresionarme del pensamiento, de que si alguna vez llega el caso de imprimirse un sumario de la bula de la *tutoría* por el mismo método que el de la

Cruzada, en vez de los dos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo que esta trae estampados, debian estamparse en aquella los dos escribanos Barrera y Gonzalez como príncipes en este orden, así como aquellos lo fuéron en el apostólico. Pues crea V. que no me engañé; porque á quantas personas he referido este mi contratiempo, otras tantas me han asegurado que Barrera y Gonzalez son íntimos amigos, que se pasean juntos, que todas las noches ó las mas tienen su poquita de tertulia, y que en materia de milagros no se atreven á decidir cuál de ellos debe llevar la preferencia, porque toda comparacion es odiosa. Yo mismo tuve ocasion de sospecharlo así; pues saliendo de la contaduría me encontré con Barrera que ya iba acia ella con una cara tan devota como pudiera llevarla al jubileo.

Tiene V. aquí, amigo mio, la verdadera relacion y curioso romance de los milagros mas visibles que la *tutoría* está haciendo conmigo y mi comunidad, sin contar otros muchos que todavía no constan, ni los demas de que otras comunidades podrán informar, y que segun mi cálculo han de exceder, si se trata de la canonizacion de esta santa, á los que obraron San Antonio de Padua, S. Vicente Ferrer y S. Francisco de Paula. Tiene de consiguiente V. y todo aquel que lo hubiere extrañado, la causa de mi largo silencio en los disgustos, enredos, chismes, vejaciones y desgraciados pasos en que me han envuelto estos milagros. Hubiera yo prescindido de ellos por lo que tienen de personal conmigo, si su conocimiento no fuese tan oportuno como es, para el que quiero dar de nuestra memorable *tutoría*; y si no mirase como una obligacion de que no debo desentenderme, hacer la defensa de un convento al que debo todo quanto tengo ménos la naturaleza. El me acogió en mis tiernos años, quando la misericordia de Dios llamándome á la vocacion religiosa, me preservó de los muchos tropezaderos que ofrecia un siglo de tinieblas, llamado de las luces por *antífrasis*. En él aprendí á raciocinar lo poco que raciocino, á conocer á mi Dios y á mi religion, y á saber mirar con todo el desprecio y horror que se merecen los sofismas de sus enemigos. En él se me enseñó el camino de la felicidad verdadera cifrado en el Evangelio de Jesu-Cristo, y en los santos estatutos que el hijo de Félix de Guzman el Bueno, rico home de Castilla, y de Doña Juana de Aza, sacó de este Evangelio.

con la aprobacion de la Iglesia católica, y con las ventajas de esta Sta. Madre, que no puede revocar en duda ni la mas descarada malicia. En él se me pusieron delante de los ojos infinitos exemplos de inocencia, probidad y heroismo, no solo en el crecido número de hermanos míos que reynan con Cristo en el cielo, mas tambien en el de muchos que aun todavía vi y estoy viendo militar sobre la tierra, cuyas virtudes he admirado y admiro, y ojalá hubiese imitado é imitase. Para no cansar: por él y por el colegio mayor de Sto. Tomas soy todo lo que soy, si es que soy algo, ó he dexado de parecer un nadie. ¿Podré pues desentenderme del peligro que amenaza á este establecimiento de quien tanto he recibido, y á quien tanto debo? Y quando nada le debiese ¿podria olvidarme de lo infinito que le debe Sevilla donde existo, la Andalucía donde nací, la España á donde he creído pertenecer hasta el presente, y las Américas á donde tantos de sus individuos han ido á anunciar el Evangelio, á sembrar las letras, á padecer trabajos, á derramar su sangre? ¿Podria en fin no hacer este recuerdo á una nacion con quien todas las relaciones naturales y religiosas nos enlazan á un Congreso que la representa, á unos Diputados europeos que de él forman gran parte de la gloria de su patria, y á otros americanos, especialmente los del Perú, que deben ó tomar interes por el convento de S. Pablo de Sevilla, ó graduar por una injuria la religion, la civilizacion y la literatura de su pais? Cumpla pues con lo que me toca; y diga y haga cada uno lo que le pareciere.

No extrañe V. que en esta Carta no haya citado cosa alguna del *Dictámen de las comisiones encargadas de informar á las Cortes sobre el restablecimiento y reforma de las casas religiosas*, que ya he podido leer y citar. Me llegó esta obrita en el jueves santo, trayéndomela cierto religioso. Luego que oí *comisiones*; me sucedió lo que al gato escaldado que hasta del agua fria huye, acordándome del estrujon que me dió el *Informe de la comision de constitucion* acerca del Tribunal de la fe, y no quise exponerme á otra noche sin sueño, á otro destemple de cabeza, á otra hinchazon de encías, ó quizas á otra cosa peor. Determiné pues dar cuarentena al librito, contentándome con que el mismo religioso que lo habia traído, me leyese los nombres de los señores vocales de estas comisiones, á las

que yo llamo por analogía y por respeto las congregaciones de Obispos y regulares, de intérpretes del Concilio de Trento, y de ritos en reunion. Enterado pues en los sugetos, suplique al religioso se llevase el papel para que otros lo fuesen leyendo, interin la cuarentena se cumplia. Pasada esta dias mas ó ménos, lo tomaré entre manos, quedando por cuenta de V. rogar á Dios que me saque con bien de esta expedicion, que á mí me parece un poco trabajosa.

Para que todo no se me volviese fatigas y amargas, quiso Dios depararme una buen alma (no como aquella que buscaba Irenéo Nistáctes) que tuvo la bondad de enviarme la Instruccion Pastoral de los seis señores Obispos de Lérida, Urgel &c. fecha en Palma de Mallorca á 12 de diciembre. Me fué muy sensible tenerla en mi poder poco tiempo, y haber de restituirla prontamente á causa de ser corto el número de exemplares que habian venido. La lei con la misma emocion con que pudiera haber leído las Cartas del mártir S. Ignacio, y las obras de S. Atanasio, S. Basilio, S. Hilario y otros tales de los primeros tiempos. Habiendo acabado de leerla, me puse indeliberadamente á besarla; quando el enemigo de nuestro descanso que no duerme, me traxo á la memoria la censura que de estos dignos prelados hizo á presencia del Congreso el Sr. Diputado D. Joaquin de Villanueva: y ya comenzaba á sentir en mí un cierto impulso de indignacion que iba seguramente á incomodarme; pero Dios que acude á la mayor necesidad, quiso que el de la indignacion se cortase por otro mas fuerte impulso de risa. Y fué el caso que sin saber como, se me vino á las mientes entre este Sr. Diputado y aquellos Illmos. Señores la comparacion de un murciélago que se pusiese á censurar la luz brillante del sol. No permita Dios que el Sr. Villanueva se me agravie por esto, ni me meta de nuevo en sus sacrificios y oraciones. Sabe su S. Sría. que hay cosas que los hombres no podemos remediar: sabe ó debe saber que respeto como es justo, su carácter de Diputado, y tambien su persona en quanto tenga de respetable; pero ni sabe, ni quiere, ni puede querer ni saber que sus opiniones sean las mias, mayormente en un tiempo en que el derecho mas inviolable es el de las opiniones. S. Sría. pues pensó todo aquello que dixo de los Obispos: yo pienso lo que acabo de decir. Conque váyase lo uno.



por lo otro; sin embargo de que el partido no es igual; porque yo hablo de un presbítero y de un Diputado del Congreso que ha elegido el pueblo, y S. Sría. de ocho Obispos que ha puesto para regir su Iglesia el Espíritu Santo; y no dexa de saber una tan gran diferencia, que nadie puede desconocerla.

No quiero ser mas largo, amigo mio. Conque salud hasta otra vez, y mandé á su afectísimo servidor Q. S. M. B.

El Filósofo Rancio.

CARTA XXXIII
DEL
FILÓSOFO RANCO,
Y PRIMERA
CONTRA
EL DICTÁMEN DE LAS COMISIONES
SOBRE
EL RESTABLECIMIENTO Y REFORMA
DE
LAS CASAS RELIGIOSAS.

CÁDIZ.

Imprenta de la Junta de Provincia: En la Casa de Misericordia, año de 1813.

Sevilla 7 de Junio de 1813.

Mi estimable amigo y señor: á tanto se exponga el cuerpo, como pasa el alma. Dígolo, porque despues de todos mis miedos y precauciones, últimamente me he leído desde el principio hasta el fin el *Dictámen de las Comisiones sobre el restablecimiento y reforma de las casas religiosas*. De dos solas sentadas me lo he engullido; quando yo pensaba que sería obra de veinte y cinco sesiones ó veinte y seis, como fuéron las del Concilio de Trento: pero vale mucho esto de entender el language y estar diestro, como yo por mi mala fortuna lo estoy, en imponerse un hombre en el paradero á donde van las cosas, y conocer á los cojos en el modo de andar. Por fin, yo me he leído este interesante papel, y estoy tan satisfecho de haber arrostrado esta empresa, como pudiera estarlo, si siendo general de division, hubiese hecho una correría en la Cerdeña.

Pero, y bien: ¿qué tenemos? me dirá V. ¿Qué juicio ha formado, ó qué dice el Rancio sobre este libro que parece deberá ser el IX de las Decretales? Respondo, amigo mio, que sea el tal libro lo que Dios quisiere ó permitiere; yo continúo y pienso continuar en ser rancio, en juzgar, pensar, desear y obrar como rancio, y sea despues lo que estuviere de Dios. Me explicaré, si puedo; porque como el caminillo está lleno de abrojos, es menester que sea mucho el tiento con que se fixe el pie. Quiero decir con esto, que si el Dictámen fuese de alguno de los muchos amigos que por aí tengo, quales son *Irenéo Nistáctes*, el obispo angélico patado, *Natanael Jointomb*, *Ingenuo Tostado*, *D. Blas Oteiza*, *Fr. Antonio de Cristo*, ú otros semejantes gurullapes, me metería por ellos como Santiago por los moros, y estocada aquí, revés allí, latigazo acá, cruxido acullá, tajo por esta parte y sacudido por la otra, veríamos cómo se salía. Pero el negro daño consiste, en que la obra sobre que tengo que decir mi dictámen, es de Señores Diputados del Congreso; y no solamente Diputados, mas tambien comisionados; y no en una, sino en qué sé yo cuántas comisiones; y en número de trece que firman,

4
sin contar á alguno que por ausencia ó enfermedad no pudiese asistir; y excluyendo tambien al Sr. Dou que forma dictámen separado: y yo me veo en la triste necesidad de repugnar la doctrina, respetando la autoridad; de desconfiar del proyecto, venerando como debo á las personas; de juzgar sobre lo que se me mande, no resistiendo pasar por lo mandado; de sacudirme las orejas, sin dexar por ello de agacharlas; en una palabra, de explicar sinceramente mi juicio, quando las circunstancias todas están clamando por un *amen* cantado al ageno. ¡Miserable de mí! ¡Navegando por un estrecho en que si trato de no dar en Caribdis, voy expuesto á estrellarme contra Scila! Para evitar pues ambos escollos, agárrome á mi nombre y profesion de rancio que es la aguja de marear en que confio.

O se me trata de las personas que han trabajado en estas Comisiones, ó de la comision que han desempeñado estas personas: quiero decir, del escrito con que la han desempeñado. Si de las personas, hágame servil porque lo soy, y me va bien con serlo: pero si del escrito, hágame filósofo, y hágame libre como Dios me ha hecho: y si ser liberal consiste en aprobar, defender y magnificar los que un hombre tiene por disparates, vayan con el diablo los señores liberales á cobrar el estipendio de este vil servilismo, como otras veces se llamaba, ó de este patriotismo, como se llama ahora, á donde estuviere la tesorería. Expliquémonos algo mas; porque la palabra *personas*, que cité arriba, es un poco equívoca, y no quisiera yo se creyese que tributo á la *física* la deferencia que solo me merece la *pública*. Mejor será pues exponer lo que entiendo por el *servilismo* de que me glorío, y de que se gloria conmigo la España entera, con la sola rebaxa de un corto número que en esta y en todas las materias puede llamarse cero.

Pues señor mio, nuestro *servilismo* consiste en lo que nuestro publicista S. Pablo nos inculca tan repetidas veces en sus Cartas, y señaladamente en el capítulo 2.^o de la que dirigió á los fieles de Filípos: á saber, en *poseernos de los mismos sentimientos que Cristo Jesus*. »Hoc enim sentite in vobis, quod et in Christo Jesu.« ¿Y qué le sucedió á este Señor? *Que estando en la forma de Dios, ó siendo Dios no por rapiña sino por naturaleza, se anonadó á sí mismo tomando la forma de siervo.... y haciéndose obediente hasta la muerte, y hasta la muerte de una infame cruz*. Así pues nosotros: *mientras seamos y*

queramos parecer cristianos, es menester que (sea qual fuere la forma que debimos al nacimiento, á la fortuna ó á las circunstancias) nos portemos como serviles, y efectivamente lo seamos; especialmente con aquellos que por disposición de la providencia, árbitra en dar y quitar los gobiernos, están á la frente del nuestro. No podemos otra cosa sin apostatar del exemplo, y exponernos por consiguiente á apostatar de la fe de Cristo. O si nó ¿quién mandaba por acá abaxo, quando este Señor vino de allá arriba? Augusto? Y quién era Augusto? ¿Con qué título obtenia el imperio? ¿Qué uso hacia de su autoridad? Léalo quien quisiere en Suetonio, Tácito y demas historiadores. Con todo eso, luego que este Emperador hizo publicar el edicto del censo, allá van el servil José con la servil María que lleva en sus entrañas al gran xefe de los *serviles*. ¿Quién era Heródes el padre? ¿Quién Heródes el hijo? ¿Quién Tiberio el Emperador? ¿Quién Pilátos el presidente de Judéa? ¿Buscados á moco de candil se pudieran encontrar mas indignos? El primero, por asegurar su ambicion hizo una matanza de muchachos, que ni ántes habia ni despues ha tenido semejante en la atrocidad y barbarie. El segundo, para vivir mas á su placer en su incestuosa union con su cuñada, dió en premio de un ratito de bayle la cabeza del hombre mas de bien que se conocia en todo su dominio. Del tercero ya se sabe la gran maula que fué, pues mirado por todos los respectos no tenia el diablo tacha que ponerle. El quarto, hombre de notoria probidad, y escrupulosito como algunos que yo conozco, se prestó bucnamente á condenar al suplicio de los ladrones á la santidad por esencia; y lo que acaso fué peor, á ponerlo en paralelo con Barabás. ¿Se puede dar un gobierno tan honradito como este que le tocó á nuestro adorable Salvador? Este Señor, no obstante obedeció al tal gobierno, se sujetó á sus leyes (con su grano de sal se supone) sufrió sus vexaciones y fué víctima de sus injusticias. Heródes el padre lo obligó á emigrar: Heródes el hijo lo burló como á loco: Tiberio lo puso á la disposicion de Pilátos: Pilátos á la de los verdugos; y por todo pasó el inocente Dios. Mas ¿qué digo *pasó*? En todas estas maldades é injusticias adoró siempre la oculta disposicion y la manifiesta autoridad de su Padre. Compañeros míos (hablo con los serviles) ¿quién que se glorié del nombre de este Dios, se dexará impresionar de ciertas doctrinas forasteras, quando le oyga respondiéndolo á Pilatos: *nin*

guna potestad tendrias tú en mí, sino te hubiese sido dada de arriba? ¿Quién, quando lea en S. Pablo á consecuencia, que *no hay potestad que no venga de Dios?* ¿Quién, quando escuche al mismo Apóstol deduciendo de este principio, que *toda alma debe estar sujeta á las potestades superiores?* Y esto aunque ellas sean discolos. ¿Quién, viendo al mismo S. Pablo y á su xefe en el apostolado S. Pedro, reconociendo como juez y como emperador al cruelísimo Neron? ¿Quién, leyendo en Tertuliano y en los demas apologistas, que en las persecuciones de su tiempo el número de los cristianos que podian resistir y no resistian, era infinitamente superior al de los pocos que los martirizaban? ¿Quién, sabiendo que la legión de los Tebeos, la mas valerosa de quantas militaban contra los enemigos del imperio, se dexó impunemente degollar, porque así lo dispuso un príncipe tirano? ¿Quién..... mas esto sería eternizarnos. Una jovencita cristiana (Sta. Agueda) lo dixo todo en pocas palabras. *Ancilla Christi sum, et ideo me ostendo servilem habere personam.* Por mi profesion soy sierva de Cristo, y por esto me conduzco como persona servil.

Yo pues que por la misericordia de Dios lo soy, reputo por una obligacion recibir como de Dios todo lo que con respecto al cuerpo, y sus cosas me venga del gobierno, sea este legítimo ó sea legitimado. ¿Me manda cosa que me acomoda? ¿Buena! Aténgome á lo que dixo, ó dicen haber dicho Sta. Teresa: *obediencia y torrezno de muy buena voluntad.* ¿Me da de pallos? Sea por Dios. Entónces recurro á la chistosa respuesta que un frayle de mi religion dió á su prelado, que despues de administrarle el Viático y el santo Oleo le habia preguntado: *P. Fr. Juan, ¿está V. contento con las disposiciones de Dios?* *P. Prior,* respondió el enfermo, *contento nó; harto hago con estar conforme.* Yo no sé si me habrán entendido los señores liberales, que tanto nos han dicho sobre el despotismo, y tantas otras cosas de nuestros anteriores gobiernos, y sobre las medicinas que nos venden para esta enfermedad. Haga Dios que la tal medicina no sea como aquella otra que se suele dar contra las pulgas, quando se dice que el mejor remedio es quemarles el pasto. Yo al ménos, mas quiero pulgas en caso de no poderse buenamente otra cosa, que poner en uso este remedio; y me parece á mí, que qualquiera deberá querer mejor un gobierno aunque sea malo, que el que salgamos á rompernos mutuamente las cabezas.

Pues vaya ahora por el contrario. Todo buen servil sabe

que la *servilidad* se queda en solo el cuerpo, y en manera ninguna debe transcender hasta el alma, que es naturalmente libre, y permanece tal aun entre las cadenas que oprimen á aquel. Manda quien puede, darme de palos. Si tratamos de aguantarlos solamente, estamos conformes; pero si entramos en la discusion, de si están bien ó mal mandados, ya este es otro cantar, y ya soy libre para juzgar y para quejarme, si me dexan: mucho mas quando una ley que se llama de la libertad de imprenta, sancionada entre otros objetos como *freno de la arbitrariedad de los que gobiernan*, me autoriza para que diga mi modo de sentir, exponga al gobierno su arbitrariedad (si acaso la tuviere) é ilustre á la nacion con las reflexiones que buenamente me inspiren mis conocimientos y experiencia. Mas aun han concedido generosamente las Cortes (tom. 1.^o del Diario pág. 34) á saber que *las explicaciones que el público habia oido en las Cortes, convencian de que estas no se oponian á una racional censura, ni querian mezclarse en el asunto, á saber, de los que hablan mal de las Cortes en Cádiz.* (pág. 28.) Estoy muy distante de abanzar á tanto; pero conozco que me es lícito. Puedo pues y debo, si el caso se presentase, decir á la potestad civil: *mire V. que usurpa la autoridad de la eclesiástica: y á esta, mire que atenta contra las atribuciones de la potestad civil.* Si esta quiere disponer de mi conciencia, debo decirle: *aquí tiene V. mi cuerpo que es lo que está á su disposicion; mas mi conciencia no conoce otros superiores que á Dios y sus ministros, quando estos me hablan en el nombre del Señor. Lo que yo puedo hacer, es aguantar los palos, y reconocer en V. autoridad para dármelos con motivo ó sin él; pero esto de que han de ser razon, solamente porque V. los dispone; perdóneme por amor de Dios, pues esa doctrina no está en mi catecismo. Apriete V. conmigo todo lo que le diere la gana: yo aguantaré en la confianza de que algun dia no faltará quien apriete con V.; por que *judicium durissimum iis qui præsunt fiet... fortioribus, fortior instat cruciatio...* potentes autem potenter tormenta patientur, y así al cabo saldremos iguales.*

Ello es, amigo mio, que ningun gobierno de este mundo ni del otro puede hacer, ó que la verdad dexe de serlo, ó que la mentira sea verdad. Tambien es constante que una vez presentada á nuestro entendimiento la verdad ó la mentira, no puede él dexar de prestarse á la primera, y torcer el hocico á la segunda: aun quando la vo-

luntad se empeñe en lo contrario con toda su fuerza que no es poca. Podrá ella hacer que el entendimiento no atienda: podrá interponerse entre él y la verdad, para que esta no le aparezca, como sucede quando la niebla se interpone entre los ojos y sus objetos; pero no podrá impedir que se rinda, como la verdad se le presente tal qual es en sí misma; ni que se resista, quando descubre á la mentira al traves de los adornos con que ella suele engalanarse. Póngame V. pues en el caso de que un gobierno, aunque sea el mismo Dios (que no será, ni puede ser) me mande que asienta á la mentira, ó que tenga por mentira la verdad: la pretension será imposible. ¿ Y porqué? Porque el entendimiento no es libre en este caso, su naturaleza lo lleva á la verdad como á su propio objeto, y lo aparta, como de su mal, de la mentira.

Esto es por lo que respecta al entendimiento. Vamos ahora con la voluntad que es de donde proviene á todas nuestras acciones su libertad; y por consiguiente su bondad ó malicia. Hay ocasiones (y ojalá que no fuesen tantas) en que esta señora se lía la capa á la cabeza, y quiere, no solamente salirse con su gusto, mas tambien que su gusto sea muchísima razon; y dando esto por supuesto, hace su composicion de lugar, cambiando lo negro en blanco, poniendo las tinieblas en el grado que corresponde á la luz, y engañando con esta superchería á la razon. En este estado, sale por fortuna ó por desgracia un rancio que embiste con la máquina, la desbarata, quita el embozo á los muñecos, hace que el disparate salga disparate, la ambicion ambicion, la tramoya tramoya, y la mentira mentira; y que la pobre verdad á quien habian echado encima carretadas de paja ó de estiercol, aparezca ante el entendimiento en su natural aspecto, hermosura y brillantez. ¡ Librete Dios, miserable rancio, como aquel á quien impugnaste, tenga el palo y el mando, ó influxo en quien lo tiene! Mientras mas verdad sea lo que hayas dicho, mas traydor, y mas perturbador y mas revolucionario, y mas enemigo del César y de las leyes has de ser. *Quod déficit in scientia, suppletur in trompetis*, decia un mal organista que quando se ponía á tocar, siempre soltaba la lengüetería: y lo que falte en razones, infaliblemente ha de suplirse con calumnias y palos, como al hombre que está resuelto á discernir con la voluntad, le plantemos la

banderilla de un irresistible convencimiento. Esto es tan seguro en esta enfermedad de espíritu, como el desarreglo de la pulsacion en las calenturas del cuerpo. ¿Cuál de los antiguos profetas murió en su cama, segun muere el comun de las gentes? Creo que son nones, y no alcanzan á tres. Uno apedreado, otro aserrado, otro degollado... ¿Qué sé yo! Vino el Bautista, *ut testimonium perhiberet de lumine*. ¿Sí? Pues anda, ve, varon bienaventurado, anda, ve al palacio á decirle al reyezuelo: *non licet*. A la vuelta te espero sin cabeza. Aparece la luz verdadera tras de este su precursor. ¿A qué vienes, Dios y Salvador mio? *Ut testimonium perhibeam veritati*: para dar testimonio á la verdad. ¿Grandemente! Pues ya tienes preparada la cátedra, que no es mas que la cruz: ya se te previene un digno auditorio en dos ladrones que van á morir á tu lado, para que seas reputado semejante á ellos. Llega la hora en que este Dios, concluida su carrera, trata de volver al seno de su Padre, y da á sus discípulos la última de sus comisiones, que consiste en que sean sus testigos: *eritis mihi testes*. Ea bien: pues ya es cosa sabida que de esos testigos unos han de declarar por la cruz de su maestro, que infaliblemente habrá de servirles de suplicio, otro saltando la piel, otro molido á palos, otro pasado de saetas, otro..... vamos: todos como traydores, como perturbadores del orden, como enemigos de las leyes, como gente que extravía la opinion pública, como..... ¿Hay ya bastante, señores liberales? ¿Quieren Vdes. que yo les escriba aquí un *Flos Sanctorum*, en que les refiera la vida, ó por mejor decir, la no interrumpida persecucion de todos los que han tenido valor para oponerse á los antojos *canonizados* de los que tienen el palo y el mando?

A esta clase han pertenecido siempre, y siempre deben pertenecer los defensores de la fe verdadera. Es cierto que sus misterios están sobre todos nuestros alcances, y que en sí mismos ni son, ni pueden ser evidentes; y por esta causa no hacen al contradictor la misma fuerza que las cosas que palpamos por los sentidos, ó que en sí mismas, ó en los principios que les citamos, llevan el convencimiento y la evidencia. Pero si nosotros no podemos demostrar al que contradice, que en Dios hay tres personas con la misma evidencia con que le demostramos que la unidad entra tres veces en el número tres; tenemos en recompensa

una demostración que persuade evidentemente que aquel misterio es creíble, y tan digno de ser creído, que solo un animalito como..... (por poquito cito á Gallardo) será capaz de resistirse á su creencia. Está reducida á estas sencillas proposiciones de que nadie puede dudar: *Dios lo ha dicho, y Dios ni nos engaña, ni se engaña.* Y de aquí es que el obstinado en negarse á la fe, no sabe responder á nuestras reconvenções, sino como á su divino autor: respondieron los enemigos de su doctrina, es decir, levantándole un alzapie.

Salgamos ya de la verdad, y tratemos de las opiniones. Como en estas no se descubre el enlace que tienen ni con los principios naturales, ni con las verdades de la fe; sobre ellas es donde la voluntad influye casi siempre en las persuasiones del entendimiento. Comenzando por la fe humana, mientras mas bueno es el hombre, mas crédulo es; y ya entre nosotros se ha hecho un proverbio, que *no hay cosa mas fácil que engañar á un hombre de bien.* No se le escapó esto á San Pablo, quando enumerando las propiedades de la caridad, que es la que forma el recto corazón de los hombres de bien, dice de ella entre otras cosas, que *non cõgitat malum*, no piensa el mal: *omnia credit*, todo se lo cree del próximo: *omnia sperat*, espera de él todo el bien posible. ¿Qué verdades estas! ¿Á quién deben el ascendiente que han tenido y tienen los venerables de la notoria probidad? ¿Á quién, nuestros famosísimos filósofos? Á nuestra ingenuidad, candor y sencillez, y á sus trapizerías, intrigas y mentiras. Véamos á uno que para parecer santo, no le faltaba mas que no ser un diablo: extático en el templo, circunspecto en la calle, medido en sus palabras, modesto en sus acciones, arreglado en su porte.....; qué sé yo! ¿Ni quién ha de poder enumerar todo el ceremonial de su estudiado reglamento? ¿Lo véamos, digo, y lo aclamábamos santo y exemplar, y queríamos tocar reliquias en él. ¡Pobres de nosotros! pues permaneceremos en nuestro error hasta que por nuestros mismos ojos veamos al tal santo combatiendo lleno de hiel y furor aquellas verdades que ántes capciosamente defendia y exáltaba, porque así convenia á sus interesados designios. Pues vamos con nuestros filósofos. *Libertad, luces, justicia, desinterés, patriotismo.....* todas las cosas buenas sonaban en sus labios y

sus papeles. Los creímos como miserables, y nos aplicámos á escucharlos con tanta boca abierta; pero los vimos despues en el café de Apolo ó de la fama, *gallardeando* sin ninguno de sus acostumbrados trevejos, y solamente á fuerza de palos hemos entendido que todo aquello que nos decian, eran bellísimas palabras con malísimo significado. ¡Qué gran pucha nos hemos llevado en creerlos! Digo *nos hemos llevado*; porque aunque yo me lo temia, nunca esperaba que fuesen tan consumados y solemnes embusteros.

El mismo influxo que en la fe humana, tiene la voluntad en las restantes opiniones: con la gran diferencia de que sobre aquella, quanto mas bueno es el hombre, tantos mas engaños suele padecer, sucediendo muy al contrario en estas. Dúdase, por exemplo, de la licitud de una accion, de la conveniencia de una medida, ó de otra cosa semejante. El hombre de bien hablando poco, ha de acertar las mas veces con lo mejor. La razon es, porque por un gusto interior que no sabemos en lo que consiste, discierne él lo bueno de lo malo; así como el paladar bien dispuesto sabe discernir los alimentos. Por esto dixo S. Pablo que *el hombre espiritual juzga de todo, y su juicio es verdadero*. Póngame V. por el contrario, un ambicioso, un avariento, un jugador, un orgulloso, un adorador de *personitas*; hablará sobre todo, tronará, nos inundará con palabras, será menester hacer rogativa para que calle, como se hace quando hay tormenta porque cese. ¿Y qué tenemos despues de tanto charladero? ¿Qué hemos de tener? Aguas de marzo que secan el campo, ó aguas de julio que producen escuerzos. Verdades son estas autorizadas, no solo por las divinas letras, mas tambien por quantos hombres se han hecho célebres en las humanas; pues no ha habido filósofo que no las haya enseñado y repetido.

¿*Sed quorsum hæc, tam longè repetita?* ¿Á dónde va á parar el Rancio con esta larguísima digresion? ¿Á dónde? Á explicar en lo que consiste la *servilidad* y la *no servilidad* de los rancios, quando se trata del gobierno, de las personas que lo exercen, y de sus decretos y proyectos: y á presentar aquí una que equivalga sobre el punto á lo que en los libritos devotos se llama protestacion de la fe. Vamos por artículos.

El primero es segun llevo dicho, recibir todo lo que

venga del gobierno legítimo, envíe este palos ó regalos.

El segundo, respetar las personas, pero principalmente la *personalidad*. Quiero decir, mirar la autoridad como dimanada de Dios, honrar por causa de ella las personas, disimular sus faltas si las tienen y son disimulables, é interpretar bien todo lo que admite interpretación.

El tercero, si se trata solo de sufrir ó de padecer, tener por un mérito llevar con resignacion *si quis nos in servitute redigit, si quis devorat, si quis accipit, si quis extollitur, si quis in faciem vos cedit* (2. ad Cor. cap. 11.) que es como si dixéramos, si nos ponen en una *tutoria* semejante á aquella en que estamos los frailes.

Pero si no es de sufrir de lo que se trata, sino de obrar lo que no debemos, ó de omitir aquello á que estamos obligados; el quarto, ó mas bien el primero y el único de los mandamientos rancios y serviles consiste en aquello de *obedire magis oportet Deo, quam hominibus*. Quitémonos de ruidos, señora potestad civil: mientras V. me mande civil ó incivilmente, estamos conformes. Pero si V. quiere que yo obre contra lo que dicta la ley natural, v. g. que blasfeme, que robe, que calumníe; no puedo, porque lo contrario es lo que me manda Dios como autor de la naturaleza. Si V. quiere que condene el celibato, me burlé de la limosna, repruebe la propia abnegación &c.; no puedo, porque de lo contrario me ha hecho una obligacion mi Dios como autor del Evangelio. Si V. quiere que reniegue del Papa, deshonne á los Obispos, vilipendie al clero, váya á gobernar la Iglesia y otras cosillas semejantes á estas, que ha tomado el sínodo de Pistoya de los sínodos de los reformados; no puedo, porque de lo contrario me ha hecho un precepto Dios como fundador de la Iglesia. Si V. me manda que calle quando debo hablar, que hable lo que no es justo, que promueva directa ó indirectamente el error, y que acuda con pañitos calientes quando es menester acudir ya con el cáustico y el cauterio; no puedo, porque de lo contrario me ha impuesto una obligacion Dios llamándome á su ministerio, y aun confiriéndome el Espíritu Santo en aquel de los sacramentos que es el complemento del bautismo, por donde soy cristiano.

Ya veo, señora potestad, las consecuencias que, si se diera el caso, puede esto traerme: mas vea V. qué concepto gozan en el cielo y en el mundo aquellos á quienes

se las ha traído, y déxeme pedir á Dios me haga digno de ser consorte de ellos. Tal vez sucedería que se me citasen muchos exemplos de esa docilidad que se exigiera de mí, y por donde tuviese V. de sobra quien se prestase, quien se anticipase, y quien defendiese tales y tales determinaciones. Pero vamos claros: ¿Sería alguno de ellos Atanasio? ¿Sería Gregorio de Nazianzo? ¿Sería Basilio? ¿Sería Ambrosio, Tomás de Cantorberi, Estanislao, Carlos Borromeo, Juan Nepomuceno? ¿Sería alguno de los infinitos que las mas veces fuéron solos? Déxese V. de citarme otros, y permítame que apriete los puños á ver si consigo parecerme á estos.

Pesadísimo he estado, amigo mio, Tienen razon Gallardo y compañía para llamarme *majadero* y *sempiterno*, y lo demas que á este tenor les da la gana. Pero todo este prologo que he ensartado, me ha parecido necesario, ántes de responder á la pregunta que V. me hace, de *qué es mi juicio sobre el Dictámen de las Comisiones* que nos hicieron el consejo de guerra como yo le llamo, sin oponerme al título que sus dignos individuos quieran darle. Respondiendo pues ahora en derechura, digo que el referido dictámen (segun mi leal saber y entender) es por lo que respecta á su fin, el complemento de la tutoría; y por lo que dice órden á sus medios, la contradiccion de quantos principios han servido de base al Congreso y su Constitucion en lo político; y en lo religioso y eclesiástico un plan como el que yo formaria de marina, porque he navegado desde la Torre del oro hasta el puerto de camaroneros (esto es, atravesar el Guadalquivir) ó de milicia, porque he leído la historia de los doce Pares y las guerras civiles de Granada. ¿Qué es eso? ¿Se me incomoda V.? ¿Arquéa las cejas, y frunze el hocico? ¿Le parece que este es mucho decir? Pues, Señor mio, vamos á las pruebas; y si las que he de dar, no ponen la cosa á la vista hasta de los ciegos, diga V. de mí quanto se le viniere á las mientes.

Dixe en primer lugar, que el fin de este dictámen es el complemento de nuestra tutoría: y á V. no se le debe haber olvidado lo que yo entendí por esta palabra tomada del informe del Sr. Ministro Cano Manuel, á saber, la extincion de los frayles por la via del hecho, ya que no se habia logrado por la de derecho, quando agitada esta cuestión en el Congreso, estuvo la pluralidad por que se nos

restituyese á la posesion de nuestros conventos y bienes. Conque quando digo que *el fin del Dictámen de las Comisiones es el complemento de nuestra tutoria*, quiero decir, que el referido dictámen nos lleva en derechura á acabar con los frayles por la via del hecho. Vuelta aquí á la protesta. Cuidado que digo *el fin del Dictámen* y no el de quienes lo diéron. V. como escolástico que es, tendrá muy en memoria aquella distincion que ponemos entre lo que llamamos *finis óperis* (fin de la obra) y *finis operantis* (fin del que la executa.) Puede la obra tener un buen fin por sí misma, v. g. la limosna, que por sí se dirige al socorro del pobre ; y otro por razon de quien la da, como sucede quando se hace por vanidad &c. Hablo pues del Dictámen segun lo que él naturalmente arroja, sin meterme en lo que sus autores intentan ; porque estos Señores están muy allá arriba á donde mi vista no alcanza, y yo jamas he sido astrólogo. Exceptúo sin embargo al Sr. Dou que se me ha puesto mas accesible ; y tanto, que estoy persuadido á que variaria sobre algunos puntos en que discordamos, luego que yo le expusiese ciertos conocimientos experimentales, que me han adquirido mas de quarenta años de uno que comenzó por cerquillo, y ya está reducido á algo ménos de media luna. Comenzemos en fin.

El primer paso dado por nuestros tutores en *pro comunal* de los frayles, ha sido juntar nuestro *restablecimiento* con nuestra *reforma*. Nuestro restablecimiento era una cosa tan sencilla, como lo ha sido el de todo aquel á quien la violencia del enemigo despojó de su casa ó de sus bienes. Yo vivia aquí, ha dicho qualquier gitano: *de aquí me echó el frances ó el afrancesado: se fueron ya estos diablos; pues vuelvome á mi casa*. Si la encuentra ocupada, y el usurpador no se quiere ir; venga V., Señor jefe militar, ó político, ó quien quiera que tenga autoridad, *écheme á la calle á este huésped*, y *hágale pagar la posada con todos los demas aliquitos*. ¿ Ha sido otra cosa lo que se ha hecho ? ¿ Es otra la que ha debido hacerse ? ¿ Hay contra esto algo en la Constitucion del Congreso, en la ley de Dios, en la de su Iglesia, ó en la legislacion de la China ? Pues ven Vdes. aquí á lo que estaba reducido nuestro restablecimiento. No nos andemos de acá para allá, como se han andado y andan nuestros tutores. Todo español, comenzando por el mas alto, y acabando por el mas baxo, todo

corporacion, ménos la de los frayles, todo animalito ha sido restituido por este sencillísimo medio. Pregunta pues mi curiosidad ¿qué ha habido de nuevo para nosotros?

He leído muy despacio la sesion del 18 de septiembre del año próximo pasado, la del 5 del mismo mes que dió motivo á aquella, la Exposicion del Sr. Cano Manuel, y el presente Dictámen.....; En cuánto tormento no han puesto varios señores su discurso para encontrar una razon plausible! Mas esta razon no parece ni parecerá por todos los siglos de los siglos amen.

El Sr. Cano Manuel, tomándole la palabra á los Sres. de las Comisiones, Conde de Toreno, Argüelles, Caneja &c., halla una necesidad de que nosotros nos conduyésemos como nadie se ha conducido, y se inclina á hacernos un crimen (pág. 6 y 7 de su informe) porque *nos hemos introducido de hecho*, (supongo los que se introduxéron) *dando ocasion á que se crean autorizados todos los religiosos para restituirse por sí mismos al estado en que se hallaban ántes de la invasion de los enemigos*. A la letra es como este Sr. Ministro lo dice: *á saber, que todos los religiosos estábamos entendidos*, aun sin los exemplos citados por el Sr. Ministro, en que *por nosotros mismos teníamos que restituirnos al estado en que nos hallábamos ántes de la invasion*: y si para alguna cosa creíamos necesaria la soberana autoridad de S. M. y de la Regencia del Reino, no era para que impidiese á los que se quisieran volver á aquel estado, sino para que á fuerza de palos hiciese marchar ácia él á los que se resistieran á restituirse. Dígannos por Dios estos Sres.: ¿nuestra vuelta al convento es beneficio ó es pension? Si beneficio ¿por qué no hemos de gozar de él, quando nó como los otros españoles, siquiera como las bestias de que los españoles se sirven? Estas, luego que saliéron los caballos franceses, han vuelto á sus caballerizas. Si es pension ¿por qué se nos prohíbe volver á un estado de cuyas pensiones nos hemos hecho la mas inviolable obligacion? Nos cita el Sr. Ministro las órdenes del gobierno que nos lo impedían. He disuelto este cargo en una de mis Cartas anteriores. Añado ahora, porque ahora es del caso, que en esta cita comete dicho Sr. un manifiesto círculo vicioso. La cuestion es, si hubo causa para prohibir á los frayles aquello para que todo español se creyó y estuvo autorizado. Y la respuesta es, que la hubo en la *prohibicion*: esto es, que la *prohibicion* fué el fundamento y la causa de la *prohibicion*.

Pues vamos á otra razon de que se hizo mucho mérito por algunos Sres. en la discusion, y de que vuelve á hacerse en este Dictámen. Pudo y puede suceder que uno, dos ó tres frayles se metan en los conventos, y carguen con el santo y con la cera: quiero decir, traten de hacerse amos, distraer y disipar lo que encontraren, como estos Sres. creen, y yo no dudo haber sucedido quando la invasion enemiga. Pero pregunto yo ¿no puede haber sucedido y estar sucediendo otro tanto con las casas y bienes de los muchísimos que emigraron en los dias de la invasion? ¿Qué predileccion ha sido esta de quien quiera que lo inventó, para poner en *tutoría* solamente nuestras casas y bienes, y nó las de tantos otros españoles honrados que han sufrido el mismo sacrificio? ¿Son ellos ménos dignos de la atencion del gobierno que nosotros? ¿Somos nosotros mas inocentitos que ellos, para no haber puesto las mismas diligencias y con el mismo fruto, á fin de recuperar lo que fuese recuperable? ¿Por qué pues no se les incluyó en aquel benéfico decreto que decia: *asegurarán, cerrarán, inventariando, tomando razon &c. &c.*? ¿O dignos hijos de la patria, los que os sacrificásteis por huir, y no huísteis por sacrificarla! Sabed que entre los grandes beneficios que debeis á Dios, y por que todos los dias debeis darle gracias, es acaso el mayor que os libró á vosotros, vuestras casas y bienes de la *Instruccion del Ministerio de Hacienda*. Llegásteis, y os tomásteis ó se os entregó lo vuestro; y al pícaro que ó lo usurpó ó quiso usurparlo, le costó la torta un pan, pagando ademas las duras con las maduras. Llegamos nosotros. ¿Y qué hemos conseguido? Lo que los hijos de Israel libres de la esclavitud de Egipto al llegar á la tierra de promision: verla y saludarla desde léjos, y morir en el desierto. Dicen los contemplativos que no hay desdicha alguna de las que vemos en nuestros próximos, que no debamos computar por un beneficio que nos ha hecho Dios en librar-nos de ella. Miradnos pues, miradnos en la *tutoría*, y dar infinitas gracias á Dios, porque os ha librado de *tutores*.

Viniendo pues á nuestro caso, digo que si alguno ó algunos frayles se hubiesen metido de gorra en los conventos, y podido allí hacer de las suyas, no se sigue que habia necesidad de que el pobre Ministerio de Hacienda se desvelase en formar su artículo 21; y mucho ménos en buscarle el parentesco con aquel del Congreso que nos cita; y que mién-tras mas lo exámino, mas me parece semejante al que uno

de nuestros filósofos se encontró entre Godoy y los Reyes godos. No Sr., no se sigue: porque los otros frayles no somos ni mancos, ni mudos, ni muy taciturnos (como saben los Sres. de las Comisiones) y si añado que ni muy tontos, diré una verdad que tienen atorada en el gañote todos los liberales. Conque vendria á parar la cosa en que el que hubiese engullido, vomitase no solamente lo engullido, mas tambien las tripas, si fuera menester.

Pero nos estamos cansando sobre un falso supuesto. Preguntáron á un muchacho: *si está Dios en todas partes*; y habiendo respondido que sí, le añadiéron: *luego estará en la caballeriza de tu casa*. Respondió el chiquillo, que no estaba. Repuso el maestro: *ergo pillete, porque Dios está en todas partes*. Replicó el muchacho: *ergo pillete yo á tí, porque en mi casa no hay caballeriza*. Vamos claros. ¿No parece una cosa de entremes este inventario que manda hacer el Sr. Ministerio en los conventos, y en fuerza del qual se trata de justificar la providencia por donde han sido excluidos de ellos los frayles? Si como se dispuso *inventario*, se hubiese dispuesto un *apeo*, ¡anda con tu madre de Dios! Hubieran podido los intendentes medir los conventos, contar sus piezas, señalar sus linderos y demas, como se hace en una casa vacía. Pero ¿inventario en una casa vacía? ¿Inventario en los conventos de donde los frayles se lleváron. lo que pudieron, los vecinos agarráron lo que á los frayles fué imposible llevar, y luego los franceses y afrancesados arrastráron de malilla? ¿Inventario finalmente en unas casas donde por espacio de treinta y un meses estuviéron entrando tantas almas devotas y contemplativas, y de donde se lleváron no solamente lo que era llevable, mas tambien mucho de lo que no lo era? Verdaderamente que quisiera yo ver estos inventarios, si acaso se ha hecho alguno. Supóngame V. pues que entrasen dos ó tres frayles perdularios en el convento con mas hambre que la que el Conciso y el Redactor lleváron á Cádiz, y muchos de los empleados traen á las ciudades y provincias. Como no se comiesen las esquinas, y royesen las columnas, con su hambre se debian quedar.

Restaba pues *la toma de razon de las fincas, bienes &c.* que encarga el artículo, y es el de Adónis de la tutoría, y la Vénus de los tutores. Pero con perdon de sus mercedes, hasta en esto han cometido un disparate. Sea muy en buen hora que importe á la nacion tomar conocimiento de esa

inmensa masa, que dixéron el Sr. Conde de Toreno y varios otros Señores de su escuela. ¿Quién mas bien podia dar razon de esta *masa*, que los mismos *amasadores*? Pues á fe que ahora se buscan, y uno se ha muerto, el otro anda por donde Dios quiere, á este se le han perdido las *apuntaciones* como inútiles, y aquel no quiere entrar con *dimes y diretes*. En suposicion pues de que las fincas allí se estaban donde los franceses las dexáron, y donde las labró el arte, ó las puso la naturaleza ¿qué inconveniente habia en que uno ó muchos frayles que no podian tragárselas, se metiesen en sus conventos?

Pero ¡ah! Nos exponemos á lo que no quiere el pródigo Sr. Villanueva! á saber, que abiertas las puertas de los conventos se cuclen en ellos los buenos y los malos. Digámonlo con sus mismas palabras. (sesion de 18 de septiembre pág. 205). »En primer lugar sería muy expuesto que se apoderasen de esos edificios personas incompetentes «..... y luego: »Provéase pues de remedio á este daño; mas de suerte que no se dé posesion de los conventos á un número incompetente de individuos, ni sean admitidos los que hubiesen envilecido su profesion y carácter de españoles sirviendo al intruso« El Sr. Conde de Toreno, que ciertamente no penetró el espíritu del discurso del Sr. Villanueva, se hace cargo de este su dicho en la pág. 208 por las siguientes palabras. »Dice el Sr. Villanueva que solo volverán los que no hayan servido á los franceses. No faltaba mas que tambien en esto los protegiésemos, y les diéramos un privilegio mas, una excepcion que no se ha dado á los *ciudadanos*.« De esta última palabra se infiere, que nosotros en punto de *ciudadanía*, como le llaman los peritos, somos hijos de la cuna, habidos por detras de la Iglesia. Mas al caso, porque él me ha traído á una cuestion que no alcanzo á resolver. Mientras la filosofía liberal no comenzó á resplandecer, me parecia á mí que el servicio á los franceses (hablo del que se emprendió por eleccion, y no por violencia ni necesidad) era el sumo de los delitos; porque mirado por el aspecto civil, incluye quantas vilezas es capaz de cometer un hombre contra su Rey, su patria y sus compatriotas; y considerado segun la religion, significa toda la depravacion de que se necesita para correr la inmensa distancia que hay desde el bautismo al ateismo. En esta inteligencia miraba yo á la tal clase de afrancesados como los hombres mas abominables y

exécrables, y dignos de quanto rigor cae baxo la potestad de las leyes. Mas despues que la reflexión y meditacion me han enseñado, no sé á qué carta me debo quedar, ni por qué opinion deba subscribirme. Veo por una parte la severidad con que se persigue hasta la imágen, hasta la sospecha, hasta la posibilidad del delito en este, el otro, y el de mas allá; porque traxo una berengena que de por fuerza le colgáron, porque continuó en el empleo de que subsistia, porque pudo haber sido malo aunque no lo fuese, porque..... ¡qué sé yo! Allá lo entenderán los escribanos de las purificaciones. Me dicen por el contrario, y yo mismo lo leí antiguamente en el Conciso, que las entrañas filantrópicas de nuestros liberales no han podido ménos que enternecerse y derretirse respecto de aquellos que por sentencia de su misma conciencia se marcháron con los franceses, y pasan entre ellos las penas derramadas: v. g. por estos pobrecitos oficiales que al lado de sus xefes tan honrados como ellos insultaban los templos, acuchillaban las imágenes, ponian mano sacrilega en los sagrarios, y hacian otras tales niñerías á que acaso no se hubieran atrevido los discípulos de Mahoma: por aquellos integérrimos magistrados que puestos por los dos Napoleones, se diéron traza para librar de las penas de esta vida a los amadores de Fernando, y para llenar de espanto y terror á los que tenian tentaciones de tomar partido por la patria: por estotras buenas almas zelosas de la tranquilidad y del órden, que se andaban á caza del que escribia, del que hablaba, del que conducia los avisos, y aun del que pensaba que podíamos tener remedio, para proporcionarles en recompensa los quatro balazos de ordenanza: por aquellos otros benditos que encargados de sacar las contribuciones, olian la plata hasta debaxo de la tierra, hacian de los caudales agenos un exámen mas rigoroso que el que hace un penitente, de las faltas propias quando vá á confesarse, facilitaban que pudiese limosua al que ántes tenia la costumbre de darla, sacaban para sí cincuenta quando el gobierno intruso les mandaba sacar cinco, y hacian otras habilidades que mi corteada no sabrá describir: por los demas que durante la invasion enemiga nos inundáron de pérdidas, maldades y miserias. Por estos tales y otros como estos me dicen, y yo no sé si veo, que han tomado partido nuestros misericordiosos liberales; á fin de que volviendo á nosotros esos diez mil que parece que son, llenen el vacío de los cincuenta y tantos

mil frayles que no deben ser segun los sanos principios de su filantrópica filosofía y de su liberal humanidad. No alcanzándome pues mis limitadas luces para combinar estas opiniones tan inconbinables, he dado en un pensamiento que sujeto á la censura de los sabios para con su dictámen adoptarlo por opinion. Supóngame V. la balanza de Astrea. La justicia exige que ella permanezca en el fiel, sin declinar á una ni á otra parte. Pues bien. No me ponga V. como hasta aquí se ponian, á un mismo lado los delitos contra Dios, y contra la patria; sino sepáreme estos de aquéllos, poniéndolos á los dos lados. En esta suposicion eche V. al lado de la patria trayciones, homicidios, robos, violencias y quanto quisiere: la balanza indefectiblemente se irá á fondo. Pues vaya, eche V. ahora en contrapeso el ateismo, el jansenismo, el sacrilegio y toda irreligion. Ya se vé que entónces unos pecados con otros se nivelan, y resulta cierta igualdad. ¿Dixiste igualdad? *Ergo* justicia; porque estos dos nombres son sinónomos. *Ergo* si pecó contra la patria sin pecar contra la religion, *nulla est redemptio*; porque la balanza no está igual. Mas si pecó contra ambas, ya un pecado se contrapesa con otro, y resulta en el fiel la balanza de la justicia. ¿Qué le parece á V. este mi pensamiento? Yo no me atrevo á salir por fiador de él, ni de otros muchos que se me vienen. La culpa está en mi poco conocimiento de la filosofía liberal.

Dexando pues estos laberintos, y viniendo en derechura á la cuestion, convengo desde luego en lo que el Sr. Villanueva supone: á saber, en que ha habido frayles que se han pringado lúndamente en el negocio de los franceses. Pero ¿cómo tengo de convenir en la suposicion que el mismo Sr. hace, de que el tal frayle pringado se fuese á meter en el convento? *No faltaba mas*, diré yo como el Sr. Conde de Toreno: *no faltaba mas*, sino que el bueno del tal frayle fuese á entregarse á sí mismo *in manus.....* por poco digo, *peccatorum*, por decir, de los *frayles*. Pues ¡válgame Dios! ¿No ha visto el Sr. Villanueva la muchedumbre de ellos que han acudido á las Córtes, para que los libren, á uno delas sandalias, á otro de las barbas, á otro de las opalandas, y á todos de la dependencia y campanilla? ¿Quánto pues mas bien irán los pringados á donde pudieren, con el fin de librarse, no diré del encerramiento y demas penitencias; sino de los dichitos y miraditas de los frayles? No sé si será esta mera presuncion.

nia. Mas por lo que observo en algunos que no tengo por muy limpios, mas fácil es que el diablo bese la cruz, ó Gallardo se meta frayle, que no que ellos vayan ni se dexen llevar al convento. ¿Qué han de ir á buscar allí, Sr. Villanueva de mi alma? ¿Qué canongía les está esperando? ¿Qué regalo? ¿Qué empleo de importancia? Ya se vé! V. S. no ha reparado en que ninguno de los que magnifican la que Gallardo llama *cucaña*, ha puesto, ni piensa en poner memorial para conseguirla? Valgate por pitanza de los frayles: cuántos predicadores tienes, y cuán pocos amadores, especialmente entre los liberales! Pues Sr.: sepa V. S. y no se le olvide que la tal pitanza no parece cosa de importancia, sino mirada muy de lejos y no experimentada; mas en acercándose á ella..... ¡vaya! es algo ménos de lo que se piensa; y en tal qual ocasion en que parece algo mas, la verdad es una, que entre los frayles ha pasado á proverbio: á saber: *Dios la da, y el diablo la guisa*.

Pero vamos: sea muy en buen hora que el frayle afrancesado que es ó que fué, se atreva á meterse en el convento. ¿Qué perdemos en ello? O por decir mas bien ¿cuánto y cuánto ganamos? Desde chiquillos sabemos todos que el mejor modo de coger los páxaros, es quando están metidos en el nido. Toda clase de reos en ninguna parte se encuentra con mas seguridad, que en su casa: ni hay esperanza de poder echarles la mano, mientras no se les descubre el paradero. Tan lejos pues está de convenir para el castigo del frayle afrancesado que hubiere, cerrar las puertas de los conventos, que por el contrario convendria abrirlas aun quando no se hubiesen de abrir sino para este efecto. Debiéron pues franquearse, y estar con el ojo alerta: y luego que se supiese (si es que lográbamos el caso de que el reo se proporcionara) que ya estaba en casa el penitente; zas, echarsele encima, ir como se fué en la noche memorable de la redencion del *emparedado en Sto. Domingo*, llevar quarenta granaderos, agarrarme al hombre, y llevarlo á donde su juez dispusiere. Y esto con tanta mas facilidad, quanto no ha de haber ni tierna esposa de cuyos brazos sea arrancado, ni pequeños hijos á quienes dexemos huérfanos, ni padres ancianos que queden desvalidos, ni ninguna de todas esas cosas que consideran los contemplativos, quando la Inquisicion iba entre gallos y medias noches á llevarse á un ciudadano que era apósta

tata, herege ó judío.

Vengamos á la última razon que el Señor Villanueva le ha buscado á la disposicion del Ministerio de Hacienda, despues de dada y executada: á saber, que *muchas de estas casas han sido convertidas por el enemigo en graneros, hospitales, almacenes &c.*; y de consiguiente que el gobierno debia apoderarse de ellas &c. &c. Ni con este puntal puede mantenerse ni el artículo ni su execucion. Las pruebas se caen por sí mismas de maduras. *Ser convertidas en hospitales, almacenes, graneros &c.* no es privilegio peculiar de nuestras casas. Los franceses por su soberana autoridad llamaron á la participacion de él, á quantas se propusieron á su antojo: catedrales, colegiatas, parroquias, seminarios, casas de Grandes &c. &c. En todas ellas tuvieron y pudieron dexar efectos. Luego á todas ellas debió extenderse el artículo memorable de nuestra *tutoría*, si es que á ello obligaba la recaudacion de los efectos. ¿Porqué pues no se extendió? Yo se lo diré á V.: porque no habia necesidad de tal artículo ni prevencion, ni podia darse una orden mas superflua que la que se versara sobre este asunto. Qualquiera sargento, quanto mas qualquier xefe, lo primero que hace, y lo primero que sabe ser de su obligacion, es buscar las municiones de boca y guerra y apoderarse de ellas á nombre del gobierno, estén donde estuvieren. Otro tanto, y algo mas que esto saben y executan infaliblemente los intendentes, comisarios y demas encargados de Hacienda. Este es el a b c de todas estas gentes, y de todas las demas que obtienen alguna representacion del gobierno, aunque sea un alcalde de monterilla. Sería pues la cosa mas inútil del mundo haber dispuesto que los generales, intendentes, comisarios &c. se apoderasen de los efectos que hubieran dexado los franceses: no de otra suerte que la disposicion que se diese para que los Sres. Diputados del Congreso los fuesen á buscar á donde estuvieran y no á otra parte.

Algo mas entiendo en esto. Como ni los xefes ni los intendentes se pueden llevar en la faltriquera los efectos que el enemigo haya dexado, lo corriente es que nombren depositarios ó guardas que los custodien, mientras y hasta tanto que pueda disponerse de ellos. ¿Y quién mas á propósito para guardar y conservar lo que existe en mi casa, que yo mismo; pues soy su dueño, y tengo que guar-

darla y conservarla á ella? Conque por lo mismo que muchos conventos han sido convertidos en almacenes y demas, y que importa al gobierno que aquello no se distraiga, nada habia mas natural que llamar á los frayles, y hacerles cargo de ello baxo la responsabilidad que debe tener todo depositario. Tengo á la vista un exemplo de esto en la Cartuja de Sevilla. Si sus puertas no se hubiesen cerrado á un lego que fué el primero que se presentó á ocupar aquel su monasterio, no hubieran peligrado ni perdiéndose muchos de los efectos que luego distraxo el populacho, enterado en que ó no habia quien guardase, ó faltaba quien guardase, como Dios manda, tanto como allí habia. Es pues esta última razon que el Sr. Villanueva ha citado, del carácter de aquellas que se inventan para justificar unas providencias en que ellas no tuvieron parte: que es como si dixeramos, una pata ó un brazo de palo de los que hacen los carpinteros en suplemento de los miembros de carne que cortáron los cirujanos. Resulta pues de todo que si la discusion en el Congreso se hubiera ceñido (ya que se movió) á solo nuestro restablecimiento, de un solo golpe hubiéramos quedado dentro ó fuera: y habiéndose resuelto por una mayoría de nueve votos que quedásemos dentro, habria cesado esta *tutoría*; que hablando en conciencia, es peor para nosotros que lo que hubiera sido el decreto de nuestra abolicion.

Me veo aquí en la necesidad de disolver (si puedo) cierta reconvenccion que los Sres. de las Comisiones hacen á algunos *regulares incáutos*. (á cuyo número tengo la desgracia de pertenecer) sobre las quejas en que han prorrumpido. Citemos las palabras literales. » Omiten las Comisiones otra razon á que han dado motivo ciertas quejas de » algunos regulares incáutos. Los que no quisieran que se » tratase de la reforma, si se les impidiese ántes de ella » la reunion en comunidad, pudieran dar un aspecto odioso á esta proteccion que dispensa V. M. á los Cánones; » atribuyéndola á fines de que está muy distante la piedad y zelo ilustrado del gobierno. » Así los Sres. en su parte 1.^a pág. 4.

Tengo la desgracia de encontrar tantas palabras equívocas, y tantas nociones equivocadas en este Dictámen, como en el otro relativo á la Inquisicion, y en el otro, y el otro, y en todos los demas que suelen salir de las

Comisiones, cuyos individuos están decididos por cierta clase de ideas. *Incautos*, cautelosos, ó como estos Señores nos quisieren llamar, nos quejábamos, nos quejamos, y nos quejaremos los regulares, mientras que los palos nos dueñan, ó mientras el gobierno no nos prohíba quejarnos. Pues entonces, aunque las lágrimas que se nos caigan, sean tan mañas como nueces, responderemos al que nos pregunte la causa de ellas, en los mismos términos en que dicen haber respondido un portuques que apaleado, mandado callar, y preguntado por qué lloraba, dixo: *eu choro de gozo*. Si pues llegare el caso, que Dios no permita, de que se nos mande decir que aquello que se hace con nosotros, es un bien, un favor, un beneficio, un prodigio, lo que los Sres. quisieren; nos conduciremos como se han conducido los pobres españoles en tiempo de la opresion, quando eran obligados á asistir al *Te Deum*, ó al sarao que se celebraban por nuestros desastres, teniendo que engalanarse, componerse, mostrarse placenteros &c.; y si alguna lágrima se les caia, atribuir la á gozo. Pero vamos Sres.: por amor de Dios. ¿No quieren VV. SS. que nos quejemos, viéndonos sin los conventos que teníamos; quando estamos viendo á los cóvicos con la ciudad que no tentan? (Aludo á la frase con que en latin se dice: declarar á uno por ciudadano: *civitate donare*.) ¿No quieren que nos quejemos, quando van á cumplirse diez meses despues de reconquistada Sevilla, y en todo este tiempo hemos vivido y estamos viviendo á costa de nuestra vergüenza, y de la caridad de este vecindario, el día que no hemos de ayunar al traspaso? ¿No quieren que nos quejemos, quando experimentamos que á imitacion de la superchería francesa, se nos ha asignado una pension que ni hemos cobrado sino muy pocos, y en muy pequeña parte; y de que sin embargo se está haciendo mérito ante la nacion por aquellos mismos que acaso son el principal estorvo para que se nos pague? ¿No quieren que nos quejemos, quando á vuelta de ciertas protestas vagas é insignificantes de los importantísimos servicios que hemos hecho y hacemos á la patria, no queda infamia que no suframos, ni periódico atrevido que no nos calumnie, aje y vitupere? ¿No quieren que nos quejemos, quando hasta en el mismo santuario de las leyes de donde debia venirnos la defensa, se dicen, se abultan, se suponen, se exágeran como crímenes de estado, las flaquezas que han tenido algunos de

sus individuos , si es que las han tenido ? ; No quieren que nos quejemos..... Mas peor es menearlo. Nos quejamos , Sres. ; y no somos nosotros solos los que nos quejamos : el pueblo tambien se queja de ver que nuestra suerte es peor en la actualidad , que como habia sido baxo las bayonetas del enemigo de toda religion. Seamos *incóutos* quanto quisieren los Sres. de las Comisiones. Su primer cuidado debió ser evitar las razones de queja , por donde prorrumpen en ellas tantos hombres *incóutos*.

Proteccion de los Cánones llaman tambien estos Sres. no sé si á la reforma tomada en general , si á las reglas ó leyes , ó bases , ó como se llamáren , que sus Sñas. han tenido á bien dictar para esta reforma. Yo por el contrario no puedo ménos que conmovirme con el enorme abuso ó crasísima equivocacion que veo hacerse de estas dos palabras. En llegando á la tercera parte de las observaciones que me he propuesto hacer , lo mostraré acerca de la palabra *Cánones* ; y verá todo el mundo cuánto se expone á errar , el que sin mision y sin comision , y probablemente sin el conocimiento que exige la materia , se mete á prescribir á la Iglesia las leyes , ó la interpretacion y explicacion de ellas que tiene reservadas para sí el Espíritu de Dios , que es quien la gobierna y sostiene. Por ahora desbaratemos la funesta equivocacion que acerca de la palabra *proteccion* ha muchos años que está haciendo y dando lugar para que se haga , el cismático y revoltoso partido de Jansenio. *Proteccion* , desde que se inventó esta palabra , significa *la defensa que el mas poderoso da al mas flaco , quando este la necesita y la reclama*. Pero si nadie me aflige ó me incomoda : si en caso de que me incomoden , basto yo solo á sacudirme : si no pudiendo ó no queriendo sacudirme , adopto el partido de aguantar : y ni llamo á V. para que me defienda , ni estoy en ánimo de llamarlo ; la proteccion que en este caso me dispense V. , quando no sea una vexacion , será al ménos una gestion tan ridícula , como la que el héroe manchego quiso dispensar á la princesa que llevaban encantada en el coche los dos monges benitos. La Iglesia por espacio de tres siglos existió sin otra *proteccion* que la de Dios , á cuyo cargo estuvo y está dar al traves con todos sus enemigos. Luego que esta santa madre comenzó á contar entre sus hijos á las Potestades terrenas , quiso que ellas cumpliesen con la obligacion en que Dios las ha-

bia puesto de ser los instrumentos de su defensa ; pero en manera ninguna los gobernadores de su casa. A tí, dixo al Emperador , ó al Rey , ó al Senado , ó al gobierno qualquiera que haya sido , á tí lo que te toca es ponerte á la puerta de nuestra casa con la espada en la mano , para defenderme de qualquier malvado que de á fuera venga á insultarme , ó de qualquier mal hijo de dentro que trate de alborotarme la familia , de revelarse contra mí , de trastornar mis leyes &c. A esto está reducido el derecho de proteccion de que los buenos Príncipes se han gloriado , y de que los malos han abusado ; que aquellos emplearon con incomparables ventajas , y con que estos hicieron daños incalculables ; pero cuya idea no ha podido ni puede variarse , ni por el fervor de los buenos , ni por el abuso de los malos.

Hagamos la cosa un poco mas sensible ; pues de la legítima acepcion de esta palabra , depende la caida de muchas máquinas fundadas sobre la equivocacion con que ha mucho tiempo que se toma. V. temiendo á unos ladrones que suelen venir á robarlo ó insultarlo , ó deseando que alguno de su familia no se le inquiete ni perturbe , me llama á mí que la echo de guapo , ó que lo soy , para que le ayude en la defensa y tranquilidad de su casa. Me pongo yo á la puerta deseoso de complacer á V. Veo venir á los ladrones..... zas..... ningun pícaro me ha de entrar aquí. Oigo ruido de la parte de á dentro. En este caso ya es preciso proceder de otra manera. Si el ruido es de aquellos que diariamente hay en todas las casas , aunque sea entre padres é hijos : si aunque no sea de este género , estoy viendo que V. es competente para sosegarlo : si V. sabiendo que me tiene á la puerta , no me llama : y mucho mas , si noto que en vez de llamarme , se incomoda porque me entro ; ya la proteccion que en estos casos voy á darle por mi propio capricho , es sin quitarle tilde , la misma que Napoleon ha estado dando á la confederacion del Rhin. Pues vaya ahora , que yo á título de protector me cuelo en su casa , y empiezo á decirle : esto que V. ha mandado , no está bien dispuesto : hágalo de este modo que á mí me parece mejor. ¿ Por qué no hace V. el día de hoy lo que hizo en el año pasado ? ¿ Por qué encarga V. tal comision á este hijo , pudiendo encargarla al otro ? ¿ Por qué ha castigado , ó ha dexado de castigar á este muchacho ? ¿ Por qué..... Vamos amigo ¿ qué me dice V. acerca de esta proteccion ? Voy á ver si lo adivino en una anecdota que ayer

me contáron. Un pobre viejo que estaba en *tutoría*, (quiero decir con esto, que no tenia de qué vivir) se empleaba en hacer algunos mandaditos en las casas de donde recibia caridad. Sucedió pues, que yendo á hacer uno de cierta muger muy preguntona, se encontró con un hijo de esta tan pregunton como su madre. = ¿A dónde va V., tio Perico? = A la tienda = ¿Y á qué va V. á la tienda? = Por sal. = ¿Y para quién es esa sal? = Para tu madre. = ¿Y para qué quiere mi madre esa sal? = Para el demonio que te lleve á tí y á ella, y á tus preguntas y las suyas. = ¿Me he explicado, amigo mio?

Padres de la patria: vuestra comun madre tiene sus delicias en que vosotros sus hijos seais sus grandes protectores. Quiere de vuestra piedad que la defendais de Napoleon el mas perverso de sus presentes y pasados enemigos, y os está sumamente reconocida por los esfuerzos que habeis hecho y haceis en repeler este monstruo. Quiere ademas, que le ayudeis á corregir á vuestros díscolos hermanos que la inquietan, perturban y despedazan; pero con esta distincion. Si estos malos hijos han sido ya juzgados por ella como desnaturalizados y apóstatas, ó ellos mismos se glorían de tales, como por desgracia sucede en el dia con alguno; no teneis que esperar. Vuestra conducta con ellos debe ser igual á la que guardais con Napoleon. Tan enemigos son estos como aquel; sea porque ella lo haya declarado así por un juicio, ó sea porque ellos le han ahorrado esta gestion, declarándose á sí mismos por incrédulos; pues *qui non credit, jam judicatus est*. Pero si el pecado de tales hijos no consiste en esta apostasía, sino solamente en algunas travesuras de muchachos, en algunas genialidades, en algunas pasioncillas, finalmente en algunos de aquellos defectos que ella puede y sabe corregir por su espíritu de dulzura y mansedumbre; guardad vuestra espada, estaos quietos y dexad á la buena madre que con los esfuerzos de su paciencia y caridad sabrá remediar lo que convenga, del modo y al tiempo que convenga. Sois protectores de sus leyes, porque lo sois de ella: pero esto no quiere decir que seais sus legisladores, ni los intérpretes de su legislacion, ni tampoco los custodios de esta, sino dado el caso en que algun enemigo de á fuera ó de á dentro trate de rebelion. Dexadla pues, que ella misma establezca, altere, mude, exponga, varíe, aplique, dispense ó haga con sus leyes lo que le parezca. Dexadla que confiada en el espíritu de verdad y

santidad que la dirige, disponga ahora al contrario de como dispuso en otro tiempo, afloxe de la severidad que otras veces juzgó oportuna, estreche sobre artículos en que anteriormente fué indulgente, é introduzca en fin aquellas mutaciones que en toda legislación humana han hecho y han de hacer necesarias las circunstancias de los hombres y las variedades de los tiempos. ¿Ve ella defectos, y no los remedia? Dexadla; pues sabe muy bien lo que se hace. ¿Trata de remediarlos sin implorar vuestro auxilio? Dexadla, y no váyais á prestarle un auxilio que acaso le estorve. ¿Os lo pide? Acudid; pero que no sea mandando en jefe, sino obedeciendo como buenos hijos las órdenes de esta buena madre; prestándoos á lo que quiera, y no excediendoos de lo que quiere. ¿No es esto, Padres de la patria, lo que significa la palabra *proteccion*? ¿No es esto lo que exigimos de nuestros aliados que han venido á protegernos, y lo que ellos constantemente guardan en la *proteccion* que nos dispensan? Fixad pues bien el significado de este término, y así evitaréis perniciosas equivocaciones.

Contrayendo ahora esta doctrina á las palabras de los Sres. de las Comisiones, me parece á mí que aunque hay algunos *frayles que no quisieran que se tratase de la reforma*, no por eso estamos en el caso de que el soberano Congreso *dispense esta proteccion á los Cánones*, como los Sres. se explican. *Todos quieren justicia, y ninguno por su casa*; así como todos hablan de reforma, y ninguno trata de reformarse. Pero pregunto ¿el que uno ó muchos frayles no quieran la reforma, es motivo suficiente para apelar á la autoridad del Congreso? ¿Por cuántas cosas pasamos los hombres, sin embargo de que *no las queremos*? Mándela la Iglesia, y sucederá que *queriéndola ó sin quererla* entrarán por ella los frayles. ¡Ah Sr.! que está mandada muchas veces, y sin embargo no se ha verificado. Vaya una preguntilla. ¿Y dónde hallaron los medios de eludir la los que no la quisieron ni la quieren? ¿En la Iglesia que la ha mandado; ó en los gobiernos civiles que metiéndose de gorra la han impedido? Este es un punto de que tenemos que hablar muy á la larga. Pero supongamos que los frayles han resistido abiertamente á la Iglesia. ¿Ha graduado esta la tal resistencia como digna de implorar el auxilio del brazo secular? ¿Lo ha implorado? ¿Lo implora? Sres. de las Comisiones: el sistema de los cuerpos religiosos es el mismo que el de todas las cosas humanas. Caer hoy, levantarse mañana:

Florecer en este dia ; marchitarse al siguiente : enfermar , convalecer , no ser durable en un mismo estado : *et numquam in eodem statu permanet*. La Iglesia como buena madre ha tratado siempre de que lo caído se levante , lo marchito se refresque , lo enfermo convalezca ; y lo sano dure quanto en lo humano puede ser una cosa durable. Los buenos Príncipes hijos de la Iglesia la han ayudado á esta obra por el mas sencillo de todos los arbitrios : á saber , fomentando á los religiosos dóciles , no abrigando á los tercios , y escarmentando á los rebeldes , quando la Iglesia los ha declarado por tales. Veán VV. SS. á consecuencia , de cuánto trabajo pudieron y aun debieron ahorrarse , reduciendo á esta sola regla el gran tomo de ellas que han presentado á las Cortes.

Vengamos á las últimas palabras en que se dice : «atri-
» buyéndola á fines de que está muy distante la piedad y el
» zelo ilustrado del gobierno.» Créame V. amigo mio : esta sola cláusula me ha hecho acudir por tres veces á la subscripcion del Dictámen ; á buscar en ella el nombre de Irenéo Nistáctes , ó el del Obispo de las Fuentes Angélicas ; y despues de no haber encontrado ninguno de estos nombres , todavía no sé qué me tengo para mí con esta palabra *gobierno* que veo aquí tomada con la misma equivocacion que en los dos citados escritores. El buen Irenéo cita dos veces en una misma plana á Godoy ; una en su favor , y otra en contra. Quando á su favor , es el *Decreto del gobierno* : quando en contra , la *plenitud de potestad del favorito*. El Sr. Obispo (*in votis*) hace una cosa algo peor : á saber , juntar en el charco de sus *Fuentes* los decretos del Congreso con sus absurdísimas interpretaciones , con los disparates que el Congreso repugnó , con otros que S. Illma. pretensa sacó de la abundancia de su casa , y con varios retazos y tajadas cortadas y desgajadas del pobre Sto. Tomas ; y por consiguiente aquel *totum revolutum* que quiso prohibir al Congreso , como si fuese el catecismo de su doctrina. Ahora que nosotros nos quejamos , y que atribuimos muchas cosas á los fines á que ellas naturalmente se encaminan , y á que ya han llegado ó van llegando , nos dice no sé si el Illmo. , si el otro , si ambos , si alguno que con distinto nombre hace el negocio de todos , que *el gobierno está muy distante de estos fines* , y por consiguiente los que nos quejamos porque no quisiéramos la reforma , somos *inedutos* atribuyendo los tales fines al gobierno. Pues Sres. mios ; si la cosa es como

VV. SS. la pintan; *incógnito* es muy poca censura. Lo ménos ménos que estos frayles merecen, es el título de *impostores*. Pero, y si la cosa no es segun se pinta; cómo deberénos llamar á sus pintores? ¡Qué sé yo! Atengámonos á lo seguro sin meternos en mas dibujos.

Pues Sr. y amigo mio: ni yo, ni ninguno de los muchos que me acompañan *en las pasiones*, y esperamos ser *socios de la consolacion*, hemos culpado, ni podemos culpar de lo muchísimo que estamos sufriendo y hemos sufrido, ni al soberano Congreso que en 18 de septiembre decidió nuestra permanencia y absoluta restitucion, ni á la Regencia del Reyno que la ha procurado y promovido en quanto le fué posible. ¿Con qué conciencia pues nos citan al gobiernó? ¿Fuera del Congreso y la Regencia lo hay en nuestra España? Y si ni el uno ni la otra han sido ni son los autores de nuestros males, como estamos viendo y palpando, y como á los mismos Sres. les consta ¿á qué es este dale al *gobierno*, vuelta al *gobierno*, y *gobierno* pegue ó no pegue? Deshagamos alguna vez esta equivocacion; y sea la historia de nuestra memorable *tutoria* la que forme á un mismo tiempo nuestra apología y la del *gobierno*.

El primer anuncio que á los frayles llegó de este beneficio que se nos preparaba, lo debimos á los semi-poetas y semi-sansculottes, que por propia mision se metieron á alborotar y dividir la España con su semanario patriótico. Aun existían estos aventureros en Madrid, quando con motivo de una proclama en que ó Napoleon ó su hermanito anunciaban á los españoles que venian á librarlos de feudalismo, Inquisicion y frayles, dixeron estos sapientísimos jacobinos, que para quitar los *abusos*, no necesitábamos nosotros de Napoleon ni de los suyos. Y por si restaba duda á alguno de que los frayles éramos comprendidos en la palabra *abusos*, tuvieron ellos cuidado de explicarse mejor, entre otros números que ni he leído ni quiero leer, en uno donde copiando á cierto periódico de la Habana, transcribieron casi á la letra el título de *reformatione regularium* del desbaratado Sínodo de Pistoya; y en el último con que se despedían del público, se diéron por muy satisfechos, porque en su carrera habian mostrado que no habia necesidad de grandeza, inquisicion ni frayles. Así el Semanario patriótico donde mas largamente

consta. Pero pregunto ¿este periódico ó sus pedantes autores son por ventura el gobierno de España? Sería esta la consumacion de nuestras desdichas.

Tan cierto como es que ellos no son nuestro gobierno, tan constante es tambien que sirven de gobierno á la restante tropa de pedantes que nos está apestando con sus cenagosos y hediondos periódicos. Al son que aquellos habian dado, baylaban los tres *danzantes* del Conciso, tan llenos de jactancia como de ignorancia. Salió contra ellos aquel primitivo *Imparcial* con quien sueñan aun todas las noches, y en poco mas de quatro renglones les convenció de toda la miseria que los rodeaba. Y uno de los ruimbos por donde les mostró sus ningunos progresos en la piedad, fuéron ciertos sarcasmos contra los frayles, de que habian salpicado su insulsa produccion. Ardióse en vista de este escrito toda la venerable cofradía; y ademas del pueril recurso y mas pueril pedimento que entabláron contra el *Imparcial*, se desencadenáron en defensa de la mala causa otros desatinados defensores, quales fuéron el famoso Santurio y tres anónimos mas, que en un dos por tres me metiéron frayle al *Imparcial*, y como á frayle le anunciáron *la caída del provincial de S. Francisco dentro de quince dias*, la cesacion de *nuestro vivir á costa de la ignorancia del vecino*, con otras muchas cosas que verá el curioso lector, si tiene estómago para leer tan vanos, tan ridículos y tan disparatados papeles como los que por esta causa se escribiéron. ¿Mas por ventura los citados danzantes, ó su orquesta, ó sus maestros de capilla son el gobierno de nuestra España? Buena tostada nos pegaría Dios, si diese tal castigo á nuestras culpas. Ellos sin embargo dan la cosa por tan hecha, como si ya estuviese pasada en autoridad de cosa juzgada.

Ven ahora acá tú, Gallardo mio, flor y nata del liberalismo, oráculo de toda la familia de tu pelo, y maestro de capilla de los presentes, pretéritos y futuros danzantes: ven acá tú y dime ¿cómo pudiste adivinar desde un año ántes todo lo que se está haciendo, y se trata de hacer con nosotros? Tu famoso Diccionario, conocido ya por los anatemas de toda la Iglesia de España, se imprimió, como consta de él, en 1811. Su admirable *Intróito*, aunque impreso posteriormente para servirle de puntal, ya le estaba por abril de 1812, en que todavía duraba la cau-

tividad de España, y aun no habia un solo convento ni un solo frayle en quien se hubiese exercido la memorable *tutoria*. ¿Cómo pues la pintaste tan al vivo con todos sus pelos y señales? ¿En qué transporte celestial viste tanto futuro como nos anuncias, quando en la pág. 51 dices: « al » paso que llevan, todas estas castas de alimañas van á pe- » recer sin que quede piante ni mamante: por la razon sin » réplica, de que les van quitando el cebo; y todo animal, » sea el que fuere, vive de lo que come. Iten: les van tam- » bien quitando las guaridas: de suerte que van quedando » como gazapos en soto quemado, » con todo lo demas que añade tu piedad, tu humanidad, tu discrecion, y aquella tu eloqüencia de taberna? ¿Cómo en aquel tu *Intróito* escrito no sé quantos meses despues, confirmas nuevamente esta tu profecía, despojándonos por ella hasta de las *esperanzas*? ¿Tú profeta, Gallardo mio? ¿Eres por ventura Cayfas? ¿La *personita* de marras cuya gracia *gratis data* deseas, es alguna de las Sibilas? ¿Tiene gages de la bura de Balaan? Ello es sin embargo que tú en estos anuncios has sido tan exácto y puntual, que mas pareces historiador que profeta ó agorero: mas tambien ello es (y en esto no hay duda) que España no tiene la felicidad de que la gobierne esa tu original cabeza.

Demos otro pasito. Acercábanse ya los felices momentos de la libertad de Andalucía, quando una persona digna de todo crédito me aseguró que la extincion de los frayles estaba ya resuelta; pero sus resolutores irresolutos sobre el modo de verificarla, porque *timebant plebem*. Verificóse la reconquista de Sevilla, y el jóven saltimbanquis de que hablé en mi Carta XXIII, nos dixo lo que en ella dixe, y otras muchas cosas que estoy rebentando por decir. Me tragué pues la píldora; y resuelto con el mas firme propósito á morir frayle, como me lo permitan, vine á esta comun patria con el designio de dar el postrer vale á todo lo que en ella amaba, interin se reducía ó no á execucion el fallo fatal que me habian anunciado, y á que no me era posible acabar de persuadirme, pero de que no creía que pudiese haber mas autor que el gobierno. ¡Tonto de mí! Yo no sabia de la misa la media, ni estaba enterado en que habia su poquito de congreso, su muchito de discusiones y su muchísimo de ciertas cosas en el alto café de Apolo. La sesion del 18 de septiembre me lo hizo sospechar. Hechos y noti-

cias posteriores me han instruido en el misterio. Pero ¡ por Dios, Sres., por Dios! no es en el café de Apolo, sino en S. Felipe y en la Aduana de Cádiz donde los españoles creemos que está nuestro gobierno. Si reside en otra parte, sepámoslo. Mientras no, no es culpa nuestra esta ignorancia de hecho. Quedemos por ahora en que á pesar de haberse pensado, deseado, dicho, profetizado, y aun hecho mucho relativo al exterminio de los frayles, nada ha sido por parte del gobierno.

La primera vez que este se citó contra nosotros fué en la sesion de 18 de septiembre. Los Sres. de la Comision diéron por supuesto que la Regencia era quien habia mandado á los intendentes *asegurar, inventariar* y todo lo demas del artículo en cuestión; y fuéron á consecuencia de dictámen que lo ordenado se continuase, y de otras muchas cosas que podrá meditar qualquier buen entendedor. El Sr. Conde de Toreno (Dios le guarde) el Sr. Argüelles, el Sr. Calatrava, el Sr. Caneja y otros varios Señores se explicáron algo mas clarito relativamente al fin que el artículo de que se trataba, tenia á la vista; y todos los dichos conviniéron en el mismo supuesto de la Comision; á saber, que la exclusion de nuestras casas era una disposicion del gobierno ó de la Regencia.

Verdaderamente que no sé yo dónde estaban en este dia los Sres. Zorraquin, Traver, Garcia Herreros y varios otros que en 2 y 4 de febrero siguientes, sostuviéron con tanto zelo el respeto debido al Congreso, y la absoluta dependencia en que la Regencia del Reyno debia estar de él; no solo absteniéndose de formar leyes (pues esto sería traspasar sus límites) sino tambien de executar las que el Congreso ha dado, interin penda ante él alguna de las cosas que hayan de anteceder ó deban acompañar, ó se dude si deben seguirse á su cumplimiento. Con uno solo que en la citada sesion del 18 hubiese preguntado, quién era el que habia dado la ley contenida en el artículo 21 de la Instrucción, y con qué facultades la habia expedido: ¡ de cuántos males nos hubiera librado á los frayles! ¡ De cuántas lágrimas al pueblo! ¡ De cuántos temores á los buenos! ¡ De cuántos atrevimientos á los malos!

Permítanme los Sres. del Congreso, que con todo el respeto que es de mi deber, y de que he hecho y hago constante profesion, les exponga las dudas que en esta materia me ahogan. Hasta el 18 de septiembre el Congreso na-

da habia dispuesto acerca de frayles, que no respirase beneficencia y piedad. La prudencia dictaba la resolucion tomada en el artículo 7 del decreto de 17 de junio, para que los bienes de los regulares situados en pais libre, á título de ir para los frayles, no fuesen llevados para el enemigo; pero al mismo tiempo la justicia dictó que este seqüestro fuese con calidad de reintegro, y la caridad, que sin embargo de él, fuera socorrido el individuo de la comunidad que se presentase en pais libre, y no lo desmereciese. Venid acá ahora, diplomáticos todos del mundo, venid á componer con este artículo 7 el 21 de la Instruccion. ¿ En qué se parecen? Excluid la cita y la afectacion de algunas palabras traídas por los cabellos para figurar semejanza. Por todo lo demas es tan ninguno el parentesco que hay entre sentencia y sentencia, cláusula y cláusula, que sin dispensa pueden muy bien casarse. Mas demos que por linea recta ó transversal cupiese entre ellos algun enlace: el decreto de 18 de septiembre por el qual fué reprobado el dictámen de la comision que sostenia el artículo 7.º, quitó á este artículo toda la fuerza que pudiera tener ó suponersele. ¿ Como pues el Sr. Ministro Cano Manuel pudo con fecha posterior suponerlo vigente y con la fuerza que ya habia perdido? ¿ Como los Sres. de las Comisiones lo miran todavía como ley del gobierno? ¿ A cuál de los tres poderes pertenece dar leyes? Y concedido el caso de que el ejecutivo dé algunas en calidad de reglamentos ¿ será reglamento, será ley la que llevada ante el legislativo saque de este la desaprobacion? Es pues mas claro que la luz del medio día, qué en lo que se executaba con los frayles, y siguió executándose hasta febrero, ninguna parte tuviéron las resoluciones del Congreso.

Resta que haya sido la Regencia de donde estas disposiciones dimanaron, como supuso en su informe el Sr. Cano Manuel, y suponen nuevamente los Sres. de las Comisiones en su Dictámen. Pero para mí es tan evidente que la Regencia no ha dado estas disposiciones, como que no dimanaron del Congreso. ¿ Qué título lleva al frente la Instruccion? Este: *Instruccion del Ministerio de Hacienda*. Pues, Sr. mio, el Ministerio de Hacienda tiene para dar leyes, y para interpretarlas ó extenderlas, las mismas facultades que yo. Su encargo es circular las de la Regencia, mas no hacerlas; velar sobre su execucion, mas no ampliarlas; proponer al gobierno las dudas, pero no resolverlas. Cíteseme

una ley ó decreto á cuya cabeza suéne ó haya sonado solamente la autoridad de un *Ministerio*, y estamos fuera de la dificultad.

La misma Regencia á quien *velis nolis* se quiere pro-
hijar el dichoso artículo, se sacude de este espurio en tér-
minos que no dexa duda sobre la ninguna parte que en él tuvo.
Véase la sesión del 5 de septiembre pág. 122. » Se pasó,
» dice, á la Comisión que extendió el decreto de 17 de ju-
» nio último sobre confiscos, un oficio del Secretario de Ha-
» cienda, el qual *de orden de la Regencia* exponia *que ha-*
» *biéndose interpretado equivocadamente* el artículo 21 de las
» instrucciones que S. A. habia mandado comunicar á los inten-
» dentes..... lo hacia presente al Congreso á fin de que se
» sirviese manifestar sus soberanas intenciones. » Si el de-
» creto *se interpretó equivocadamente*; luego nada de lo que
» se hizo en fuerza de él, fué lo que mandó la Regencia:
luego no fué la Regencia la que mandó hacerlo. Si de ór-
den suya vino el Ministro de Hacienda á exponer esta equi-
vocacion; luego estaba muy léjos de querer llevarla á de-
lante. Y si siendo de la Regencia el decreto, y de sus
subalternos la equivocacion, todavía no se atrevió á expli-
car por sí misma su mente, ni á corregir á los subalter-
nos que la habian equivocado, y se juzgó en la necesidad
de pedir al Congreso que *manifestase sus soberanas intencio-*
nes; luego esto no se puede entender, á ménos que acuda-
mos al hecho de la sentencia de Carlos I Rey de Inglater-
ra, en que á su nombre fué condenado á muerte, ó á los
muchos de Carlos IV Rey de España, á cuyo nombre se da-
ba todo lo que habia que dar, con tal que no fuese el mis-
mo Carlos quien lo diese. La posteridad descubrirá este mis-
terio con otros muchos que por ahora envuelven las tinieblas.
Lo chistoso es que la Regencia se queja en 5 de septiem-
bre de que su artículo 21 fué interpretado equivocadamente;
y luego en 23 del mismo el Sr. Cano Manuel se empeña en
que no se equivocó, ó no debió equivocarse la Regencia; y en
que fué el tal artículo un golpe de sabiduría: y luego los
Sres. de las Comisiones nos citan el informe del Sr. Cano Ma-
nuel al principio como *consulta* hecha á la Regencia, y des-
pues como *dictámen* de la Regencia misma. ¡ Cosa maravi-
llosa! En unos mismos dias (á saber, en los próximos á 21
de enero) se estaba citando á la Regencia como autora de la
Exposicion del Sr. Cano Manuel; y la Regencia obrando en

quanto pudo, contra la Exposicion y casi todos sus artículos. Quedemos pues (porque así es razon) en que hasta el citado 21 de enero no habia decreto ni del Congreso, ni de la Regencia para la *tutoría* en que los frayles nos hallábamnos; y nos hallamos: y en que por el contrario, la Regencia confesando la equivocacion cometida, y el Congreso reprobándola, ningun márgen daban para que á su nombre se llevase adelante. No habiendo pues mas poderes que estos dos que hayan entendido en este negocio, pues el judicial no intervino; resulta que ni los frayles llamados *incáutos*, han atribuido sus vexaciones al gobierno, ni el gobierno ha sido el autor de sus vexaciones. Me preguntará V. ¿pues quién ha sido? Yo no puedo responder de otro modo que contando mis cuitas como D. Quixote se las contaba á Sancho Panza en la memorable noche en que Mari Tórnos le traxo la aventura de que *una mano pegada á algun brazo de algun descomunal gigante le aplastó y bañó en sangre las quixadas. Algun descomunal gigante*, ó algun moro encantado anda por aquí. Lo cierto es que las aventuras del héroe manchego son miel y manteca comparadas con las que nos suceden á los frayles.

No es pues el gobierno, Sres. de las Comisiones, no es el gobierno á quien los frayles atribuimos *esos fines* que VV. SS. insinúan y no expresan. Muy por el contrario, los frayles estamos persuadidos á que sino fuese por el gobierno, quiero decir, por la mayoría del Congreso y por la piedad de los Regentes, ya de nuestra existencia no habria quedado mas que la memoria. Ni en pensarlo así, hacíamos otra cosa que *atribuir* á nuestros regeneradores los mismos fines que ellos se atribuyen, y de que hacen su gloria. A saber, que *de esta casta de alimañas no quede plante ni mamante*, y que se nos despoje hasta *de las esperanzas*, como ha dicho el oráculo Gallardo, y ántes y despues otros tan oráculos como él. Aun si no fuesen mas que Gallardo y otros tales pelafrustanes los que lo hubiesen dicho, pudiera graduársenos, no de *incáutos*, como hacen estos Sres., sino de demasiado *edutos*, quando lo temiésemos. Pero la tempestad suena mas arriba; y es necesaria una modorra muy profunda para no oír los truenos, y resentirse de su espanto. ¿Pues qué, fué poco estallido aquel de: *Sr., ahora es el tiempo de dar el golpe á los frayles?* ¿Fué algun grano de anís aquel otro de: *Nadie duda que la nacion por sus derechos*

imprescriptibles puede extinguir todas las comunidades ? ¿ Fué algun cañonazo sin bala aquel de : *la nacion puede disponer de una masa inmensa de bienes ?* ¿ Pues y aquel otro de : *es ridiculo que se trate de darles sus conventos , y luego se les vuelvan á quitar quando se trate de su extincion ?* ¿ Qué quiere decir todo esto , y muchísimo mas de que hace mencion el Diario de la tarde , y en que concuerda el de las Córtes modificando las expresiones , pero no disimulando las sentencias ? ¿ Sería *incáuto* el frayle que al leer todo esto , creyese que el *fin* era que en materia de frayles quedásemos como en la Francia ?

Contuvo el golpe la resolucion del Congreso de que tantas veces he hablado. ¿ Pero por ventura ha contenido las plumas y las lenguas de tanto sollastre , como en todo lo que se presenta , anda sacando por reos de estado al que (porque ellos lo dicen , ó lo fingen , ó lo interpretan) choca en lo mas pequeño con alguna sílaba de las determinaciones del Congreso ? ¿ Ha quedado picardía ni tunantada que no se haya hecho y esté haciendo contra nuestra existencia , contra nuestra conducta , contra nuestro crédito , contra nuestras acciones las mas indiferentes y aun santas , y hasta contra esta miserable mortaja que por eleccion y obligacion nos cubre ? Sí Sr. : el Congreso dispuso que existiésemos ; pero á sus mismos oidos resonó la voz de : *Ahora no quedan mas que la inquisicion y los frayles ; y está todo hecho : y resonó aquel dia en que fué absuelto del mas horroroso de los cargos , el piadoso , el justo , el circunspecto , el modestísimo y religiosísimo Gallardo . El Congreso quiso que existiésemos : pero entretanto manos atrevidas , y no sé si diga autorizadas , arruinaba los asilos , donde prometimos á Dios y á su Iglesia tener nuestro perpetuo domicilio . El Congreso supuso que se nos franquearia de que vivir , supuesto que no somos reos de muerte : pero entretanto no contamos para ello , sino con el bocado que este y el otro bienhechor quita de su boca y de la de sus hijos . El Congreso ni quiso , ni pudo querer que se nos difamase , injuriase é insultase , ínterin no fuésemos reos : y entretanto no se ha perdonado ni á corporacion , ni á individuos , ni á vivos , ni á muertos , y no sé si añada , que ni aun á los Santos . Escos son los *fin*es á que *atribuimos* lo que se está haciendo con nosotros : ó por mejor decir : la presencia de todo esto que se está haciendo con nosotros nos*

ahorra el trabajo de andar buscándole los fines.

El único que sin buscarlo, ántes bien mirándolo con un extremo horror, se nos está presentando á lo léjos, es la ruina de la verdadera religion, á que queriendo ó sin querer, pensándolo ó sin pensarlo, lleva naturalmente este sistema. Doy por testigos á Federico II Rey de Prusia, y á Francisco Voltayre, de cuyos testimonios nadie tendrá sospecha. Véalos el que guste, con toda extension en el capítulo 6 de las Memorias de Barruel, y en el Proyecto de los incrédulos. La suma es, que Voltayre instigado de su implacable odio contra el cristianismo, escribió á Federico su discípulo y su maestro, exhortándolo á que en imitacion de Belerofonte y de Hércules que limpiaron la tierra de mónstruos, tratase él de limpiarla de los adoradores de Jesucristo: y Federico contestándole, llama su atencion al hecho de que donde habia frayles, no progresaba la que él llama filosofía; proponiéndole el proyecto de exterminar ó disminuir á los frayles, y señalándole como el medio mas á propósito, la codicia que de los bienes de los monasterios podria inspirarse á los gobiernos católicos. Otra vez que tenga las cartas á la vista, las copiaré á la letra. De ellas se infiere que en opinion de Federico graduada por Voltayre como pensamiento de un grande capitán, el medio mas seguro del exterminio del cristianismo es el exterminio de los regulares. Sabian ambos lo que dicen nuestros pedantes: que los frayles no son la religion: que la religion puede existir, sin frayles &c. &c.; pero á pesar de esto proponian este medio como el mas infalible: y la experiencia ha acreditado que no se engañaron en proponerlo. Mas de este asunto volverémos á hablar en adelante.

Por ahora me basta con haber mostrado que si la discusion del 18 de septiembre se hubiese extendido solamente á nuestro restablecimiento, como lo deseáron tantos buenos Diputados, nosotros ya estaríamos restablecidos; y los que trataban de nuestra supresion ó exterminio, de grado ó por fuerza callados. Mas se mezcló el restablecimiento con la reforma, y vé V. aquí que en vez de la extincion vino la *tutoria*: es decir, en vez de aquel golpe que dixo el cierto Sr., por donde un solo decreto equivaliese á un balazo de á 36, se aplicó un cuchillo de palo que lentamente nos fuese consumiendo, como infaliblemente van á hacerlo los quatro artículos del Sr. Villanueva, que luego entre las manos del Sr. Cano Manuel se aumentáron hasta diez y nueve, si mal no me acuer-

do, y en las de las Comisiones hasta cincuenta y siete, sin perjuicio de los que estos tienen que parir con el tiempo; porque á mí me parece que todos ó los mas están preñados, y que el niño que van á dar á luz es nuestra extincion y exterminio. La demostracion no cabe en esta Carta. Dándome Dios salud, procuraré hacerla en la que viene.

Entretanto mi gratitud con el pueblo sevillano me obliga á dar el siguiente testimonio á su piedad. Sabe V. que aunque restituidos, no contamos por nuestro, sino solo el convento que está como una escuela de danzantes, con el agregado de los innumerables disgustos que su posesion nos ha traído y trae. De los muebles de los particulares, ninguno: de los de la iglesia, pocos y mal avenidos: que comer, Dios lo dé: quien incomode, muchos: dinero, ni que se piense: las pensiones del gobierno, en letra á dos siglos vista. No obstante todo esto, determinamos sacar nuestra procesion de Córpus en la dominica infraoctava, para conservar esa memoria de lo mucho que los hijos de Sto. Domingo han trabajado y padecido por la fe y el culto de la celestial Eucaristía. Formé pues mi plan de buscar un viril, un palio, una cruz y dos ciriales prestados; y de que cada frayle conservara lo que de las velas que da el ayuntamiento para la procesion de la catedral, le quedase; y vé V. aquí la mia dispuesta. Desconfiaba de las hermandades cuyos atrasos me eran conocidos. A pesar de ellos les pasé recado, y se esforzó á asistir la que pudo ó quiso. Cundió la voz casi en los últimos momentos: se enteró Sevilla: y ¿sabe V. que ha sucedido? Que la procesion de este año fué mas asistida y solemne que todas las de los otros quarenta y dos que cuento de conocerla. Siempre creí que el pueblo nos amaba; pero ahora he visto extremos de amor. Yo que estaba al frente no supe de muchísimas cosas que contribuyéron al lucimiento de la procesion, hasta que las ví concurrir. Por una música que no podia convidar, porque no contaba con que satisfacer, viniéron tres; y por un par de docenas de personas, acompañamiento que yo habia calculado, fué tanto el número de concurrentes, que presumo se acercó á mil. No teniendo mas que unos cortos cabos de cera para la procesion, me sobraron despues de ella mas de treinta libras. Hasta fuegos hubo; poniéndolos un pobre, y presentándolos con la licencia que él mismo solicitó y obtuvo para ellos. En una palabra, hicimos, ó por mejor decir, nos hicieron una funcion, qual ni la hizo, ni la pudo hacer el con-

vento en los dias de su opulencia. Y esto es que se me han dado quejas por varias personas de que no les avisé, de que no lo supieron, ó de que lo supieron tarde. Creo que si hubiésemos puesto los frailes de nuestra parte alguna mayor diligencia, hubiera sido nuestra procesion de las mas solemnes y magníficas de Sevilla.

Pero sobre todo, lo que mas solemnizó á esta y á la de la catedral, fué el regocijo del pueblo fiel al ver en ambas los frailes que habia tres años estaba echando de ménos, y deseando con el mayor anhelo. ¡Cómo hubiera yo querido que nuestros tutores lo hubiesen observado! ¡Cuán grande placer para mí, que hubiesen visto á hombres y mugeres llorar de gozo por los que tenian presentes, y de sentimiento por los que no veian! Me parece que por duro que tuviesen el corazon, habia de ablandárseles con las lágrimas de muchas señoras que valen y merecen infinito mas, que las que Gallardo llama *personitas*. Sea de esto lo que fuere, lo único que desearia yo saber de muchos de esos buenos señores, sería si esta procesion, esta concurrencia, estos aplausos, estas lágrimas, y esta piedad origen de todo, pueden computarse por opinion pública, ó por voluntad general. La solucion de esta duda me interesa; porque segun voy viendo, me será necesario aprender el significado de muchas voces que ántes me parecia saber. Interin me viene, páselo V. lo mejor que pudiere, y espere á la mayor brevedad la que en esta le promete su fino amigo, seguro servidor, y atento capellan Q. S. M. B.

El Filósofo Rancio.

CARTA XXXIV
DEL
FILÓSOFO RANCIO,
Y SEGUNDA
CONTRA
EL DICTÁMEN DE LAS COMISIONES
SOBRE
EL RESTABLECIMIENTO Y REFORMA
DE
LAS CASAS RELIGIOSAS.

CÁDIZ: IMPRENTA DE LA JUNTA DE PROVINCIA EN LA
CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.

Sevilla 1.º de Julio de 1813.

Mi querido amigo: mucho tengo que agradecer á Dios. No se me viene antojo alguno honesto, que mas tarde ó mas temprano no se me cumpla. Quando la gloriosa victoria de Baylen, me hallaba yo en la villa del Arahal, aprendiendo nuevamente á andar y á coner, de resultas de unos vómitos que me habian hecho olvidar ambas cosas. La presencia y sensacion del extraordinario regocijo por aquella memorable jornada en que prorrumpió aquel piadoso y honrado, pero pobre y pequeño pueblo en comparacion de este de Sevilla, me hizo desear una ocasion semejante á la dicha en que pudiese ser testigo del espectáculo que con tan alegre ocurrencia habia presentado esta ciudad. Han sido inútiles por cinco años estos mis deseos; pues aunque no han faltado acciones de gracias por esto y por lo otro, repiques, *Te Deum* &c., en todas estas fiestas hechas mas bien que por voluntad, por ceremonia, no se ha sentido aquel entusiasmo, aquel transporte, ó éxtasis, ó como V. quiera llamarlo, de que se posee un pueblo cristiano, patriota y fiel, quando la importancia del suceso, y el tamaño de las ventajas hacen salir de madre la alegria. La reconquista de nuestra Sevilla presentó en el pasado agosto este interesante espectáculo: pero yo no pude asistir á él mas que con la consideracion y el deseo, supuesto que me hallaba á la distancia de 29 leguas en el lugar de mi destierro y mi refugio. Y aunque todavia existian tantas esperanzas y motivos de verlo, reproducido muchas veces, las dilaciones que han pasado, las circunstancias que han sobrevenido, y no sé si añada tambien, los estorvos que se me figuraban, me habian hecho, no decaer de la esperanza que jamas me abandonó, de la salvacion de la península, sino esperarla ya con la misma lentitud, dificultades y zosobras que ha cerca de un año estábamos experi-

mentando. Pero que un solo é inesperado golpe nos salvase: que un solo día pusiese término á nuestra porfiada y desastrosa lucha: que una sola accion desterrase tantos y tan continuados males: que unas fuerzas todavía terribles hubiesen de desvanecerse en un solo momento: que una sola batalla en fin habia de asegurar nuestra libertad y descanso; ve V. aquí lo que ni en sueños se me figuraba como digno de imaginarse. Pero Dios cuyos pensamientos distan infinitamente de los nuestros, y contra cuya bondad jamas ha prevalecido ni puede prevalecer nuestra malicia, se ha acordado de nosotros en su misericordia, y en el 21 del pasado junio humillando á nuestros enemigos, y dándonos la mas señalada victoria, mostró que él solo es el Dios de la guerra y de la paz, que él solo es el árbitro de los imperios y destinos de los hombres, y que un solo soplo de sus labios basta para acabar de una vez con los impíos.

Era el día del Príncipe de los Apóstoles quando llegó á Sevilla la noticia de tan interesante suceso. Al principio, como suele acontecer, vaga y confusa; despues, cierta y circunstanciada en lo posible: y con ella llegó para mí el cumplimiento de mi antiguo y casi desesperado deseo. Apenas las campanas comienzan á anunciarla, quando en la fuerza y prisa con que repicaban, se notó el entusiasmo de los que las movian. Al pueblo se le fué de repente el juicio; nunca mas cuerdo que en esta discreta locura: las gentes indeliberadamente salieron á las calles: un número crecido de patriotas busca al que lo es de los mas acendrados el primer sochantre de la catedral, y lo lleva al mas concurrido de todos los cafes, para que con su extraordinaria voz lea el oficio que contenia la noticia de la victoria al inmenso gentío que ansiaba por oirla: botellas, vasos, copas, platos, mesas y sillas salieron volando en testimonio de su gozo sin medida: en los balcones apareció anticipada y voluntariamente la iluminacion que en las noches siguientes hubo por orden del gobierno, ménos en las casas de dos que de patriotismo no tienen sino muchas bocanadas: cambiósese en regocijo el caimiento y luto que nos hacian desconocer á nuestra ciudad; y volvió esta á dexarse ver en su antigua gala y alegría. ¡Válgame Dios, Gallardo mío! ¡Quánta falta me estás haciendo ahora que queria yo meterme á pintor! ¡Quánto diera por tener á mano aquella tu capacha de substanti-

vos y adjetivos de la pintura de tu *intróito*, (1) y aquel tu inimitable tino con que los casaste! Y no, que me veo hecho un topo, teniendo que citar *luces*, sin saber si eran como *relámpagos fugitivos*; *fuegos*, sin atreverme á determinar si *fatuos* si *discretos*; *hogueras*, sin resolverme á decir si *tragonas* ó si *voraces*; *luz*, que como no entiendo de pulso, no pude averiguar si *tercianaria*; *mangas de parroquia*, que efectivamente lo eran; *encamisados*, *inúscia*, *repiques*, *barahunda*, y tanta otra cosa, que solo tu peregrino ingenio sería capaz de representarla. Vieras, mi querido Gallardo, arder los quatro cuerpos de nuestra famosa y envidiada torre, no de otra suerte que si sus ladrillos y piedras fuesen teas. Vieras la invencion de uno de los sevillanos, descendiente infaliblemente de alguna estirpe de gatos, que con mas agilidad que qualquiera de estos se encaramó sobre la corona del coloso de la *fe vencedora*, que comunmente llamamos la Giralda, y allí colocó y encendió una hoguera de la qual apenas podrías tú pasar por *torcida*. Vieras las noches convertidas en dia por la muchedumbre de antorchas que desterraban sus tinieblas. Vieras adornados balcones y ventanas como se hace quando hay prosesion, sin que para ello precediese órden alguna del gobierno, y por sola eleccion de los vecinos, que de *serviles* que por años son, se han vuelto en estas tres noches *liberales*. Vieras (aquí te quiero) sobre la puerta del café llamado de los *Patriotas*, y al que, segun dicen, va á mudársele este título en el de *Papamoscas*, colocado con todo decoro y magestad el retrato de nuestro inocente Fernando, hecho el objeto de las lágrimas, los deseos, las esperanzas y los vivos de un inmenso pueblo que de hito en hito lo contemplaba. Vieras impedirse mutuamente por las calles y plazas el extraordinario concurso de toda clase de personas (á excepcion de las monjas, de los cartujos y de los que yacian en los hospitales) de las que muchas olvidáron la cena, y pocas se acordáron del sueño. Vieras.....pero todo esto es nada en comparacion de lo que hubieras oido. Ni en una plaza que se bate en brecha, sueñan tantos estadiños de cañon, como aquí se sucedian sin cesar por no sé qué invencion que los remedaba. Ni en la

(1) Véase la Carta XXVII., pág. 26.

misma batalla que dió motivo para nuestra fiesta, habria tanta descarga de fusil, como la que aquí se oyó en los balcones, ventanas y terrados. Ni la horrorosa grita de dos exércitos que combaten, meterian mas bulla, que el apacible murmullo compuesto de la música de los unos, de los vivos de los otros, del eco de los instrumentos, de la armonía de las campanas, de las voces de los hombres, de las exclamaciones de las mugeres, de los gritos de los muchachos. ¿Y qué le parece á V., compadre Gallardo mio, que decian? La voz general era: *Gracias á Dios: Viva la religion: Viva Fernando VII: muera Napoleon.* Y las particulares que ampliaban estas ideas generales, las que V. podrá averiguar si le da gana, porque á mí se me va acabando la que me vino de pintar. Una sola cosa puedo decir á V.. Mi figura algo mas despilfarrada que la pintura que de ella hizo el Redactor en no sé cuál de sus números, era entre las del con-curso de las mas extrañas, y de las ménos interesantes. Si V. viera sin embargo, qué de bendiciones llevó, qué de gracias á Dios motivó, qué de besos recibió en el escapulario, y qué de muchachos viniéron á limpiarse en sus manos las narices....si V., repito, hubiera visto todo esto, habia de haber tenido alguna tentacion, aunque leve, de meterse frayle.

Gloria pues á Dios en las alturas, y en la tierra paz á los hombres de buena voluntad. Sí amigo mio: *gloria á Dios,* á quien tanto pícaro ha querido y quiere disputársela: *gloria á Dios,* Rey grande sobre todos los dioses, inmenso en su paciencia, y terrible en sus juicios; que en virtud de la primera sufre nuestros insultos, y que quando muestra los segundos, reduce á polvo á aquellos orgullosos, cuya miserable parentela se propuso hacer cesar en la tierra sus sábados y festividades. *Paz á los hombres de buena voluntad;* porque la paz no se hizo para el hombre de *voluntad mala*, ni es posible que la disfrute, ni con Dios cuyo juicio no puede olvidar, ni consigo mismo atormentado sin intermision de su depravada conciencia, ni con el próximo á quien por pasiones é injusticias ofende y perjudica. *Gloria,* repito, *á Dios, y paz á los hombres:* y ven Vds. aquí, sres. liberales, la verdadera y única felicidad.

Entretanto no nos olvidemos de los hombres por cuya mano nos ha facilitado este Señor la presente. De la nacion inglesa, cuyo Príncipe está llenando el título de *defensor de la fe*, á que tan mal correspondió el desgraciado

Henrique VIII: del Lord Duque de Ciudad-Rodrigo, general invicto, rayo de la guerra, y genio tutelar de nuestra península: de nuestros fieles y esforzados hermanos los portugueses, que se han mostrado y muestran dignos de los Virriatos, los Alfonsos Henriquez y los Gamas: de nuestros honrados y valerosos oficiales, esperanza y salvacion de la afligida patria; y particularmente del Camilo de la España y vencedor de Baylen, gloria de la nacion, pasmo de nuestro siglo, y norma en que tendrán mucho que aprender, y mucho mas que admirar los futuros. En fin, del generoso, del católico, del invencible pueblo español, que por un prodigio de que él solo ha dado los exemplos, ha vencido el poder colosal del tirano por su fé, constancia, valor y sacrificios. Perdóneme V.; amigo, esta salutacion, que acaso parecerá larga á otros, miéntras á mí me queda el disgusto de haberla reducido á tan poco. Y vamos al sermon de la presente Carta, ó mas bien al segundo punto que dexé pendiente en la anterior.

Convencí en ella, si mal no me acuerdo, que ni el soberano Congreso, ni la Serenísima Regencia habian pensado en extinguir los frayles: que este pensamiento, obra de algun encantador malandrin, se nos apareció sin saber por donde; y que si se hubiese de haber estado á la voluntad de la mayoría de las Córtes; ya no habria en este mundo quien se acordase de él; en suposicion de que ventilado en 18 de septiembre se desaprobó quanto parecia promoverlo, y quedamos por lo que pertenece al derecho, tan frayles como éramos quando viniéron los franceses, y con los mismos derechos á quanto habíamos tenido ántes que los franceses nos lo hubiesen quitado. Réstame probar que la *tutoría* en que nos hallamos, no ha sido ni es otra cosa que una continuacion del despojo á que nos reduxo el enemigo, y una extincion por la via del hecho, emprendida y adelantada por los Sres. Villanueva y Cano Manuel, y conducida á su posible perfeccion por el dictámen de las Comisiones de 21 de enero. Sígame V., y desentendiéndose de las buenas palabras, mercancia que ahora vale á ochavo y á quarto, y fixándose en las sentencias y su resultado, verá la cosa algo mas clara que como yo quisiera que estuviese.

Si la resolucion del Congreso hubiese desnudamente recaido sobre la cuestión que se agitaba, á saber: *si se habia mandado que se interviniesen los conventos y los bie-*

nes de los frayles en los pueblos que fuera abandonando el enemigo; hubiéramos salido de un golpe de la dificultad, y estaríamos en el día, ó como antes de la invasion, ó como Dios nos diese á entender. Pero entonces ¿qué sería de los repetidos anuncios de los periódicos? ¿Qué de las terminantes profecías de Gallardo? ¿Qué de los filantrópicos y religiosos deseos de tanta gente honrada, sobre cuya infalibilidad se habia fundado la certeza de estas profecías? Era pues indispensable un medio. Los que promovieron los Señores Conde de Toreno, Argüelles, Calatrava, Caneja, &c. no alcanzaban; porque á la mayoría no hacian la fuerza que á estos Sres. míos: y sin embargo del mucho peso de sus discursos y razones, la balanza se iba á correr al otro lado. ¿Cómo pues encontrar con el remedio en coyuntura tan crítica? ¿Cómo? Haciendo una ensalada con el *restablecimiento* que estaba decretado, y con la *reforma* que podia y á su tiempo debia procurarse; y cáteme V. aquí el negocio embrollado, y la *tutoría* puesta en planta.

Nunca desde que el mundo es mundo, se han oido tantos términos ó vocablos bellísimos juntos, como en los tiempos de la presente filosofía. *Sabiduría, desprecupacion, humanidad, luces, filantropía, libertad, derechos...* écheme V. todo lo que suena bien en punto de palabras. Note de camino que entre todas ellas la mas universal, la mas significativa y la mas agradable (como sea en otros) es la de *Reforma*. Esta comprehende quanto de bueno puede comprehenderse. Basta con decir que en el idioma de la religion, ella designa el término último de las esperanzas cristianas, segun aquello de *que esperamos á nuestro Salvador Jesu-Cristo que REFORMARÁ el cuerpo de nuestra humildad configurado al de su claridad*. En lo humano, en lo civil, en lo natural, y en el arte tambien *reforma* y *reformar* significan cosas muy buenas: solamente en la nueva filosofía es donde la palabra ha comenzado á ser tan sospechosa, como mala ha sido entre la familia de Lutero, y lo está siendo entre la de Quesnel. Toda esta buena gente le ha encontrado á la palabra *reforma* un significado tan anfibio, como el que cierto poeta le encontró á la palabra latina *sústulit* en el epígrama siguiente.

¿Quis neget Æneæ magna de stirpe Neronem?

Sústulit hic matrem: sústulit ille patrem.

Ya ve V. aquí á dónde fué el poeta á encontrar la seme-

9.
janza: á la palabra que significa, ya quitar del mundo á uno como hizo Neron con su madre, ya sacarlo acuestas como hizo Eneas con su padre. Pregunto pues, ¿la palabra *reforma* que se nos aplica, á qual de las dos cosas va á terminar? ¿A qué nosotros carguemos con la *reforma*, ó á que la *reforma* cargue con nosotros? Me parece que á todos nos importa averiguarlo. Vamos pues viendo si lo conseguimos: y fixemos para ello la atencion en el dictámen del Sr. Villanueva que hizo la apertura de la discusion.

Explicó este Sr. con toda claridad el decreto de 17 de junio, señaló sus causas, fixó sus límites, dió su verdadera inteligencia; y en seguida de todo esto y como por ilacion falló (pág. 205) en los siguientes términos. «Constando pues » que en aquel decreto nada se dice por donde pueda con- » geturarse haber sido el ánimo de V. M. suprimir estas co- » munidades, ni ménos diferirles el reintegro de sus fin- » cas; la única duda que en esto puede ocurrir es si ha » llegado ó nó el caso de su restablecimiento. Yo siempre » creí conforme á la mente de V. M., hablando por punto » general, que el restablecimiento de estas casas era consi- » guiente á la libertad de los pueblos donde existian: y por » lo mismo juzgo fundada la solicitud de las comunidades » que hallándose en este caso, piden al gobierno ser reinte- » gradas en la posesion de sus casas y fincas.» Hasta aquí las palabras de este Sr., que no hubieran sido mas terminantemente favorables, si los frayles todos nos hubiésemos juntado á dictarlas. Hasta aquí, digo, sus palabras: mas la desgracia fué que este caballero no se contentó con haber hablado hasta aquí, y se dexó arrebatarse de aquella inclinacion que lo lleva á ser conciliador de todas las cosas irreconciliables. Acuérdesse V. de la primera y segunda parte de la *Conciliacion cristiana-política del sí y del nó*. Para confirmarse en esta idea, sígalo V. y lo verá empleando la otra mano en derribar lo que ha edificado con esta. Sin embargo de que dar la ley es atribucion de las Cortes y no de la Regencia; no puede ménos de aprobar y alabar el zelo prudente con que la Regencia tomó una providencia, que ni por congeturas se inferia ni de las leyes, ni del ánimo del Congreso. Sin embargo de que la Regencia se quejaba de haberse interpretado mal el artículo en cuestión, el artículo en cuestión es obra, y obra prudente del zelo de la Regencia, para que esta viese que era prudente hasta quando la interpretaban mal.

Luego se buscan las razones que hicieron prudente á aquel artículo algunas semanas despues de nacido y practicado. Luego se dice que en cesando estas razones recién-nacidas, debemos esperar *la proteccion* que el Congreso dispensa á *las propiedades de particulares y cuerpos*, y debemos ser reintegrados «por» que este es (dice el Sr.) á mi parecer el caso de su restablecimiento. «

¿Hay mas, Sr. Villanueva mio? Sí Sr.: lo mejorsito, lo mas interesante, lo que debe hacer la olla gorda. Escuchemos. «Esto no se opone á que V. M. como protector del» Concilio de Trento, promueva por medios legítimos la observancia de lo que acerca de la disciplina regular tiene «en el mandado la santa Iglesia. En pedir yo ahora á V. M. que zele el cumplimiento de estas leyes, no haria sino cooperar al deseo de muchos regulares virtuosos &c. &c.» Era imposible de toda imposibilidad, que hablando este Sr. no hubiese *proteccion del Concilio de Trento*, por si acaso salia impugnándolo algun Kemnicio con la pluma, ó algun Gaspar Colygni con la espada: *observancia de lo mandado por la santa Iglesia*; porque como el enemigo es sutil podria hacer que alguno á imitacion del devoto Quesnel, creyese que sus mandatos eran persecuciones suscitadas contra los justos: *cooperacion á los deseos de los buenos religiosos*, para que los malos no se aprovecharan de algun descuido que pudiese haber en llenarlos. Vaya allá una observacion, y valga por lo que valiere. Se casa un jóven: si V. le pregunta qué es lo que lo mueve á casarse, la respuesta suele ser: que lo cautivó la muchacha: que la quiere muchísimo: que tiene estas ó las otras prendas: que trae tantos mil pesos de dote: que por este enlace espera tal empleo; en fin todos motivos temporales que pueden muy bien combinarse con el principal del matrimonio de que por lo comun no se hace mencion. Pero cásese un viejo: que me den veinte palos, como la causa de aquel casamiento no sea la sola honra y gloria de Dios, el amparo de aquella pobrecita desvalida, ú otro fin de igual santidad. Pues esto mismo que he reparado en materia de casamientos entre mozos y viejos, se me representa á mí en materia de las discusiones del Congreso entre los demas Sres. Diputados y el Sr. Villanueva. Los otros dan sus razones sobre cada punto prescindiendo de *temporal y eterno*; ó al ménos, tratando de *eterno quando eterno*, y de *temporal quando temporal*. Mas

el Sr. Villanueva no entiende de estas distinciones, ni jamas se olvida de los altos fines que inspiran la religion y la piedad. El honor de Dios, la gloria de su Iglesia, el restablecimiento del fervor primitivo, la probidad, el Concilio de Trento, las leyes de la santa Madre, los buenos deseos de sus hijos; en una palabra, figúrese V. lo que diria y se propondria nn Santo Tomas de Villanueva, y ya tiene aquí lo que infaliblemente dice y se propone este Sr. Villanueva, no obstante que no es aquel Santo Tomas.

Ea bien Sr. mio, el del Concilio de Trento, las leyes de la Iglesia, y buenos deseos de los religiosos: dénos V. S. una idea de eso que quiere que haga el gobierno con nosotros. La da puntualmente por las siguientes palabras. « En ellos (los conventos) estaban los canónigos reglares de S. Agustín de la provincia tarraconense; y sin embargo fueron reformados el año de 1592, y sus rentas agregadas á otros objetos que al gobierno parecieron mas útiles. » Ea pues: ya no tenemos para qué cansarnos en buscar en otra parte el génesis de la tutoría. Aquí lo tenemos ya con su pelo y su lana. *Canónigos* (y lo mismo es frayles) reformados, y *sus rentas agregadas á otros objetos*. Confieso mi ignorancia acerca del hecho que el Sr. Villanueva cita; porque ó no lo he leído, ó si lo he leído, no me acuerdo; y poco me importa por ahora que sea así ó asado: pero esto no quita que el que pudiere, lo averigue; porque en las citas de este Sr., unas veces se queda la mitad del texto, otras se saca medio patas arriba, y otras, (como haré ver quizá en esta misma Carta) se trae para lo contrario de lo que dice. Mas sea todo como este buen Sr. lo cita. *Los Canónigos fueron reformados, y sus rentas agregadas á otros objetos*; y ya tenemos aquí al *Concilio de Trento*, á las *leyes de la Iglesia*, y á los *deseos de los buenos religiosos* en explicacion: y ya tenemos tambien la *tutoría* en práctica segun que realmente la estamos experimentando; y los que vengan detras de nosotros la tendrán en consumacion, luego que á consecuencia de la *reforma* que este caballero nos cita, vean igualada nuestra existencia con la de aquellos canónigos *adinstar* de los quales se pretende que el gobierno nos reforme. ¡ Ó Concilio de Trento ! ¡ Ó leyes de la Iglesia ! ¡ Ó deseo de los buenos religiosos ! ¡ Qué género de milagro no podrá hacerse con vosotros, quando os manejan manos tan hábiles !

Se formalizó la discusion: combatiéron al Sr. Villanueva los dos oradores asturianos; y los Sres. Calatrava y Caneja; sin que á míme sea dado averiguar (porque no entiendo ni una palabra de táctica) si fué ataque fingido ó verdadero el que le diéron. Habláron despues otros Sres., que creidos en que la disputa era, si á los frayles se les debian volver sus propiedades; y habiendo oido al Sr. Villanueva sostener la afirmativa, subscribiéron en esta parte á su dictámen, sin hacer cuenta de aquella colita que le puso, donde estaba el *busilis* de la cosa. Se desaprobó en fin por mayoría el artículo del Ministerio de Hacienda, y el dictámen de la Comision; y con esto creyó la mayoría misma del Congreso, que ya este era punto concluido. ¡Qué de veces por falta de precaucion en los xefes se han malogrado las mas decididas victorias! Quatro proposicioncitas que allí mismo y como de repente concibió y parió el Sr. Villanueva, y que el Congreso tuvo á bien admitir á discusion, han sido el caballo troyano de donde nos han venido á los frayles millares de *tutores*. Un solo Sr. que hubiese olido el ajo, pudiera haberlo remediado todo diciendo: *cúmplase lo que acabamos de decretar: pónganse á los frayles en posesion de lo suyo; y entren luego quantas discusiones se quieran, y quantas diligencias y reformas resulten decretadas*. Mas á nadie le hubo de ocurrir esto, y la *tutoria* probablemente era una cosa que ya estaba ocurrida y digerida.

No puedo aquí ménos que hacer presente al Sr. Villanueva algunos de los frutos de esta piadosa estratagema de que se ha valido en nuestro beneficio. Por ella muchos millares de españoles tenidos generalmente por buenos, ó de quienes al ménos no constaba ni consta ser malos, quedamos en la misma situacion en que nos habian puesto los franceses, despojados, errantes, afligidos, sin mas alvergue, alimento, ni esperanza, que la caridad de los fieles. Por ella hemos carecido en el discurso de mas de diez meses, y carecerémos sabe Dios hasta quando, de las casas, de los bienes y de los derechos de que no carecen ni aun los mas escandalosos traydores á la patria, á quienes esta no ha despojado ántes de la sentencia, y á quienes despues de ella no ha negado ni el preciso sustento, ni el simple cubierto, aun quando este sea un calabozo: casas, bienes y derechos adquiridos por los medios mismos que en todo pueblo y nacion han consagrado las leyes naturales, civiles y religiosas. Por ella

la reputacion de unas corporaciones, cuyo origen con tanta justicia se cree del cielo, y cuyos servicios nadie puede dudar sobre la tierra, está abandonada á la maledicencia, á la calumnia y á la injusticia de ese puñado de periodistas que para aprobio de la nacion, ha vomitado el infierno; y que para buscar una apariencia de justicia á lo que se hace con nosotros, no queda maldad que no estampen y adopten. Por ella..... ¿quiere V. Sr. Villanueva que dexemos esto? Mejor será hacerlo así.

Entretanto me veo precisado, como xefe que soy de mi convento, á darle gracias por los bienes que ha traído con esta su invencion á algunos de mis súbditos. Uno de ellos hecho un retablo de dolores, despues de haber arrastrado su miserable cuerpo por estas iglesias y calles en busca de quien le franqueara algun socorro, yace en un lecho postrado con un reuma universal, y asistido por una familia tan pobre como él, sin tener padre, ni madre, ni hermano, ni pariente á quien volver la cara. Me pide convento, enfermería, médico, medicina, sustento, enfermeros, todos los auxilios que reclama la humanidad; y yo á excepcion del primer artículo, ni tengo, ni veo por donde tener otra cosa que franquearle. Doy pues á V. S. las gracias á nombre suyo y mio, y de la familia que lo cuida, por la ocasion en que V. S. nos ha puesto; á él, de tener mas con que merecer; á mí, de concebir deseos aunque inútiles, de favorecerlo; y á la familia, de exercitar una caridad á que acaso no alcanzan sus fuerzas. Sé de otros dos que fuera de Sevilla piden limosna casi de puerta en puerta: el uno con mas de ochenta años que ciertamente no ha empleado mal, y despues de haber quedado como Melchisedech, sin padre, sin madre y sin genealogía; y el otro cuya edad no avanza á tanto, para sostenerse á sí mismo y á dos hermanas viejas y enfermas que no tienen mas genealogía que él. Por ambos tambien doy á V. S. las gracias; porque en virtud de esta pobreza que su probidad ha consumado, han adquirido ellos un derecho al reyno de Dios. Tengo á otros tres de setenta para arriba, que creo que viven, porque los veo en pie, y que son capaces de darnos un susto en la noche que ménos lo pensemos: dos de ellos en el hospital de los Venerables, y otro en el convento de San Diego, donde cuentan con la asistencia que á mí no me es posible proporcionarles. Doy á V. S. las gracias por las molestias

de que me ha librado en la solicitud que debiera tener con estos enfermos, si me fuera dado franquearles siquiera una taza de agua caliente, si á deshoras la necesitasen. Tengo otra muchedumbre de ellos (si puede tenerse lo que solo se tiene en la memoria) dispersos por la ciudad, por la provincia, por el Portugal, y qué sé yo por donde mas, buscando cada uno su manera de vivir; unos de escribientes, otros de sobrestantes, otro de hortelano, otro de arriero, otros de gañanes, otros.... ellos sabrán de qué. Doy á V. S. las gracias á nombre de ellos y mio por los buenos ratos que nos ha proporcionado; á ellos en padecerlo, y á mí en considerarlo. Tengo entre los demas (y aquí quiero la atencion de V. S.) no pocos jóvenes, y unos zangonsitos, cada qual hijo de sus obras, y mas de un par de ellos tales, que (sea por la pasion de padre, ó qué sé yo por qué) pondria por ellos mi mano sobre qualquiera torta de masapan. Si pues alguno de estos hiciere algun milagro (que no será milagro que lo haga) doy á V. S. las gracias; porque me libra de la parte que me pudiera tocar del tal milagro; y mucho mas no queriendo yo, que se me cuelguen otros que los mios. Últimamente, Señor Villanueva, en el pedazo del convento que me resta, se encuentran varias losas y sepulcros de cuyo fondo me parece oigo salir algunos clamores que me dicen. ¡Mis sufragios! ¡Los dotes que dispuse! ¡El culto que doté! Qué sé yo cuántos lamentos mas. Doy á V. S. las gracias, porque me ha librado de estos pesos de que me descargo, enviando á estas almas en pena al Sr. capellan mayor de la *tutoría*, ó á los ministriles de la capilla del *murmullo*, que son los actuales poseedores de las tuyas. Pero volvamos á nuestra historia.

Vacílabamos los frayles sobre el resultado que podria tener la resolucion de las Cortes, y las quatro proposiciones de que hice mencion, esperando unos, temiendo otros, é ignorando los mas á qué carta quedaríamos; quando hete aquí que aparece la Exposicion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, sobre que tanto he hablado, y sobre que tanto tengo que hablar. Por ella me impuse en el nuevo plan y nuevo nombre de *tutoría* que se nos aplicaba: esto fué entónces. Por ella y por el Diario de las Cortes que tengo ahora á la vista, me he impuesto en que esta *tutoría* es la misma mismísima *reforma* que dice el Sr. Villanueva, se hizo de los canónigos de la provincia tarraconense. Y por ella y el Dia-

rio combinados con el Dictámen de las Comisiones hallo que este último es la consumacion del proyecto meditado. Vamos por partes, y sirva de prólogo una observacion que por septiembre comencé á formar, y que ahora he madurado un poco.

Desde que leí la Exposicion del Sr. Cano Manuel, me pareció notar en ella cierta analogía con otro estilo de los muchos que ántes habia leído, y despues he seguido leyendo. Se me ofreció acudir nuevamente á la misma Exposicion; y habiendo crecido en mí aquella mi antigua sospecha, he hecho algunos cotejos que me la han confirmado. Acordándome de que la cronología es uno de los ojos de la historia, fuí á buscar la fecha de la Exposicion; y esta casi me ha decidido. Fué ella como consta del impreso, en 28 de septiembre; es decir, cinco dias despues del que sirvió á la discusion sobre los frayles. Tiene la Exposicion quatro pliegos, como puede verse por sus páginas. Luego estos quatro pliegos se escribiéron en cinco dias. Supongamos ahora que el Sr. Cano Manuel tenia de la materia todos los conocimientos que ha mostrado, que ciertamente no son muchos: que sea tan feliz en producirse, que lo que una vez escribió, deba quedar como quedó la inscripcion que puso Pilátos; y que su letra sea tan clara y su escritura tan limpia, que desde luego que sale de sus manos, pueda pasar á las del gobierno. Con todas estas suposiciones aun todavía es muy admirable que para trabajar la Exposicion bastasen cinco dias. Júnteme V. á esto la condicion de aquellos dias en que ella se formó, precisamente la mas complicada y sobrecargada que habrá tenido el Sr. Ministro; porque entónces acababa el enemigo de evacuar toda la Andalucía, y era preciso ocuparse en proveer á todas las ciudades de los correspondientes magistrados, en disponer las purificaciones de los que durante la opresion lo habian sido, en resolver las dudas que sobre todo asunto se multiplicaban, en enterarse de las calidades de los que debian ser empleados y de los que ántes lo habian sido, en oir quejas de este, acusacion de aquel, y en otras mil cosillas que puedo yo prever, pero que no sé explicar. Paréceme pues reflexionando todo esto, que en la Exposicion del referido caballero no será extraño que lo único que haya suyo, sea la firma, y todo lo demas obra de alguna persona que merezca toda su confianza. Y si esto ha sido ¿quién sería esta persona? Voy

á ver si puedo explicar mi congetura, valiéndome de una anécdota.

Necesitaba cierto clérigo de un criado. No encontrándolo en su lugar como lo quería, escribió á otro clérigo amigo suyo de un pueblo inmediato para que se lo buscara, exponiéndole las circunstancias que debía tener el escogido. Entre estas era una que no se llamase Pedro; *porque todos los Pedros*, decia él, *son unos grandes majaderos, y yo no los puedo aguantar*. Quiso la fortuna que tuviese este nombre el único que era de satisfaccion del encargado; y creyendo este que el nombre importaba poco, siendo como era al propósito la persona, hizo eleccion de él, y lo recomendó á su amigo, encargándole entretanto al criado que se mudase el nombre, haciéndose llamar por el segundo de los que le impusieron en el bautismo. Hizolo así el nuevo sirviente: y pasados algunos dias sin que se diera por entendido el amo, quiso su amigo saber cómo le iba con el mozo, y envió á preguntárselo. La respuesta fué satisfactoria; pues aseguraba que era hombre de bien &c. &c. *pero*, añadía, *una falta tiene, ó una sobra; y consiste en que bien puede ser que no se llame Pedro, pero sus propiedades son de Pedro y muy Pedro*. Apliquemos esta respuesta á nuestro caso. Bien puede ser que el autor de la Exposicion del Sr. Ministro, no sea, ni Irenéo Nistáctes, ni el obispo de las Fuentes angélicas, ni D. Lorenzo Astengo, ni D. Joaquín de Villanueva; pero las propiedades son y muy son de alguno de los de esta quaterna. Aquella lógica que de cualquier principio saca qualquiera consecuencia, y que de un antecedente particular deduce sesenta universales: aquel tino para convertir en vituperio lo que quatro renglones ántes habia comenzado por elogio: aquella dulzura para herir, semejante á la que anuncian los sacamuelas que dicen extraerlas *sin dolor*, se supone suyo y del gatillo: aquella destreza en valerse de los Cánones para lo que los Cánones no quieren, para encontrar leyes que digan lo que los legisladores no dixeron, y para hacer otras miles maravillas; y sobre todo aquel singularísimo talento para sacar de Quesnel, de Nicole, de Arnauld, de Tamburini una iglesita que se dexa atras á la de Utrech y de Pistoya..... creame V.: bien puede ser que el autor de la Exposicion no se llame Pedro, pero las propiedades son de Pedro y muy Pedro. Mas esta sospecha mia acerca del autor, no pasa de pura sospecha y congetu-

ra, que V., amigo mio, y todo fiel cristiano podrá graduar en lo que valiere. Para mí es muy indiferente que la haya hecho el Sr. Ministro ó alguna otra persona en su nombre. El que se la hallare, que sea suya. Yo no soy atisvador de agenas producciones. Bien que si no me engaño, los herederos del autor de esta no pondrán pleyto para que se les señale en su hijuela, ó se les agregue á su legitima.

Pero si acerca del autor hay sospechas y congeturas, acerca de la identidad de la doctrina en el Dictámen del Sr. Villanueva, en la Exposicion del Sr. Ministro, y en la nueva de las Comisiones reunidas, no hay mas que un texto de evidencias. Ya V. ha oido el dictámen del Sr. Villanueva, que comenzó demostrando nuestra justicia, y concluyó con la formidable sentencia de *esta es la justicia que se mandó hacer con los canónigos de la provincia tarraconense*, y se puede hacer con todos los frayles de España por la proteccion del Concilio de Trento, siendo reformados, y sus rentas agregadas á objetos que al gobierno pareciéren mas útiles. Ya V., repito, ha oido esto. Oigalo de nuevo en toda la Exposicion del Sr. Ministro, y señaladamente en estas palabras que he creido dignas de copiarse de las págs. 4. y 5. « Estas determinaciones. (á saber, no consentirnos entrar en los conventos ni en los bienes) emanan de la Soberanía, » y patentizan el catolicismo del Congreso nacional (como si el Congreso las hubiese tomado, y como si ellas fuesen la señal ménos equívoca de catolicismo.) no ménos que la » piadosa religiosidad de la Regencia del Reyno (sin duda porque reprobó las tales determinaciones). Por ellas se ha » exercido UNA TUTORÍA, ó inspeccion general sobre dichos » establecimientos religiosos y personas que los constituian, » para que en ningun tiempo se pudiese dudar del inter- » res con que S. M. y V. A. miráron su suerte futura, y » el recobro de las fortunas en que fiaban su subsistencia, » debidas á la piedad de esta religiosa nacion: de modo que » si la ferocidad é impiedad de nuestros enemigos destruyé- » ron los conventos y dispersáron á sus individuos, la ma- » no benéfica del Congreso y del gobierno ha procurado con- » solarlos en su afliccion, y asegurar sus rentas y posesio- » nes situadas en pais libre PARA INVERTIRLAS EL DIA DE » MAÑANA CONFORME LO EXIJAN LOS INTERESES DE LA NACION, » y la bien entendida intencion de los que con generosidad » quisieron fomentar estos mismos establecimientos. »

¿Qué tal, amigo mío? ¿Se parece un huevo á otro huevo tanto, como esta *tutoría* á aquella *reforma*; este *consuelo en nuestra afliccion* que este caballero nos da, á aquella *defensa de nosotros* que hizo el otro Sr.; y esta *inversion de rentas* á aquella *agregacion á objetos mas útiles*? Una sola cosa quisiera yo que el Señor Ministro me dixese. Si el gobierno no nos hubiera tomado baxo su *tutoría*, ni se hubiera propuesto *consolarnos en nuestra afliccion*, S. E. como Ministro que es de Gracia y Justicia, ¿qué hubiera hecho ó mandado hacer para consumir nuestra *dispersion* y nuestro *descansuelo*? Á mí y á toda Sevilla nos consta que ya nada ha quedado de lo que perdonáron la *ferocidad é impiEDAD de nuestros enemigos*. Perdonáron á muchos conventos para quienes ya se acabó el perdon. Perdonáron á una arboleda del mío, que ya ha ardido. No habiendo perdonado á los institutos, honráron y acariciáron á las personas; y ya son notorios los honores y manifestas las caricias que nos hacen los periódicos, y qualquiera á quien le da la gana. Perdonáron.....vaya: algo perdonáron. ¿Pero ahora qué se nos perdona? ¡Ya se vé! Era menester que en el día de mañana se invirtiesen nuestras rentas conforme lo exijan los intereses de la nacion; y lo mejor será, si pudiere ser, que no existan de modo alguno los antiguos dueños de las rentas. No en vano esotro caballero propuso aquel famoso plan para extinguir la deuda nacional. Es de esperar que quando lo revise y mejore, le añada un artículo que ahora se le quedó en el tintero, y es muy del caso para la *tutoría*: á saber, que despues ó ántes de vendidas nuestras fincas, casas é iglesias, carguen con nosotros, nos lleven á la costa de Africa, y allí nos vendan á como se pudiere, viejos con mozos, gordos con flacos, grandes con chicos; y con el producto se ocurra á las necesidades de la nacion del café de Apolo. Por fin sea de esto lo que en adelante estuviere de Dios. Hasta el presente lo que ha estado, ha sido que se nos destine á una *reforma* como la de los *canónigos reglares de la provincia tarraconense*: á saber, que se acabe con nosotros, y carguen otros con nuestros bienes, que esto significa en el nuevo lenguaje la palabra *tutoría*. Hemos visto ya la identidad del plan. Tratemos de ir viendo la semejanza de los medios.

Propuso el Sr. Villanueva en su quarta proposicion pág. 232 del Diario. «Dígase á la Regencia, que á la mayor

„ brevedad proponga las medidas oportunas para que se re-
 „ duzcan los conventos al número que exija la necesidad de
 „ los pueblos, y se establezcan baxo el pie de observancia
 „ que reclama estrechamente el santo Concilio de Trento. «
 Estaba admitida esta proposicion para discutirse: quiero de-
 cir, no estaba aun resuelta, y aun podia dudarse si el Con-
 greso querria ó nó que *se dixese á la Regencia* esto que el
 Sr. Villanueva proponia. Pero ¡ó obediencia del Sr. Minis-
 tro, comparable con la del mas observante y heroyco reli-
 gioso! Apénas se entera en que el Congreso lo podía *decir*
á la Regencia, y esta mandárselo á él, quando lo vemos
 anticipándose al dicho y al mandato, adivinándolos, pres-
 tándose á ellos, y dándose todos los malos ratos que son
 necesarios para concebir y parir quatro pliegos de proyec-
 to en solos cinco dias, y entre un crecido número de otros
 cuidados. Sin mas detencion que la expresada, aparece al pú-
 blico con su plan, y fixa por primera regla, que la visita
 y la reforma precedan al restablecimiento, como parece que
 expresamente hubo de leer en el Congreso, ó como con un
 poquito de tapujo consta á la pág. 25 de su impreso, don-
 de dice. «Conviniendo que miéntras se realiza el restable-
 „ cimiento de los conventos y su reforma, haya quien cui-
 „ de de las casas y fincas que les pertenezcan, continuarán
 „ los intendentes &c. « Primer consuelo que este Sr. nos fran-
 quea: primera prueba del *interes* que toma por *nuestra fu-*
tura suerte: primer rasgo de su *tutoría*. Lo dixe en mi Car-
 ta XXIII y lo repito ahora: es lástima que este caballero
 hubiese añadido otras reglas á esta. Con ella habia mas que
 sobrado para la *reforma* indicada por el Sr. Villanueva, y
 para que todos los frayles nos volviésemos *canónigos tarra-*
conenses. *Ducam te, si cælum digito tetigeris*. Ve V. aquí
 el exemplo que pone el P. Lárraga para denotar la nuli-
 dad de unos esponsales. Restabléscanse los conventos despues
 de la visita y la reforma. Ve V. aquí un modo de que no
 se verifique el restablecimiento en todos los siglos de los si-
 glos.

Pues vamos ahora al Dictámen de las Comisiones reunidas,
 para ver qué nos dicen acerca de esto en la *primera parte*. Son
 estas sus palabras. » Como en la consulta de la Regencia (de-
 „ bió decirse, *hecha á la Regencia*) no se distinguen las épo-
 „ cas del restablecimiento y de la reforma, pareciendo conve-
 „ niente á las Comisiones que se removiese en esto todo gé-

„ nero de duda; despues de una madura deliberacion acordá-
 „ ron proponer que se proceda al restablecimiento de los con-
 „ ventos ántes que á su reforma. » Verdaderamente que al
 Panormitano que tome á su cargo la interpretacion de este
 texto, y pueda hacerla con la pachorra que á mí se me va
 acabando, le ocurrirán muchas y muy interesantes observa-
 ciones. Es una verdad que en la que los Sres. llaman *consulta*
de la Regencia, y yo con las letras gordas del mismo tex-
 to, *Exposicion del Secretario de Estado &c.*, no se distinguen
 las épocas; porque este término está en plural, y allí no
 se habla mas que de una (á saber, la de la visita ó reforma)
 en singular; y porque si á este singular se le va á bus-
 car la época que el Sr. Ministro supone inmediata en el lu-
 gar citado, ni un galgo es capaz de alcanzarla, ni seis po-
 dencos podrán rastrearla. ¿Tiene por ventura época lo que nun-
 ca ha de ser? Pues bien: ¿quándo será el restablecimiento?
 Respuesta. Despues de la reforma. ¿Y cuándo se hará la re-
 forma? Respuesta. En la visita. ¿Y dónde se ha de hacer
 esa visita? Me parece á mí que en los espacios imaginarios.
 Remítome á mi Carta XXIII y al dictámen separado del Sr.
 Dou para dexarme de remover un caldo que miéntras mas se
 menea, peor huele.

Echáron de ver esto los Sres. de las Comisiones, y despues
 de una madura deliberacion sobre un disparate que se caía de
 maduro; y en fuerza de las muchas razones que alegan pa-
 ra una cosa que no las necesita, han resuelto que *se proce-*
da al restablecimiento ántes que á la reforma. ¡Válgame Dios,
 Sres.! ¿Cómo así? ¿Y la primera y mas principal de las re-
 glas del Sr. Cano Manuel, ha de quedar desayrada? Dios quie-
 ra que no. La Exposicion de este caballero hubo de leerse
 en el Congreso el 30 de septiembre, en cuyo dia quedáron
 los Sres. de las Comisiones encargados de exâminarla. Cinco
 dias bastáron para concebirla, como ya he notado. Ciento y
 trece por buena cuenta tardáron las Comisiones en *madura-*
mente deliberarla; pues la fecha de su Dictámen es en 21 de
 enero. Ya pues tenemos adelantado ese poquito de tiempo, pa-
 ra que no quede desayrada la *consulta* adoptiva de la *Regen-*
cia. Pues bien: ya en esta fecha la Regencia creyó que so-
 bre el punto no necesitaba de consulta, y comenzó á obrar
 segun este Dictámen *maduramente deliberado de las Comisio-*
nes, concediendo á estos y á los otros frayles el simple cubier-
 to y los muebles de su uso que encontrasen. Debieron pues

á mi parecer, las Comisiones darle las gracias por el tino con que habia acertado su deliberacion, y por la puntualidad con que comenzaba á executar lo decretado en 18 de septiembre. Debióron, digo, hacer esto: qué fué lo que hicieron, sus dignos individuos lo sabrán; porque yo aunque he visto algo en los papeles públicos, aun no he podido ver en el Diario de Córtes la acusacion que el Sr. Zorraquin hizo contra la Regencia por este *mismísimo* restablecimiento á medio comenzar, ni las discusiones tenidas en el Congreso con este motivo, ni los cargos que se hicieron al Sr. Ministro que entonces era de Hacienda, ni lo demás ocurrido en este particular. Lo único que tengo á la vista, es el decreto de 18 de febrero en que vienen decretadas muchas de las medidas, que constan en el Dictámen de las Comisiones despues de esta que se establece por primera; pero en que con relacion á ella se dispone: (art. 5.) *La Regencia se abstendrá de expedir nuevas órdenes sobre restablecimiento de conventos.* ¿Y hasta cuándo deberá durar esta abstinencia? Yo no lo sé: y aun quando lo supiera, *sacramentum Regis abscondere bonum est.* Lo único que puedo jurar es que hoy 7 de julio en que escribo esto, nos estamos como nos estábamos en punto del restablecimiento: á saber, los unos con la ciudad y arrabales por convento, y los otros con un pedazo de convento, donde pueda ir á morirse el que quisiere. Lo que yo por ahora quisiera de los Sres. D. Florencio del Castillo y D. Juan María Herrera, Secretarios que eran quando el citado decreto se expidió, es que me explicasen aquellas memorables palabras: *penetradas (las Córtes) del zelo piadoso y del mismo espíritu que la Regencia;* que sirven de cabeza en el decreto, y que por mas que las he estudiado y reflexionado, no me ha sido posible entender. Desearia pues de todo corazon que los dos referidos Sres. me sacasen de este atolladero de que ni por mí mismo, ni con ayuda de vecinos he podido salir.

Propuso el Sr. Villanueva en la tercera de sus proposiciones, que los individuos profesos á quienes deben entregarse las casas restablecidas, *deberán justificar que no han seguido el partido del gobierno intruso.* El Sr. Ministro tomando de aquí el tono, dispone en la segunda de sus reglas (pág. 26.) no solo aquella *justificacion negativa* que pudiera ser algo mas fácil, sino tambien la positiva, en que deben acreditar *que han observado una conducta patriótica y correspondiente á su vocacion.* Últimamente los Sres. de las Comi-

siones en su artc. 2º. del plan de restablecimiento, dicen : »
 „ que los *religiosos de ambos sexos* (pobres monjas tambien)
 „ deberán presentarse al xefe político..... ó á los alcaldes cons-
 „ titucionales, quienes pasarán la lista (*more castrorum*) de
 „ dichos religiosos al ayuntamiento del pueblo en que hayan
 „ residido durante la invasion, á fin de que si por su in-
 „ forme resultare sospecha contra alguno en quanto á su con-
 „ ducta patriótica, se proceda á lo que haya lugar.» ¡Gran-
 demente, Sres.! Pero ¿y en qué quedamos con relacion á la
conducta que dice el Sr. Ministro, *correspondiente á nuestra*
vocacion? Parece que sobre este punto se nos dispensa, en
 suposicion de que luego en la reforma se andará todo. Está
 muy bien.

Ea padres míos los de todas las religiones y conventos:
 ya está abierta la puerta por donde debemos entrar en los
 nuestros. ¿Les parece á V V. P P. que entremos por ella?
 A mí me parece que esta puerta es algo mas angosta que la
 del cielo, por donde segun el oráculo de Jesu-Cristo son muy
 pocos los que entran. La primera pregunta que me hará qual-
 quier frayle de bien, será la siguiente. ¿Y á qué gloria va-
 mos por medio de este purgatorio? ¿Y qué he de responderle
 yo? Opino que si no he de ser tan fullero como los que en-
 ganchan soldados, la respuesta deberá ser del tenor siguiente.
 Vamos á meternos en una que fué, y ahora solamente pare-
 ce casa, y que de tál no le restan sino muros y techos. Va-
 mos á tener cada uno lo que llevare; y el que no llevare, á
 no tener. Vamos á comer, si hubiere con que comprarlo; y
 si nó á aprender á camaleones; pero con la seguridad de una
 dieta que existe en la línea de los posibles: y á vestirnos,
 si nos descuidamos un poco ó el viento soplaré contrario, de
 unos famosos hábitos de *así te andarás*. Llevamos tambien
 la seguridad de la campanilla, porque esta es la primera que
 ha de aparecerse: la del coro, del confesonario, de la asis-
 tencia á los moribundos, de las majaderías del prelado si
 acaso las tuviere, de las murmuraciones de los hermanos si
 nos murmuraren (que sí lo harán) de no movernos sin la
 licencia de este, sin la compañía de aquel, sin las obser-
 vaciones de los otros &c. &c. &c. porque esto quiere haberlo
 probado. ¿Conque qué me dice V., padre pretendiente de en-
 trar? ¿Qué me ha de decir el desdichado? Que es una co-
 sa la mas fuera de camino, para entrar en este purgatorio
 pasar por otro. ¡Miren qué obispado para tantas pruebas! ¡Mi-

ren qué conveniencia para tan difíciles pretenciones! Por cierto que el que quisiere averiguar mi vida, ó ha de hacerlo sin que yo lo solicite, ó me ha de convidar con alguna cosa que sea capaz de moverme á solicitarlo. ¿No lo están viendo V V. S S., Sres. de las Comisiones? ¿No lo están palpan-do en tantos religiosos como V V. S S. canonizan de sabios y prudentes, y yo tambien canonizaré por tales, luego que me conste haber dirigido sus escritos por mano del Sr. Diputado D. Simon Lopez? Pues si eso hicieron y escribiéron esos venerables y doctísimos padres por el solo miedo (créan-me V V. S S.) de la campanilla, la clausura, el *benedicite* y demas zarandajas ¿qué no harán, y qué no escribirán luego que se enteren en que para ir á sus conventos, tienen ántes que pasar por un criterio en que deben espulgarceles hasta las costuras? ¿Apostemos á que solo esta circunstancia y requisito convierte en *canónigos tarraconenses* una tercera parte quando ménos, de todos los frayles?

Entremos ahora con los demas requisitos. Se deberán presentar ante el xefe político ó el alcalde constitucional los frayles pretendientes. ¿Anda con Dios! Otro dia el xefe ó el alcalde tendrán que ir á presentarse en calidad de penitentes delante del frayle, y se irá lo uno por lo otro. Vamos, padre mio (dice el exáminador) ¿dónde ha estado V.? Sr. yo en Portugal por la misericordia de Dios. = ¿Y V.? pregunta á otro. = Yo en media España; porque como esto de la comida andaba malo, tan aprisa iba á un lugar como á otro: exáminaré la conciencia, y podré darle á V. S. una lista de pueblos tamaña como un diccionario geográfico. = Y V. el otro ¿qué vida ha traido? = Yo, Sr., ninguna; porque lo que he traido no ha sido vida. De dia ensotado en una casa de donde no salia sino para decir ú oír misa agachapado: de noche encerrado, porque no supiesen de mí los franceses; y de noche y de dia con una carga mas que regular de miedo. = Está bien. Pues para V. el de Portugal, se despachará requisitoria á el sr. *juiz de fora* ó desembargador, para que nos informe de su vida y milagros: para V. el que ha circulado, una circular que ande por todo lo que V. anduvo: y por lo que pertenece á V. el *ensotado* y *encerrado*, pasará un oficio al Excmo. ayuntamiento que sabrá de V. con la misma individualidad que el Emperador de la China. = Estamos convenidos, sr. alcalde. Pero ¿quién paga todas esas diligencias, los derechos de V. S., los del

escribano ó escribanos, los del papel sellado, los del correo, los de los propios, los de todo el ingeniosísimo arancel? Díganos V. S. si se nos ha de despachar por pobres, y las diligencias han de ser de oficio; para descuidar hasta aquel día en que *liber scriptus proferetur, in quo totum continetur....* ¿Me pone V. S. dificultades? ¿Conque segun eso yo soy el que he de pagar todas esas gurruminas? ¿Y á cuánto ascenderán las costas?..... Oígame V. S. este cuentecillo y perdone. Preguntaba un gitano á su cura cuánto habia de llevarle por el entierro de su padre. El cura le respondió que *quatro ducados*, pues ese era el entierro de mas cortos derechos. *¿Quatro ducados, padre cura de mi alma? Pues si mi padre no los valió quando vivo ¿cómo quiere que los valga ahora quando muerto?* Créame V. s., sr. xefe político. Todas las conveniencias de un frayle *quando vivas*, no importaban quatro ducados: ¿cómo quiere V. S. que los valgan ahora que se han convertido en miserias? Fuera de que, sr. ¿quién ha visto pagar la prision y carcelage para entrar en la cárcel? Verdaderamente que los Sres. de las Comisiones son flacos de memoria, si ha sido su ánimo (como es de presumir) facilitar este socorrito á la gente de pluma. En el art. 11 de su plan de reforma pág. 65 se lee lo siguiente. » Se » prohibe absolutamente la práctica que se ha introducido, » de exígir dote á las monjas, la de los gastos de entrada » y profesion, la de compras de celdas, y la de qualesquiera otras exácciones, sea qual fuere el nombre con que se » conozcan. « Pues bien: sea el de los derechos, purificación ó el que V. S. quisiere, el nombre que á esto se le ponga, ello es *exáccion*, y está muy cerca de ser *compra de celda y de convento*. Conque si se *prohibe absolutamente* ¿quiere V. S. que yo obre contra una *absoluta prohibicion*? Hasta aquí lo que al frayle profeso costaba el dinero y muy bien, era la salida. Pero ¿por la entrada?.... Déxeme V. S. por Dios; que no es menester tanto para que yo mismo me haga por mi propia voluntad canónigo tarraconense. Sigamos.

Al Sr. Villanueva, tanto en su dictámen de 18 de septiembre quanto en sus quatro proposiciones, se le fué por alto que los frayles comíamos, como es regular que sucediese á los *canónigos tarraconenses* ántes, despues y miéntras la *reforma*. No es de extrañar este olvido en dicho Sr. que viviendo entregado totalmente á las cosas del espíritu, no hace caso de las del cuerpo, segun aquello de *curnis euram né*

Feceritis in desideriiis. Lo contrario sucedió al Sr. Cano Manuel que no debe ser tan espiritual; y así tuvo cuidado de poner la siguiente por regla 4. «Mientras que con el debido conocimiento se verifica el restablecimiento, se hará á los religiosos que se hubiesen presentado y hubiesen purificado su conducta, la asignacion de alguna pension diaria proporcionada á las necesidades de estos, y á las rentas que rindan las posesiones del convento de que eran individuos. » Entran luego los Señores de las Comisiones repitiendo casi literalmente el mismo artículo que el Señor Cano Manuel; pero usando de alguna mas indulgencia: lo primero, en no exágir como condicion *sine qua non* la previa purificacion; ántes bien estampando en la pág. 7. «Y por quanto de estos informes puede resultar que deba im- pedirse momentáneamente á algun religioso la reunion en su comunidad, se previene, que *aun este, mientras se ha- lle separado*, sea atendido con la competente dotacion. » Y lo segundo, proporcionando esta dotacion precisamente á las necesidades de los que la han de recibir, y nó á lo que rindan las rentas del convento de que fuéron individuos, segun limitaba el Sr. Ministro. Vamos reduciendo á hipótesis estas tesis.

Mientras se verifica el restablecimiento deben tomar los frayles la prometida pension. ¡Oh! Pues ya habrá frayle que todas las noches reze las letanías porque nunca se verifique el restablecimiento. Mientras nó, la pension ha de ser proporcionada á mis necesidades: quando sí, ¿quién sabe cómo andará eso? Conque *á restablecimiento libera nos Dómine.* Item: mientras nó, debo de ir al coro y al trabajo: quando sí, campanilla prior ó guardian, y zurra que es tarde. Conque que nunca venga *te rogumus audi nos.* Mientras nó, tengo el tiempo por mio, y puedo ingeniar-me con esto y con lo otro: quando sí, han de arrearme y ocuparme. Conque en punto de restablecimiento *parce nobis Dómine.* Pues no piense V., amigo, que esta es pura imaginacion mia. La tal rogativa es en los mismos ó en equivalentes términos la perpetua ocupacion de muchos; y bien lo saben los Sres. segun se explican.

Pero demos que alguna vez se concluyan *aquellas preciosas diligencias* de que hacen mencion los Sres., y que el Sr. Dou reputa con tanta razon por *inconcluibles é inacabables*; todavía me queda un remedio para transformarme en canónigo tarraconense, y con renta. Busco un par de ami-

gos que de tal modo depongan en el informe, *que resulte que deba impedirse momentáneamente mi reunion en mi comunidad.* Y cáteme V. aquí medio desfratado autoritativamente; pero con la prevencion de que aun desfratado como estoy, *sea atendido con la competente dotacion.* Y no importa que el texto diga *momentáneamente*; yo haré de este momento, si fuere menester, una eternidad. A mí no me han de declarar por hábil, sin que yo lo pretenda. Conque en no pretendiéndolo, quedamos solventes. Supóngase que lo pretenda otro: cualquier abogadillo, escribanillo ó procurador de mala muerte, me dará una resma de dilatorias con que trampear una purificacion que no me tiene euenta; y me quedo canónigo tarraconense por todo el tiempo que quisicre.

Un solo escrupulillo me queda aquí, y consiste en que no puede concebir cómo estos Sres. nos quieran hacer propietarios *mientras estas precisas diligencias.* Pues ¿y aquel pliego casi entero de letra de entre dos, que consumen en ponderarnos lo vicioso y criminoso de la propiedad en los frailes y monjas, y el gran desórden que traen consigo los peculios? ¿Quiéren por ventura que estos nuevos canónigos seamos sepultados en el estercolero, y contraigamos todas las manchas que se citan en el párrafo 3 *per totum*? S. Srias. nos hacen árbitros de la pension art. 4, y nos la mandan pagar párrafo 11, aun quando haya algunas sospechillas contra nosotros. S. Srias. autorizan en el art. 21 del restablecimiento á los preiados eclesiásticos, y en el 22 al gobierno, para que nos destinen á los diezmos y primicias de los curas, y á los sueldos de los hospitales que deberémos percibir *secundum mensuram donationis*, y que seguramente distribuirá aquel que pudiere echarle la uña, si llega el caso de que se la eche. Pues ¿y aquello de los propietarios?

Pero vamos claros, Sres.: esta pension, ó este diario, ó esta dieta, ó estos quartos qualesquiera que deben ser, y de qualquiera manera que hayan de llamarse ¿llegarán á nuestras uñas? ¿Los cogerémos? ¿Podrémos contar con este subsidio? O por mejor decir ¿llegará la ocusion de que los contemos en numerario? Para mí es cosa infalible que los contaré: pues ya tengo pendiente con el Sr. Ministro Cano Manuel la contrata de, si S. E. gusta de ello, beneficiarle mi pension á noventa y nueve y tres quartillos por ciento. Pero para los demas frailes es la materia muy dudosa: lo primero, porque los que la propusieron desde lue-

go en la sesion del 18 de septiembre, no tratáron de modificarla y regatearla, como era consiguiente á su zelo por la *inmensa masa* de caudales que teníamos nosotros, y necesitaba la patria: señal, dicen ellos, de que todavía consideraban la tal pension como existente en la esfera de los posibles. Lo segundo; porque despues de anunciada en dicha sesion, propuesta en 23 de septiembre por el Sr. Ministro á la Regencia, consentida en fines de octubre por las Córtes, y mirada por las Comisiones como asunto pasado en autoridad de cosa juzgada; su primer anuncio fué aquí por diciembre, y su primer ensayo por enero; sin que desde que pasó este ensayo hasta estas horas, se haya vuelto á ver ni aun sombra que se le parezca, no obstante que se oyen muchas cosas que se le han de parecer. Y ya se ve, le toman el pulso á la pension, y dicen para sí: si ahora en los principios, calentita la cosa, incomodado el pueblo, murmurando los frayles &c. &c. anda el negocio de este modo: ¿qué no sucederá quando ya todos hayan criado callo en la paciencia y en los ojos? Lo tercero; porque vistos por una parte los executores de la *tutoría*, y considerado por otra el estado en que se halla, y á que con toda prisa se van reduciendo sus fincas; miran como probable que primero se destruyan estas, que alcance para los tutores, y acaben de morirse los pupilos. Lo quarto; porque como es natural, extienden sus ojos á todos los paises donde esta *tutoría* se ha entablado; á la Francia, á la Flándes, á la Italia toda, á la Alemania &c., y se hallan con que en todas partes lo primero de que se ha hablado, ha sido de la dieta, y lo primero que se ha prometido, y lo primero que se ha promulgado, y lo primero, lo segundo y lo último, que no se ha verificado ni cumplido: y por consiguiente, siendo los frayles españoles tan mortales como los de otra parte qualquiera, y estando expuestos á las mismas fatalidades que ellos, temen con razon aquello de *qual tú te ves me vís, y te verás qual me veo*. Lo quinto.... pero lo mejor será acabar este sermon con un exemplo. Entráron en Sevilla los franceses; y como era de esperar, pusieron á los frayles en la acostumbrada *tutoría*, *asegurando inventariando, tomando razon*, en fin haciendo la cosa como pudieran, si se hubiesen asesorado con nuestro Ministerio de Hacienda. Pero, eso sí, á renglon seguido se señaló para cada uno de los nuevos pupilos la pension de seis reales diarios, publicándolo por edictos, y no sé si por pregones: y

para la qual se preparáron las correspondientes voletas de algun mas lúxo que las que aquí llamamos ahora *credenciales*; porque en eso de términos somos magníficos hasta lo sumo: mas de las francesas á las nuestras hubo la diferencia de que en estas á ninguno se excluye, y de aquellas eran excluidos los legos. Sucedió pues que uno de los nuestros, anciano, hombre de respeto, bastantemente conocido, y con quantos requisitos pudieran desearse, creyó podia conseguir entrar en la participacion de este indulto. Puso pues un memorial como sabia ponerlo, patético, nervioso, bien parado y mejor escrito; y fuese con él á presentarlo al filósofo Aranza. Recibióle este con todas las señales de aprecio, lo tuvo gran rato en conversacion; se enteró despues muy despacio en su solicitud, la graduó de justísima, tomó el memorial, lo decretó, y se lo devolvió enviándolo á cierta oficina para que lo despachasen. No se durmió nuestro lego, y sin detenerse á sacar los anteojos para leer el decreto, partió con él como una exhalacion ácia la oficina designada. Llega: el xefe de la oficina es uno de sus amigos, y le da lugar con anticipacion á otros que esperaban: toma el decreto, y despues de pasado por la vista, alarga la mano á uno de los papeles impresos que tenia sobre el bufete, empieza á llenar los vacíos de él, y llegando á determinado lugar, le pregunta á mi pretendiente: *¿para dónde lo quiere V.?* = *¿Y qué es eso que he de querer yo?* le respondió el buen lego. = *¿Qué ha de ser?* dixo el otro: *el pasaporte.* = *¿El pasaporte?* *A ver, deme V. acá ese decreto,* añadió sacando de camino los anteojos. Tomándolo vió que decia. *Désele al exponente un pasaporte para donde gustare.* = *Aranza.* Esto le sucedió á aquel pobre lego: y á otro tanto estamos expuestos todos los hombres pobres y ricos, miéntras vivimos en este mundo miserable. Sirva de aviso á todo frayle, para que si le sucede que al ir á cobrar su pension, le preguntaren *¿para dónde lo quiere V.?* Sepa responder al instante: *para la provincia tarraconense.*

Mas volviendo á tomar el hilo, supongo que habrá frayles (y muchísimos mas que los que algunos piensan) que á toda costa querrán volver á sus conventos, pasaran por todas las purificaciones y lexías que les recetaren, y buscarán limosnas para de libres pasar nuevamente á cautivos, así como otras veces se buscaban para hacer de cautivos, libres. Echarán mano al *plan de reforma* que todo hombre de jui-

ció está descando; y luego que lean 'que esta' deberá verificarse dentro de un año como manda el artículo 2, y que la comunidad donde no se haya verificado en dicho término, queda por el mismo hecho extinguida como se lee en el 3; se pondrán ambas manos en la cabeza, se aturdirán, y *tunc incipient dicere móntibus: cádite super nos.* ¡Por Dios, Sres. míos, por Dios! ¿Qué casta de reforma es esa que Vs. nos disponen? Si ha de ser la que está en las desnudas facultades de los hombres y su legislación, á saber, lo que se llama fuerza coactiva ¿á qué es ese año? Con una semana basta y sobra; así como basta para ponerla en un regimiento de soldados, en un encerramiento de presidiarios, ó en una cárcel pública. Póngase pues una ordenanza que diga. Al que quebrantare el silencio, veinte palos: al que faltare á la asistencia del coro, cincuenta: al que se riere, diez y seis; *et ita porro.* Entónces tendrán Vs. unos profesores del Evangelio tan virtuosos como suelen serlo los fusileros, los presidiarios y los encarcelados. Contener la mano como hacia la ley de Moyses, no es cosa difícil: mudar el corazon, no solo es difícil; mas tambien imposible, como no sea á aquel que lo ha criado. Si lo que la patria espera de nosotros fuera que marchásemos á son de caja, que diésemos las guardias quando nos tocase como cumple el militar, ó que barriésemos las calles, y no tuviésemos navajas como los presidiarios y encarcelados; en andando el palo listo, ya estaba en planta la reforma. Pero nuestro servicio es de esfera mas alta: nuestra reforma debe començar por el corazon; y no comenzandó por aquí, podrémos hacer á palos algunas cosas que parezcan buenas, pero que ni lo serán, ni servirán para cosa maldita.

Sres. míos: *nisi Dominus edificáverit domum, in vanum laboraverunt qui ædificant eam.* Dios es el arquitecto de la casa: los hombres no son mas que los peones de la obra, destinados á executar lo que ordena el maestro, y nó á presentarle, enmendarle, ni limitarle los planes. Pues ahora: el maestro quando quiere, hace en un instante una reforma, como la hizo en Saulo, en el ladron, en la pecadora y en varios otros que VV. SS. sabrán. Mas estas reformas instantáneas no se ven sino en tales y tales casos, en que conviene que dé estos golpes de omnipotencia, y estas muestras de habilidad. El sistema ordinario y generalmente observado, es que él sea el que obre, y nosotros cooperemos: que sea él á quien se le deba la consumacion y per-

feccion de la obra, y á nosotros con su auxilio la preparacion y continuacion; y que la gracia por donde él obra y nosotros cooperamos, se acomode con la naturaleza del hombre que viene á perfeccionar y no á destruir. Contrayéndonos pues á las reformas, las que proceden de este sistema, no traen mas señalamiento de tiempo, que el que les da el autor del tiempo, segun la exigencia de la reforma misma, y la condicion de los que deben ser reformados. ¿Quánto tiempo duró la reforma que hizo Jesu-Cristo en los doce que habia escogido para el apostolado? Tres años: y aun así, fué necesario que el Espíritu Santo viniese á consumir por un extraordinario prodigio lo que ella misma habia preparado por un curso ordinario. A imitacion de esta primera de la ley de gracia han sido muchas otras reformas en que Dios se ha dignado hacer á fuerza de tiempo y de repetidos prodigios, lo que hubiera podido de un solo golpe y en un solo momento, si hubiera sido esa su voluntad. La tuvo de que todas ó la mayor parte de las órdenes religiosas volviesen á su fervor primitivo despues de la decadencia á que las habian reducido las desgraciadas circunstancias de los siglos 13 y 14. ¿Pues saben VV. SS. lo que tardó esta obra en madurarse? Algo mas de cien años. Ya estaba emprendida entre nosotros (que es de lo que tengo noticia) en el año de 1390; y sin cesar de tener adelantamientos por dias, no llegó á su total perfeccion hasta comenzado el siglo 16, en que mi religion y las demas inundaron á la Iglesia de Santos, y al mundo de prodigios de sabiduría y de virtud. Que no haya escándalos públicos: que las acciones que ve la suegra parezcan arregladas; es cosa que se consigue con solo poner un cómitre á la vista. Yo predicando algunas veces en las cárceles, noté que á presencia del carcelero toda la chusma de héroes que allí se encerraba, parecia un quadro de *todos santos*. Mas luego que el cómitre volvía la espalda, cada qual resumía su figura natural, deponiendo la que el miedo le hizo tomar prestada. Los frayles serémos verdaderamente reformados, quando cumplamos nuestras obligaciones, y tambien las amemos. Hacerlos cumplir las puramente exteriores, podrá la fuerza y la amenaza; pero amarlas, sólo podrá hacerlo Dios, si quiere, en un momento. Mas no siendo regla comun la de hacer esto en un momento, es una tentacion de Dios, semejante á la de los sacerdotes de Betulia, quererle señalar plazos y tér-

menos como se hace en pleytos entre partes. De todo esto hablaré con mas extension en su propio lugar. Por lo que hace al presente, qualquier frayle de talento (quiero decir casi todos, pues casi todos lo tienen para su propio negocio) al ver el plazo y la amenaza, tendrá poco que vacilar. Si voy al convento, dirá él, voy á que dentro de un año me hagan santo por el mismo orden con que los escultores los hacen, á saber, á martillazos y pegaduras. Si no voy, nada tengo que temer; porque los Sres. de las Comisiones, léjos de meterse conmigo, han dispuesto que se me auxilie con mi pensionsita. Pues quítome de ruidos, y quédomo viendo los toros desde el andamio.

Supongamos no obstante (porque esta suposicion es mas que natural) que la reforma se hace en los términos que estos Sres. nos asignan: que por ella vamos á quedar peores que como anteriormente estábamos, segun ha mostrado constantemente la experiencia en toda reforma que no ha ido por donde debe ir; y que los frayles con esta experiencia nos prestamos al chismerío que dentro del año deberá bullir en los conventos; y mucho mas, si los visitantes son por desgracia *eclesiásticos de notoria probidad*. Para que á pesar de estas suposiciones tenga todavía lugar la *reforma tarraconense*, hay otros dos artículos en el Dictámen que cada uno vale un Potosí. El primero de ellos es el 10 del plan de reforma, cuyo grano entresacado de muchas carretadas de palabras, se reduce á que no se permita vestir el hábito á ninguno ántes de los 23 años, y á ninguno se dé la profesion ántes de los 24 cumplidos. Dexemos para su debido lugar la novísima interpretacion que para esto se da al sagrado Concilio de Trento, y contentémonos por ahora con preguntar á los Sres. de las Comisiones baxo su palabra de honor, si creen que serán muchos los que aguarden á cumplir 23 años para poder tomar este destino? ¿ Si en caso de que lo tomen, reputan á esta edad oportuna para hacer los debidos progresos en un aprendizaje algo mas difícil que lo que comunmente se piensa? ¿ Si les parece fácil que unos alcaceles tan duros como deben estar ya estos, puedan servir para hacer zampoñas? ¿ Si se persuaden á que en medio de los muchos exemplos de edificacion (supongo masónica) que por todas partes tropezamos, serán tan frecuentes y tan estables las conversiones como la santidad del estado exige? ¿ Si..... mas ¿ á qué nos entretenemos? La medicina está ya probada. Dos

años ménos que los que estos Señores piden, fuéron los que se pidieron en la Francia en nuestros dias; y esto bastó para que los pretendientes de hábitos fuesen poquíssimos; y esos poquíssimos los mas viciosos, y sin otras miras que las de comer, indóciles, incapaces de sujecion ni disciplina; y de los quales muy raro fué el que progresó en los estudios. Por este órden se hizo un mueble inútil del clero regular frances, que tanto honor hacia á la Francia, tantos servicios á la Iglesia, y tanto merecia de toda la Europa. Volveré á hablar otra vez ú otras dos veces sobre el dicho punto. Por ahora qualquiera echa de ver que si este decreto se establece, deberán quedar los frayles y sus conventos tan raros como suelen ser los lazarinos y sus hospitales; y los frayles tan útiles para los ministerios eclesiásticos, como para el arado los bueyes que empezáron á serlo despues de ocho años de toros.

Podrá suceder que á pesar de esto no falten majaderos que quieran meterse frayles, ni beatas que aspiren á ser monjas. Para ocurrir á este inconveniente, señalan los Sres el remedio en los artículos 23 y 24 del plan de restablecimiento. El que quisiere ser frayle ó monja, deberá aguardar lo primero, á que *se restablezca en los conventos la primitiva observancia y perfecta vida comun: á que las Córtes se cercioren de ello por medio del gobierno; y luego concedan su permiso.* Si para allá me la aguardas, echa otro quartillo. Pero por si acaso el interes de una tan lucrosa mercancía diere ocasion al contrabando, sigue luego la pena por la qual, *aunque no sea de recelar, como efectivamente no lo es, porque este nunca ha sido crimen; el prelado que lo cometiere, quedará suspenso (agreguen los canonistas esta suspension á las otras del derecho) por dos años del exercicio de su prelacia, y destinado á servir en uno de los hospitales del ejército; y el que hubiere tomado el hábito, al servicio de las armas.* Si como esta no es mas que una propuesta de las Comisiones, hubiese sido (espero en Dios que jamas será) una determinacion del Congreso, podríamos creer que la muchedumbre de mozuelas infelices que siguen por casi todas partes la tropa, era de monjas: quiero decir, de pretendientas de serlo, que en castigo de haber tomado el hábito sin los correspondientes requisitos, venian destinadas *al servicio, ya que nó de las armas*, siquiera de los que las llevan. Ello es, Señores míos, que el número de estas penitenciadas vo-

luntarias casi iguala al de los soldados; y que el fruto que sacamos, mas aparece en los hospitales que en las armas. Me acuerdo del horror que me causó la noticia que me diéron en 25 de abril, de que el número de soldados enfermos se acercaba á dos mil, los mas de ellos lastimosamente infestados por esta buena gente; y de que en aquellos mismos dias un oficial habia pasado á dar cuenta á Dios de esta culpa, ántes de las 24 horas de haberla cometido. Conque siquiera dispénseseles de este voluntario servicio á las que se metan en los conventos: póngaseles fuera de estado de poder concebir unos deseos que ni ahora ni nunca les es fácil cumplir como Dios manda. No teman los devotos que les falte el surtido: teman sí que por sobra de él quede la España como las fábulas dicen del reyno de las antiguas Amazonas.

Con respecto á los hombres quisiera yo saber, cómo se compone con la felicidad y filantropía y dulzura del sistema presente, una tan severa penitencia. ¿Será acaso porque las transgresiones se han multiplicado? No señor. Ministros y fiscales filósofos nos mandáron á nombre del Rey D. Carlos III, que no diésemos hábitos, ó no los diésemos sin licencia expresa del Consejo. Así se cumplió. Clamáron por frayles las Américas: se impuso el Rey en que á su nombre estaba prohibido recibirlos, y alzó la prohibicion. Volvimos á darlos, y en esta posesion estábamos. Dispuso Godoy que los novicios entrasen en quintas; entráron. Determinó despues la Central (si mal no me acuerdo) lo que tuvo á bien, pues no quiero abanzar hechos que solo tengo en embrion; y lo que la Central dispuso, eso se hizo. De manera que no se descubre ni en la substancia del hecho, ni en sus circunstancias tampoco, mérito alguno para un proyecto de ley como la presente, que á la verdad hace poco honor á las corporaciones religiosas, como igualmente casi todos los artículos del proyecto; á pesar de que el Sr. Villanueva dixese quando se trataba si habia de imprimirse el Dictámen, que *convenia hacer la impresión para que las órdenes religiosas se cerciorasen de las benéficas ideas y particular intereses que tiene V. M. en favor de ellas.* Sin embargo debemos estar agradecidos á las Comisiones por la suavidad que este proyecto de ley presenta, comparativamente al que propuso cierto individuo de las Córtes, de que fuese arrasado el convento donde se verificase alguna profesion. Quisiera yo

saber, qué diría el tal caballero, si la cuestión fuese acerca del palacio de Marrac donde Napoleon cometió tantos atentados; ó de algun convento cuyos moradores todos conspirasen contra la soberana autoridad. El hecho es que *siempre te prenden*, Cristo mio: quiero decir, que todas las medidas ván sin tropezar en rama buscando la *reforma tarraconense* como la llama el Sr. Villanueva, la *tutoría* como le puso el Sr. Cano Manuel, y la *extincion por la via de hecho* como le llamamos los españoles antiguos.

Seguíase que tratásemos de ella baxo el nombre de *fundacion*, ó *quasi* que le han dado los Sres. de las Comisiones: pero en primer lugar, he registrado lo que llevo escrito de esta Carta, y me hallo que es otro tanto mas de lo que al principio proyecté escribir: en segundo, me veo en la necesidad de asistir á un moribando que no siendo de la escuela de Gallardo, del de la *Triple Alianza*, ni de sus celebérrimos defensores, quiere disponer sus cosas como para un viage de donde la vuelta ha de ser tan larga, y cuyas prevenciones no deben quedarse cortas. ¡ Dichosos aquellos que no descubren en este viage mas que la *gran dorma*; pues con eso se ahorran de todas las fatigas que el enfermo y yo estamos pasando, aunque despues les esperen otras mayores que las de la mona! En tercero y último lugar, como no tengo hecho pacto alguno de reducirme ni á tantos folios ni á tantas Cartas, lo que no digo hoy lo diré mañana, y lo que no mañana, el año que viene; á no ser que me suceda lo que al pobre enfermo de cuya asistencia estoy encargado. No permita Dios que esto sea muy aprisa; porque no sé que traza darne para llevar conmigo tantísima multitud de especies como tengo que decir á los sres. liberales. Y dado que las lleve ¿ á quién se las he de decir yo por allá? ¿ A los otros muertos? No querrán creermé. ¿ Al diablo? El las sabe muy bien. ¿ A Dios y á sus Santos? ¿ Cómo han de permitirse tantas blasfemias y picardías como es preciso referir en el cielo? Mejor será pues quedarme por acá, si Dios me lo permite, y quiere convertirme en esto el purgatorio; porque este que estamos pasando especialmente los frayles, puede (á mi parecer) servir de un *quid pro quo* del futuro. Baste ya, porque tenemos tambien post data. Páselo V. bien, y mande á su rancioso amigo Q. S. M. B.

El Filósofo Rancio.

P. D.

En los primeros dias despues que V. y compañía me hiciéron el flaco servicio de sacarme al público, estuve muy atento á ver qué decian ó qué respondian esas antorchas del presente siglo, que de bóbilis bóbilis nos querian llenar de luces y felicidades. No se me quedaba pues folleto de esos alquimistas literarios, que pudiese haber á las manos y no leyese. Impuesto que me hube en la solidez de sus respuestas, en la decencia de su estilo, en la pureza de su moral, en la urbanidad de su crianza, y en la agudeza y sal de sus chistes, resolví por punto general dexarme de leer sus luminosísimos escritos, otorgarles plenos é ilimitados poderes para que continuasen escribiendo, y condonarles por via de donacion *inter vivos*, quanto habian dicho, quanto decian, quanto pensaban, y quanto eran capaces de decir de mí por todos los siglos de los siglos amen; sia reservarme otro cuidado que el de echarles de quando en quando una jaculatoria para que no me tuviesen por ingrato. En esta situacion me he pasado una vida tan tranquila como la que los franceses nos predicaban, y alguna vez nos hacian pasar.

Pero (¡ miserias de este mundo !) ni aun con este sistema me puedo librar de tentaciones; porque los tentadores (y cuidado que no son Satanases, ni cosa que se les parezca) se cruzan por estos payses; y apenas á nuestros eruditísimos regeneradores se les arde la pólvora ó se les dispara la mula, ya me vienen con el cartazo. Y ya se ve; si de otras cosillas de ménos importancia no me libro; ¡ qué santo de la tierra habia de ser poderoso á librarme de la explosion con que ha conmovido hasta los quicios del orbe el *Patriota Sevillano* en el suplemento del otro que tal, Redactor de Cádiz de 30 de junio, donde mas largamente consta? Aun no habia calentado el puesto de su venta este bienaventurado suplemento, quando ya yo tenia al lado quien me calentase las orejas con tan importante noticia, y se brindase á traérmelo de valde, en suposicion de mi decidido propósito de no gastar con esta gente mas que papel, tinta y paciencia. No quise admitir. Si V., dixe al devoto, ha de gastar doce quartos comprándolo, gaste dos pesetas haciéndolo copiar. De otra manera no lo recibo, ni me lo consiente mi conciencia.

No fué menester este gasto. Aquella misma tarde 3 del cor-

riente, encontré á un buen clérigo que en medio de la calle me espetó la notificacion, leyéndome de cabo á rabo la paulina que escuché con mi acostumbrada devocion.

¿Y quién es, pregunté á mi notario, esa nueva antorcha patriótica que de repente se nos aparece? Si hemos de estar, me respondió, á la opinion corriente, es un cofrade antiguo que mientras existió en el centro de la hermandad, obtuvo en ella los primeros empleos, y ganó de sabio toda la reputacion que era consiguiente á aquel su insigne destino. Vino pues por su desgracia aquí, donde en materia de reputacion no ha podido pasar de la de *pedante*: en punto á renta, aunque tiene mas que la que merece, es muy inferior á la que cree merecer; y en orden á discípulos, es tan desgraciado, que de quatro ó cinco que tiene, el mas granadito fué dias pasados á revalidarse á la plana mayor, y uno de los primeros exâminadores diz que formó de él este juicio. *¿Qué lástima que este mozo sepa tan poco! Si como tiene ánimo tuviese talento, era quanto podíamos desear.* Pues á fe respondí yo, que la verdadera lástima es que habiendo por aí tanta necesidad de taponos con que llenar este y el otro vacío, consienta la hermandad que á este pobre infeliz se lo esten comiendo la envidia y los piojos. No Sr., no es razon. Quatro años ha que está trabajando el Conciso: no sé quantos (porque no me importa) el Redactor, los redactados, y la turba multa de regeneradores; y ninguno de ellos ha hecho en su larga carrera un servicio tan cumplido, como en este su segundo ó tercer paso hace nuestro *Patriota*, que en un dos por tres se ha apeado por las orejas trayéndose consigo albarda, cincha, atajarre, gurupera, y hasta el mismo rabo del mulo. ¿Qué cosa pues no deberá esperarse de él quando pierda la cortedad, y se le caliente bien el pulmon, y cante por á - la - mi - re? Me parece á mí que su música se ha de hacer tan famosa, como la de aquel otro su consorte con quien Priapo tomó ojeriza. ¿Porqué pues no se les saca á relucir como han salido estotros, mayormente en la presente escasez de hombres despreocupados? A esa pregunta, me replicó el amigo, no sé qué responder. Acaso la dilacion consistirá en que ese caballero aun no es conocido por su persona, ni hay mas indicio para dar con ella, que el título de *Patriota Sevillano* que ha tomado en ocasion que ya se va haciendo demasiado comun este nombre de *patriotas*. V. considere, me añadió, que la gente de

bien ya ha comenzado á mirar este famoso título con sospecha; y que quando estuvo aquí el ejército de reserva, luego que los soldados ú oficiales veian á alguna de las muchachas que por esas calles se ciernen, se preguntaban mutuamente: oyes ¿esa que va ahí es patriota? significando por esta palabra otra antigua que tiene la misma inicial, y consta de la mitad de las letras.

Si pues V. conoce á ese buen patriota que *insidiatur in abscondito, quasi leo in spelunca sua*, dígame que presente su carita de rosa, y no sea tan humilde que quiera privarse de la gloria de ser conocido en la nacion por uno de sus mas insignes ilustradores: que pues sabe de tanto complot, y conspiraciones, y proyectos, no falte á la obligacion en que está de formalizar la denuncia, para que la patria se purifique de esos mónstruos que hasta aquí han sido, de presente son, y eternamente han de ser el ornamento de Sevilla, y las delicias de la nacion. Dígame que imite la fortaleza de su discípulo, ó maestro, ó condiscípulo el edificante párroco de las preocupaciones, que todas las mañanas se frota el rostro con un cernadero, por si se le hubiere pegado algo de aquella preocupacion que antiguamente se llamaba vergüenza. Dígame que el Filósofo de Antaño cronista que es de la familia, necesita de saber su vida y milagros, para darle el merecido lugar en el *Flos sanctorum* que con tanta gracia, y con tan general aplauso está escribiendo. Dígame que no cese de presentar ocasiones al incomparable Tremenda, para que en lo poco que dice, y en que nada dexa de decir, continúe su comenzado elogio. Dígame..... qué se yo qué mas fué lo que me dixo el tal notario. De una sola cosa me acuerdo, y es que le llamó mucho la atencion la comparacion que trae del predicador de la fiesta de San Fernando con un *energúmeno*. Este hombre, me dixo, tiene llena de *energúmenos* la cabeza. *Energúmeno* fué para él el predicador: *energúmenos* los frayles pintados en el memorable quadro recientemente consagrado á Diego Duro; y *energúmenos* llevan traza de ser quantos clérigos, y frayles, y monges, y sacristanes tengan la desgracia de caer en su pluma. ¿Apostemos algo á que no hay aquí mas *energúmeno* que él? Yo, por sí ó por nó, habia de exorcizarlo con la estola del cura de Begijar. Le contaré á V. el hecho, por si V. no lo sabe. Diéron en endiablarse las mozelas de este lugarillo. El cura á los principios comenzó á

exórcizarlas de buena fe. Mas notando despues que las endiabladas se multiplicaban al paso que los exórcismos, dió en el ingenioso arbitrio de descoser la estola, y meterle en los entreforros una costura de bota bien curtida. Preparada la estola de esta manera, volvió á su piadosa operacion con el ritual en la mano izquierda, y en la derecha con lo que colgaba por aquella parte de la estola, que era puntualmente donde iba entretejida la nueva reliquia. ¡ *Mirabile vssu!* Ninguna endiablada se expuso de allí en adelante á un segundo exórcismo; y á las quatro ó cinco que hubo conjurado, no quedó en el lugar ni aun memoria de endiabladas, ni de diablos, ¡ Ó cura de Begijar ! ¡ Dónde estás ? ¡ Ó santa estola ! ¡ Quién pudiera ponerte en las manos de nuestros exórcistas ! *Et cum hoc dixisset*, se marchó, como yo tambien voy á hacer despues de haberlo dicho.

Otra P. D. para referir las cosas como son. Miéntras he estado escribiendo esta, ha aparecido en la intendencia una convocatoria para la pension de los frayles. No están mas listos los gatos al sonido de amolar el cuchillo en las cocinas, que los frayles lo han estado en acudir al de la convocatoria. Parece no obstante que para algunos de ellos hay prisa, y los otros deben quedarse maullando como en mil ocasiones ha sucedido. Cúmplase en todo la voluntad de Dios.

El Rancio.

CARTA XXXV
DEL
FILOSÓFO RANCIO,
Y TERCERA
CONTRA
EL DICTÁMEN DE LAS COMISIONES
SOBRE
EL RESTABLECIMIENTO Y REFORMA
DE
LAS CASAS RELIGIOSAS.

CÁDIZ: IMPRENTA DE LA JUNTA DE PROVINCIA EN LA
CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.

Sevilla 23 de Julio de 1813.

Dueño de mi mayor estimacion : por fin murió mi enfermo, como nos ha de suceder á todos nosotros, sin distincion de serviles y liberales, diputados y diputantes, gobierno y gobernados, sabios y preocupados, en fin vivientes de qualquiera clase que seamos. ¿Y es posible que una filosofia tan luminosa como la que nos ha amanecido, no encuentre un remedio á este mal que de tejas abaxo es el peor de los males? ¿Y tendrá la España que pasar por el dolor de ver muertos y sepultados ó sin sepultar, no solamente á los pobres rancios que como preocupados que son, ya están de buena ó mala gana conformes con morirse, mas tambien á los Semanarios, á los Concisos, á los Redactores, á las Abejas, á las Auroras, á los Tribunales.... á esa crecida muchedumbre de antorchas capaces de arder en un candil, y que sirven de candiles á todos los que aman las tinieblas? ¿Y llegará el caso de que Gallardo, el incomparable Gallardo, tenga que hallarse en esta fiesta de iglesia, de que tanto ha huido quando vivo, y á que yo no le consentiría, si estuviese en mi arbitrio, ser llevado violentamente quando muerto? ¿Y qué nos hemos de hacer, quando se nos apaguen esta y esotras luminarias del siglo diez y nueve? ¿Cómo hemos de quedar dentro de cincuenta años, meses mas ó ménos, en que se ha de realizar esta desgracia? ¿Cómo? Sin duda como quedó Madrid, quando retirándose de ella un zapatero de lo viejo, exclamó: *¡Pobre capital, que te quedas sin gente!*

Entretanto que esperamos y desde ahora comenzamos á sentir esta desgracia, quisiera yo que todos esos caballeros de que he hecho mencion, se tomasen la molestia de presenciar alguno de los muchos ensayos que de ella se están verificando cada dia. Yo creo que les importaria muchísimo esta leccion, en vista de la grande novedad que todavía experimento en mí mismo, á pesar de que las repetidas es-

cenas de esta especie á que he concurrido, ya pudieran haberme hecho criar callo. Sí sres. filósofos: Vdes. y yo tenemos que ponernos á hacer gestos, para coger una respiracion que al fin se nos ha de escapar. A Vdes. y á mí nos han de quitar de en medio con grande prisa los que vengan detras, sopena de que si nó los apestaremos. Empleos, alhajas, riqueza, escritos, miserias, trabajos, piojos, con todo lo que se agrega á estas dos clases, ha de quedarse por acá. Y si fuera de todo esto que palpan los sentidos, hay alguna otra cosita en nosotros que sentimos, y no acertamos á palpar ni explicar; ¿qué será de la tal cosita? Y si fuera de los que vemos, hay algun otro tribunal; ¿cómo escaparemos en él? Y si es verdad (porque es imposible que sea mentira) que una causa universal, sabia, justa, provida y bondosa nos produjo: que ante ella todos somos iguales; y que á ella pertenece restituir su orden y la igualdad que todos los dias pervertimos.... ¿qué tal? ¿Habrá allí *murmullo* que nos haga prevalecer? ¿Podrá algo la intriga? ¿Valdrá para alguna cosa la plata? ¿Habrá á quien asombremos con la autoridad? Mediten Vdes., Sres. filósofos de mi alma, mediten estas cosillas y otras muchas que sin violencia se vienen de ellas. Tómense un ratito para leer el libro de la Sabiduría, en que se las hallarán meditadas; y agradezcanme que me haya contentado con este pasavolante sobre unos objetos de que ninguna filosofía puede desentenderse, en los quales funda la buena la solidez de todas sus máximas, y de los quales no puede sacudirse la mala ni con todo el aparato de teatros, cafes, saraos, tertulias, empleos, pretensiones y demas barabunda.

Dexando pues á mí muerto que ya no pide confesion ni necesita de aspiraciones, acudamos á nuestros moribundos que son los frayles y los conventos, ínterin les resten esperanzas de vida, ó al ménos necesiten de actos de resignacion para la muerte. Me parece á mí que por lagañosos que sean mis lectores, no habrán podido dexar de ver con el auxilio de mi Carta última la extincion que por la via del hecho van á hacer de los frayles el dictámen del Sr. Villanueva, la Exposicion del Sr. Ministro, y novísimamente el proyecto ó plan de las Comisiones mis Sras. Ea pues: *siganme* otro poquito, y verán extendido á los conventos el mismo beneficio, ó llámesele *tutoría, consuelo, reforma, fundacion* ó como los expresados Sres. quisieren apellidarle.

Tengo á la vista el censo formado de orden del gobierno en 1787. Segun él los monasterios de monges en la Península é islas adyacentes son ó eran 200. Segun el artículo 15 del plan de reforma dado por las Comisiones no deberá exceder de 60. Conque por buena cuenta tenemos ya 140 conventos ménos. Segun el mismo censo los de monjas rigorosamente tales son 1048. Segun el artículo 13 del mismo plan deberán quedar reducidos á 350; y por consiguiente extinguidos 698. Es decir, que á golpe seguro y por cuenta que ya está hecha, van á acabarse, si el plan se verifica, 838 conventos.

Pues vamos ahora con los otros que quedan, y cuyo número no se determina. «En ningun pueblo (dice el art.^o 5.) por numeroso que sea habrá mas que un solo convento de una misma orden.» Y por si acaso algunos pretendieren escaparse con el título de colegios; ya queda determinado en el art.^o 8. del restablecimiento, que estos se consideren tambien como conventos. Quántas casas deban caer al agua por este solo artículo, no puedo determinarlo por falta de noticias. En Sevilla sola deberán ser, si no me engaño, 13 de frayles, suponiendo que al executar el art.^o 13 con las monjas, se tenga este tambien en consideracion. No sé, repito, quántos son los que en fuerza de dicho artículo deberán suprimirse. Me parece que no será excesivo el cálculo si ponemos en toda la península 62, para que juntos con el número de arriba acabalen los 900.

En el artículo 19 del restablecimiento se lee. «Los conventos y monasterios de ambos sexos que hayan quedado destruidos del todo, ó inhabitables por haberse arruinado parte del edificio, ó cuya iglesia se halle en igual estado, no se restablecerán por ahora, y hasta nueva disposicion de las Cortes; y se prohibe recoger limosna para este objeto.» *Destruídos del todo* no sé quántos serán en la península; es de presumir que no sean pocos. *Inhabitables* se declararán los que mandaren los sres. intendentes, y quisieren nuestros amos los albañiles, aun quando á poca costa puedan ponerse habitables. *Arruinado parte del edificio, ó cuya iglesia se halle en igual estado*, raro será el que no lo esté. ¡Qué campo tan dilatado para que con calidad de *por ahora* queden los conventos tan raros en la tierra, como lo son los cometas en el cielo! Los enemigos, á veces por su propio interes, á veces por el que tomaron mu-

chos de nuestros piadosos y católicos ciudadanos, no destruyeron sino dexáron intactos no muy pocos. En el día nuestros buenos hermanos los albañiles (echo á estos la culpa, porque ellos sabrán quién se lo mandó) los han dexado tales, que muchos de ellos ni para zahurdas pueden servir. Item: los que pueden servir están sirviendo de quarteles. No teniendo viviendas acomodadas para los xefes, quedan entregados en las manos de los soldados, gente moza, traviesa, retozona, y nada reflexiva. ¿Y quién paga? ¿Quién ha de pagar sino el pobre convento? Vaya este hecho sin perjuicio de otros que habré de citar. Me avisáron hace algun tiempo, que los soldados estaban destejando con grande prisa todo un dormitorio. Envió á quien hiciese la averiguacion, y resultó ser así, y que para volver á tejar como estaba, era necesaria una talega; y que si no se ocurría al daño desde ahora, luego que las aguas viniesen, se podrian unas maderas que pueden ser eternas. Pregunté qué intereses pudiéron tener los soldados en una operacion tan dañosa para nosotros, como peligrosa para ellos; pues con dificultad puede concebirse cómo no cayéron á la calle por docenas. Y nos hallamos con que todo aquello se habia hecho para coger los gorriones que de tiempo inmemorial tenian entre las tejas sus nidos. Dí pues gracias á Dios al ver que nuestra extincion iba á la par con la de los gorriones. Por fin este solo artículo á falta de otros con *supor ahora y hasta nueva disposicion de las Córtes*, executado por hábiles manos podrá hacer en toda España con los *nidos de los frayles*, lo que en mi convento han hecho los soldados con los nidos de los gorriones.

Supongamos no obstante que queden enteros algunos de estos nidos; todavía habrá que atender al art. 10 del restablecimiento, que dice. "No se restablecerá convento ni monasterio alguno de ambos sexos, sin que se componga á lo ménos de doce religiosos con su prelado, de los que pertenecian ántes á la misma casa, y sin que tenga asegurada su subsistencia de quanto necesiten así sanos como enfermos baxo el pie de perfecta vida comun." Yo supongo que quando estos Sres. dicen: *convento ni monasterio alguno* DE AMBOS SEXOS, ni hablarán de los edificios que suelen indicarse por las palabras *conventos y monasterios*, porque los tales edificios no tienen (que yo sepa) *sexó* alguno: ni tampoco creo que tomarán estas palabras segun que ex-

presan el cuerpo colegiado de individuos, porque á mi noticia no ha llegado que haya (al ménos por ahora) conventos *de ambos sexôs*, donde esten revueltas las monjas con los frayles: ni últimamente me persuado á que apelando aquellas palabras *dos sexôs* sobre las personas, signifiquen conventos de hermafroditas; porque aunque dicen que los hay, no me parece que son en tanto número que puedan poblar algunos monasterios y conventos. La inteligencia pues de estas palabras por donde comienza el artículo, será (pidiendo ántes la debida venia á sus autores) que *no se restablezcan conventos ni monasterios ni del uno ni del otro sexô, ó de ninguno de los dos sexôs*, á otra expresion equivalente. Lo digo por evitar equivocaciones, y mucho mas en una materia tan delicada y tan expuesta. Esto es lo que á mí me parece; pronto á corregir mi modo de pensar, luego que los referidos Señores me den sobre el punto la ilustracion que no tengo.

Hecha para mayor claridad esta advertencia, y dexando por ahora á las monjas en sus 350 conventos, vuelvo á decir lo ya dicho acerca de los frayles: á saber, que por este solo artículo van á desaparecer de la haz del suelo español muchos centenares de conventos. Pocos eran segun el censo de 87, los que tenian el número de doce individuos que este artículo exíge, porque en los 20 ó mas años que precedieron, eran muchos los que habian faltado, y pocos, y en algunas religiones ninguno, los que los habian remplazado. Posteriormente las epidemias se llevaron una quarta parte quando ménos, de los nuevamente admitidos, á pesar de que estos apenas llenaban el vacío de los que sin epidemia iban faltando. De modo, que á la entrada de *nuestros fieles aliados* como los llamaba la escuela de Godoy, ya baxaron del número de 12 muchos conventos que anteriormente lo habian tenido. Pues ahora: despues de cinco años en que léjos de dar hábitos á quien no los tenia, tuvieron que soltarlo tantos de los que hasta allí lo habian traido; despues de tantos como la miseria y las enfermedades se han llevado, despues de los muchos que ha despedazado el enemigo, despues de las largas remesas que de ellos han hecho á la Francia, despues del considerable número que se ha alistado para las misiones de América; ¿le parece á V. E., Sr. Ministro de Gracia y de Justicia, y les parece á VV. SS. Sres. de las Comisiones, que habrán quedado frayles pa-

ra tripular á razon de 12 pbr convento? ¿Quántos pues son los que de estos deberán caer por la sola falta del señalado número misterioso, sobre cuyo misterio hablaré, y no poco en adelante?

Alguna compostura pudiera darse á esto, si los autores del Dictámen nos permitiesen que á semejanza de los cosecheros de vino quando trasiegan sus vasijas, pudiésemos nosotros trasegar los frayles, sacando de las casas grandes donde hacen tanta falta para las pequeñas algunos individuos que acaso sobrarian en las últimas. Pero ni aun para esto nos dexan licencia aquellas palabritas del texto que dicen que los 12 sean *de los que pertenecian ántes á la misma casa*. ¡Pobres alcaldes constitucionales; y lo que tendréis que tomar de filiaciones para saber quién pertenecía, desde cuándo, cómo, y en qué manera pertenecía cada uno de los que hayan de entrar en la casa que va á restablecerse! Me acuerdo de que siendo muchachos preguntábamos á nuestras madres al verlas entrar en casa ó salir de ella. ¿Madre, á dónde va V.? ¿Madre, de dónde viene V.? La respuesta de la mia y la de todas las madres de mi lugar (que para que no pierda otro es Marchena) solia ser á la primera de estas preguntas: *á contar los frayles*; y á la segunda: *de contar los frayles*. Ea pues: ya los sres. alcaldes tendrán que dar estas mismas respuestas, no en chanza sino muy de veras, tanto á sus chiquillos quanto á sus mugeres, y á todo el que se lo pregunte, quando (si se sanciona este artículo) vayan á reseñar los frayles. Ya los escribanos ó secretarios de cabildo tendrán que hacer otro libro de *becerro*, ó como lo quisieren llamar, donde consten todos y cada uno de los frayles que se restablezcan; así como lo hay donde constan los caballos, potros y yeguas, para evitar de esta manera los fraudes de que es capaz la malicia humana. Ya el frayle que salga de su convento, si acaso se le permite salir, para otro pueblo, deberá llevar su despacho como si fuese carga de aceyte, con obligacion de vuelta de guia. Ya, en ello dirá, si el proyecto se aprueba: mas el soberano Congreso es mas circunspecto que lo que este Dictámen necesitaria para conseguir su aprobacion.

Finjámosla no obstante. ¿Qué pocos han de ser los conventos que queden á vida! Deberán contarse en primer lugar entre los muertos, no solamente aquellos que al tiempo de la invasion del enemigo carecian del número *místico*,

mas tambien los otros que habiéndolo tenido, ya no lo tengan, porque la muerte, ó la emigracion, ó el cautiverio lo hayan disminuido. Deberán igualmente ir á la sepultura aquellos otros, cuyos individuos sean todavía 12, pero no se sientan con la correspondiente vocacion para volver á sus conventos, supuesto que este nuevo género de obispados no es de aquel que *voléntibus datur*. Por el mismo orden deberemos encomendar á Dios para que los lleve á su eterno descanso, á todos aquellos otros conventos, cuyos individuos completen y quieran su antiguo apostolado; pero ó lo quieran sin purificacion, ó no tengan con que costear este lavatorio; ó dado que lo quieran y costeen, resulten con alguna mancha que repunte por tal el purificante, y sea impedimento dirimente para entrar en el nuevo cielo. Se le deberá en fin administrar y encomendar el alma á todo convento restablecido, si de los 12 de la cuenta va alguno viejo, ó enfermo de peligro que de un dia á otro amenaze á dexar manco este sagrado número. ¿Y cuántos serán los conventos que habrán de espirar en fuerza de estos achaques? Allá lo sabrá aquel para quien son presentes los futuros.

¿Hay mas, Sres. míos? Así es nada si hay. Allá va otra receta en la siguiente condicion con que se dexa caer este importantísimo artículo: “y sin que tengan (dice) asegurado, rada su subsistencia de quanto necesiten así sanos como enfermos, baxo *el pie* de perfecta vida comun.” Este solo *pie* acaba de echar por el *pie* hasta las esperanzas de los conventos. ¿Conque para volver á ellos deberemos tener *asegurada la subsistencia*? ¡Bendita sea tanta caridad! Mientras no volvemos, nada importa que subsistamos ó no subsistamos, ó la hambre cargue con nosotros. Pero en caso de volver, ha de ser para *subsistir*; y este *subsistir* ha de estar *asegurado* como navío mercante en tiempo de guerra; y esta *aseguracion* ha de ser para sanos y enfermos, *id est*, ha de ser indeterminada, porque nadie sabe si enfermará, cuándo enfermará, hasta qué tiempo enfermará, qué gastos podrá hacer mientras enfermo, cuánto importarán las medicinas, cuántas visitas le hará el médico, cirujano y barbero, de cuántos asistentes necesitará &c. y todo esto baxo *el pie de vida comun*, y no así como quiere, sino *perfecta*, ó como se explica el Sr. Cano Manuel, *sin necesitar auxilio alguno de fuera*. ¿Les parece á V. E. y VV. SS., mis muy venerados Sres., que nos dexemos ya de frayles y de monjas, y pongamos á aprender otro oficio

¿ los que hubiéren quedado? ¿ Conque *asegurada la subsistencia baxo el pie de perfecta vida comun?* ¿ No era mas barato decir que cada convento constase de 12 frayles que volaran, ó que se mantuviesen del jugo de la tierra como los topós? ¿ De dónde se ha de sacar para esa vida comun en toda su *perfeccion?* ¿ De las fincas? Ellas anteriormente no bastaban para el *imperfecto* sistema en que nos hallábamós. Sin mencionar otras causas que existian, y de que las Comisiones como encargadas puramente civiles debieron prescindir; ni pudieron ni debieron olvidar lo mucho que para este sistema ha influido ese gobierno cuyas riendas manejan. Raro es el convento entre los muchos que conozco, en cuya dotacion no entrasen los llamados juros, de los quales unos estaban perdidos, otros no se pagaban, y de los pocos que se pagaban, habia que rebaxar un sin número de gurruminas. Raro, ó por decir mas bien, ninguna es el convento donde no hayan metido hasta el codo sus manos las dos destructoras comisiones de mestrencos y de obras pías, en fuerza de las quales no es calculable lo que se les ha sacado, ni lo que han consumido para que se les dexé de sacar. Júntese á ello la abolicion de casi todos los privilegios é inmunidades que facilitaban la cómoda subsistencia de los conventos, y que ahora la entorpecen con trabas, gravámenes vexaciones &c.; y se echará de ver que la escasez de religiosos en que muchos conventos se ven, y el miserable trato á que están reducidos, es obra del gobierno mismo que ahora trata de reformarnos; ó para decirlo claro, es manobra de los que al lado del gobierno ha muchos años que están minando nuestra existencia, y preparándonos la reforma de que hablan los Sres. Villanueva, Cano Manuel y Comisiones. Sería pues un tocar á degüello de conventos proponer esta condicion aun en el año de 807, quando los franceses no habian pisado todavía nuestro suelo.

Lo pisaron, lo destrozaron, no nos dexaron cosa con cosa. Y ya se imposibilitó de un todo la *perfecta vida comun*; no solo en aquellos conventos cuyos escasos réditos apenas bastaban á la subsistencia de sus individuos, mas tambien en los pocos opulentos donde habia para los frayles, y sobraba para las largas y abundantes limosnas de donde vivia la verdadera fuerza de la patria, y en que hallaban el remedio todas sus aflicciones y miserias. Despojadas y convertidas en usos profanos las iglesias, mudadas la forma y

distribucion de los conventos, consumidos y distraídos todos los ganados, reducidos á cenizas muchos de los predios rústicos que consistian en arboledas, sin cultivo los que no ardiéron, arruinadas en parte y en parte ruinosas casi todas las posesiones urbanas.... ¿qué convento, ni monasterio, ni calabaza por opulento que sea, puede restituirse dentro de un año (que es el plazo señalado) *in virum perfectum, in mensuram ætatis plenitudinis*, no ya de Cristo (esto es, en lo espiritual); sino de ese pie de subsistencia temporal que quieren los Sres. de las Comisiones? Póngame V. luego la coleta de *sin necesidad de auxilios de fuera*, que dixo el Sr. Ministro y los individuos de las Comisiones; y ya tienen la cuenta ajustada como lacayo ó temporero que se va á despedir.

Pero aun queda lo mas precioso. Desaprobó el Congreso en 18 de septiembre el benéfico artículo, y su mas benéfico apoyo por donde á nombre del Ministerio de Hacienda se nos estaba saqueando (porque tal es el nombre que á esto se le daba quando yo aprendí á hablar el castellano) mas no creyó necesario explicar que sin embargo de la reforma que proponía el zelosísimo Señor Villanueva, se procediese á restituirnos. Esto bastó, no solo para que la restitucion no se verificase, mas tambien para que los manipulantes se apresuraran á vender los frutos con el fin de que no se perdiesen; como si en manos de ellos hubiera alguna cosa ganada. Salió despues el Sr. Ministro con aquello de la *tutoría* el *consuelo de nuestra afliccion*, y demas cosas que le sugirió aquella su *alta policia eclesiástica* que tan acreditada tiene: y no parece sino que su voz ó su Exposicion hubo de ser la trompeta de aquel Miseno *quo non præstantior alter.*

Ære ciere viros, Martemque accendere cantu.

Intendencias, escribanías, arrendadores, albañiles, todo se puso en movimiento. Cada qual de esta buena gente acudió á su respectivo puesto; y empuñando unos el baston de la autoridad, manejaando otros los cañones de sus plumas, disparando estotros la mosquetería de sus talegas y latiendo los zapadores techos, muros, tejas, puertas, ventanas, se armó una con los frayles, algo mas seria que la que con los franceses armó el inmortal Wellington en los campos de Vitoria. Nuestros castillos y fortalezas fuéron ó arrasados ó asaltados: nuestras fincas tomadas por capitulacion; y nuestras personas prisioneras de hambre, como

otras suelen serlo de guerra. Cayó abaxo de los conventos lo que habia dexado intacto el enemigo: lo que este profanó, subsistió profanado ó sufrió nueva profanacion. De las fincas unas se arrendaron por los años que los arrendadores quisieron: se contaron entre las arrendadas las mismas oficinas y jardines de algunos conventos; y se tomó á cuenta de los arrendamientos lo que se pudo. Las que no tuvieron, ó tuvieron tarde arrendadores, quedaron á discrecion del que las quiso arrasar, quemar, hacer cortas de leña y maderas, y todo lo que se le antojó. Esto por lo que pertenece á las fincas del campo. Las urbanas, es decir, las casas llevaban ya tres años de no haber visto albañiles, ni haber sido vistas de ellos. Instaba pues repararlas, y los reparos por poco costosos que fuesen, debian enxugar mucho mas de la renta que de ellas podria tomarse. El remedio ha sido, ni cobrarlas, ni repararlas. Ya muchas, y entre estas algunas de mi convento, están cerradas por inhabitables. De otras se han salido y entrado los inquilinos de balde y á contento: en fin todo ha sido una merienda de negros, como suele decirse. ¿Y por ventura la *tutoría* se ha dado por contenta? No señor. He oido decir que algunas fincas están vendidas: sé que otras están publicadas para la venta: he oido á quien debe saberlo, y á quien probablemente está encargado de ejecutarlo, que *todo es de la nacion, y que así lo ha declarado la autoridad pública*. Ea pues: ajústeme V. ahora estos hechos con la *subsistencia asegurada* para todo eyento, que dicen y que exigen los Sres. de las Comisiones. Ó saben estos Sres. los citados hechos de que todos somos testigos, ó los ignoran. Si esto último; es lástima que careciendo del debido conocimiento, se hayan puesto á formar un plan sin sujeto, y una reforma platónica como necesariamente debe ser esta. Y si lo saben como yo creo, y á pesar de esto lo disimulan; ¿qué quiere V. que yo diga de sus Señorías? ¿Qué de sus planes? ¿Qué de..... son Diputados. Callemos.

Una cosa quisiera yo que no callasen, sino que nos explicasen para nuestra inteligencia y gobierno, esos *caballeros* que se llaman liberales. Reprobáron las Cortes en 18 de septiembre quanto se intentaba hacer con nosotros, y ya se estaba haciendo; y á pesar de ello la operacion ha seguido, se ha activado, y se ha precipitado, sin que hayan desunido sus labios esos fervorosos zeladores de la ma-

gestad del Congreso, y del respeto y obediencia debidos á sus determinaciones. La Regencia anterior, despues de meditar quanto sobre este punto habia dimanado de las Cortes, se creyó autorizada para restablecer tales y tales religiones en el solo simple cubierto de sus casas, y al uso de las reliquias de sus muebles. ¡ *Annibal ad puras!* Se interrumpiéron las sesiones del Congreso para dar lugar á la relacion de este atentado: se inquirió contra sus autores: tronó la tribuna: compareciéron los Ministros: se les hizo cargo: se quitáron unos á otros la palabra de la boca para hacérselo..... ¿ Qué es esto, Dios mio? ¿ Tocan á degüello los polacos? ¿ Se van á hundir los cielos? ¿ Cómo tanto zelo por la autoridad del cuerpo legislativo por una equivocacion, si acaso lo fué y de tan poco momento, del ejecutivo? ¿ Y cómo tan heroica paciencia en medio de tantos y tan repetidos atentados contra la nua expresa y justa de las determinaciones del Congreso?

Yo no llamaria la atencion á esta desigualdad, si ella se ciñese solamente á los frayles y sus cosas: porque desde que lo soy, estamos en la posesion de que siempre nos toque el mochuelo; y porque desde que lo soy, hemos estado ó medio estado en esta que nuevamente se llama *tutoría*. Mas es el caso que esta misma diferencia que se nota en las disposiciones relativas á nosotros, aparece tambien en otros puntos de la primera transcendencia. Declaró el Congreso que la religion católica, apostólica, romana era la de la España, única verdadera. ¿ Qué fortuna la nuestra! En medio de tantos folletos que parecen y son ateos, deistas, jansenistas....no digo bien, quesnelianos y pistoyenses; no ha habido un liberal que diga, esta boca es mia, en defensa de una ley, infringida la qual, ya estarémos en el abismo de los males: y solo se les conoció por ella un poquito de zelo, quando tuviéron que tachar en el Diccionario razonado á uno de sus mas heroicos defensores. Pues vaya por el contrario: que álguien obedezca y no cumpla alguno de ciertos otros decretos del Congreso, quiera representar acerca de ellos, ó lo haga, ó trate de valerse de aquella facultad que parece dar la ley de la libertad de la imprenta, para *refrenar la arbitrariedad de los que gobiernan*. Para estos, sean quienes fuesen, hallan nuestros sapientísimos y humanísimos regeneradores muy suaves los destierros, muy dulces, las horcas, muy misericordiosos los cuchillos, y poco lavatorio el

de la sangre. ; Pór Dios, sres. regeneradores, por Dios, que nos enteren Vdes. en cómo hemos de manejarnos ! Por mi voto y sin perjuicio de otro mejor proyecto, en la primera edicion que se ofrezca hacer de la Constitucion y de los decretos del Congreso, se podrán señalar con estrellitas aquellos artículos contra los quiles haya licencia para pecar; y poner con letras gordas aquellos otros á que no haya mas remedio que una accion de gracias, ó cosa que equivalga á esta. Mi ánimo es escribir sin pecar: explíquenme pues contra qué artículos está concedida la indulgencia á los que pecaren. Ya sé que se gana en haciéndolo contra el de la religion; y si nó aí está mi amigo Gallardo que no me dexará mentir. Tambien creo que la logra y plenaria, el que en el artículo sobre que *la España es una monarquía*, sustituye á esta rancia palabra la de *democracia* segun se le llama, ó la de *anarquía* como debe llamársele. Ninguno de estos dos exemplos me acomoda seguir; y sin embargo me acometen tentaciones y grandes de pecar. Avisenme pues Vdes. cuándo hay licencia de hacerlo en otros puntos, para ver yo si son aquellos sobre que me instigan perpetuas tentaciones.

No todas las casas religiosas tienen bienes que pueda el gobierno destinar segun las reglas del Sr. Villanueva y sus intérpretes; pero todas ellas deben pasar por la *tutoría, consolacion ó reforma tarraconense*. Para que este beneficio pues se extienda tambien á aquellas que no tienen mas subsistencia que las limosnas de los fieles, quiere el Sr. Villanueva en la primera de sus proposiciones que „ para el res-
„ tablecimiento de los (conventos) que se mantienen de
„ limosna, se cuente ántes con la expresa voluntad de los
„ ayuntamientos constitucionales de los respectivos pueblos. »
; Pensamiento admirable ! que si se hubiese extendido en fuerza del principio que lo produce, á todo lo que tenemos que restablecer de resultas del trastorno causado por la invasion enemiga, nos estaria presentando muchos y muy curiosos espectáculos. Pongamos un exemplo ó dos. Por la irrupcion de los franceses cesáron de exercer su autoridad sobre sus respectivas diócesis los prelados que huyéron, ó sin huir fueron despojados. Conque para restablecerlos podria mandarse consultar la expresa voluntad ó de los cabildos, ó de los ayuntamientos, ó del murmullo, ó de quien el Sr. Villanueva dispusiese. Por la misma invasion se separáron de sus mugeres varios casados que huyéron, no sabemos si de los fran-

ceses, si de ellas, ó si de los liberales que por instituto andan á sus suplencias de maridos. Requiera el Sr. Villanueva nuevo consentimiento ó expresa voluntad, y verá qué fiesta se arma. ¡ Pensamiento admirable ! repito ; pero que solo pudo ser fructuoso en las circunstancias que dicho Sr. acaso supuso, de que los ayuntamientos se compusiesen de filósofos ó de personas de *notoria probidad*. Pero inútil en la actualidad ; porque todavía son poquísimos y muy odiados en los pueblos los *despreocupados*, como está mostrando Sevilla en los mismos momentos en que escribo esto, prefiriendo para sus elecciones á los que mas fama tienen de preocupados, supersticiosos y serviles, sin embargo de que no espera de estos la retribucion abundante que á *to-ca-teja* le prometen sus liberales despreocupadores. Ello ha sido que los ayuntamientos sin aguardar á ser preguntados ni solicitados, han salido por sí mismos pidiendo sus frailes : y que los pueblos, luego que ha habido licencia para restablecer á algunos, han acudido allá con quanto pudieron, sin perdonar el trabajo personal que muchos no dan en sus casas, y han ido á dar en los conventos, haciendo oficio de peones y de barrenderas varias personas que pagan siempre el barrer y el trabajar en su casa.

Ya debía constar esto quando los Sres. de las Comisiones propusieron su plan, pues ya se dan por entendidos de ello en el principio de este, quando citan *varias representaciones de prelados y comunidades regulares*, y de ALGUNAS AUTORIDADES SECULARES, dirigidas al soberano Congreso en que se pide la restitucion de los religiosos á sus casas &c. ¿ Cómo pues á vista de este estorvo que el Sr. Villanueva acaso presumió auxilio, llevar adelante la reforma tarraconense ? ¿ Cómo ? Explicando el voto de los ayuntamientos y pueblos, no como causa de donde absolutamente deba pender la restitucion de los conventos, sino como una de las circunstancias *previas* que deben tenerse presentes. Lea el que quisiere, el art. 9 del plan de restablecimiento, y se encontrará con que en él no se dice mas, ni en fuerza de él hay mas que esperar. ¡ Ya se ve ! Nosotros todos como poco filósofos, al oír que la *lêy* es *la expresion de la voluntad general* ; que quien rige es *la pública opinion* ; que los Diputados del Congreso son nuestros *representantes*, nuestros *procuradores*, los *órganos de nuestra voluntad*, los *testigos de nuestra opinion*, y otro centenar de cosas pareci-

das á estas, que se leen en los Diarios de Córtes, creíamos que en constando nuestra voluntad, ya teníamos hecha la ley. Pero Dios se lo pague al Sr. D. Manuel Garcia Herreros ó al otro Sr. que nos sacó de este engaño, quando tratándose de Inquisicion, y alegándose por muchos que el pueblo español la queria, nos dió una idea mas exácta que la que teníamos, del oficio de un Diputado. Segun su explicacion el destino de este es igual al del médico: y así como el médico puede y debe negarse quando el enfermo pide lo que no le conviene; *ita páriter* el buen Diputado puede obrar en derecho de sus narices, quiera lo que quisiere, ó rabie el pueblo. No es nueva esta doctrina. Ya se conocia y practicaba en la Insula Barataria, quando Sancho era gobernador, y médico titular de ella el Dr. Pedro Recio. Mas quisiera yo saber de este Sr. tres cosas, sin perder de vista su misma metáfora. La primera, si sabe desde cuándo le ha entrado al pueblo español esa enfermedad de que habla, y que regularmente será en la cabeza; porque importa averiguar si ha sido posterior á su eleccion, anterior á ella, ó al tiempo de elegirlo. La segunda, en suposicion de que aquí hay médico y enfermo; está S. Sría, seguro de que el verdadero enfermo es el pueblo, y no el médico que se empeña en curarlo? Y la tercera, dado que nosotros seamos los enfermos; podremos decir á este Sr. Diputado nuestro médico (aunque mas creo que es puramente pasante) como frecuentemente dicen á los suyos los enfermos quando los incomodan: *vaya V., sr. doctor, á curar á su mula?* Mientras salgo de estas tres dificultades, estoy viendo que si como los ayuntamientos han representado pidiendo frayles, lo hubiesen hecho negándose á tenerlos; ya estaríamos nosotros deshauciados. Pero nos pidiéron..... ¡ Vaya por Dios!

Pues tratemos ahora de las monjas. A pesar de que estas inocentes no son *canónigas*, tienen bienes que se pueden *destinar á otros objetos*; y por consiguiente son capaces de la *reforma tarraconense* que dixo aquel Sr., ó de la *tutoría y consolacion que propuso el otro*, ó de la *fundacion* cuyo plan han trabajado los presentes. Por de contado, de 1048 conventos de ellas deberán quedar solos 350, como ya va observado; que ciertamente no es poco golpe de reforma. Pero aun estos 350 pesan todavía sobre el corazon del Sr. Cano Manuel, y sobre los de los Sres. de las Comisiones. Entendámonos quando digo que *pesan*. Yo no soy escrutador de corazones; (es-

to solo Dios) ni entiendo mas que lo que está escrito. Digo pues que *pesan*, porque veo escrito lo mismo que veria, si electivamente pesaran. Dixo el Sr. Cano Manuel: que se *quitase el abuso de los dotes*. Dixe yo ó quise decir: que era mucha temeridad llamar *abuso* á una práctica admitida y aun mandada por la Iglesia: y que en quitando de en medio los dotes, ántes de cincuenta años estaban abolidos los conventos. Llegan aquí los Sres. de las Comisiones; y luego que en su pág. 49 se extienden grandemente sobre el punto, sacan la siguiente consecuencia que me coge de medio á medio. „ ¿ Qué caso deberá pues hacerse del que se atre- „ ve á asegurar (ese soy yo) que aun quando todos los „ conventos de monjas estuviesen en la mayor opulencia, si „ se quitan los dotes, *ántes de cincuenta años no deberá que- „ dar monja ni convento?* ¿ Y que *si en el dia los hay,* „ *su permanencia se debe á este que se graduá de abuso?* „ El que esto escribe, es mas digno de *lástima* que de „ contestacion. „ Perdónenme los Sres., si entre el fin de este párrafo y principio del siguiente que tambien debo copiar, interpongo de mio esta ligera glosa. En órden á *qué caso deba hacerse de mí*, respondo y suplico que ninguno: y en órden á la *lástima de que soy digno*, la renuncio desde ahora á favor del Sr. Villanueva, por si hubiere (que no faltarán) obispos para quienes la necesite, como le sucedió con los de Mallorca. Sigue el texto. „ Ade- „ mas de ser este un abuso, como lo es, contrario á la „ disciplina y al espíritu de ella, como lo demuestran entre otros Benedicto XIV..... „ Al llegar aquí, no pude ménos que alborotarme. ¿ Qué es esto, Dios mio? ¿ Benedicto XIV contra los dotes de las monjas? ¿ Pues si yo he leído todo lo contrario! ¿ Benedicto XIV, y en su obra *De Synodo?* ¿ Pues si aquí mismo fué donde yo lo leí! ¿ Tan desmemoriado estoy? ¿ Tanto me han perturbado los liberales esta cabeza? No hay remedio..... Tuve que andar buscando prestada esta obra del Pontífice mas docto que ha tenido la Silla de S. Pedro desde que la ocupó el Papa S. Gregorio. Vamos á evacuar la cita. *Libro VII.* Lo hay. Por mas señas que trata de las cosas que deben evitarse en las *constituciones sinodales. Capitulo LVIII.* No lo hay ni en este, ni en los otros once libros que le preceden y le siguen. ¿ Dónde pues lo encontrarían los Sres. de las Comisiones? *Párrafo VI.* Iba yo ya á registrar uno por uno todos los

párrafos sextos de todos los capítulos y libros, quando me acordé de que entre los Sres. de las Comisiones estaba el Sr. Villanueva: de que á este Sr. le es el escribir tan dulce como á mí el pasearme ó descansar: de que era muy probable que él fuera quien llevase la pluma; y de que quando la lleva, tiene una felicidad de encontrar citas, que no le es dada á ninguno de los mortales. Desconfiado pues de encontrar con esta, no solamente en el lugar que se me cita, mas tambien en todas las restantes obras de este sabio Pontífice; me veo en la necesidad de extirgar de los Sres. de las Comisiones rectifiquen esta cita que han hecho. Su honor mismo, el respeto del Congreso á quien informan, y la buena fe que deben á toda la nacion, me autorizan para pedirlo así una, dos, tres y quantas veces sean necesarias hasta que solventen esta deuda.

Para que los referidos Señores se muevan á pagarla, voy á darles un fiador que satisfaga por esta mia que ha sido capaz de provocar sobre mí su lástima. ¿Y quién será este fiador? Sres. míos: el mismísimo que VV. SS. han abonado. ¿Y con qué hipoteca? Con la mismísima en que VV. SS. me aseguran de esa lástima, cuya capellanía me han colado. Venga qualquier escribano, aunque sean los de la *tutoría* de mi convento. Acuda por testigo todo el que tenga ojos. El que sepa latin, registre casi todo el cap. VI del libro XI *De Synodo*. El que no lo sepa, lea esto que voy á poner en castellano, y pregunte al que lo supiere, si el extracto que presento, está ó nó conforme con el texto latino.

Dice el título del capítulo. „ Aquellas constituciones
 „ sinodales por las que se quieran condenar ó prohibir
 „ ciertas costumbres generalmente aprobadas, merecen la
 „ censura de *odiosa novedad*. Con cuyo motivo se tra-
 „ ta de la solucion del dote que debe hacerse por las
 „ monjas al monasterio en que profesan &c. „ No He-
 vamos mal principio. Nos citan los Sres. á Benedicto XIV
 demostrando que los dotes son *un abuso contrario á la disciplina y al espíritu de ella*: y Benedicto XIV co-
 mienza anunciando que la constitucion sinodal que con-
 denase tales dotes, mereceria la censura *invisæ novitatis*,
 de odiosa ó mal vista novedad. Pues vamos ahora con el
 capítulo. „ Del mismo prurito de innovar (de que va ha-
 blando este sabio Pontífice en todo el libro) pareceria de-
 rivarse aquella constitucion en que el obispo, graduando

„ de simoníaco pagar qualquiera cosa por la entrada en re-
 „ ligion , prohibiese á los conventos de monjas exigir la do-
 „ te acostumbrada de las jóvenes que se consagrasen á Dios:
 „ (¿ qué tal ?) pues aunque muchos doctores hayan re-
 „ probado esta práctica, ya la aprueba el USO en todas par-
 „ tes recibido : (*acaso á esta palabra USO le faltará un AB*
por delante; y si no le falta, no sé que me diga de la cita)
 „ y lo que importa mas (*continúa*) la sagrada Congregacion
 „ del Concilio la declaró libre de simonía en 18 de sep-
 „ tiembre (*tal dia hizo años que el Sr. Villanueva comen-*
zó á revocar esta declaracion) de 1683..... y vuelta á exá-
 „ minar la misma cuestión en 14 de abril de 1725, la re-
 „ ferida sagrada Congregacion persistió en la misma senten-
 „ cia. » Añade luego que estas determinaciones se fundaron
 en la doctrina de Sto. Tomas, que en la dicha última cau-
 sa insinuó el mismo Benedicto, hallandose de secretario de
 la Congregacion.

Entra luego segun su costumbre desentrañando de raiz
 la cuestión: cita la doctrina de Sto. Tomas, que dice (con
 mas derecho á ser creido que algunas comisiones de las que
 yo conozco) es la misma de S. Buenaventura, Dionisio Car-
 tujano, S. Antonino y otros, reducida á que *tomar algo por*
la entrada en religion como precio, es ilícito; pero no lo
es, si se toma para la manutencion del que entra, espe-
cialmente en los conventos pobres ó mal dotados. Añade des-
 pues que la Congregacion del Concilio (no la de Cádiz,
 sino la de Roma) teniendo siempre á la vista esta doctri-
 na, ha determinado varias veces: en primer lugar, que en
 los monasterios de monjas no se recibiesen mas personas
 que las que á juicio del obispo pudiesen mantenerse de los
 réditos ó limosnas: en segundo, que á las comprehendi-
 das en este número ningun dote se les exigiese; y en ter-
 cero, que lo pagaran las que quisiesen entrar de supernu-
 merarias, como dice Fagnano á quien cita. Luego añade
 con las palabras de este mismo, lo que yo quiero que re-
 flexionen los Sres. de las Comisiones, y los que no perte-
 nezcan á ellas: á saber, que *la sagrada Congregacion de*
obispos y regulares, echando de ver que los monasterios
de las monjas no pueden subsistir POR LARGO TIEMPO SIN
EL AUXILIO DE LOS DOTES: y que las mas veces se ven
reducidos á una total pobreza á causa de las necesidades que
sobrevienen, y de los casos impensados; sancionó prudentemen-

te con la aprobacion de los romanos Pontífices, que toda monja pagase en numerario la limosna que se entiende baxo el nombre de dote, aun quando el número de monjas estuviere arreglado á la proporcion de los réditos del monasterio. Aquí pegaba bien una poquita de la lástima que se me ha recetado á mí, en favor de este canonista que es de los mas célebres para aquella sagrada Congregacion, para la otra del Concilio, y para los Pontífices que han aprobado sus determinaciones. Es observacion que tenemos hecha mi camarada Luceredi y yo, que luego que el Sr. D. Joaquin Villanueva se encuentra con algun huesesillo que no puede roer (y es el caso que se lo encuentra todos los dias) recurre ó á las oraciones que nos tiene prometidas á él, á mí, y á otro millon de almas; ó á la lástima y compasion que allá por enero pidió para los Sres. Obispos que representáron por la Inquisicion, y ahora pide para mí, porque represento por unos dotes que ciertamente no tengo de comerme. Los Sres. Obispos, mi compañero Luceredi y demas interesados harán de estas donaciones el uso que gustaren. Yo por mi parte renuncio la que me tocara en punto de oraciones, para que mejor alcancen á los que las quisieren: y por lo que respecta á la lástima, le digo á este Sr. con las palabras de Jesu-Cristo á las mugeres de Jerusalem. *Nolite flere super me; sed super vos ipsas flete, et super filios vestros.* No digo con esto que el Sr. Villanueva necesite de llorar sobre sí mismo. Eso S. Sría, lo verá, pues tiene edad competente para ello: pero en quanto á sus hijos, si por estos se entienden sus escritos, debe llorarlos con ambos ojos; porque..... yo acá me sé mi cuento: y si hablamos de los hijos espirituales, bueno sería..... mas no permita Dios que yo me meta á gobernar hijos ajenos. Volvamos á Benedito XIV, que á consecuencia de esta cita de Fagnano, añade (doy su sentido para ahorrar palabras) que habiendo mostrado la experiencia que los monasterios de monjas aun los mas opulentos (*opulentissima*) poco á poco van cayendo en pobreza: y que los que pocos años ántes bastaban á proveer con abundancia á quarenta monjas, por exemplo, apenas en el dia tienen con que mantener escasamente el mismo número; de aquí ha tomado motivo para determinar por punto general la solucion de unos dotes sin los que menguaría considerablemente el número de sagradas vírgenes. ¿ Qué le parece á V, ? ¿ Darémos tambien una

limosna de *lástima* á este sabio Pontífice que llama prudentísima precaucion (*prudētissimè cautum est*) á esta que los Sres. califican de *abuso*, é insisten en que efectivamente lo es?

Hablando el mismo Pontífice en este lugar de los dichos monasterios, confiesa ingénuamente que *no sabe como sucede esto*; y sin embargo de no saberlo, la presencia sola del resultado lo determina á decidirse por esta práctica que han sancionado el uso comun de las iglesias, y la autoridad de la de Roma. Pocos hombres han tenido tanto fundamento para creer de sí mismos que se lo saben todo, como este doctísimo Pontífice que todo ó casi todo lo supo. Mas esta es la diferencia entre el sabio y el charlatan; que este cree saberlo todo, y el otro confiesa ignorar lo que ignora. Ignoraba Benedicto XIV cómo era que los conventos ricos viniesen tan aprisa á pobreza; pero sin embargo lo creía, porque así lo manifestaba la experiencia. Si los Sres. de las Comisiones se hubiesen querido tomar el trabajo de extender sus ojos sobre estas lastimosas ruinas, ó al ménos sobre los autores que en parte han sido de ellas, y en la actualidad rodean al gobierno; la *lástima* que inútilmente me tienen á mí, podría haberse destinado á las monjas que la necesitan muy de veras. Díguense de oír los pasos por donde estos sagrados establecimientos han llegado hasta el presente á la decadencia en que se hallan, y por donde llegarán en adelante á su total ruina, si este plan se sanciona. No presentaré metafísicas, sino experiencias que convencerán á todo el mundo.

Dice un refran. castellano que *el ojo del amo engorda al caballo*; y otro: *el que tuviere tienda, que atienda; y si nó que quite la tienda*. Pues Sres. míos: las monjas no pueden ir á ver su caballo, ni asistir á su tienda: esto es, no pueden ir á cuidar de lo suyo. ¿Qué mucho pues que el caballo á causa de esto enflaquezca, y la tienda vaya á ménos por dias? Conque sino se admite un arbitrio de reponer estas pérdidas, vendrémos á parar en la nada de que fuimos formados. ¿Han visto esos Sres. á algun comerciante que prospere sin asistir á su escritorio, ó á algun labrador ó hacendado que enriquezca metido en su casa? ¿*Quis putas est fidelis servus, et prudens*? Un caxero ó un aperador que tomen por lo de su amo el mismo interes que este tiene; ¿son fenómenos de todos los dias? ¿Son cosa que se en-

¿cuánta detrás de cada esquina? Pues las pobres monjas no tienen mas recurso que el de aperadores, administradores y caxeros. Por otra parte: ¿han sabido de muchos caudales que hubiesen prosperado en manos de mugeres? Y quando una muger es la dueña ¿suele ella entender? ¿Suele ser obedecida, aun quando entienda? ¿Suele causar para no ser atropellada, el mismo respeto que causa un hombre? Ea vaya: detallemos.

He visto á un administrador de monjas dar sus cuentas en que alcanzaba á la comunidad en ocho mil pesos. Tuviéron las monjas la fortuna de que un frayle se tomase el ímprobo trabajo de exáminar estas cuentas, y ponerles algunas réplicas. El resultado fué que el que pedia ocho mil pesos, diese dos mil por buena composicion, y se echase tierra á este negocio. He visto reducido á mucha pobreza á uno de los conventos mas ricos de Sevilla, en la ocasion misma en que la muchedumbre de dotes recientemente recibidos prometian todo lo contrario. Quise saber la causa de tan increíble atraso, y me informáron que todas las fincas estaban ganando, quando todo habia duplicado su precio, lo mismo que cincuenta años ántes, en que todos los artículos de consumo se adquirian por una mitad. He visto administradores que han entrado pobres en monjas ricas, y han sabido cambiar las cosas, saliendo ellos ricos, y quedando ellas pobres. Los he visto zelosísimos en tomar el estipendio del trabajo que habian de dar, y perdonarse á sí mismos tomar el trabajo de inspeccionar los cosas. Los he visto muy compadres y amigos de los arrendadores, haciendo (como es de presumir) el caudal de las monjas el gasto de este compadrazgo. Los he visto en clavería interceder por el inquilino contra el convento, en vez de hacerlo por el convento contra el inquilino. Los he visto edificadores, amigos de obras, compinches de todos los albañiles, carpinteros, herreros yeseros &c., quienes, sin que sepamos por qué, todo se lo hacian y daban mas barato; y luego obligaban aquellos á las monjas á que regalasen por este beneficio á los vendedores y operarios porque lo hacian, y al señor administrador porque lo procuraba. ¡Cosa maravillosa! Vi levantar un gravero en un convento que ni habia tenido, ni tenia, ni esperaba tener grano; y pintar y decorar sus frentes, quando la necesidad sin pintarse se hallaba estampada en las de las monjas. Esto es por parte de los administradores. Hay algunos muy buenos, que yo conozco. Mas por uno bueno ¿quién podrá contar los centenares de ellos

que son infieles, desidiosos, ignorantes, disparatados &c.?

Vengamos á los inquilinos. La piedad dominante ha persuadido á estos á que en entrando en alguna posesion de frayles ó de monjas, ya han hecho quando nó una adquisicion del dominio directo, al ménos una especulacion que los asegura para siempre del útil. Que un cortijo haya estado por espacio de cincuenta años en una familia, se alega como título para que permanezca por cincuenta siglos en la misma, si fuere menester, baxo el mismo pie en que se contrató, quando la libra de pan valia ocho maravedises, la de carne quarenta ó sesenta, y una decena de huevos veinte y quatro. Si las comunidades se resisten, entran las súplicas y lamentos, que bien manejados producen increíble efecto en las monjas: entran las promesas *liberales* (dóyles este nombre por lo bien que suenan, y el mucho mal que hacen) entran las amenazas de que *pondré un pleyto*, á cuyo sonido solemos acobardarnos, y no sin razon: entran los empeñitos é intercesiones con que se nos pone entre la espada y la pared: entran..... son tantísimas las cosas que entran, que solo por un género de milagro subsistimos. No muy léjos de Cádiz tenia cierto convento nuestro un cortijo que de muchos años atras estaba ganando once mil reales. La muchedumbre de noticias y de pretendientes hiciéron que los frayles abrieran los ojos, é intimasen al inquilino, que si no pagaba por él mil pesos, se tuviese por deshauciado. Negóse el inquilino, amenazó, se sacó el cortijo á subasta: y de once que ganaba, subió á treinta y tres mil reales. Hubo pleyto, se padeció mucho; pero últimamente treinta y tres mil reales quedó ganando. ¡En cuántas de las fincas de comunidades podria y deberia repetirse esta novedad! A pesar de eso no se repite, porque los bienes de comunidad no duelen á cada particular como los suyos propios, y porque á vueltas de un administrador zeloso (*rara avis in terris*) vienen sesenta que ó no lo son, ó lo son únicamente para hacer fructuosa en su favor la administracion. Las monjas con especialidad causan risa, quando quedan muy satisfechas porque subieron cincuenta reales donde debian ser cinco mil, ó quinientos donde debiera el precio duplicarse.

Pues vaya ahora quando las infelices de vendedoras se vuelven compradoras. Ya es cosa sabida que todo tienen que comprarlo mas caro. Desde la libra de ubas ó de tomates por la qual el mandadero ha de llevarles un quartito mas, hasta lo de mayor importancia que necesiten, todo han de tomarlo á

mas precio que el resto de las gentes lo compra. ; Qué de picardías, y que de tunantadas no hacen con estas inocentes, quantos llegan á vender á sus tornos, quantos van comisionados á comprarles, y quantos se encargan de proveerles ! Informen de esto todos los que tienen que proveer sns casas en una época en que el robo ha pasado á ser obra de misericordia, y el fraude una prueba y recomendacion de talento.

Júntense á esto ciertas culpas de las mismas monjas (pues ni soy amigo de beatificar á nadie, ni tengo comision del Papa para ello) pero culpas de aquellas que atendido el carácter del sexó, á veces son medio laudables, y á veces casi inevitables. Llegan un dia clásico: nunca el gasto del culto ha de medirse con las fuerzas, siempre ha de aspirarse á llenar el deseo, y mucho mas si el cerero da la cera fiada. Llegan al torno con muchas que parecen obras buenas, y son muy bien estudiadas tramoyas. *Madres*, decian no ha mucho tiempo algunos soldados, *socórranme por Dios, porque me han robado una camisa, ó una gorra, ó lo que á ellos les daba la gana, y mañana es la revista, y me han de dar cincuenta palos. Cáteme V. ya aquí á las monjas llenas de compasion, y arañando en lo que no tienen, para socorrer á aquel pobrecito que desde el torno habrá de irse con la limosna á la mesa del juego ó á la taberna. Nadie sabe lo que de robos y pérdidas hubo de esta clase. Mientras los franceses domináron, ; qué de veces acudieron mas de quatro tumbones pidiéndoles en secreto para socorrer á nuestras tropas, y sacar con que socorrerse ellos en lo que no era menester ! Y ántes que los franceses dominasen, y despues de haber dominado ; cuántos señores míos las han metido en hacer vestuarios para la tropa ó hilas para los hospitales, cuyo precio luego se han apropiado ellos ! Las hemos desengañado no pocas veces, y dádoles precauciones para que no las engañen ; pero todo es en vano, como el representante trayga bien estudiada la lección, y sepa representarla bien, como por lo común lo hacen. El *siempre ha sido así*, que aplicado á las mas de las cosas es la mejor de todas las reglas, extendido á todas suele tambien ser origen de no pocos atrasos. Pues agregue V. á estos otras que pueden llamarse ignorancias. Nace ó plantan un arbolito, v. g. una higuera. ; Qué es eso de cortarla ? Y al cabo de tiempo el arbolito derriba una pared. Hay un santito que colocar. Aquí se puede hacer el nicho. Se rompe para él y se debilita un muro que en diciendo allá voy, son necesarios muchos miles para ree-*

dificarlo. Acabemos por el mas ridículo de todos los ejemplos que tomo de los gatos. Para que estos entren en la clausura, ya se sabe que debe preceder la operacion que en mi concepto tienen mayor necesidad algunos cuya escasez importaria mas que la de estos animalitos: pero pasando este sacrificio, ya el gato que se mete monja, tiene asegurada su bienaventuranza. Harto pues, gordo y bien regalado de por vida, no tiene que emplearse en la mezquindad y peligros que los otros, de andar en pependencias, ni ménos ayudar á su manutencion con las ratas; y por consiguiente las ratas tienen licencia franca hasta para acudir á la mesa con las monjas. Quénto estrago resulte de esta mala familia al edificio, solo podrá calcularlo quien como yo lo haya presenciado.

Me parece que estoy oyendo á los señores *strictioris observantia*, por otro nombre, *de notoria probidad*, que al entender esto, exclaman. *Pues vedlo aí. Eso es lo que debe remediarse. Nada de eso debe permitirse. Venga corriendo la reforma saludable. ! O si nó traslado al otro Sr. que juzgó digno de la atencion del Congreso, el que hubiese telarañas en la celda de un frayle loco. Pero yo á quien el zelo ha calentado ménos la sangre que lo que suele calentarla á los dichos Sres., hago á favor de estas pobres mugeres contra estos inexôrables censores, la misma apología que Juvenal hizo á favor de los hombres contra aquellas de las mugeres que á fuerza de relamidas y de críticas, no permitian á sus maridos que hablasen sin guardar la sintaxis*

Solæcismum liceat fecisse marito.

Permítasele al marido hacer en su casa un solecismo. Permítase á las monjas, ó disimúleseles si de quando en quando hacen un disparate. ¡ Válgame Dios, Sres. ! ¡ Hay en este mundo muger ni hombre alguno que no tenga tal ó qual extravagancia, que no ceda á alguna flaqueza, y que por uno ú otro camino no trayga á su casa y caudal algun atraso ? Pues bueno. Tambien las monjas, y los frayles, y las comunidades son criaturas. Tambien el que pretende remediarlo todo, se queda luego sin remediar nada. Tambien hay cosas que el remedio que admiten, es peor que el daño que causan. Tambien es una verdad que todos conocemos, aquella de que nos asegura el Espíritu divino: *qui nimium lambit, elicit sanguinem*:

el que lame demasiado, últimamente saca sangre. Perfectos lo seremos, quando váyamos á la gloria. Por ahora contentémonos con aspirar á serlo. Y si á Vs., señores rigoristas, no acomoda esto, tambien yo me acomodo, con tal que el que haya de tirar la piedra á estas acusadas, esté, no diré, *sin pecado alguno*; me contento decir, *con pecados iguales á los de ellas*.

Pero todavía me queda otra reflexioncita que hacer á los Señores de las Comisiones, que no deben echar en saco roto. Supongamos que se quitan los dotes: añadamos luego el artículo 20 de la reforma que dice. «Los religiosos de ambos sexos, no podrán adquirir cosa alguna por ningun título, ni heredar, de sus padres &c. &c.» Nada nada: ya hablaremos de esto á su tiempo. Por este artículo deberán quedarse los conventos de monjas sin esperanza de que les entre otra cosa que las mugeres que lo hagan por la puerta, y el agua que les cayga por los patios. Pregunto yo ahora á estos Señores, especialmente á los que de las oficinas de Hacienda y de rentas han subido á la comision de nuestra reforma. ¿Y cómo quedaremos en materia de contribuciones? ¿Deberemos las monjas y frayles; quiero decir, los conventos continuar pagándolas casi en los mismos términos que los seglares, amen del subsidio en que se nos suele sacar algo mas de lo que por privilegio no pagamos? Y si se ofrece una necesidad á la patria ¿se nos dispensará de contribuir, como los que todos los dias adquieren? Y si renace un Sixto Espinosa..... digo mal; pues sin que renazca, hay muchísimos Eliseos que han heredado el espíritu doble de este Elías: si aparecen pues por af, como han aparecido los economistas de esta escuela: ¿durarán los conventos, no digo ya cincuenta años, pero ni cincuenta semanas? ¿Válganme todos los Santos del cielo! *La ciencia de robar metódicamente á las iglesias* (así define mi Vocabulario italiano á la palabra *Economía política*) se ha propagado en tantos doctores, licenciados y bachilleres, que no nos vemos de polvo con ellos: las disertaciones sobre la utilidad de esta profesion se cruzan unas con otras: los planes se multiplican: los proyectos casi se ejecutan; y en medio de todo esto soy yo mas digno de lástima que de contestacion, porque lo veo. Estoy por decir que es un beneficio de Dios no ver ni entender en esta época.

Pero pues he visto y entendido tanto, debo decir á los Sres. de las Comisiones, al Sr. Ministro Cano Manuel, y á toda la turba multa de proyectistas, que para acabar con monjas, frayles, catedrales, hospitales y todo género de es-

tablecimientos piadosos, no son necesarios nuevos planes que metan tanto ruido como los actuales. Con los antiguos hay bastantes. Apriétese con las contribuciones: vengan detras los subsidios extraordinarios: renuévese la comision de mostrencos: siga aquello de las obras pias: págúense los juros y réditos de la caja de consolidacion como ahora se hace: haya comisionados regios, tales como los que ya están acreditados en este punto: recurrase á los mismos escribanos: úsense las mismas tranpas y manejos: vuelvan en fin los gloriosos dias de Godoy; y no será menester mas para enviar el resto. ¿Qué caudales tan opulentos no se formarán entónces! ¿En qué manos tan útiles no se verán! Es voz comun que un pregonero ganó con las obras pias sesenta mil duros. No los he contado, pero creo la cantidad; porque sabiéndose que en cada remate tomaba de estipendio un doblon, no ignorándose el inmenso número de fincas que se remataron, y viéndose las muchas posesiones que compró, los caballos y alhajas de luxo de que usaba; ninguna dificultad hay en creer aquella quota. Despues de todo, si he de decir mi dictámen, la mas justa de quantas se ganaron ó adquirieron entónces, fué esta cantidad. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que en mis primeros años de religion lo pasaban las pobres monjas moderada pero decentemente. En el dia están reducidas á unas privaciones que sola la asistencia del Dios á quien se han consagrado, puede hacerlas dulces, como efectivamente se las hace. Doy este público testimonio á la virtud de muchas que durante la opresion enemiga, prefirieron la hambre y las miserias á los ventajosos partidos que se les proponian fuera de sus conventos; y de las que habiéndolos abandonado por la presuncion de los atentados que sola la divina providencia contuvo, no pudieron sossegar hasta verse restituidas á las mismas miserias en que estaban, y de que no han acabado de salir las otras sus dignas hermanas. Sres. de las Comisiones; me tendrán VV. SS. todavía lástima, porque he dicho que *en quitándole los dotes á esta pobre familia, ántes de cinquenta años no ha de quedar ni monja ni convento?* Por Dios que esa lástima en vez de aplicármela á mí que puedo pasar sin ella, la apliquen á estos sagrados asilos, donde está la mas illustre porcion de la grey de Cristo, la mas deliciosa parte de nuestra madre la santa Iglesia, y el mas glorioso honor de nuestra divina religion. Sigamos.

Benedicto XIV despues de lo que he citado, y con toda la franqueza que es propia de un escritor que no quiere embrollar sino instruir, hace mencion de la repugnancia que algunos han mostrado al pago de estos dotes, y de las gestiones que han hecho con los obispos que encontraron mas mollares para que los prohibiesen. Cita como xefe del partido á Van-Espen que gradúa la práctica de estos dotes como contraria al derecho natural y divino (porque estos caballeros andantes no se portan ménos) pero con la limitacion que no han querido adoptar los Sres. de las Comisiones, de que el convento tenga rentas suficientes para sustentar determinado número, y de que no todas sino algunas solamente hayan de admitirse sin dote. Esto me parece bien; que no dexemos las cosas á medio hacer; y que puesto el fundamento, se trabaje hasta concluir el edificio. ¿ Qué necesidad tenemos de andar averiguando, si el convento tiene rentas, para cuántas monjas las tiene, cuántas son las que caben sin dote, y otras igualmente fastidiosas diligencias? Quítese el *abuso* de los dotes, y acabóse la conversacion.

Está muy bien, Sres. mios: pero quisiera yo que VV. SS. ántes de acabarla, nos hubiesen hecho la merced de citarnos las fuentes de donde han sacado las puras aguas de sus doctrinas, y no nos anduviesen extraviando con citas que buscadas, luego dan gatillazo. Si era Van-Espen, ó alguno de su escuela á quien seguan; ¿ porqué desde luego no nos han enviado á Van-Espen, ó á Cavalario, ó á Tamburini, ó por fin á alguna de esas antorchas que han descubierto á lo léjos, y de cuyas luces estábamos los españoles tan á oscuras? No Sres.: quando Dios amanece, amanece para todos: para todos tambien nace el sol, pues al ciego que no puede verlo, al ménos lo calienta. Están VV. SS. sobre el candelero: no nos pongan la luz detras de pantallas. Dígolo, porque en este dictámen que trae los nombres de todos VV. SS.: en los que los Sres. Villanueva y Serra imprimieron sobre la Inquisicion; y en el que dió el Sr. Mexía en el Congreso, quando la discusion acerca del papelito de la Triple alianza, he notado tantas cosas curiosas, que no me parece justicia que VV. SS. nos priven del conocimiento de esas saludables fuentes de donde las sacaron. El que con mas franqueza se ha explicado que ha sido el Sr. Serra, nos cita frecuentemente unos que llama *mis autores*, y *mis autores*;

sin decirnos quiénes son éstos *autores*, ni dónde están encerrados estos *mises*. El otro Sr. de la Triple alianza, desafió en un dos por tres á todos los teólogos y también á un concilio: y ya se ve, quisiera yo saber con qué armas; por si alguna vez me viene la tentacion de desafiar á los quatro doctores de la iglesia de.... á qualquier parte. Estotro, digámoslo así, el principal nos echa á carretadas textos sobre textos; y si he de decir lo que pienso y lo que veo, la harina no es del costal de los textos, sino de otros que á mí me diéron en la nariz desde mi primera Carta; y por cuya causa ha caido sobre mí un abispero enteró quando ménos. Pues Sr. mio, yo no apruebo esto, en suposicion de la licencia que todos tenemos de aprobar y reprobar: y yo en el caso de estos Sres., hablaría con las Cortes y la nacion, de palabra ó por escrito en los siguientes términos. Padres de la patria, ó hijos suyos, ó soberanos, ó como os llameis: sepades que yo he descubierto una mina de luces de que pocos ó ningunos sabian; pero con la qual me propongo iluminar á este mundo y al otro. Aquello de que la Iglesia no estaba, ni podía ser desamparada del espíritu de verdad, tiene su poquito de mas y de ménos. *Una general oscuridad* (ó si nó áí están Quesnel y Pistoya que lo dicen) *ha caido sobre su disciplina, sus costumbres y sus dogmas*; y es necesario como habíamos de entreténernos en perseguir franceses, lo hagamos en buscar candiles. ¡ Ó ! pues una vez que es eso, allá van mas de ellos, que los que se traen para vender á feria de lugares. Un Cornelio Jansenio, que en toda su vida hizo otra jangada que la de haber sujetado sus escritos á la Iglesia de Roma, pudiendo y debiendo haber sujetado á la Iglesia de Roma sus escritos. Un San Ciran, ó Pedro Aurelio como él se puso para que no lo conociesen, y que se dió á conocer en la Francia y en toda la Europa católica, por lo mucho que escribió, por lo poco y malo que dixo, y por lo muchísimo que alborotó. Un Antonio Arnould, singular venerador de la divina Eucaristía, que hasta de buhonero se disfrazó para disuadir á las beatas que comulgasen. Un Pascasio Quesnel, que pudiera (dice Mr. de Sisteron) haber sido un apóstol, y consiguió ser un apóstata á *professione*, á *ordine*, á *fide*. Un.... vaya este que es *instar omnium*, un Pedro Tambutini, alias el *magnífico*, y tan *magnífico* y *magnáni-*

no que diz que comienza sus luminosos escritos por la protesta de que *no teme los rayos del Vaticano*; estos, los otros sus compinches, y los que en calidad de segunda division militan detras de estos xefes tan dignos de mandar en xefe como ellos, Van Espen, Febronio, Dupin, Cavalario, Antonio Pereyra, sin otros mil y quinientos que doy aquí por suficientemente expresados, son capaces de darnos quantas luces hemos menester para sacar del caos un cielo y una tierra flamantes, y poner á la Iglesia y á la monarquía española que no las conozca ninguno de los que las han conocido hasta aquí. Con su auxilio voy á hacerlos ver que no necesitamos de Papa para maldita de Dios la cosa, pues lo que acá nos sobra son papas y papagayos que delinan quanto se nos y se les autoje. Con su doctrina beatificarémos en vida, y graduaremos de sapientísimo, como sucedió en Francia con el de Alez, á todo obispo que subscriba á la cofradía de la *notoria probidad*; y al que nó, lo ménos ménos que le encaxarémos en el cuerpo, será un *compadezcámoslo* que haga temblar la tierra. Cánones, leyes, Cuerpos de derecho, Colecciones de concilios y demas barahunda que otras veces servia, de hoy en adelante será cosa superflua. Las actas de Pistoya y de Utrech mos darán algo mas de lo que necesitamos para que el diablo cargue buenamente con nosotros, y nuestra Iglesia sea un remedo de la de Ginebra. A fuera, libroles viejos, escolasticones, dogmáticos y místicos. El Augustinus de Ípres suplirá por el de Hipona: el *Paulo Irenéo* por el *Irenéo* sin Paulo: el San Ciran por los Tertulianos y Belarminos: el Racine por el Baronio; y el Nicole y Quesnel por los Kémpis, Blossios y Granadas. Frayles..... *neque nominentur*; *reforma tarraconense* en ellos; *tutoría* por barba; *proteccion* filosófica; *consuelo canonmanuelano*. Ni penseis, padres é hijos de la patria, que para toda esta gran obra son necesarios demasiados gastos. Muy por el contrario; yo facilitaré por donde todo se haga de valde, haya con que pagar á todos los trabajadores, y sobre para dotar á quatro desdichados que lo merecen mas que el ladron los presidios. Los diezmos, las fincas de conventos y hospitales y demas que vosotros sabeis, alcanzan para todos y para mas que vengan. Con un obispadillo y licencia para zaragutear, tengo bastante por ahora. Para mi hermano el frayle con doce mil reales hay suficiente. El seglar se contentará con el asce-

so correspondiente al mérito que acaba de adquirir. A los sobrinitos se les puede dar qualquier cosa, aunque no sea mas que para que esten entretenidos. Y ved aquí con una miseria que nada os cuesta, ilustrada la España, santificada su iglesia, y convertida en centro de la santidad y las luces, la que hasta aquí ha sido asiento de la ignorancia, mansion de la barbarie, reyno del despotismo, foco de la supersticion y patrimonio de las preocupaciones. *Dixi.*

Este, amigo mio, no es mas que el esqueleto del sermón que yo estenderia muy despacio, y peynaria lo mejor que pudiese; pero citando siempre los autores que en mi concepto y estimacion fuesen mas dignos de citarse, y sin andarme en busca de hombres de bien á quienes prohibirles mis particulares sentimientos, y á quienes levantarles un falso testimonio. Porque vamos claros, padres de la patria: ¿es razon esto que han hecho esta y otras comisiones, trayendo falsos, truncados ó dislocados instrumentos para unas determinaciones de donde ha de depender el bien ó el mal, no ya de una persona ó familia, sino de veinte y tantos millones de almas? Si la cuestión fuese sobre si por mi casa debía desaguar la del vecino, ó sobre si por la haza del vecino podia yo abrir paso para la que poseo; sería un crimen que no dexaria de castigar qualquier alcalde de monterilla, el que yo cometiese en presentar un testimonio falso, ó un documento contrahecho. ¿Y no lo será, quando en la discusion se versa el acierto de la legislacion, el interes de una nacion entera, la felicidad de tanto interesado, y la suerte de tanto clérigo, de tanto fraile, tanta monja y tantos cristianos que desean su permanencia? Malo es, escandaloso y de funestas consecuencias, quando un pleyto se decide por solos semejantes documentos: mas al fin aquel pleyto se archiva, pocos se enteran en la iniquidad de sus procedimientos, y el polvo y la pollilla suelen ser los únicos testigos que aquella injusticia tiene á presencia de la posteridad. No así vuestras determinaciones que deben regir desde Irun hasta Cádiz y desde Cartagena hasta la Coruña, sin contar la vasta estension de ambas Américas. No así los documentos suplantados, de cuya suplantacion se pueden enterar quantos tienen ojos, y quieran (como infaliblemente querrán) leer los libros. Y entonces ¿ qué juicio? Suplid vosotros, Padres de la patria, lo que yo omito de esta importante reflexion.

Entretanto vosotros españoles, los que por una sólida instrucción sois capaces de deshacer estas vergonzosas equivocaciones, anticipaos á librar al Congreso y la nación entera de este bochorno, ántes que los extrangeros nos echen en cara, por ellas ó la mala fe ó la ignorancia. Ningun servicio en mi concepto es tan digno de vuestra ciencia y de vuestro zelo como este. Por él rectificaréis las ideas de un cuerpo legislativo que aspira como debe al acierto. Por él mostraréis á las naciones, que si en la España hay hombres que se equivocan, y que entienden con la voluntad en vez de hacerlo con el entendimiento; tambien sobra quien sepa poner las cosas cada una en su lugar, deshacer equivocaciones, ponderar las razones, y juzgar como Dios y la naturaleza nos mandan que juzguemos. Haced pues este interesante y fácil servicio que ni mi tiempo, ni mis cuidados, ni mi falta de libros me consienten hacer. Y quando lo hagais, nada os dexéis atras: escudriñadme todas las citas que en tanto número se han hecho: contraponed los textos como son en sí, á los textos como se han citado; y redimid á la verdad del cautiverio en que la han sumido muchas y muy enormes equivocaciones.

Y vosotros ciudadanos legos ó de prima tonsura, soberanos de escalera abaxo, y legisladores de galería arriba, opinion pública ambulante, y voluntad general verdadera ó supuesta, que sobre semejantes textos echais vuestro tremendo fallo: ¿quereis escuchar el consejo de un frayle que no quisiera que os erráreis de medio á medio? Pues oid el siguiente exemplo que tambien es de frayle. Uno de ellos (la religion no importa) vivia retirado en su celda, ageno de gobierno, y resuelto á no danzar en los capítulos. Sucedió pues que á otros de su misma orden que parecian tener y no tenian los mismos sentimientos que él, se les ofreció valerse de su recomendacion para lograr ciertas mirillas ambiciosas de que los pobres se hallaban tentados. Van pues á mi solitario. = Esto está perdido, si los que amamos el bien no hacemos un esfuerzo. Ya V. ve cómo anda la cosa. ¿Qué de desórdenes! ¿Qué de males! ¿Qué de picardías! ¿Y piensa V. que Dios no ha de tomarle cuenta por la indiferencia con que los mira? ¿Y cree que cumple con estarse metido en su rincon?..... Tanto le dixéron (así es nada si sabrian decírselo) por este orden, que el pobre frayle creyó que yendo á capítulo, iba á enderezar este mun-

do y el otro. Fué con efecto: se celebró el capítulo: este salió como casi todas las cosas á que concurren muchos, en que los concurrentes son hombres; y á quienes el Espíritu Santo no tiene escriturada su asistencia. Los supuestos zeladores del bien consiguieron lo que pretendian, y nuestro buen frayle se encontró con que sin querer habia contribuido á las no santas miras de ellos. Aceleró pues en vista de esto el regreso á su celda, buscando una calesilla en que volver al convento de su destino. Emprendido el viage, venida y pasada la hora de la comida y el sesteo, al enganchar en la calesa las mulas, se le antojó á una de ellas salir de bureo, repartiendo coces y respingos, y negándose á las llamadas, ahagos y amenazas del calesero. No era este de los mas pachorrudos y sufridos; pues apenas la mula le habia dado dos ó tres carreras, quando desató su poderosa boca, y empezando por Dios, y acabando por la última de las ánimas benditas, nada dexó ni en el cielo ni en el purgatorio á quien no retase y blasfemase, viéndolo, oyéndolo, y callando como si fuese de mampostería mi frayle caminante. Por fin plugó á la mula despues de varios torneos dexarse coger y conducir á la calesa; con lo qual á su amo se le fué sentando lentamente la cólera; pero no tanto que dexase todavía de decirle algunos de-nuestos, y encaxarle algunas aspiraciones. Entre estas una fué la siguiente, de resultas de no sé qué ademan que ella hizo. *Só mula. ¡ Por vida de los santos que no sou de Dios !* Apenas oyó esto nuestro buen frayle, quando inflamándose en el semblante, y ardiéndole de cólera los ojos, abrió su boca, y de pícaro, sacrílego y blasfemo para arriba me puso al calesero mas baxo que arrancado, y le impuso en términos, que no se atrevió á replicarle. Pero luego que lo notó algun poco mas sosegado, no pudo ménos que decirle: padre, yo estoy espantado con V.. Me estuvo oyendo en medio de mi sofocacion blasfemar de Dios, de su Madre y de sus Santos, y no me dixo una palabra; y luego me ha echado una furiosa tempestad, quando lo que dixe, á nadie ofendia; pues mi *por vida* fué contra los santos que no son de Dios. ¿ Y te parece á tí, respondió el padre, que esa fué poca injuria contra mí? ¿ Pues no sabes que esos santos que dixiste, son los santos de mi religion?

Hermanos carísimos: cuidado con los santos de mi religion, que seguramente y sin temeridad son los santos que no son de

Dios. Óigo á muchos citar por razon potísima de sus presentes opiniones á tal ó tal persona *exemplar de notoria probidad*, de conducta *irreprehensible &c. &c.* Vámonos con tiento; no sea que estos santos pertenezcan á aquellos que *no son de Dios*. Para consumir tres quartos de hora en la misa, y mayormente si otro costea la cera: para estarse toda una mañana clavado de rodillas en ademan de estatua: para salir por las calles, la cabeza caida, mesurado el semblante, modestos los ojos y concertado el paso: para hacer á las hijas de Adán en público los desayres y ascos que luego pueden recompensarse abundantemente con agrados y palabras melosas en secreto: para predicar mucho á los otros, sin meterse en enmendarse á sí mismo: para poner al próximo lo angosto del embudo, y aplicar ácia sí lo mas ancho: en fin para huir durante el dia de los mosquitos, y luego ir de noche á coger los toros á cuerno, como dicen que hacia el santero de Chiscales; no es menester ser santo de Dios, basta con serlo del diablo, ó como dixo el frayle, *santo de mi religion*. ¿No habeis leído, hermanos carísimos, el cap. 23 de S. Mateo? Pues allí os encontraréis tantísimos santos de este pelo que luego se llevó el demonio, que no podréis ménos que admiraros. Santo que con este pretexto y con el otro se aparta de la regla de la fe: santo que resiste á la autoridad que Jesu-Cristo comunicó á S. Pedro: santo que trata con vilipendio y altanería á los obispos: santo que del Evangelio hace para-aguas que tan aprisa sirven para el sol como para la lluvia: santo que lee á los Santos, no para decir lo que ellos dicen, sino par hacerles que digan lo que él quiere: santo que se precia de concienzudo entónces mismo que está destruyendo todo lo que es conciencia: santo altanero, orgulloso, sabio á sus propios ojos, prudente á sola su presencia, y que *nisi quod ipse facit, nil rectum putat*..... á fuera con él que no es santo de Dios; es santo de aquellos *de mi religion*, que dixo el frayle; es un remedo de muchos santurrones que hoy maldice la Iglesia, y tienen un muy distinguido lugar en los infiernos; de un Waldo, de un Wiclef, de un Hus, de un Molinos, y de otro millon de ellos que en sus tiempos tambien pasáron por *exemplares y de notoria probidad*, y fuéron venerados de los pueblos sencillos. ¿Quereis vosotros los seguros caractéres de los Stos. que son de Dios? Pues atended á estos dos que nungun artificio ha sabido contrahacer perfectamente. El primero, la humildad verdadera por la qual sienta el hombre baxísimamente de sí mismo, mas bien de obra

que de palabra: y el segundo, la caridad fraterna por la qual se sacrifique en favor de su próximo *non verbo neque lingua, sed opere et veritate*. Vamos, hijos míos, vamos con un poco de tiento; porque detras de la cruz suele estar el diablo. ¿Hay cosa mas bonita, ni mas pintadita, ni mas humildita en la apariencia, que una gata morronga? Ea pues, písale el rabo, y verás la mansita: acósala encerrada, y te hallarás con una fiera. Por fin y última receta. Quando oigas á alguno de estos santos hacerte alguna cita, no te fies. Pregúntale á qualquier pecador de los que creemos en Dios á puño cerrado, y nos contentamos con estar donde su providencia nos puso; qué verdad tiene aquello. Yo te diré francamente. Lo que Dios ó la Iglesia dice, es esto. Lo que yo hago, unas veces es esto, y otras suele ser lo contrario. Conozco que hago mal quando lo hago; trato de emendarme como mejor puedo; y de esta manera vamos trampeando. Conque tú, hijo, lo que debes hacer es esto; y sino lo haces, te parecerás á mí que sé lo que debo, aunque no lo haga. Mas dexemos alguna vez la cita falsa, y ven-gamos á la que debió ser la verdadera que es la de Van-Espen.

Me hago cargo de la mucha reputacion que este canonista goza para con muchos. Ademas del mérito de su instruccion que estoy muy lejos de disputarle, pero que le es comun con otros infinitos, tiene segun noticias el singularísimo de haber sido clauero de la caja de la propaganda jansenística; y de haber logrado la confianza de los maguates del partido. Con todo eso su autoridad en esta parte vale mucho ménos que la mia, y su instruccion importa tanto como la de todos aquellos á quienes hace apostatar el espíritu de partido. No lo tengo á mano, ni gana de buscarlo. Lo buscaré, si acaso saliere á su defensa alguno de sus amantes y discípulos. Por ahora lo impugno por la sola relacion que de él me hace el mismo Benedicto XIV, y por la doctrina que le contrapone, tomada de nuestro nacional Suarez que vale solo mas de doscientos Van-Espenes. Reduzco pues á otra forma el argumento que ambos hacen al expresado Monsieur: quiero decir, á su doctrina, pues Suarez le precedió. Y le pregunto. Dígame V. S., señor canonista flamenco: ¿se puede recibir dote en el matrimonio? Es regular que me responda que sí. Pues ¿por qué me niega V., le replicaré yo, que pueda recibirse en la profesion religiosa? Vamos por partes. ¿Dónde me encuentra V. esa ofensa del derecho natural? Si en alguna de las dos cosas hay apariencia de este desórden, seguramente será en el matrimonio. Es el primero

de los contratos de la naturaleza ; y parece una injuria de ella que nosotros por la añadidura que hacemos del dote , supongamos que está defectuoso el contrato , quando por una de las partes añadimos el precio que en los demas solamente se añade por el exceso del valor. Cuerpo por cuerpo , afecto por afecto , igual derecho el del uno respecto del otro..... ¿ qué causa hay para que quando un matrimonio se contrae , se haga como en el cambio de una mula por otra , que regularmente hablando , el que entrega la mas chica ó la mas vieja , tiene que poner dineros encima ? Es verdad que en el hombre hay mas fuerza y aptitud para trabajar y adquirir ; pero todo esto se recompensa abundantemente con la habilidad é industria para conservar y administrar la casa , de que ha dotado la misma naturaleza á la muger. Hablo de aquellas que son como Dios manda , como el Espíritu-santo las describe en el cap. 31 de los Proverbios , y como las explica el incomparable fray Luis de Leon en su glosa de este capítulo. En fuerza del contrato el hombre tiene que sudar ; mas en contraposicion la muger tiene que parir : y si todos están de mi opinion , mas vale sin comparacion arar quarenta años , que estar de parto un solo dia. Para subsistir él y que subsistan la muger y los hijos , le precisa al hombre afanar : mas todos estos afanes en mi juicio y aun creo que en el de muchos , no equivalen al de la crianza de un chiquillo , que llora por los siglos de los siglos , que quita el sueño á la pobre madre , que la obliga á traerlo á cuestras todo el dia , que la pone como de perlas quando se le van las aguas mayores y menores como Sancho Panza las llamaba , á quien hay que limpiar por momentos , á quien es preciso curar , aguantar , entretener , y toda la demas barahunda. Resulta pues que en el matrimonio el partido es igual ; y si alguna desigualdad hay , comunmente la pension es para la muger que es tambien las mas veces quien trae el dote para el contrato.

Si pues no es contra naturaleza que la muger al casarse lleve dote ; ¿ por qué lo ha de ser que lo lleve la que se mete monja ? Su entrada en el convento es un quasi contrato en que intaliblemente la desigualdad está de parte de ella , aun quando lleve dote ; pues este nunca puede igualar al fondo que el convento tiene , así como tampoco los oficios que ella vá á prestar , equivalen á los que desde luego tiene derecho de exigir. Pero aun supuesta la igualdad que entre las dos partes no hay , todavía quedan las cargas de este similitudinario ma-

rimonio, háto análogas á las que legitiman los dotes en los naturales. Aquella muger debe comer; y ya se acabó el tiempo del maná: debe tener y tiene casa desde luego; y esta naturalmente se envejece y se desmorona, y es indispensable un repuesto para repararla. En aquella casa además de los ordinarios se ofrecen gastos extraordinarios: los unos hijos del tiempo y de la naturaleza caduca de las cosas, y los otros de los casos fortuitos que en un dos por tres transforman en pobre al que ayer era rico. Hasta las tierras calmas están sujetas a estos aventuras; porque si ni el incendio puede consumir las, ni el terremoto trasponerlas, ni el enemigo llevarlas, pueden y suelen los inquietos comerse las rentas, especialmente si son de monjas. Pues ahora: de donde hay tanta saca, si falta la entrada, presto se le ve el fin. Las mismas razones pues que justifican los dotes en los matrimonios, los legitiman igualmente en esta clase de contrato, por el qual una muger se consagra (mejor se dice en latín *devobet se ipsam*) al estado religioso. ¿Dónde está pues aquí el pecado contra la naturaleza?

Yo no sé donde Van-Espen fué á encontrarlo. Acaso será en que la religiosa por su profesión se *mancipa* á su comunidad, como lo hace el religioso á la suya, y como el esclavo á su señor. Pues ahora: así como quando uno se hace esclavo, no tiene que dar dote para serlo, ántes bien ó él mismo ó el que lo vende, recibe el precio de la venta; así parece que quando una doncella ó no doncella se esclaviza á una comunidad, esta es y no la nueva *servit*, la que debería pagar el dote si lo hubiera. Pero distingamos. El que se vende ó es vendido por esclavo, va á dar un trabajo que es precio estimable; y de consiguiente el que lo compra, es justo que pague aquel precio, supuesta la legitimidad que no es ahora del caso presente. El que entra frayle especialmente si es para el clero, aunque no va á dar un trabajo precio estimable, va á adquirir á su comunidad el nuevo derecho de exigir para que coma del altar aquel nuevo sirviente del altar; y de consiguiente es una persona fructuosa para el convento donde existe, y que percibe los honorarios ó limosna de lo que trabaja. Mas el trabajo de la monja generalmente hablando, no tiene otra recompensa que la espiritual; porque ni ella dice misa, ni predica, ni administra sacramentos, ni hace otra cosa que encomendarse á Dios á sí misma, y á los fieles, lo qual no tiene honorario señalado, y entretener el resto del tiempo en cosas que ó no producen precio, ó no es digno de consideracion.

el que producen. Así pues, el esclavo vale para su amo, y el frayle para su comunidad; y por esto no es justo que se les pida otra cosa. Pero la monja, aunque vale muchísimo, y tan muchísimo quanto yo no me atrevo á ponderar, no vale aquello con que se compra el pan, ó con que se repara el convento, ó con que se reponen las fincas, ó con que se adquiere algo de lo que sustenta la vida temporal. Y de aquí es que si elige vivir en este voluntario cautiverio, es necesario que trayga con que ayudarse á subsistir. Tan puesto en razon está esto, que aquellas monjas que ademas del servicio comun tienen que prestar alguno particular temporal, v. g. servir de cantoras ú organistas, son generalmente dispensadas de dar el dote. Conque quedemos con perdon del señor Van-Espen en que la exacción del dote no ofende al derecho natural.

Vamos con el divino. El sería atrozmente ofendido, si el dote que se da para el matrimonio se recibiese como precio del sacramento; ó el que presta la novicia, como precio de los bienes espirituales de la religion. Mas en ninguno de estos dos estados se exige ni recibe el dote como estipendio de lo que tienen de espiritual; sino como auxilio para la manutencion corporal. Si pues en recibirlo para el matrimonio no se traspasa el derecho divino; ¿porqué habrá de traspasarse en recibirlo para la profesion religiosa? Si las casadas comen, las monjas también: si aquellas necesitan de casa, estas no han de vivir al raso: si aquellas tienen que comprar hasta alfileres, estas usan de hábitos, velos y tocas: en fin si aquellas tienen maridos é hijos en quienes gastar, estas tambien gastan en dar culto á su esposo celestial, y en socorrer á sus hermanos en Jesu-Cristo. Vamos, señor Van-Espen: V. no me citará ningun convento ni ninguna monja que hayan pactado ó querido pactar lo que tiene de espiritual la profesion, por el orden con que Simon Mago quiso comprar la gracia del hacer milagros.

Pero es de presumir, me dirá V. así como lo ha sido, es y será donde quiera que lo temporal venga unido con lo espiritual, que á pretexto de lo primero lo que se vende y vilipendia es lo segundo. V. dice muy bien, señor doctor, y puntualmente me señala en eso que dice, el origen de la simonía que llamamos de derecho eclesiástico. ¡Oxalá que esta presunción no fuese tan fundada! ¡Oxalá que tantos malos exemplos no mostrasen su sabiduría y justicia! ¡Oxalá.....! á qué mas? Estamos conformes. La Iglesia siempre ha presumido mácula donde quiera que ha visto pacto ó dinero, como en aque-

No que se pacta, haya algo de espiritual. Y acercándonos al asunto, la Iglesia ha presumido, y muchas veces ha descubierto esta mácula en las profesiones religiosas, y prestaciones que para ellas se han exigido en varios países y siglos. Prueba de ello son los cánones que nos eitan los Señores de las Comisiones, y los que alegados por Tomasino trae el Señor Benedicto XIV. Pero, Sr. mío, si la Iglesia por una parte enseñada de la experiencia ha visto que en faltando estos ingresos, van decayendo y últimamente se arruinan los monasterios: y si por otra ha podido y puede poner reglas, como las ha puesto y las pone, que alejen hasta la sombra de la presunción que motivó sus antiguas leyes; ¿quién es el temerario que se atreve á graduar de abuso esta excepcion que ella hace con tanto pulso y conocimiento? ¿No abundan por ventura los exemplos de estas excepciones en la legislación civil? Muchas y muy amargas experiencias diéron fundamento á la presunción de que las armas en el seno de la paz no sirven para otra cosa que para abusar de ellas; y de aquí las leyes que generalmente prohíben que se traygan, extendiéndose esta prohibicion entre nosotros hasta á los mismos soldados que hacen profesion de ellas. Y á pesar de que esta prohibicion es justa, y la presunción en que se funda, demasiado legítima; la misma legislación exceptúa de ambas á tales y tales personas de quienes supone que nunca abusarán, y á quienes concede esta distincion, no por necesidad (pues las mas veces no la hay) sino por puro honor; extendiendo muchas veces este honor hasta á los mismos enemigos, como sucede con los oficiales prisioneros de guerra, á quienes se les dexa la espada. Pues bien. La Iglesia no quiere que donde se versa cosa espiritual intervengan pacto ni precio; porque la experiencia le ha enseñado que las mas de las veces hay abuso. La Iglesia ninguna excepcion haria de esta regla general por solo favor ó distincion, como frecuentemente la hacen las leyes y potestades civiles; pero la Iglesia ve que si en este punto no relaxa un poco de aquella su ley universal, van á faltarle esos colegios de sagradas virgenes que desde el principio han hecho su gloria y adorno. Cede pues á esta necesidad, y hace la excepcion tomando quantas precauciones es capaz de dictar la sabiduría, para que no intervenga el abuso que ha tratado de excluir por aquella su regla general. Es necesario tener el entendimiento, el cora-

zon y los ojos llenos de abusos, para descubrir abuso en la prestación de los dotes según la práctica y reglas del día. Este dote es un depósito sagrado á que no pueden llegar en manera alguna los que lo reciben; en cuya custodia han de intervenir no solo la prelada y claveras del convento, mas también el superior de afuera; cuyo destino no debe ser ni es otro que la imposición; y de cuya imposición á razón de tres por ciento quando mas, es muy pequeño el aumento que resulta en las rentas del monasterio, y las mas veces insuficiente á cubrir la desmejora que tiene en sus edificios ó sus fincas. Dexémonos de metafísicas, Sres. de las Comisiones, en suposición de que no tratamos de una república platónica. Las leyes son unas medicinas; y ningun médico desde la cátedra cura al enfermo, sino puesto á su cabecera. Vengan pues VV. SS. á la cabecera de nuestro enfermo. Vean que los conventos de monjas que fuéron opulentos mientras la caridad ardía, y que acaso no necesitáron de dotes, hoy van á ménos, y amenazan ruina aun con los puntales de estos dotes; y conocen á consecuencia la necesidad de estos puntales. Observen tambien las reglas que están dadas para ponerlos, y con que efectivamente se ponen; y si despues de observadas todavía temen abuso, diré yo que son capaces de persuadirse á que los hombres se arrojan al robo y otros iguales atentados, sin que haya un interes personal que los mueva: cosa que hasta aquí se ha mirado como imposible.

Mucho me he dilazado en esta Carta, donde sin saber como, me he salido del punto sobre que se versaba, para meterme en una de las disertaciones canónicas que en adelante pondré que tocar. No me pesa de ello; pues por esta muestra que anticipo relativa á los dotes de las monjas, podrán echar de ver mis lectores el tino con que los individuos de las Comisiones han hablado acerca de monjas y de frayles; porque *qual mas qual ménos, toda la lana es pelo*: quiero decir, que en todo lo demas hablan con la misma exáctitud que en esta materia de dotes. Ruego no obstante á todo hombre de razon, que lea á Benedicto XIV. en el pasage citado; porque aun trae mucho mas de lo que yo he dicho. Allí tambien se encontrará el que lo busque, al grande executor de los decretos tridentinos San Carlos Borromeo, á quien yo no he querido citar por el miedo de que estos Sres. Comisionarios le tengan su acostumbrada

Lástima. Allí en fin, verá que á pesar de las definiciones de dichos Sres., los dotes de las monjas no son abusos, y mis anuncios de que quitadas ellos, van á cesar las monjas y sus conventos ántes de medio siglo, no tan dignos de *lástima* como significan estos compasivos Sres.

De qualquier manera que ello sea, me parece que en esta mi Carta, y las dos que le han precedido, he mostrado que el plan de restablecimiento y el de reforma que SS. SSrías han propuesto al Congreso, va a lo mismísimo que el que el Sr. Cano Manuel llamó *tutoría y consuelo*; y el Sr. Villanueva tuvo á la vista en su *reforma tarraconense*, que es nuestra extincion por la via del hecho. En la Carta que siga, insistiré en lo mismo; porque me parece oportuno, despues de haberlo probado á *ratione*, confirmarlo *ab exemplo*: y con este motivo despues de dar á conocer á la *tutoría* por sus milagros, tratar de su alcurnia, nacimiento y virtudes. Haré lo que pueda por no diferir esta promesa. Entretanto páselo V. bien, y mande á su rancioso amigo Q. S. M. B.

El Filósofo Rancio.

P. D.

Ha llegado á mis manos el *Juicio* (por mal nombre) *histórico, canónico, político de la autoridad de las naciones en los bienes eclesiásticos*. Su autor un *Solitario* como los de *Port-royal*, católico como Gallardo, el Redactor y la Abeja; y zeloso de su producción en todo el grado que muestra una nota que trae al fin, y que solo deberá entenderse con la gente de su pelo; porque entre la del mio lo único que se ha hecho, ha sido exêcrarla, tirarla y pisarla. La causa que hemos tenido para hacerlo, fué contenerse en este papel quanto de herético, cismático, falso, calumnioso, temerario é impío se ha dicho contra nuestra santa madre la Iglesia desde Wiclef hasta Tamburini: es decir, por los wiclefistas, husitas, luteranos, calvinistas, quesnelianos, pistoyenses y demas chismosos, ladrones y cismáticos. Ademas de este tiene el bueno del papel otros dos méritos. El primero, el de sus argumentos que no parece sino que nacióron para el café de Apólo y sus dignos padres conscriptos: y el segundo, el del estilo que es oratorio, estrujado con los acostumbrados perendengues de *adjetivos* por barba, como en las pin-

turas de Gallardo: con la diferencia de que para este cualquier adjetivo era bueno con tal que pareciese sonoro; pero para nuestro católico *Solitario* es menester que además de retumbante, venga empapado de veneno. Denuncio pues este loco *Juicio* en primer lugar á los pastores de nuestras iglesias, y en segundo á todo católico que pueda tomarse la molestia de mostrar toda la malignidad del escrito, y toda la mala fe de su autor que en mi concepto es tan católico como Diderot, Alembert y sus maestros. Mostraré lo pueril de sus sofismas segun se me presente la ocasion, y justificaré y fundaré la censura que he dado, luego que este abominable *Solitario* descubra la persona.

Otra P. D.

Acababa de escribir la que antecede, quando se me ha leido un comunicado al Procurador de la nacion y del Rey, que descubre que el citado folleto es un plagio, y un plagio tomado de Talleyrand. Dios dé tanta salud y felicidad al descubridor, como bien ha hecho á todos los católicos y legítimos patriotas. Iguales descubrimientos hará si continúa; y si además de lo escrito con motivo de la revolucion francesa, registra lo que se disparó en Florencia con ocasion del sínodo de Pistoya. ¡O tiempos felices en que los plagios valen magistraturas é intendencias!

Tambien me ha llegado la noticia de que un patriota lleno de religion y de ciencia, está escribiendo unas Cartas en que se propone impugnar fundamentalmente á este frenético *Solitario*. Yo me prometo mucho de sabiduría, de religion, de energía y de zelo en estas Cartas. Otras obras excelentes y llenas de estas bellas qualidades del mismo autor, me sirven de fundamento para esperarlo así, y me excusan de estenderme mucho en la impugnacion del infame *Juicio crítico canónico &c.*

CARTA XXXVI
DEL
FILOSÓFO RANCIO,
Y TERCERA
CONTRA
EL DICTÁMEN DE LAS COMISIONES
SOBRE
RESTABLECIMIENTO Y REFORMA
DE
LAS CASAS RELIGIOSAS.

CÁDIZ: IMPRENTA DE LA JUNTA DE PROVINCIA EN LA
CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.

Sevilla 18 de Agosto de 1813.

Mi querido amigo: salia uno de afeytarse: habia sido el barbero viejo, la navaja mala, la barba recia, el tiempo corto, el estipendio quatro quartos..... me parece que por estas señas se habrá V. figurado en el tal afeytado un medio S. Bartolomé. Quantos conocidos encontraba despues, otros tantos tenian que hacer con su afeytijo. *Hombre ¿quién diablos ha afeytado á V.? Otro: ¿que tuviese V. paciencia para aguantar á ese aserrador! Otro: ¿porqué no le tiró V. la bacía á la cabeza? Otro, otro y otro, cada qual su cosa. Mas él á todas ellas respondia. Es verdad que me ha desollado aquel majadero: pero ¿qué tiene? mientras me desollaba, me estaba yo vengando de él en chuparme aquella lechecilla que me habia puesto al reidor del hocico.*

Figúrese V., amigo mio, que la *tutoría* es el barbero, la Exposicion y Dictámen la navaja, los afeytados ó mas bien los rapados los frailes, y el de la lechecilla yo. No bastó á mi desgracia ponerme á sufrir el rapamiento, en que mal de muchos pudiera ser consuelo mio; sino que tambien no sé qué estrella me ha conducido á chuparme la lechecilla de esta enxabonadura que la señora *tutoría* nuestro comun barbero ha tenido la bondad de ponernos; pues á los otros rapados les ha sido lícito distraerse, y aun olvidarse de que los raparon y los rapan: pero yo desdichado, ¿cómo he de poder distraerme, sumergido en las espumas de la *Exposicion*, *Dictámen* y demas documentos que obran en el expediente de nuestra rapadura?

Al fin, si mientras nos afeytan y enxabonan, nos fuese siquiera permitido clamar: Sres. ¿qué nos desuellan VV. SS.! ¿que en vez de hacernos la barba, nos degüellan! ¿qué el xabon todo está compuesto de cal viva! ¿qué su espuma aunque parezca lechecilla, es un cáustico! ¿qué las ampollas que forma, no incluyen mas que viento! ¿qué..... eche V. de estas cosas por arrobas; siquiera tuviéramos el consuelo que á ningun desdichado se niega de quejarse quando le duele, y

de gritar á costa de sus propios pulmones. Pero no señor. A nosotros se nos afeyta, y se nos afeyta como de limosna; y sin embargo debemos estar agradecidos á la limosna que se nos hace en raparnos la subsistencia y la reputacion. A nosotros se nos desuella vivos; y sin embargo se nos exige la confesion de **que** aquello es para ponernos mejores mozos. A nosotros se nos **enxabona** con cal viva; y sin embargo se quiere que á la cal viva llamemos leche y de almendras. En nuestro enxabonamiento se levantan muchas pompitas semejantes á las que forman los muchachos con un canuto del agua del xabon, y sin embargo se pretende que estas pompitas que desaparecen en el ayre, sean á nuestros ojos pomitos de cristal de roca, ó perlas tamañas como manzanas. Si escuchamos al Sr. Cano Manuel, todo lo que se ha hecho y está haciendo con nosotros es una *tutoria*, y una *procuracion de consuelo en nuestra afliccion*, (pág. 5) y un efecto de la persuasion en que está el Gobierno de *la utilidad y necesidad de las órdenes religiosas*, y de lo muy distante que se halla *de pensar en nuestra extincion como lo practicó el tirano, ni ménos de defraudar á estas respetables corporaciones de sus casas y rentas*, (pág. 8) y otras mil cosas parecidas á estas, que el curioso lector hallará á puñados en toda la serie de su Exposicion. Si oímos á los Sres. Secretarios Castillo y Herrera encabizando el decreto de 18 de febrero, las Córtes para decretar la suspension del restablecimiento que iba verificando la Regencia, estaban penetradas del zelo piadoso, y del mismo espíritu que impulsó á S. A. á haber dispuesto todo lo contrario. (Gazeta de 8 de marzo.) Si consultamos al Sr. D. Joaquin Villanueva en su voto á parte de 13 de septiembre, todo lo que se intenta es la entrega de conventos á *personas competentes*, y una *reforma segun el santo Concilio de Trento*. Si volvemos á oirlo en consorcio con los otros doce Sres. autores del Dictámen que tengo entre manos; *los regulares que nos quejamos por que no quisiéramos que se tratase de reforma, somos los que podemos dar á estas cosas un aspecto odioso, atribuyéndolas á fines de que está muy distante la piedad y zelo ilustrado del Gobierno*.

Ven acá tú, Gallardo mío, ven acá; pues tú solo puedes sacarme de este fangal. Déxame suponer ántes (porque es una verdad) que si la religion de muchos del Gobierno no hubiese sido tanta, solo Dios sabe lo que en el dia sería de nosotros. Pero excluido esto como se excluyó en el Congreso, y como se verificó en los decretos que miéntras pudo, dió la Regencia;

¿qué juicio formas tú de nuestra enxabonadura? ¿Qué fin descubres en los pasos por donde nuestra tutoría camina? ¿*En qué vendrán á parar estas mixas de requiem que nos están diciendo?* ¿Bendita sea tu ingenuidad, y la madre que la parió! Oid, lectores míos, lo que ya os he citado muchas veces, y os cito ahora nuevamente, porque lo bueno nunca cansa. Hablando de frayles en la pág. 51 de su para siempre famoso Diccionario, hace mencion de cierto libro que es de su total aprobacion, que puede ilustrar la materia presente, y que si se hubiese publicado años ha en España, podría haber sido de suma utilidad para la religion y buenas costumbres; (supongo que esta religion será la que él profese, y estas costumbres las que él acostumbra) *mas ya quando salga á luz, si de salir tiene* (son palabras suyas) *le considero inútil é impertinente en no saliendo LUEGO LUEGO.* Pues ¿qué novedad hay, piquito de oro? ¿Tan de remate están los frayles, que si luego luego no aparece ese ritual para encomendarles el alma, se irán á la eternidad sin sacramentos? Así es ni mas ni ménos. Atended, oyentes, que vuelve á tronar el oráculo. *Porque al paso, dice, que llevan todas estas castas de alimañas, (alias frayles) van á perecer, sin que quede plante ni mamante.* ¿Y en qué fundas ese pronóstico, gran piscator del café de Apolo? ¿En qué lo ha de fundar? En la razon que él llama *sin réplica*, de que á quien se le priva del sustento y de la guarida, no le queda mas arbitrio que morirse. Dime pues, te ruego, Gallardo querido, dime (así Dios te dé á tí y á tu Dulcinea el juicio de que necesitais) ¡dime á dónde fuiste tú, y á dónde fueron las *manos no legas* tus peones, por esa licencia de llamar á cada cosa por su nombre que á mí y á tantos *regulares inédutos* se nos niega, se nos *reprehende*, se nos echa en cara, y casi casi se nos castiga? ¡Ó felicísimo burro! ¿*E quem fora como vos!* Así dicen que exclamaba uno, habiéndose encontrado con el jumento en que un cura llevaba el viático; y yo usurpándole la exclamacion, te digo á tí lo mismo. ¿Quién fuera como tú, inmortal Gallardo, quién fuera como tú! Pero cuidado que no envidio la semejanza sino en sola la libertad de decir las cosas como me diese gana, y contar de camino con quien sostuviese mi *inocencia*, abrigase mi causa, y me defendiesede los anatemas; no ya de la Iglesia, pues confio en la divina proteccion no merecerlos jamas; sino de algunos que se dicen sus hijos, y Dios y ellos saben lo que serán.

Votos vanos, amigo mio, votos vanos. Gallardo es libe-

ral, yo soy servil: Gallardo puede decirlo todo, y yo solamente lo que me permitan. Pase pues esta enxabonadura que nos están dando por *tutoría* y por todo lo que los señores quisieren, así como pasó por obsequio la que se le dió á D. Quijote á su llegada al palacio del duque; pero sea ella de camino y sin perjuicio una extincion por la via del hecho disfrazada con el nombre de *reforma*. Tal me parece que la presentan las reflexiones de mis Cartas 23, 24, 32, 33, 34 y 35. Tal creo que tambien van á mostrarla ciertos paralelos que debo hacer, y no sé si podré acabar en esta 36.

Es una verdad de que nadie ha dudado, y en que están convenidos desde el mas insignie especulador hasta el mas atestado patan, aquella que nuestros sapientísimos filósofos han sacado del pozo demócrito, que dixo el hinchado y pedante Santurio: á saber, *que los frayles no somos ni la religion ni la Iglesia*. Mas tambien son verdades históricas estas dos que yo voy á abanzar. La primera, que *desde que hay frayles, todos los perseguidores de Dios y de la Iglesia han comenzado su persecucion por los frayles*. La segunda, que *toda persecucion del estado regular mas tarde ó mas temprano ha venido á parar en perseguir á la religion y á la Iglesia*. Remítome á los que tienen conocimiento de la historia eclesiástica y profana. El pagano, el mahometano, el judío que ha podido levantar la cabeza contra la Iglesia, constantemente ha mirado como uno de los primeros intereses quitar de enmedio á los monges y á los frayles. Otro tanto han hecho por punto general los hereges, aun quando hayan sido monjes ó frayles los xefes del partido, como sucedió en las heregías de Eutiches, los fraticelos y Lutero. No me meto en dar las razones que ellos han tenido para esta conducta, porque á qualquiera se le están viniendo á los ojos. Por el contrario, póngame V. uno que sea ó parezca católico, y comience á declararse contra el monacato ó fraylería. Como no se le ataje con tiempo, infaliblemente ha de venir á parar en enemigo de la Iglesia, ó apóstata de la religion. Los únicos de que yo me acuerdo que comenzaron por aquel principio y no llegaron, aunque se acercaron demasiado á este último extremo, fueron Guillermo de Sto. Amort y consortes en el siglo XIII. Mas si ellos no concluyéron el cisma que tan adelantado llevaban, todo se le debió á la piedad y zelo del Rey S. Luis que supo contener á aquellos revoltosos, y haverles obedecer las decisiones de la Silla Apostólica. De manera es ello, que así como

en lo físico cada enfermedad tiene sus síntomas característicos que sirven á los médicos para el pronóstico; así tambien en lo moral y político la enfermedad del error trae infaliblemente consigo el odio contra los frayles, y el odio contra los frayles conduce si no se ataja, á la pthisis del cisma y del error.

Hubo sin embargo en los diez y seis siglos primeros la gran ventaja de que el que era enemigo de Dios, de su Iglesia, del clero, del estado regular ó de qualquiera cosa buena, desde luego se declaraba enemigo, se mostraba como tal, y no aspiraba á que lo tuviésemos por nuestro. El ateo se gloriaba públicamente del desprecio de toda religion: el judío, el pagano y el mahometano alucinados con la suya, llamaban á boca llena falsa y extraviada á la nuestra; y el herege conviniendo con nosotros en adorar á Jesucristo, suponía que él y su partido eran los únicos que seguían la verdadera luz que nos ha traído este Dios; ínterin la Iglesia católica se habia dexado conducir á las tinieblas. Malo era esto, ya se ve; pero siquiera nos entendíamos; sabíamos quién era, quién disentía de nosotros, quién se habia separado de nuestra unidad, quién era nuestro amigo, de quién nos debíamos guardar como de enemigo, y qué líneas eran; qué encardas, qué táctica, las que dividían los campamentos, distinguían las tropas y regia en los ataques. Mas llegó el siglo XVII; y por una fatalidad la mayor de quantas han venido sobre la Iglesia, todo esto se nos ha acabado. Lo que en la materia habia quedado de claro, se nos oscureció de repente: nuestros enemigos se nos presentaron con nuestro mismo uniforme, con nuestras mismas contraseñas, con nuestro mismo language, y con todo lo mismo que hasta entónces nos habia distinguido; y nos hemos hallado en la necesidad de vivir en medio de ellos, de que ellos hayan vivido en medio de nosotros, y de que solamente á duras penas nos podamos distinguir los leales de los traydores.

La familia de Jansenio (que Dios para siempre confunda) nos ha hecho esta tan mala obra. Sea, como yo muy probablemente creo, que así se acordó en Bourgs-fontaine; sea, lo que no es creíble, que sin plan haya toda ella obrado como á una sola voz y un acuerdo; el hecho es que en medio de los errores mas capaces de abolir en el mundo toda religion y toda autoridad religiosa, ellos se han empeñado en parecer verdaderamente religiosos, católicos decididos, amantes hasta lo sumo de la Iglesia, sumisos á sus autoridades,

zelosos de su gloria y santidad. Escúchelos V., señaladamente en los escritos á que han dado lugar las repetidas condenaciones de la Iglesia; ¿qué language! ¿qué artificio! Entrará V. en uno como mundo nuevo: no podrá entenderse en un laberinto donde ni sus mismos autores se entienden: le desagradarán muchas cosas, sin que pueda decir el porqué: juzgará que ya ha encontrado el error, y á renglón seguido tropezará con la verdad que se le contrapone. Nada sincero; nada de buena fe; todo estudiado y embrollado de intento; todo nuevo que parece antiguo; y aun lo mismo antiguo malignamente torcido para cubrir y envolver la novedad. Decíde Roma: ¿cómo se callarán? No se callan: ¿cómo se declararán cismáticos? El asunto es llamarse católicos romanos, y hacer á Roma la guerra mas cruel, dexando reducida á un vano título la soberana autoridad que Cristo ha dado á los sucesores de Pedro. Se explican los obispos. Si por desgracia es á su favor; los obispos son los mismos Apóstoles de quienes con el ministerio han heredado la infalibilidad: son unos santos, aun quando no haya un hombre de bien que les consienta hablar con su muger ó sus hijas: son unos sabios, aun quando su instruccion no trascienda del Lárraga; son en fin unos oráculos á cuyas decisiones debemos someternos ciegamente. ¿Qué de cosas he visto y leído tan curiosas en esta materia! Miéntras el cardenal de Noailles sostuvo el abominable partido contra los anatemas del comun Padre de los fieles, no habia botarate jansenista que escribiese, (y el caso era que escribian todos los botarates) y no protestara por momentos que él no tenia mas fe que la de su obispo, ni conocia la otra unidad que la que le enlazaba con su propio pastor. Pero decidiérase contra la secta el pastor de su iglesia, los pastores de toda la galicana, y los de las restantes del mundo; ya este voto general nada vale: son unos hombres ignorantes: son unos hombres *dignos de compasion*, como dixo una docta pluma: no saben palabra; y vale mas un S. Giran abad honorario, un Arnould presbítero sin exercicio, un Nicole diácono aturdido, un Quesnel regular apóstata, un diablo qualquiera, que todos los obispos de la cristiandad unidos con el Obispo de los obispos. Que todos estos los condenen; ellos no se darán por condenados: que los declaren hereges como son; ellos se gloriarán de católicos: que los priven de los sacramentos; ellos ó acudirán á los golillas para que les alzen la excomunion, ó la mirarán con los mismos ojos con que San

Sebastian sus saetas. Que la Iglesia universal los declare separados, cismáticos, atentadores y enemigos, como ha hecho con los obispos de la cómica iglesia de Utrech; ellos tendrán la desvergüenza de poner un cismático, un intruso, un lobo tras de otro, y luego escribir cartas de comunión al mismo soberano Pontífice que vibra sobre ellos todos los rayos y exêcraciones de la Iglesia. Sería no acabar, si hubiese de decirlo todo: pero ello es que estos hombres abominables al paso que ni creen, ni sienten, ni viven con nosotros, ni hacen otro oficio entre nosotros que el de Júdas en el apostolado; todavía viven, todavía comunican, todavía aspiran á ser unos mismos, todavía fingen creer y esperar con nosotros; y aun aspiran á distinguirse de nosotros por la mas refinada hipocresía, suponiéndose amantes del orden y promovedores de la santidad que desmienten en sus principios. Porque ¿ me querrá V. decir qué zelo del demonio es ese por la antigua disciplina y santa severidad del Evangelio en estos fulleros cuyo primer dogma es, que el hombre no tiene libertad mas que para el mal, que á veces quiere y se esfuerza al bien sin poder hacerlo, ni tener auxilio para esto; y que en viniéndole el auxilio, tan en su mano está no prestarse á él, como en mano del burro hambiento no comer la cebada que le ponen?

Voltaire y d' Alembert xefes del ateismo frances, no pudieron dexar de aprobar y de imitar esta conducta de los jansenistas, sin embargo de que Voltaire los aborrecia, ménos instruido que el otro su amigo y discípulo en el mucho caso que de ellos podrian hacer y harian algun dia para su sacrilego proyecto de exterminar la religion católica. Así pues Voltaire comulgó tales y tales pasquas para ser tenido por católico, como él mismo lo decia haciendo donayre de esta infamia: así aconsejaba á Diderot que para ser admitido en la academia, se supusiese católico, añadiendo que *no habia una cosa mas fácil*: así d' Alembert suponiéndose católico y defensor de la religion, hizo mas contra ella que quantos abiertos enemigos habia tenido en la Francia: así siendo un requisito indispensable la religion católica para casi todos los empleos y puestos, los ateos franceses se apoderaron de quantos habia, protestándose católicos, apostólicos romanos. ¿ A qué nos cansamos? Bonnaparte, sus palaciegos, sus mariscales todos y la mayor parte de sus oficiales y exércitos se han llamado y llaman católicos, apostólicos, romanos, para abolir de la tierra, si pueden, hasta la memoria del catolicismo.

Pues esto mismo que uno y otro partido ha hecho con la religion segun que significa la comun creencia de los fieles, lo hicieron tambien mientras las fuerzas les faltaron con las religiones, ó sea con el estado regular. ¿Qué de medidas no se dispusieron por los xefes del jansenismo para inducir, si pudiesen, como doctrina de escuela sus errores en alguna corporacion religiosa! ¿Y cuánto ha debido el partido á los muchos apóstatas que de todos ó casi todos los cuerpos religiosos han pasado á él para promoverlo! Regular fué Quesnel, regular Gerberon que antiguamente fueron los oráculos: regulares Bartoli y Pujati que al lado del magnífico cojo fueron los grandes hombres de Pistoya: regulares en fin otros muchos de cuyos nombres no me acuerdo, ó no quiero acordarme que es lo mismo; sin contar con los muchos que seducidos á fuerza de mentiras y enredos, luego que descubrieron la cosa, se llamaron canasta. Mas á pesar de estos oficios que han debido á tantos regulares; como ni consiguieron que algun cuerpo de ellos en masa se declarase por el cisma, ni supieron cómo resistir á la mayor parte que los perseguia, confundia y anatematizaba; se propusieron declararse contra el estado religioso y trabajar hasta verlo abolido de la tierra. ¿Qué de escritos infernales no salieron contra él de la sinagoga de Quesnel y flamante iglesia de Utrech? ¿Qué de tiros no le disparó el devoto abad de San Ciran? ¿Qué de cosas preciosas no hizo, y qué plan de ellas dignas de hacerse, no propusieron los atolondrados pistoyanos? Me ha referido testigo mayor de toda excepcion, que á los ocho dias de frecuentar las lecciones de Tamburini ya qualquier muchacho habia aprendido lo suficiente para despreciar y deshorrar á todo frayle. Me refieren otros que en igual caso se han hallado quantos han tenido la felicidad de ser discípulos de Salas en Salamanca, y de otros y otros en otras universidades y colegios entre nosotros.

Nada tan agradable á los ateos como este modo de pensar de estos venerables; y por consiguiente nada tan natural como lo que ha sucedido en la Francia, en la Italia, en la Babiera, y demas paises dominados por los franceses, y hemos visto y estamos viendo en la España, tanto en ellos quando nos dominaban, quanto en los que de los nuestros se han propuesto sustituirlos. Era de ver en Paris, en Milan, en Florencia &c. uno ó muchos eclesiásticos de la *notoria probidad*, y espíritu reformador íntimamente unidos con el sansculote, con el usurpa-

dor, con el materialista... con el demonio mismo que se le presentase. Fué de ver en nuestra España formando una sociedad indivisa con los mas inmorales y atroces de nuestros opresores, á muchos clérigos y beatos que ántes no respiraban sino santidad y reforma. ¿Y qué diré de los que han quedado por acá? Responde tú, café de Apolo, y dínos de qué clase es la gente que se lia en tus sesiones: el que se gloria de no creer en Dios, con el otro que siempre lo trae en la boca: el que se da á conocer por el libertinage de su lascivia, con el que parece un padre del yermo á quien se le ha olvidado que hay mugeres en el mundo: el que..... no estendamos mas esta pintura. Así tiene qualquiera el Diccionario de Gallardo escrito por su mano lega con auxilio de otras *manos no legas*. ¡Vean qué junta del mismo demonio! Así tiene el Redactor y el Mercantil atestados de comunicados. Averigüe quiénes son esas *manos no legas*, y esos *comunicadores*; y diga despues si tuvo razon Irenéo Nistáctes (por otro nombre mi paisano y amigo, tan amigo como paisano) para haberse lamentado de que en mis dos primeras Cartas dí por infalible la union de una y otra cofradía. Así tiene.... ¿Quándo querrá Dios que yo pueda decir todo lo que tiene que observar quien no lo tenga mas que observarlo?

Mas ni en la Francia ántes de la revolucion, ni en la Alemania durante el imperio de Kaunitz, ni en Nápoles miéntras mandó Fanucci, ni en Portugal baxe la direccion de Caravallo, ni en España en aquella y aun en esta época, se podia lo que la dicha conspiracion deseaba, á saber, acabar de un sólo golpe con los frayles como se acabó con los jesuitas, para poder luego acabar con todo lo que huele á religion católica. ¿Qué arbitrio pues para conseguirlo? El mismo mismísimo que aparece en lo que entre nosotros se llama, *tutoría*, *alta policía*, *consolacion* y otras tales cosas, y en la Francia y entre nosotros se llamó y se llama *reforma*. Permítanme pues todos los que la promueven, que les vaya haciendo el cotejo. Si baxe el mismo nombre que han usurpado á los franceses no aspiran á lo mismo que ellos, esto es, á nuestra extincion; tanto mejor para nosotros. Este mi cotejo les obligará á abandonar el plan. Pero si el plan es acabar baxe aquellos especiosos nombres con nosotros, ruégoles encarecidamente que nos hablen claro, nos digan las cosas como Dios manda, no empleen un artificio que por demasiado conocido ya es inútil, y acaben una vez de despenarnos. ¿En qué humanidad cabe que se mate á tantos in-

felices á emplastos, xaraves y fomentos? Tres dias se le dan á un ahorcado para que se disponga á la muerte: doce meses llevamos ya nosotros de estar tragando su amargura. Venga pues ya el golpe de misericordia, como el que en la Francia se daba á los *rompus*. Viniendo pues al plar, presentémoslo como lo concibió el Rey de Prusia, y como sus amigos lo promovieron y perfeccionaron, segun la relacion que de todo ello nos hace Barruel en el cap. 6. de sus Memorias. Vaya allá en cuerpo y alma la carta de este príncipe filósofo á Voltaire, su data en 24 de marzo de 1767, con las glosas que me vayan ocurriendo.

«No es reservado, dice, á las armas destruir al infame: „él debe perecer á los brazos de la verdad y por la seducción del „interes.» Glosemos esta proposicion capital que contiene todo el proyecto en globo. Baxo esta palabra el *infame*, se entendia en el language de Voltaire y de toda la cofradia, á nuestro Dios y Salvador Jesucristo, y á su cuerpo místico que es la Iglesia católica. Voltaire con fecha de 3 del mismo mes y año habia significado á Federico sus deseos de que él, á imitacion de Hércules y Belerofonte que purgáron la tierra de monstruos y ladrones, purgase al mundo de católicos! ¡Digno padre de los hijos que despues le han seguido! ¡Digno patriarca de los pasados y presentes filántropos, ó (en castellano) amadores de los hombres! Para él y los suyos ser católicos es lo mismo que ser monstruos y ladrones: y así como fué una gloria de aquellos fabulosos ó no fabulosos héroes de la antigüedad acabar á porrazos con los ladrones y los monstruos; así tambien queria el humanísimo Voltaire, que fuese una gloria de Federico destruir á cañonazos quantos católicos hubiese en la tierra, que no eran muy pocos millones. ¡Ó filosofía bienhechora! ¡Ó amable filantropía! Se declaraba uno ó muchos de tus hijos pérfido con el Dios de la patria, infiel á su religion, injurioso á su creencia, rebelde á sus autoridades, perturbador de su sosiego, ladrón de sus propiedades, y por este estilo quanto tu eras capaz de enseñar y de hacer con el auxilio de todos los demonios. Para este no tienes tú mas que humanidad, dulzura, condescendencia, derechos imprescriptibles, inviolabilidad y todo lo demas con que nos atolondras. Pero estamos nosotros firmes en la fe que prometimos á nuestro Dios, en la religion de que hace su gloria la patria, en la dependencia del gobierno que nos rige por orden de la providencia, en la probidad,

en la inocencia y demas obligaciones que inspira y sostiene el nombre de católicos. Ea pues: ya la tu filantropía tan decantada rebaxa un puntito de su fervor; y si hubiesen las cosas de suceder segun tu voto, de los once millones y pico que somos de españoles, quedaria solamente el pico, si es que alcanza á llenarlo el número de filósofos, y los once millones restantes deberíamos acabar como acabaron Caco, los Guionés, y demas tunantes que diz que mató Hércules. ¡Bendita sea tu dulzura y filantropía, filosofía restauradora del mundo! ¡Benditos tus maestros, y entre ellos tu Voltaire! Digo benditos en tu maldita boca; pues nosotros ya sabemos las alabanzas que deben tributarles las nuestras.

Federico pues no echó de ver en esta insinuacion de su amigo y maestro un plan capaz de adoptarse, sino solo un deseo fácil de concebirse, pero imposible de executarse, como v. g. muchos que (segun yo piadosamente creo) concebirá Gallardo y protestará á sus *personitas*, de morir por su amor, de dar por ellas mil vidas que tuviese, y otras cosas á este tenor, que él sabrá mas bien que nosotros los que nos explicamos á la española antigua: y en esta suposicion se ensaya Voltaire á proponer el presente plan en que Cristo y los suyos debemos perecer entre *los brazos de la verdad* (se entiende la verdad de ellos que es ninguna) y *la seducción del interes*. „Si quieres, añade, que yo te desenvuelva esta idea, ves aquí lo que por ella entiendo. He notado yo y varios otros lo han notado tambien, que los países donde hay mas conventos de frailes, son tambien donde el pueblo está entregado mas ciegamente á la supersticion. (*Intelligite*, la religion católica á la que esta familia no da otro nombre.) No queda pues duda en que si se consigue destruir estos asilos del fanatismo (esta palabra significa lo mismo que la otra de *supersticion*) el pueblo se vaya haciendo un poco indiferente y tibio sobre aquellos objetos que actualmente lo son de su veneracion. Tratárase pues de destruir los cláustros, ó al ménos de comenzar á disminuir su número. La ocasion está en la mano, porque el gobierno frances y el austriaco están adeudados y han agotado todos los recursos de la industria para pagar sus deudas sin conseguirlo. La presa de las ricas abadías, y de los conventos bien dotados es una tentacion de buen tamaño. En representándoles pues el mal que los cenobitas hacen á la poblacion de sus estados, igualmente que el gran número de *encapillados* que llenan las

„ provincias, y al mismo tiempo la facilidad de pagar parte de sus deudas, aplicando para ello los tesoros (ó las inmensas masas que dicen algunos de los nuestros) de estas comunidades que no tienen sucesores, yo creo que se les determinaria á comenzar esta reforma: y es muy de presumir, que despues de tomado el gustillo á la secularizacion de algunos beneficios, la codicia no se descuidará en irse engullendo los restantes. „ Baste por ahora del Rey de Prusia. Quien quiera leer lo demas que dice, y las varias otras cartas en que repite esto mismo, acuda á Barruel en el lugar citado, al *Proyecto de los incrédulos* y á varios otros de los buenos y malos escritores, que han entresacado de su correspondencia con los filosofos franceses muchas cosas de las que se promueven en el dia.

Y con efecto, yo no me atreveré á asegurar ni decir que los señores nuestros reformadores hayan leído esta correspondencia, ni aspiren á lo mismo á que Federico aspiraba, á saber, al exterminio de la religion católica por el exterminio de los frayles; (sirva esto de justa y debida protesta, para que la malignidad no tuerza mis expresiones á un sentido siniestro sobre la intencion de dichos señores) pero sin que yo lo asegure ni lo diga, todo el mundo está viendo que el plan es el mismo que S. M. prusiana inspiraba al patriarca de Ferney. Quería S. M. que se tratase de destruir los cláustros, ó al ménos, de destruir su número. Quiso el Sr. Ministro Canga Argüelles, y quieren los Sres. de las Comisiones, que de los destruidos por los franceses ninguno se restablezca por ahora, y de los no destruidos se haga la rebaxa de que he hablado en mis dos Cartas anteriores. Pienso S. M. y con sobradísima razon, que esto de agarrar un monasterio ó convento, quiero decir, sus rentas sin mas trabajo que dar un decretito, es una cosa *tendant*; quiere expresar, muy capaz de rendir unos corazones ménos tiernos que los de estos Sres. Y á la verdad, ni Godoy, ni Espinosa que fuéron los primeros jefes, ni los que ahora aspiran á emular su heroismo, están de humor de incluir esta, quando al acabar el *Padre nuestro* (hablo de los que lo rezaren) pidan á Dios que no los dexe caer en la *tentacion*. Subministra luego el Rey de Prusia varias razones políticas con que pueda cubrirse la *seduccion del interes*, como él le llama. Mas en este punto se ha quedado S. M. muy corto, en comparacion de lo mucho y muy bueno que se ha discurrido por acá, donde nuestra *tutoría* ha

juntado quanto se puede decir y se ha dicho contra los frailes, aun quando no pueda decirse, como sucede quando las especies se contradicen y destruyen unas á otras. Llama S. M. á esta operacion *reforma*, sin añadirle como debió, el epíteto de *saludable*, que entre nosotros se le ha añadido para mayor honra y gloria de Dios. Acá no solo se le ha añadido este epíteto, mas tambien el de *segun el Concilio de Trento, y los cánones de la Iglesia*, cosa que contribuye muchísimo á hacer la olla gorda; y de mas á mas se le ha hecho sinónima con las palabras *tutoria, consolacion, fundacion, proteccion* y las demas que podrá buscar quien las necesite, en los documentos originales. Presumió S. M. que luego que á este proyecto se le fuese tomando el gustillo, habia de sobrar quien se chupase los dedos por llevarlo á su última perfeccion; y no parece sino que S. M. prusiana profetizó y estaba viendo en espíritu á nuestros Godoy y Espinosa; y á aquellos sus fieles imitadores y discípulos que han perdido y pierden tantas noches el sueño, pasándoselas en claro para discurrir los medios de perfeccionarlo.

Pero sobre todo, el gran servicio que S. M. prusiana franqueó en este plan á la filosofía y los filósofos, ha sido el admirable nombre de *SECULARIZACION* que ha dado á su proyecto. Hasta que S. M. vino al mundo, los hombres, calificando las acciones por las reglas que debian regirlas, les daban nombres buenos ó malos segun que se ajustaban ó repugnaban á estas reglas. Así pues, quando el dominio pasaba de una á otra mano, si la accion por donde pasaba era legítima, se llamaba *compra, donacion, herencia &c. &c.*; pero si no lo era, infaliblemente se le nombraba *hurto, rapiña, estafa, dolo &c.*, segun que su injusticia lo exigia. En esta posesion estábamos: y á consecuencia de ella el que poseía con título legítimo, se llamaba *dueño*; y el que sin él, irremisiblemente *ladron*. Yase ve que este último es un nombre muy feo, y los otros de *hurto, rapiña &c.*, no son nada bonitos. Pues Sr., venga la filosofía: póngale á todas estas acciones un nombre generico que venga tan lindamente á lo bueno como á lo malo; v. g. *ocupacion*; y destiérrense del mundo esos nombres asquerosos y abominables que tanto han incomodado al género humano. Entro yo en lo que me han dado, ó he comprado: *ocupacion*. Entro en lo que ni me dan, ni compro, ni tengo por donde sea mio: *Ocupacion*; y beato el que posee, y adivina quien te dió.

Pero restaba todavía otro nombre odioso que abolir, y era el

de *sacrilegio*, que se daba á la *ocupación* de lo que pertenece á la Iglesia; y por consiguiente el de *sacrilegio al ocupador*. Á esta necesidad ocurre el Rey de Prusia, buscando un nombre que dexando intacta la acción, y sin insinuar su bondad ni malicia, la explique solamente por su término; y esta ha sido la palabra *secularización*. Ella hace á bocas y cangrejos. Comenzando por las personas, un frayle que tuvo y justificó motivos para volver al siglo, obtuvo bula, la presentó á quien debía, é hizo todas las diligencias que prescriben las leyes hasta lograr ser absuelto de la dependencia de sus preladados regulares; ve V. aquí una *secularización*. Pues otro no quiso meterse en esos gastos, ahorcó los hábitos y se metió á ladrón ó contrabandista; ve V. aquí otra *secularización*. Y si V. me aprieta, mas propia y rigurosamente tal que la primera; pues si esta se llamó *secularización* por solo el término, aquella se puede llamar y lo es por el término por la acción y por el modo. Pasemos á las fincas. Tiene una parroquia ó convento un predio rústico que le acomoda vender ó permutar, ó porque la necesidad le obliga á ello, ó por que de ello se le sigue una evidente utilidad. Hace sus diligencias segun el prescripto de los cánones, saca el debido permiso, otorga la correspondiente escritura, y transfiere el dominio de aquel predio; y á consecuencia queda este *secularizado* por una larga serie de operaciones. Federico de quien hablamos, no tenia paciencia para tanta majadería. Se le antojaba apoderarse de un obispado ó abadía de aquellos ó de aquellas á quienes la Alemania debió su cultura, su literatura, su agricultura, su industria, su..... digámoslo de una vez; su salida del estado mas de fieras que de hombres en que se hallaba por los tiempos de Tácito. Pues señor, quitémonos de ruidos. Vengan á veinte mil bayonetas, echemos con ellas un paseo militar por el tal obispado ó abadía, y cáttelo aquí *secularizado*. Pero por si acaso en adelante hubiere álguien que quiera reclamar; en la Dieta del Imperio hemos de concurrir muchos *secularizantes*, y entre ellos yo que causo tanto respeto como el que mas. Allí darémos á este negocio un poco de barniz diplomático, y luego que vengan y le pinchen ratas. Añadamos ahora otro exemplo sobre los bienes muebles. Una iglesia ó un obispo, porque ó le sobraba, ó no le hacia falta, ó tuvo una necesidad á que ocurrir, vendió un copon ó un cáliz á un platero. Ve V. aquí vasos sagrados *secularizados*. Vienen los franceses y su emperador: sus ma-

riscales, sus oficiales, toda su patrulla; llegan á las sacristías y sagrarios, echan mano á lo que allí encuentran, arrojan al suelo, si es necesario, las sagradas formas; y cate V. aquí copones y cálices *secularizados*: como si dixéramos, *rapinizados ó sacrilegizados*.

Era muy preciosa esta palabra *secularizacion*, para que los señores nuestros tutores no se aprovecharan de ella. Se aprovechó el Sr. Villanueva de su significado sin mentarla, quando sacó el exemplo de la reforma taraconense, *cuyas rentas fuéron agregadas á objetos que al Gobierno parecieron mas útiles*. (Ses. de 18 de septiembre de 1812, pág. 206.) Se aprovechó el Señor Ministro Cano Manuel en la pág. 5 de su Exposicion, quando nos asegura que *la mano benéfica del Congreso y del Gobierno ha procurado consolarnos en nuestra afliccion, y asegurar nuestras rentas y posesiones....para invertir las el dia de mañana conforme lo exijan los intereses de la nacion*. Se aprovecharon, supongo, los varios otros Señores Diputados, que en la citada sesion, habiéndole tomado el pulso á la *grande masa* de caudales que los frailes teníamos, se halláron con todas las fuerzas que aquel otro de quien hace memoria Gil Blas, que las tenia para cargar hasta con el arca de Noé, siempre que se tratase de cargar con bienes agenos. Se aprovecharon en fin los Sres. de las Comisiones en quantas ocasiones se les presentan, poniéndonos aquí á pupilos, destinando allí lo sobrante del *pupilage*, repartiéndolo acullí, explicándose finalmente como dueños absolutos. Mas faltaba todavía el uso de la palabra, despues del largo uso que por todos se hace del significado de ella, y no quisieron S. S.ías, que se les notase esta falta. Véala V. cubierta en el siguiente art. que es el 18 de su plan de reforma pág. 65. » Los bienes sobrantes (que al cabo serán todos) de los conventos y monasterios despues de hecha la asignacion á cada uno de los que hayan de quedar en virtud de la reforma, permanecerán (¡ola! ¿conque ya lo están? ¿Y por órden de quien?) *SECULARIZADOS*, y sus rentas y productos se aplicarán á beneficio del estado, hasta que las Córtes tengan por conveniente disponer la venta y aplicacion de dichos bienes. ¿Lo quiere V. mas claro? Pídame sin miedo; pues hay tela de donde cortar.

Acaso en esta identidad de planes que le estoy poniendo á la vista, sospechará V. que no hay identidad de razones; y que conviniendo nuestros tutores con el Rey de Prusia en el

objeto de la *secularizacion*, procederán á ella por otros principios distintos de los de este. Pero si V. lo ha pensado así, se engaña miserablemente, como voy á mostrarle por un nuevo cotejo. Los dos grandes recursos del Rey de Prusia, ó llámenseles las dos partes de este plan que Voltaire gradúa como propio de un grande capitán, se reducen á los *brazos de la razon*, y á la *seduccion del interes*. De ambos arbitrios hace expresa mencion el insigne profeta de nuestra *tutoria* Gallardo, quando en su *Intróito* dice que *de las esperanzas de nuestra antigua cunaña nos despojan las razones de los políticos, ó séanse filósofos liberales*, y quando tanto en el mismo prólogo quanto en todo el resto de la obra, pinta esta cunaña como capaz de provocar el interes de quien pueda cargar con ella, sin cargar con sus obligaciones y pensiones. Pero descendamos á los por menores.

El gobierno frances y el austriaco estaban oprimidos con deudas que nunca acababan de solventar; y el Rey de Prusia encontró en este adeudo la mas bella ocasion para que su plan tuviese acogida. Oprimido estaba tambien con deudas (en mi concepto voluntarias) el Gobierno español por las dilapidaciones á que tanto cuerpo han dado, y que tanto han cacareado los sres. liberales; y nada habia mas fácil, segun he oido, á muchos hombres de razon, que salir de este adeudo, poniendo una pequita de regla en los innumerables desarreglos que lo causaban. Pero no señor: era mucho pensamiento el del Rey de Prusia para que no hallase acogida entre nuestros admirables económicos. La corona, decian, está adeudada: pues manos á la Iglesia y sus bienes. Mostreños, subsidios extraordinarios, novenos, donativos medio sí medio nó, y sobre todo venta de obras pias. Y bien: ¿cómo estamos despues de tanta sacaliña, señor Espinosa y señores subalternos de su escuela? ¿Cómo habíamos de estar? Como quando para extinguir una hoguera, se ceba un cántaro de aceite, y luego otro, y luego otros cinquenta. El dinero salia, y la deuda se aumentaba. Sacar especialmente á la Iglesia, es cosa fácil; pero es infinitamente mas fácil gastar lo malamente sacado. Puede ser que en Cádiz se encuentre (al ménos así me lo aseguran) quien pueda dar noticia puntual de la plata secularizada que Espinosa y Godoy pasáron al banco de Londres; y ademas de esta que no hubo de ser poca, todos sabemos la muchísima que se dispó en cosas que... todos las sabemos; sin hacer mencion de tantos nuevos empleos co-

mo se crearon; de tantísimos empleados como se jubilaron los mas de ellos con todo su sueldo, de tantísimo sobresueldo, y de tantísimas otras cosas cuya enumeracion dexo á los curiosos. ¡Va se ve! Las iglesias se despojaban, y los frayles ayunábamos para que la corona pagase; pero nuestros despojos y ayunos se iban echando *in saccum pertusum*, que quiere decir *en saco roto*, cuya rotura era mayor que la boca: y sucedió lo que era natural, que la deuda creciese, y que si no hubiera sido por aquello de la noche de 18 de marzo de 808, tanta habria sido la sangría que hubiésemos llevado, que infaliblemente hubiéramos verificado el proyecto del Rey de Prusia por este método tan sencillo y tan sabio.

Acabó Godoy, vino la guerra; la deuda ha crecido inmensamente: el soldado está hambriento y desnudo: el pueblo exhausto en parte, y en parte resabiado: todo respira necesidad en la España, ménos el café de Apolo, y.....allá se las entiendan. ¿No dixo pues mil y una veces bien el Sr. Conde de Toreno quando dixo, segun dicen: *ahora es la ocasion de dar el golpe á los frayles*? ¿No obró como sabio de primer orden el Sr. Canga Argüelles, quando por activa, por pasiva, por circunloquio, por gerundio y por todos los modos posibles ha propuesto que se eche mano de quanto huele á propiedad de iglesias? ¿No habló, segun acostumbra, mucho y muy digno de las galerías el medio tocayo, y no sé si medio pariente, y entero condiscípulo el Sr. Argüelles sin Canga? Otro centenar de proyectos que insisten en lo mismo, venidos algunos de ellos de los Sres. Ministros actuales ¿no cantan por el mismo tono? ¿Y á los Sres. Cano Manuel y Comisiones reunidas, se les puede pedir ya cosa alguna despues de haber no solo propuesto, mas tambien metodizado y canonizado el proyecto, prohibiéndolo al santo Concilio de Trento y á tantos otros Santos y no santos que es una bendiccion de Dios? ¡O palabras dulces aquellas de las *necesidades y deudas de la Corona y de la nacion*! ¿A cuántos pobres habeis sacado de culero! ¿A cuántos charlatanes habeis graduado de sabios! ¿A cuántos miserables habeis hecho subir como una espuma! Bien dixo pues S. M. prusiana quando dixo, que el medio mas apto para que los frayles pereciesen, era la *seducción del interes*.

Añadió S. M. que la presa de las ricas abadías y de los conventos bien rentados era una tentacion poderosa..... y que hecho éste ensayo, la codicia no se descuidaria en en-

gullirse el resto. ¡Receta probada! ¡Prognóstico mas seguro que el de todos los almanaqueros! S. M. lo tenia muy bien experimentado en la sucesion de heroismos por donde de marques de Brandeboug subió hasta Rey de la Prusia, haciendo parte del costo las ricas abadías y conventos. La misma experiencia volvió á acreditarlo despues en casi todos los países católicos, donde se ha verificado el refrancillo de *comer y rascar todo es hasta empezar*; y una tras de otra fuéron secularizándose muchas de las posesiones que pertenecian á la Iglesia. En nuestra España el primer plato que se sirvió á la mesa, fuéron las posesiones de los jesuitas. Agradó el guisillo; y desde entónces acá no se ha cesado de pedirlo, de probarlo, y aun de hartarse con él. Disertacion allá, pellizco acá, pretexto por este lado, decreto por el otro, sacaliña sobre sacaliña..... vámos que nuestros económicos si no supiéron darse mejor traza, no fué por falta de voluntad ni entendimiento, sino porque los Borbones, los inocentes, piadosos y bien intencionados Borbones no eran los mas aptos para la reciente filosofía. Por fin hizo la desgracia que hayan faltado: los bienes de los frayles cayéron en la boca del gato Napoleon: zapeado este maldito gato forastero, han acudido todos los de casa, que gruñen unos con otros sobre quién ha de llevarse la mejor parte de la presa, y al mismo tiempo maullan mas que si estuviésemos en enero, por los diezmos, por las fincas y derechos de las iglesias, que aun están colgados en el garabato. Tuvo pues razon y mucha S. M. prusiana, quando creyó que para acabar con los frayles y despues con Cristo, no habia un resorte tan á propósito como el llamado por él, *seduccion del interes*.

¡Ya se vé! Ir yo á su casa de V., y quitarle todo lo que tiene sin decirle oste ni moste, bien puede ser filosofía y política; pero es una filosofía experimental que solo executa, semejante á la del aprendiz de boticario, que vende los ungüentos sin saber para lo que sirven; y esto no era decente á la nueva política y sabia economía de una testa coronada como la del Rey de Prusia. Por eso quiso S. M. que á las manos con uñas de la *seduccion del interes*, se juntasen los *brazos de la razon*. Ea pues, razon filosófica, ven á prestar tus brazos, pues el jornal está á la vista. *En representando*, dice S. M., *el mal que los cenobitas hacen á la poblacion de sus estados.....* Ya tenemos aquí el brazo derecho.

Es un mal segun S. M. este de que en los estados haya celibatarios, con tal que lo sean puramente por motivo de religion: porque si lo son por pura filosofia, y con el designio de suplir las enfermedades y ausencias de los maridos, y de *fecundizar* (cate V. aquí otro término parecido al de *secularizar*) de *fecundizar*, digo, á las mugeres que aun no han contrahido con quien las *fecundize*, en semejante caso los celibatarios son el adorno principal y la brillante gloria de un siglo filosófico. Y con efecto, luego que se filosoficó la Francia, se dió al traves con la primera clase de celibatarios, al paso que se multiplicó infinitamente la segunda; y fué una indecible felicidad ver al venerable cogito Talleyrand obispo que habia sido, al barbado Chavot capuchinito, al devoto Fouché cordelier si no me engaño, y á infinitos mas de uno y otro clero ir á poner su cuello baxo el yugo del matrimonio, para no hacer ese desayre á Cristo que tuvo la dignacion de elevarlo á sacramento; pues no han de ser solos los sres. de notoria prohibidad los que tengan licencia para buscar razones especiosas á los mas sucios sacrilegios. En nuestra España, ya se vé, como que ha muchos años que se vive y filosofa á la francesa, no ha dexado de murmurarse entre dientes esta razon tan sabia y tan política: mas ella no ha aparecido en público hasta ahora poco, en que una de nuestras nuevas antorchas llamó *árboles malditos* á las monjas, y no sé quién de nuestros famosos ilustradores pidió licencia para que se casasen los frayles. Dios se lo pague á estos dos insignes bienhechores. Si la almendrada quaxa, tienen un derecho imprescriptible para que todo frayle, clérigo y monja que se casen, hagan un aniversario á su memoria, semejante al que la nacion celebra el 2 de mayo á las primeras víctimas de la libertad española.

Debo confesarlo para gloria de la verdad. Entre nuestros tutores conocidos por tales, aun no se ha adoptado ni empleado este *brazo* derecho del Rey de Prusia; mas no por eso ha dexado de insinuarse y de recetarse un *quid pro quo* que infaliblemente debe producir el mismo efecto que S. M. prusiana deseaba. Véalo V. aquí en la regla 15 de la Exposicion del Sr. Cano Manuel pág. 30. «Mientras duren las
» tristes circunstancias que afligen á la nacion, y en las que
» toda la atencion debe dirigirse á sostener con teson la guerra
» contra los enemigos de la religion y de la patria, no
» se podrán admitir novicios de uno ni otro sexó.» Llegué

yo aquí por mi desgracia no sé si en la Carta 23 si en la 24: y pareciéndome que las tristes circunstancias que nos afligen, se harán mucho mas tristes si el estado regular se acaba; y que será inútil batir á los enemigos de la religion, si nos quedamos tan sin religion como pretenden los enemigos, solicité del Sr. Ministro de Gracia y Justicia dos cosas. La primera, que si S. E. no pensaba emplear en la guerra á las mugeres, permitiese á la que quisiera que se quitase de enmedio entrándose en los cláustros: y la segunda, que concediese al ménos que pudieran meterse frayles aquellos que fuesen inútiles para la guerra. ¡Desdichado de mí! Tropezáron con esta mi súplica los Sres. de las Comisiones reunidas; y como si hubiesen tropezado con alguna mala vision, tomaron el hisopo, y me echáron el siguiente *asperges* pág. 37. « Al lado de la cordura de estos religiosos re- » salta mas la irreflexion con que otro muy incauto pregunta : » *¿no se permitirá que militen para Dios, siquiera aquellos » que sean inútiles para militar contra los franceses?* Para » este nuevo político no debe de ser atendible en un estado » la prosperidad de la agricultura, de la industria y la poblacion. » Hasta aquí los Sres., sin embargo de que luego continúan con alguna otra cosilla de ménos importancia. No ha sido de poca para mí, el que en este lugar no haya habido tambien su poca de lástima por mi *irreflexion*, por mi muchísima *incautela* (perdóneseme este término que me ha parecido muy significante) y por esta mi política de nuevo cuño, que salva sea mi ánima si me acordé de ella, quando escribí las palabras sobre que recae el exorcismo. Tambien tengo por fortuna el que no haya habido aquello de *los encomiendo á Dios*. Dependerá esto acaso de que no todos los Sres. de las Comisiones tienen igual proporcion para rogar á Dios por los próximos que impugnán sus opiniones.

Entrando pues en materia, digo lo primero, que creo firmemente, porque los Sres. lo dicen, que son de muchísima *cordura* esos religiosos que citan, y que se han ido á mostrarla á las Comisiones; mas quisiera que estos Señores hubiesen citado las personas de estos religiosos por dos causas. La primera, para que los que en punto de cordura estamos pobres, supiésemos á dónde habíamos de ir por una limosnita de ella. *Sapientia abscondita, et thesaurus invisus ¿quæ utilitas in utrisque?* Es lástima, seguramente que habiendo por aquí tantísima falta de cordura, especialmente en-

tre los religiosos, los pocos que la tienen, se hayan ido con ella á las Comisiones mis señoras. La segunda causa es, por si hubiere algun incrédulo que no quiera creer la tal cordura, darle con el texto en los ojos; porque como los Sres. saben muy bien, esto de las opiniones anda muy encontrado entre las gentes, especialmente desde que las muchas luces nos traen deslumbrados; y no será la primera vez, que lo que á uno parece *yelmo de Mambrino*, parezca á otro *vacia de barbero*. Algo de esto ha sucedido á dichos Sres. conmigo, quando me llaman *nuevo político*. ¿*Nuevo político* yo? Ése te muerda. No Sres. míos, no por Dios: reserven VV. SS. esa gloria para quien la merezca mejor. *Sí, sí, y no, no*, es todo lo que yo he podido aprender; y oxalá que todos lo aprendiesen: ó como se dice en mi tierra, *el pan pan y el vino vino*.

Por lo que hace á lo demás, me parece que VV. SS. me mudan de medio, y quando estamos tratando de calabazas, me salen respondiendo por cebollas. No queria el Sr. Ministro que *durante las tristes circunstancias..... en que toda la atencion debe dirigirse á sostener la guerra*, se admitiesen al hábito personas ni del uno, ni del otro sexo. Preguntaba yo á S. E. ¿*No se permitirá que vengun á militar para Dios los que no pueden contra los franceses?* Y VV. SS. me salen ahora riñendo por la nueva política, la agricultura, la industria y poblacion. ¿Qué tienen que ver estas cosas con lo que el Sr. Ministro dixo, y yo la supliqué? Si S. E. me hubiese salido por algunos de esos registros, ó si en general hubiera dicho que no estábamos para pensar en monjas y frayles; estaria muy bien que mi réplica ceñida á un solo particular, no viniese al caso. Pero el Sr. Cano Manuel no dió otra razon que la *guerra*, y mi súplica se reduxo á que nos concediesen siquiera los desperdicios de la guerra.

Pero vamos: es una verdad que sin agricultura no puede comer el estado, sin industria no puede vestirse, y sin poblacion no hay estado que valga. Por tanto alabo el zelo de los Sres. de las Comisiones por estas tres cosas; con tal que Sus Sñas. no lleven á mal que yo las hubiese dado por sufficientísimamente atendidas. Yo sabía que en Cádiz existe un colisco superabundantemente provisto de ciudadanos, de aquellos que otras veces se reputaban por tunos y danzantes. En Sevilla estoy viendo otro, y por toda la España no solo se van restituyendo los que habia, mas tambien po-

niéndose los que no habia. Yo tengo largas y muy circunscu-
tanciadas noticias de los muchos y muy venerables herma-
nos que forman la orquesta de las galerías del Congreso, y
dan tono al célebre murmullo. Yo de Cádiz sé, y en Sevi-
lla veo, que hay muchos y muy ilustres cafes mejor asis-
tidos que lo que otras veces lo eran las universidades. Yo en
fin veo, oigo, huelo y palpo que por allá y por acá y
por todas partes hay mucha, muchísima, innumerable gente
que ni trabajan en la agricultura, ni se dedican á los ra-
mos de la industria. Y de aquí infiero yo que pues estos
andan así, ya ni la una ni la otra necesitan de gente. Y
la prueba de esta consecuencia demostrada para mí, es que
el Sr. Villanueva y los demas Sres. congregados principalmen-
te para estos objetos, ya han hecho acerca de ellos todo lo
que hay que hacer, en suposición de que ya tratan de otros
que si no son extraños al Congreso, seguramente deben ca-
lificarse no de los mas propios. El Congreso, este es mi ar-
gumento, se ha juntado para rechazar al opresor, para re-
dimir á Fernando, para proveer á la guerra, para mantener
al soldado y cuidar de todos los artículos relativos á estos ob-
jetos; entre los cuales tienen un muy distinguido lugar la agri-
cultura, y la industria. Enderezar frayles y santificar clérigos
no le corresponde al Congreso, sino por un solo capítulo á que
ya tiene suficientemente ocurrido, habiendo decretado como
decretó que se convoque concilio nacional. Señal es pues de que
ya ha llenado perfectamente todos aquellos sus primeros obje-
tos, quando un Sr. Villanueva de cuyo zelo por el bien gene-
ral nadie puede dudar, llama su atencion acia los frayles;
quando un Sr. Ministro de gracia y justicia á quien correspon-
de exponer lo que falte de providencias en la mayor parte de
estos ramos, cree que ya hay lugar para proponer un nuevo
derecho canónico; y quando la Comision de Hacienda cuyo en-
cargo es proporcionar pan, vestido y prest al soldado, descien-
de á procurar á los frayles la subsistencia *baxo el pie de per-
fecta vida comun tanto en salud como en enfermedad. Ergo*, di-
go yo, ya la guerra, la agricultura y la industria son cosas
pasadas en cuenta. Es así que aun despues de pasadas, sobran
los cómicos, los periodistas, los murmulantes, los fundado-
res, los sirvientes y los concurrentes de cafes, los, los.....
¿quién ha de enumerar tanta familia? Luego puedo clamar
para que se le permita á Dios que admita en su casa siquiera
al que de estos desperdicios llamare.

Vengamos á la *poblacion* que estos señores toman, ó en que imitan del Rey de Prusia. Muchísimo se ha dicho y se está diciendo acerca de esto: pero á mí no se me antoja por ahora mas reflexion que la siguiente, que me tiene perfectamente convencido á que no necesitamos de poblacion. La demostracion es esta. Si la España necesitara de poblacion, los que están á la frente del gobierno cuidarian, ántes de proveer á la que falta, de la conservacion de la que existe. Es así que de esto último no se cuida, testigos los innumerables soldados que por la multitud de prostitutas perecen, enferman ó se inhabilitan en la disolucion y el desórden. Luego no debe haber necesidad de poblacion; ó si la hay, será de que se pueblen los hospitales. ¡Poblacion, si señor, poblacion! Pero ¿y qué comen y de qué visten estos pobladores? ¡Poblacion! pero mientras se cacarea, déxese correr una vénus vaga la mas á propósito para destruirla. ¡Poblacion! pero reine el luxo, ande el teatro, siga la estafa, y vea el que se casare cómo guarda á su muger, y de dónde mantiene á sus hijos. ¡Poblacion! pero ¿quién la reclama? Un puñado de célibes que huyen de las obligaciones de marido y de padre; y solamente contra los que se dedican al celibato por motivo de religion. Sres. de las Comisiones ¿qué juicio forman VV. SS. acerca de esto que llamábamos antiguamente profesion de los consejos evangélicos? Yo temo mucho mucho que no falte alguno, que trovando el epifonema mismo de VV. SS., diga: *para estos políticos cristianos no debe de ser atendible en un estado la conservacion y el fomento de unos institutos sin los cuales no puede prosperar ni aun subsistir la religion cristiana en él.*

El otro brazo de la razon que cita el Rey de Prusia, es el gran número de *encapillados* que llenan las provincias. Y con efecto, nada debia ser mas inútil á los ojos de S. M. prusiana. S. M. no necesitaba de misa, ni de confesarse, ni de hacer consultas de conciencia. Para S. M. eran los sermones la cosa mas impertinente. De doctrina se hallaba suficientemente provisto con su propio estudio y con las lecciones de Voltaire y d' Alembert, que recibia en casi todos los correos. Misioneros para el reyno, no eran menester: para las colonias, no las tenia. Quando á S. M. le llegó su hora, se murió como pudo, igualmente que sus vasallos por la mayor parte heterodoxos. A vista pues de estos antecedentes no es de maravillar que le pareciese excesivo el número de *encapillados* que andaban por las provincias católicas; no obstante que con relacion á la Silesia tu-

vo razones políticas para conservar á los jesuitas contra los sentimientos de su propio corazón herege é incrédulo como él mismo lo llama, contra las súplicas de sus caros amigos los filósofos; y lo que es mas; contra las gestiones de casi todos los ministerios europeos.

Pero que el número de los que en la actualidad tiene la España haya parecido también excesivo al Sr. Cano Manuel y á los Sres. de las Comisiones; que para el primero sea esto un mal: que los segundos hayan tomado tan á su cargo remediar este mal: que todo su *restablecimiento y reforma* como le llaman, no sea mas que medios sobre medios de apocarnos y exterminarnos: que el Sr. Ministro para hablar del número presente acuda al censo de 1787, y para abultar este, lie con frayles y monjas, los monaguillos, sacristanes y sirvientes; y que los Sres. de las Comisiones abriguen, sostengan, magnifiquen los dictámenes de muchos frayles acaso extraviados, y de quienes no tomarian consejo ni aun para comprar una libra de calabaza..... ve V. aquí lo que me corrompe; y de donde no sé salir como no salga por la chimenea. Yo no soy político, ni lo permita Dios; pero veo que hay muchos párvulos que piden el pan de la palabra, de los sacramentos y de todos los consuelos de la religion; y que ya falta quien se lo dispense. Sabido es el crecido número de frayles que estamos en Sevilla: sabida la absoluta necesidad que nos estrecha de prestarnos á todas las del pueblo; y con todo eso á mí me sucede, y he visto suceder á otros que tienen su cabeza tan trabajada como la mia, levantarnos del confesonario por no poder ya mas, dexando en el desconsuelo á no pocos penitentes que con instancia reclaman nuestro auxilio. Yo no soy político, vuelvo á decir; mas tengo por políticos á los ingleses; entre quienes es un axioma que á los frayles debe España la conservacion y la estension de sus dominios en ultramar: mas tengo por políticos á todos los nacionales que hasta nuestros dias han escrito sobre la materia, y sienten lo mismo que los ingleses; y para complemento, tengo por político á D. Ciriaco Gonzalez Carvajal á quien los presentes gobiernos han confiado aquel ministerio y varias otras comisiones de importancia; y veo en la memoria que presentó á la Regencia pág. 17 la necesidad de que se conserven y aumenten las misiones, si los nuevos establecimientos de las Américas y del Asia se han de fomentar y conservar. ¿Y á vista de esto qué debemos decir? Los citados Sres. me per-

mitirán que les diga quando ménos, que coinciden con el plan que el Rey Federico propuso para exterminar de la tierra la religion del Crucificado.

No se ocultaba á este Salomon del Norte como los filósofos aduladores lo llamaban, la poca fuerza de estos *brazos de la razon* que él decia, ni la facilidad con que todos los políticos y no políticos católicos mostraban que eran brazos paralizados é incapaces de mover á quien por sí mismo no quisiese moverse. Por este motivo vuelve á la carga con la *seduccion del interes*, y allana el camino de la execucion del proyecto, llamando la atencion á que las *comunidades* de cuyo saqueo se trata, *no tienen sucesores*. Mientras las propiedades se miraban á la sola luz de la justicia, su defensa conservacion é inviolabilidad se tomaban del titulo por donde el poseedor habia *sucedido* en ellas, y no de la inspeccion de si tenia ó nó *sucesores*. En mostrando qualquiera que fuese el que poseia, que poseia por herencia, por compra, por donacion, por prescripcion &c, ya mostraba que era dueño legitimo, y ya ponía su propiedad fuera de todos los ataques, y al abrigo y proteccion de todas las leyes comenzando por la natural. La inspeccion de si el que iba á ser despojado tenia ó no *sucesores*, se usaba solamente en los caminos, quando una compañía de estos bienhechores que por instituto viven y triunfan de lo ageno, colocaban vigías para que observasen si traia ó nó *sucesores* el pobre que iba á ser robado. Mas llegó el caso de que á la justicia sustituyese la fuerza, y á la razon el interes, habiendo vuelto á abrir este camino el cisma de Lutero y consortes; y ya fué preciso que una nueva política hija de una moral como la de Lutero, abandonando la inspeccion de los títulos que aseguraban las propiedades á *priori* como dicen los escolásticos, considerase la rapiña solamente á *posteriori*, quiero decir, previendo si habria quien reclamase y pudiese juntar la fuerza armada á la justicia de su reclamacion. Visto pues que ni los clérigos, ni los frayles, ni las Iglesias tenian esta clase de *sucesores* que jamas falta á los seglares legos, falló la tal política que no habia inconveniente en robar templos, fábricas, comunidades, obras pias y qualquier otro establecimiento cuyos dueños no tuviesen *sucesores*. Si esta delicada política ha tenido ó nó cabida en nuestra España, díganlo las iglesias, capellanías, conventos, obras pias, hospitales, pósitos y demas establecimientos dirigidos al bien de las comunidades. Si se fomenta ó nó

ahora, así están muchos y muy aplaudidos planes que lo dicen; y quando los otros falten, aquí están por lo que á nosotros pertenece, la *tutoría* del Sr. Cano Manuel, la *reforma tarraconense* del Sr. Villanueva, las *ventajas de la nacion* de los Sres. Toreno, Argüelles, Caneja y consortes; y para remate la *fundacion ó casi fundacion* que dicen y plantean los Sres de las Comisiones. Queriendo Dios, mostraré mas adelante que aun supuesto este mismo principio de rapiña, nada debe ser tan inviolable como los bienes del clero y de la Iglesia; porque ningunos de los otros bienes tienen tantos tan beneméritos y tan necesarios sucesores como ellos. Por ahora me basta con haber convencido que quanto se ha intentado, producido y hecho acerca de los regulares de España, otro tanto va conforme con el plan del filósofo Rey de Prusia: y si el juicio de este confirmado por Voltaire, tiene el valor que ellos creyeron, y de que yo no dudo; otro tanto conspira á abolir de entre nosotros la fe y religion de Jesu-Cristo. No creo de la mayor parte de nuestros tutores que son todos los liberales, que este sea su designio. Pero ¿qué nos importa la buena intencion de los autores, quando naturalmente nos lleva á la perdicion la misma obra?

No extrañe V., amigo mio, la claridad y energía con que me explico. La importancia de la causa que defiendo, me estimula y autoriza para calificar con exáctitud y en todo rigor de verdad dictámenes y opiniones que directamente chocan con todo derecho sin excluir el natural. Las intenciones que dirigen á sus autores, no son el objeto de mis censuras; sino únicamente lo que manifiestan, persuaden y ejecutan. Ni repruebo en ello algunas de las determinaciones ó decretos de las Cortes; el modo de pensar de algunos de sus individuos y Comisiones sujeto á la censura pública, es el que impugno en uso del derecho que me da la ley sobre libertad de imprenta, sin temor de exponerme á ser delatado, ó al ménos, condenado como infractor de ella. El dictámen de las Comisiones no ha sido tomado aun en consideracion por el Congreso, y se ha remitido para en adelante la sancion de sus artículos. Podrá pues qualquiera expresar su juicio sobre ellos. ¿Cómo no correrá libremente el que yo formo, quando dexa ilesa la autoridad de las Cortes? Sin que se haya delatado ni fulminado censura alguna contra él, corre el número 2.^o del periódico titulado *La Campaña del lugar*, donde se dice: *en la mayoría de las Cór-*

tes se ha notado poco zelo en el cumplimiento de sus deberes. Y todo el fundamento que expresa tener para explicarse así contra el Congreso, se reduce á decir: *tengo un derecho de manifestar á mis conciudadanos quanto me parezca injusto, como lo hago con aquella claridad y franqueza que me son propias.* Delatado fué por las Cortes mismas el número 1.^o del papel que se titula *El Defensor acérrimo de los derechos del pueblo*, que tratando de la resolucion que tomaria el Congreso en orden á permanecer en Cádiz ó trasladarse á Madrid; y despues de haber dicho que conociendo el pueblo español que de semejante resolucion (la salida para Madrid) puede seguirse la destruccion del cuerpo moral de la nacion, no solo no debe obedecer, sino que se ve en la precisa obligacion de resistir semejante decision; se explica en el último párrafo de este modo. «El pueblo español » calificará si la determinacion que se puede tomar mañana se » opone, ó si puede oponerse en el dia á la conservacion y » existencia del estado; y si siendo esto cierto se mira en » la precisa obligacion de armarse y de no consentir aun á » costa de su sangre la disolucion del cuerpo moral de la na- » cion.» Y sin embargo de que atribuye y hace propia del pueblo (es preciso que en su concepto sea este únicamente el de Cádiz, segun las circunstancias del tiempo, lugar y demas en que habla, y segun el tenor de las expresiones de que usa) la accion de calificar si las Cortes dan decretos opuestos á la conservacion y existencia del estado; y la de ver si se halla en la obligacion de no consentir esto segun su juicio, aun valiéndose para ello de la fuerza y del derramamiento de sangre; sin embargo, repito, de todo lo dicho y de otras cosas que callo, la junta provincial, no solo lo declaró libre de toda censura, sino lo justificó y elogió, como que adoptaba y sugeria el uniforme sentimiento de Sto. Tomas y otros Stos. Padres. Si los impresos que se han explicado con tanta animosidad, y en mi sentir, con enorme injuria de las Cortes, corren libremente y aun con elogio de la autoridad única que juzga en la materia; ¿cómo han de merecer mis reflexiones la nota de injuriosas á la suprema autoridad, quando ellas se versan solamente contra la opinion de algunos particulares, sobre la qual aun no ha fallado el Congreso? Esto sería una manifiesta acepcion de personas, y una decidida rivalidad. Así que, no tengo motivo de arrepentirme de haber hecho el expresado cotejo.

Despues de haber hablado del plan que el incrédulo Rey de Prusia inventó y propuso, pensaba continuar mi cotejo comparando los medios que entre nosotros se han propuesto para nuestra reforma, con los que en la Francia verificáron su execucion; para despues entrar decididamente en quëstion, y mostrar cuánto dista cada uno de estos medios de lo que la recta razon y sanos principios de ella inspiran, y las leyes de la religion y de la Iglesia sancionan. Pero hecho cargo de la mucha prisa con que tantos señores liberales están tocando é rebato para este saqueo que S. M. prusiana expuso; me ha parecido conveniente trastornar nuevamente el plan que me habia propuesto, y anticipar ahora mis reflexiones acerca de los bienes de la Iglesia, que siempre he ido dexando para mas adelante, y que acaso hubieran sido las últimas que debiera exponer segun mi plan. No hay una materia ni mas sólida ni mas abundantemente tratada, ni mas luminosa y convincentemente decidida, que esta de que voy á tratar. Sin embargo, ninguno espere de mí otras reflexiones que aquellas que acostumbro, y á que me obligan mi poca salud, mis ningunos libros, y la absoluta falta de tiempo para buscarlos y leerlos. Me atendré pues á mis redarguciones que son seguramente muy del agrado y satisfaccion de los sres. liberales, rogando de camino á todos los que saben leer, que acudan á una nube de escritores que ponen la controversia en una luz mas clara que la del mediodia; y señaladamente á los que desde el siglo 16 en adelante han trabajado en tapar este portillo que abrió la impiedad de Lutero, y la *seduccion del interes* hizo abrazar con ambas manos á los príncipes y pueblos sus protectores y secuaces. Mucho bien hará á la religion el que quiera tomarse este trabajo; y mucho servicio al pueblo español que nada desea tanto como ser católico de veras.

Comenzando pues por la legislacion eclesiástica, que es sobre la que ménos tenemos que hablar; V. habrá notado que el Sr. Villanueva pidió nuestra reforma segun el santo Concilio de Trento: que el Sr. Cano Manuel tambien la quiere segun el santo Concilio de Trento; y que los Sres. de las Comisiones nos echan á borbozadas los cánones y el santo Concilio de Trento. ¿Le parece á V. que veamos, qué es lo que dispone relativo á los bienes de la Iglesia y por consiguiente de los frayles, el santo Concilio de Trento? Ea pues: prepárese V. para admirar uno de los muchos prodigios de nues-

tra presente regeneracion. Tome en la mano el libro, busque en la sesion XXII el decreto sobre la reforma, y vea si en el cap. XI dice así segun la traduccion de Ayala.

„Capítulo XI. Penas de los que usurpan los bienes de „qualquiera Iglesia ó lugar piadoso.„

„Si la codicia raiz de todos los males, llegare á domi-
„narse en tanto grado á qualquiera clérigo ó lego DISTINGUI-
DO CON QUALQUIERA DIGNIDAD QUE SEA, AUN LA IMPERIAL
Ó REAL que presumiere invertir en su propio uso, y usur-
„par por sí ó por otros con violencia, ó infundiendo ter-
„ror, ó valiéndose tambien de personas supuestas eclesiás-
„ticas ó seculares, ó con qualquiera otro artificio, color ó
„pretexto la jurisdiccion, bienes, censos y derechos, sean
„feudales ó enfiteúticos, los frutos, emolumentos ó qua-
„lesquiera ovenciones de alguna iglesia ó de qualquiera
„beneficio secular ó regular, de montes de piedad, ó de
„otros lugares piadosos, que deben invertirse en socorrer las
„necesidades de los ministros y pobres, ó presumiere es-
„torvar que los perciban las personas á quienes de dere-
„cho pertenecen: quede SUJETO Á LA EXCOMUNION por todo el
„tiempo que no restituya enteramente á la Iglesia, y á su
„administrador ó beneficiado las jurisdicciones, bienes, efec-
„tos, derechos, frutos y rentas que haya ocupado, ó que de
„qualquiera modo hayan entrado en su poder, aun por do-
„nacion de persona supuesta, y ademas de esto haya obte-
„nido la absolucion del romano Pontífice. Y si fuere pa-
„tron de la misma iglesia, quede tambien por el mismo
„hecho privado del derecho de patronato, ademas de las pe-
„nas mencionadas. El clérigo que fuese autor de este de-
„testable fraude y usurpacion, ó consintiere en ella, que-
„de sujeto á las mismas penas, y ademas de esto privado
„de qualesquiera beneficios, inhábil para obtener qualquie-
„ra otro, y suspenso á voluntad de su obispo, del exer-
„cicio de sus ordenes, aun despues de estar absuelto, y
„haber satisfecho enteramente.„

¿Ha oido V., amigo? ¿Está V. impuestó? ¿Será menester hacerle otras citas del propio Concilio ecuménico que coinciden en lo mismo? ¿Qué dice V. á esto? *Cero y van dos.* En la Carta anterior vió V. la verdad con que Benedicto XIV fué citado para abolir los dotes de las monjas, que aquel sabio Pontífice defiende; en esta está viendo llamado á colacion y particion para la reforma que va á despojar á las iglesias, al

Concilio de Trento cuya reforma es la que acaba V. de leer. No es nuevo sobre la tierra este milagro. Vaya V. á la sesion VI del atolondrado y artificioso sínodo de Pistoya, y verá citado al mismo Concilio Tridentino como que va á servir de norma á aquellos locos, quando intentan no dexar con relacion á los regulares nada de lo que habia dispuesto el de Trento. ¿Irán pues estos Sres. de nuestra *tutoría* con los mismos designios que tuvieron aquellos venerables orates? No me atrevo á presumir tanto, al ménos de la universalidad de nuestros *tutores*. Mas probable me parece, que todo ha dependido del que llevó la pluma: que acaso la llevó alguno que en *un par de horas* (pues parece ser este el arancel) echa de su cuerpo un escrito sobre lo primero que se le viene, y para echarlo no se para en pelillos: en habiendo oido decir que hay un autor en el mundo, ya tiene bastante para citarlo; y en sabiendo de otro que trató la materia, lo mismo es que afirme para alegar su cita, como si negase; ó que niegue, para suponerle que afirma. Aquí no hay remedio: *in manibus sunt epistolæ*. El que no quisiere creermi, (y me alegraré que sean todos) que vaya, y lo vea. No hay cosa mas de sobra que ediciones del Tridentino y de Benedicto XIV. No hay tampoco cosa mas desobra que los documentos de la *tutoría* sobre que hablamos. Digo que no hay cosa mas de sobra que estos, porque un solo exemplar que haya, ciertamente está de sobra en este mundo.

Vayan allá ahora unas preguntillas que la verdad y el zelo por Dios, por su Iglesia y por mi patria me sacan, y el respeto debido á las personas no me consienten amplificar. 1.^a ¿Se desempeña de este modo la comision de un cuerpo legislativo que va á decidir sobre cosas del primer momento y de la mayor transcendencia? 2.^a Y si el cuerpo legislativo suponiendo desemeñada como debe serlo su comision y confianza, falla segun los siniestros informes que le presenten; ¿habrá reconvencion, habrá pena que baste para quien por malicia, por ignorancia ó por descuido lo haya puesto en la ocasion de errar sobre asuntos de tanta importancia? 3.^a Y supuesta la muchedumbre de atenciones, negocios, discusiones y contradicciones en que con necesidad ó sin ella está envuelto este cuerpo legislativo, ¿no será fácil que los dictámenes de esta y la otra comision, si son como el presente, lo hayan extraviado de la verdad que busca y que desea? 4.^a Y por grande que se suponga el respeto, por suma que pongamos la deferencia del pueblo español á

la mayoría de sus representantes, como debe tenerla; ¿podrá no desconfiar, quando descubra estos descuidos, ó como V. quisiere llamarles? 5.^a Y los extranjeros que nada tienen con nuestra obediencia, ¿qué dirán? Y nuestra posteridad ¿qué juicio hará de nuestras *reformas* que ahora se llaman *saludables*.

No se me oculta la salida (pues no merece el nombre de respuesta) que acaso querrá darme alguno de nuestros tutores: á saber, que la *reforma* que ellos citan del Concilio de Trento, es solamente la que en la sesion XXV habla *determinadamente* de regulares. Pero yo dexando pasar esto mientras me llega la ocasion de desmentirlo; les preguntaré por ahora. ¿Y cómo es que el Concilio de Trento vale tanto en la sesion XXV donde trata de reforma de frayles; y no vale en la XXII donde trata de reforma de los usurpadores y ocupadores de sus bienes y de los de las iglesias? ¿Es por ventura el pobre Concilio algun reo de cuya declaracion se toma lo que conviene, y se desprecia lo que incomoda?

Pues vaya ahora otra preguntilla. El Concilio de Trento es el último testimonio auténtico de la fe, y el último código de la legislacion de la Iglesia católica apostólica romana. ¿Cómo pues contradecir tan abiertamente al Concilio de Trento, y luego llamarse católicos apostólicos romanos? Se suele responder: que las novedades no son acerca del dogma por donde nos constituimos católicos, sino de la disciplina que es variable. Sea en hora buena; y haga Dios verdadera esta asercion que yo no creo. Pero suponiéndola por ahora, pregunto de nuevo. ¿Y el que contradice á la legislacion de su cuerpo político, el que no se conforma con ella, el que quiere alterarla, el que obstinadamente la desobedece, pertenece al cuerpo? ¿Es miembro de aquella Jerusalem que se compone de ciudadanos de los Santos y domésticos de Dios? ¿El que tal hace, no se ha llamado siempre un sedicioso, un refractario, un cismático? Guardemos consecuencia, Sres. míos. El Congreso, porque lo ha tenido á bien, ha establecido *un nuevo orden de cosas*, como le llaman nuestros sapientísimos regeneradores. Es notorio que á algunos no ha parecido bien este nuevo orden; ó porque son *rutineros*, y *fanáticos*, y *egoistas*, y *mamantes*, y todo lo demas que se dice; ó porque ellos tienen allá sus razones. A consecuencia de esto, uno ha parecido negarse ó efectivamente se ha negado, otro ha escrito, otro ha representado, otro ha puesto mala cara. Ea bien, Sres. míos: ¿cómo han pensado VV. SS. acerca de es-

ta gente? Vamos: ¿cómo han pensado? ¿qué han dicho? ¿qué han hecho? ¿No es verdad que quando no hayan pedido como Gallardo que *ahorquen á los obispos con todos sus arrequeves*, al ménos han estado conformes en que no merecen el nombre de españoles, ni son dignos de pisar este suelo? Pues bien, Sres.: aplíquense VV. SS. la medida. La Iglesia dueña de su legislacion, porque su divino Esposo la dexó esta autoridad en mayorazgo, y asistida del Espíritu-Santo que fué el dote de este desposorio, ha tenido á bien omitir esta ó la otra medida que antiguamente le convino, y adoptar un nuevo orden de cosas que pacíficamente la rigió por muchos siglos, y que pacíficamente continuaria rigiéndola, si no fuese por esos pocos de perdularios en cuyos libros están algunos de VV. SS. imbuidos, porque les ha dado gana de imbuirse. Si pues ni es español, ni merece el nombre de tal, el que no asiente al nuevo orden de cosas que en España se está estableciendo: ¿será católico apostólico romano el que se empeñe en trastornar el orden que la Iglesia católica, apostólica romana tiene tan generalmente establecido? *Utinam, Sres. míos, sustineretis módicum quid insipientiæ meæ: sed et supportate me.* Soy un ignorante, un pobre hombre, y todo lo demas que VV. SS. quisieren. Mas á VV. SS. corresponde soportarme; á VV. SS. ilustrarme; á VV. SS. sacarme de estas dudas que ya ven lo importantes que son. Ruégoles pues que no se contenten con despreciármelas; sino dignense de instruirme respondiéndome sencillamente á estas preguntas que les dexo hechas. VV. SS. están sobre el candelero; y á mí me asista un derecho imprescriptible para reclamar la beneficencia de su luz.

Cortemos, amigo mio, el hilo de esta Carta para volverlo á anudar en la que siga, y convencer en ella hasta la demostracion la suma conformidad que con los principios universales de toda legislacion, tiene relativamente á los bienes de la Iglesia la legislacion eclesiástica. Entretanto disponga V. de los muy pocos que están al uso de su fino amigo, atento servidor y seguro capellan. Q. S. M. B.

El Filósofo Rancio.

P. D.

Es regular que V. quiera saber cómo estamos de *tutoría* en

punto de las decantadas y tantas veces supuestas pensiones. Yo tambien me alegrara de poder satisfacer su curiosidad, dándole una idea exácta de su estado. Pero, amigo mio, ellas van por órden y método; y á mí no se me alcanza ni el método ni el órden. Mas si en esta materia valen conjeturas, á mí me parece que vendrá Elías, último frayle que ha de venir, y venido que sea, tendrá tiempo para presentar su memorial, sacar su credencial, y esperar á que le toque su vez, despues de despachados los otros acreedores que estarán todavía esperando, si acaso no se han muerto, y han ido á cobrar al Purgatorio. Ya he dicho que no entiendo esto; pero sin entenderlo, no estoy muy léjos de compararlo con la lotería, donde meten muchos y sacan pocos, y luego se ponen en la gazeta lo que los jugadores ganáron, sin decirnos lo que perdiéron. Ello es que de setenta y ocho frayles (si acaso no son mas) que segun el cálculo mas aproximado restan pertenecientes á mi convento, diez ó doce han sido los predestinados por la suerte, y los demas la están aguardando por momentos. No está en esto lo mas gracioso; sino que como ha sonado y suena que nos pagan, ya la gente nos supone pagados: y el frayle á quien le precisa ser creído que está en ayunas, tiene que llevar consigo, y mostrar la credencial por el mismo órden con que llevaban la carta de seguridad mientras mandaban los franceses. Lo único que puedo afirmar, porque lo he leído, y todos los dias vuelvo á leerlo, es que esto se llama *tutoria, consolacion y reforma segun el Sto. Concilio de Trento. Basta.*

CARTA XXXVII
DEL
FILOSOFO RANCIO,
Y QUARTA
CONTRA
EL DICTÁMEN DE LAS COMISIONES
SOBRE
EL RESTABLECIMIENTO Y REFORMA
DE
LAS CASAS RELIGIOSAS.
INCLUYE
UNA REPRESENTACION
RELATIVA AL ASUNTO.

***IMPRESA DE LA JUNTA DE PROVINCIA: EN LA CASA
DE MISERICORDIA. 1813.***

Sevilla 18 de Septiembre 1813.

Mi querido amigo y dueño: mientras puedo ó nó des-
empeñar la promesa que dió fin á mi anterior, dé V. lu-
gar en la publicacion de mis Cartas á la adjunta Representa-
cion, para que sirva como de intermedio en la comedia que se
está representando de nuestra memorable *tutoria*. Y no habien-
do, ó no debiendo haber comedia que no empieze por el ar-
gumento que sumariamente exponga toda la serie de la ac-
cion que va á representarse, óigame ántes de entrar en la
presente, los hechos que nos deben conducir á su mas perfecta
inteligencia.

Serian las 10 del dia 29 del pasado agosto quando un ami-
go frayle tambien, entró lleno de alborozo á visitarme. Gracias
á Dios, me dixo: ya el Congreso ha compadecido nuestra
suerte, y tratado de nuestro consuelo. Aquí traigo en el
Procurador de la Nacion y del Rey, la determinacion que en
favor nuestro se tomó el dia 25, aniversario de aquel otro
del año anterior, en cuya madrugada abandonando los enemi-
gos el sitio y bombardeo de Cádiz, libró á aquella ciudad
del susto, la afliccion y los estragos. El Congreso sin duda ha
querido mirar este como dia de indulgencias y favores, y se ha
dignado echar una benéfica mirada sobre nuestra situacion, har-
to parecida á aquella en que él mismo cesó de estar el año
pasado casi á las mismas horas. Gracias á Dios, le respondí
yo, quitándome los anteojos, y arrumbando el libro en que
leía. A ver, amigo, léame V., ó deme á leer lo que ese perió-
dico dice. Leyó, escuché; y me sucedió quedarme mas qua-
xado que un yelo, mirando atentamente á mi crédulo para-
ninfo. ¿Qué es eso? me preguntó él. Parece que se ha queda-
do V. tan cariparejo. ¿Pues qué? ¿No es una ventaja y muy
grande, esta que acabamos de conseguir? Oigame V., le con-
testé yo, la siguiente anécdota que creo viene aquí como pin-
tada.

Tenian ó tienen los ciegos de Madrid su hermandad, ó lo que es lo mismo cofradía, y celebraban una fiesta de iglesia en no sé qué día, ni á qué Santo, pero siempre con su sermon. Sucedió que en este, uno de los predicadores versado en la leccion del Alápide, lo citó varias veces; como dice *Cornelio*, según la interpretacion de *Cornelio*, como observa *Cornelio*; y por este orden les echó *Cornelios* á carretadas. No faltó en el auditorio algun ocioso de los muchos que siempre están de sobra, que quiso divertirse á costa de los ciegos. Acercándose pues á algunos de ellos, comenzó á ponerles mal corazon con tanto *Cornelio* como habia citado el predicador. Llamóles la atencion á que aquella era pulla contra ellos, supuesto que no tenían vista para observar los pasos de sus mugeres: que estaban por el tanto en mayor riesgo que otros á lo que estas quisiesen hacer; y de esto y como esto les metió tanta barahunda de cosas, que los pobres ciegos se picaron, é hicieron un acuerdo para que de allí en adelante quando se encomendara el sermon, fuese con la condicion indispensable de que el predicador por ningun motivo habia de citar ni nombrar á *Cornelio*. Llegó el siguiente año: estuvo el predicador á su palabra; pero creyó que sin faltar á ella, podia hacer una cita demasiado comun en aquel tiempo, diciendo: como enseña una docta pluma. Mas apenas uno de los ciegos que estaban en la mesa escuchó estas palabras, volviéndose al mas próximo de sus compañeros, le dixo. *Compadre, que me emplumen á mí, si esta docta pluma no es la linda alhaja de Cornelio*.

Otro tanto, continué, le digo yo á V., amigo mio. *Que me emplumen á mí*, ó lo que es peor, que me tengan por toda mi vida en poder de tutores, si esta docta pluma, quiero decir, este nuevo favor que leemos, no es alguna de las muchas gracias que acostumbra nuestra tutoría. O si no, observe V. ¿Quién presentó las proposiciones? Las tres Comisiones unidas, las autoras del gran código que va á dexarnos por estas cruces de Dios, las reformadoras á lo tarraconense, las... vea V. lo que he dicho, y espere á lo que me queda por decir, y que me emplumen, si de estas señoras Comisiones mis señoras juzga que pueda salir algo que no sea purísima y acendrada tutoría. Pues dé V. luego otro pasito. ¿Quién es el que sostiene la proposicion y nuestra causa? El Sr. Mexía. ¿Me oye V.? El Sr. D. José Mexía.. ¿Está V. en que le dixe mi alma? ¡Ya se vé! El zelo por nuestro bien y felicidad que lo devora, le ha obligado á darnos esta poquita de miel, aunque por darnosla exponga á perecer de hambre á

la oficiosa *Abeja*. ¡Qué lástima que Gallardo no sea Diputado tambien, para que V. ¡lo viese perorando en seguida nuestra causa!

Mas V. no podrá negar, me replicó mi amigo, que en prestarse á la proposicion nos ha hecho un singular beneficio el Congreso. Ni he dudado jamas, dixe, ni mucho ménos puedo dudar ahora que las miras de la mayoría de las Córtes acia nosotros, son de justicia y beneficencia, y que en el dia seríamos felices segun lo permitiesen las circunstancias, si esa maligna constelacion de la *tutoría* no se hubiese interpuesto entre ellas y nosotros, para que nos lleguen corrompidos y pestilentes los influxos que del Congreso emañaron puros y saludables. Registre V. todos sus decretos. No encontrará uno en que no esté sellado el carácter del bien. Mírenos despues á nosotros y á todas nuestras cosas. ¿Qué tales? *Non habet in nobis jam nova plaga locum*. Decretó que de los bienes que miéntras cautivos tuviésemos en países libres, se diese con que subsistir á todo frayle que escapara de la cautividad, y perteneciese al convento que fuera propietario de los bienes. Pues señor, pasó este decreto no sabemos por donde, y la aplicacion que de él se ha hecho en nuestro beneficio, ha sido que nos quedemos sin conventos y sin subsistencia; y que libre el país, lo pasemos lo mismo ó peor que quando lo oprimia el enemigo. Padres no conocidos (pues aun se ignora quienes serian) diéron el ser á cierto articulito que hace de cabeza en el protocolo de nuestra *tutoría*. La Regencia declaró espurio al tal hijo postizo: una de las tres Comisiones quiso en vista de ello que el Congreso lo adodtase; pero el Congreso no estuvo de este parecer. Y á pesar de todo, el artículo vive y reyna, se llama hijo de quien le da la gana, sirve de base á todas las operaciones y escritos, y nos trae con un palmo de lengua de fuera. En 18 de febrero.... mas acerca de esto hablaremos despues. Vengamos por ahora á los decretos con que V. viene engalanado. ¿No repara que sobre aquel encargo que hace de *que nada nos falte*, no hubo un alma en el Congreso á quien haya ocurrido alguna adiccion, alguna modificacion, alguna duda? ¿No ve el profundo silencio que han guardado los Argüelles, los Calatravas, los Canejas, los Garcias Herreros y tantos otros Señores nuestros abiertos bienhechores y zeladores singulares del bien público? ¿Cómo es eso que *nada nos falte*? *No faltaba mas*; (hablo trovando al Sr. de Torenó) sino que fuésemos los frayles privilegiados *sobre los ciu-*

dadanos, entre quienes apenas hay uno á quien no falte algo. ¿Cómo pues dexaron pasar esto? No, no ha sido por compasion que de S. M. tuviéron, sino porque saben que el negocio corre por buenas manos, y que está en salvo el que repica. Desengañese V., amigo mio, coneluí; mientras haya Ministro de Gracia y Justicia, Ministerio de Hacienda; intendentes y toda la demas comparsa de la tutoría; y mientras nosotros seamos sus pupilos, no haya miedo de que frayle alguno muera de ahito, ni á convento alguno se le hunda con el peso la despesa. Vendrán decretos sobre decretos. No importa: la tutoría sabrá hacer milagros con ellos, y de marca mayor. ¿Ve V. ese que dispone que nada nos falte? Pues póngale una glosa interlineal que diga: de desdichas, y ya tiene si no su verdadera inteligencia, al ménos su infalible resultado.

Dios solo sabe lo mucho que me pesa de serlo; pero amigo, ha tres años que estoy siendo profeta. Fué esta conversacion como he dicho, en el 29 de agosto: al mediodia del 30 llegó ya á mis oidos el run run de que los esbirros de la intendencia andaban en pesquisa de abades, guardianes, priores, prebósitos, rectores y demas prelados regulares. A la tarde pude enterarme en que el que de estos infelices tuvo la desgracia de ser encontrado, se vió en la necesidad de acudir, qual á las doce y media, qual á la una, qual á las dos (con la fresca) al palacio arzobispal para donde fuéron perentoriamente citados. Hize diligencias por instruirme mas; y me hallé conque el señor intendente..... ¿sabe V. quién es el señor intendente?..... pues bien. Iba diciendo que el señor intendente habia oficiado la noche anterior al Señor Arzobispo Coadministrador, para con su acuerdo proceder al cumplimiento del artículo 6.^o del decreto de las Córtes de 18 de febrero, cuyo cumplimiento le urgia en vista de la responsabilidad que en 25 de agosto acababan de decretar las mismas Córtes; y para ello y acordar los medios convenientes, añadia que á las doce del dia siguiente pasaria á visitarlo. Supe tambien que con aquella franqueza que rompe por fueros, ceremoniales y rutinas se habia anticipado el señor intendente á convocar á los prelados para la casa (que no era suya) del comun prelado de todos: que muchos, ó no fuéron encontrados, ó lo fuéron mucho despues de la hora en que se les citaba: que no pocos dexando la siesta ó la comida se presentaron inútilmente en el palacio; y que la cita se les mudó para el siguiente dia. A la noche ya me encontré con un oficio firmado de escribano en que

á nombre del Sr. Coadministrador y señor intendente se me citaba para las once del siguiente dia 31.

Llegó la hora de esta cita á que estuvimos puntuales. Vi juntos entónces treinta y tantos hombres dignos de mejor suerte, harto conocidos por sus grandes y públicos servicios, de un mérito largamente probado, y hechos por la mayor parte retablos de enfermedades y desdichas, esperando por tres quartos de hora la venida del señor intendente, cuyo tribunado por la plebe no debe de ser por la plebe de los pobres frailes. ¿Y cómo he de decir á V. la muchedumbre de reflexiones que durante aquel tiempo me viniéron? No quedó cosa de quantas la liberal filosofía nos ha cacareado, que no se me ocurriese á presencia de este reciente huevo tan ageno de sus cacareos. Vino en fin S. Srfa. acompañado de su escribano, nos tomó los nombres, nos hizo leer una carta orden de nuestro insigne bienhechor el Sr. Cano Manuel, y luego el decreto de 18 de febrero. Llamó la atencion á que este decreto estaba sin cumplir: dió por prueba la falta de la escritura prevenida en el 6.º de sus artículos, que es el que manda cumplir la carta orden: supuso que esta falta viciaba la posesion que se nos habia dado; é insensiblemente y allanando todas las demas dificultades, propuso que todos los que de un mismo orden tuviésemos en Sevilla dos ó mas casas, conferenciásemos cuál era la que preferíamos y se los avisásemos en el dia siguiente. Pedí yo quando me llegó mi vez, que se me leyese de nuevo la carta orden en virtud de la qual habíamos sido convocados: juzgué por su lectura que ella se habia obtenido por sorpresa: y por su aplicacion que el señor intendente aspiraba á cosa muy distinta de lo que ella prevenia; y en fuerza de esto que me ofrecí á mostrar, pedí copia de la carta orden y el tiempo necesario para exponer mi modo de pensar, que es puntualmente el que la Representacion contiene. Fuera de las razones, nada busque V. en ella que la recomiende. Al tercer dia, es decir, en 2 de septiembre ya estábamos notificados para que dentro de 24 horas estuviesen reunidas á S. Pablo las otras cinco casas de dominicanos de Sevilla. Fué pues necesario escribir con mas prisa que lo que el asunto exígia y toleraba la salud, para abreviar los borradores que han tenido que poner en letra inteligible (la mia suele no serlo) y papel sellado manos ajenas. Nadie pues eche ménos las flores en este aparato de entierro. Si fuese el cadáver de un chiquillo que se hubiese ido á gozar de Dios, estarian bien las fiestas,

los jazmines y las galás. Mas son cinco los muertos de quienes Dios ha gozado por siglos; y ya se sabe que en estos funerales no se emplean mas ramos que el ciprés, ni mas cantos que los lúgubres y malancólicos. Dice pues así la

REPRESENTACION.

Excmo. Señor Arzobispo Coadministrador.

Ya que la providencia de Dios y la religion del Gobierno han restituido á V. E. la inspeccion sobre los templos y casas religiosas que todos las leyes le confian, y que ha cerca de quatro años se halla en manos á veces enemigas, á veces ilegítimas y siempre profanas; los infrascriptos prelados de los conventos del orden de predicadores de Sevilla, á nombre de sus comunidades, y en representacion de las demas de su religion existentes en la diócesis, acuden á V. E. con el mas profundo respeto, é imploran su proteccion y autoridad en las apuradas circunstancias en que parece trata de ponerlos el Sr. Intendente de esta Ciudad y provincia, escudado con un decreto de la Regencia del Reyno, que los que representamos creemos adolecer de los vicios de obrepcion y subrepcion.

Si el estrago que á consecuencia de este decreto y de la execucion que se le prepara va á seguirse, hubiese de recaer puramente sobre las personas de los que representan, acaso, Señor Excmo., omitirian ellos molestar la atencion de V. E.; y acostumbrados como están á sufrir por cerca de quatro años quantos males é insultos se pueden padecer en la tierra, no opondrian á la presente tempestad otra resistencia que la de la paciencia y resignacion. Mas no es solamente de sus personas de lo que se trata: es tambien de los santos establecimientos que la Iglesia por el ministerio de sus prelados ha confiado á su direccion y defensa: establecimientos que baxo la proteccion de las leyes ha fundado la piedad, y consagrado la religion; en que nuestros mayores consignáron para perpetua duracion las oblaciones, votos y obligaciones que el derecho natural, el de gentes, el divino y el humano han hecho inviolables; donde el pueblo fiel estaba en posesion de buscar quantos auxilios necesita para su religion y salud: y de cuya conservacion son responsables los que representan, á Dios, á la patria y á quantas autoridades gobiernan en lo espiritual y temporal á sus nombres. Podrá ser pues que por un error que ellos

ni aun sospechan, no estén en el caso de hacer la presente reclamacion: pero ni podrá ser, ni será que V. E. ni el Gobierno civil lleven á mal que la hagan; en suposicion de la íntima persuasion en que están de que esta es la voluntad de ambos, y esta su mas urgente y transcendental obligacion. Y si segun nuestra antigua y presente legislacion ella ha tenido y tiene lugar aun quando procede contra la expresa y terminante disposicion del Gobierno; pues siempre la ley ha dexado abierto el derecho de representar, y ha encargado al súbdito que en juzgándolo justo, represente: ¿quánto mas bien en el caso en que nos hallamos, en que el decreto en fuerza del qual se procede, parece infecto con los vicios de obrepcion y subrepcion; y aquel otro de 18 de febrero de cuyo cumplimiento se trata, se disloca y trastorna hasta querer hacer servir, no á las determinaciones del soberano Congreso que lo mandado, sino á las *privadas opiniones* del caballero Intendente que lo promueve?

Citamos, Señor Excmo., las privadas opiniones de este caballero. No hemos leído sus escritos para enterarnos de ellas; pero la voz pública de los que leyéron, nos informa de que ellas no son ni las nuestras, ni las de nuestros padres, ni tampoco las del Gobierno. Poco nos importaria sin embargo que este caballero abundase por ellas en su sentido, con tal que supiese deponerlo quando se trata de executar las determinaciones del Gobierno: pero nos importa sobre manera é importa á la nacion, que las determinaciones del Gobierno no se tuerzan y trastornen segun su privado sentido, como creemos estar sucediendo en este gravísimo negocio, y como vamos á mostrar á V. E. por las observaciones que le presentamos. Quisiéramos explicarlas en poco: mas la importancia del negocio nos necesita á ser prolixos, y la experimentada bondad de V. E. nos anima á que lo seámos.

Permítanos V. E. que comencemos á demostrar esta verdad por la relacion de los antecedentes. Segun entendimos de boca del Sr. Intendente, su solicitud de que V. E. auxilliase el cumplimiento del decreto expresado, se estableció desde 5 de junio de este año, ó quizás ántes. La respuesta y resolucion de la Regencia á esta solicitud no se verificó hasta el 27 de agosto próximo pasado: prueba infalible de que el Gobierno no la reputó urgente, como efectivamente no lo era. Porque ¿para qué pudiera serlo? ¿Para que los conventos é iglesias fuesen destinados á cuarteles, almacenes y otros

usos ? Ellos han servido y continúan sirviendo, en quanto sus estragos lo permiten, á estos usos por el mismo orden ó casi el mismo que en tiempo de los franceses. Ninguna necesidad pues, ninguna conveniencia urgía para que el abandono de unos conventos y la reunion en los otros se llevasen con aquella *brevedad y rapidéz* que tantas veces dixo, repitió y volvió á repetir el Sr. Intendente. Por el contrario ; todas las consideraciones que inspiran la humanidad y la piedad pedían tiempo y lentitud. Entregados en nuestros conventos los que lo estamos, dexó todo el que pudo el abrigo que fuera de los cláustros tenia, acomodó en el convento la vivienda que tiene, hizo para ello, ó le hicieron por caridad los gastos precisos para que pudiese habilitarla, y transfirió á ella los muebles que le habian restado, ó los que la compasion de los fieles le donó. ¿ No estaba pues en el orden de la urbanidad, de la humanidad y de la religion, que ya que á estos infelices ministros del altar se les obligase á mudar nuevamente de mansion, se les diese tiempo para preparar ó buscar quien les preparase un nuevo nido en el convento á que debjan transferirse, habiendo quedado todos, como es notorio, sin las puertas ni ventanas que la rapacidad les ha quitado, durante la opresion del enemigo y mucho mas la intervencion de la intendancia ? Unos sacerdotes, muchos de ellos ancianos, que ó han dado, ó dan actualmente lo mejor de su vida sirviendo á la Iglesia y á la patria ; deberán ser mandados transferir con la *brevedad y rapidéz* que un ejército abanza y se retira, ó con la facilidad con que el caracol muda de lugares con su casa ? Si alguna vez ha de valer la consideracion que se dice, y que efectivamente merece todo hombre, ciertamente ninguna ocasion tan oportuna como esta.

Sin embargo, la *rapidéz* que tan de la opinion es del Sr. Intendente, se ha explicado y se está explicando de un modo demasiado sensile. Comisionado V. E. en el negocio á instancias del mismo caballero, nada habia mas natural que aguardar á que llegase á V. E. la comision que acaso le ha dilatado el Gobierno para mas adelante, por no contemplarla tan urgente. Mas la *rapidéz* no dió lugar á esto. La carta orden del Sr. Ministro de Gracia y Justicia trae la fecha del 27, y V. E. ya se vió citado en la noche del 29. El decoro debido á la dignidad y carácter de V. E., exigía del modo mas urgente que el Sr. Intendente á nada procediese sin

avistarse ántes y ponerse de acuerdo con V. E. Mas su opinion por la *rapidez* se anticipó á esta que nosotros consideramos obligacion; y ante sí y por sí hizo convocar á los prelados religiosos de Sevilla, de los quales algunos acudieron al palacio que habita V. E., ántes que el Sr. Intendente estuviese á ponerse de acuerdo. Estábamos en posesion de que solo el Soberano ó V. E. nos llamasen en derecho, y de que qualquiera otra autoridad inferior que necesitase de convocar á los prelados, lo hiciese por medio de V. E. Mas el Sr. Intendente se hubo de tomar ó suponer esta licencia segun aparece de la combinacion de las horas. Últimamente los llamamientos que V. E. nos hace, y la Junta Central nos hizo en el tiempo que residió en Sevilla, siempre se han combinado con nuestras distribuciones de horas segun el plan y sistema universalmente observado entre nosotros. Mas el Sr. Intendente ha tenido á bien citarnos, especialmente en el primer dia, para las horas que debian ser de siesta en lo mas rigoroso del verano.

Corregida la cita que equivocadamente se nos hizo, verificamos nuestra comparecencia á las once de la mañana del dia 31; y en este solo caso pudimos echar ménos la *rapidez* del Sr. Intendente que nos hizo esperar su venida por mas de tres quartos de hora, en una ocasion en que ni lo dilatado de la conferencia, ni el rigor de la estacion calorosa, ni la edad y poca salud de muchos de los hombres de bien que concurrían, parecia autorizar al Sr. Intendente para darnos esta antesala. Vino en fin, y nos ha *intimado* que con la mayor *rapidez* y con el solo plazo de un dia deliberásemos los prelados de cuya religion hubiese en Sevilla mas de un convento, cuál de ellos queríamos escoger. V. E., Sr. Exmo., comprehende muy bien el cúmulo de dificultades que envuelve esta determinacion que el Señor Intendente ha querido tan *rápida*. ¿Subalternos como somos, podemos nosotros determinar? ¿Pueden nuestros prelados superiores? ¿Puede V. E. mismo? ¿Puede el romano Pontífice, si no se junta á su suprema autoridad el conocimiento de causa que los sagrados Cánones exigen? La eleccion de un convento supone el abandono de otro. ¿Y quién nos autoriza para abandonar este depósito que se nos ha entregado puramente para conservarlo? Por el abandono de qualquiera de ellos que hagamos, faltamos á la obligacion de justicia que contragimos con los difuntos fundadores y bienhechores que confiaron á nuestra probidad y buena fe sus úl-

timas voluntades, sus oblaciones á Dios, los sufragios por sus almas, y la distribucion de sus limosnas; y privamos á los fieles vivos dela posesion en que están, de encontrar allí los auxilios que en fuerza de nuestro ministerio y profesion les dispensamos. ¿Podemos nosotros, Sr. Excmo., prestarnos á este abandono? ¿Nos queda arbitrio para influir en él? ¿Hay fuera de la coaccion otra razon que lo disculpe? ¿Puede presumirse del Gobierno que en la execucion de este decreto no se tengan presentes obligaciones tan sagradas? Esto es sin embargo lo que segun su privada opinion pretende el Sr. Intendente que quiera: esto lo que supone fácil de hacerse *rápida y brevemente*: esto para lo que nos ha dado un solo dia de término; y esto lo que por su propia autoridad y sin contar con V. E., ha comenzado á executar notificandopor escribano al prelado de S. Buenaventura en el mismo dia del término, á saber, en el 1.º de septiembre, que cese en el reparo que está haciendo de su colegio é iglesia. ¿Qué prisa esta, Sr. Excmo.? ¿Está acaso Soult á las puertas? ¿Tánto interesa presentar este triste espectáculo al piadoso pueblo de Sevilla? ¿Tánta falta están haciendo á no sabemos qué destinos unos edificios que en nuestro poder serán algo, y fuera de nuestro poder acabarán de parar en escombros?

Algo mas visible aparece la particular opinion del Sr. Intendente en la solicitud que, segun dixo, promovió desde 5 de junio, de que se cumpliese lo decretado por el soberano Congreso en 18 de febrero. Tenemos á la vista este decreto segun que la real Audiencia de esta ciudad lo publicó en 5 del siguiente marzo; y queremos que V. E. observe las autoridades á quienes se dirige en las siguientes palabras con que acaba. »Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, »xefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como »militares y eclesiásticas de qualquiera clase y dignidad, que »guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes.« Tiene aquí V. E. nombradas y encargadas todas las autoridades ménos los *Intendentes*, si es que á estos les compete autoridad fuera de los casos de hacienda pública, y no son unos meros administradores; y con todo eso está viendo que solamente reclama la execucion del decreto, el que no se nombra, y el que acaso no tiene autoridad. No puede ni aun pensarse sin la mas atroz injusticia que todas las autoridades y tribunales de este pueblo hayan abandonado el cumplimiento de un decreto sobe-

rano; y es una justicia presumir de ellas y de ellos que ya lo han cumplido en la parte que les corresponde. ¿Cómo pues ha podido, cómo se ha atrevido el Sr. Intendente á quejarse de que el decreto está sin cumplir? No puede ser esto de otra manera, sino entendiéndolo como los demas no lo han entendido ni debido entenderlo; y por consiguiente torciéndolo é interpretándolo segun su privada opinion. Mas adelante mostraremos la exáctitud de este nuestro juicio. Por ahora no podemos ménos que llamar la atencion de V. E. y del Gobierno á la predileccion que para con el Sr. Intendente gozan sus *opiniones privadas*, y el mérito de su zelo en cuidar de obligaciones ajenas, mientras están en un lastimoso atraso las propias. Sabe V. E. que el primero y mas urgente objeto de las intendencias es el socorro del soldado que expone su vida por nosotros, y á quien debe y ha de deber su salvacion la patria. Oiga V. E. á los muchos y muy beneméritos militares que dependen de esta intendencia, y no le bastará el corazon para las quejas y necesidades de esta porcion la mas preciosa é interesante de la patria. ¿Quánto mejor pues estaria que el Sr. Intendente emplease en procurar su alivio el mucho tiempo que le llevan las tristes reliquias de los frailes?

Con fecha, á lo que parece, de 23 de octubre del año próximo pasado se decretó en la Regencia, y se anunció en las Córtes en el dia último del mismo mes ó primero del siguiente, la órden de que los religiosos cuyos templos, conventos y bienes estaban intervenidos y se iban interviniendo, se les señalase y diese una pensión con que pudiesen conservar su miserable vida. Este decreto se dirigió á los intendentes; y este decreto debió *rápidamente* cumplirse por qualquiera hombre que no tuviese las entrañas de bronce, hubiese presenciado nuestra situacion miserable baxo el enemigo, y estuviese observando la actual, acaso mucho mas miserable, si no hubiese cesado el miedo de la muerte. Y con todo eso este decreto verdaderamente urgente y en todos sentidos de primera justicia, está todavia sin cumplirse en gran parte, y en la que se ha cumplido, ha sido postergado á la urgencia de sus objetos. Somos muchísimos los que despues de un año de la reconquista no hemos percibido ni un maravedí. Los primeros que han percibido algo, no ha sido hasta despues de tres meses, y las esperanzas de que se nos reintegre en este natural derecho cada dia aparecen mas remotas. ¿No sería pues mas digno, no diríamos de aquel que tiene obligacion á ello

por su empleo, sino de qualquiera hombre que lo sea, ocupar en remediar esta necesidad el tiempo que se ocupa en añadir afliccion sobre afliccion á los necesitados? Y contrayéndonos al Sr. Intendente, ¿no sería justo que ántes de solicitar por dos veces el cumplimiento del decreto de 18 de febrero, hubiese cumplido por sí mismo el que le estaba urgiendo desde quatro meses ántes? Y pendiendo en la parte principal el cumplimiento del de 18 de febrero de aquel otro anterior que el Gobierno supone cumplido; ¿cómo cabe que el que tiene toda la culpa en la falta de cumplimiento al primero, esté urgiendo por el cumplimiento del último? ¡Ah, Señor Excmo! Es una verdad que el decreto de 18 de febrero está al presente sin cumplir: mas su falta de cumplimiento no ha venido de las autoridades á quienes se encarga, sino del mismo que lo ha entorpecido y entorpece en mucha parte, y luego fatiga al Gobierno con repetidas delaciones de la culpa que él solo tiene. Lo mostraremos así mas adelante.

Por ahora creemos necesario buscar al Sr. Intendente la justicia con que procede, y la autoridad que le asiste para la parte que se persuade tener en este negocio. Somos hombres, Sr. Excmo.; y como á tales nos ha dado la naturaleza el derecho de existir, y la aptitud para obtener la propiedad que ha de ministrar á nuestra subsistencia. Somos españoles; y como tales quando nos llegó la ocasion de escoger estado y destino, debimos á Dios la misericordia de que nos llamase al estado religioso. Si hay un contrato ó quasi contrato entre la patria y sus hijos, ninguno mas auténtico y solemne que el de nuestra sagrada profesion. Por ella renunciamos á favor de la patria y sus otros hijos quantos derechos nos daba la sociedad á sus distinciones y empleos, y casi todos los que nos habia dado la naturaleza relativos á la propagacion, comodidades &c. &c.; reservándonos solamente el de aquella propiedad que debiese sufragar á nuestra frugal subsistencia en el modo y medios que dispone la Iglesia, como depositaria que es de nuestros votos y legisladora de nuestros institutos. La patria en recompensa recibiendo, abrigando y protegiendo nuestros sagrados y públicos establecimientos; toma baxo su garantía nuestra subsistencia, afianzada en las leyes que constituyen una verdadera propiedad y un inexpugnable derecho. No hay nacion alguna católica cuyas leyes no hayan tomado y tomen baxo su amparo esta parte de los derechos naturales que hemos conservado, y de que no pudi-

mos desprendermos, distinguiéndose en ello nuestra España como en todo lo demas que dice relacion á católico. Sobreviniéron despues las leyes de la Iglesia, que hechas cargo de lo que dixo el Apóstol y ha citado el Tridentino en el cap. 11 de la sesion 22 de *reformatione*, á saber, que la codicia es la raiz de todos los males, opusieron la espada espiritual de la excomunion á los atentados de qualesquiera, aun distinguido con la dignidad *imperial ó reol*, que en qualquier manera usurpase, detuviese &c. qualquiera propiedad de iglesias ú obras pias; y nos conmináron con todos sus demas castigos á nosotros, si lo consentíamos, si no lo repugnábamos, si no poníamos en contra quantos esfuerzos estuviesen á nuestro alcance; hasta el extremo de querer muchos canonistas que nuestra sola inaccion y conducta pasiva fuese un delito que nos obligase á la restitution. De manera Sr. Excmo., que quanto menores son las facultades de disponer de nuestras propiedades que la Iglesia nos ha concedido, tanto mayores son las obligaciones y conminaciones con que nos encarga defenderlas.

En este estado de cosas viniéron los franceses, nos despojáron de quanto teníamos, disolvieron nuestras corporaciones, se apoderáron de nuestros bienes, y convirtieron en usos profanos nuestras casas y templos. Sabedor de esto nuestro Gobierno, y noticioso tambien de que algunos desnaturalizados españoles aprovechándose de la coyuntura que les facilitaba el enemigo, compraban y distraian nuestros bienes y los de muchos fieles emigrados; dió el decreto de 10 de julio de 1810, en que declaró nulos todos los contratos que sobre nuestros bienes se hiciesen, y nos conservó una propiedad á que nos hacian cada dia mas acreedores la sevicia del enemigo mas ensangrentada contra nosotros que contra todo el resto de la nacion, y nuestra fidelidad mas decididamente probada que la de todas las demas corporaciones del estado donde abundáron mas los desertores. Renovó el soberano Congreso por julio del año próximo pasado esta justísima y benéfica ley; y nosotros que con tanto consuelo nuestro la vimos renovada y establecida, creímos que ella era el garante mas seguro de nuestra futura subsistencia, y el título por donde apenas el enemigo dexase de pisar nuestro suelo, pudiésemos introducirnos en su posesion por derecho de postliminio.

V. E. sabe y está viendo cuán vanas han sido nues-

tras esperanzas, á pesar de que nosotros ni hemos visto ni acabamos de descubrir qué mano ha sido la que las ha frustrado. Intentamos volver á lo nuestro apenas se apartó el enemigo; pero habian madrugado mas que nosotros los comisionados de las intendencias para cerrar las puertas á los que llegaban, y lanzar á los que ya habian entrado. Buscamos el origen de esta novedad, y todo el que hasta el presente se conoce, consiste en una *Instruccion* dirigida á los Intendentes por el Ministerio de Hacienda con fecha de 21 de agosto del año próximo pasado, cuyo artículo 21 les prescribia lo que con tanta puntualidad estaban executando, refiriéndose al artículo 7.^o de un decreto dado por las Cortes en 17 del precedente junio. No era menester mas que tener ojos para echar de ver la contradiccion que se versa entre el artículo de la legítima autoridad citado, y el de la nueva y desconocida autoridad que lo citaba. Esto no obstante, se quiso que pasase por decreto de la Regencia. Se enteró esta en ello; y cuál fuese la parte que tuvo en esta disposicion, y el juicio que acerca de ella formaba, consta en el Diario de Cortes, sesion de 5 de septiembre del año próximo pasado fol. 122. »Se pasó (dice) á la Comision que extendió el decreto » de 17 de junio último sobre confiscos, un oficio del Secretario de Hacienda, el qual *de órden de la Regencia exponia » que habiéndose interpretado equivocadamente el artículo 21 de » las instrucciones que S. A. habia mandado comunicar á los » Intendentes para la execucion de los artículos 7 y 8 del citado decreto &c. &c.* Tiene aquí V. E. á la Regencia confesando que las instrucciones que habia mandado comunicar, *se habian interpretado equivocadamente; y por consiguiente tiene á la Regencia desconociendo á este artículo origen de nuestros males, que una equivocacion, ó acaso otro ménos inocente principio, prohibaba á su autoridad. Restaba pues, si él habia de valer, que lo aprobase y le diese vigor el Congreso. Así lo pretendió la Comision encargada en su exámen: así tambien lo procuráron varios otros señores; pero llegada la hora de la decision que fué en la sesion de 18 de septiembre, (pág. 232) el dictámen de la Comision fué desaprobado por una mayoría que nominalmente votó. Cesó pues desde aquel momento toda la apariencia de ley que el citado artículo pudo tener. Y esto no obstante, Sr. Excmo. hemos tenido el disgusto y aun el escándalo de verlo citar y practicar como decreto del Gobierno por varios de aquellos que al paso que llevan hasta el ex-*

tremo su supuesto zelo por la obediencia á los decretos del Gobierno, no hacen otra cosa que abusar de ellos para á su sombra promover sus opiniones privadas harto ajenas de las del Gobierno.

Ello ha sido, Sr. Excmo., que despues de la declaracion de la Regencia y desaprobacion de las Córtes el funesto artículo se ha seguido y sigue practicando, y aun extendiendo á cosas de que él no hace mencion. Sabemos á no poder dudarlo, que á la sombra de él hay Intendente que estorva á los religiosos vestirse el hábito á que se obligaron por su solemne profesion: que hay Intendente que ha intervenido los bienes de un monasterio que por una providencia de Dios no fué ni disuelto ni ocupado, ni sequestrado, ni aun quizá conocido por el enemigo; y para tratar del de Sevilla, sabemos que ya dispone de todos nuestros bienes con mas franqueza que pudiera hacerlo con las entradas de aduana, y que para apoderarse de qualquiera cosa que sea, le basta que haya pertenecido á nosotros aun quando haya sido para el culto. V. E. extrañará esta conducta, como nosotros la estamos extrañando; pero documentos auténticos que en caso necesario citaremos, no le dexarán razon para que dude. Entretanto nosotros la comparamos con quanto por parte del Gobierno se ha mandado, y no podemos conciliarla: ántes por el contrario lo único que vemos es que ni mandarla puede, si ha de estar como siempre ha estado á sus principios.

La primera comision que ha llegado á nuestra noticia, y acaso la única que para mucho de lo que ha hecho, y para todo lo que de nuevo intenta, ha tenido el Sr. Intendente, es la carta orden del Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha de 27 de agosto próximo pasado. Mas por el contexto de esta carta orden aparece la obrepcion y subrepcion con que se ha ganado, y el mucho influxo que para solicitarla y ganarla han tenido con el Sr. Intendente sus privadas opiniones. Dice así: »He dado cuenta á la Regencia del reyno de sus dos representaciones é informe en que V. S. manifiesta que varios religiosos de esa capital se han posesionado de sus conventos sin las formalidades prescriptas en el artículo 6 del decreto de 18 de febrero próximo pasado.» Paremos aquí, y vaya V. E. notando con nosotros. El Intendente con quien el artículo y decreto que cita no habla, y cuya correspondencia debe ser con el Ministerio de Hacienda, acude por el de Gracia y Justicia á representar primera y segunda vez, y despues á informar que no se ha cumpli-

do un decreto dirigido á todas las otras autoridades. Primera señal de obrepcion. Dice despues que varios religiosos se han posesionado de sus conventos, sin hacer mencion de que no fuéron ellos los que por su propia autoridad se posesionaron, sino por la intendencia misma que administra, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, y por decreto de la misma Regencia con quien habla. Ve aquí una subrepcion. Añade que todo esto se hizo sin las formalidades prescritas en 18 de febrero; sin expresar que las posesiones de que habla son de fecha anterior, y que en ellas se guardáron las formalidades que entónces regian. Otra subrepcion la mas injusta. Cita para probar la falta el artículo 6 que habla puramente de la entrega que se hará, y de la escritura que deberá otorgarse, y lo cita para destruir la *entrega* que ya está hecha; y la escritura que en fuerza de la letra misma de la ley no debe hacerse, y que no está hecha, porque el Sr. Intendente no se ha prestado. Nueva obrepcion y subrepcion. ¿Y para qué todo esto? Para llevar adelante este caballero sus privadas y peculiares opiniones en perjuicio de nuestros sagrados establecimientos á la sombra de una ley que dista de ellas infinitamente: para apoderarse de nuevo de muchos conventos é iglesias que el Gobierno ha mandado entregar; y para concluir la ruina de todo lo que pertenece á nosotros, que hemos visto y estamos viendo. Y acaso, Sr. Exmo., esta es la causa que lo ha movido para estampar en la esquila de cita que nos hizo, que éramos convocados para dar cumplimiento al decreto de 18 de febrero. Las reflexiones que vamos á hacer á V. E. sobre todos y cada uno de los artículos de este decreto, y la relacion de los hechos públicos, constantes y notorios pondrán esta verdad en una luz como la del medio dia.

Dispone el primer artículo que la reunion acordada por la Regencia de las comunidades que menciona, se lleve á efecto con tal que no estén arruinados los conventos, y sin permitirse por ahora que se pida limosna para reedificar estos edificios é iglesias. De las tres partes de este artículo la primera está sin cumplir, porque desde que llegó á Sevilla la noticia de este decreto, no se ha permitido (que sepamos) reunion alguna de las concedidas y no verificadas, y sabemos que muchas de estas se han impedido. La segunda parte está sirviendo solamente para incomodar á los ya reunidos, estendiendo la palabra *arruinados* hasta la significacion de *inhabitables*, y de *inhabitables* en el sentido en que les daría este nombre una

familia acostumbrada al lujo y al regalo, y no se lo daría ningún frayle de los que aspiran á volver aun á las ruinas. El abuso ha llegado hasta el extremo de haberse mandado por la intendencia, y confirmado y querido llevar á puro y rápido efecto, la disolucion del convento de S. Pablo, declarado arruinado á instancia de los que pretendian volver otra vez á habitarlo, y en la ocasion en que ocupaban lo que no tienen los religiosos, los caballos y tropas que continúan en ocuparlo. El Sr. Intendente no puede ignorar esto, pues ante S. Sría. penden los autos. Aun hay mas acerca de esta parte segunda, y muy digno de que V. E. lo ponga en consideracion del Gobierno: á saber, que la ruina de los conventos se debe por la mayor parte á españoles que existen entre nosotros, ha sido principalmente durante la intervencion de la intendencia, y segun todos los antecedentes con acuerdo y por obra de esta en mucha parte, como harémos constar luego que el Gobierno nos saque de su dependencia. V. E. ve lo mucho que puede influir esta noticia para que el Congreso soberano tome otras medidas acerca de los conventos arruinados. Nosotros al ménos presumimos que el miedo del castigo á que es acreedor este crimen, ha promovido y sigue promoviendo la no interrumpida persecucion que sufrimos los que por obligacion debemos descubrirlo.

Por lo que pertenece á la tercera parte, no sabemos de re-religioso ni comunidad alguna que se atreva á pedir para reedificar, por que nos consta el zelo que sobre este punto ha mostrado y muestra el Sr. Intendente, y el peligro á que el espionage expone al transgresor. Sabemos sí y sabe V. E. que apenas se decretó nuestra restitucion muchos franqueáron voluntarias limosnas, y muchísimos mas se prestáron por sus personas á sacar escombros, barrer, trabajar y hacer quanto pudieron para habilitar nuestros templos y casas. Y aun creemos del pueblo sevillano y del de toda la provincia, que luego que cesen sus temores de que se frustre esta su piedad, sin que pidamos ni importunemos, ha de hacer por su propia eleccion quanto vea que necesitamos. Está pues, Sr. Exmo., á medio cumplir el primer artículo de este decreto: pero todo lo que á su cumplimiento falta, depende de la intendencia que lo hace ó estorva. Por el decreto de nuestra restitucion que segun este artículo debe llevarse á efecto, debimos ser reintegrados en primer lugar de los utensilios del culto; y la intendencia á fuerza de inhibitorias despachadas á los jueces que

conocen en primera instancia, tiene entorpecido este reintegro. Debimos en segundo lugar ser repuestos en los muebles de nuestros conventos y personas, que manos extrañas nos habian robado; y la intendencia, á saber, el Sr. D. Alvaro Flores de Estrada ha impedido que se nos restituyan los paños de varanda que sus dependientes habian vendido, dándonos por razon que nuestro convento habia sido disuelto por el enemigo. Debimos en tercer lugar entrar en posesion de todo aquello que se contiene en el recinto de nuestras cercas; y la intendencia tiene arrendados hasta los jardines de uno de los conventos, y el huerto, oficinas y puerta de campo, sin los cuales no podemos usar del otro. Debimos últimamente ser restituidos en aquellas partes de nuestros conventos que los malos vecinos nos habian usurpado; y no nos atrevemos á tocar en este punto por las experiencias repetidas de las inhibitorias de la intendencia. Si pues el decreto de 18 de febrero y este su primer artículo han de cumplirse, ocasion tiene V. E. en las manos para hacer que efectivamente se cumplan.

Pide el artículo 2 que no se restablezca convento alguno que no tenga doce individuos, y retrotrae esta condicion para los que estén ya establecidos, disponiendo que se complete este número.

V. E. pudo notar las varias insinuaciones que el Sr. Intendente hizo acerca de la inobservancia de este artículo, pero sin insistir mucho en ella, sin embargo de que este es el mas generalmente inobservado. Nada mas fácil para los prelados que llenar este número á pesar de la disminucion de nuestro total; nada tampoco tan deseable como que llegue el momento de esta reunion para la mayor y mas sana parte de los religiosos. ¿Per qué pues no se obedece este decreto? No por otra razon que por la que ya llevamos indicada, de que no está obedecido otro sin el qual ni podemos obedecerlo, ni el Gobierno piensa mandarlo: á saber, aquel por el que se manda dar á los religiosos la asignacion de que deben vivir. Algunos de ellos cuentan en esta ciudad con la caridad de un bienhechor que lo sustenta; mas estos son los ménos. La mayor parte trabaja personalmente en cosas que fuera de necesidad serian ajenas de su instituto, ó se ha refugiado á los pueblos al abrigo de su familia, ó viven del favor de los estraños que fuera de su patria los protegen, ó se han vuelto á Portugal donde estuviéron, ó han tomado los caminos que la providencia les ha abierto. ¿Cómo pues los llamamos? ¿Quién les costea la venida? ¿Quién la celda y la cama? ¿Con qué

los mantenemos? Si las pensiones estuviesen corrientes, algo de esto podria facilitarse: pero no lo están, aunque hayan de estarlo contra nuestra opinion. ¿De qué mantenemos pues á los muchísimos que todavía no han visto un solo real? ¿De qué á los que han cobrado y lo han gastado? Si nos fuese tan fácil dilatar y metodizar la necesidad y la hambre, como fácil es al Sr. Intendente metodizar y eternizar las pagas, podríamos vivir de esperanzas verdaderas ó vanas. Pero, Señor Excmo., las esperanzas no mantienen el cuerpo, y solo se hicieron para el alma.

Y aquí nuevamente nos creemos obligados á llamar la atencion de V. E. ¿Qué se ha hecho y está haciendo de esa masa de capitales que proveian á nuestra frugal subsistencia, á las necesidades del estado y al socorro de tantos pobres? El pretexto es el soldado á quien estamos viendo en la misma infelicidad que nosotros. Mas el verdadero destino es..... el Señor Intendente lo sabe, nosotros le notamos, el pueblo no lo ignora. ¿Qué respuesta puede darse á la reconvencion hecha por el R. Prior de la Cartuja, de estar arrendada por seis años y en el precio de diez mil reales la huerta de su monasterio único desahogo de sus monges, que anualmente les producía de ochenta á noventa con solos doce mil de costos? ¿Por qué no admitió la propuesta del R. Prior de S. Gerónimo, que se obligaba á poner en tesorería el mismo líquido que ahora se pudiese, con tal que se le entregase sus fincas? Sería no acabar, Sr. Excmo., si hubiésemos de exponer quanto acerca de esto vemos y tocamos. El hecho es que nuestras posesiones todas están intervenidas á pretexto de la tropa, y que ni la tropa ni nosotros comemos, ni la patria saca las ventajas que todo el mundo sabe sacaba, tanto en su erario público, como en su verdadera fuerza que es el pobre.

Otra cosa hay aquí muy digna de atencion, y consiste en que las pensiones que se han pagado, han sido no al prelado ni á un depósito comun del convento, sino á cada frayle de por sí. En vista de esto ¿qué prelado que esté en su juicio, ha de atreverse á convocar ni llamar á sus frayles? ¿Se le puede mandar por ventura á quien no se le da de comer? El Sr. Intendente pues que es el que les da de comer, será el único prelado á cuya voz deben estar. Y oxalá tantas citas, y tantas dilatorias, y tantos requisitos como les obliga á que observen, fuesen siquiera fructuosos á esta parte de eclesiásticos á quienes nuestros padres trataban con muy diferentes consideraciones.

Aun queda acerca de esto que hacer notar á V. E. otra circunstancia que agrava á las demas. Consiste esta en que los conventos restituidos por órden de la Regencia, son puntualmente los que han sido privilegiados por la intendencia y sus dependientes, para ocuparlos en otros destinos. Apenas se entregó el de Portaceli, la iglesia que hasta aquel punto habia servido para los funerales, fué ocupada con la pólvora y mixtos. Los vecinos de Triana que habian obtenido á fuerza de representaciones hechas al gobierno intruso, que concediese la apertura de la iglesia de S. Jacinto, y por causa de su ocupacion por la intendencia no habian podido verificarlo, llevaban ya hechos considerables gastos en habilitar aquel templo que tanta falta les hacia, quando se trató nuevamente de destinarlo para aloxamiento de la tropa, y fué necesario que el capitan general de provincia conde del Abisbal lo estorvase. En S. Pablo haya ó nó habido necesidad de ello, las tropas y caballos nunca han faltado de dos de las tres partes del convento. En Santo Tomas, Montesion y Regina hasta muy pocos dias ha, estuvo y aun está en la primera de estas tres casas sucediendo otro tanto, con la añadidura de ser la iglesia el calabozo. A presencia pues de estos hechos de que es testigo toda Sevilla; ¿ con qué justicia nos echa en cara el Sr. Intendente esta falta de reunion en que su comision ha tenido todo el influxo? Dado el imposible de que sin pension pudiésemos reunirnos, ¿ nos restaba modo de hacerlo, como no lo hiciésemos sobre los tejados?

Vengamos al artículo 3.º que es el que ha llevado toda la predileccion del Sr. Intendente. Su letra es como sigue. »Que en los pueblos donde hubiese muchos conventos de un instituto, se establezca uno solo, donde deban reunirse todos los de aquel pueblo.« Habiendo pues seis de nuestro instituto en Sevilla, ha crecido el Sr. Intendente hallarse autorizado para suprimir como con efecto lo ha hecho (pues quando escribimos esto ya estamos notificados) de un solo golpe cinco. Mas en ninguna accion aparece tanto como en esta, lo mucho que puede para con este caballero su opinion privada, y lo poco que medita los decretos del Gobierno. Es cosa sumamente maravillosa que á un filósofo y escritor público no se le objetase lo que á qualquier gramático que entiende la economía de su lengua. El imperativo ni es ni puede entenderse, sin que la accion que impera haya de ser futura. Sobre la pasada ya ningun influxo tiene, no solo

el imperio de los hombres, pero ni aun el de Dios; porque no puede ser que no haya sido, lo que efectivamente fué. De aquí aquel axioma que de la naturaleza ha tomado toda legislacion, de que *la ley no mira á lo pasado sino á lo futuro*. Y de aquí la práctica de los legisladores quando quieren que su ley se retrotrayga, de dividirla en dos partes: una que mira á la accion futura cuya existencia prohibe; otra que recae sobre la accion pasada cuya existencia le es imposible prohibir, y cuya sola continuacion manda cesar. Sin salir de este mismo decreto pudiera este sabio caballero haber notado esta diferencia. Quiso absolutamente el Congreso que no hubiese convento sin doce individuos. Trató de explicar lo que queria, y lo hizo así. *Que no se restablezcan*: ve aquí V. El futuro: *ni subsistan restablecidos*: y aquí tiene la revocacion de lo pasado, ó llámesele *retrotraccion* de la ley á lo hecho. ¿Dónde está pues en este artículo 3.^o de que tratamos la expresion ó palabra que mire á lo pasado, ó signifique mandar suspender lo hecho? ¿Dónde en el artículo 1.^o en que lo hecho se confirma? Es pues sola la opinion privada del Sr. Intendente la que ha abolido cinco casas religiosas; y lo es violentando el decreto de las Córtes á que debió ceñirse, no solamente en este caso en que tan claramente se explica, mas tambien en el de que fuese dudosa su explicacion, por la regla general de que en las cosas odiosas no debe salirse de lo material de la letra.

Mucho parece que ha trabajado y está trabajando el Sr. Intendente para que el pueblo español dexé sus preocupaciones. Nosotros creemos que ántes de emprender enmendar las ajenas, hubiera convenido á este Señor deponer las propias. Si estas no se lo hubiesen estorvado, nada era mas fácil que conocer por el decreto no solo la determinacion, sino tambien la prudencia que la dictó, y su conmensuracion con lo que exigian las circunstancias: consideraciones de que jamas debe olvidarse el que interpreta, aplica ó executa la ley. El decreto se dió en 18 de febrero, es decir, en los mismos dias en que estaba verificándose ó recientemente verificada nuestra restitution en toda la extension con que la Regencia la concedió. Por consiguiente se nos habia restablecido á los dominicanos en nuestros seis conventos, y á los demas restituido en los dos ó tres que tenian. No era pues político desbaratar hoy lo que se estaba haciendo ayer. No era humano traernos de aquí para allí, como reos que se transfieren de cár-

cel en cárcel. No era decoroso al Gobierno prestarse á tantas mudanzas. No sería bien visto de los pueblos hallarse sin el consuelo y asistencia con que respectivamente comenzaban de nuevo á contar. No influía en fin este hecho en cosa alguna para las determinaciones sucesivas; en suposicion de que el decreto era provisional como consta de todo su contexto, y *sin perjuicio de las medidas generales que se hayan de adoptar quando llegue el caso de resolverse el expediente general sobre reforma*, como se explica en su cabeza. Si estas reflexiones que á qualquiera ocurren, hubiesen podido caber en la del Sr. Intendente, acaso lo hubieran librado de muchos cuidados inútiles que desde su llegada á Sevilla le molestan; y dexádole libre la atencion para cosas de mayor importancia. Mas para su opinion privada (si hemos de juzgar por los hechos que son el mejor indicante de las opiniones) nada parece que habia tan importante para la asistencia de la tropa, recaudacion de rentas, felicidad de este pueblo y bien general de la nacion, como que dexasen de existir, ó por decir lo que es, la figura de que existian tales y tales conventos que á este caballero parecian inútiles.

Nosotros, Sr. Excmo., estamos tan léjos de creer deberse interpretar este artículo 3.^o como el Sr. Intendente lo interpreta, que muy por el contrario aun suponiendo que él no fuese provisional, y que á su tiempo llegue á ser una ley absoluta, esperamos que subsistan nuestros conventos aun á presencia de esta ley, si llega el caso de que se dé.

V. E. sabe que no se da una por general que sea, que al tiempo de su promulgacion, ó por lo ménos al de su execucion, no tenga que sufrir excepciones. Se prohiben por punto general las armas: mas á esta prohibicion acompaña la excepcion para el soldado, para el guarda ó para otros que sin ellas no podrian prestar sus servicios; y ya aquí viene la excepcion con la ley. Se condena á muerte á todo homicida: ¿y qué sería de la sociedad, si esta ley se guardase de manera que bastara para condenarlo la sola averiguacion del hecho? No es pues el hecho solo el que se tiene en consideracion. Tambien se exáminan sus circunstancias; y estas suelen ser tales, que quedando en todo su vigor la ley que condena al homicida, se exceptúe de esta condenacion al que en aquellas circunstancias tuvo la desgracia de serlo.

Contraigamos esta doctrina que ninguno puede ignorar, haciendo la suposicion que no hay, de que el artículo en ques-

tion no sea un decreto provisional, sino una ley estable, y que abraze todos los tiempos pasados, presentes y futuros. Todavía cabe á la presencia de ella que se soliciten, todav a cabe que se concedan excepciones, quedando en su vigor la ley.

Dice ella que *en los pueblos donde hubiese muchos conventos de un instituto, se restablezca uno solo*. Vamos á su execucion en Sevilla. ¿Por ventura esta ciudad que equivale á media provincia, debe ser medida por el mismo rasero que los otros pueblos? ¿Le será libre á la villa de Osuna (para poner este exemplo) tener tantos conventos quantos sean los institutos conocidos; y no le será libre á Sevilla aprovechar la ocasion de tener dos de un mismo instituto á falta de poder tenerlos de diferentes, porque no hay quien se mueva á fundarlos? La grande regla en esta materia, es la necesidad ó conveniencia que son las fuentes de todas las excepciones que se hacen á las leyes: y no es de esperar (al m enos nosotros lo creemos as ) que si Sevilla necesita tal   tal convento de los que tiene;   á Sevilla le conviene que el tal convento exista, se niegue el Gobierno por la sola razon de haber decretado   resuelto sobre esta materia en general. Adem as de esta razon que á nosotros nos parece demasiado urgente, cada uno de los conventos de cuya supresion pudiera tratarse, podria alegar tan justos motivos, que hiciesen racional y justa la excepcion. D gnese V. E. de escuchar los que nosotros que somos los mas multiplicados en Sevilla, podr amos exponer.

Dir amos tratando de S. Pablo, que ha sido fundacion del conquistador y padre de esta ciudad el glorioso Rey S. Fernando: que esta fundacion tuvo en cierto sentido una razon de premio, en suposicion de que S. Telmo su primer prior y algunos otros religiosos sus primeros moradores acompa aron en el sitio al Santo Rey, y probablemente fu eron de sus consejeros privados: que esta casa es la segunda en  rden, y la primera en n mero de nuestra dilatada provincia que comprehende los quatro reynos de Andal c a, el de Murcia y todo lo que de la Mancha y Estremadura dexa á la izquierda del Guadiana: que es uno de los mas numerosos planteles donde se educan los que desp es han de ir á poblar los conventos, y donde se educ on muchos de los que llev aron el nombre espa ol y el Evangelio á las Am ricas, y se aladamente al Per : que desde su fundacion hasta el presente no ha cesado de prestar continuos   incalculables servicios á esta ciudad, á toda la provincia y á la nacion en-

tera: que por muchos años y aun siglos fué el único recurso que tuvieron los que en Sevilla querían estudiar; y por este orden otra larga serie de servicios que le han merecido los particulares privilegios que le dispensaron los Reyes, y los recomendables elogios que le han dado quantos de intento ó por incidencia han tratado de esta ciudad.

A S. Pablo y á muy pocos otros conventos de Sevilla, si- gue en antigüedad el de Portaceli, fundacion, como se cree, del Beato Alvaro de Córdoba, ó al ménos de su bene- mérito compañero fray Rodrigo de Valencia. Diríamos pues los muchos y señalados servicios que ha hecho esta casa á la nacion en el que hizo á nuestra sagrada religion, en ser una de las que ocasionaron la reforma que tantos bienes tra- xo despues al estado, y en haber permanecido por largo tiem- po siendo un seminario de misiones, y un santuario frecuen- tado y respetado extraordinariamente por este pueblo de Sevi- lla. Y viniendo á los tiempos de decadencia en que se halla, y de que es cosa muy fácil salir, llamaríamos la atencion del Gobierno, á que colocado este convento á mucha distancia de los muros de esta ciudad, en el centro de grandes pagos de huer- tas y casas de campo, y en medio de los barrios de la Calzada y S. Bernardo que equivalen á una gran poblacion, y donde son muy pocos los operarios especialmente en el barrio último que no suele tener mas que el cura, ha servido constantemente á la asistencia espiritual de aquellas gentes. Ni omitiríamos el servicio prestado en el año de 1804, en que señalado pa- ra lazareto, algunos de su comunidad se franquearon al en- cerramiento para que no tenían causa, sufrieron tres ó qua- tro quarentenas sucesivas, y fueron el consuelo de quantos estuvieron á pasarla.

Síguese el colegio mayor de Santo Tomas por el qual no seríamos nosotros, sino la nacion, sus iglesias y acaso la Eu- ropa católica la que diria. El glorioso predecesor de V. E. D. Fr. Diego Deza lo dotó con su patrimonio para que en él existiesen veinte frayles dedicados totalmente al estudio de las divinas Escrituras que los protestantes que entón- ces comenzaban, corrompian, y le dió unos estatutos que han sido la admiracion de todo diplomático. Sevilla que desde el momento comenzó á sentir los frutos de este esta- blecimiento, quiso aprovechar todas las ventajas que para su ilustracion le podia él proporcionar: y obtenidas las bulas pon- tificias y cédulas reales para ello necesarias, logró ver en

su seno una de las escuelas públicas mas acreditadas del reyno, que desde aquel tiempo hasta nuestros dias lo ha estado inundando de sabios; sin que ni á los fondos públicos ni á los privados de los ciudadanos se haya debido la dotacion de los maestros que ni han tenido, ni tienen, ni necesitan otra que la que les dexó para su particular subsistencia el fundador. Quántos hayan sido y sean los hombres de extraordinario mérito en toda clase de colocaciones literarias que le han debido su formacion, no puede reducirse á cálculo. Nos contentamos con citar únicamente estas Cortes extraordinarias, donde tiene por Diputados de esta provincia á quatro de sus hijos que se han conciliado y concilian el amor y aprobacion de toda la nacion. ¡ Ah Sr. Excmo! Díguese V. E. de sostener, si puede, este establecimiento que su fundador puso baxo su patronato y tambien del Ilmo. Cabildo eclesiástico. No es nuestra conveniencia privada á que ya es imposible volver, la que nos inspira este deseo. Es el bien de esta iglesia y de las de toda España: es el zelo por la gloria literaria de la nacion: son unas ventajas de ambas de que podemos señalar innumerables exemplares con el dedo.

Doña Mencía de Guzman de la ilustre casa de este apellido fué la fundadora del colegio de Montesion. El conocimiento y acaso la experiencia de la penuria de confesores en que el pueblo sevillano se hallaba; le inspiró el benéfico pensamiento de establecer esta casa religiosa, cuyo principal instituto fuese el confesonario. De catorce individuos que deben componerla, dos diariamente y quatro en los dias festivos no deben faltar del confesonario hasta que llegue el mediodia. V. E. solamente puede graduar la importancia de este incomparable servicio en una ciudad rodeada de muchas aldeas donde no hay mas que un cura, y en un parage de ella donde la pobreza de las parroquias hace escasear los ministros, y donde en mucha distancia no se encuentra convento de varones.

Puede qualquiera persona decente fundar un oratorio dentro de su propia casa. Lo pudieron pues los marqueses de Ayamonte, hoy de Astorga, sin que los Intendentes tuviesen que ver ahora con el tal oratorio. La piedad y magnificencia de esta ilustre casa no quiso ceñirse á la comodidad privada de un oratorio doméstico, y llamó al pueblo de Sevilla á la participacion de esta ventaja, fundando un oratorio público al abrigo de su palacio. Esta fué la fun-

dacion del colegio y convento de Regina Angelorum. Quisiéron los marqueses tener allí sus capellanes, y que estos fuesen de los hijos de Santo Domingo con cuya sangre estaban enlazados. Quisiéron tener un consultor para los negocios de conciencia que ocurriesen en sus estados, y dotáron dentro de este convento al frayle cuyo consejo se proponian buscar, para no tener que salir á fuera. Quisiéron tambien proveer á las necesidades espirituales del pueblo sevillano, y ademas del convento dotáron allí mismo un colegio de confesores que está en las mismas circunstancias, y presta iguales servicios que el de Montesion que hemos citado.

Últimamente el benéfico eclesiástico D. Baltasar de Silveyra fundó en despoblado el convento de S. Jacinto. Lo mal sano del suelo que luego empezó á experimentar, hizo necesaria su traslacion; y la necesidad en que el populoso barrio de Triana estaba de ministros, determinó esta traslacion á la capilla de nuestra Señora de la Candelaria, donde ahora existe. Solamente el decidido empeño por llevar adelante las opiniones privadas, ha podido entender comprehendido este convento con los de Sevilla. Triana se llama y es barrio de Sevilla; pero ella sola equivale á una numerosa ciudad. Entre Sevilla y Triana es muy poco espacio el que media; pero es el mas que suficiente para que aquel barrio necesite en todas materias de auxilios separados. Las arriadas del invierno, y el polvo y calores del verano hacen difficilísima y molestísima la comunicacion mutua de ambas poblaciones; y por eso en todo lo que pertenece á las necesidades y comodidades de la vida del cuerpo, tiene sus mercados y surtidos en la misma abundancia que Sevilla. No así en lo que respecta á la vida del alma, para la qual no bastan los auxilios de una parroquia y una auxiliar, y tres solos conventos de los quales uno es el de S. Jacinto. Si pues han de contarse como auxilios de esta numerosa poblacion los conventos á donde ni acude ni puede acudir en Sevilla, ciertamente tiene surtido. Mas si el auxilio ha de ser efectivo y nó de solo nombre, léjos de arruinar alguno de los que existen, será necesario proveerle de otros nuevos.

Junte V. E. á esta consideracion las que ofrece el mismo convento por su localidad en medio de la poblacion que se tiende á lo largo del rio, y cuya parroquia y auxiliar distan del centro, y cuyos dos otros conventos ocupan uno

de los extremos. Junte el auxilio que en tiempo de arriadas crecidas presta á los vecinos cuyas casas se inundan, acogiendo dentro á familias que de otra manera peligraran, y socorriendo á muchos pobres á quienes no pueden llegar á veces los comunes socorros. Junte la cátedra de gramática latina que mantiene, única en aquel barrio; y sin la qual es casi imposible que pueda algun niño de Triana frequentar este estudio. Aun quando no se tuviese en cuenta otro servicio que el prestado por este convento en la epidemia del año de 800, debería mirarse como la cosa más sagrada é inviolable. La parroquia inficionada con el gran número de cadáveres, encontró en él un asilo el mas cómodo. La fábrica dexó de gastar en muchos artículos desde que se transfirió al convento. Sus frayles trabajáron, y fuéron víctimas del contagio miéntras la epidemia duró. De su caudal se mantuviéron los muchos de otras órdenes con que la Dignidad ocurrió al auxilio de los necesitados. Gastó quanto tuvo en el socorro de estos.... Ah, Sr. Exmo. Si D. Alvaro Flores de Estrada hubiese hecho la centésima parte de estos servicios, ¿con qué premio se daría por satisfecho? Y la recompensa que prepara al digno establecimiento que los hizo, es borrarlo de sobre la tierra. Y el premio que destina á los que despues de haberlos hecho sobreviven, es negarles el consuelo de morir donde los hicieron.

Hemos expuesto á V. E. parte de las razones que expondríamos al Gobierno, si este por punto general y ley estable decretase lo que provisionalmente previenen el decreto y artículo en cuestión. Podria suceder que el Gobierno no estimase dignas de atencion estas nuestras razones; pero miéntras este caso no llegue, séanos lícito ni aun sospecharlo. Podria suceder que á presencia de ellas decretase que se llevara á efecto lo mandado; y en este solo caso que ni ha venido ni esperamos que venga, sería quando los procedimientos actuales podrian tener alguna disculpa.

Omitiendo los artículos 4.^o y 5.^o que nada ofrecen de dificultad, vengamos al 6.^o que es con cuyo pretexto provocó el Sr Intendente la carta orden de 27 de agosto, y á cuya sombra se ha abierto camino para quantas vexaciones nos hace. Dice su letra así. «La entrega de los conventos é iglesias y de los muebles de su uso, se hará así en las capitales como en los pueblos subalternos, por el Intendente ó sus comunicados, por medio de escritura que auto-

» rizará un escribano público, y deberán firmarla todos los
 » regulares que se reúnen en su respectiva comunidad; de
 » cuyo documento se librarán dos copias, una para la Regen-
 » cia y otra para las Cortes. »

La entrega de nuestros seis conventos é igualmente la de varios otros de los mandados entregar por la Regencia, estaba verificada desde muchos dias ántes de la fecha de este artículo y decreto. Si pues él ha de retrotraerse á la entrega ya verificada, deberá ser en quanto el artículo siguiente que es el 7.º dispone, que si falta alguna de las circunstancias que en el decreto se previene, quede la entrega sin efecto, debiendo (añade) *arreglarse inmediatamente al tenor de estos artículos*. Esto supuesto oiga V. E. la narracion de todo lo ocurrido. Se nos dió la posesion de los conventos: y fuese porque así lo dispuso el Gobierno, ó porque la intendencia lo creyó convenir así, todo lo que se nos mandó, fué que acudiésemos por el testimonio de la posesion. Acudimos: algunos lo sacaron, como echó de ver V. E. en el que presentó el P. Guardian de S. Antonio: los demas dimos las notas de los religiosos que habian asistido al acto, y aun firmamos por nosotros mismos un documento que nos traxo para firmar el notario que nos habia posesionado. Pero por mas que hemos solicitado que el testimonio se nos entregue, no ha sido posible conseguirlo, dándonos por única respuesta que hay órden en contrario; y esto desde ántes que el decreto de 18 de febrero no solo se circulase, pero ni aun se expidiese en el Congreso; y sin que la órden que se nos citaba, se hubiese hecho entónces, ni se haya hecho pública despues. Permítanos V. E. aquí una ligera digresion. Casi en los mismos dias en que ocurría esto, se gritaba á diestro y siniestro contra el *modo tenebroso* de proceder de la Inquisicion; no obstante que el secreto con que esta procedia, se versaba solamente en las averiguaciones, sin que jamas se versase sobre las sentencias. Aquí por el contrario, las gestiones han sido y son públicas, y la sentencia ó decreto en cuya virtud se ejecutan, quedan en el silencio y las tinieblas.

Publicóse despues el decreto de 18 de febrero, y por el último de sus artículos nos enteramos en que teníamos que firmar una escritura; pero ni sospechamos ni debimos sospechar que era obligacion nuestra otra cosa que prestarnos á firmarla, quando se nos exigiese ó mandase. Ella no ha-

bia de servirnos de título, porque sus copias se destinaban á la Regencia y á las Cortes, como consta del mismo decreto. Ella tampoco nos parecia importarnos para cosa alguna; porque como dixo oportunamente quando fuimos convocados, el P. Comendador de la Merced descalza: si los títulos mas auténticos y la posesion de siglos y mas siglos no nos aseguran; poca seguridad nos puede dar una escritura que hoy hagamos ó nos hagan; y mucho ménos estando oyendo repetir al Sr. Intendente, que el reciente testimonio de posesion que se nos habia dado por orden del Gobierno, era nulo. Fuese él sin embargo nulo, fuese la escritura tan necesaria que sin ella nada valiesen todos nuestros sagrados derechos; ¿á quién le correspondia promoverla? Infaliblemente á las autoridades encargadas en la execucion del decreto, y á la intendencia de cuyo procedimiento se trataba. ¿Se nos hizo por ventura á nosotros alguna notificacion? ¿Se nos mandó algo? No por cierto.

Esto no obstante, la comunidad de S. Pablo se personó y pidió en forma esta escritura con fecha del 3 de mayo. A espaldas de esta comunidad y por medios harto tenebrosos se habia formado un expediente, en el que aparecia que dos de las tres partes del convento, donde en la actualidad residian alojados mas de dos mil hombres de tropa y doscientos ó más caballos, y de donde despues jamas han faltado caballos ni hombres; *estaban arruinadas*; y que la otra tercera parte que ocupaban los religiosos, y que tenia y tiene mas de sesenta celdas, sin contar otras muchas piezas habitables; no bastaba á nuestra reunion que deberia hacerse (segun se pretendia) en qualquiera otro de los conventos donde apenas hay treinta celdas donde las hay. Fué fácil sorprender la buena fe del contador de la intendencia, que entonces la mandaba en xefe hallándose enfermo el Intendente, por ser el expresado contador forastero y nuevo en Sevilla: y á consecuencia del artículo 1.º que manda llevar á efecto la restitution hecha por la Regencia con tal que no estén arruinados los conventos, declaró no valer la posesion de uno que los autos le presentaban como *arruinados*. Se intimó este auto en la tarde del 1.º de mayo por el mismo escribano que se habia prestado á la tramoya; y que sabiendo mejor que todos que lo era, no dió mas causal de la providencia, sino que no estaba dada la posesion segun el decreto de 18 de febrero. Leido este decreto nue-

vamente, y visto por la comunidad que lo único que de él faltaba era la escritura en cuestión, salió al siguiente día en la intendencia pidiendo en toda forma la reposición del auto, y que la intendencia supliese lo que faltaba, que era la escritura para que la entrega fuese, como se dispone en el decreto, *arreglada á sus artículos*. A este pedimento de que se conserva copia autorizada por el escribano que lo entregó, no se ha dado providencia, como ni tampoco á las solicitudes verbales que hemos hecho, á fin de que nuestra posesion se asegure segun la disposicion del decreto.

¿Sería pues creible, Exmo. Señor, de un empleado público qual es el Sr. Intendente, que este desentenderse del artículo en cuestión y de las solicitudes entabladas para su cumplimiento, era el medio escogido para desbaratar la posesion que el Gobierno nos habia dado? ¿Sería de sospechar que con pretexto de esta culpa que es totalmente suya, habia de ir á llamar la atencion de la Regencia, y á provocar un decreto de que abusar contra nosotras? Pues por increíble que parezca y que sea, V. E. no puede ménos que creerlo. Uno de nosotros, el prior de Portaceli, lo reconvino á presencia de V. E. con que si la escritura no estaba suplida, él era el único culpable. Y V. E. oyó entonces de boca del mismo Intendente que *S. Sria. no era escribano*. No es escribano, Sr. Exmo.; pero es, el que debe mandar al escribano. No es escribano; pero es una de las dos partes otorgantes. No es escribano en fin; pero es aquel para cuyo resguardo decretaron las Cortes que se celebrase la escritura.

No lo expresa así el decreto del Soberano Congreso; pero todas las circunstancias y antecedentes están manifestando que á este fin es á donde se encamina este artículo del decreto. Los intendentés eran en cuyo poder existia quanto pertenece á los regulares, para que lo interviniesen, inventariasen y recaudasen. Era pues necesaria una escritura por donde constase qué era lo que nos entregaban, y qué lo que dexaban de entregarnos estos interventores. El abuso, ó al ménos el abandono con que se habia manejado esta intervencion, habiéndose hecho durante ella mas estragos que los que dexaron hechos los franceses, habia sido tan escandaloso, que trascendió hasta la Regencia del Reino, y la obligó á dar para impedirlo, el decreto que se circuló, á los jueces por la misma intendencia en oficio de 6 de noviembre de 1812. Y era muy en el orden que el Go-

bierno se enterase por nuestra propia declaracion en el estado que el convento tuviese al tiempo de su entrega, por si habia de que hacer cargo á la intendencia interventora. Hay ciertamente, Sr. Excmo., cargos y muy graves que hacerle; porque quantos han sido encontrados con rejas, varandas, maderas y otros útiles de los edificios, otros tantos han declarado haberlos comprado á los agentes de la intendencia; y quantos agentes han sido reconvenidos, otros tantos se han remitido á las órdenes de sus xefes que parece proponen exhibir. Y es del interes de la misma intendencia purificarse de estos crímenes, si se le suponen; y del de la nacion entera que se castigue á quien los hubiere cometido ó supuesto. Resulta de todo que la falta de cumplimiento en que por tantos meses ha estado el artículo de que hablamos, no es culpa nuestra, sino de la intendencia: que la pena de este descuido no debe recaer sobre nosotros: que en el caso de que hubiese de recaer, deberíamos nosotros solos llevarla, y no las comunidades y conventos con sus templos; y que las repetidas representaciones del Sr. Intendente sobre la inobservancia de este artículo, no ha sido otra cosa que una abertura para poderse introducir á la supresion.

La cosa estuvo demasiado patente en la concurrencia que tuvimos. Se comenzó en ella por ponderar la nulidad de las posesiones dadas sin la escritura de que hace mencion el artículo 6.º; pero á muy pocas palabras se abandonó este artículo, se llamó toda la atencion al 3.º, se nos intimó que desalojásemos los conventos que excediesen de uno, y todo lo demas se nos allanó como con efecto se está haciendo, urgien-do el Sr. Intendente el otorgamiento de la escritura que hasta aquí ha estado tergiversando, y á que hasta aquí ha estado oponiendo estudiadas demoras. Esta conducta, Sr. Excmo., mas propia de un litigante injusto que de un público empleado, es á nuestros ojos la prueba mas decisiva de la obrepcion y subrepcion con que el caballero Intendente ha ganado la carta orden de 25 de agosto. Si estaba en su mano y á su arbitrio disponer y llevar como está llevando á efecto, el artículo 6.º del decreto: ¿á qué fin una representación y luego otra á la Regencia sobre que no estaba cumplido? Y si lo que pretendia y está executando era retrotraer á lo pasado el artículo 3.º que solo habla de lo futuro; ¿con qué buena fe insiste ambas veces sobre el 6.º? ¿Por qué no consultó como debia, si á pesar de la posesion que se nos habia dado ántes que

saliese ni se diese el decreto, deberían cesar de existir los conventos cuya posesion se nos habia dado? Nosotros ciertamente no alcanzamos otra respuesta que la que nos ministra el empeño de este caballero en obrar por su opinion privada. Si hubiese representado segun ella, la respuesta del Gobierno hubiera sido que se ciñese en la execucion del decreto al tenor de la letra; y entónces no hubiera tenido cabida su modo particular de pensar. Expuso pues la falta que efectivamente habia, y por culpa suya, para tomarse de aquí la licencia de extenderse á quanto su privada opinion le sugeria.

A consecuencia de esto tambien se ha pasado del artículo 6.º al 7.º para ponderarnos como lo hizo, aquellas sus palabras, „si al recibo de este decreto se hubiese ya verificado el restablecimiento de alguna casa religiosa en virtud de las providencias del Gobierno, y *le faltase alguna de las circunstancias en él prescritas*, quedará sin efecto, debiendo inmediatamente arreglarse al tenor de estos artículos: pero con la misma infelicidad con que ha querido abusar de todos los otros artículos de que abusa. Porque si quiere que estas palabras apelen sobre el artículo 3.º, ellas hablan de las *circunstancias* que deben haber concurrido para el restablecimiento, y no del mismo *restablecimiento* de que habla el artículo; y que siendo la substancia de la cosa, ni es ni se puede llamar *su circunstancia*. Y si lo trae á la de la escritura de que habla el artículo 6.º, las mismas palabras de este anuncian el modo de suplir esta falta, previniendo que *inmediatamente debz arreglarse el restablecimiento al tenor de los artículos*, como con efecto se está haciendo en las casas religiosas restablecidas, contra cuyo restablecimiento nada ha sugerido al Sr. Intendente su privada opinion. Hemos mostrado á V. E. el absoluto influxo que esta ha tenido en la solicitud del decreto de 27 de agosto, é inteligencia del de 18 de febrero. Réstanos llamar su atencion á la violencia con que en la execucion se ha explicado.

Todos nosotros al leer en la escuela con que se nos citaba, que el Sr. Intendente debia obrar con acuerdo de V. E., nos llenamos de confianza con la que desde luego concebimos de que este negocio iba á proceder segun el prescripto de los sagrados cánones, y con todas las circunstancias y consideraciones que para semejantes casos ha establecido la sabiduría de la Iglesia, y guarda V. E. en todo lo que depende de su sagrada autoridad. Mas luego que entendimos que ántes de po-

nierse de acuerdo con V. E. el Sr. Intendente, ya nos citaba, y nos citaba disponiendo de la casa de V. E. como pudiera hacerlo de la suya: luego que juntos á presencia de ambos vimos al Sr. Intendente mandando y disponiendo en jefe; decaímos de nuestra esperanza, echamos de ver que era llegado el sacrificio, y que el lugar que en esta accion se daba á V. E., era nó el de sacerdote, sino el de víctima.

Así pues se nos intimó á los que teníamos mas de un convento, que escogiésemos el que nos pareciese; como si esta eleccion pudiese ser nuestra, y en prestarnos á ella no hiciésemos una traycion á nuestras mas sagradas obligaciones. Así para deliberar en este punto el mas embarazoso que podia presentárenos, se nos señaló un solo dia de plazo. Así pedida por el presidente de S. Pablo una copia de la carta órden de 27 de agosto, tan mal obtenida como hemos mostrado, y ofrecido á nombre de todos nosotros demostrar por escrito la equivocacion con que en virtud de ella procedia el Sr. Intendente; no se dió lugar á que pudiésemos siquiera hacernos de la copia que necesitábamos. Así estando en el órden que pasado el término que al interesado se da, se le notifique nuevamente para que pida mas tiempo si lo necesita; con nosotros no se tuvo esta consideracion que no se niega al mas criminal de los reos, y se procedió por el Sr. Intendente á obrar como se pudiera en rebeldía. Así en fin, señalados los conventos que se destináron á la reunion, se nos ha notificado que en el espacio de solas 24 horas la ~~verifiquemos~~ verifiquemos. ¿Qué prisa es esta, volvemos á preguntar, Sr. Exmo? Los franceses capitales enemigos de nuestra sagrada religion, y como tales enfurecidos particularmente é inexorables con nosotros, lleváron todas sus crueles providencias contra nosotros por un método ménos violento.

Lo que mas nos maravilla es ver al Sr. Intendente en este su modo de proceder, en entera contradiccion con sus principios. Si es verdadera, como creemos, la cita que hace el autor del Diccionario razonado, este caballero en una Constitucion que presentó á la Junta Central, pone en el número 103 la siguiente que quiere sea ley. *Ningun ciudadano será incomodado por su religion, sea la que quiera.* Segun pues esta su doctrina no deberíamos ser incomodados aunque de frayles nos hiciésemos apóstatas; y de católicos, paganos, musulmanes ó ateos. ¿Cómo pues se nos incomoda, y se nos incomoda con tanta execucion y violencia? Toda la razon que para

el decreto de 18 de febrero hay, es la religion; no segun toda la extension de este significado, sino segun que él se aplica á nuestros sagrados institutos; y no segun la substancia de estos institutos, sino segun la reforma que el Gobierno medita para su mejor observancia. ¿Cómo pues, volvemos á preguntar, se nos incomoda así por un hombre que juzga no deberíamos ser incomodados aun quando renegásemos de nuestro Sr. Jesu-Cristo? No tiene pues otra razon de la violencia de esta conducta que la que tantas veces apuntó delante de V. E., á saber, las nuevas determinaciones del Congreso tomadas en 25 de agosto. Pero si estas determinaciones son como se leen en los periódicos, es un nuevo abuso, y son unas nuevas violencias las que á la sombra de estos decretos está haciendo. Se declaró en las Córtes que fuesen castigados los Intendentes que hubiesen faltado al cumplimiento de lo mandado el 18 de febrero. ¿Pero por ventura somos nosotros los Intendentes mandados castigar, para que se haya procedido y proceda con esta violencia contra nosotros? Quiere el Sr. Intendente evitar la responsabilidad que en este punto puede tener. ¿Pero acaso mandan las Córtes que se dé ahora el cumplimiento á sus órdenes, ó que se castigue al que no las cumplió? Castigo, vexacion y origen de infinitas miserias ha sido para nosotros quanto la intendencia ha estado obrando; teniéndonos sin pagar á la mayor parte por mas de un año contra lo dispuesto por el Gobierno; trayéndonos continuamente de oficina en oficina y de plazo en plazo, para lograr las pocas pagas que ha hecho á quienes las ha hecho; permitiendo, quando no mandando, el destrozo que nunca cesa en los conventos; descuidando gran parte de las fincas que abandona al arbitrio del primero que quiere; haciendo arrendamientos por tiempos largos, y por muy baxos precios; ocupándonos parte de los edificios que está encargada en entregarnos; entorpeciéndonos el uso de los que nos entrega; negándonos los muebles que debió restituírnos; frustándonos y haciéndonos inútiles las gestiones por donde los juzgados trataban de volvernos los que nos usurpaban manos terceras, y en fin conduciéndose en todo con nosotros, como si su comision fuese aburrirnos, disolvernos y exterminarnos. Y por todas estas vexaciones en que nosotros hemos sido las víctimas, pretere ahora el Sr. Intendente que seamos sus fiadores; quiere que presentemos un aspecto de reunion como las Córtes la han deseado y mandado y como su comision ha impedido é impide que la haya; y para ello quiere que nuevas vexaciones, nuevas angus-

tias sufridas por nosotros cubran sus descuidos, su indolencia, ó lo que quiera que haya sido la causa de sus omisiones.

¿Con qué cara nos cita los decretos del 25? El encargo mas expresamente repetido en el primero, es el de que *nada nos falte*: y el Sr. Intendente en fuerza de este decreto nos destina á la falta de todo. Los que firmamos igualmente que muchos otros religiosos de nuestros conventos estamos resueltos á congregarnos aunque sea en un establo. ¿Pero por ventura es razon esta para que por lo que toca al Sr. Intendente, sea un establo donde nos congreguemos? Los caballos nos ocupan el salon principal del convento y la biblioteca que debe ser nuestra mas asistida oficina. No sabemos si es uno ó si dos los batallones que habitan otra considerable parte donde se incluye el aljibe de que bebemos, y los lugares comunes de que es absoluta la necesidad. ¿No sería puesto en razon que los caballos y la tropa cediesen primero el lugar para una muchedumbre que reunida ha de crecer á número considerable? Los franceses, y á la vuelta de ellos los que querian ó suponian perpetuo su yugo, se empeñaron en trastornar la forma toda del convento, derribando tabiques, mudando unas puertas, enagenando otras, y reduciendo el total del edificio á la forma de cuartel ó de viviendas para solas dos ó tres familias. ¿No estaba en el orden, que el Sr. Intendente en suposicion de que está siendo dueño de las rentas, dispusiese el reparo de la casa? Enseñados ya á las privaciones y trabajos, nos congregáremos de qualquiera modo que sea: ¿pero no merecerán alguna consideracion los enfermos y ancianos, para que se les proporcione un abrigo ántes de congregarse? Muchos que ya no pueden trabajar, subsisten del trabajo que diéron mientras les fué posible, en la caridad y humanidad de los fieles vecinos á sus conventos á favor de quienes trabajaron. ¿No exigen la justicia y la caridad que á estos infelices se les asegure el recurso de que hayan de vivir, ántes que abandonen aquel de que actualmente viven, ó tengan que ir á buscarlo desde S. Pablo á Triana, á S. Bernardo y á la Feria? Algunos de ellos á fuerza de incomodidades, clamores y expensas han logrado reedificar sus antiguos nidos. ¿No es una inhumanidad obligarles á que los abandonen, sin haberles proporcionado otros, y sin sufragarles ni para proporcionarlos, ni aun para el gasto de transferirse á ellos? Disponen los últimos decretos que nada nos falte; y el cumplimiento ha sido suspender las pagas que se nos estaban haciendo con una lentitud

intolerable. No sé nos oculta qué á estas suspensiones y á esta lentitud suelen dar ocasion algunas urgentes necesidades: pero tampoco ignoramos que la mayor parte de nuestros productos, se la llevan manos no necesarias. ¿Qué justicia hay para que nosotros que somos los dueños no tengamos de que vivir, al paso que están tirando de lo nuestro considerables sueldos una larga caterva de comisionados, escribanos, oficinistas, interventores, cobradores &c.? ¿Y cuánto mejor le hubiera estado al erario público que nosotros llevásemos á él, como lo hacíamos, lo que estos empleados se llevan?

Últimamente, Sr. Excmo., nosotros en estos procedimientos no ya rápidos, como el Sr. Intendente los llama, sino violentos y atropellados como son en sí, descubrimos otra causa mas grave de dolor. La experiencia de lo pasado, y los indicios de lo presente nos están haciendo presentir, que apenas abandonemos los templos y conventos, han de ser ellos abandonados á la profanacion y la ruina; y ántes de muchos dias los hemos de ver como estamos viendo al de la Encarnacion y de S. Francisco que fuéron, y al de S. Benito y de S. Laureano que están próximos á dexar de ser; y ni el amor de nuestro sagrado instituto, ni el reconocimiento debido á nuestros fundadores y bienhechores cuyas cenizas habremos de abandonar, ni nuestra gratitud para con el pueblo cuyos beneficios recibíamos, y á cuyas necesidades nos prestábamos, ni el interés por esta religiosa capital á cuya decoracion tanto contribuyen nuestras casas, ni reflexion alguna en fin de las que deben ocurrir á unos sacerdotes, á unos católicos y á unos hombres, nos permiten ser pasivos espectadores de esta escena que casi presenciamos. Por todo lo qual

A. V. E. como á Prelado y como á encargado del Gobierno, recurrimos con quanta eficacia podemos, á fin de que del modo que su comision, su autoridad ó las circunstancias le sugieran, trate de ocurrir á este daño. Pobres como estamos, desvalidos, perseguidos de muchos, infamados, calumniados y afligidos, ni podemos ir en persona á hacer sentir nuestros gemidos al Gobierno, ni confiamos de que llegarán á su noticia los que algunos le hemos dirigido. No será así si V. E. si V. E. habla, y si mientras habla, hace suspender la violencia de las execuciones. Pedimos pues á V. E. por nuestro Sr. Jesu-Cristo cuyas veces exerce entre nosotros, por su Madre Santísima para con quien en tantas ocasiones nos ha dado dignos exemplos de ternura, y por nuestro Padre Santo Domingo glo-

ria de España y objeto de su cordial devocion, que haga por nosotros y por nuestros conventos quanto estuviere de su parte: y que en el caso de no poder otra cosa, mande poner esta representacion ó una copia de ella en el archivo de la Dignidad, para que si se verifica la supresion que casi tenemos á la vista, puedan sus sucesores y toda la posteridad enterarse en que los que tenemos la desgracia de estar al frente de estas comunidades de cuya extincion se trata, no hemos influido en ella, ni omitido oponer este débil esfuerzo que es el único que las circunstancias dexan á nuestro alcance.

Dios nuestro Señor guarde la vida de V. E. para bien de la Iglesia y consuelo nuestro muchos años. Sevilla 9 de septiemb. de 1813. = Excmo. Señor. = Fr. Francisco Alvarado Maestro Presidente de S. Pablo. = Fr. Gabriel Rodriguez Maestro Prior de Portaceli. = Fr. Manuel Barbudo Maestro Prior de S. Jacinto. = Fr. Diego Garcia Mena Maestro Vice-Rector del Colegio Mayor de Sto. Tomas. = Por ausencia del P. Prior del Convento de Regina Fr. José del Castillo. = Fr. Nicolas Arjona Superior Presidente del Colegio de Montesion.

Tiene V. aquí nuestra Representacion tal qual la presentamos. Qué fruto haya de producir, no lo sabemos: lo que sí sabemos porque lo experimentamos, es que nuestra suerte al paso que mejora por escrito, empeora cada vez mas en la execucion y los hechos. Al siguiente dia de esta festividad en que se nos dió por supuesto que las pagas continuarian, fué indispensable suspender las pagas por yo no sé qué necesidad de aquellas que ocurren en cada momento. Lo doloroso en estos casos es, no la miseria en que nosotros continuamos, porque gracias á Dios somos carne de perro; sino la falta á que se verán reducidos los agentes de nuestra tutoría. Yo supongo que sirviendo en ella baxo las órdenes de un xefe tan filósofo y filántropo como es el Sr. Intendente, no consentirá S. Sría. que faltando para los propietarios que todavía somos nosotros, haya y sobre para los ecónomos y administradores, de los quales dix que unos tienen un doblon de sueldo diario, otros dos duros, otros qué sé yo quanto. ¿Qué será pues de estos pobrecitos que se desviven para que nosotros desvivamos, si como yo presumo que debe ser, aunque no sea, se suspenden los sueldos mientras á nosotros las pagas? ¿Con

quánta razon se quejarán, despues de los singulares servicios que nos están haciendo en averiguar, desenterrar y asegurar por todos los siglos de los siglos, lo tal qual que escapó de la rapacidad francesa, extendiendo su beneficencia no solo á lo que alguna vez tuvimos, mas tambien á lo que en adelante podrémos tener, como son las memorias fundadas en nuestras iglesias? Y no le parezca á V. que son aí media docena los tales tutores: son tantísimos, y tan puestecitos, y con su escarapelon grande, sus botas muy relumbrantes, sus patillas de diferentes géneros aunque siempre tamañas, su grau pañuelo con nudito apretando el pescuezo, sus tres ó quatro sellos grandes en la cadena del relox, y en fin con todos los demas requisitos, que no puede un hombre tener la fortuna de verlos, sin dar al momento repetidas gracias á Dios.

De otro descubrimiento infinitamente interesante me han dado noticia en estos dias. Ya yo supe desde que la tutoría se declaró, que muchos *sabios, piadosos y cuerdos religiosos* sin otro estímulo que su *sabiduría, piedad, cordura y religion*, se habian agregado al catálogo de nuestros tutores, y promovido con su *cordura, sabiduría* y demas zarandajas, todos los puntos de *tutoría* que aparecen sostenidos con su autoridad en el célebre Dictámen de las Comisiones reunidas. Ahora me refieren que ademas de aquellos, se van *despreocupando* tambien otros á influxo de ciertos *despreocupadores* que se unos han aparecido aquí, y están recogiendo firmas á todo trapo para solicitar del Gobierno que no se les obligue á reunirse, que se les dexé andar por donde su sabiduría se los lleve, y no sé si tambien que cesen los conventos, los institutos, los hábitos, las sandalias y demas cosas y divisas que ántes los distinguian del cuerpo de ciudadanos, y contribuian á..... Gallardo que lo diga, pues está bien instruido en la materia. A la verdad, asunto es este de que en parte me alegro, y en parte me pesa. Me alegro por los Sres. de las Comisiones y demas tutores en xefe, que con la agregacion de estos votos podrán corroborar su dictámen, y mostrar si (lo que Dios no permita) se vuelven á hallar en otra, que *esta es nuestra voluntad general*. Me pesa por los pobres Redactor, Conciso, Abeja, Mercantil, Duende con toda la letanía de Comunicantes que imprudentemente han abanzado que los frayles no pensamos sino en la *manducacion y mamancia*. ¿Qué dirán ahora, y qué se dirá de ellos quando tantos *ilustrados y sabios religiosos* aspiran tan de veras á no ser

manducantes ni *mamantes*? No veo yo otra satisfaccion que puedan dar al público de este error que han cometido, sino que ellos se sustituyan en lugar de estos generosos varones, y vengán á aprovechar la *mamancia* de que tan generosamente se desprenden. Vengan pues, y los recibiremos á la participacion de nuestros presentes y pasados privilegios. Si quieren *manducar*; los ahitarémos de decretos, papeles y credenciales que hablan de pagas, pensiones y todo lo demas. Si *mamar*; en Sevilla no faltan carretas con muy abultados pezones. Si pasarlo bien; aquí está una *tutoría* de buen porte que nada les dexará que desear. Ea pues ánimo, charlatanes míos: la *mamancia* os convida; la ocasion no puede ser mas oportuna: venid; y si álguien os reconviniere sobre vuestra venida, respondedle que no era de desperdiciar la conveniencia, y mucho ménos en un tiempo en que es tan difícil la *mamancia*.

Entretanto los señores liberales no deben abandonar la solicitud, ni frustrar la confianza de estos sabios y piadosos religiosos que imploran su mediacion, y se entregan á su tutela. En nadie mejor que en ellos se puede ni se debe emplear el zelo filantrópico que los devora. Son cautivos que gimen: y ¿qué mayor gloria que ser y apellidarse redentores? Aspiran á ser liberales: y sería la mayor de las injusticias obligarlos á continuar en ser serviles. Son sabios: sáquenlos por el dios Apolo del consorcio de los ignorantes. Son cuerdos: librenlos de la muchedumbre de *descordados* que los incomodan y oprimen. ¿No será un dolor que tantas antorchas vuelvan á oscurecerse en el *pavoroso silencio de los cláustros*, como dixo una docta pluma? ¿No será una lástima que tantas *gentiles personitas* (varoncitos se supone) tornen á envolverse en un saco? ¡Ah: que los paseos y tertulias harian entónces irreparables pérdidas! ¿Qué canónigo de alto bordo puede compararse con algunos que llenan de extremo á extremo la anchura de las calles, y parecen triquitraques segun les cruxen la sotana y manteo? ¿Qué cadete de Vénus ó de Marte encontrará que tachar en estos adoptivos de San Pedro, que para salir á la calle tienen una larga consulta con el espejo? Cresta, peynado de bofetón, patillas clericales, sombrero elástico, pantalon cumplido, fraque de última moda, pecherita bordada y con su alfiler brillante..... ¿qué sé yo,

ni como me atrevo á tratar de esto con mis calzones media caides y mis perniles medio desabrochados?

Verdad es que á los mas de ellos todavía en lo tomado de las espaldas y en el modo de pasear se les conoce que alguna vez traxéron capillas, y anduviéron á empujones con las opalandas; así como al que ha sido soldado se le conoce la disciplina militar en la rectitud del cuerpo y el compas de los pasos: mas *no se ganó Zamora en una hora*: y con el tiempo podrán ir deponiendo estos resabios hasta hacerse Narcisos perfectos. ¿Puede darse un antecedente mas seguro de esta esperanza, que el que estos pobrecitos presentan en el heroismo con que se franquean á comer gaspacho fiambre, con tal de ahorrar para adquirirse una pechera fina y muy plegada ú otro qualquier atavío? Justicia pues, señores liberales, justicia. Hagan Vs. por donde estos deprecantes sean oídos, ó por donde sean perfectamente regenerados, ó mas bien, renegados.

A un pobrecito frayle de mi convento se le fué el juicio con ocasion del terremoto del año de 1755: y una de las primeras muestras que dió de esta falta, fué ir espontáneamente á delatarse en la Inquisicion por no haber cumplido con el precepto de *créscite, et multiplicámini, et replete terram*. Nadie sabe lo que pasa en casa de nadie: ¿pero no será una lástima y grande, si á alguno de los que suplican, le ha ocurrido este escrúpulo, y en fuerza de él se le va el juicio? Convendrá pues, señores míos, que para ocurrir á este peligro y remediar esta necesidad, se cree por Vs. una Penitenciaría donde se provea á tan importante asunto. Y si mi voto vale para algo, me parece que D. Bartolomé Gallardo deberá ser el Penitenciario mayor por aclamacion. Finalmente encomiendo al cuidado de Vs. esta necesidad; y si para socorrerla hicieren falta fondos, desde luego les destino los que resulten de mi pension, evaquada que sea cierta contrata que pende entre mis Cartas y su excelentísimo inventor.

Haga V., amigo mío, que esta mi Representacion salga á la mayor brevedad, porque así creo convenir á aquéllo que se dice en el prólogo de la ley de la libertad de imprenta; y estoy persuadido á que hay arbitrariedades que contener, materias que ilustrar, y derechos individuales que poner á salvo. Espéreme V. con otra lo mas aprisa que me

43
sea posible, y mande como puede á su amigo y servidor
Q. S. M. B.

El Filósofo Rancio.

P. D.

Creo ser oportuno presentar una copia de la órden que este Sr. Intendente recibió por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha de 27 de Agosto de este año: dice así. =

»He dado cuenta á la Regencia del Reyno de sus dos representaciones é informe en que V. S. manifiesta que varios religiosos de esta capital se han posesionado de sus conventos sin las formalidades prescriptas en el artículo 6.º del Decreto de 18 de febrero próximo pasado, y que para dar el debido cumplimiento á dicho Decreto, será muy oportuno nombrar al Sr. Arzobispo Coadministrador para obrar de acuerdo con V. S. sobre este asunto. Enterada S. A. de lo expuesto, se ha servido resolver que V. S. proceda al cumplimiento del citado Decreto de S. M. con intervencion y acuerdo con el M. R. Arzobispo Coadministrador. Lo que de su órden comunico á V. S. para su inteligencia y debido cumplimiento.» =



and often a small colony can be found in a species from the field. A recent paper by Robinson et al. (1997) has shown that the distribution of a species in a field is not necessarily the same as the distribution of a species in a laboratory. The authors found that the distribution of a species in a field is often more patchy than the distribution of a species in a laboratory. This is because the distribution of a species in a field is often determined by a number of factors, including the availability of resources, the presence of predators, and the presence of competitors. In a laboratory, these factors are often controlled, which can lead to a more uniform distribution of a species. However, in a field, these factors are often uncontrolled, which can lead to a more patchy distribution of a species. This is why it is important to study the distribution of a species in a field, rather than just in a laboratory.



